



Montserrat Sagot

Cuerpos de la injusticia.

*Una crítica feminista desde
el centro de América*

ANTOLOGÍA ESENCIAL

Montserrat Sagot

Cuerpos de la injusticia
*Una crítica feminista desde el centro
de América*

ANTOLOGÍA ESENCIAL

Montserrat Sagot : Cuerpos de la injusticia : una crítica feminista desde el centro de América / Mariana R. Mora ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-717-9

1. Desigualdad. 2. Marxismo. 3. Víctimas. I. Mora, Mariana R.
CDD 301

Otros descriptores asignados por CLACSO

Feminismos / Género / Femicidios / Violencia / América Latina /

Centroamérica / Necropolítica

Montserrat Sagot

Cuerpos de la injusticia

Una crítica feminista desde el centro de América

ANTOLOGÍA ESENCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO - Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampin - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial

Digitalización y compilación del material: Marina Rivera Vargas

Traducción al español de los textos en portugués e inglés: Paula Vasile

Corrección: Eugenia Cervio

Diagramación de interiores: Paula D'Amico

Diseño de colección: Gabriela Corrales - Estudio Namora

Diseño de tapa: Dominique Cortondo Arias

Fotografía de tapa: Guido Fontán



Librería

Latinoamericana
y Caribeña de

Ciencias Sociales

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://libreria.clacso.org/>

ISBN 978-987-813-717-9



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Índice

Montserrat Sagot. Treinta años de epistemología feminista centroamericana	11
---	----

Por *Mariana R. Mora*

PRIMERA PARTE. NECROPOLÍTICA Y FEMICIDIOS

Necropolítica y biopoder en la pandemia. Muerte, control social o bienestar	37
---	----

Necropolítica de género. Desigualdades y femicidios en Centroamérica	47
--	----

¿Qué es la justicia para una víctima de femicidio? Desafiando los conceptos de derechos y justicia desde un contexto de desechabilidad de cuerpos femeninos	73
--	----

El femicidio como necropolítica en Centroamérica	85
--	----

Marxismo, interaccionismo simbólico y la opresión de la mujer	101
---	-----

SEGUNDA PARTE. MUJERES, FEMINISMOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Construcción del conocimiento feminista en Centroamérica. Diálogos, rupturas y continuidades entre la militancia y la academia	125
--	-----

La democracia en su laberinto. El neoliberalismo y los límites de la acción política feminista en Centroamérica	143
¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neointegrismo y del “fascismo social” en Centroamérica	173
¿Importa la igualdad de las mujeres en una democracia? Ángela Acuña y el sufragismo en Costa Rica	205
Demandas desde la exclusión. Representatividad democrática y cuotas de participación política en Costa Rica	231
Ley de Inmigración y Extranjería. Un análisis desde la lente del género	255
Situación de los derechos humanos de las poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica. Un análisis desde el marco de la justicia Por <i>Gabriela Arguedas y Montserrat Sagot</i>	263
Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada	323
(Re)definiendo las identidades y la acción política. Multitudes diversas, sujetos colectivos y movimientos sociales en la Centroamérica del nuevo milenio	339
“Aquí yo he aprendido a luchar”. Mujeres y movilizaciones por vivienda en Costa Rica	357

TERCERA PARTE. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LO PRIVADO Y LO PÚBLICO

Violencia contra las mujeres. Las contribuciones de América Latina	373
#NiUnaMenos y la lucha contra la violencia. Más allá del #MeToo en América Latina	403

Los límites de las reformas. Violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina	413
Prácticas discursivas, género y sufrimiento emocional Por <i>Stela Nazareth Meneghel, Montserrat Sagot y Fernanda Bairros</i>	437
La paz comienza en casa. Las luchas de las mujeres contra la violencia y la acción estatal en Costa Rica	449
La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia familiar en América Latina. Estudios de caso de diez países	473
La invisibilidad de las niñas y las adolescentes. Trabajo doméstico y discriminación de género	505
Aborto inducido: ética y derechos Por <i>Montserrat Sagot y Ana Carcedo</i>	519
Cuando la violencia contra las mujeres mata. Femicidio en Costa Rica, 1990-1999 Por <i>Montserrat Sagot y Ana Carcedo</i>	541
Sobre las autoras	571

Montserrat Sagot. Treinta años de epistemología feminista centroamericana

Mariana R. Mora

Montserrat Sagot Rodríguez es una de las figuras más importantes de la academia latinoamericana. Esta antología esencial presenta gran parte de su producción teórica, investigativa, feminista y comprometida con la justicia social, que ha elaborado a lo largo de los últimos treinta años. Su formación es en antropología y sociología; sin embargo, sus escritos muestran cómo la mirada pluri e interdisciplinaria permea su forma de comprender y analizar el mundo.

La autora proviene de un pueblo llamado Palmares, una zona cafetalera en la provincia de Alajuela, Costa Rica. En diferentes momentos, ella ha comentado cómo su historia personal y comunitaria influyó en su necesidad de comprender y transformar la realidad de las mujeres víctimas de violencia. Tras sus estudios de licenciatura y maestría en la Universidad de Costa Rica, realizó un doctorado en Sociología, con especialidades en Sociología del Género y Sociología Política en The American University, Washington, Estados Unidos. Al volver a Costa Rica en la década de los noventa, se integró de forma activa al movimiento feminista, participando así de discusiones, estudios, investigación e incidencia política.

Montserrat Sagot, catedrática de la Escuela de Sociología, ha sido la directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica durante el periodo 2016-2024. Es importante mencionar el papel sumamente activo que ha desarrollado en esta casa de estudios. Un breve recuento de su amplia trayectoria incluye el haber sido

directora durante varios periodos de la Maestría en Estudios de la Mujer; fue integrante y presidenta de la Comisión de Régimen Académico, representante y directora del Consejo Universitario, así como vicedecana y decana del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

La obra de Montserrat Sagot ha sobresalido tanto en suelo nacional como internacional. En el año 2000 fue ganadora del premio “Lámpara Dorada” por la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica. Recientemente, CLACSO le otorgó un importante reconocimiento académico con el Premio Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales 2022. La antología esencial que aquí se presenta ofrece al público un recorrido por su prolífica producción académica, un campo de agudas reflexiones feministas que resultan fundamentales para comprender las realidades que viven las mujeres en Centroamérica y Latinoamérica, y para transformarlas, buscando la justicia, la erradicación de la violencia y la libertad. A lo largo de las siguientes páginas se podrá conocer la maravillosa obra de Montserrat Sagot, que ha tenido un profundo impacto en las ciencias sociales y la epistemología feminista de la región.

Primera parte. Necropolítica y femicidios

La obra de Montserrat Sagot da cuenta de un interés y una habilidad por expandir, adaptar y crear herramientas teóricas para analizar y transformar las realidades que viven las mujeres en Centroamérica y el Caribe. Este ejercicio analítico, creativo y riguroso se encuentra presente desde los inicios de su trabajo académico. En sus propias palabras, “los límites de las teorías sociales están dados por la habilidad e imaginación de sus productores(as) de aplicarlas, transformarlas y expandirlas” ([1994], p. 115).¹ Esta hermosa y sugerente frase se encuentra en “Marxismo, interaccionismo simbólico y la opresión de la mujer”, una de las primeras publicaciones de la autora, en donde vemos este ejercicio por desarrollar una propuesta teórica crítica y transformadora.

1. La numeración de páginas de las citas de Sagot en esta introducción corresponde a su ubicación en la presente antología.

Es pertinente iniciar mencionando uno de los principales aportes que realiza la socióloga centroamericana a la epistemología feminista: su elaboración teórica y de investigación empírica en torno a los femicidios. Como se mencionó en la breve introducción biográfica, Montserrat Sagot concluyó sus estudios doctorales en Estados Unidos a inicios de la década de los noventa. Este contexto histórico y geográfico le permitió conocer de cerca las discusiones y las publicaciones que inician una elaboración conceptual y analítica sobre los femicidios (Radford y Russell, 1992; Kelly, 1988; entre otras).

Tal y como ha analizado la autora, el movimiento feminista en Centroamérica posicionó la problemática de la violencia contra las mujeres de forma temprana en la historia de luchas de la región. En Costa Rica se pueden encontrar trazos de esta historia desde finales de la década de los años ochenta, cuando el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) creó en 1988 el programa pionero en Centroamérica “Mujer No Estás Sola”, el cual continúa, hasta el día de hoy, brindando apoyo a mujeres que viven situaciones de violencia por medio de Grupos de Autoayuda. Este importante espacio organizativo también forma parte de la historia personal y académica de la autora. Al finalizar su posgrado y volver a Costa Rica, Montserrat Sagot se involucró con esta organización pionera e inició así un periodo de estudio, discusión y acción para comprender la complejidad de las distintas formas de violencias ejercidas contra las mujeres. Es posible ver así cómo, en la propia historia personal de la autora, se conjuga esa relación dialéctica del feminismo en la que se encuentran la teoría y la práctica.

Esta importante confluencia aparece en el primer texto de Montserrat Sagot sobre femicidios, publicado en 1995, y en el que se traduce por primera vez al español el concepto. Este ejercicio de análisis expandió y contextualizó esta problemática a la realidad de un país, con lo que la introduce en América Latina y el Caribe, y da pie a un proceso de apropiación, tanto en términos de una ampliación teórica y analítica del concepto, como con su pasaje y tipificación penal. Fue precisamente en Centroamérica donde se aprobaron las primeras leyes en el mundo que tipificaron el femicidio como un delito penal: Costa Rica en 2007, Guatemala en 2008 y El Salvador en 2010.

Del año 1995 a la actualidad, se evidencia un importante crecimiento teórico y reflexivo en torno a los femicidios en la obra de Montserrat Sagot. Este primer apartado da cuenta de las últimas elaboraciones de la autora, en donde se observa nuevamente su habilidad para construir teoría y herramientas analíticas para comprender la compleja realidad centroamericana y la situación de aquellas poblaciones que se encuentran en los nudos de la opresión, la desigualdad y la injusticia social.

Crisis civilizatoria, biopoder y necropolítica

Uno de los rasgos que articula la obra de Montserrat Sagot es su interés por comprender la región de donde viene, que se caracteriza por presentar cifras alarmantes en torno a los efectos de un capitalismo exacerbado, racista y colonial. Esta lamentable realidad de Centroamérica y el Caribe reclama un análisis de las políticas de muerte que produce la crisis civilizatoria actual.

“Necropolítica y biopoder en la pandemia: muerte, control social o bienestar” (2022) presenta las más recientes reflexiones de la autora en torno a uno de los periodos de crisis más profundos que ha vivido la historia de la humanidad: la pandemia del coronavirus. Esta es analizada por Sagot como una crisis civilizatoria que ha cuestionado el rol del Estado, del proyecto de la globalización neoliberal e incluso del lugar de los seres humanos en la naturaleza e historia.

La crisis ha expuesto caras del capitalismo que desean permanecer ocultas, entre ellas la fase asesina que da cuenta de una necropolítica. Haciendo una lectura contextualizada y amplificadora de la teoría, Montserrat Sagot retoma la elaboración en clave poscolonial que realiza Achille Mbembe (2003) en torno a la necropolítica y el biopoder. Mientras la biopolítica refiere a las estrategias de gobernanza que regulan a las poblaciones y la gestión de la vida, la necropolítica evidencia la existencia de grupos sociales, comunidades, poblaciones que se encuentran por debajo de la línea de lo humano y, por ende, son empujadas a la muerte. La clave poscolonial de esta formulación se encuentra en el lugar de la raza como elemento explicativo de lo que se incluye o se excluye en la categoría humana.

Siguiendo esta formulación, para Montserrat Sagot el contexto de la pandemia por coronavirus permite evidenciar la forma en que el Estado y las empresas se organizan para producir y explotar a seres humanos que rápidamente son descartados o desechados por el sistema. El contexto de crisis posibilitó el surgimiento de discursos autoritarios y, en Centroamérica, las formas de control biopolítico se acentuaron sobre el grueso de la población. Esto permitió la implementación de medidas represivas y nuevas formas políticas y sociales de coerción, que afectaron particularmente a las mujeres, dado que muchas se encontraron confinadas junto a sus agresores.

Los femicidios como expresión necropolítica de género

En “Necropolítica de género: desigualdades y femicidios en Centroamérica” (2022) y “El femicidio como necropolítica en Centroamérica” (2013), Montserrat Sagot introduce uno de sus más actuales aportes teóricos a la teoría feminista. El concepto de necropolítica de género es una propuesta sumamente valiosa para comprender la articulación de las políticas de muerte y de género en las sociedades contemporáneas. Con esto, las capas de análisis para comprender los femicidios en Centroamérica se van ensanchando, permitiendo así relacionar la violencia extrema contra las mujeres con otras formas violencia, resultado de la desigualdad, la opresión y la injusticia social que se viven en la región.

América Latina y el Caribe poseen una historia de más de 500 años de colonialidad y violencia necropolítica. Actualmente, las políticas de muerte se ensañan contra los cuerpos de las personas migrantes que cruzan selvas, montañas y fronteras por una mejor vida. Es en este contexto de profunda desigualdad, dolor y muerte en donde Montserrat Sagot propone el concepto de necropolítica de género para entender las características que entrecruzan la violencia extrema contra las mujeres, específicamente los femicidios.

Al respecto, la autora señala: “la necropolítica de género produce así una instrumentación generalizada de los cuerpos de las mujeres, construye un régimen de terror y decreta la pena de muerte para algunas” (2013). Es importante señalar que, a lo largo de su obra, Montserrat Sagot ha insistido en la necesidad de que los conceptos no sean utilizados

como fenómenos monolíticos. En este sentido, se reconoce que la necropolítica de género no tiene efectos iguales para todas las mujeres, ya que existen grupos y personas que están desproporcionadamente expuestas a la violencia y la muerte. Para que la necropolítica pueda entrar en funcionamiento, plantea la autora, se requiere de un contexto de desecharidad biopolítica de mujeres.²

De esta manera, Montserrat Sagot analiza la forma en que convergen distintos poderes coercitivos en los femicidios, entre ellos: una economía política que crea profundas desigualdades y exclusiones, un Estado que genera impunidad y complicidad, una industria del crimen organizado, un modelo de masculinidad “tóxica” asociada al control y dominio, así como un sistema racista, heteronormativo y con relaciones renovadas con los centros de poder colonial. En un clima de profundas desigualdades, creciente conservadurismo y autoritarismo, los femicidios forman parte sustantiva de la lógica de control social de las mujeres.

La noción de “descartabilidad biopolítica de mujeres” (2022) que desarrolla Montserrat Sagot permite posicionar los femicidios como parte de los sistemas de estratificación y desigualdad social. Aunado al análisis de la precariedad de la vida, el debilitamiento de la función social de los Estados, y la profundización del modelo neoliberal, la autora argumenta que, de forma paralela, se construyen poderes de facto, autoritarios y militares que incrementan la violencia. Analizar la vida o muerte de las mujeres en América Latina y el Caribe implica, por lo tanto, retomar las imbricaciones entre el colonialismo, el capitalismo global y el patriarcado. Las violencias contra las mujeres son analizadas así bajo un contexto de cambio de época, donde los femicidios deben situarse como parte de un proceso de deshumanización mediado por la lógica mercantilista y el paradigma de la modernidad/colonialidad.

Un elemento que ha caracterizado la obra de Montserrat Sagot ha sido su búsqueda y también invitación a pensar en otros mundos posibles, que se basen en el sostenimiento de la vida, en contraposición a los “mundos de muerte” a los que conlleva la necropolítica y la crisis

2. Melissa Wright, geógrafa feminista, lleva a cabo un análisis similar sobre los femicidios de mujeres trabajadoras de maquila en Ciudad Juárez, México, evidenciando así los vínculos intrínsecos entre los femicidios, la necropolítica y la narcopolítica (1999, 2011).

civilizatoria que caracteriza este momento histórico de la humanidad. Buscar la esperanza, la justicia y la igualdad en estos contextos no es tarea fácil. El hecho de que la autora parta de una mirada crítica sobre los ajustes en que incurren los distintos sistemas de opresión permite llegar a nociones y propuestas encaminadas hacia una transformación social.

En “¿Qué es la justicia para una víctima de femicidio? Desafiando los conceptos de derecho y justicia desde un contexto de desechabilidad de cuerpos femeninos” (2018), Montserrat Sagot lleva a cabo un importante y necesario cuestionamiento a los paradigmas de justicia y de derechos. Al respecto, la autora señala el estrecho vínculo entre el discurso de los derechos y el concepto moderno de ciudadanía. Esto conlleva a situar dicho discurso bajo la lógica de las democracias liberales, en donde el capitalismo absorbe ciertos derechos, sobre todo civiles o de reconocimiento. Sin embargo, cuando se trata de derechos económicos, de redistribución o de justicia, el capitalismo neoliberal pone sus límites a la democracia y esta no los puede absorber.

La larga trayectoria que posee Montserrat Sagot en torno al análisis sobre las violencias contra las mujeres y, en específico, los femicidios, la lleva a cuestionar la noción misma de justicia y su importancia ontológica en contextos en donde la impunidad prevalece en torno a estos crímenes, tal y como es el caso de México, Centroamérica y el Caribe. La autora evidencia cómo el concepto de justicia se reduce a una lógica instrumental, punitiva y objetificadora en las democracias liberales. Para la autora, los femicidios son:

la marca distintiva, la última, sobre los cuerpos de mujeres que han experimentado múltiples formas de despojo e injusticia. El cuerpo muerto se convierte en un significante de los múltiples sistemas de estratificación que terminan produciendo un contexto de “desechabilidad” de mujeres. (2018)

El análisis que permea la obra de Montserrat Sagot permite entender que, ante la imbricación de las múltiples opresiones, es imperativo imaginar y construir marcos más amplios de emancipación social. En este sentido, la utopía se va imaginando a partir de la deconstrucción de

discursos y paradigmas que, hasta el día de hoy, no han podido socavar el poder del capitalismo neoliberal. La invitación que hace la autora es a construir un nuevo concepto de justicia que desmantele las jerarquías instaladas por los diferentes tipos de desigualdad, buscando así transformar los factores estructurales que producen y reproducen la violencia y el despojo, por medio de “una nueva biopolítica que respete y acoja la vida en todas sus formas” (2018).

Segunda parte. Mujeres, feminismos y participación política

Si la utopía de un mundo sin femicidios es un horizonte, Montserrat Sagot muestra que el camino es un ir y venir entre la militancia y la academia. Esta particularidad estará presente desde los inicios de su obra. En “(Re)definiendo las identidades y la acción política: multitudes diversas, sujetos colectivos y movimientos sociales en la Centroamérica del nuevo milenio” (2007), la autora desarrolla una crítica a los análisis de los movimientos sociales que utilizaban la categoría de clase como única y central para explicar la opresión y la desigualdad social. El contexto de las décadas de los setenta y ochenta le proporcionó una esperanza revolucionaria a las Ciencias Sociales y, con esto, las fronteras entre la política y la academia se disiparon. Sin embargo, el sujeto popular que encarnaba la figura de la revolución se ideó como un sujeto sin género, sin etnia, ahistórico, universal y construido a partir de un referente evidentemente masculino; pero, tal y como señala Sagot, “el cuerpo no es un dato pasivo cuando del ejercicio del poder se trata” (p. 340). Conforme los movimientos sociales fueron creciendo y diversificándose, la crítica al discurso universalizante y totalitario aumentó y, con esto, el sujeto popular perdió su capacidad explicativa. Es precisamente en este contexto en el que emergen con mayor fuerza los movimientos feministas en Centroamérica y, de esta manera, no solo construyen nuevas formas de hacer política, sino que además se convierten en sujetos epistémicos que redefinen los significados del mundo social.

En “Construcción del conocimiento feminista en Centroamérica: diálogos, rupturas y continuidades entre la militancia y la academia” (2019),

se dibuja la postura ética, académica y política que permea la obra de la autora. Este texto es una invitación a indagar y retomar preguntas epistemológicas centrales en la producción del conocimiento, tales como: ¿dónde están las mujeres en las teorías y la investigación científica? ¿cuál es la relación entre saber y poder? e, incluso, ¿qué se entiende por conocimiento? Por medio de un análisis sobre distintos momentos históricos de las luchas de mujeres y feministas en Centroamérica, Montserrat Sagot señala las constantes tensiones entre dos mundos que se cruzan e inciden mutuamente: los movimientos sociales y las academias.

La reconstrucción de una memoria histórica del movimiento feminista regional es un importante ejercicio que permite dar cuenta de las luchas pioneras, tal y como lo fue la lucha contra la violencia hacia las mujeres, así como dilucidar las herramientas epistemológicas que han surgido de dichas experiencias. Un aprendizaje fundamental que surge de la larga experiencia de investigación y análisis de la situación de las mujeres en América Latina y el Caribe es la crítica al análisis totalizador de las experiencias de las mujeres. En palabras de Montserrat Sagot,

es fundamental, además, dar voz a las multitudes diversas de las mujeres y a sus prácticas políticas, en particular a las que han ocupado un lugar histórico de subalternidad, para así fortalecer la producción de teoría descolonizada y con arraigo latinoamericano. (p. 140)

Crítica a la democracia liberal y luchas de las mujeres por la representatividad democrática

Como lo han demostrado sus últimos trabajos, la crítica al estrecho vínculo entre la democracia y el neoliberalismo ha sido un tema transversal en su análisis de la violencia contra las mujeres y los límites de las acciones feministas en sus demandas hacia el Estado. En “La democracia en su laberinto: el neoliberalismo y los límites de la acción política feminista en Centroamérica” (2014), Montserrat Sagot analiza la forma en que las diferentes teorías de la democracia han asumido la existencia de una ciudadanía abstracta, sin cuerpo, sin clase, sin etnia y sin género.

En el contexto de la Ilustración, es el movimiento feminista el que logra visibilizar la exclusión de las mujeres frente a los ideales universales de racionalidad y justicia. A pesar de los insistentes esfuerzos de este movimiento por extender las reglas sociales que habían sido concebidas específicamente para los hombres, la historia fue demostrando que finalmente son los grupos dominantes los que definen los términos de la democracia.

En este sentido, es fundamental situar los orígenes de la democracia moderna y comprender cómo esta nace junto al capitalismo liberal y, como señala la autora, ambos son herederos del régimen colonial. Las consecuencias letales de estas alianzas fueron analizadas al inicio de este prólogo con las políticas de muerte que se viven actualmente en la región. La capacidad de adaptación que posee el capitalismo ha permitido que la democracia atienda aquellos derechos que no desestabilizan realmente las relaciones jerárquicas y desiguales de poder. A partir de un diálogo con Nancy Fraser (2008), la autora se pregunta por la situación de las mujeres y otros grupos oprimidos en términos del reconocimiento, la redistribución y la paridad participativa. Su objetivo es contextualizar una noción más amplia de justicia en una región que presenta las cifras más altas en términos de violencia y desigualdad. Los resultados de esta mirada pueden ser desesperanzadores, en tanto “[...] las armas de la democracia no parecen ser suficientes para atacar la fortaleza de la desigualdad” ([2014], p. 160).

Tras una descripción de las distintas injusticias económicas, políticas y sociales que atraviesan la región, la autora evidencia cómo la democracia formal termina reproduciendo una discordancia entre la ciudadanía y sus representantes. En “Demandas desde la exclusión: representatividad democrática y cuotas de participación política en Costa Rica” (2010), así como en “¿Importa la igualdad de las mujeres en una democracia? Ángela Acuña y el sufragismo en Costa Rica” (2011), Montserrat Sagot analiza la lucha de las mujeres por la igualdad política, en particular aquella relacionada con la representación y la paridad. En ambos textos se encuentra el recurso histórico como herramienta que se ha visto a lo largo de la obra de la autora, lo que le permite reconocer tanto los avances políticos, como las limitaciones propias de la democracia formal.

En el caso de Costa Rica, la autora retoma la participación política de las mujeres desde finales del siglo XIX a la actualidad. Sus inicios los podemos encontrar en detalle en su análisis de la lucha sufragista en el país. La autora demuestra la forma en que las mujeres participaron de la vida política, aun cuando estaban explícitamente excluidas de representación y voz propia. El reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas deviene hasta el año 1949, cuando se incorpora por primera vez el sufragio femenino en la Constitución Política del país. Como parte de esta coyuntura, la autora recupera la memoria histórica de una importante figura política del movimiento feminista en Costa Rica. Es interesante resaltar la forma en que Montserrat Sagot va hilando la vida personal de Ángela Acuña con las distintas luchas políticas y educativas de la época, haciendo además un ejercicio crítico sobre las contradicciones propias del feminismo liberal.

Una importante conclusión a la que llega la autora en torno a la lucha del movimiento feminista por una mayor representación política es que este tuvo efectos que generaron un “cambio en la cara de la política”. Sin embargo, esto no se tradujo en un avance de la agenda feminista por la transformación social en su amplio sentido. Como señala la autora, “la igualdad formal es una condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar la paridad y la equidad” ([2014], p. 160). Tras el análisis de la lucha desarrollada por el movimiento feminista costarricense, la autora evidencia una importante contradicción. Durante la década de los años noventa, en el país se aprueban una gran cantidad de leyes relacionadas con los derechos de las mujeres, a pesar de que estas no contaban con una alta representación política en la Asamblea Legislativa. Por el contrario, a partir del siglo XXI, el ritmo con que se aprueban legislaciones de este tipo disminuye considerablemente a pesar de existir una mayor representación política de mujeres. De esta forma, la autora concluye que, en la práctica, las cuotas de participación política y el neoliberalismo no son mutuamente excluyentes (2010), lo que obliga a repensar o trascender la noción de democracia en este contexto. La autora plantea la importancia de las alianzas con otros movimientos sociales y la adopción de una ética de justicia que reconozca la redistribución y la compensación hacia los grupos históricamente excluidos.

Centroamérica: autoritarismo, neointegrismo religioso y fascismo social

A lo largo de la obra de Montserrat Sagot ha quedado claro su deseo y habilidad para comprender el contexto centroamericano, y en particular, la experiencia de las mujeres y poblaciones oprimidas. En “¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neointegrismo y del ‘fascismo social’ en Centroamérica” (2012), así como en “Situación de los derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica: un análisis desde el marco de la justicia” (2013), escrito junto a Gabriela Arguedas, se encuentra una lectura crítica sobre los avances y retrocesos en la región. Esta inicia con el cuestionamiento de los procesos de paz en Centroamérica y su verdadero alcance para las mujeres y otras poblaciones históricamente excluidas. La apertura democrática de este contexto tuvo como efecto una importante expansión de los movimientos sociales. Sin embargo, de forma paralela, se produce una profundización de las políticas neoliberales con los distintos programas de ajuste estructural y, más adelante, con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos.

En diálogo con Breny Mendoza (2010), la autora va delineando la forma en que en Centroamérica se pone en marcha una colonialidad de la democracia, en el sentido de que se reestablecen normas coloniales al interior de nuestras sociedades y, al mismo tiempo, se reconstruye el vínculo colonial de la región con los nuevos poderes de Occidente. Los efectos de estos procesos han sido el despojo, el incremento de la violencia y el autoritarismo, la instauración de regímenes de muerte, las migraciones forzadas, las redes de narcotráfico y trata de personas, y la puesta en marcha de los nuevos modelos de “golpe suave” y dictadura.

En esta coyuntura, Montserrat Sagot señala que para que el neoliberalismo pueda convertirse en proyecto civilizatorio viable, necesita del apoyo de dos fenómenos que lo refuerzan ideológicamente: el fascismo social y el neointegrismo religioso. Ante esto, la autora insiste en la necesidad de construir un nuevo movimiento social centroamericano, multicultural e incluyente, cuya lucha sea por una ética de justicia y redistribución, ¡por una utopía feminista!

Políticas neoliberales y luchas por una vida digna

El trabajo es una categoría de análisis o eje transversal en la obra de Montserrat Sagot. En “Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada” (2003), realiza una importante crítica a la explotación invisible del trabajo no pago de las mujeres. De esta forma, al hablar de “crecimiento económico”, se está obviando la apropiación del cuerpo, tiempo y trabajo de las mujeres. La autora incluso introduce la idea de que las mujeres se han convertido en un territorio colonizado, posicionando así la imbricada relación entre las opresiones económica, colonial y de género. Siguiendo una perspectiva de economía política, plantea que las raíces de la exclusión y la subordinación se encuentran ancladas en la materialidad, en la injusticia social y la distribución inequitativa de los recursos de la sociedad. De esta forma, realiza una crítica radical a los conceptos de pobreza y desarrollo, términos que han sido retomados y ajustados al discurso de la democracia neoliberal.

Como se ha mencionado antes, los avances conseguidos en materia de derechos civiles o políticos no han cuestionado realmente las raíces estructurales de las distintas opresiones. En este sentido, Montserrat Sagot interpela nuevamente con el reto de la utopía, aquella que busca redistribuir los recursos de la sociedad y acabar de esta forma con las condiciones que producen desigualdad y violencia social. Es importante mencionar que la definición de utopía en este texto incluye a su vez la naturaleza y su vínculo con el bienestar y la reproducción de la vida, por lo que la recuperación de saberes populares es una tarea fundamental para la construcción de formas de vida sostenibles.

En “Ley de Inmigración y Extranjería: un análisis desde la lente del género” (2007), Montserrat Sagot inicia con la crítica al sujeto sin cuerpo y sin género que plantea específicamente esta ley. Como se mencionó, este señalamiento forma parte de la epistemología feminista de la autora, quien de forma contundente ha señalado la necesidad de considerar las particularidades de los distintos grupos sociales de mujeres que se ven expuestos a condiciones de muchísima más desigualdad y exclusión. En este sentido, las mujeres migrantes representan un grupo especialmente en riesgo, y esto puede ser explicado a partir del hecho de

que gran parte del trabajo que realizan se ejerce en el ámbito privado, y este es constantemente invisibilizado o incluso negado como trabajo.

Al respecto, Montserrat Sagot señala:

[...] los estilos de vida de los países con más recursos son posibles gracias a la transferencia de servicios asociados con el rol tradicional de las esposas, es decir, el cuidado de niños y niñas, el trabajo doméstico, el cuidado de ancianos y personas enfermas, transferencia que actualmente se realiza de los países más pobres a los más ricos. ([2007], p. 258)

Lo anterior representa una importante crítica a los vínculos estrechos entre la explotación de género y la explotación colonial que se reproduce de forma constante en la vida de las mujeres.

“Aquí yo he aprendido a luchar:’ mujeres y movilizaciones por vivienda en Costa Rica” (1994) recoge los interesantes resultados de la tesis doctoral de Montserrat Sagot. A partir de una investigación cualitativa donde entrevistó a más de cincuenta mujeres luchadoras, la autora desarrolla un análisis de las condiciones sociales del país, el contexto de la década de los ochenta con la profundización de las políticas neoliberales y la expansión urbana. Al respecto, señala que “[...] aunque esto no sea reconocido por la mayoría de los estudios sociológicos realizados en el país, los cambios en la estructura económica y social afectan primero y sobre todo a las mujeres, niñas y niños” ([1994], p. 358). Como se puede constatar, el análisis de economía política que realiza la autora surge nuevamente en este texto para explicar las condiciones particulares de las mujeres que lucharon por una vivienda digna.

A través de la voz de las propias mujeres, Montserrat Sagot demuestra las distintas características y rupturas que llevaron a cabo estas mujeres al involucrarse en la larga y difícil lucha por una vivienda digna. En esta línea, recoge los impactos de esta lucha sobre la vida de las mujeres, como, por ejemplo, el obtener un mayor control y autonomía sobre sus vidas, el cambiar la percepción de los roles de las mujeres, o el contar con un espacio de apoyo y pertenencia como lo es el comité de vivienda. Ahora bien, para la autora, estos cambios no son suficientes en tanto la

subordinación en la familia se mantiene inalterada. Por este motivo, la invitación es a construir procesos más estructurales de cambio social y cultural para incidir en la desigualdad y opresión de género.

Tercera parte. Violencia contra las mujeres: lo privado y lo público

El largo caminar epistemológico y de lucha contra la violencia hacia las mujeres

A lo largo de las páginas que componen esta antología se hace evidente que la violencia contra las mujeres ha sido un tema transversal en los distintos trabajos de la autora. Aunado a esto, se encuentra su interés por posicionar el lugar central que ocupa Centroamérica en la producción de conocimiento en torno a esta problemática. Los artículos que aquí se agrupan demuestran la preocupación de Montserrat Sagot por reconstruir la historia de luchas contra la violencia hacia las mujeres y el vínculo que esta posee con la construcción de una epistemología propia, feminista, centroamericana. En “Violencia contra las mujeres: las contribuciones de América Latina” (2020) Sagot sitúa precisamente esta discusión en el contexto centroamericano de las décadas de los setenta, ochenta y noventa, el cual es clave para comprender la forma dialéctica en que el movimiento feminista y las académicas fueron construyendo un marco teórico y político para comprender la violencia contra las mujeres.

Las violencias en Centroamérica se ensañan con los cuerpos de las mujeres y, en contextos de guerra, esto se manifestó en la esclavitud sexual, la tortura, la violación grupal, los embarazos forzados y las masacres de mujeres y niñas. De la forma más cruel y violenta, las distintas opresiones de género, económicas y políticas se ejercen contra las mujeres. Para Montserrat Sagot, este violento contexto les proporciona herramientas a las feministas centroamericanas para analizar críticamente la represión y las prácticas patriarcales como fuerzas mutuamente constituyentes. A su vez, los contextos de conflicto armado en Guatemala o Perú, donde se ejerció la violación sistemática de mujeres indígenas, permitieron también analizar la violencia contra las

mujeres y su relación con la clase y la raza. Esta particular historia colonial, de explotación económica y de múltiples desigualdades ha sido entonces el epicentro para la producción de una epistemología feminista radical. Y esta es una de las contribuciones teóricas más importantes de la investigación de la violencia contra las mujeres que se ha generado en la región.

“La paz comienza en casa: las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica” (2006) posiciona una emblemática exigencia del movimiento feminista centroamericano. Como se mencionó anteriormente, los procesos de transición a la democracia en Centroamérica no incluyeron completamente a las mujeres. Ante esto y tras la experiencia adquirida en la organización política, los distintos grupos de mujeres y feministas contribuyeron a la ruptura de la separación artificial de las esferas privadas y públicas. “La paz comienza en casa” es una frase que muestra el estrecho vínculo entre la violencia considerada pública, la de la guerra, por ejemplo, y aquellas otras violencias ocultas que se ejercen en el ámbito privado.

Para Montserrat Sagot, este análisis le permite comprender la violencia como un componente estructural del sistema de opresión de género y su uso como uno de los medios más efectivos para ejercer autoridad y control sobre las mujeres, así como una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación. En este artículo se detallan distintos momentos históricos que dan cuenta de esta larga trayectoria de lucha contra la violencia hacia las mujeres en Centroamérica, así como elementos más generales del contexto mundial.

“Los límites de las reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina” (2009) es una importante reflexión sobre la efectividad de las normas legales y políticas en torno a la violencia contra las mujeres. Este ejercicio crítico puede ser encontrado en distintos trabajos de la autora, lo cual revela su mirada aguda y su sospecha constante sobre las posibilidades de reinención o ajuste que pueden tener el neoliberalismo y el patriarcado. Este ejercicio se lleva a cabo sin desvalorizar los importantes avances del movimiento feminista latinoamericano. De esta forma, la autora recorre las distintas latitudes y coyunturas en donde se logró reconocer a la violencia contra las mujeres como un

problema social y público. En este contexto, Sagot analiza la demanda del movimiento feminista de la época por “generizar” el Estado y con esto exigir el reconocimiento explícito de las condiciones de desigualdad a las que se ven sometidas las mujeres. Lo anterior se reclama con el fin de buscar un cambio en las relaciones de poder, para garantizar a las mujeres el control sobre los recursos materiales y simbólicos de la sociedad y sobre sus propios cuerpos.

Ahora bien, para la autora, la historia parece demostrar que las luchas de las mujeres se encuentran permanentemente en riesgo de retroceso. El análisis que lleva a cabo revela que, a pesar de que el movimiento feminista consiguió posicionar a la violencia contra las mujeres como un problema de poder producto de un sistema estructural de opresión de género, el sistema logra vaciar de contenido dicho análisis. Lo anterior conduce a que se terminen aprobando políticas neutrales frente al género, que no logran enfrentar la raíz del problema. Es más, estas políticas pueden incluso llegar a revertirse en contra de las propias mujeres, tal y como lo señala la autora. Otra serie de tensiones relacionadas con la forma en la que el Estado responde a las demandas feministas tiene que ver con que este no reconozca la diversidad de mujeres, y por ende, la multiplicidad de formas en que se manifiesta la violencia. También prevalecen dificultades en la tipificación de las violencias, tal y como lo ejemplifica su análisis de la violencia sexual o del mismo femicidio. La autora finaliza con una advertencia sobre cómo los procesos de institucionalización de las demandas feministas fomentan la cooptación de las propuestas y hasta del propio movimiento. De ahí se deriva su planteamiento de que nunca se debe abandonar el instrumento analítico de las relaciones de poder, así como “la fuerza de las acciones colectivas progresistas y su efecto histórico en el destino de las sociedades”.

Investigaciones pioneras y diálogos regionales

Tal y como Montserrat Sagot lo ha mencionado antes, “la producción de conocimientos en la temática de la violencia sexista ha sido uno de los aportes más relevantes de las feministas centroamericanas” ([2012], p. 186). La elaboración teórica y de investigación social que se lleva a cabo

en la región en la década de los noventa, en torno a la problemática de los femicidios, es un claro ejemplo del gran aporte de las académicas y activistas centroamericanas a los estudios feministas y de justicia social. El artículo “Cuando la violencia contra las mujeres mata: femicidio en Costa Rica, 1990-1999” (2006), escrito junto a Ana Carcedo, es una síntesis del importante trabajo de investigación que llevaron a cabo en relación con las cifras ocultas de esta forma de violencia extrema. Es necesario señalar que este estudio es uno de los primeros a escala mundial en dilucidar, por medio de un análisis exhaustivo de cifras, la dimensión, la incidencia y las características de los femicidios en un contexto histórico, económico y social preciso, como lo fue la década de los noventa en Costa Rica.³

El marco analítico del cual parten las autoras para comprender la violencia contra las mujeres toma como referencia la dominación y la subordinación, como ejes que posibilitan la autoridad y legitimidad conferida socialmente por los hombres para ejercer dichos actos. El femicidio, como manifestación extrema de ese *continuum* de violencia, es una expresión directa de una política sexual que pretende obligar a las mujeres a aceptar las reglas masculinas y, por lo tanto, preservar el statu quo genérico (Carcedo y Sagot, 2006). En términos metodológicos, se construyen tres categorías específicas para la investigación: los femicidios íntimos, los femicidios no íntimos, y los femicidios por conexión. Como parte del análisis, se reflexiona en torno a la tolerancia hacia la violencia cotidiana que se ejerce contra las mujeres, la falta de voluntad política para enfrentar de forma específica y adecuada esta violencia, y la impunidad del agresor, promovida por el Estado, como factores sociales que median y reproducen dicha violencia extrema.

Esta es una investigación que sentó bases científicas para demostrar la direccionalidad de género de los femicidios en el país. El estudio se convirtió así en una herramienta fundamental para el movimiento feminista y su lucha por el reconocimiento de una violencia, que había

3. La investigación realizada por Montserrat Sagot y Ana Carcedo se publica en el 2002, año en que también se obtienen los resultados de un análisis sobre femicidios llevado a cabo por Susy Pola para el contexto de República Dominicana. Previo a esta fecha, solo se encuentra la investigación –también pionera– de Julia Monárrez (2000) para el caso específico de Ciudad Juárez.

sido invisibilizada y restringida al ámbito privado. Esta investigación muestra, una vez más, las importantes imbricaciones entre el movimiento feminista y la academia, en donde los espacios y las fronteras entre estos muchas veces se difuminan y lo que prevalece es la porosidad y el cruce de historias personales y trayectorias políticas que permiten posicionar a estas autoras como pioneras en la investigación y el análisis de los femicidios.

“La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia familiar en América Latina. Casos de estudio de diez países” (2005) muestra el deseo de la autora de comprender a escala regional la violencia ejercida contra las mujeres. Este estudio se llevó a cabo a finales de la década de los noventa y analizó la violencia intrafamiliar en sus distintas dimensiones. La investigación tomó como punto de partida la voz de las mujeres víctimas de violencia, a quienes se entrevistó en profundidad con el objetivo de conocer las acciones tomadas para enfrentar dicha violencia, las respuestas y los obstáculos encontrados en su búsqueda de ayuda, así como la disponibilidad y calidad de los servicios. A su vez, se llevó a cabo un análisis de los significados sociales de la violencia intrafamiliar en personas funcionarias encargadas de prevenir, atender y sancionar dicha violencia, tal y como lo son las personas trabajadoras del sector salud, educativo, de justicia e incluso de sectores no gubernamentales, así como comunidades.

Una de las principales características de la violencia intrafamiliar hallada en este estudio es precisamente la invisibilidad con la que se ejerce y se reproduce. Como parte de los resultados obtenidos se evidencia que gran parte de las manifestaciones de violencia doméstica son, en realidad, formas de tortura, de arresto domiciliario e incluso de esclavitud encubierta.⁴ Estas conclusiones reflejan nuevamente la especificidad de los estudios feministas latinoamericanos, en donde la violencia contra las mujeres se analiza de forma imbricada con otras formas de violencia política, económica e histórica. El análisis crítico llevado a cabo por Montserrat Sagot permite, una vez más, puntualizar la enorme brecha

4. En esta misma línea, Jules Falquet (1997) ha analizado los paralelos entre la violencia política de la guerra civil y la violencia doméstica contra las mujeres en El Salvador, en donde elementos como la tortura y el aislamiento reflejan esta guerra cotidiana contra las mujeres.

entre el discurso de la democracia y la realización de una justicia social real para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y, en general, para las mujeres víctimas de la violencia patriarcal.

Continuando con una perspectiva de diálogo y mirada regional, el artículo “Prácticas discursivas, género y sufrimiento emocional” (2009), elaborado junto a Stela Meneghel y Fernanda Barrios, tiene por objetivo analizar la salud mental como un ámbito fundamental de los efectos de la violencia contra las mujeres. Esta es una investigación cualitativa que partió de la voz de las mujeres, específicamente de aquellas que habían iniciado una denuncia por violencia de género. También se llevaron a cabo grupos mixtos de discusión, con el objetivo de analizar los repertorios relacionados con la violencia psicológica, sus manifestaciones y sus efectos. Uno de los principales resultados del estudio es mostrar la medicalización de las tensiones y contradicciones de origen social, producto de las desigualdades sociales y la injusticia. De esta forma, el artículo muestra cómo se individualizan y se reducen al orden psicológico los distintos problemas sociales, reflejando la forma en que la tarea de enfrentar la violencia contra las mujeres se adjudica socialmente a la víctima. Lamentablemente, esta es una realidad que persiste en el tiempo, y esto lo demuestran las altas cifras de problemas de salud mental que enfrentan las mujeres sobrevivientes de violencia.

Otras luchas contra la violencia hacia las mujeres

A lo largo de la antología, también se reúnen artículos de la autora que abarcan otras formas de violencia contra las mujeres, como el caso de la prohibición del aborto en Centroamérica y el Caribe. El artículo “Aborto inducido: ética y derechos” (2002), escrito junto a Ana Carcedo, es un importante análisis histórico y político de una de las formas de violencia que demuestra que las mujeres continúan sin tener el derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Tras un recorrido histórico y estadístico, las autoras ofrecen un panorama crítico de la región y muestran cómo la Iglesia católica juega un papel fundamental en la creación de un discurso público negador de derechos. De esta forma, en el artículo se cuestionan y rebaten los distintos mitos sobre el aborto, así como las implicaciones

de que se lleva a cabo de forma insegura, lo que incide directamente en la mortalidad materna.

Las leyes restrictivas en torno al aborto han tenido efectos devastadores en la vida de las mujeres, llegando a criminalizar situaciones que incluso se escapan al derecho a decidir de las propias mujeres. Esta “ofensiva radical”, como es llamada por las autoras, no ha pasado sin verse enfrentada a un movimiento feminista fuerte y persistente, que se ve reflejado en los distintos avances políticos que se dan en la región. Sin embargo, siguiendo la crítica radical de Montserrat Sagot, es necesario tener mucha precaución con los avances de la agenda feminista, ya que la historia ha demostrado la facilidad con la que los derechos ganados por las mujeres pueden retroceder.

“La invisibilidad de las niñas y las adolescentes: trabajo doméstico y discriminación de género” (2004) es un esfuerzo más de la autora por visibilizar las violencias encubiertas que sufren distintos grupos de mujeres. Desde una epistemología feminista que reconoce la pluridiversidad de contextos y experiencias que viven las mujeres, Montserrat Sagot busca analizar la particular violencia que viven las niñas y adolescentes, la que se encuentra fuertemente relacionada con otra dimensión de análisis con frecuencia invisibilizada: la división sexual del trabajo. Este artículo pertenece a los primeros trabajos de la autora y desde aquí se empieza a mostrar un hilo conductor que se está presente a lo largo de toda su carrera académica. Este es el uso crítico y feminista de una perspectiva materialista que le ha permitido analizar diferentes contextos y grupos sociales que se encuentran determinados por múltiples formas de violencias y desigualdades estructurales.

Investigaciones específicas como las desarrolladas por Sagot buscan mostrar la necesidad de crear políticas y programas estatales que reconozcan la desigualdad de género, así como la discriminación y violencia particular que viven las mujeres y las niñas. Desde una epistemología feminista, Montserrat Sagot se pregunta por el hecho de que una altísima proporción del trabajo infantil sea trabajo doméstico, resaltando así la dimensión de género para comprender la explotación económica a la que se ve sometida este grupo particular de mujeres. El hecho de que el trabajo que realizan las niñas y adolescentes se ejerce principalmente en

el espacio privado, contribuye a que este sea invisibilizado, aun cuando distintos estudios han demostrado su impacto fundamental en la economía familiar y mundial. Con este análisis, la autora recalca la condición de ciudadanía de segunda clase a la que son relegadas las mujeres, no sin antes ofrecer, al menos, seis pistas que involucran al Estado y sus políticas, así como a la sociedad en su conjunto, en la búsqueda de soluciones para la problemática del trabajo infantil doméstico. En este texto es posible observar también cómo el planteamiento desde ese horizonte utópico, donde las mujeres puedan vivir una vida sin violencia, se torna en una práctica académica recurrente de la autora en muchos de sus escritos.

“#NiUnaMenos y la lucha contra la violencia: más allá del #MeToo en América Latina” (2019) se sitúa nuevamente en el hilo conductor feminista, materialista y decolonial que caracteriza la obra de Montserrat Sagot. Por medio de una serie de preguntas epistemológicas medulares, el texto invita a reflexionar sobre los límites del movimiento #MeToo. ¿Cuáles voces son audibles? ¿Cuáles voces son escuchadas? ¿A cuáles mujeres se les permite hablar? Como se ha venido señalando, el aporte del feminismo latinoamericano se encuentra precisamente en su comprensión de la violencia contra las mujeres desde su imbricación con otros tipos de violencias y desigualdades. Esto le permite a la autora desarrollar una importante crítica al movimiento #MeToo, el cual tiende a homogenizar a las mujeres y con esto invisibiliza las condiciones particulares de vulnerabilidad o riesgo que viven algunos grupos particulares. Esta forma de comprender la violencia contra las mujeres posibilita a la autora realizar el contraste del #MeToo con el movimiento #NiUnaMenos/#NiUnaMás en Latinoamérica, el cual, a través de sus más de treinta años de existencia, ha podido posicionar la violencia contra las mujeres como un problema estructural.

Trazar los hilos conductores de la obra de Montserrat Sagot ha implicado realizar un profundo recorrido por la historia de Centroamérica, una región que reúne grandes contradicciones y desigualdades, producto de los distintos sistemas de opresión colonial, patriarcal y neoliberal. Uno de estos hilos es el análisis de la violencia, en particular, la que se ejerce contra las mujeres. Este ha sido uno de los principales aportes de la

autora, reconociendo así el lugar que posee en la epistemología y genealogía de los femicidios.

Ahora bien, en resonancia con lo que la misma autora refiere en sus textos, este reconocimiento no puede ser individual. El movimiento feminista centroamericano produce una impronta en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y esto ha devenido en un diálogo y una rica y extensa producción académica. Este sería otro tema que hila el trabajo de Montserrat Sagot, en tanto gran parte de su trabajo ha girado en torno a la memoria histórica del movimiento feminista, el análisis de sus avances y retrocesos, las tensiones que posee con el Estado, la cooperación internacional y la academia, así como las utopías que imagina.

Su obra se caracteriza por una reflexión epistemológica que parte de la imbricación de las opresiones y, con esto, sus análisis son cuidadosos al señalar las particularidades y las diferencias, producto del distinto lugar que ocupen los cuerpos en dicha intersección. En esta antología se hacen visibles los trazos de su compromiso y su coherencia como feminista centroamericana, así como su sensibilidad hacia los grupos oprimidos, en especial las mujeres. En sus textos dialogan una pluralidad de enfoques, historias y voces que luchan, que resisten y que sueñan con esos otros mundos posibles que la autora persiste en dibujar. Esto ha permitido que la autora lleve a cabo una profunda crítica a las promesas de la democracia, con lo que nos incita a pensar en los desafíos por construir una utopía feminista.

Bibliografía

Falquet, Jules (1997). *Guerre de basse intensité contre les femmes? La violence domestique comme torture, réflexions sur la violence comme système à partir du cas salvadorien*. *Nouvelles Questions Féministes*, 18(3-4), 129-160.

Fraser, Nancy (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.

Kelly, Liz (1988). *Surviving sexual violence*. Cambridge: Polity Press.

Mbembe, Achille (2003). *Necropolitics*. *Public Culture*, 1(15), 11-40.

Mendoza, Breny (2010). *Los desafíos de los feminismos transnacionales en la nueva era del genocidio*. *Cuadernos de Sociología* (San José), (10), número extraordinario.

Monárrez Fragoso, Julia (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Revista Frontera Norte* (México), 12(23).

Pola Z., María J. (2002). *Feminicidio en la República Dominicana. Un estudio de los casos ocurridos en los distritos judiciales de Santo Domingo y Santiago en el período enero-diciembre del 2001*. Santo Domingo: PROFAMILIA.

Radford, Jill y Russel, Diana (1992). *Femicide. The politics of women killing*. Nueva York: Twayne Publishers.

Sagot Rodríguez, Montserrat (1995). Socialización de género, violencia y femicidio. *Revista Reflexiones*, 41(1).

Primera parte

Necropolítica
y femicidios

Necropolítica y biopoder en la pandemia

Muerte, control social o bienestar*

Cada crisis crea sus propias formas de experimentar la vida y, en algunos casos, la muerte. La crisis resultante de la COVID-19 permite ver los peores y los mejores tiempos para vivir y morir, pero también abrió algunas posibilidades para imaginar tiempos mejores. La crisis está transformando las maneras en que concebimos el mundo y cómo vivimos en él. Por lo tanto, no se trata de una crisis sanitaria, como le han llamado algunas personas. La pandemia del coronavirus se ha convertido en una crisis civilizatoria que ya trastocó las relaciones sociales y las formas de organización de la producción. La crisis también ha cuestionado el papel de los Estados, las vías que ha tomado la globalización neoliberal e incluso el lugar de los seres humanos en la historia y la naturaleza. Este capítulo explorará estos aspectos más profundos de la crisis del capitalismo contemporáneo, en especial cómo la pandemia visibilizó aún más la necropolítica y el biopoder contemporáneos.

La necropolítica y la fase asesina del capitalismo

Esta crisis también ha expuesto algunas facetas del capitalismo que a veces se esconden detrás de discursos coloniales, racistas, sexistas o de

* Extraído de Sagot, Montserrat (2022). Necropolitics and Biopower in the Pandemic: Death, Social Control or Well-being. En Breno Bringel y Geoffrey Players (eds.), *Social Movements and Politics During COVID-19. Crisis, Solidarity and Change in a Global Pandemic*. Bristol: Bristol University Press. Traducción del inglés de Paula Vasile.

la supuesta eficiencia asociada con ideologías que buscan reducir el tamaño del Estado. En primer lugar, la crisis nos permite ver claramente la *fase asesina* del capitalismo. Esta siempre ha sido una característica clave del capitalismo, cuyas técnicas de devaluación extrema de la vida producen cuerpos vulnerables a la marginación, la explotación e incluso la muerte (Mbembe, 2019)

Sin embargo, las cosas se ven diferentes cuando los cadáveres se apilan en una pista de hielo en Madrid o se abre una fosa común en un parque de Nueva York, que cuando los muertos son inmigrantes africanos que cruzan el Mediterráneo o personas de Centroamérica cuyos restos quedan esparcidos en la ruta letal a Estados Unidos. El estado de alarma y conciencia sobre la muerte y la vulnerabilidad se intensifican cuando las víctimas están más cerca de los centros de poder. Los setenta camiones militares que transportaban cadáveres desde Bérgamo en marzo del 2020 visibilizaron más la fase letal del capitalismo que los cuerpos quemados en las calles de Guayaquil (Palmer, 2020; ARMUS, 2020).

Estas nuevas manifestaciones de la mortalidad producidas por el capitalismo han incluso llevado a una redefinición ciertos espacios públicos y privados. Espacios como las pistas de patinaje sobre hielo o los parques, antes lugares para el esparcimiento y la recreación, se convirtieron en morgues o cementerios en algunos países (Barroso, 2020; Campbell, 2020). También han comenzado a aparecer formas extremas de privatización de la vida, reflejadas en la reciente expansión del mercado para la compra de islas privadas, castillos, búnkeres o grandes yates, producto del interés de los más privilegiados por aislarse y alejarse lo más posible de los cadáveres. Cadáveres que también son el producto de la forma en que sus empresas se organizan, producen y explotan, y sus formas de hacer negocios y obtener ganancias excesivas.

Otra redefinición muy problemática de lo público provocada por esta crisis tiene que ver con el trabajo de las organizaciones criminales (mafia, camorra, maras, cárteles) en países como Italia, México, El Salvador y Brasil en la distribución de alimentos, medicinas, jabón e incluso la desinfección de comunidades abandonadas a su suerte por los gobiernos (Asmann, 2020; Tondo, 2020). Estas organizaciones, que desempeñan un papel importante en la operación de la necropolítica, han

comenzado a ocupar lugares en el espacio público que los Estados han dejado vacíos, especialmente en territorios vulnerables y empobrecidos, y a solidificar su condición como poderes fácticos, lo que podría tener graves consecuencias para la gobernanza democrática en el futuro.

Los aspectos letales del capitalismo también se evidenciaron en las políticas cuasieugenésicas de algunos países, como Suecia, por ejemplo, que no implementaron ninguna medida de contención para la pandemia, lo que resultó en un alto número de muertes, en particular de personas mayores y con condiciones de salud subyacentes. De manera similar, esta fase del capitalismo se puede observar en la práctica de algunos municipios de España que decidieron no trasladar al hospital a las personas enfermas que vivían en hogares de cuidados, una política que ha sido denunciada repetidamente por las familias de las personas fallecidas (Peinado, 2020; Pérez Jiménez, 2020).

En el caso de Centroamérica, el gobierno de Nicaragua decidió adoptar una política de negación, similar a la de Trump o Bolsonaro, a pesar de ser supuestamente la contraparte ideológica de esos gobiernos. Nicaragua decidió no hacer nada para enfrentar la pandemia, de modo que muriese quien tuviera que morir. Un elemento importante de estas políticas letales es que muchos de los primeros infectados pertenecían a sectores privilegiados y tenían la capacidad para viajar e irse de vacaciones a otros países. Sin embargo, el virus luego se propagó a los mismos de siempre: los adultos mayores y débiles, los negros y latinos de Estados Unidos, las poblaciones indígenas y las personas trabajadoras de los sectores más explotados, que ahora han sido tildados de “trabajadores esenciales”.

No obstante, el reconocimiento a estos trabajadores fue más que nada simbólico. En otras palabras, se les asignó un nuevo adjetivo en la escala de valor social e incluso, en algunas ciudades, recibieron aplausos durante cinco minutos todas las noches. Pero todo eso ya pasó. A pesar de la nueva narrativa, no se les ofrecieron mejores salarios que reflejaran los riesgos que asumen y el servicio que prestan para mantener la civilización en funcionamiento, ni se les ofrecieron niveles mínimos de seguridad para hacer su trabajo en condiciones de pandemia. Siguen siendo las mismas vidas despreciadas que el capitalismo siempre ha

usado y descartado, excepto que de manera momentánea fueron elevadas en términos retóricos a la categoría de “esenciales”.

Sistemas de salud y biopoder

La crisis provocada por la COVID-19 también ha revelado las décadas de abandono en los sistemas de salud pública, la privatización de estos sistemas, la precarización del trabajo, la erosión de los derechos laborales e incluso la mercantilización de la vida humana (Brown, 2019). De hecho, el desmantelamiento de la salud pública, la privatización y la externalización de los servicios son algunas de las principales razones de la alta tasa de mortalidad.

Este es el contexto que da lugar al surgimiento de un discurso utilitario de gestión de la crisis y las instituciones públicas. Lo que hay que proteger, según los gobiernos, es el sistema de salud para que no colapse. Y algunas personas fuimos lo suficientemente ingenuas como para pensar que lo que había que proteger era la vida. Es obvio que para proteger la vida hay que proteger los sistemas de salud, pero el orden en que se habla de esto y el énfasis es muy llamativo. Este discurso, tal como se enunció en la mayoría de los países, sugiere que las medidas de confinamiento no se establecieron necesariamente para proteger la vida, sino para evitar la atención de muchas personas en hospitales y servicios de salud pública. La orden era quedarse en casa, y, si era posible, recuperarse o morir allí, o en un hogar de cuidados, para no gastar recursos en personas que ya se consideran desechables.

Las medidas de confinamiento, implementadas en la mayoría de los países, en particular en América Latina, también revelan una política homogeneizadora que no toma en cuenta las desigualdades y los diferentes tipos de vulnerabilidad. Es una política de vigilancia y microgestión de los cuerpos, que asume la existencia de una población con igualdad de oportunidades, posibilidades de vida y acceso a los recursos. Una política así solo aumenta la precariedad, el hambre e incluso aumenta el riesgo de contagio, a menos que se introduzca junto con medidas redistributivas que ofrezcan una renta básica vital para todos aquellos que no pueden permitirse el lujo de estar en cuarentena o que no pueden

cumplir con la retórica supuestamente altruista de proteger el bien común y la salud pública vinculada a la consigna #quedateencasa.

Ahora que muchos países están empezando a relajar las medidas de confinamiento, aunque la pandemia no haya terminado, está claro que con estas medidas también deben reconocer que hay grupos más propensos al contagio y a la muerte debido a sus condiciones materiales de existencia, las formas en que circulan por las ciudades y los tipos de trabajos que realizan. Sin embargo, la flexibilización de las medidas de confinamiento también reflejó el mismo enfoque de homogeneización que no tomó en cuenta los diferentes niveles de riesgo y exposición a la enfermedad. Como resultado, en países como Costa Rica, el 60 % de las personas que tuvieron COVID-19 son personas de clase trabajadora, en particular trabajadores de la construcción, trabajadoras domésticas y trabajadores informales (Ávalos, 2020).

La necesidad apremiante que evidenció la pandemia relacionada con el acceso a la atención en salud, a servicios públicos competentes y a políticas redistributivas generó una demanda renovada por estados de bienestar que respondan a las diferentes necesidades de la población y permitan la redistribución social y económica. Si bien varios grupos han colocado estas demandas en la agenda pública, al mismo tiempo, también se han reforzado los rasgos más autoritarios y controladores del Estado. La crisis les brindó a los gobiernos nuevas justificaciones para implementar medidas represivas y nuevas formas de coerción política y social.

Centroamérica es ejemplo de ello. Los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala están reviviendo el repertorio represivo del pasado e imponiendo estados de excepción. Hay una radicalización del aparato de control biopolítico ya no en nombre de la seguridad nacional, como ocurría en el pasado, sino en nombre de la salud pública. Los arrestos arbitrarios de mujeres en El Salvador que salían a buscar comida, simplemente porque no tenían una lista de compras, o el arresto de una madre que acompañaba a su hijo a usar una letrina son ejemplos de la creciente coerción.

La novedad de estas situaciones es que el miedo a la muerte o a la enfermedad provoca que muchas personas acepten estas condiciones extremas de biocontrol sin protestar. Y no solo las aceptan, sino que las

exigen a los gobiernos. Incluso hay una voluntad explícita de algunas personas de convertirse en una parte activa de los mecanismos de control al denunciar a quienes no cumplen con las normas del confinamiento. En el caso de Centroamérica, personas que vivieron en dictadura y que se rebelaron contra los poderes represivos de los Estados, ahora se someten temerosas a los mecanismos de control social sin precedentes. El miedo a convertirse en un ente biológico sin cualificaciones, en nuda vida (Agamben, 1998), a merced de un enemigo invisible, un virus, que puede estar en cualquier lugar, parece desatar más temores y voluntad de sometimiento que los aparatos políticos represivos.

Algunas posibilidades para el futuro

Existe el temor justificado de que esta crisis termine produciendo sociedades más represivas, con mecanismos ultrasofisticados de biopoder mediante el uso de nuevas tecnologías, y que continuemos actuando como si todavía estuviéramos en 1990, creyendo en la virtud de las políticas neoliberales y negando el calentamiento global. Sin embargo, la crisis también brinda la posibilidad de imaginar un futuro diferente.

Además de evidenciar las fases letales del capitalismo y el potencial de las recetas neoliberales para desencadenar desastres humanitarios, esta crisis también expuso otras complejidades y riesgos. En primer lugar, las medidas de confinamiento produjeron un debate bastante generalizado acerca de la naturaleza del espacio doméstico. Las feministas han hablado de esta cuestión durante siglos, pero ahora que un gran porcentaje de la población estuvo confinada en sus hogares se generalizaron las conversaciones sobre la distribución desigual del trabajo reproductivo y las tareas domésticas, la violencia familiar contra las mujeres y la importancia de las tareas de cuidado (vid. Batthyány, 2022).

En este sentido, la pandemia ayudó a socavar la noción conservadora de la familia y el hogar como espacios de paz, seguridad y armonía, y dejó al descubierto la persistente división sexual del trabajo y la centralidad de las mujeres en las tareas de cuidado que sustentan la vida. Este

“descubrimiento” y la visibilización social de un problema pueden convertirse en el primer paso para iniciar procesos de cambio.

La valoración renovada de las tareas de cuidado y de otros trabajos antes despreciados es otra consecuencia no intencionada de la crisis. Si bien gran parte de la valoración de estas tareas ha sido solo simbólica, la crisis podría ser una oportunidad para recuperar la importancia de los objetos y recursos con valor de uso. Además, esta podría ser una oportunidad para comprender mejor la importancia de los trabajos que permiten la reproducción social y de las personas que realizan este tipo de trabajos.

La crisis también podría crear oportunidades para lograr una reindustrialización a nivel local y promover la producción nacional, en especial porque se rompieron muchas de las cadenas internacionales de distribución de productos. Por lo tanto, es una oportunidad para que las políticas se desvinculen de la lógica de mercado de la globalización neoliberal hacia la promoción de las industrias nacionales y la producción local de alimentos, lo que permitiría garantizar la seguridad alimentaria, en particular en el Sur Global (vid. Bringel, 2022).

Esta crisis renovó las demandas por un estado de bienestar, que cuide los bienes comunes, implemente medidas para la protección de toda la población y se convierta en un agente de la justicia redistributiva, tomando en cuenta las diferentes manifestaciones de desigualdad. Este punto es fundamental ya que, hasta ahora, muchas personas daban por terminada esta discusión. Desde que Margaret Thatcher dijo, hace más de 40 años, que “no hay sociedad” y Ronald Reagan dijo que “el gobierno no es la solución a nuestros problemas, el gobierno es el problema”, las ideologías del neoliberalismo hicieron todo lo posible por opacar la importancia de un Estado al servicio del bien común (Frayle, 2009). Sin embargo, la crisis de la COVID-19 evidenció la necesidad de un tipo de Estado que no solo ejerza el monopolio de la violencia y promueva un buen ambiente para los negocios, sino también de un Estado y una sociedad que operen bajo el principio de la solidaridad.

La COVID-19 también provocó una revalorización de la ciencia como servicio a la humanidad. Después del reciente crecimiento de organizaciones anticiencia y antivacunas, conspiraciones terraplanistas y grupos fundamentalistas religiosos que cuestionan los principios científicos

básicos, esta pandemia volvió a posicionar la ciencia en un lugar privilegiado. Es evidente que la pandemia no puede resolverse solo con vacunas o medicamentos. Requerirá políticas que promuevan la universalización de la cobertura de la salud pública y la reparación de las desigualdades. Sin embargo, es de suma importancia reivindicar la producción de conocimiento científico que no sea instrumental y que funcione como guía para las políticas públicas y el desarrollo de nuevos modos de vida.

Por último, la crisis podría servir para reconocer nuestra propia vulnerabilidad, fragilidad, y la interdependencia de la vida humana con la naturaleza y con la vida de otras especies. Tal vez el miedo no solo nos lleve a aceptar de manera sumisa las medidas de biocontrol desplegadas por muchos gobiernos, sino también a cuestionar un proceso de acumulación que se ha vuelto necrótico y ha dejado a su paso la desaparición de especies, territorios fértiles, culturas y personas (McBrien, 2016). Esta crisis nos permite ver que la tragedia no está en el horizonte, sino que está aquí y ahora. Quizás todavía estemos a tiempo de imaginar y generar cambios para la construcción de un nuevo mundo.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*. Valencia: España: Pre-Textos.

Armus, Teo (3 de abril de 2020). Every Day it's Getting Worse: Bodies of Coronavirus Victims are Left on the Streets in Ecuador's Largest City. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/nation/2020/04/03/ecuador-coronavirus-bodies/>

Asmann, Parker (31 de marzo de 2020). What Does Coronavirus Mean for Criminal Governance in Latin America? *Insight Crime*. <https://www.insightcrime.org/news/analysis/criminal-governance-latin-america-coronavirus/>

Ávalos, Angela (7 de agosto de 2020). Covid-19 enferma más a peones, domésticas, guardas, obreros de construcción y comerciantes informales. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/salud/covid-19->

enferma-mas-a-peones-domesticas-guardas/FB62DR7V5NEIBPY6U4FJWSQ72Q/story/

Barroso, Javier (24 de marzo de 2020). Madrid utiliza ya como morgue las instalaciones del Palacio de Hielo. *El País*. <https://english.elpais.com/society/2020-03-24/madrid-starts-using-ice-rink-as-morgue-for-coronavirus-victims.html/>

Batthyány, Karina (2022). The COVID-19 Pandemic and the Crisis of Care. En B. Bringel y G. Pleyers (eds.), *Social Movements and Politics During COVID-19. Crisis, Solidarity and Change in a Global Pandemic*. Bristol: Bristol University Press. <https://bristoluniversitypressdigital.com/display/book/9781529217254/cho34.xml>

Bringel, Breno (2022). Global Chaos and the New Geopolitics of Power and Resistances. En B. Bringel y G. Pleyers (eds.), *Social Movements and Politics During COVID-19. Crisis, Solidarity and Change in a Global Pandemic*. Bristol: Bristol University Press. <https://bristoluniversitypressdigital.com/view/book/9781529217254/cho35.xml>

Brown, Wendy (2019). *In the Ruins of Neoliberalism. The Rise of Antidemocratic Policies in the West*. Nueva York: Columbia University Press.

Campbell, Colin (6 de mayo de 2020). Laurel Ice Rink is Serving as Temporary Morgue Amid Coronavirus Pandemic, Maryland Gov. Hogan Says. *Baltimore Sun*. <https://www.baltimoresun.com/coronavirus/bs-md-laurel-ice-rink-20200506-qv3nktkutfedhmwh2nxgf6wtxe-story.html>

Frayle, Lidia (2009). La experiencia neoliberal de América Latina. Políticas sociales y laborales desde el decenio de 1980. *Revista Internacional del Trabajo*, 128(3), 236-255.

Mbembe, Achille (2019). *Necropolitics*. Durham: Duke University Press.

McBrien, Justin (2016). Accumulating Extinction: Planetary Catastrophism in the Necrocene. En J. W. Moore (ed.), *Anthropocene or Capitalocene? Nature, History, and the Crisis of Capitalism* (pp. 116-137). Oakland: PM Press.

Palmer, Ewan (13 de marzo de 2020). Italian Army Transports Dozens of Coffins Out of City After Crematorium Overwhelmed with Coronavirus Deaths. *Newsweek*. <https://www.newsweek.com/coronavirus-italy-bergamo-army-bury-dead-1493194>

Peinado, Fernando (9 de junio de 2020). La Comunidad de Madrid envió al menos cuatro correos para excluir de hospitales a ancianos de residencias. *El País*. <https://elpais.com/espana/madrid/2020-06-08/la-comunidad-de-madrid-envio-al-menos-cuatro-correos-para-excluir-de-hospitales-a-ancianos-de-residencias.html>

Pérez Giménez, Alberto (18 de mayo de 2020). Así se condenó a los ancianos: no se permite ingresar pacientes de residencias al hospital. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/2020-05-18/ancianos-orden-pacientes-residencias-hospital_2593211/

Sagot, Montserrat (2022). Necropolitics and Biopower in the Pandemic: Death, Social Control or Well-being. En B. Bringely G. Pleyers (eds.), *Social Movements and Politics During COVID-19. Crisis, Solidarity and Change in a Global Pandemic*. Bristol: Bristol University Press. <https://bristoluniversitypressdigital.com/view/book/9781529217>

Tondo, Lorenzo (10 de abril de 2020). Mafia Distributes Food to Italy's Struggling Residents. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2020/apr/10/mafia-distributes-food-to-italys-luchando-residentes/>

Necropolítica de género

Desigualdades y femicidios en Centroamérica*

Centroamérica es una de las regiones más violentas del mundo fuera de una zona de guerra abierta, y países como El Salvador, Honduras y Guatemala tienen algunas de las tasas de homicidios más altas (UNODC, 2019). Como resultado de este proceso mortal, El Salvador y Honduras también tienen la tasa de femicidios más alta del mundo (Small Arms Survey, 2016). A escala mundial, El Salvador y Honduras se destacan con tasas de más de diez homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres. El nivel de violencia que afecta a las mujeres en El Salvador y Honduras supera la tasa combinada de homicidios de hombres y mujeres en algunos de los 40 países con las tasas de homicidios más altas del mundo (Small Arms Survey, 2016). Guatemala también se encuentra entre los diez países con las tasas de femicidios más altas del planeta. Como tendencia regional, los homicidios de mujeres se incrementaron a una tasa mayor que los de hombres durante las dos primeras décadas del siglo XX (Menjívar y Walsh, 2017; Programa Estado de la Nación, 2021).

Además de ser la región más violenta del mundo, Centroamérica es también una de las más desiguales en términos de distribución del ingreso (CEPAL, 2019). También presenta desigualdades históricas de

* Extraído de Sagot, Montserrat (2022). Gendered necropolitics. Inequalities and femicides in Central America. En Pablo Vommaro y Pablo Baisotti (eds.), *Persistence and emergency of inequalities in Latin America*. Berlín: Springer Nature. Traducción del inglés de Paula Vasile.

género, así como desigualdades horizontales en torno a la raza y etnicidad heredadas de un pasado colonial. Como lo plantean muchos estudios, la desigualdad de ingresos y la privación económica muestran un efecto fuerte y causal en delitos como el asesinato (Bailey, 1984; Parker y Toth, 1990; Grana, 2001). Asimismo, las desigualdades sociopolíticas, raciales y de género, en particular el acceso desigual a los recursos, son unas de las causas fundamentales del comportamiento violento (UNODC, 2019). Las mujeres que viven en este tipo de entornos, marcados por diferentes tipos de desigualdades y desorganización social, corren un mayor riesgo de convertirse en víctimas de violencia, incluida su manifestación más extrema: el femicidio.

Si bien el femicidio es un fenómeno universal, existen ciertos contextos, generados por historias de dominación colonial, exclusión, racismo, normas sociales sexistas, impunidad y la presencia del crimen organizado que impulsan las condiciones para un aumento de la tasa de femicidios. Así, el género, la raza, la clase social y la edad producen el cuerpo femenino cuya vida está en juego en contextos de múltiples expresiones de la desigualdad. Este capítulo analizará cómo los múltiples sistemas de desigualdad en Centroamérica, exacerbados por la pandemia, produjeron un contexto letal para las mujeres o una necropolítica de género. Es decir, un sistema social brutalmente estratificado cuyos discursos y prácticas generan las condiciones para que algunas mujeres, en particular las jóvenes, pobres y racializadas, sean “biopolíticamente desechables”.

Con el fin de abordar la relación entre desigualdad y femicidio en Centroamérica, el capítulo presenta, en primer lugar, una definición conceptual de femicidio y analiza los factores micro y macrosociales asociados a la incidencia de este tipo de delito. La segunda sección aborda Centroamérica y su larga historia de violencia y relaciones desiguales, que generaron las condiciones para generar un contexto de desechabilidad de muchos cuerpos, en particular, los cuerpos de las mujeres. En la sección final, se analiza la escalada de violencia letal contra las mujeres en la región y la construcción de una necropolítica de género.

Femicidio: la forma más extrema de violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres ha sido identificada un problema social endémico, derivado de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género y otras de formas de desigualdad estructural. También es una manifestación extrema de la discriminación y una herramienta mortal para mantener la subordinación de las mujeres. Este tipo de violencia involucra una combinación de violencia cotidiana, interpersonal, como la violencia doméstica o familiar, y delitos de género sistémicos promovidos por grupos organizados o por Estados autoritarios y represivos (Sagot, 2020).

Diferentes estudios realizados en todo el mundo indican que la violencia contra las mujeres es también el resultado de la intersección de la subordinación de género con otras categorías de poder y distribución de recursos, como la clase, la etnia, la edad, la nacionalidad, la situación migratoria, la ubicación geográfica, la sexualidad, etc., lo que crea diferentes niveles de riesgo y vulnerabilidad para las mujeres (Sokoloff y Dupont, 2005; Johnson et al., 2008; Muñoz Cabrera, 2011). La realidad de la dominación a nivel social es el factor que más promueve y sostiene este tipo de violencia a nivel individual.

La violencia contra las mujeres también se manifiesta en un *continuum*, con patrones cada vez más amplios que van desde las formas menos dañinas a las más letales, incluida la violencia psicológica, física, económica, y los actos y amenazas sexuales. Todas estas formas de violencia constituyen actos social y políticamente contruidos, y el femicidio se encuentra al final del *continuum* como la forma más aguda de violencia contra las mujeres.

El femicidio se define como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres (Radford y Russell, 1992). Lo perpetran hombres para obtener dominación y control en función de un sentido de superioridad sobre las mujeres, por placer sexual o bajo el supuesto de ser dueños de las mujeres (Radford y Russell, 1992). Un femicidio implica entonces el asesinato misógino de mujeres por parte de parientes varones, parejas íntimas, exparejas, pretendientes, agresores sexuales, conocidos o desconocidos por ellas, cuando los cuerpos de las mujeres son cosificados,

utilizados como trofeos o empleados como instrumento de venganza entre los hombres.

El femicidio es una expresión dramática de la desigualdad entre lo femenino y lo masculino, y es una manifestación extrema de la dominación, el terror, la vulnerabilidad social, el exterminio e, incluso, la impunidad (Sagot, 2013). En ese sentido, el femicidio es el resultado de una estructura de poder desigual que coloca a las mujeres en una posición de subordinación, que se expresa en lo material, lo institucional y lo simbólico.

El concepto de femicidio es muy útil porque nos permite entender el carácter social y generalizado del fenómeno de la violencia contra las mujeres y dismantelar los argumentos acerca de que este tipo de violencia es un asunto personal, familiar o privado. Por el contrario, hablar de femicidio fundamenta de manera firme esta violencia en lo profundamente político, ya que es el resultado de relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre hombres y mujeres en la sociedad. Mediante el uso del concepto de femicidio, es posible deconstruir las estructuras androcéntricas que ocultan las relaciones desiguales de poder y los motivos que tienen los hombres para asesinar mujeres (Monárrez Fragoso, 2015).

Los cuerpos de las mujeres asesinadas, muchos de ellos con signos de tortura, mutilación, abuso sexual, desmembramiento o abandonados en descampados e incluso en basureros, se convierten también en importantes significantes del sistema de género y del sistema económico de clases sociales. Los cadáveres de las mujeres se transforman, de esta manera, en expresiones concretas de una sociedad profundamente desigual que incluso desprecia a las mujeres y la feminidad. Como sostiene Julia Monárrez Fragoso (2015), las mujeres son objeto de una violencia desatada contra un cuerpo biológico, el de una persona, y también contra un cuerpo cultural formado por las relaciones de género, económicas y raciales, así como por la inseguridad pública y un Estado masculino que no hace nada para prevenir estas muertes.

Por lo tanto, en casos de femicidio, el vínculo víctima-perpetrador revela relaciones de poder desiguales a nivel macro y micro. Es decir, en el proceso que lleva a un femicidio, es posible ver en funcionamiento las

relaciones desiguales que existen entre la víctima individual y el perpetrador, y también las relaciones sociales de género en sus intersecciones con otros determinantes como la clase, la edad, la raza, la sexualidad, etc. En ese sentido, esta forma extrema de violencia también visibiliza otras injusticias sociales y económicas que afectaron a las víctimas, a sus familias e incluso a las comunidades donde se produjeron las muertes. Por lo tanto, un femicidio es la marca distintiva (la final) sobre los cuerpos femeninos que vivieron múltiples formas de despojo e injusticia.

Un femicidio puede tener lugar tanto en el ámbito público como en el privado. Puede ser perpetrado por individuos o grupos, por Estados (de manera directa o indirecta) o estructuras de poder paralelas (poderes de facto) lo que demuestra que, al cometer o propiciar el asesinato, todos ellos tienen el poder de decidir quién cuenta y quién no en una sociedad determinada (Fregoso y Bejarano, 2010; Monárrez Frago, 2015).

Al abordar las formas extremas de violencia, es necesario también destacar que, si bien la gran mayoría de las víctimas de asesinato en el mundo son hombres, los tipos de violencia que sufren, las relaciones entre víctima y perpetrador, y los contextos de sus muertes son muy diferentes a los de las mujeres (UNODC, 2013, 2019; Secretaría de la Declaración de Ginebra, 2015). Un porcentaje muy alto de hombres son atacados por extraños u hombres fuera de su círculo familiar, por razones asociadas con disputas comerciales, peleas callejeras, crimen organizado, violencia policial o conflictos políticos. La situación es muy diferente en el caso de las mujeres, ya que se estima que casi el 60 % de todos los asesinatos de mujeres se cometen en el contexto de una relación íntima o familiar, o debido a la violencia sexual. Las mujeres son también las principales víctimas de los casos de “asesinato-suicidio” (Secretaría de la Declaración de Ginebra, 2015).

Por lo tanto, la mayoría de las mujeres son asesinadas por motivos relacionados con el género y por hombres cercanos a ellas, impulsados por un sentimiento de dominación y control. Las mujeres también son asesinadas como resultado de la violencia sexual, como la violación, el tráfico sexual o cuando sus cuerpos son vistos y tratados como un territorio por el que las partes en conflicto deben luchar (Wilson, 2014). Por otro lado, menos del 6 % de los hombres son asesinados por motivos

asociados con la violencia doméstica, familiar o sexual, y aún menos son víctimas de asesinatos cometidos por mujeres cercanas a ellos (UNODC, 2013; Geneva Declaration Secretariat, 2015). En ese sentido, a pesar de que los hombres son las principales víctimas de homicidio a escala mundial, las mujeres aún soportan la carga más pesada de la victimización letal como resultado de la desigualdad de género y las ideologías misóginas.

Centroamérica: una larga historia de violencia y desigualdad

Centroamérica se caracteriza por su diversidad geográfica, social, étnica y cultural. Sin embargo, los países de la región tienen algunas características en común: una larga historia de dominación colonial, que resultó en un racismo sistémico, prácticas de acaparamiento de tierras por parte de las élites, y la presencia de oligarquías duraderas, caracterizadas por su perfil masculinista y autoritario (Torres-Rivas, 1981; Solís, 2006; Lebon, 2010). Además, se han generado relaciones de poder político y económico asimétricas, históricas y continuas con las potencias coloniales e imperiales. Primero con España e Inglaterra, y más tarde con Estados Unidos.

A finales del siglo XIX, los diferentes gobiernos de la región abrieron la puerta a los empresarios norteamericanos y les hicieron generosas concesiones, lo que incluyó exenciones fiscales, importación libre de impuestos para todos los bienes necesarios para sus operaciones y, lo que es más importante, libre acceso a grandes extensiones de tierras (Leonard, 1993). Esas concesiones no solo beneficiaron a las élites locales, asegurándoles alianzas políticas y económicas internacionales, sino que también promovieron un proceso de apropiación de tierras por parte de las primeras empresas transnacionales, como la United Fruit Company, y también sentaron las bases para instalar una institución infame: el “enclave”. Este fue también el comienzo de la intervención directa de los Estados Unidos en los asuntos internos de la región. La intervención estadounidense en la región continuó durante la mayor parte del siglo XX, y los líderes y las élites centroamericanas cooperaron de manera voluntaria con las estrategias de Washington durante la depresión de los años

treinta, la Segunda Guerra Mundial y, en particular, la Guerra Fría y las campañas contra el comunismo (Leonard, 1993; McCormick, 2019).

Durante ese período, con excepción de Costa Rica, ni las élites locales, ni los hacedores de políticas de Washington quisieron invertir en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones ni garantizarles algunos servicios y derechos básicos. Desde principios de la década de los sesenta del siglo XX, las élites centroamericanas, influenciadas por la política anticomunista, fortalecieron su dominio y comenzaron a suprimir de forma brutal cualquier oposición, en particular a los movimientos revolucionarios que se crearon en diferentes países como resultado de las duras condiciones de vida provocadas por la larga historia de exclusión y despojo.

Durante las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta, los regímenes militares y las dictaduras que caracterizaron a algunos países centroamericanos desarrollaron una maquinaria represiva que fue empleada brutalmente contra la población. Como resultado, Centroamérica fue testigo de algunas de las peores masacres que tuvieron lugar en el siglo XX en el hemisferio occidental, como la masacre de El Mozote (El Salvador, 1981) y la masacre de Dos Erres (Guatemala, 1982). En países como El Salvador y Guatemala, los conflictos políticos y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos continuaron hasta los años noventa.

Es importante señalar que, como parte de las estrategias de contrainsurgencia desarrolladas contra poblaciones mayoritariamente desarmadas en este período, los regímenes militares ejercieron formas específicas de violencia contra las mujeres. La violación en grupo, la esclavitud sexual, la mutilación, la tortura y el embarazo forzado se utilizaron para aterrorizar a las mujeres en diferentes momentos en Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua (Fregoso y Bejarano, 2010; Franco, 2013; Casaús Arzú y Ruiz Trejo, 2017). Las fuerzas armadas también utilizaron el asesinato de mujeres y niños frente a los hombres de sus familias y comunidades como un acto de humillación y una afirmación extrema de su autoridad. Como señalan Koonings y Kruijt (1997, p. 7), en muchos países centroamericanos “había una civilidad acorazada para unos pocos privilegiados, y la violencia contra las masas desfavorecidas era una cuestión rutinaria”.

En 1979 se inició un nuevo ciclo histórico en Centroamérica con la victoria de la Revolución Sandinista en Nicaragua. Más tarde, los acuerdos de paz que se firmaron en 1987 abrieron la oportunidad acabar con la guerra y los regímenes militares. El proceso fue complejo y se prolongó hasta que se firmaron acuerdos de paz específicos en El Salvador en 1992 y en Guatemala en 1996, que finalmente propiciaron una transición democrática que involucró a todos los países.

Sin embargo, la transición a la democracia fue restringida e incompleta. Se firmaron acuerdos de paz y la guerra terminó, pero no las condiciones que la generaron en primer lugar. La transición fue principalmente hacia democracias electorales formales, pero la mayoría de los Estados de la región continuaron sin asumir la responsabilidad de invertir en desarrollo social o brindar condiciones para garantizar el bienestar de toda la población. Aunque todos los países se convirtieron en democracias políticas *stricto sensu*, la mayoría de estas sociedades siguen siendo social y políticamente antidemocráticas (Desmond Arias y Goldstein, 2010). Además, los acuerdos de paz no pusieron fin a la tradición autoritaria, que permaneció rondando en la arquitectura de los Estados y en la producción de políticas o la omisión de producirlas. El ejemplo más destacado de este fenómeno fue el golpe de Estado de 2009 en Honduras, respaldado por Estados Unidos.

Asimismo, el proceso de democratización se combinó de manera muy rápida con políticas neoliberales orientadas al mercado. Como resultado, las asimetrías extremas no hicieron más que profundizarse, lo que convirtió a Centroamérica en una de las regiones más desiguales del mundo en términos de distribución de la riqueza (Pérez Sainz, 2014). Esta última es el punto de partida para cualquier análisis de la injusticia redistributiva y sus consecuencias.

Las tasas de pobreza también son pasmosas en la región: el 55 % de la población vive en situación de pobreza y más del 30 % en pobreza extrema (CEPAL, 2019). La tasa de pobreza en Honduras es del 66 % y en Guatemala y Nicaragua supera el 50 % (Banco Mundial, 2021a, 2021b). En el caso de Guatemala, una quinta parte de la población vive con ingresos diarios de entre US\$ 5,5 y US\$ 13, lo que significa que el 85 % de la población es pobre o propensa a caer en la pobreza en caso de una crisis

económica (Banco Mundial 2021a, 2021b). La pobreza tiene un impacto más profundo en las poblaciones indígenas, afrodescendientes y rurales. Asimismo, en los últimos años se incrementó de manera considerable la proporción de mujeres en los sectores más pobres (CEPAL, 2021). Según Menjívar y Walsh (2017), si alguien termina en la pobreza no es de manera accidental, es el resultado de decisiones políticas deliberadas que causan y perpetúan la exclusión social y económica. Las reformas neoliberales que conducen al desplazamiento de los trabajadores, al aumento del desempleo, el subempleo y la inseguridad están en la raíz de las formas expandidas de violencia estructural que afectan las vidas de las personas pobres.

Las condiciones de pobreza se ven agravadas por el hecho de que la mayoría de la fuerza de trabajo de la población (63 %) está en el sector informal, lo que significa que no tienen seguridad de ningún tipo (OIT, 2018). En el caso de Centroamérica, las mujeres están concentradas en los trabajos informales más precarios y con salarios más bajos. En todos los países de la región, incluso en Costa Rica, el bienestar material es una de las dimensiones que marca las desigualdades más profundas entre mujeres y hombres (Foro Económico Mundial, 2021). Así, las vastas asimetrías de género que existen en Centroamérica, en términos de distribución de recursos y oportunidades, colocan a las mujeres en posiciones de gran vulnerabilidad frente a las diferentes formas de explotación, abuso e, incluso, muerte.

Además, las condiciones de despojo son tan extremas en la región que, en Guatemala, el 53 % de la población sufre de desnutrición. De hecho, Guatemala tiene la cuarta tasa más alta de desnutrición crónica en el mundo y la más alta de América Latina, y las poblaciones indígenas y rurales se ven afectadas de manera desproporcionada. La desnutrición crónica infantil, que tiene consecuencias irreversibles y causa retraso en el crecimiento, afecta al 47 % de todos los niños menores de cinco años, al 58 % de los niños indígenas y al 66 % de los niños del quintil de ingresos más bajos (Banco Mundial, 2021a, 2021b). En el caso de El Salvador, el 51 % de los niños menores de un año que viven en zonas rurales padecen anemia por deficiencia de hierro (WFP, 2021). El hambre en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se cuadruplicó en los

últimos años (WFP, 2021), y hoy afecta a millones de personas. Incluso en Costa Rica, con la democracia más avanzada de la región, el 10 % de la población sufre hambre de forma cotidiana (FAO, 2018). En algunas zonas de Centroamérica, la población está, literalmente, empequeñeciendo como resultado del hambre y la desnutrición intergeneracional.

Como consecuencia de la explotación histórica y descontrolada de los recursos naturales, los países centroamericanos están entre los más afectados por diversas emergencias climáticas, que incluyen huracanes, sequías y condiciones climáticas erráticas, las que han interrumpido la producción de alimentos, destruido hogares y medios de vida, y matado a miles de personas en muchas comunidades. Las emergencias climáticas y la inacción de los gobiernos en dichas cuestiones han provocado más pobreza, hambre, inseguridad, desplazamientos masivos e, incluso, más violencia. El conflicto por los recursos naturales siempre ha sido un importante impulsor de la violencia, tanto a nivel interpersonal como nacional (O'Brien, 2017).

Como se mencionó antes, después de una larga historia de dominación colonial, desigualdad de diferentes tipos, racismo, la intervención directa de los Estados Unidos, gobiernos autoritarios y violaciones generalizadas de los derechos humanos, la transición a la democracia estuvo profundamente entrelazada con las políticas neoliberales. Ese proceso quedó formalizado y sellado con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR, por su siglas en inglés). Dicho acuerdo reestructuró la economía de la región y obligó a los Estados centroamericanos a modificar sus leyes nacionales y capacidades regulatorias internas para llevar a cabo las actividades económicas. Entre otras cuestiones, el CAFTA también limitó los medios para hacer cumplir las leyes ambientales existentes y garantizó la dependencia económica de los Estados Unidos a través de desequilibrios comerciales masivos y la afluencia de productos agrícolas e industriales estadounidenses que debilitaron las industrias nacionales y las economías rurales (Jenkins, 2006; Universidad de Costa Rica, 2006).

Según diversos estudios, en aquellas regiones donde las políticas neoliberales se han implementado de manera brutal (donde generaron

explotación, pobreza, desigualdad extrema, desplazamientos de población y deterioro de las políticas de bienestar), hay una tendencia a construir entornos extremadamente violentos (Currie, 1997; Ayres, 1998; Desmond Arias y Goldstein, 2010). De hecho, la implementación de políticas neoliberales que dieron lugar a las crecientes tendencias de desigualdad y precarización de la vida, como las descritas antes con respecto a Centroamérica, están en la base de la violencia generalizada (Menjívar y Walsh, 2017; Sierra, 2021).

Es importante señalar que, si bien las tasas de homicidios en Centroamérica disminuyeron en los últimos años, siguen siendo muy altas en comparación con otras partes del mundo. La tasa general de homicidios en Centroamérica en 2019 fue de 28,8 por cada 100 mil habitantes (Infosegura, 2021). La tasa para Honduras fue de 43,6; para El Salvador de 35,8; para Guatemala de 21,5 y para Costa Rica de 11,2. La Organización Mundial de la Salud (2002) considera “epidémica” cualquier tasa superior a 10 por cada 10 mil personas. Además, las tasas de homicidios son solo la punta del iceberg en una sociedad violenta. Por cada persona que muere como resultado de la violencia, muchas más resultan heridas y sufren una variedad de formas de violencia física, sexual, reproductiva y psicológica.

En Centroamérica, las ideologías de mercado también resultaron en la extracción sin control de la riqueza, lo que es esencial para producir corrupción, negocios ilegales (tráfico de drogas, personas y armas de fuego), así como más autoritarismo e impunidad. Varios países de la región pueden, por ende, ejemplificar cómo el neoliberalismo utiliza la democracia como instrumento para hacer negocios y ofrecer un buen ambiente para la inversión, pero, al mismo tiempo, construye un régimen social caracterizado por experiencias de vida bajo relaciones de poder extremadamente desiguales. Países como Honduras, Guatemala y El Salvador son ejemplos de cómo el capitalismo neoliberal le pone límites a la democracia e impide su desarrollo hacia un sistema verdaderamente inclusivo. Los poderes de facto, como las empresas transnacionales y el crimen organizado, establecen muchos de esos límites, ya que concentran el poder como nunca antes y operan en el “segundo Estado o Estado paralelo”, como lo llama Rita Segato (2014).

Los poderes de facto, el crimen organizado y otros grupos informales son, y han sido, en particular, una fuente significativa de violencia letal en la región. Las organizaciones criminales transnacionales han intentado asegurar rutas de tráfico a través de Centroamérica, por medio de batallas entre sí y con sus socios locales, y por medio de la intimidación e infiltración de las instituciones gubernamentales. Si bien este fenómeno se ha visto exacerbado por la operación de las ideologías de mercado, es importante reconocer que, en el pasado, la violencia era ejercida no solo por instituciones formales sino también de manera rutinaria por grupos informales asociados con el Estado. En varios países centroamericanos, las transiciones a la “democracia” no erradicaron estos precedentes. Según Enrique Desmond Arias y Daniel Goldstein:

La violencia es un mecanismo para mantener en pie las mismas instituciones y políticas que las democracias neoliberales han creado en las últimas décadas, así como un instrumento para hacer frente a la miríada de problemas que las democracias neoliberales han generado [...]. Tal violencia no es solo el resultado del fracaso institucional, sino el resultado lógico de la democracia neoliberal en su proceso de afianzamiento. (Desmond Arias y Goldstein 2010, p. 5)

Como resultado, el acceso a la ley y la justicia sigue siendo un privilegio en Centroamérica, al igual que la capacidad para navegar por los sistemas legales. Como afirma Jenny Pearce (2018), la desigualdad social y económica “subvierte” el estado de derecho. En muchos países, los niveles de impunidad superan el 90 % para el caso de todos los delitos denunciados (CIPREVICA, 2018) y la tasa de condenas en casos de homicidio es de solo 5 por cada 100 asesinatos (Pearce, 2018). La falta de acceso a la justicia ha generado una impunidad estructural que perpetúa e incluso fomenta la repetición de los actos violentos. De esta manera, el fracaso en el abordaje de la violencia por medio de procedimientos legales se correlaciona con el aumento de la violencia letal y, al mismo tiempo, sirve a los intereses de varios actores con poder público, político, empresarial o de facto.

En función del análisis de Patricia Hill Collins (1998), es posible argumentar que la violencia es el vínculo que une las diferentes formas

de desigualdad. En ese sentido, la violencia es un sitio de interseccionalidad que estructura la relación entre las diferentes jerarquías sociales, políticas y culturales. Los actos violentos se legitiman y promueven en relación con las desigualdades que se generan por cuestión de clase, raza, género, edad y orientación sexual mediadas a través del sistema legal, agencias gubernamentales y otras instituciones sociales. En los últimos tiempos, el neoliberalismo es el fenómeno que cataliza y fortalece el vínculo entre la violencia y la desigualdad.

En ese sentido, la prevalencia de las fuerzas de mercado impuestas por el neoliberalismo representa un serio cuestionamiento incluso al modelo de ciudadanía formal de las democracias liberales del siglo XX. Las técnicas de la globalización neoliberal están investidas de un cálculo moral diferenciado acerca de los diferentes sujetos, las diferentes prácticas y las diferentes visiones (Ong, 2006). Al producir segregación y exclusión, autoritarismo, resurgimiento de fundamentalismos religiosos y relaciones renovadas con los centros de poder globales, el neoliberalismo generó altos niveles de violencia e inseguridad para amplios sectores de la población. En Centroamérica, en las últimas décadas, el funcionamiento de las ideologías de mercado produjo sociedades políticamente democráticas, al menos en términos formales, pero muy autoritarias en cuanto a las relaciones sociales, lo que crea una bioaritmética para la desechabilidad de muchos cuerpos, los que no son considerados valiosos. Si bien la violencia es generalizada, las mujeres enfrentan formas específicas y más extremas de brutalidad, como el femicidio y varios otros tipos de violencia de género.

Necropolítica de género

Como se mencionó antes, si bien el femicidio es un fenómeno universal e histórico, hay ciertos contextos que impulsan las condiciones para un aumento de la tasa de femicidios. Ese es el caso de Centroamérica. En ese sentido, los femicidios no son anomalías sociales en esos contextos. Desempeñan un papel social en un clima de creciente desigualdad, autoritarismo y neoconservadurismo, y se convierten en un elemento clave

de un discurso punitivo y disciplinario. Aunque las mujeres que son asesinadas suelen ser las más vulnerables en términos de edad, clase social, raza, lugar de residencia, etc., el mensaje coercitivo es para todas las mujeres. Como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, los femicidios no solo funcionan como una herramienta de desigualdad de género, sino también del racismo, la opresión económica, la xenofobia, la heteronormatividad, e incluso como legado del colonialismo y sus prácticas genocidas.

Es importante señalar que, para que se produzca un femicidio, deben concurrir una serie de factores individuales, culturales y estructurales. Así, los femicidios son el resultado de varios sistemas de estratificación que operan al mismo tiempo, cuyos discursos y prácticas terminan construyendo un contexto en el que algunas mujeres son “biopolíticamente desechables”. En esos contextos, los femicidios juegan un papel crucial y se convierten en una manifestación de la “necropolítica” (Mbembe, 2003). Esta es una política letal en la que algunos cuerpos son vulnerables a la marginación, la cosificación e incluso la eliminación. Desde la perspectiva de la necropolítica, esos sistemas estratificadores también generan biopoder a través de la soberanía; es decir, el poder y la capacidad de decidir quién importa y quién no, quién es desechable y quién no (Mbembe, 2003; Casper y Moore, 2009).

Como sostiene Melissa Wright (2011), la política de la muerte y la política de género van de la mano, y ambas entran en juego para producir un femicidio. Por lo tanto, el femicidio, como manifestación de una necropolítica de género, instrumentaliza la vida de las mujeres más vulnerables, construye un régimen de terror y condena a algunas a la muerte. Debido a estas características, algunas autoras consideran que los femicidios son una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres como género (Radford y Russell, 1992; Caputi, 1987). Los femicidios son una herramienta sistémica que se utiliza para que las mujeres acepten las reglas masculinas de la sociedad y, por lo tanto, para preservar el statu quo de género, lo que es muy importante para darle sostén a las sociedades neoliberales.

Los roles de género tradicionales, la división sexual del trabajo, las ideologías de “esferas separadas” para mujeres y hombres, y la

heteronormatividad son características fundamentales que permitieron estructurar las sociedades capitalistas. También siguen desempeñando un papel fundamental en la instauración de una “moralidad tradicional” que, según Wendy Brown (2019), caracteriza la “fase dos” de la era neoliberal. Por medio del femicidio, como política sexual letal con un propósito de control, las mujeres internalizan la amenaza y el mensaje coercitivo, y ponen límites a su movilidad, a sus acciones y comportamientos, tanto en el ámbito público como en el privado. Todo ello es esencial para la reproducción de los roles tradicionales y la desigualdad de género. Algunas autoras incluso hablan de una remasculinización o hipermasculinización del Estado y la sociedad como resultado de la operación de las ideologías de mercado en su versión salvaje (Schild, 2016).

Las reformas neoliberales implementadas en Centroamérica causaron y continúan produciendo exclusión social y económica, profundas rupturas en el tejido social y la pérdida de un sentido de solidaridad y comunidad. Como se mencionó antes, esas reformas también promovieron la formación de una serie de *poderes* de facto que operan de manera libre en todos los planos de la existencia. Todos estos fenómenos están en la base de las formas expandidas de violencia que existen en Centroamérica, incluidos los femicidios brutales. Es importante señalar que los Estados también intensifican la violencia con las “guerras contra las drogas”, el aumento de la militarización y las políticas de línea dura que, en muchos casos, terminan siendo guerras contra las mujeres y otros grupos marginados.

Así, en este nuevo espacio-tiempo construido como resultado de la “mercantilización” de la sociedad y las relaciones humanas, las condiciones extremadamente precarias y la violencia perpetua expulsan a grupos enteros de la categoría de “humano”. Bajo este modelo civilizatorio, muchas personas viven, como dijo Frantz Fanon, “bajo la línea de lo humano” (1986). De esta manera, es en estos contextos donde la necropolítica se instala con mayor facilidad, como resultado de la deshumanización y de una devaluación extrema de la vida.

Aunque las consecuencias devastadoras de las reformas neoliberales y las ideologías de mercado repercuten en grandes sectores de la población en Centroamérica, estas consecuencias afectan a mujeres y hombres de

manera diferente. Según Menjívar y Walsh (2017, p. 224), “tanto mujeres como hombres son asaltados, extorsionados y asesinados. Sin embargo, las mujeres enfrentan formas específicas y más extremas de brutalidad, como el femicidio y varios otros tipos de violencia de género”.

Como un vínculo que une las diferentes formas de desigualdad que viven las mujeres en la región, los femicidios y otras formas de violencia han experimentado un aumento durante los últimos años a pesar de algunas reducciones en las tasas generales de homicidios. Esto se debe al florecimiento de la necropolítica de género, que crea las condiciones sociales necesarias para descartar a muchas mujeres, en particular a las que pertenecen a los grupos más excluidos. Una situación similar sucedió en Ciudad Juárez después de la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN). Entre 1994 y 2001, los homicidios de hombres en esa ciudad aumentaron en un 300 % y las tasas de asesinatos de mujeres en un 600 % (Wright, 2006).

En el caso de Centroamérica, después del golpe de Estado de 2009 en Honduras, las tasas de homicidios de hombres aumentaron alrededor del 60 %, pero las tasas de asesinatos de mujeres aumentaron un 246 % (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2014). En Guatemala, entre 2014 y 2018, la proporción de mujeres víctimas de homicidios aumentó en relación con el total de homicidios (Boche, 2018). El Salvador también fue testigo de una escalada del 63 % en la tasa de violencia letal contra las mujeres entre 2014 y 2017 (Montti et al., 2018). Esta tendencia se repite incluso en Costa Rica, un país con menor criminalidad. Sin embargo, en 2020, los homicidios de hombres disminuyeron un 3 %, pero los homicidios de mujeres aumentaron un 38 % (Infosegura, 2020).

De esta manera, la economía política y los diferentes sistemas de desigualdad se reflejan en los cuerpos de las mujeres asesinadas. En Centroamérica, esos cuerpos son, principalmente, de mujeres jóvenes, pobres y con bajos niveles de educación formal (Carcedo, 2010; Sagot, 2013). Como instrumentos de un sistema brutalmente estratificador, la violencia y el femicidio no son fenómenos monolíticos. Hay mujeres y grupos de mujeres que están expuestas de manera desproporcionada a la violencia y la muerte, ya que se encuentran en relaciones íntimas más riesgosas o en condiciones sociales más peligrosas (o ambas). En ese

sentido, las mujeres de los sectores más excluidos y discriminados son las que más peligro enfrentan, ya que son deshumanizadas y definidas como desechables con mayor facilidad en el contexto de una necropolítica de género.

Es importante enfatizar que el neoliberalismo y las condiciones estructurales resultantes tienen también un efecto sociocultural, que consiste en reforzar las normas sociales que justifican el sentido de posesividad de los hombres sobre las mujeres. Como respuesta a la precariedad, el racismo y a la exclusión social, en muchas comunidades se refuerzan los tradicionalismos de género, los fundamentalismos religiosos y las opiniones positivas sobre las masculinidades agresivas y autoritarias. El neoliberalismo ha promovido el resurgimiento de los tradicionalismos que invocan nuevas formas de sumisión femenina y la normalización de los roles tradicionales de género que incluyen el control de los hombres sobre los cuerpos, los recursos y las decisiones familiares.

La interconexión de las ideologías de mercado y las normas de género tradicionales crea una fuerte tendencia que lleva a definir a las mujeres como posesiones, trofeos, objetos de placer y mercancías, lo que crea mayores posibilidades para la explotación y la violencia. En otras palabras, el neoliberalismo y las ideologías de mercado (en sus versiones “salvajes”) refuerzan la construcción de una “masculinidad tóxica”, que se expresa como poder, dominación y control sobre las mujeres y, en consecuencia, como actitudes que carecen de empatía y promueven la deshumanización de las mujeres.

La construcción de una masculinidad tóxica también se ve reforzada por el autoritarismo y la militarización del Estado, así como por las estructuras de poder paralelas que promueven la apropiación y la desposesión a través de estrategias de guerra informal. En estos contextos, como nos recuerda Rita Segato (2014), la violencia contra las mujeres deja de ser “daño colateral” y se transforma en un objetivo estratégico de dominación.

La violencia contra las mujeres se convierte así en el discurso hegemónico de la masculinidad tóxica y da a los hombres que la ejercen la posibilidad de tener éxito en una sociedad que establece una relación entre virilidad, honor y dominio. Cuando la exclusión social les quita a

los hombres las oportunidades económicas, la posibilidad de tener un trabajo bien remunerado, el prestigio y papel de proveedor, la violencia se convierte en una manera de reafirmar la masculinidad, en ausencia de otras alternativas. Bajo estas circunstancias, la aceptación social de la violencia contra las mujeres se normaliza y la masculinidad tóxica se convierte en la forma normal de “ser hombre”.

La aceptación social de la violencia es en extremo problemática porque, como lo demuestran múltiples estudios, la existencia de altos niveles de tolerancia hacia este tipo de violencia aumenta el riesgo al que están expuestas las mujeres (Heise, 1998; OMS, 2009). De hecho, la tolerancia social respecto a la violencia cotidiana que sufren las mujeres es uno de los principales factores relacionados con el femicidio y la consideración del cuerpo de las mujeres como desechable. Este factor no solo afecta a las mujeres, sino a la sociedad en general. A mediano y largo plazo, la aceptación social de la degradación sexual y la violencia contra las mujeres juega un papel clave en la aceptación y normalización de la violencia en general. De hecho, existen continuidades entre las formas extremas de violencia ejercidas contra las mujeres en el pasado y los femicidios de hoy. Como afirma Victoria Sanford (2008), existen similitudes inquietantes entre los signos de violencia de género y tortura sexualizada que se encuentran en las víctimas de femicidio hoy en día y los métodos de tortura utilizados contra las mujeres durante los años de la guerra civil en la región.

La tolerancia social a la violencia también se observa en la impunidad que sirve como combustible para alimentar mayores tasas de abuso y femicidio de mujeres. Esto también conduce a la naturalización de estos actos y a la eliminación de las mujeres como sujetos dignos de justicia. Por lo tanto, los altos niveles de impunidad en los casos del femicidio, incluso más altos que en otros tipos de delitos en Centroamérica (RESDAL, 2013; Saccomano, 2017), sugieren que esta ausencia de justicia para las mujeres y de castigo para los perpetradores no es un accidente o el resultado de instituciones fallidas; más bien, es un componente estructural del sistema de poder de género, que en realidad es promovido por las acciones u omisiones del Estado para enfrentar y castigar la violencia contra las mujeres, en particular en su forma más aguda.

Aunque la necropolítica de género está presente en todos los países de la región, esta tiene ciertas manifestaciones específicas en función de algunos elementos contextuales. Por ejemplo, en países o regiones con niveles más bajos de criminalidad, como Costa Rica y Nicaragua, la mayoría de las mujeres son asesinadas en el contexto de relaciones íntimas o familiares (UNODC, 2013). Esto significa que, para estos países, el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres y la familia es el grupo social más violento. Sin embargo, en países y regiones con altos niveles de violencia criminal, las mujeres son atacadas tanto en la esfera privada como en la pública. En esos casos, las mujeres también se convierten en víctimas letales de actividades como la trata de personas, la explotación sexual comercial, las disputas y los ritos de iniciación de grupos criminales, así como de aquellos escenarios relacionados con actividades militares, paramilitares, de seguridad privada o fuerzas policiales.

Muchas de esas actividades y escenarios están interconectados y, a veces, la separación entre lo íntimo y lo no íntimo, y entre lo público y lo privado, desaparece en algunos de ellos. Esto se debe a que, en Centroamérica, la violencia política y social se entrelaza con otras formas de violencia, y existe una relación recíproca entre la violencia ejercida por el Estado u otros actores públicos, y la violencia en la esfera privada. Así, los modos de vida promovidos por la implementación de políticas neoliberales, caracterizadas por la exclusión social, la desigualdad y el autoritarismo, tienen manifestaciones relacionadas de manera estrecha en la esfera pública, en la familia y en las relaciones interpersonales. Existe entonces un *continuum* de violencia contra las mujeres, que es normativo y funcional, que va de la violencia promovida o sancionada por los Estados de manera directa, a la violencia relacionada con agendas sociopolíticas o actividades delictivas, y a la violencia cotidiana e interpersonal.

Las nuevas condiciones que generó la pandemia de la COVID-19 también aumentaron los niveles de violencia contra las mujeres en la región y en el mundo. La violencia contra las mujeres tiende a aumentar durante cualquier emergencia, incluidas las epidemias (ONU Mujeres, 2020). Las situaciones de emergencia y los desastres naturales siempre exacerbaban las desigualdades y las jerarquías de poder preexistentes, que son la

raíz de las diferentes formas de violencia contra las mujeres. Las rupturas sociales que cambian los patrones de la actividad humana, como el aislamiento, la restricción de movimiento, las medidas de confinamiento y la pérdida de empleos repercuten de manera particularmente grave en las mujeres.

Debido a que los miembros de la familia deben pasar más tiempo en contacto cercano, en especial en condiciones de hacinamiento y de necesidades incrementadas, el estrés en el hogar se intensifica y el riesgo de violencia aumenta aún más para las personas más vulnerables, en particular para las mujeres y los niños. Además, la pandemia también produjo una revitalización de los discursos tradicionales orientados a la familia que contribuyeron a la redomesticación de las mujeres. Como resultado, las posibilidades de que las mujeres estuvieran expuestas a la violencia aumentaron de manera drástica.

En Centroamérica, la pandemia también fracturó muchos de los ya débiles vínculos dentro de las comunidades y redujo aún más los limitados mecanismos de apoyo disponibles para las mujeres, lo que las dejó más aisladas y vulnerables. Las ciudades vacías también aumentaron los riesgos para las mujeres que trabajan en los llamados “servicios esenciales”. Estas mujeres no solo están más propensas al contagio y a la muerte, como resultado del virus, sino que también estuvieron más expuestas a la violencia sexual, el secuestro e incluso el asesinato debido a la forma en que circularon por las ciudades y los territorios en el contexto de las medidas de confinamiento.

Además, la pandemia contribuyó a reforzar las características más autoritarias y controladoras de algunos Estados de la región. De hecho, la crisis brindó a los gobiernos nuevas justificaciones para implementar medidas represivas y nuevas formas de coerción política y social. Los gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala están reviviendo el repertorio represivo del pasado e imponiendo estados de excepción. Hay una radicalización del aparato de control biopolítico ya no en nombre de la seguridad nacional, como ocurría en el pasado, sino en nombre de la “salud pública”. Como se demostró, cuando las sociedades se vuelven más autoritarias y coercitivas, aumenta la prevalencia de la violencia, en especial aquella dirigida a las mujeres y otras poblaciones vulnerables.

De esta manera, si bien las tasas generales de homicidios disminuyeron en la mayoría de los países centroamericanos durante el primer año de la pandemia, no hubo una disminución equivalente con respecto a las muertes violentas de mujeres. Otras formas de violencia contra las mujeres tampoco disminuyeron. De hecho, las denuncias sobre violencia física aumentaron entre el 12 % y el 382 %, dependiendo del país (STM-COMMCA, 2020).

Por lo tanto, en el caso de las muertes de mujeres como resultado de asesinatos misóginos, es posible observar la convergencia de diversos poderes coercitivos, como una economía política que crea profundas desigualdades y exclusiones, un Estado que genera violencia, así como tolerancia e impunidad ante este tipo de violencia. También convergen la industria del crimen organizado, un modelo de masculinidad asociado al control, la dominación y el honor, así como un sistema racista y heteronormativo, con renovadas relaciones con los centros de poder colonial. El último dispositivo que ayudó a que se exacerbaran esos poderes coercitivos fue la pandemia y la respuesta de los Estados a ella.

Los cuerpos de mujeres asesinadas, por individuos o colectivos, privados o públicos, exhiben claramente un acto voluntarista de exterminar a las mujeres, lo que es parte integral de la necropolítica de género y de su poder soberano de descartar algunos cuerpos femeninos.

Si queremos imaginar un mundo sin femicidios, es necesario enfatizar la necesidad de transformar los factores estructurales que promueven el establecimiento de una necropolítica de género: las desigualdades, la explotación, el autoritarismo en las esferas pública y privada, los fundamentalismos religiosos, el racismo, la mercantilización de las relaciones sociales y las relaciones jerárquicas de poder que naturalizan las normas tradicionales de género. Solo de esta manera sería posible eliminar la precariedad de la vida, reconstituir el tejido social y recuperar un sentido de empatía y solidaridad. La transformación de esos factores estructurales requeriría la construcción de una nueva sociedad y biopolítica que respete y abrace la vida en todas sus formas, en lugar de la necropolítica, que ha sido promovida y reforzada por ideologías y prácticas neoliberales.

Bibliografía

Ayres, Robert L. (1998). *Crime and violence as development issues in Latin America and the Caribbean*. Washington: Banco Mundial.

Bailey, William C. (1984). Poverty, inequality, and city homicide rates. *Criminology*, (22), 531-550.

Banco Mundial (2021a). Honduras: Panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

Banco Mundial (2021b). Guatemala: Panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/país/guatemala/panorama>

Boche, Evelyn (2018). Preocupa aumento de muertes en la ciudad de Guatemala. *El Periódico*. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/03/06/preocupa-aumento-de-muertes-en-la-ciudad-de-guatemala/>

Brown, Wendy (2019). *In the ruins of neoliberalism: The rise of antidemocratic politics in the west*. Nueva York: Columbia University Press.

Caputi, Jane (1987). *The age of sex crime*. Bowling Green: The Popular Press.

Carcedo, Ana (2010). *No aceptamos ni olvidamos: Femicidio en Centroamérica, 2000- 2006*. San José: CEFEMINA.

Casaús Arzú, Marta Elena y Ruiz Trejo, Marisa (2017). Procesos de justicia y reparación: el caso Sepur Zarco por violencia sexual, violación y esclavitud doméstica en Guatemala. *Revista Pacarina del Sur*, (30), 3-31.

Casper, Monica y Moore, Lisa Jean (2009). *Missing bodies: The politics of visibility*. Nueva York: New York University Press.

CEPAL (2019). *Panorama Social de América Latina, 2019*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL.

CIPREVICA (2018). Índices de impunidad en el triángulo norte de Centroamérica. <http://ciprevica.org/indices-de-impunidad-en-el-triangulo-norte-de-centroamerica/>

Currie, Elliott (1997). Market, crime and community: Toward a mid-range theory of post-industrial violence. *Theoretical Criminology*, 1(2), 147-172.

Declaración de la Secretaría de Ginebra (2015). *Global burden of armed violence: Every body counts*. Ginebra: Declaración de la Secretaría de Ginebra.

Desmond Arias, Enrique y Goldstein, Daniel (2010). *Violent democracies in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Fanon, Frantz (1986). *White skins, black masks*. Londres: Pluto Press.

FAO (2018). Hambre aumenta en el mundo y en América Latina y el Caribe por tercer año consecutivo. <http://www.fao.org/costarica/noticias/detail-events/es/c/1152743/>

Foro Económico Mundial (2021). *Global gender gap report*. Ginebra: Foro Económico Mundial.

Franco, Jean (2013). *Cruel modernity*. Durham: Duke University Press.

Fregoso, Rosa-Linday Bejarano, Cynthia (2010). Introduction: A cartography of femicide in the Americas. En R. L. Fregoso y C. Bejarano. (eds.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas*. Durham: Duke University Press.

Grana, Sheryl J. (2001). Sociostructural considerations of domestic femicide. *Journal of Family Violence*, 16(4), 421-435.

Heise, Lory (1998). Violence against women: An integrated ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290.

Hill Collins, Patricia (1998). The tie that binds: Race, gender and US violence. *Ethnic and Racial Studies*, 21(5), 917-938.

Infosegura (2020). Homicidios en Costa Rica. https://infosegura.org/wp-content/uploads/2020/12/OP_CR_3T_2020_ESP.pdf

Infosegura (2021). Homicidios en el año del Covid. Centroamérica y República Dominicana. <https://infosegura.org/2021/01/20/homicidios-en-el-ano-del-COVID-19-centroamerica-y-republica-dominicana/>

Jenkins, Benjamin W. (2006). The next generation of chilling uncertainty: Indirect expropriation under CAFTA and its potential impact on environmental protection. *Ocean & Coastal Law Journal*, 12(2), 269-304.

Johnson, Holly; Ollus, Natalia y Nevala, Sami (2008). *Violence against women: An international perspective*. Nueva York: Springer.

Koonings, Kees y Kruijt, Dirk (1997). Violence and fear in Latin America. En K. Koonings y D. Kruijt (eds.), *Societies of fear: The legacy of civil war, violence and terror in Latin America*. Londres: Zed Books.

Lebon, Nathalie (2010). Women building plural democracy in Latin America and the Caribbean. En N. Lebon y E. Maier (eds.), *Women's activism in Latin America and the Caribbean. Engendering social justice, democratizing citizenship*. Nueva Jersey: Rutgers University Press.

Leonard, Thomas M. (1993). Central American and the United States: Overlooked foreign policy objectives. *The Americas*, 50(1), 1-30.

Mbembe, Achille (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11-40.

McCormick, Evan V. (2019). Central America-US relations. En M. A. Lawrence (ed.), *Oxford research encyclopedia of American history*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199329175.013.576>

Menjívar, Cecilia y Walsh, Shannon D. (2017). The architecture of Femicide: The state, inequalities, and everyday gender violence in Honduras. *Latin American Research Review*, 52(2), 221-240.

Monárrez Fragoso, Julia (2015). Femicidio: muertes públicas, comunidades cerradas y Estado desarticulado. En J. Monárrez Fregoso (ed.), *Vidas y territorios en busca de justicia*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Montti, Rina M.; Bolaños, Hazel J. y Cerén, Andrea M. (2018). *Situación de violencia letal contra las mujeres. El Salvador, Guatemala y Honduras*. El Salvador: Heinrich Böll Stiftung.

Muñoz Cabrera, Patricia (2011). *Violencias interseccionales*. Tegucigalpa: CAWN.

O'Brien, Kevin (2017). *The violence of climate change: Lessons of resistance from nonviolent activists*. Washington: Georgetown University Press.

OIT (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico*. Ginebra: OIT.

OMS (2002). *World report on violence and health*. Ginebra: OMS.

OMS (2009). *Violence prevention, the evidence. Changing cultural and social norms that support violence*. Ginebra: OMS.

Ong, Aihwa (2006). *Neoliberalism as exception. Mutations in citizenship and sovereignty*. Londres: Duke University Press.

ONU Mujeres (2020). The shadow pandemic. Violence against women during Covid-19. <https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

Parker, Robert N. y Toth, Allison M. (1990). Family, intimacy, and homicide: A macro-social approach. *Violence and Victims*, 5(3), 195-210.

Pearce, Jenny (2018). *Elites and violence in Latin America. Logics of the fragmented security state. Violence, Security, and Peace Working Papers N° 1*. Ginebra: LSE.

Pérez Sainz, Juan Pablo (2014). *Mercados y bárbaros. La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*. San José: FLACSO.

Programa Estado de la Nación (2021). *Sexto Estado de la Región 2021*. San José: CONARE-PEN.

Radford, Jill y Russell, Diana E. H. (1992). *Femicide. The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Publishers.

RESDAL (2013). *Índice de Seguridad Pública: Centro América: Costa Rica / El Salvador / Guatemala / Honduras / Nicaragua / Panamá*. Buenos Aires: RESDAL.

Saccomano, Celeste (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho. *Revista CIBOD d'Afers Internacionals*, (117), 51-78.

Sagot, Montserrat (julio-diciembre de 2013). El feminicidio como necropolítica. *Labrys: Estudios Feministas*, pp. 1-26.

Sagot, Montserrat (2020). Violence against women: Contributions from Latin America. En X. Bada y L. Rivera-Sánchez (eds.), *The Oxford handbook of the sociology of Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

Sanford, Victoria (2008). *Guatemala: Del Genocidio al Feminicidio*. Ciudad de Guatemala: F&G Editores.

Schild, Verónica (septiembre-octubre de 2016). Feminismo y Neoliberalismo en América Latina. *Nueva Sociedad*, (265), 32-49. <https://nuso.org/articulo/feminismo-y-neoliberalismo-en-america-latina/>.

Segato, Rita Laura (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedad y Estado*, (29), 2.

Sierra, Marlin (2021). Inequality and violence in Central America. *Stanley Center for Peace and Security* y CRIES. <https://stanleycenter.org/wp-content/uploads/2021/04/DPMVA-V-InequalityViolence-CentralAmerica-Sierra-v7.pdf>

Small Arms Survey (2016). A gendered analysis of violent deaths. *Research Notes*, (63). http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-63.pdf

Sokoloff, Natalie y Dupont, Ida (2005). Domestic violence at the intersections of race, class, and gender. *Violence Against Women*, 11(1), 38-64.

Solís, Manuel A. (2006). *La institucionalidad ajena: los años 40 y el fin de siglo*. San José: Ed. UCR.

STM-COMMCA (2020). *Impactos diferenciados en los ámbitos económico y social de la Covid-19*. El Salvador: STM-COMMCA.

Torres-Rivas, Edelberto (1981). *Crisis del poder en Centroamérica*. San José: EDUCA.

Universidad de Costa Rica (2006). Pronunciamento del Consejo Universitario en relación con el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y EEUU (TLC). San José: UCR.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (enero de 2014). *Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*, (17), edición especial. <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bit-stream/handle/123456789/4785/B-IUP172013.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

UNODC (2013). *The global study on homicide*. Viena: UNODC.

UNODC (2019). *The global study on homicide*. Viena: UNODC.

WFP (2021). Battered by climate shocks and bruised by economic crisis millions more in Central America face hunger. <https://www.wfp.org/news/battered-climate-shocks-and-crisis-económica-magullada-millones-más-américa-central-frente-hambre>

Wilson, Tamar Diana (2014). Introduction. Violence against women in Latin America. *Latin American Perspectives*, 41(1), 3-18.

Wright, Melissa W. (2006). Public women, profit, and femicide in northern Mexico. *South Atlantic Quarterly*, (105), 4.

Wright, Melissa W. (2011). Necropolitics, narcopolitics and femicide: Gendered violence on the Mexico-US border. *Signs*, 36(3), 707-731.

¿Qué es la justicia para una víctima de femicidio?

Desafiando los conceptos de derechos y justicia desde un contexto de desechabilidad de cuerpos femeninos*

¿Es posible hablar de derechos humanos cuando muchas personas, en particular las mujeres, han sido expulsadas de la categoría misma de seres humanos, por condiciones extremas de desposesión, como las existentes en Centroamérica, provocadas por las nuevas versiones de las prácticas coloniales y el neoliberalismo?

¿Existe justicia para la “nuda vida”?

¿Cuál es el significado de un concepto como el derecho a decidir o el derecho a controlar el propio cuerpo cuando una mujer tiene que luchar todos los días por alimentos y agua para asegurar su supervivencia?

¿Cuál es la importancia ética de un reclamo como el matrimonio igualitario cuando las personas transgénero en Centroamérica tienen una esperanza de vida promedio de 35 años?

¿Cuál es la efectividad (y para quién) de la legislación sobre de violencia contra las mujeres cuando algunas farmacias en El Salvador tienen grandes rótulos que anuncian que tienen en existencia la “vacuna anti-violación”, refiriéndose al anticonceptivo Depo-Provera, que utilizan las mujeres que van a comenzar su viaje como inmigrantes irregulares a los Estados Unidos?

* Extraído de Sagot, Montserrat (2018). What is justice for a victim of femicide? Challenging the concepts of rights and justice from a context of disposability of female bodies [presentación]. *Presidential Session: “Building a More Just World”*. XIX ISA World Congress of Sociology, Toronto, Canadá. Traducción del inglés de Paula Vasile.

¿Cuál es la importancia ontológica de un concepto como la justicia en un contexto en el que la gran mayoría de los femicidios nunca fueron ni serán judicializados, como sucede en México o Centroamérica?

Y no me malinterpreten. Como académica y activista, defiendo firmemente esos derechos. Sin embargo, mi argumento es que en contextos de instrumentalización de la existencia humana y de desechabilidad de muchos cuerpos femeninos y feminizados, y de otros cuerpos subalternos, los paradigmas de derechos y justicia corren el riesgo de perder su peso moral y legitimidad, a menos que podamos imaginar nuevas formas de integrarlos dentro de un marco más general y amplio de emancipación. En este contexto, cuestiono el paradigma de los derechos y su supuesto desafío a las relaciones desiguales de poder. Además, también cuestiono el concepto de justicia tal como se utiliza en las democracias liberales debido a su lógica instrumental y a su naturaleza objetivante y punitiva.

Pero permítanme brindar primero algunos datos que respaldan mi afirmación de que en Centroamérica vivimos un contexto de desechabilidad de los cuerpos, en particular femeninos, precisamente de aquellos que son expulsados de la categoría de humanos y se convierten solo en “nuda vida”, según el concepto de Giorgio Agamben (2006).

En general, América Latina es la región más desigual del mundo en términos de distribución de la riqueza (Pérez Sainz, 2014). El coeficiente de Gini durante las primeras décadas del siglo XX fue de un 18 % superior al del África subsahariana. Además, el 55 % de la población de la región vive en situación de pobreza y más del 30 % en la pobreza extrema (CEPAL, 2014). Solo en Honduras, la tasa de pobreza es del 74 % y, en Nicaragua, del 69 %. Las personas más afectadas por la pobreza extrema son las mujeres y los niños.

La mayoría de la población económicamente activa (63 %) se ubica en el sector informal, lo que significa que no tienen seguridad de ningún tipo.

En Guatemala, el 60 % de los niños de las zonas rurales (en su mayoría niñas indígenas) sufren de desnutrición crónica, que tiene efectos irreversibles (OPS, 2009). En El Salvador, el 51 % de los niños menores de un año que viven en zonas rurales padecen anemia por deficiencia

de hierro (WFP, 2015). En algunas partes de Guatemala, Honduras y El Salvador, la población está literalmente disminuyendo de tamaño como resultado del hambre y la desnutrición. Incluso en Costa Rica, la democracia más avanzada de la región, el 10 % de la población sufre hambre todos los días debido al acceso limitado a los alimentos.

Centroamérica es también una de las regiones más violentas del mundo fuera de las zonas de guerra abierta, y países como El Salvador, Honduras y Guatemala presentan algunas de las tasas de homicidios más altas (UNODC, 2013). Como resultado de este proceso letal, El Salvador también tiene la tasa de femicidios más alta del mundo (Small Arms Survey, 2012). De hecho, en 2017, Amnistía Internacional definió a El Salvador como uno de los países más peligrosos para las mujeres en el mundo.

Guatemala y Honduras también se encuentran entre los diez países con las tasas de femicidios más altas del planeta. Como tendencia regional, los homicidios de mujeres aumentaron a un ritmo mucho mayor que los asesinatos de hombres durante los últimos años (Estado de la Nación, 2012).

En Honduras, después del golpe de Estado en 2009, las tasas de homicidios de hombres aumentaron alrededor del 60 %, pero las tasas de asesinatos de mujeres aumentaron un 246 % (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2013). Una situación similar se había presentado en Ciudad Juárez después de la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN). Entre 1994 y 2001, la tasa de homicidios de hombres aumentó en un 300 %, mientras que los asesinatos de mujeres aumentaron en un 600 % (Wright, 2006).

En Guatemala, durante los últimos 5 años, la proporción de mujeres víctimas de homicidios aumentó en relación con el total de homicidios.¹ De hecho, incluso en los países industrializados, una disminución general de las tasas de homicidios no estuvo acompañada de una disminución equivalente en las muertes violentas de mujeres, en parte porque los niveles de homicidios de parejas íntimas siguen siendo altos (Mc Evoy y Hideg, 2015).

1. Véase <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/03/06/preocupa-aumento-de-muertes-en-la-ciudad-de-guatemala/>

En el caso de los países centroamericanos, el femicidio y, en general, la violencia contra las mujeres también están impulsando la migración a Estados Unidos, y eso implica emprender lo que hoy se considera uno de los viajes más peligrosos del mundo. Por lo tanto, los bajos niveles de bienestar de las mujeres y la persistencia de la violencia en la región continuarán causando desestabilización regional y alimentando la migración forzada.

La violencia contra las mujeres es una manifestación extrema de discriminación de género y una herramienta mortal para mantener la subordinación de las mujeres. Un femicidio implica el asesinato de mujeres cometido por hombres en función de un sentido de superioridad, por placer sexual o la asunción de propiedad sobre las mujeres. Si bien el femicidio es un fenómeno universal, existen ciertos contextos, generados por historias de dominación colonial, exclusión, racismo, normas sociales sexistas y la presencia del crimen organizado que impulsan las condiciones para una mayor tasa de femicidios. Así, el género, la raza, la clase social, la condición migratoria, la sexualidad y la edad producen el cuerpo femenino cuya vida está en juego en contextos de múltiples expresiones de desigualdad.

En esos contextos, los femicidios no son anomalías sociales ni eventos extraordinarios. Estos desempeñan un papel central en un clima de creciente autoritarismo, neoconservadurismo y condiciones precarias, y se convierten en una forma de “pedagogía de la crueldad” con un discurso punitivo y disciplinario. Los femicidios se convierten, entonces, en un componente integral de una lógica de control social de las mujeres, en particular de las más vulnerables.

Como consecuencia, los femicidios suelen ocurrir en condiciones de indiferencia e impunidad. Por lo tanto, un femicidio es la marca distintiva (la final) sobre los cuerpos femeninos que vivieron múltiples formas de despojo e injusticia. El cadáver se convierte en un significante de múltiples sistemas de estratificación que producen un contexto de “desechabilidad” de las mujeres.

Como sostiene Melissa Wright (2011), la política de la muerte y la política de género van de la mano, y ambas entran en juego para producir un femicidio. Por ende, en algunos contextos, como en Centroamérica,

podemos hablar de una necropolítica de género. Es decir, un sistema social brutalmente estratificador cuyos discursos y prácticas dan origen a un contexto en el que las mujeres son “biopolíticamente desechables”.

¿Y por qué Centroamérica se convirtió en un territorio de necropolítica de género? Como mencioné antes, hay ciertos momentos, países y contextos en los que las condiciones son más favorables para el florecimiento de esta necropolítica de género.

La transición a la democracia en Centroamérica, después de una larga historia de dominación colonial, desigualdad de diferentes tipos, racismo y una intervención directa de EE. UU., fue incompleta y restringida. Los acuerdos de paz que se firmaron durante las décadas de los años ochenta y noventa pusieron fin a las dictaduras y a la guerra, pero no a las condiciones que originaron la guerra en primer lugar. El proceso de democratización se combinó de manera muy rápida con políticas neoliberales orientadas al mercado. Como resultado, las asimetrías extremas solo se profundizaron.

Si en el pasado prevalecía el discurso de la seguridad nacional sobre el discurso de los derechos humanos, ahora, bajo la lógica neoliberal, lo que prevalece es el discurso económico y las principales preocupaciones son la eficiencia y la competitividad. Por lo tanto, los derechos humanos ahora se consideran costos de producción o privilegios que atentan contra la eficiencia y competitividad de las empresas privadas e, incluso, del Estado.

Según varios estudios, en aquellas regiones donde las políticas neoliberales se implementaron de manera brutal (donde generaron explotación, pobreza, desigualdad extrema y deterioro de las políticas de bienestar), hay una tendencia a construir entornos extremadamente violentos (Currie, 1997; Ayres, 1998; Desmond y Goldstein, 2010; Sagot, 2012). Verónica Schild incluso habla de una remasculinización o hipermasculinización del Estado y la sociedad como resultado de la operación de las ideologías de mercado (Schild, 2016).

Las ideologías de mercado resultaron en la extracción no regulada de la riqueza, lo que es esencial para producir corrupción, negocios ilegales (como el tráfico de drogas y la trata de personas), y también autoritarismo e impunidad. De hecho, la prevalencia de las fuerzas de mercado impuestas por el neoliberalismo representa un serio cuestionamiento

incluso al modelo de ciudadanía formal de las democracias liberales del siglo XX. Las técnicas de la globalización neoliberal están investidas de cálculos morales para considerar más o menos valiosos a los diferentes sujetos, prácticas y visiones.

La implementación de políticas neoliberales, en su versión extrema, marca entonces un cambio de época. Algunos autores y autoras (Mbembe, 2016; De Sousa Santos, 2009; Brown, 2019) incluso argumentan que dicha implementación está produciendo un mundo nuevo. Algunas de las características de este nuevo mundo son las siguientes:

1. La proliferación de zonas y fronteras militarizadas, controladas por poderes formales y de facto.
2. La construcción de diferentes formas de *apartheid* social que crean un nuevo espacio-tiempo hegemónico.
3. El surgimiento de un estado securitario global que cuestiona las nociones de derechos y libertad.
4. La financiarización de la economía y el crecimiento económico sin empleo.
5. El resurgimiento y fortalecimiento de fundamentalismos religiosos.
6. La violencia económica no solo en términos de explotación, sino también de la transformación de amplios sectores de la población en superfluos o innecesarios.
7. Un proceso necrótico de acumulación que deja a su paso la desaparición de especies, idiomas, culturas y pueblos.
8. Violencia e inseguridad en todas sus manifestaciones.
9. Un uso instrumental de la democracia para la implementación de las ideologías de mercado.

En Centroamérica, es posible observar cómo el neoliberalismo utiliza la democracia como instrumento para hacer negocios y ofrecer un buen ambiente para la inversión, pero, al mismo tiempo, construye un régimen social caracterizado por experiencias de vida bajo relaciones de poder extremadamente desiguales. Por lo tanto, en Centroamérica, y de manera potencial en todas partes, la democracia puede poner límites al capitalismo neoliberal, que el capitalismo puede absorber (la concesión

de algunos derechos, principalmente derechos civiles y derechos de reconocimiento), por ejemplo, pero el capitalismo neoliberal pone límites a la democracia que la democracia no puede absorber.

Los poderes de facto, como las empresas transnacionales y otros grupos, que operan en el “segundo Estado”, como lo llama Rita Segato (2014), establecen muchos de esos límites, ya que concentran el poder como nunca antes. De hecho, nunca antes el poder había sido tan anónimo y difuso.

Boaventura de Sousa Santos (2009) denomina a este tipo de régimen fascismo social. El fascismo social es un régimen civilizatorio, no político. Se caracteriza por la segregación y la exclusión, los altos niveles de violencia e inseguridad, el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos y las relaciones renovadas con los centros de poder globales.

El fascismo social produce sociedades políticamente democráticas, al menos en términos formales, pero profundamente autoritarias en sus relaciones sociales, lo que crea una bioaritmética para la desechabilidad de los cuerpos, aquellos que ya no son necesarios, ni siquiera como ejército de reserva, los que no son considerados valiosos para el sistema.

Más que nunca antes, el neoliberalismo crea un sistema de segregación social dividido en zonas salvajes hobbesianas y zonas civilizadas, donde el contrato social sí funciona y las personas pueden reclamar todo tipo de derechos. En las zonas civilizadas, el Estado es, de hecho, un territorio en disputa que puede dar cabida a ciertas demandas de las mujeres, personas LGTBIQ, trabajadores, etc.

Sin embargo, las zonas civilizadas son cada vez más pequeñas y menos pobladas. El resto de las personas de la región están relegadas a las “zonas salvajes”, donde experimentan altos niveles de violencia y la dinámica letal de los negocios ilícitos que generan explotación, privación, desnutrición, desempleo, etc. Es justamente en este espacio-tiempo de condiciones precarias y violencia perpetua donde la necropolítica se instala con mayor facilidad, como resultado de la deshumanización y de una devaluación extrema de la vida. Así, el establecimiento de una necropolítica de género produce una instrumentalización generalizada de los cuerpos de las mujeres, construye un régimen de terror y decreta la pena de muerte para algunas, en especial para las más vulnerables por razones de clase social, raza, sexualidad y edad.

Además, el neoliberalismo y sus condiciones estructurales tienen también un efecto sociocultural, que consiste en reforzar las normas sociales que justifican el sentido de posesividad de los hombres sobre las mujeres. El neoliberalismo promovió el resurgimiento de los tradicionalismos que invocan nuevas formas de sumisión femenina y la normalización de los roles tradicionales de género, que incluyen el control que los hombres tienen sobre los cuerpos, los recursos y las decisiones familiares.

La interconexión de las ideologías de mercado y las normas de género tradicionales crea una fuerte tendencia que lleva a definir a las mujeres como posesiones, mercancías, trofeos y objetos de placer, lo que da pie a una mayor explotación y violencia. En otras palabras, el neoliberalismo y las ideologías de mercado (en sus versiones “salvajes”) refuerzan la construcción de un modelo de masculinidad, que se expresa como poder, dominio y control sobre las mujeres y, en consecuencia, como actitudes carentes de empatía y que promueven la deshumanización de las mujeres. Este modelo de masculinidad ha sido denominado “masculinidad tóxica”.

La violencia contra las mujeres se convierte en el discurso hegemónico de la masculinidad tóxica y brinda a los hombres que la ejercen la posibilidad de tener éxito en una sociedad que establece una relación entre virilidad, honor y dominio. Al mismo tiempo, cuando la exclusión social que provocan las políticas neoliberales quita a los hombres oportunidades económicas, la posibilidad de tener un trabajo bien remunerado, el prestigio y papel de proveedor, la violencia se convierte en una manera de reafirmar la masculinidad, en ausencia de otras alternativas.

En estas circunstancias, la aceptación social de la violencia contra las mujeres se normaliza y la masculinidad tóxica se convierte en la forma normal de “ser hombre”. En estos contextos, como nos recuerda Rita Segato (2014), la violencia contra las mujeres deja de ser “daño colateral” y se transforma en un objetivo estratégico.

Por lo tanto, sostengo que cuando estas formas extremas de violencia contra las mujeres y de desposesión se convierten en un objetivo estratégico, y como parte de un discurso hegemónico punitivo y disciplinario puesto en práctica, el reclamo de derechos, en particular de las personas que viven en las zonas civilizadas y ya son privilegiadas, podría en realidad oscurecer los factores que causan estas formas de violencia y

exclusión. Lo anterior se debe a que estas condiciones no son el resultado de la falta de normas, de una legislación débil o de un Estado fallido, como algunas personas argumentaron. Estas condiciones son el resultado de un régimen.

Así, por ejemplo, reivindicar el derecho al aborto seguro, no necesariamente aborda los factores y las relaciones de poder desiguales que colocan a las mujeres pobres, indígenas o rurales en condiciones de exclusión y con ningún derecho a elegir nada. Reivindicar el derecho al matrimonio igualitario no toma en cuenta que, para millones de personas, heterosexuales o no, la lucha es, en realidad, por su supervivencia diaria.

Las demandas por una mejor legislación o medidas de cumplimiento de la ley para hacer frente a la violencia contra las mujeres ignora el hecho de que existe complicidad del Estado, lo que es un componente esencial en la operación de los contextos que convierten a las mujeres en desechables. Asimismo, el supuesto de que el encarcelamiento de los perpetradores es una forma de hacer justicia para las víctimas solo contribuye a reforzar el poder represivo del Estado.

No estoy argumentando que este tipo de violencia extrema no deba criminalizarse. Lo que argumento es que no debemos confundir justicia con criminalización y encarcelamiento, ya que al hacerlo solo nos alineamos con la mentalidad carcelaria del Estado neoliberal.

Sostengo, entonces, que el discurso de las relaciones desiguales de poder puede ser silenciado con facilidad si queda subsumido en el discurso de los derechos o del uso instrumental y punitivo de la justicia. El discurso de los derechos ha sido y sigue siendo importante, pero no debilita el poder del neoliberalismo ni garantiza la justicia para las personas más excluidas.

Además, debemos aceptar el hecho de que el Estado y las organizaciones internacionales de derechos humanos no tienen de hecho la capacidad o la voluntad de proteger a las personas. El discurso de los derechos es estadocéntrico, muy apegado al concepto moderno de ciudadanía, y su promesa de protección ha sido básicamente ficticia, excepto para las personas que encajan en la categoría de ciudadanos, que 200 años después siguen siendo las mismas, con unas pocas incorporaciones nuevas.

Si quisiéramos imaginar un mundo sin el asesinato misógino de mujeres, el paradigma de los derechos y la búsqueda de la justicia fracasarán, a menos que se pueda garantizar el acceso de las mujeres a una vida plena, no solo en términos de reconocimiento o representación, sino en términos de las condiciones sociales, económicas y políticas necesarias para que existan los cuerpos femeninos, más allá de la mera supervivencia.

Tenemos que pensar no solo en la mujer que fue asesinada, sino también en las familias y comunidades donde suceden estos crímenes y el daño que causan. En estos casos, ni siquiera la justicia restaurativa es suficiente, ya que la posibilidad de reparar el daño u ofrecer restitución choca con la naturaleza misma de esta forma particular de violencia.

Por lo tanto, de acuerdo con Giorgio Agamben (2006), para empezar a pensar en este nuevo concepto de justicia, necesitamos desarticular los despliegues y dispositivos de poder por medio de los que los seres humanos están tan completamente privados de sus prerrogativas que cualquier acto cometido contra ellos, por atroz que sea, no se considera un delito.

Por lo tanto, se debería aspirar (por ahora en el ámbito de la utopía) a construir un nuevo concepto de justicia, que permita dismantelar las jerarquías instaladas por diferentes tipos de desigualdades. Una conceptualización transformadora de la justicia nos remite a una sociedad que posee y sostiene las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y simbólicas necesarias para que todos sus miembros, según sus condiciones particulares, desarrollen y ejerzan sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida.

Al mismo tiempo, la utopía exige que la democracia y el Estado dejen de ser simples instrumentos del neoliberalismo y se transformen en entidades capaces de promover la igualdad, la dignidad y el derecho a una vida vivible para todas las personas.

Para lograr ese objetivo, necesitamos desarrollar nuevas formas de resistencia para transformar la precariedad en la vida política activa. Los reclamos deben centrarse en transformar los factores estructurales que producen y reproducen la violencia y la desposesión. Debemos

prestar atención al sufrimiento de las personas más excluidas y contribuir a reconstruir el tejido social, la empatía, las prácticas solidarias y el sentido de comunidad.

En ese sentido, la utopía también demanda despatriarcalización, descolonización y desmercantilización de la vida. En resumen, la construcción de una nueva sociedad que genere una profunda empatía entre las personas, independientemente de sus diferencias, así como entre humanos y animales no humanos, y entre humanos y naturaleza. Esto implicaría el desarrollo de nueva biopolítica que respete y abrace la vida en todas sus formas, en lugar de la necropolítica, reforzada por el neoliberalismo y basada en prácticas históricas de explotación, exclusión y marginación.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (2006). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.

Ayres, Robert L. (1998). *Crime and Violence as Development Issues in Latin America and the Caribbean*. Washington: Banco Mundial.

Brown, Wendy (2019). *In the Ruins of Neoliberalism*. Nueva York: Columbia University Press.

Carcedo, Ana (2010). *No aceptamos ni olvidamos: Femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José: CEFEMINA.

CEPAL (2014). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Currie, Elliott (1997). Market, Crime and Community: Toward a Mid-Range Theory of PostIndustrial Violence. *Theoretical Criminology*, 1(2), 147-172.

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta.

DeCasas, Michelle (2003). Protecting Hispanic Women: The Inadequacy of Domestic Violence Policy. *Chicano-Latino Law Review*, 24(56), 56-78.

Desmond Arias, Enrique y Goldstein, Daniel (2010). *Violent Democracies in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Estado de la Nación (2012). *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Programa Estado de la Nación.

Fregoso, Rosa-Linda y Bejarano, Cynthia (2010). Introduction: a Cartography of Femicide in the Americas. En R. L. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas*. Durham: Duke University Press.

Mbembe, Achille (2016). *The Age of Humanism is Ending*. <https://mg.co.za/article/2016-12-22-00-the-age-of-humanism-is-ending>

Mc Evoy, Claire y Hideg, Gergely (2017). *Global Violent Deaths 2017*. Ginebra: Small Arms Survey.

Monárrez Fragoso, Julia (2015). Femicidio: muertes públicas, comunidades cerradas y Estado desarticulado. En J. Monárrez Fregoso et al. (coords.), *Vidas y territorios en busca de justicia*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2009). *Desnutrición en Guatemala 2009*. Guatemala: OPS.

Pérez Sainz, Juan Pablo (2014). *Mercados y bárbaros. La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*. San José: FLACSO.

Sagot, Montserrat (2012). ¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neo-integrismo y del “fascismo social” en Centroamérica. En A. Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina* Buenos Aires: CLACSO.

Sagot, Montserrat (julio-diciembre de 2013). El femicidio como Necropolítica. *Labrys: Estudios Feministas* (Universidade de Brasilia).

Schild, Verónica (septiembre-octubre de 2016). Feminismo y Neoliberalismo en América Latina. *Nueva Sociedad*, (265).

Segato, Rita Laura (mayo-agosto de 2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedad y Estado*, (29), 2.

Small Arms Survey (febrero de 2012). Femicide: a Global Problem. *Research Notes*, (14).

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (enero de 2013). *Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*, (9), edición especial.

UNODC (2013). *The Global Study on Homicide* Viena: UNODC.

Wright, Melissa W. (2011). Necropolitics, narcopolitics and femicide: Gendered violence on the Mexico-US border. *Signs*, 36(3), 707-731.

El femicidio como necropolítica en Centroamérica*

Así persiguen su sueño
¿Cuál sueño?
¿El de morir en el campo algodonero?
¿El sueño de terminar trabajando de puta, y estar enferma y drogada?
Centroamérica exporta mujeres, dice el analista político.
Vaya descubrimiento. Y por eso le pagan.
El burro sigue ahí, cargando con las bolsas plásticas,
donde van los cuerpos de las migrantes,
es decir, de las expulsadas...
("El burro de Bolaño", Gabriela Arguedas R.)¹

La violencia contra las mujeres ha sido identificada como un problema social endémico, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género (Johnson et al., 2008; OMS, 2005; Sagot y Carcedo, 2000). Esta forma de violencia puede ser entendida entonces como una manifestación extrema de la discriminación y un arma letal para mantener la subordinación de las mujeres.

De hecho, los escenarios en los que mueren violentamente las mujeres y los hombres en el mundo son completamente diferentes. Se estima

* Extraído de Sagot, Montserrat (julio-diciembre de 2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. *Labrys: Estudios Feministas* (Universidad de Brasilia).

1. Escritora, académica y activista feminista costarricense.

que entre un 60 % y un 70 % de los homicidios de mujeres son cometidos por razones asociadas a su género y por hombres cercanos. Sin embargo, menos de un 8 % de los homicidios de hombres son cometidos por razones asociadas a la violencia doméstica o sexual y todavía menos son cometidos por mujeres cercanas (Carcedo y Sagot, 2002; UNODC, 2011).

Los datos anteriores nos muestran que la gran mayoría de los homicidios de mujeres en el mundo son femicidios; es decir, la forma más extrema de la violencia contra las mujeres es causada por razones asociadas a la desigualdad de género. El femicidio ha sido definido como el asesinato de mujeres por ser mujeres y es ejecutado por hombres en su deseo de obtener dominio y control sobre esas mujeres (Caputi y Russell, 1992). Desde esa perspectiva, los femicidios son perpetrados por hombres basados en un sentido de superioridad sobre las mujeres, por placer sexual o bajo la premisa de ser dueños de esas mujeres.

El femicidio involucra el asesinato de mujeres por parte de hombres de sus familias, por parejas o exparejas, por atacantes sexuales –conocidos o desconocidos–, cuando los cuerpos de las mujeres son cosificados, usados como trofeos o como instrumento de venganza entre hombres. En la formulación original de Jill Radford y Diana E. H. Russell (1992), otras muertes de mujeres, como las producidas por abortos ilegales o como resultado de la negligencia, también pueden ser considerados femicidios, ya que responden a la lógica de un sistema estructural de opresión que permite la muerte de mujeres como resultado de las actitudes misóginas o de las prácticas sociales patriarcales.

El femicidio expresa de forma dramática la desigualdad de relaciones entre lo femenino y lo masculino, y muestra una manifestación extrema de dominio, terror, vulnerabilidad social, de exterminio e incluso de impunidad (Sagot, 2007). Es decir, las causas de este tipo de asesinatos no se encuentran en las características individuales o “patológicas” de los agresores, sino en el estatus social tanto de las víctimas como de los perpetradores (Monárrez Frago, 2002). En ese sentido, estas muertes son la forma más extrema del terrorismo sexista.

El concepto de femicidio ayuda a comprender el carácter social y generalizado de la violencia contra las mujeres y a desarticular los argumentos de que esta forma de violencia es un asunto personal o privado, y

muestra su carácter profundamente político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre mujeres y hombres en la sociedad. Los cuerpos de las mujeres asesinadas se convierten así en un reflejo y una manifestación concreta de un sistema social y de género profundamente desiguales.

El concepto de femicidio permite, además, establecer conexiones entre las diversas formas de violencia masculina contra las mujeres, estableciendo lo que Liz Kelly (1988) llama un *continuum* de la violencia, que adquiere sentido en un determinado contexto. Desde esa perspectiva, el abuso físico y emocional, la violación, el incesto, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual comercial, el tráfico de mujeres, la esterilización o la maternidad forzadas, la negligencia contra las niñas, etc., son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos. En el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer o de la niña, esta se convierte en femicidio. El femicidio es, por tanto, la manifestación más extrema de este *continuum* de violencia.

Bajo las condiciones descritas, es posible afirmar que no todos los asesinatos de mujeres calificarían como femicidios. Se puede identificar un femicidio cuando es posible reconocer una lógica ligada a las relaciones desiguales de poder entre los géneros. En ese sentido, el perpetrador o perpetradores y su relación con la mujer, el contexto, las circunstancias y los motivos son importantes para identificar un femicidio. El femicidio es entonces la violencia basada en las relaciones desiguales de poder entre los géneros que puede expresarse tanto en el ámbito público como en el privado; es decir, en los femicidios pueden estar involucrados los Estados (directa o indirectamente), así como los perpetradores individuales (Fregoso y Bejarano, 2010).

La necropolítica de género

Según lo planteado arriba, los femicidios no son anomalías o patologías, sino que juegan un papel fundamental y sistémico al establecerse como una necropolítica (Mbembe, 2003) en sociedades estructuradas sobre la

desigualdad. De esta forma, los sistemas de estratificación, sus discursos y sus prácticas generan esta política letal en la que algunos cuerpos son vulnerables a la marginación, a la instrumentalización e incluso a la muerte. Un elemento central de la necropolítica es que los sistemas de estratificación también generan un biopoder basado en la noción de soberanía; es decir, en la capacidad de definir quien importa y quien no, quién es desechable y quién no (Mbembe, *op. cit.*; Casper y Moore, 2009).

La necropolítica de género produce así una instrumentalización generalizada de los cuerpos de las mujeres, construye un régimen de terror y decreta la pena de muerte para algunas. Justamente por esas características, algunas autoras han considerado al femicidio como una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres como género (Radford y Russell, 1992). Desde esa perspectiva, el femicidio, como expresión directa de la necropolítica de género, tiene el objetivo de obligar a las mujeres a aceptar las reglas masculinas y, por tanto, a preservar el statu quo genérico.

Como lo plantea Jane Caputi (1987), la función de este tipo de crímenes es aterrorizar a las mujeres y empoderar a los hombres. Por medio de esta política sexual letal se busca controlar a las mujeres que interiorizarán la amenaza y el mensaje de la dominación. De esta forma, se le pone límites a su movilidad, a su tranquilidad y a su conducta, tanto en la esfera pública como en la privada. El femicidio representa la expresión última de la masculinidad utilizada como poder, dominio y control sobre la vida de las mujeres.

Según Rita Laura Segato (2010), por medio de los cuerpos de las mujeres, los asesinos le hablan a la sociedad en dos ejes. En el eje vertical, le hablan a la víctima y es un discurso punitivo y disciplinario, que les recuerda que el destino de las mujeres es ser sometidas, censuradas y reducidas por el gesto violento de quien representa la soberanía. En este caso, bajo la lógica de la necropolítica del género, los que representan la soberanía para desechar cuerpos de mujeres son los hombres. En el eje horizontal, según Segato, los femicidas les hablan a los otros hombres mostrando su agresividad y poder de muerte. Este es un discurso jerárquico que les asegura una posición distinguida en una sociedad que valora la masculinidad dominante y violenta. El femicidio se convierte

así en un acto ritualista y el cuerpo de la mujer asesinada habla de un lenguaje jerárquico y de una organización social piramidal que establece una relación entre hombría y poder.

Ahora bien, es importante destacar que ni la violencia contra las mujeres ni el femicidio son fenómenos monolíticos. Es decir, la necropolítica de género no tiene efectos similares en todas las mujeres. Si bien esta violencia letal puede cruzar todas las clases sociales, etnias, edades, nacionalidades, etc., hay personas y grupos que están desproporcionadamente expuestas a la violencia y a la muerte al estar en relaciones íntimas más peligrosas, así como en posiciones sociales más peligrosas o ambas.

Algunas autoras, como Kimberlé Crenshaw (1994) y Natalie Sokoloff (2005), abordan la violencia contra las mujeres como un núcleo donde la clase social, la etnia, la edad, la sexualidad, etc., se intersectan con la opresión de género para producir formas diferenciadas de desigualdad y, consecuentemente, de vulnerabilidad. Argumentan estas autoras que si bien el género es uno de los principios fundamentales para la organización de las relaciones sociales, no explicaría por sí solo las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Este análisis interseccional ayuda justamente a entender cómo esas formas diferenciadas de desigualdad crean diferentes condiciones de riesgo para las mujeres, cómo la violencia es experimentada por mujeres particulares, cómo responden otras a esa violencia y qué posibilidades tienen las mujeres de vivir con alguna seguridad dependiendo de su posición en esa intersección de múltiples sistemas de opresión.

De esta forma, la historia, la economía, la política, el sexismo, el racismo, la xenofobia y la pobreza pueden actuar sinérgicamente para vulnerabilizar a ciertos grupos de mujeres y hacerlas víctimas más fácilmente de la necropolítica. Como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, el femicidio no solo funciona como una herramienta del patriarcado, sino también como una herramienta del racismo, de la opresión económica, de la xenofobia, de la heteronormatividad y hasta del colonialismo. En el caso de Centroamérica, son las mujeres jóvenes, de entre 20 y 30 años, y de los sectores más excluidos socialmente, las que están en mayor riesgo mortal. Las investigaciones de Julia Monárrez Fragoso (2002) en Ciudad Juárez también demostraron que

muchas de las mujeres asesinadas trabajaban en el sector de servicios, notorio por su alta concentración de mujeres jóvenes, con baja escolaridad y pobres. Ahora bien, dada la función que cumple el femicidio de controlar a las mujeres como género, aunque los crímenes son generalmente cometidos contra las más vulnerables, el mensaje es para todas (Monárrez Fragoso, 2002).

Por otra parte, para que la necropolítica de género pueda entrar en funcionamiento, se requiere de la existencia de un contexto de “desechabilidad biopolítica” de mujeres por medio de la presencia de una serie de factores. En primer lugar, la existencia de normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre las mujeres. Generalmente, lo anterior está aparejado a la aceptación social de la violencia masculina como algo “normal” y a la valoración positiva de la masculinidad agresiva y autoritaria. En segundo lugar, se requiere de la existencia de altos niveles de tolerancia frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, en particular contra las más vulnerables por razones de clase, de etnia, de edad, de condición migratoria, etc.

Asimismo, la necropolítica de género también está íntimamente relacionada con el grado de impunidad que la sociedad presente en torno a la violencia letal contra las mujeres. Según las investigaciones desarrolladas en Centroamérica, la gran mayoría de los femicidios en esta región nunca han sido ni serán judicializados (Carcedo, 2010), lo que indica que esta violencia no es casual o coyuntural, o el resultado de una institucionalidad fallida, sino que es un componente estructural del sistema. Desde esa perspectiva, la falta de voluntad política para enfrentar y castigar la violencia contra las mujeres, en particular su forma más extrema, plantea que existe complicidad de los Estados, lo que se convierte en un componente esencial para el funcionamiento de la necropolítica de género.

Los escenarios del femicidio en Centroamérica

Centroamérica es hoy en día una de las regiones más violentas del mundo, con países como El Salvador, Guatemala y Honduras con algunas de las tasas de homicidios más altas para regiones que no se encuentran en

guerra abierta (UNODC, 2011). Por ejemplo, San Pedro Sula en Honduras, es la ciudad más peligrosa del planeta, con una tasa de homicidios de 169 cada 100 mil habitantes (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, 2012). Para comprender los niveles de letalidad que existen en esa ciudad, valga recordar que la Organización Mundial de la Salud considera “epidémica” una tasa de homicidios por encima de 10 cada 100 mil habitantes. Otros países de la región, como Costa Rica, Panamá y Nicaragua, tienen tasas de criminalidad más bajas, pero esas tasas se han incrementado rápidamente en los últimos años (Proyecto Estado de la Nación, 2012).

Asimismo, las tasas de homicidios han aumentado en algunos de los países de forma escandalosa en el último decenio. Pero lo realmente dramático es el incremento en las tasas de asesinatos de mujeres. En Honduras, por ejemplo, durante los últimos cinco años las tasas de homicidios masculinos se incrementaron en un 60 % aproximadamente, pero los homicidios de mujeres se incrementaron en un 263 % (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2013). En Guatemala, entre 1995 y 2004, los homicidios de hombres se incrementaron en un 68 %, pero los de las mujeres en un 164 % (Carcedo, 2010). De hecho, como tendencia general, en todos los países, los homicidios de mujeres se han incrementado en mayor ritmo que los homicidios de los hombres (Proyecto Estado de la Nación, 2012). Incluso en Costa Rica, el país con la tasa de criminalidad más baja de la región, los homicidios de mujeres por violencia doméstica crecieron un 66 % en el 2010 (Proyecto Estado de la Nación, 2012).

Como resultado de este proceso letal, El Salvador tiene la tasa de femicidios más alta del mundo (Small Arms Survey, 2012), y Guatemala y Honduras están también entre los 10 países con las tasas más altas del planeta. En el 2011 hubo 680 femicidios en Guatemala (con una población de 14,4 millones), 552 en El Salvador (con una población de 6,5 millones) y 354 en Honduras (con una población de 7,7 millones).

Este incremento desproporcionado de los femicidios en Centroamérica es el resultado directo de la economía política y del sistema de desigualdad de género de la región. Después de una larga historia de dominación colonial, que construyó sociedades muy desiguales y

excluyentes, y de un período de guerra y de represión abiertas, con la intervención directa del ejército de EE. UU., la transición hacia la democracia fue restringida e incompleta. Asimismo, la transición hacia la democracia rápidamente se combinó con la implementación de políticas neoliberales, lo que trajo como resultado la profundización de las asimetrías, convirtiendo a Centroamérica en una de las regiones más desiguales en términos de la distribución de la riqueza y con menor movilidad social en el mundo (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2011).

Además, con algunas variaciones, como resultado de las distorsiones causadas por haber incorporado el modelo de la liberalización económica sin ninguna medida paliativa después de la guerra y de la firma de los Acuerdos de Paz, los Estados de la región no asumieron sus responsabilidades de invertir en desarrollo social y de ser garantes de que la población tuviera acceso a los servicios básicos para el bienestar e incluso para la sobrevivencia. Como resultado, el 55 % de la población de la región vive en la pobreza y el 30 % en la pobreza extrema. En el caso de países como Honduras, Nicaragua y Guatemala, la pobreza afecta a más del 60 % de la población, teniendo un efecto más profundo en las poblaciones indígenas, afrodescendientes y rurales. Además, en los últimos años, ha aumentado la proporción de mujeres entre los pobres y entre los más pobres (CEPAL, 2012). Por esas razones, es posible afirmar que la combinación de un proceso de democratización formal junto con la implementación de una agenda neoliberal llevó a que se terminara el conflicto armado, pero no los problemas que lo originaron.

De esta forma, en Centroamericana, el neoliberalismo utiliza la democracia como un instrumento político para facilitar la acumulación del capital, pero construye un régimen social caracterizado por experiencias de vida bajo relaciones de poder extremadamente desiguales, con una segregación y exclusión profundas, con altos niveles de violencia e inseguridad de todo tipo y con renovadas relaciones con los poderes coloniales. Es decir, en Centroamérica cada vez se instala con más fuerza el fascismo social como régimen civilizacional (De Sousa Santos, 2009). Esto hace referencia a una sociedad que es políticamente democrática, por lo menos en sus mecanismos formales, pero profundamente autoritaria, violenta y excluyente en las relaciones sociales.

Desde la anterior perspectiva, las ideologías del mercado aplicadas en la región en su versión más salvaje han producido una desregulación para la extracción de la riqueza, lo que es esencial para generar corrupción, negocios ilícitos (tráfico de drogas, de armas y de personas), autoritarismo en todas sus manifestaciones y una flagrante impunidad, lo que, evidentemente aumenta la violencia y la inseguridad. Así, el neoliberalismo usa la democracia formal como un instrumento para los negocios y, a la vez, está construyendo un régimen social caracterizado por experiencias de vida bajo relaciones de poder –de clase, de género, de etnicidad, etc.–, en extremo desiguales y que genera profundos procesos de ruptura de lazos.

La violencia no es entonces el resultado de mecanismos de control social e institucional fallidos, sino el producto lógico del fascismo social en su proceso de afianzamiento. En este contexto, los grupos empoderados ganan poder de facto sobre la población, particularmente los y las más vulnerables, por medio del uso de diferentes formas de violencia. Es decir, esta es una violencia estructural, cuya constitución está directamente relacionada con la desigualdad, la exclusión, las rupturas en el tejido social, los vacíos y los poderes creados por los modos de vida producidos en el contexto del fascismo social.

Por otra parte, el neoliberalismo también ha dado pie al resurgimiento de tradicionalismos y fundamentalismos religiosos que invocan nuevas formas de sumisión para las mujeres y el mantenimiento del orden tradicional de género. Así, en Centroamérica se han fortalecido fenómenos como el neointegrismo religioso, el autoritarismo, el militarismo, el narcotráfico, la trata y tráfico de personas, y el debilitamiento de la función social de los Estados que a su vez producen nuevas manifestaciones de la violencia y más víctimas.

En este contexto, los femicidios no son eventos extraordinarios, sino que son parte sustantiva de la lógica de control social de las mujeres, en particular de las más vulnerables, en un clima de desigualdad, autoritarismo y conservadurismo crecientes. Los cuerpos de las mujeres asesinadas son un reflejo del sistema jerárquico de género y del sistema de clases. La necropolítica de género se convierte así en un instrumento fundamental del fascismo social en Centroamérica, que muestra una de

sus facetas más extremas en el femicidio, exhibiendo su poder de control y capacidad de desechar algunos cuerpos.

Con el fin de comprender la complejidad de relaciones y los múltiples contextos en los que se producen los femicidios en la región, un grupo de investigadoras² desarrolló el concepto de “escenarios del femicidio” (Carcedo, 2010). Este concepto hace referencia a los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales, y que generan dinámicas de control y de violencia abierta que pueden conducir al femicidio y que tienen características propias. El concepto hace referencia al *modus operandi*, no de los asesinos, sino del contexto.

Muchos de estos escenarios están entrelazados y, a veces, la barrera entre lo íntimo y lo no íntimo, así como entre lo público y lo privado se desvanece en algunos de ellos. Sin embargo, es importante mantener su separación con propósitos analíticos ya que las relaciones que se establecen entre los agresores y las mujeres, al amparo de las circunstancias propias de cada escenario, suelen seguir una serie de patrones que marcan el terreno para la configuración diferenciada de estos crímenes. Por eso se habla de un *modus operandi* que caracteriza el contexto del femicidio, más que las actuaciones del perpetrador o perpetradores.

Con algunas modificaciones propias a la propuesta original de Ana Carcedo y de sus colegas, aquí se presentan los escenarios del femicidio que pueden ser identificados en Centroamérica.

1. *El escenario de la familia*. Este es uno de los escenarios históricos y privilegiados para el ejercicio de la violencia contra las mujeres. En este escenario se incluyen todos los asesinatos de mujeres y niñas sometidas a la autoridad de los varones de la familia, sean estos los padres, padrastros, abuelos, hermanos, tíos, hijos, etc. Muchos de estos crímenes están asociados a la necesidad de controlar la sexualidad y la autonomía de las mujeres por parte de los hombres de la familia.

2. Entre las que se encuentran Ana Carcedo (Costa Rica), Mirta Kennedy (Honduras), Giovana Lemus (Guatemala), Morena Herrera (El Salvador), Ana Hidalgo (Costa Rica), Almachiara D'Angelo (Nicaragua) y Urania Ungo (Panamá).

2. *El escenario de las relaciones de pareja.* En este escenario ocurre un alto porcentaje de los femicidios del mundo, debido a la exacerbación del sentido de posesión sobre las mujeres que adquieren los hombres que mantienen relaciones íntimas con ellas. La marca de la propiedad masculina permea casi todos los aspectos de las relaciones íntimas heterosexuales. Justamente ese sentido de propiedad les permite a los hombres sentirse con derecho a disponer de la sexualidad, de las decisiones, del cuerpo y hasta de la vida de las mujeres con quienes mantienen relaciones de pareja. Diversas investigaciones realizadas en Centroamérica y en otras partes del mundo han determinado que el momento de la ruptura de una relación es uno de los momentos en los que las mujeres corren mayor riesgo mortal si tienen como pareja a un hombre agresor o controlador.
3. *El escenario del ataque sexual.* Este es otro de los escenarios históricos del femicidio. Independientemente de la forma en que se presente el ataque –un perpetrador o varios, conocidos o desconocidos, un violador serial u ocasional– la violencia sexual siempre implica un alto riesgo de sufrir severas lesiones e incluso la muerte. Como lo plantea Ana Carcedo, la profunda y explícita misoginia que representa un ataque sexual coloca a las mujeres en una posición de objeto para usar y descartar (Carcedo, 2010, p. 20).
4. *El escenario del comercio sexual.* Este escenario está estrechamente vinculado con el anterior, pero aquí las víctimas son mujeres que se dedican al trabajo sexual y sus asesinos son generalmente clientes o proxenetas. También, algunas de estas mujeres pueden morir como blanco de acciones de exterminio o de “limpieza social”. Este escenario tiene sus características particulares, ya que las mujeres involucradas son altamente estigmatizadas y fácilmente cosificadas e incluso desechadas por una sociedad que ha construido un doble estándar en relación con el trabajo sexual. Asimismo, dado que en este escenario median transacciones comerciales, la posibilidad de que estas mujeres sean asumidas como propiedad de los hombres que se relacionan con ellas es muy alta, por lo que se incrementa el riesgo de femicidio.

5. *El escenario de la trata y el tráfico de mujeres.* Desde los tiempos del conflicto armado, Centroamérica ha sido un territorio expulsor de personas por excelencia.³ Según cálculos hechos por diferentes servicios de inmigración, el 47 % de las personas inmigrantes de Centroamérica son mujeres (Migration Information Source, 2013). La mayoría de estas mujeres inmigrantes lo hacen en condición de ilegalidad, lo que las expone a graves riesgos. Tanto es así, que la migración hacia los Estados Unidos desde Centroamérica ya ha sido definida como una de las travesías más peligrosas del mundo.

En El Salvador, por ejemplo, son harto conocidos los anuncios en las farmacias de la venta de la “inyección contra la violación”, que no es más que el anticonceptivo inyectable Depo-Provera que tiene una efectividad de 3 meses. En ese sentido, aunque sea voluntaria, la migración ilegal pone a las mujeres en manos de las redes de tráfico de personas y las enfrenta a diferentes formas de violencia, incluyendo la violación y el asesinato. Por otra parte, Centroamérica es zona de reclutamiento, paso y destino de las redes de trata de mujeres para la explotación sexual y laboral. Muchas de estas mujeres se encuentran en condiciones de esclavitud o análogas a la esclavitud, por lo que la posibilidad de que sean desechadas y desaparecidas es muy alta.

6. *El escenario de las mafias, maras y redes delictivas.* En este escenario se incluyen los asesinatos de mujeres como parte de las venganzas y ajustes de cuentas entre los hombres que pertenecen a estas organizaciones delictivas. Estas organizaciones son estructuras fundamentalmente masculinas, donde las mujeres que tienen relaciones con sus integrantes viven vidas altamente controladas y sometidas a graves riesgos. Un escenario particular dentro de esta categoría lo constituyen las maras o pandillas juveniles, que han proliferado en varios países de la región como resultado de la exclusión provocada por el fascismo social. De hecho, las maras se han convertido en un escenario particularmente peligroso ya que los ritos de paso de

3. Se estima que solo en EE. UU. viven más de 5 millones de inmigrantes de Centroamérica (Migration Information Source, 2013).

nuevos miembros pueden incluir la violación y hasta el asesinato ritualista de mujeres, sobre todo jóvenes. Muchos de estos femicidios expresan altas dosis de odio y ensañamiento ya que los cuerpos de las mujeres muchas veces son encontrados desnudos, con claras señales de tortura, desmembrados o con inscripciones en la piel como “puta”, “perra”, “te lo buscaste”, etc., o con señales que hasta identifican a los miembros de la mara que participaron en el asesinato, tales como “M18” (Mara 18) o “MS” (Mara Salvatrucha).

7. *El escenario de las fuerzas armadas.* En este escenario se incluyen los femicidios cometidos por cuerpos militares, paramilitares, guardias privadas y fuerzas policiales. Este es un escenario histórico en Centroamérica, ya que durante el período de la guerra y de la represión estos entes fueron responsables de cometer atrocidades contra comunidades enteras, donde las mujeres fueron violadas, mutiladas y asesinadas, muchas veces en frente de sus hijos e hijas, de sus parejas y de los hombres de sus familias. Los testimonios de las sobrevivientes de las comunidades ixiles durante el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt, en Guatemala, dejaron patente la forma en que las mujeres fueron objetivos privilegiados de los grupos militares y paramilitares para provocar la humillación y el exterminio de pueblos completos.

La existencia de escuadrones de la muerte también fue muy en común en El Salvador, y la utilización de la violación y el asesinato de mujeres como arma de guerra ha sido ampliamente documentada (CIDH, 2012). Sin embargo, el fin de la guerra no tuvo como resultado la finalización de los femicidios cometidos en este escenario. Por ejemplo, en Honduras, desde el golpe de Estado del 2009, se incrementaron los asesinatos de mujeres y muchos de estos asesinatos han sido cometidos en contextos en los que han participado los cuerpos armados, estatales o privados, quienes utilizan como uno de sus métodos el ataque sexual colectivo (Carcedo, 2010). En este escenario se intersectan entonces la represión política y la necropolítica de género, como fuerzas que sustentan mutuamente en Centroamérica.

Si bien siguiendo la definición original de femicidio, como se planteó arriba, también se podría hablar de otros escenarios, por ejemplo, el del aborto clandestino, el del suicidio, cuando este es el resultado de severas condiciones de opresión de género o de la misma violencia, o el de la mortalidad materna, cuando estas muertes son prevenibles si hubiese una intervención social y estatal concienzudas, en este trabajo me he centrado en los asesinatos de mujeres y sus escenarios ya que constituyen la parte más visible y extrema del *continuum* de la violencia contra las mujeres. Asimismo, es en los asesinatos de mujeres, ya sea cometidos por actores individuales o colectivos, privados o públicos, que podemos detectar claramente ese acto voluntarista de exterminio, que forma parte de los dispositivos de la necropolítica y de su poder de soberanía para desechar algunos cuerpos.

Así, en las muertes de mujeres como resultado del asesinato misógino, convergen varios poderes coercitivos, tales como una economía política que crea profundas desigualdades y exclusiones, un Estado que genera impunidad y cuyos funcionarios actúan como cómplices de estos crímenes, la industria del crimen organizado, un modelo de masculinidad asociado al control, al dominio y al honor, así como un sistema racista, heteronormativo y con relaciones renovadas con los centros de poder colonial.

Frente a este panorama, las soluciones para lidiar con esta forma extrema de violencia contra las mujeres son complejas y requieren cambios y acciones en múltiples niveles de la sociedad. Sobre todo, esos cambios implicarían la construcción de condiciones para que todas y todos podamos tener vidas vivibles, y abrazar un concepto de justicia, no basado en una concepción universalizante o en un concepto reducido de derechos, sino en uno que cuestione las jerarquías que producen los diferentes tipos de desigualdad y, sobre todo, que ayude a desmantelar los dispositivos de la necropolítica.

Bibliografía

- Caputi, Jane (1987). *The age of sex crime*. Bowling Green: The Popular Press.
- Caputi, Jane y Russell, Diana E. H (1992). Femicide: Sexist terrorism against women. En Jill Radford y Diana E. H Russell (eds.), *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Publishers.
- Carcedo, Ana (2010). *No aceptamos ni olvidamos: femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José: CEFEMINA.
- Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. San José: INAMU-OPS/OMS.
- Casper, Monica J. y Moore, Lisa J. (2009). *Missing bodies: The politics of visibility*. Nueva York: New York University Press.
- CEPAL (2012). *Panorama Social de América Latina 2012*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal (2012). *Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, 2012*. México: CCSPJP.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2012). *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador. Sentencia del 25 de octubre de 2012*. San José: Corte IDH.
- Crenshaw, Kimberlé (1994). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. En Martha Albertson Fineman y Rixanne Mykitiuk (eds.), *The public nature of private violence*. Nueva York: Routledge.
- De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta.
- Fregoso, Rosa-Linda y Bejarano, Cynthia (2010). Introduction: A Cartography of Femicide in the Américas. En Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds.), *Terrorizing Women. Femicide in the Américas*. Durham: Duke University Press.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI] (2011). Relación política fiscal política social en Centroamérica [presentación]. *Foro Regional Situación Fiscal en Centroamérica: La necesidad de reformas con enfoque social*. Guatemala.
- Johnson, Holly et al. (2008). *Violence against women. An international perspective*. Nueva York: Springer.

Kelly, Liz (1988). *Surviving sexual violence*. Londres: Polity Press.

Mbembe, Achille (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 1(15), 11-40.

Migration Information Source (2013). *Central American immigrants in the United States*. <http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?id=938>

Monárrez Fragoso, Julia (abril de 2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez (1993-2001). *Debate Feminista*, 25(13).

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de las mujeres y violencia doméstica*. Washington: OMS.

Proyecto Estado de la Nación (2012). *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Proyecto Estado de la Nación.

Radford, Jill y Russell, Diana E. H. (eds.) (1992). *Femicide. The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Publishers.

Sagot, Montserrat (2007). Femicidio (feminicidio). En Susana B. Gamba et al. (eds.), *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Biblos.

Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Estudios de caso en diez países*. San José: OPS/OMS.

Segato, Rita L. (2010). Territory, sovereignty and crimes of the second state: the writing on the body of murdered women. En Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds.), *Terrorizing women. Femicide in the Americas*. Durham: Duke University Press.

Small Arms Survey (febrero de 2012). Femicide: a Global Problem. *Research Notes*, (14).

Sokoloff, Natalie y Dupont, Ida (enero de 2005). Domestic violence at the intersections of race, class, and gender. *Violence Against Women*, 11(1), 38-64.

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] (2011). *Global study on homicide*. Viena: UNODC.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (enero de 2013). *Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*, (9).

Marxismo, interaccionismo simbólico y la opresión de la mujer*

Introducción

El objetivo de este trabajo es explorar las posibilidades de desarrollar una propuesta teórica para el análisis de la opresión de género combinando conceptos de la teoría marxista y del interaccionismo simbólico. Antes de seguir adelante es importante aclarar, que tanto el marxismo como el interaccionismo simbólico –la corriente de psicología social más popular en los Estados Unidos en los últimos tiempos– han sido acusados por teóricas del feminismo de ser androcéntricos y de estar fundamentalmente orientados a explicar el orden social desde la perspectiva masculina. Algunas feministas también han argumentado que aunque el marxismo es una teoría sobre el poder y su distribución, este ha sido incapaz de reconocer las experiencias sociales únicas y distintivas de los sexos. Por lo tanto, no ha reconocido que las mujeres, como una categoría específica de actores sociales, han sido mayoritariamente desposeídas del derecho a regir sus propias vidas, de acceder en igualdad de condiciones a los recursos de la sociedad, y a participar en las esferas de poder.

Otro problema importante del que adolece el pensamiento marxista es la tendencia a interpretar la separación entre las actividades

* Extraído de Sagot, Montserrat (marzo de 1994). Marxismo, interaccionismo simbólico y la opresión de la mujer. *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica), (63), 129-140.

productivas y reproductivas que caracteriza a la sociedad capitalista, como una separación aplicable a todas las sociedades humanas *per se*, perdiendo así de vista las particularidades que el sistema capitalista le ha conferido a la división sexual del trabajo. Por último, el marxismo, con su énfasis en procesos macrohistóricos, no ha prestado ninguna atención a las consecuencias de esos procesos en las interacciones de la vida cotidiana y, por lo tanto en el comportamiento de los individuos.

Por otra parte, el interaccionismo simbólico, aunque presta más atención al desarrollo interpersonal de los “roles” y comportamientos sociosexuales, concentra sus análisis solo en ciertos aspectos de la vida social y la experiencia humana. Esta teoría, con su énfasis en los procesos micro, omite un análisis satisfactorio de las relaciones entre los factores estructurales y la interacción y comportamiento individual. Una teoría micro, o visión micro de la sociedad es, en última instancia, un modelo similar al de las ciencias naturales que no reconoce la complejidad de los procesos sociales. En ese sentido, el interaccionismo simbólico no da cuenta adecuadamente del poder político y económico, de las bases y consecuencias de la estratificación social, ni de los mecanismos y dinámicas del cambio social.

Sin embargo, la tesis principal de este escrito es que se puede desarrollar un marco para el análisis de la relación entre la estructura de clases sociales, la opresión de género y el comportamiento individual, usando los elementos de análisis marxistas sobre los macroprocesos y sus conceptos de poder y dialéctica, y la visión interaccionista sobre el comportamiento humano y la formación de la personalidad. En ese sentido, el análisis incluiría tanto a las dinámicas macrosociales como a la vida cotidiana y los actores individuales.

A fin de avanzar la propuesta de este marco de análisis, primero se hará una revisión general de los conceptos marxistas relevantes para este tema; segundo, se revisarán los conceptos del interaccionismo simbólico sobre los roles de género asignados socialmente y la construcción social de la realidad; finalmente, se presentarán algunas conclusiones y una primera aproximación a esta propuesta teórica para el análisis de la opresión de género integrando conceptos de ambas corrientes de pensamiento.

Algunos principios de la teoría marxista

El concepto fundamental de la teoría marxista, el cual fue desarrollado en *Los manuscritos económico-filosóficos de 1844* es el del trabajo humano. Este concepto es de trascendental importancia ya que se encuentra en la base de la ontología marxista. Para Marx el trabajo es la actividad humana por excelencia, o la actividad a través de la cual las cualidades humanas son dadas y determinadas. El trabajo es visto como:

la acción humana tendiente a la producción de valores de uso, la apropiación de los elementos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas; es la condición necesaria para la relación efectiva entre los seres humanos y la naturaleza. (Marx, 1967, p. 183)

Por lo tanto, para Marx la existencia humana es el resultado del trabajo y de la relación entre los seres humanos y la naturaleza. Dicha relación es concebida como un proceso histórico en el cual los seres humanos se transforman a sí mismos y a la sociedad en la medida en que transforman a la naturaleza.

El trabajo y la actividad humana constituyen, entonces, el punto medular de la cosmovisión marxista. Sin embargo, Marx también advirtió que el trabajo humano había sido desvirtuado. Este es el punto en el que se introduce el concepto de alienación. Como el trabajo mismo, la alienación del trabajo es un proceso que no solo tiene lugar a nivel ideológico o intelectual, sino también en el mundo de la existencia humana y la producción material. El trabajo alienado es aquel:

Externo al individuo [...] no es trabajo voluntario sino coercitivo, es trabajo forzado. Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un medio para satisfacer las más apremiantes necesidades fuera del trabajo [...]. El carácter externo del trabajo para el trabajador se muestra en el hecho de que no es su propio trabajo, sino de otro, que no le pertenece [...]. (Marx 1976, pp. 70-72)

Esta concepción del trabajo alienado introduce también la idea de la división de la sociedad en dos clases sociales principales. De acuerdo con Marx, es precisamente la relación históricamente determinada entre estas dos clases la que define el carácter general de la vida política y económica de cada sociedad.

Marx también basa su concepción de la historia en la premisa de la importancia de la actividad humana y del proceso de producción. Así, el marxismo argumenta que desde los albores de la historia, los seres humanos comienzan a construir diferentes formas de organización social que están determinadas por la relación entre los sujetos y la naturaleza y por la relación entre ellos mismos. Por lo tanto, Marx considera que el desarrollo de las fuerzas productivas, como una manera de controlar la naturaleza y de organizar la vida social, constituye la base del progreso humano.

La sociedad es, así, vista a partir de la manifestación de una dimensión histórica. Marx argumenta que:

En cada estadio de la historia se encuentra un resultado material, la suma de las fuerzas productivas, una relación históricamente creada entre los individuos y la naturaleza y entre ellos mismos, la cual es transmitida a cada generación por sus predecesores, una masa de fuerzas productivas, capital y circunstancias que son modificadas por cada nueva generación, pero que también prescriben las condiciones de vida y le dan al desarrollo social su carácter particular. (Bottomore y Nisbet, 1978, p. 121)

En resumen, Marx planteó que las circunstancias definen a los seres humanos tanto como ellos definen las circunstancias; es decir, planteó el carácter dialéctico de la historia humana.

Otra característica importante de la concepción dialéctica de la historia es la preocupación por el conflicto y la contradicción. La concepción dialéctica llevó a Marx a interesarse en los conflictos y contradicciones que se producen a diferentes niveles de la realidad social. Por supuesto, para Marx, el conflicto por excelencia que caracteriza a la sociedad capitalista es el que existe entre la burguesía y el proletariado. Es decir, el conflicto fundamental se localiza en el ámbito de las relaciones

de producción. Por lo tanto, dado que la producción es vista como un proceso, la dominación es también concebida por el marxismo como un proceso, un proceso basado en la contradicción. La historia humana va a ser entonces entendida como una lucha continua entre diferentes grupos sociales por la dominación. A la relación históricamente determinada entre las prácticas y luchas de estos grupos sociales, es decir, entre explotadores y explotados, el marxismo le da el nombre de poder.

El Estado mismo es considerado como el resultado estructural e institucional de esta relación de poder. De acuerdo con Engels, el Estado es:

Un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una contradicción irremediable consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar.
(Engels, 1975, p. 606)

Al controlar el Estado, las clases dominantes no solo ejercen control sobre la producción material, sino también sobre la ideológica. Por lo tanto, de acuerdo con el marxismo, es imposible entender los significados y contenidos de la consciencia social sin hacer referencia a las condiciones sociohistóricas. Los contenidos de la consciencia individual y colectiva están directamente ligados a la vida real, a la práctica, a las condiciones objetivas, y a las relaciones concretas entre los actores sociales.

Aunque existe una fuerte discusión sobre lo que el concepto de ideología significó para Marx, si se siguen los postulados anteriores, es posible concluir que la esencia de la ideología no es la ilusión en general, sino un cierto tipo de ilusión que ignora el hecho de que la producción ideológica posee una base material. Este tipo de ilusión es el producto de una determinada formación sociohistórica que pretende reconciliar sus conflictos intrínsecos negando su existencia. De acuerdo con el pensamiento marxista, entonces, cuando los oprimidos adquieran una consciencia social de clase (en sí misma y para sí misma), su visión del mundo representará un logro tanto de la lucha política como de concepciones del mundo, ya que ahora serán capaces de percibir y comprender la relación entre la producción material y la ideológica, y la tensión que

existe entre apariencias y esencia. De esta forma se destaca el potencial revolucionario contenido en la visión del mundo de los oprimidos.

Dado que Marx también reconoció las posibilidades inherentes a la acción humana, desarrolló y propuso su agenda política con base en la organización y la actividad revolucionaria. No la crítica, sino la revolución es la fuerza motora de la historia. Según el marxismo, entonces, a través de la organización política e interpretaciones de la realidad desde su visión del mundo particular, los oprimidos poseen el potencial de transformar el mundo.

Marx, Engels y la opresión de la mujer

Marx y Engels constituyen excelentes ejemplos de los resultados de usar una teoría desde una determinada visión del mundo. Todo el potencial de su teoría se diluye cuando ellos tratan de aplicarla para explicar la opresión de género. Aunque fueron revolucionarios que desarrollaron una teoría para analizar el capitalismo y sus contradicciones y se unieron a las luchas de los oprimidos trabajadores europeos, Marx y Engels no fueron capaces de romper con la ideología patriarcal. Por lo tanto, no solo sus vidas personales, sino también su teoría está marcada por esa contradicción. En su análisis de la así llamada “cuestión femenina” se refleja la lucha que se libra entre su teoría revolucionaria y sus juicios, concepciones y moral patriarcal.

Desde sus años de juventud, Marx y Engels mostraron preocupación por los asuntos relacionados con las mujeres y la familia. Por ejemplo, en *La cuestión judía* (1843), Marx planteaba que el tipo de relación existente entre mujeres y hombres es representativo del nivel de desarrollo de una sociedad. En *La sagrada familia* (1845) Marx volvía a plantear:

El cambio en una época histórica puede ser siempre determinado por el progreso de la mujer hacia la libertad, porque es aquí, en la relación de la mujer con el hombre, del débil con el fuerte, que la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad es más evidente. El grado de emancipación de la mujer es la medida natural de la emancipación general. (Marx, 1978a, p. 134)

En contraste con la visión abstracta ofrecida por Marx en este período, Engels ofrece un análisis más descriptivo e histórico de la mujer trabajadora en su libro *Las condiciones de la clase obrera en Inglaterra* (1845). Para Engels, el efecto más obvio del trabajo en la fábrica para las mujeres era el físico y moral. En esta obra, Engels hace una genuina contribución teórica a la comprensión de la situación de la mujer. Primero, implícitamente reconoce que ni los individuos ni la familia existen como abstracciones históricas. Segundo, concentrándose en la clase y familia trabajadora, Engels contrasta las experiencias de estos con las de la familia burguesa. Además, relaciona, aunque vaga e inconsistentemente, la naturaleza de las relaciones entre los sexos al interior de la familia con formas sociales de propiedad. En resumen, como lo plantea Lise Vogel:

Engels sugiere que tanto la opresión de la mujer como la familia deben de ser conceptualizadas en términos de modos de producción y clases sociales específicas. (Vogel, 1987, p. 46)

Otra situación importante que llamó la atención de Marx y Engels fue el enorme incremento de la prostitución en el siglo XIX. Sin embargo, influenciados por la ideología victoriana de su tiempo, ellos conciben el fenómeno como un símbolo chocante de la degradación social moderna. Marx redujo la prostitución a una expresión específica de la “prostitución” general a la que eran sometidos los trabajadores. Por lo tanto, aunque de alguna forma critican la “doble moral” burguesa, que lleva a estos a mostrarse sorprendidos ante el creciente número de prostitutas por un lado, pero a usarlas por otro, Marx y Engels no fueron capaces de analizar el fenómeno como parte de un sistema de dominación contra la mujer.

En el *Manifiesto del partido comunista* (1848), Marx y Engels argumentan que el sistema de opresión de la mujer tiene una base económica. Según su análisis:

[...] con la abolición de las relaciones de producción actuales desaparecerá la comunidad de las mujeres que de ellas se deriva, es decir, la prostitución oficial y privada. (Marx y Engels, 1978, p. 81)

Como es conocido, el análisis más detallado de la situación de la mujer fue presentado por Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884). No es el objetivo de este trabajo discutir extensamente los planteamientos de Engels en esta obra; sin embargo, es importante mencionar y comentar las implicaciones teóricas y políticas de sus principales postulados. Este libro fue escrito por Engels con base en unas notas dejadas por Marx acerca del libro *La sociedad primitiva* (1877), escrito por Lewis Henry Morgan. Morgan, un abogado norteamericano dedicado posteriormente al estudio de los pueblos indígenas, fue uno de los principales exponentes de la tradición evolucionista unilineal del siglo XIX. Con la ayuda de una serie de datos etnográficos, y usando el método comparativo, Morgan trató de demostrar la evolución unilineal y paralela de lo que consideró cuatro características esenciales de la sociedad humana: inventos y descubrimientos, organización política, familia, y formas de propiedad.

En *El origen de la familia...*, unilineal como su inspirador, y considerado el pronunciamiento marxista más completo sobre la familia y la así llamada “cuestión femenina”, Engels trata de demostrar cómo un prehistórico y comunal matriarcado había sido derrocado en un momento histórico particular por el patriarcado. Engels asoció esta transición con cambios en el ámbito económico, particularmente con el surgimiento de la propiedad privada. Se sigue, entonces, que el conflicto entre los géneros aparecería simultáneamente a la división en clases.

Engels ha sido muy criticado por este estudio, principalmente por la inconsistencia de sus datos etnográficos, su eclecticismo –dado que no contaba con categorías de análisis para la sociedad primitiva y sin clases, explicó los primeros estadios de la evolución social usando el concepto darwinista de la selección natural, lo que contradice algunas de las principales categorías marxistas–, y su aceptación de la teoría unilineal y determinista-tecnológica de Morgan. Más problemáticas aún son las implicaciones de su teoría con respecto a la liberación de las mujeres. Primero, Engels asume que en las sociedades con menor desarrollo de las fuerzas productivas, las mujeres ostentan una mejor posición social que en los sistemas de propiedad privada. Sin embargo, la evidencia arqueológica y etnográfica

nos dice que en muchas de las llamadas “sociedades primitivas” los signos de opresión de la mujer son más brutales y evidentes que en las sociedades modernas (Rubin, 1986). Ejemplos no solo de injusticia y opresión, sino también de crueldad extrema contra las mujeres son ofrecidos por sociedades en las que los excedentes y la propiedad privada son desconocidos (infibulación en sociedades africanas y asiáticas, violaciones en pandilla y violencia física desmedida contra las mujeres entre los Yanomami del Amazonas, infanticidio de niñas entre los Maring de Nueva Guinea, etc.).

Segundo, Engels asumió como cierta la existencia de un período de matriarcado en el que la posición de las mujeres en la sociedad fue predominante. Otra vez, los datos etnográficos nos informan que si bien es cierto que desde un 10 hasta un 15 % de las “sociedades primitivas” son o fueron matrilineales, no existe evidencia del matriarcado como un sistema social en el que las mujeres hayan ejercido el control político o económico en la sociedad. Es cierto que en las sociedades matrilineales las mujeres gozan de una mejor posición social, y el padre biológico no es la principal figura familiar; sin embargo, *no* lo es la mujer tampoco, sino otro hombre: el hermano de la madre. Como lo afirma entonces la feminista británica Sheila Rowbotham:

Incluso los mitos de tribus y razas de mujeres fuertes, la edad dorada del matriarcado, parecen ser las creaciones de la cultura masculina. Los únicos medios que tenemos para, incluso, fantasear sobre mundos de mujeres libres es a través de las proyecciones de los miedos masculinos. (Rowbotham, 1986, p. 34)

Por último, Engels omitió un análisis satisfactorio de la naturaleza de la subordinación de la mujer en las diferentes clases sociales y asumió que el trabajo doméstico era una labor puramente femenina. Si se acepta el análisis de Engels, la resolución de la “cuestión femenina” vendría como resultado secundario de la resolución del conflicto social fundamental, es decir, la división de clases. En ese sentido, el movimiento obrero –y no el movimiento feminista– constituiría el aliado estratégico de las mujeres en su lucha contra la opresión.

A raíz de la interpretación y legado de Engels, aunque algunos de los más importantes exponentes del pensamiento socialista posterior a Marx y Engels, como V. I. Lenin, Rosa Luxemburgo, Alexandra Kollontai, Clara Zetkin, Auguste Bebel y la hija menor de Marx, Eleanor, dedicaron algunas reflexiones a la “cuestión femenina”, todos estuvieron en contra del desarrollo de un movimiento independiente de mujeres. Más que eso, Lenin y Rosa Luxemburgo fueron críticos acérrimos de los movimientos sufragistas, a los que acusaron de reaccionarios, burgueses y diversionistas (Mackinnon, 1982; Vogel, 1987).

En resumen, la teoría y práctica política del marxismo, como han sido asumidas por sus principales exponentes, ofrece poca ayuda para entender las experiencias específicas de las mujeres como grupo social. Sin embargo, el argumento central de este escrito es que la teoría marxista puede constituir un importante instrumento de análisis para las relaciones de género si es usada desde otra perspectiva y complementada con aportes teóricos de otras corrientes de pensamiento.

Los principios del interaccionismo simbólico

El interaccionismo simbólico ha sido la perspectiva dominante utilizada durante las últimas décadas en Estados Unidos, tanto por sociólogos como por psicólogos sociales, para analizar el comportamiento individual. Aunque se le asigna a Herbert Blumer la paternidad del término, los orígenes de esta teoría se encuentran en los trabajos de los filósofos pragmáticos William James y John Dewey, y de los filósofos sociales W. I. Thomas, Charles H. Cooley y George Herbert Mead.

Para el interaccionismo simbólico el individuo es el elemento central e inicial de su construcción teórica. Con el individuo como punto de partida, esta corriente concentra su reflexión en tres aspectos principales: 1) la construcción social de la realidad a través de la interacción entre el sujeto y el mundo; 2) el carácter dinámico tanto del actor como del mundo social; y, 3) la habilidad del actor de interpretar el mundo social (Ritzer, 1983). El interaccionismo simbólico también les asigna particular relevancia a los significados en el proceso de construcción social de la realidad. Se asume

que los seres humanos actúan sobre las cosas con base en los significados que estas tienen para ellos, que el significado de esas cosas se deriva o emerge de la interacción social, y que esos significados son modificados a través de procesos interpretativos (Blumer, 1969).

En relación con la sociedad, los interaccionistas simbólicos la conciben como el resultado del patrón de interacciones organizadas entre diversos individuos. En ese sentido, la sociedad no estaría compuesta por estructuras o procesos, sino que la esencia de esta se encontraría en los actores y sus acciones. Es decir, la vida de cualquier sociedad humana consistiría en los patrones de actividad coordinada que son construidos socialmente y luego mantenidos y/o transformados a través de la interacción simbólica (Mead, 1962; Blumer, 1969). Tanto la realidad social como la sociedad empiezan con cada individuo, o sea, con las interacciones e interpretaciones individuales. Es precisamente la habilidad única de cada individuo de producir y determinar significados y comportamientos la que le confiere a la realidad social su carácter (Blumer, 1969).

Respecto a los individuos, el interaccionismo simbólico los concibe como poseedores de una mente y un “sí mismo” [*self*], los cuales son producidos en el proceso continuo de las interacciones sociales. Los individuos son además considerados como agentes libres y activos que no solo responden a las indicaciones de los otros, sino que son capaces también de interpretar esas indicaciones, de elegir líneas de acción, y de producir sus propios códigos de comunicación. El poseer una mente implica que los individuos poseen la capacidad de tener conversaciones internas consigo mismos a través del uso de los símbolos significativos. Para los interaccionistas el lenguaje es el elemento central en los procesos de construcción social de la realidad y del “sí mismo” [*self*]. Según George H. Mead (1962), es precisamente el uso del lenguaje lo que separa a los seres humanos de los animales. Cuando los individuos desarrollan la capacidad de comprender gestos convencionales, de emplear esos gestos para asumir el papel (rol) de otros, y de ensayar imaginariamente líneas de acción alternativas, se puede afirmar que poseen una mente.

Para esta perspectiva teórica, la característica más importante de los seres humanos es que poseen un “sí mismo”. Esto implica que los individuos son al mismo tiempo objetos y sujetos de sus propias acciones

(Hewitt, 1988). El “sí mismo” es visto como un proceso y no como una estructura: es el proceso de imaginar, planear, reflexionar, decidir y juzgar. De acuerdo con la psicóloga social Anne Kasper:

La capacidad del individuo de experimentar fenómenos en el mundo físico y social, de extraer significados de esos fenómenos, de seleccionar los significados más relevantes para su vida, y de actuar con base en esos significados son elementos centrales en la formación del sí mismo. (Kasper, 1986, p. 31)

Según George H. Mead, existen tres estadios en el desarrollo del “sí mismo”, a saber: 1) la interacción o etapa más temprana en la que el individuo inicia sus interacciones sociales; 2) el juego simple [*play*] o etapa en la cual el individuo a través del juego empieza a asumir los papeles (roles) de los adultos más cercanos o que le son más familiares; y, 3) el juego en equipo y con reglas [*game*], etapa en la cual el individuo ya está inmerso en la dinámica social y por lo tanto el “otro generalizado” [*generalized other*] emerge. Es decir, esta es la etapa en la que el individuo ya es capaz de asumir la perspectiva global de su grupo social. Es entonces la capacidad en aumento de asumir roles lo que marca los estadios del desarrollo del “sí mismo”. Este proceso se cristaliza a través del uso del lenguaje y de significados y símbolos socialmente compartidos.

Según Mead, el “sí mismo” está compuesto por dos elementos básicos. Uno que él denomina “mí” [*me*] que es la parte de la cual el individuo está consciente, es decir, es la internalización del “otro generalizado”. El otro elemento denominado “yo” [*I*] es la parte de la que el individuo no tiene consciencia; es la parte subjetiva y única de cada ser humano (Mead, 1962, p. 175). El “sí mismo” sería por lo tanto el producto de la interacción entre lo consciente (mí) y lo inconsciente (yo).

De acuerdo con el interaccionismo simbólico, un elemento central en el proceso de formación del “sí mismo” es la capacidad de pensamiento. Esta habilidad para pensar es la que permite, además, el desarrollo de la capacidad para actuar reflexivamente. Los seres humanos no responden únicamente a los estímulos, también son capaces de tomar decisiones, de optar, y de alterar sus definiciones y acciones; es decir,

el interaccionismo simbólico concibe a los seres humanos como poseedores de consciencia. Según esta perspectiva, el desarrollo de la consciencia es en parte posible porque los individuos poseen la capacidad de interactuar entre sí. En resumen, según el interaccionismo simbólico, la capacidad para verse a sí mismo como objeto y sujeto de sus propios actos, la capacidad de pensar y la capacidad de actuar reflexivamente constituyen las características más importantes del “sí mismo”, que se desarrolla a través del proceso de socialización y de la interacción simbólica continua en un mundo compuesto por significados compartidos.

El interaccionismo simbólico y la opresión de género

A diferencia del marxismo, que es una teoría sobre el poder y su distribución y que ofrece un planteamiento claro, aunque defectuoso, sobre la opresión de género, el interaccionismo simbólico no toma en consideración el problema del poder o la opresión. Aun cuando la corriente interaccionista reconoce las diferencias sociales entre los sexos, no lo concibe como un problema derivado de una distribución desigual de poder y recursos. Por el contrario, el interaccionismo simbólico lo conceptualiza como el resultado de las diferencias en el proceso de socialización. Como lo plantea Erving Goffman:

En todas las sociedades, la ubicación inicial de los individuos en una sexo-clase marca el principio de un proceso sostenido de separación en el que los miembros de las dos clases son sometidos a una socialización diferenciada. (Goffman, 1977, p. 303)

Sin embargo, aunque se reconocen las diferencias en el proceso de socialización, la ontología interaccionista tiende a conceptualizar a las mujeres y hombres como actores sociales en igualdad de condiciones; es decir, con las mismas habilidades, capacidades y atributos sociales. Esta corriente no considera que las diferencias en el proceso de socialización puedan afectar las características sociales básicas de los seres humanos, ni que esas diferencias sean el producto de una estructura de

poder basada en la desigualdad de género y en una jerarquía dominada por lo masculino.

Sin embargo, investigaciones recientes desarrolladas por feministas han demostrado que cuando el interaccionismo simbólico presenta su modelo de:

seres humanos guiados por propósitos claros, fijando sus propias metas y luchando por alcanzarlas en cursos lineales de acción en los cuales tratan de ligar medios con fines, en realidad están describiendo los atributos sociales de los hombres. (Lengermann y Brantley, 1988, p. 317)

Se ha demostrado también que las experiencias de las mujeres no se ajustan al, "dado-por-un hecho", modelo de las interacciones continuas. Por el contrario, las investigaciones feministas develan un mundo en el que las mujeres experimentan interacciones muy variadas que pocas veces denotan todas las cualidades interactivas del modelo (Lengermann y Brantley, 1988; Smith, 1987). Finalmente, se ha argumentado que no existe algo a lo que pueda llamarse el "otro generalizado" [*generalized other*]. En las experiencias cotidianas de las mujeres existen muchos "otros generalizados", la mayoría de los cuales son creados e influenciados por la cultura dominante masculina.

El pensamiento interaccionista también asume que los seres humanos interactúan con iguales, que pueden elegir libremente y que participan por igual en la construcción de los significados socialmente compartidos. Sin embargo, en una cultura predominantemente masculina las mujeres poseen un poder limitado para participar en la interacción social como agentes libres y productoras de significados, y para tomar decisiones respecto al curso de sus vidas. Como lo plantea la socióloga feminista Dorothy Smith:

Las formas de pensamiento, los medios de expresión que tenemos disponibles [las mujeres] para formular nuestras experiencias son producidas o controladas por los hombres [...]. Las experiencias de las mujeres no se presentan como una fuente válida de las

expresiones generales del mundo. Las mujeres no son vistas por los hombres como ellos se ven a sí mismos, como personas con quienes se comparte la tarea común de la construcción social de la realidad, la cual es esencialmente una construcción ideológica. (Smith, 1987, p. 51)

Las mujeres, por lo tanto, experimentan serias contradicciones a nivel de la consciencia como producto del conflicto de significados entre la ideología dominante y la realidad, entre las expectativas culturales y las experiencias reales de la vida cotidiana.

Como se ha podido apreciar, el interaccionismo simbólico en realidad ofrece un modelo de naturaleza humana basado en las experiencias y oportunidades sociales reales de los hombres. Esta corriente no toma en consideración la existencia de una organización social, cultural e ideológica dominadas por lo masculino, que, mayoritariamente, les niega a las mujeres su participación como agentes libres y como creadoras de significados y símbolos socialmente válidos. Como lo argumentan Lengermann y Brantley (1988), las mujeres son incluso socializadas para verse a sí mismas a través de los ojos de los hombres.

En resumen, al igual que con el marxismo, si se usa el interaccionismo simbólico como este es presentado por sus exponentes tradicionales, ofrece poca ayuda para comprender la opresión de género. Sin embargo, mi posición es que esta teoría también puede ser usada desde otra perspectiva a fin de analizar las experiencias particulares de las mujeres como grupo social.

Hacia una síntesis teórica para el análisis de la opresión de género

Tanto el marxismo como el interaccionismo simbólico han sido duramente criticados en las páginas previas. Sin embargo, las teorías sociales no son estructuras estáticas, ni se producen o desarrollan por sí mismas. Los límites de las teorías sociales están dados por la habilidad e imaginación de sus productores(as) de aplicarlas, transformarlas y expandirlas. En ese sentido, aunque ninguna de las dos teorías que nos conciernen da cuenta adecuadamente de la posición social de las mujeres ni de la

opresión de género, existen elementos en ambas que integradamente pueden convertirse en excelentes instrumentos de análisis.

En primer lugar, el marxismo ofrece un importante instrumento metodológico que es a la vez dialéctico e histórico. Siguiendo el método marxista, sería necesario localizar la opresión de género en el contexto sociohistórico a fin de poder comprenderla y explicarla. Las cuestiones sobre la construcción social del género y la institución de la familia no son abstractas, estáticas o ahistóricas. Por el contrario, son el producto de cada formación económico-social particular, la que les confiere su especificidad.

La problemática de la subordinación de las mujeres también está íntimamente relacionada con la estructura de clases sociales. Por lo tanto, no se puede analizar la condición social de las mujeres sin hacer también referencia al ámbito de la lucha de clases. Esto porque una mujer de los sectores populares no es solo una mujer es también una obrera, una campesina, una precarista, o una vendedora ambulante, etc. De la misma forma, una mujer de las clases dominantes es también una burguesa con más posibilidades de acceso a recursos y poder. La raza o la etnicidad es el otro componente que también debe ser considerado en el análisis de la opresión de las mujeres. Es decir, a fin de comprender el contexto sociohistórico y las condiciones bajo las cuales se produce la subordinación de las mujeres, es necesario tomar en cuenta la interrelación de los tres órdenes sociales y categorías analíticas que rigen sobre la experiencia de todo grupo social: género, clase social y raza o etnicidad.

La interrelación de estos tres elementos produce estructuras de dominación y poder cuyo resultado es una sociedad compleja multigrupal y multiestratificada. Las diferencias entre los distintos grupos sociales y estratos están determinadas por su acceso diferencial al poder económico, político, social e ideológico. Los grupos más poderosos de la sociedad (conformados por hombres en la gran mayoría de las sociedades de las que se tiene noticia, y por hombres blancos específicamente en las sociedades occidentales) definen los términos del juego social, las normas y los valores. Estos grupos también controlan las actividades productivas e incluso ejercen control sobre la esfera de la producción de los seres humanos mismos, es decir, sobre la esfera de la reproducción. Al controlar

ambas esferas, las cuales están íntimamente relacionadas, los grupos más poderosos ejercen control sobre las mentes, cuerpos y vidas de los miembros de los grupos subordinados, particularmente sobre las mentes, cuerpos y vidas de las mujeres. Este control es ejercido a través de formas que van desde lo más sutil, como lo es la educación dentro de los papeles de género, hasta las más violentas como el abuso físico y sexual y la más extrema: el femicidio.

Si se acepta la concepción marxista sobre la importancia de la actividad humana –entendiéndola como actividad humana en general– y si se expande el concepto de alienación, es posible comprender como no solo las actividades productivas de las mujeres, sino también sus actividades reproductivas, han sido alienadas. Esto porque, en el mundo público de la producción, a las mujeres se les niega el acceso al poder en todas sus dimensiones (incluyendo la construcción social de significados que luego se transforman en componentes de las ideologías dominantes), a la educación, a la propiedad, a los trabajos mejor pagados y de más prestigio, y, por supuesto, al producto de su trabajo. A su vez, las mujeres son controladas y oprimidas en el mundo privado de la reproducción al negárseles en muchas ocasiones el derecho a controlar sus cuerpos, sus funciones reproductivas y su propia sexualidad, lo que las deja en manos de la biología y de los hombres y las aleja de la posibilidad de desarrollar todo su potencial humano. Como resultado, las mujeres ocupan una de las posiciones sociales más subordinadas en un sistema que no es solo “capitalista” sino también patriarcal y racista.

Por otra parte, el proceso de alienación, el cual es en última instancia un proceso de dominación, está íntimamente relacionado con el problema del poder y su distribución. El poder es una relación y un producto de fabricación social y con dimensiones históricas. Este se expresa en la sociedad a través de las instituciones sociales y es transmitido y legitimado a través de la ideología. En otras palabras, el poder adquiere su dimensión real y material en las instituciones sociales, las cuales se mantienen y reproducen a través de ideología. Pero la sociedad no solo está compuesta por instituciones y estructuras. Un componente esencial de la sociedad son los individuos, los cuales interiorizan las relaciones de poder. Estas relaciones y estructuras de poder son también transmitidas

a los individuos a través de la ideología. La transmisión de esta ideología es, por lo tanto, el elemento central de la socialización de cada individuo.

Sin embargo, dado que el conflicto y la contradicción son también características esenciales de las sociedades humanas, no existe un único discurso ideológico. Por el contrario, los diferentes grupos sociales producen constantemente discursos alternativos. Aunque existe un discurso ideológico dominante, algunos elementos de esos discursos alternativos también penetran las consciencias individuales y colectivas, transmitiendo así conflicto y contradicción a los seres humanos. Las mujeres como grupo social se ven particularmente afectadas por estos procesos, ya que como parte de su socialización no solo reciben elementos de los discursos dominante y alternativos, sino que sus realidades y vidas cotidianas no corresponden con el discurso dominante. Este discurso es básicamente sexista, clasista y racista.

Por lo tanto, en el proceso de formación de su “sí mismo”, las mujeres se ven confrontadas con un “otro generalizado” que no es neutral, ni el producto de las experiencias colectivas de todos los individuos. El “otro generalizado” en esta sociedad corresponde exactamente con la ideología dominante: es un “otro generalizado” sexista, clasista y racista. Además, dado que los discursos ideológicos alternativos también existen, es posible plantear la existencia de “otros generalizados”, que aunque no son dominantes, también pueden jugar un papel en el proceso de la formación del “sí mismo”. El “sí mismo” de las mujeres se configura, entonces, a través de la interacción con otros seres humanos que han interiorizado la contradicción y las relaciones de poder que caracterizan a su sociedad y época histórica.

Sin embargo, a fin de analizar la condición de las mujeres en todas sus dimensiones, es necesario comprender que los seres humanos no son solo agentes inactivos determinados por unas estructuras y relaciones inexorables. Cada ser humano es también el resultado único de su propia historia. Por lo tanto, en el proceso de interpretación del mundo, las mujeres no solamente se ven confrontadas con el discurso dominante y los alternativos, sino también con sus propias biografías y experiencias subjetivas. El “sí mismo” será entonces el producto de la interpretación e interiorización por parte de los seres humanos del discurso dominante

y de los alternativos (el mí), y de sus propias y únicas experiencias (el yo), los cuales solo adquieren sentido en el contexto sociohistórico. Es en este proceso de interpretar y combinar los significados históricos dominantes y las experiencias personales, que las mujeres son capaces de verse a sí mismas como objetos y sujetos.

Las mujeres, al igual que cualquier otro grupo humano subordinado, solo pueden liberarse a través de la praxis; es decir, a través de la interpretación de sus condiciones de vida desde su propia visión del mundo (lo que les permite ver tanto hacia el interior como hacia el exterior y comprender ambos), y de acciones concretas. No solamente las estructuras socioeconómicas, las cuales son opresivas y violentas, deben de ser transformadas. A fin de construir una sociedad más justa, que les permita a las mujeres desarrollar todo su potencial humano, es imperativo transformar el sistema político-ideológico y de valores, los cuales no son simples apéndices de la estructura económica. Solo después de esa transformación de las estructuras económico-políticas y el sistema ideológico, y de valores será posible la construcción social de un nuevo “otro generalizado”. Finalmente, si se quieren plantear las posibilidades de construir un mundo mejor para las mujeres, lo que según las feministas posibilitaría la construcción de un mundo mejor para la humanidad en general, es necesario considerar la premisa marxista sobre las potencialidades revolucionarias inherentes a los oprimidos, y la premisa interaccionista sobre el potencial que poseen los seres humanos para crear su sociedad, hacer escogencias y tomar decisiones. Es necesario, por lo tanto, considerar el potencial transformador contenido en la visión del mundo de las mujeres y su capacidad para realizar acciones concretas, como grupo social, tendientes a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Bibliografía

- Blumer, Herbert (1969). *Symbolic interactionism*. New Jersey: Prentice Hall.
 Bottomore, Tom y Nisbet, Robert (1978). *A history of sociological analysis*. Nueva York: Basic Books.

Donovan, Josephine (1985). *Feminist Theory*. Nueva York: Ungar Publishing Co.

Engels, Federico (1975). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. En *Obras escogidas*. Moscú: Progreso.

Engels, Federico (1978). *Las condiciones de la clase obrera en Inglaterra en 1844*. En Robert C. Tucker (ed.), *The Marx-Engels Reader*. Nueva York: W. W. Norton.

Goffman, Erving (1977). The arrangements between the sexes. *Theory and society*, 4(3).

Hartsock, Nancy (1985). *Money, sex and power*. Boston: Northeastern University Press.

Hewitt, John P. (1988). *Self and society: a symbolic interactionist social psychology*. Boston: Allyn and Bacon.

Kasper, Anne S. (1986). Consciousness re-evaluated: interpretative theory and feminist scholarship. *Sociological inquiry*, (56).

Lengermann, Patricia M. y Brantley, Jill N. (1988). Contemporary feminist theory. En George Ritzer, *Contemporary Sociological Theory*. Nueva York: Knopf.

Mackinnon, Catherine (1982). Feminism, Marxism, method and the state: an agenda for theory. *Signs*, 7(31).

Marx, Karl (1967). *Capital*. Nueva York: International Publishers.

Marx, Karl (1975). Prólogo de la *Contribución a la crítica de la economía política*. En *Obras escogidas*. Moscú: Progreso.

Marx, Karl (1976). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. México: Ediciones de Cultura Popular.

Marx, Karl (1978a). *La sagrada familia*. En Robert C. Tucker (ed.), *The Marx-Engels Reader*. Nueva York: W. W. Norton.

Marx, Karl (1978b). *Sobre la cuestión judía*. En Robert C. Tucker (ed.), *The Marx-Engels Reader*. Nueva York: W. W. Norton.

Marx, Karl y Engels, Federico (1978). *Manifiesto del partido comunista*. México: Editores Mexicanos Unidos.

Mead, George H. (1962). *Self, mind and society*. Chicago: University of Chicago Press.

Morgan, Lewis H. (1975). *La sociedad primitiva*. Madrid: Ayuso.

Ritzer, George (1983). *Sociological theory*. Nueva York: Knopf.

Rowbotham, Sheila (1986). *Woman's consciousness, man's world*. Londres: Penguin.

Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, 7(30).

Smith, Dorothy (1987). *The everyday world as problematic: a feminist sociology*. Boston: Northeastern University Press.

Vogel, Lise (1987). *Marxism and the oppression of women*. New Jersey: Rutgers University Press.

Segunda parte

Mujeres, feminismos
y participación política

Construcción del conocimiento feminista en Centroamérica

Diálogos, rupturas y continuidades entre la militancia y la academia*

La construcción del conocimiento sobre las mujeres y las relaciones de género tiene una estrecha relación con el movimiento feminista contemporáneo, así como con la ampliación de los espacios de acción de las mujeres y con los cambios acaecidos en la división sexual del trabajo y la cultura en los últimos cuarenta años. De hecho, con la entrada de muchas mujeres –las antes llamadas “irracionales”– a las diferentes disciplinas científicas y durante un período de intensa protesta feminista en Europa y Estados Unidos (1968-1980), la llamada “segunda ola”, se inició el proceso para poner de manifiesto la invisibilidad en la que permanecían las mujeres y sus experiencias.¹

Desde sus inicios, la creación de programas de estudios e investigación sobre las mujeres y las relaciones de género se planteó como un proyecto interdisciplinario con un doble propósito: el de construir conocimiento, es decir, analizar las condiciones específicas de las mujeres y

* Extraído de Sagot, Montserrat (junio de 2019). Construcción del conocimiento feminista en Centroamérica: diálogos, rupturas y continuidades entre la militancia y la academia. *Boletín GEC*, (23), 11-31. Una versión preliminar de este texto se presentó en el *I Congreso Internacional Universitario: Géneros, Feminismos y Diversidades*, Universidad Nacional de Costa Rica, 2011.

1. Existen diversas periodizaciones del movimiento feminista. Sigo aquí la clasificación que considera como primera ola al movimiento de las sufragistas y como segunda al movimiento que se inicia en Europa y los Estados Unidos en la década de los sesenta del siglo pasado, que dio origen a los “Estudios de la Mujer”. Según esta clasificación, la tercera ola fue la que se dio en América Latina y otros países del Sur a partir de la década de los 80. La cuarta ola sería la que vivimos actualmente.

de las relaciones entre los géneros; y el propósito político de contribuir a eliminar la injusticia social y la opresión (Patai y Koertge, 1994).

La pregunta central que va a orientar el proyecto epistemológico y político de los estudios feministas es de una sencillez extraordinaria. Esta pregunta es: ¿dónde están las mujeres en las teorías y la investigación científica? Las consecuencias de buscar respuesta a esta pregunta han sido extraordinarias y se inaugura así un proceso de cuestionamiento y rompimiento con los grandes “relatos” teóricos y empíricos de la ciencia occidental. Poco a poco se empieza a plantear que lo que se había asumido como universal o como conceptos totalizadores eran simplemente recuentos particulares de ciertos actores masculinos y de sus experiencias.

Este cuestionamiento tuvo como primer horizonte propiciar una relectura de la producción científica y constatar que las mujeres estaban ausentes tanto como actoras y hasta como objetos relevantes del conocimiento. El reconocimiento de un grupo de actores completamente nuevo requiere una reconstrucción de ese conocimiento y de las formas de conocer. Las mujeres, sobre todo las privilegiadas en términos de clase social, localización geográfica y raza, podían ahora reclamar “la mitad del firmamento”. En un momento posterior, otras mujeres de grupos históricamente excluidos también han empezado a reclamar su lugar como productoras autorizadas y legítimas de conocimiento. El resultado, sin embargo, conforme se fueron profundizando los análisis e incorporando más voces y sujetos epistémicos, ha ido mucho más lejos ya que se han encontrado configuraciones totalmente diferentes, lo que ha llevado a repensar radicalmente las concepciones tradicionales sobre el universo material y simbólico, así como a cuestionar abiertamente la relación entre saber y poder.

En América Latina y el Caribe es durante la década de los ochenta del siglo pasado que se reinicia el proceso de expansión de la producción de conocimientos sobre las mujeres y las relaciones de género. Se acaba así el “gran silencio feminista”, como lo llamó Julieta Kirkwood (1984), que se prolongó desde la década de los cuarenta hasta la de los 80. Es decir, desde que finalizan las luchas sufragistas en la región hasta que vuelve a aparecer el movimiento feminista en la escena política.

Considerando las referencias contextuales mencionadas, el objetivo de este texto es analizar los procesos de construcción del conocimiento feminista en Centroamérica como resultado de un entramado de complejas relaciones entre el movimiento feminista y la academia. Para responder a ese objetivo, y utilizando la perspectiva conocida como Sociología del Conocimiento, primero se realiza una revisión histórica de las principales coyunturas y eventos que definieron el desarrollo de los estudios feministas en la región, para luego analizar los lugares de enunciación desde los que se construye el conocimiento, así como los elementos que llevan a plantear estos procesos como un territorio siempre en disputa.

La estrategia metodológica se centró en la revisión documental de la producción feminista de la región, así como en las experiencias de la autora que ha sido partícipe directa en estos procesos durante los últimos treinta años. Asimismo, se condujeron entrevistas con algunas militantes-académicas y académicas-militantes de los distintos países de la región.²

Centroamérica y los estudios feministas: los primeros intentos

En el caso de Centroamérica la emergencia del feminismo como movimiento social, así como espacio para la construcción del conocimiento, siguió un camino complejo debido a la situación de guerra, a la presencia de regímenes autoritarios y a las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos que destruyeron el tejido social y acabaron con muchas vidas durante las décadas de los años setenta y ochenta. Estas difíciles condiciones sociopolíticas implicaron el cierre de universidades y organizaciones de la sociedad civil, el exilio de muchas académicas y activistas, e incluso su involucramiento directo en la lucha armada.

No es casual, entonces, que fuera en Costa Rica, país que no experimentó graves conflictos, donde las condiciones sociales y económicas permitieron un mayor desarrollo de los estudios feministas en sus

2. Las informantes para la elaboración de este trabajo fueron Walda Barrios-Klee (Guatemala), Lorena Camacho (Costa Rica), Ana Carcedo (Costa Rica), Almachiara D'Angelo (Nicaragua), Gilda Parducci (El Salvador), Margarita Puerto (Honduras), Urania Ungo (Panamá).

inicios. En este país, las primeras investigaciones y espacios de discusión intelectual feminista emergieron de forma paralela en las universidades y en las organizaciones de mujeres a inicios de la década de los años ochenta.

Las primeras publicaciones dedicadas en su totalidad al análisis feminista surgen de dos organizaciones costarricenses: la revista *Ventana*, del grupo del mismo nombre, y la revista *Mujer* del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA). Simultáneamente, en 1981, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica organizó el Primer Seminario Latinoamericano de Investigación sobre la Mujer. Este evento reunió a sectores académicos, programas estatales y organizaciones no gubernamentales dirigidos a las mujeres.

Sin embargo, incluso en Costa Rica, hubo que enfrentar serios cuestionamientos desde diversos frentes cuando iniciaron las primeras reflexiones feministas. Por ejemplo, cuando se hablaba de violencia intrafamiliar contra las mujeres, algunos sectores, particularmente de izquierda, respondían que ese era un problema menor frente a la gran violencia que se vivía en la región. Los sectores conservadores, por su parte, negaban la existencia del problema o argumentaban que, si bien existía, los casos eran excepcionales.

Cuando se hablaba de sexualidades, se llamaba pequeñoburguesas a las feministas y se las acusaba de estar trivializando las experiencias de las mujeres guatemaltecas o salvadoreñas, sometidas a violaciones masivas por el ejército y los grupos paramilitares; y cuando se hablaba de aborto y de derechos reproductivos se acusaba a las feministas de querer eliminar de prepo a los potenciales guerrilleros que combatirían en el futuro las dictaduras centroamericanas. Lo anterior se suma a las acusaciones de que el feminismo era un instrumento del imperialismo y de la dominación ideológica, y de que quienes asumían esa perspectiva política eran “divisionistas” y “diversionistas”.

Ahora bien, después de la Revolución Sandinista de 1979, en Nicaragua también se produjo una apertura importante para la investigación sobre las mujeres y las relaciones de género, como resultado de las nuevas condiciones que fomentaron una ampliación de la participación femenina en todos los ámbitos de la vida social del país

(Palacios, 1999). Asimismo, el proceso de transformación social que se inició imponía un marco de referencia obligado y fue un factor que estimuló la producción de conocimientos sobre nuevas temáticas, incluyendo las relacionadas con la participación de las mujeres en diferentes espacios.

Las organizaciones de mujeres que se habían involucrado en el proceso revolucionario jugaron un papel fundamental en esta apertura que se vivió después del triunfo sandinista. Esta situación, lamentablemente, ha cambiado radicalmente en la actualidad –a pesar de estar de nuevo el sandinismo en el poder– ya que ahora lo que existe es una persecución abierta de las feministas y de sus organizaciones por parte del gobierno presidido por Daniel Ortega.³

En términos de las temáticas abordadas en este período, como resultado de la influencia del marxismo en la región, durante la primera mitad de la década de los ochenta la tendencia a privilegiar el tema del trabajo fue muy importante en los primeros estudios que se produjeron. Como lo señala Norma Vázquez, “la línea central de los primeros trabajos giró alrededor de la cuantificación de la opresión femenina; o sea, hacer visibles los niveles de pobreza femenina y la discriminación de las mujeres en el empleo” (2001, p. 177). También, hubo una importante producción en la temática de las actividades de las mujeres rurales, en la feminización de la fuerza de trabajo, así como en los procesos de sindicalización (CIERA, 1984).

Por otra parte, un sector importante del feminismo centroamericano, también influenciado por el marxismo, empezó a utilizar la categoría “género” para definir un sistema de opresión de las mujeres profundamente imbricado con las condiciones de opresión económica y política. Es decir, la categoría género fue un importante instrumento utilizado por muchas feministas de la región para desarrollar un análisis crítico

3. En los últimos años, organizaciones como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Autónomo de Mujeres y algunas activistas de reconocido prestigio, como la periodista Sofía Montenegro, han sido amenazadas, sus oficinas allanadas, han sido acusadas de actos delictivos, como la asociación ilícita y el lavado de dinero, y sus reputaciones mancilladas en una campaña dirigida desde la oficina de Comunicación Política del gobierno, a cargo de la Primera Dama y ahora vicepresidenta de la República, Rosario Murillo.

de las interrelaciones entre el patriarcado, el capitalismo y el carácter represivo del Estado.

La categoría género pronto dio pie también para otro tipo de reflexiones y acciones políticas, como las protagonizadas por los primeros grupos organizados de lesbianas. Como lo señala Claudia Hinojosa, el aliento para estos grupos provino del feminismo y de sus categorías, que brindaron “una crítica radical a la opresión sexual, que iluminó entonces nuevas formas de entender no solo la sexualidad, sino también la política” (Hinojosa, 2001, p. 184).

En este primer período en Centroamérica, sin embargo, se produjeron pocos estudios sobre la participación las mujeres en los diferentes procesos organizativos o movimientos sociales, y muchísimo menos sobre los problemas de la vida cotidiana. La falta de investigaciones sobre estos temas contribuyó a mantener la invisibilidad de las mujeres como actoras sociales y a negar la vida cotidiana y el juego de las relaciones que ahí se gestan como objetos de estudio relevantes. A pesar de lo anterior, las mujeres centroamericanas estaban participando activamente en la guerra, en los movimientos sindicales, campesinos y en todas las luchas por la supervivencia cotidiana que emergieron con gran fuerza en esa época en la región.

Las historias de estas mujeres solo fueron recogidas en la denominada “literatura testimonial” que jugó un papel importante en este período. Margaret Randall fue la pionera en esta línea al recopilar historias de mujeres sandinistas en su texto *Todas estamos Despiertas*, publicado en 1980. A esto le siguió la historia ampliamente difundida de Rigoberta Menchú, escrita por Elizabeth Burgos, publicada en 1985, así como otras narraciones de mujeres combatientes o participantes en diferentes movimientos sociales.

Como lo plantea Norma Vázquez (2001), este tipo de documentos constituye un referente obligado, aunque casi siempre olvidado, de los estudios feministas en la región, dado que visibilizaron las condiciones de opresión y convirtieron las historias personales en hechos públicos. Sin embargo, a medida que avanzaron otras formas de conocimiento más estructuradas, esta forma de producción se perdió o disminuyó sustancialmente.

Pacificación de la región y la ampliación de la producción feminista

En la década de los noventa se inició el proceso de pacificación de Centroamérica, que incluyó la derrota electoral de los sandinistas en 1990 y, consecuentemente, el fin de la guerra de la “Contra”, la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador en 1992, el fin de la “guerra sin guerra” en Honduras y el inicio de conversaciones para el cese de los enfrentamientos en Guatemala. Esto implicó la expansión de la producción feminista, ya que los procesos de paz condujeron a una ampliación de la sociedad civil y a la aparición de una gran cantidad de organizaciones de mujeres y feministas, que comenzaron a recibir financiamiento de organismos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades. Estos procesos coincidieron también con el fin de la Década de la Mujer de las Naciones Unidas y la emergencia de mandatos internacionales para la promoción de la igualdad y la equidad de género.

En ese sentido, estas organizaciones feministas y centros de investigación tuvieron una impronta significativa en la transformación de la institucionalidad de los Estados y de los sistemas legales de la región, al lograr incorporar la igualdad de género como parte del discurso público en la era posconflicto (Sagot, 2014). Asimismo, también contribuyeron a la transformación de la mente colectiva y a generar un discurso contrahegemónico, si bien minoritario, al plantear nuevas preguntas sobre las relaciones entre los géneros, y a ofrecer datos novedosos y análisis sobre las diferentes formas de discriminación y subordinación de las mujeres.

En los diferentes países centroamericanos, el proceso siguió sus propios ritmos y tuvo características particulares. Sin embargo, es importante destacar el papel de las organizaciones feministas como las principales impulsoras de los estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en todos los países. Al igual que había ocurrido en Costa Rica en los años 80, las primeras investigaciones y espacios de discusión feminista en la década de los noventa emergen de forma paralela en las universidades y en las organizaciones de mujeres y, en muchos casos, como resultado directo de la cooperación entre los movimientos y la academia. Como lo expresa Gloria Careaga (2002), el análisis académico de

las condiciones de las mujeres impulsó las luchas feministas en la región, tanto como el activismo feminista ha enriquecido a la academia.

Si se compara el desarrollo de los estudios feministas en Centroamérica con el de las naciones industrializadas, se debe concluir que en la región se siguió un patrón distinto, partiendo más directamente de las necesidades sociales y de las luchas e intereses de las organizaciones de mujeres. Otros actores importantes en este proceso fueron la cooperación europea, en particular la española, y, aunque parezca paradójico, las universidades controladas por la Iglesia Católica, debido a que en estos espacios académicos se concentró mucho de la resistencia contra el autoritarismo y la opresión que se vivió en la región durante el período de la guerra y el conflicto.

En Guatemala, por ejemplo, el primer programa de formación académica en estudios de género fue impulsado por la Fundación Guatemala, una ONG de mujeres, en conjunto con varias universidades españolas y la católica Universidad Landívar. Cuando se les pregunta a las feministas guatemaltecas sobre esta alianza *sui generis* con una universidad católica, su respuesta es que la universidad pública se perdió en la guerra y se convirtió en un espacio autoritario y mediocre, controlado por los poderes estatales, que no ofrecía posibilidades para estudios renovadores y menos para auspiciar un programa feminista.⁴ Situaciones similares ocurrieron con la UCA (la Universidad Centroamericana, que es regentada por la Orden de los Jesuitas) en Nicaragua y El Salvador, cuyas sedes fueron pioneras en introducir los estudios de género dentro de sus programas académicos.

Relaciones en disputa

La existencia de estudios feministas les representa un profundo desafío a las formas tradicionales de construir conocimiento ya que desde este posicionamiento se trastoca la forma convencional de hacer investigación, los temas que se abordan y las visiones del mundo que se

4. Entrevista a Walda Barrios-Klee, FLACSO, Guatemala.

privilegian. Como parte de este proceso, las mujeres centroamericanas empezaron a contar sus propias historias, lo que es una empresa con fuertes connotaciones políticas que implica una crítica epistemológica implícita y explícita a las formas y temas tradicionales de la investigación científica.

Asimismo, con los estudios feministas se transformaron las experiencias cotidianas, antes excluidas de la investigación científica, en un terreno que proporciona elementos para la construcción de teorías e interpretaciones alternativas sobre la realidad social. Elizabeth Kamarck ya había comparado estos procesos que se promueven desde los estudios feministas con “Copérnico haciendo trizas nuestra geo-centricidad y Darwin haciendo añicos nuestra especie-centricidad” (Kamarck, cit. en Boxer, 1998, p. 105).

Sin embargo, los estudios feministas son siempre un territorio en disputa. Por una parte, se tienen que enfrentar las críticas de quienes en las universidades y centros de investigación acusan a las académicas feministas de no ser científicas, objetivas o de producir ideología en lugar de conocimiento científico. Por otra, desde el movimiento feminista, en muchas ocasiones, se recrimina a las investigadoras por disfrutar de las recompensas que da el privilegio académico.

Además, se habla de la posible cooptación de los estudios feministas por parte de la institucionalidad y de la pérdida del impulso feminista; y se acusa a las académicas de haber tomado mucho más de las organizaciones y movimientos de mujeres de lo que devuelven. También, surgen preguntas sobre cómo y dónde se sitúan las investigadoras cuando escriben los resultados de sus estudios y sobre la posibilidad o no de presentar las voces de quienes son investigadas sin distorsionarlas, explotarlas o usarlas para beneficio propio. Porque es evidente que, aunque se mantenga un fuerte compromiso ético y político con el feminismo como movimiento de transformación social, las vidas de las mujeres a las que tienen acceso las investigadoras contribuyen significativamente al prestigio del que disfrutaban en los espacios académicos o institucionales, que se crean y mantienen como resultado de sus investigaciones.

Es también importante referirse a la definición del objeto de estudio de las investigaciones y análisis sobre las mujeres y las relaciones

de género en este período. Como resultado de las condiciones políticas adversas y de la casi total invisibilidad de la población femenina en la producción científica anterior, en Centroamérica, al igual que en otras partes del mundo, se pensó que era suficiente con definir como objeto de estudio a “las mujeres” y sus condiciones. “Mujeres” en plural, en el mejor de los casos, pero muchas veces limitándose a la *esencializante* categoría de “la mujer”.

Lo anterior dio pie a que se hablara de “la mujer” o “las mujeres” como si fueran una población homogénea y estable en el tiempo y el espacio. Esta situación ayudó en un primer momento a construir *slogans* poderosos, como el usado para el caso de la violencia contra las mujeres: “la violencia nos afecta a todas”. Sin embargo, el *slogan* es útil políticamente en un determinado momento, pero cuando se trata de aplicarlo de igual manera a la construcción del conocimiento da pie para un análisis totalizador y generalizador de las experiencias de las mujeres. Por eso surge la siguiente pregunta: ¿cómo es que el feminismo se propuso sacar a la luz a muchos sujetos femeninos y terminó ocupándose de unos pocos?

Como resultado, solo recientemente se han empezado a incorporar en Centroamérica criterios que den cuenta de las diferencias raciales, de clase, generacionales, religiosas o de orientación sexual e identidad de género. Lo anterior se ha hecho como parte de un discurso y una discusión abstracta, pero ha habido problemas para una verdadera integración y para la utilización de todos estos elementos como categorías analíticas y explicativas. Ha existido, en ese sentido, una tendencia a la exclusión discursiva y real de las experiencias de las mujeres negras, indígenas, de las mujeres viejas, de las lesbianas y, muchas veces, hasta de las niñas. De hecho, desde los espacios de construcción del conocimiento, los temas relacionados con las experiencias de las mujeres negras, jóvenes, indígenas o migrantes solo empezaron a ser abordados recientemente. Asimismo, hay todavía muchas prácticas políticas del movimiento feminista poco documentadas y teorizadas.

Además, muchas veces, se partió de la premisa de que, dado que las investigadoras feministas comparten algunas características sociales o culturales con otras mujeres, tenían acceso a un conocimiento completo

de sus realidades y podían hablar por esas mujeres casi con su misma voz, sin sustituirla o distorsionarla. Es decir, se partió de la premisa, no explícita, de que las investigadoras feministas podían ser *insiders* en cualquier grupo de mujeres, independientemente de sus condiciones de clase, raza, etnia, nacionalidad, etc., y comprender sus realidades como si fueran unificadas o indiferenciadas.

Además del esencialismo que esas posiciones conllevan, surge también la pregunta de quién habla por quién, y de cómo se sitúan las investigadoras a sí mismas en relación con las mujeres con las que trabajan y con sus vidas. Este es un problema común para cualquier persona que quiera ayudar a construir conocimiento desde un grupo social al que no pertenece; sin embargo, en el ámbito de los estudios feministas en la región esa problemática frecuentemente se pasa por alto, por lo que no ha sido suficientemente debatida o presentada abiertamente como una situación que merece constante atención y vigilancia.

Por otra parte, todavía existe una gran dependencia de las teorizaciones europeas y norteamericanas, por lo que aún no se ha realizado completamente esa ruptura con la colonialidad del saber y con la colonialidad de género (Mendoza, 2010) en su relación con la clase, la etnia, la raza, la nacionalidad y la sexualidad. El rompimiento con estas tendencias solo recientemente lo empiezan a hacer algunas pensadoras de la región, en particular, las académicas y teóricas indígenas descoloniales y comunitarias de Guatemala y Honduras, así como otras pensadoras afrodescendientes. Los conocimientos alternativos producidos por las mujeres pobres, campesinas, indígenas y afrodescendientes, si bien se generan en “los sótanos” de las sociedades centroamericanas, como lo expresa Breny Mendoza (2014), constituyen una verdadera revolución epistémica que cuestiona las formas tradicionales de conocer e incluso lo que se entiende por conocimiento.

Con estos nuevos aportes la producción ya no se limita a reproducir lo ya dicho en el Norte global, sino que son saberes que se han reconfigurado desde las realidades locales y que han tomado itinerarios político-culturales diferentes, lo que los convierte en lugares novedosos de enunciación y construcción de conocimiento. Estas elaboraciones constituyen una contribución fundamental, dado que parten de un poderoso

pensamiento renovador que descentra al sujeto universalizante del feminismo blanco y del eurocentrismo.⁵

¿Desde dónde se construye el conocimiento feminista?

Es importante precisar que en la región centroamericana se pueden identificar, al menos, cuatro grupos diferentes de personas que se dedican a los estudios de las mujeres y de género,⁶ y que no todas parten de un posicionamiento feminista. Como se verá, lo anterior acarrea una serie de problemas para las rupturas epistemológicas y para la construcción de comunidades epistémicas emancipadoras.

En el primer grupo están las “pioneras”, quienes habían investigado sobre las mujeres desde antes de que se diera el desarrollo y la institucionalización de este tipo de estudios. En el segundo lugar se encuentran las “ideólogas”, en el sentido gramsciano, que se dedican a los estudios feministas por su militancia y compromiso con el feminismo como movimiento social. Muchas de estas mujeres pertenecen a las mismas comunidades históricamente discriminadas y se convierten en una bisagra entre el activismo y la academia.

También están las “tardías”, quienes, por distintas razones, se involucran con la temática de manera reciente, pero no están familiarizadas con la historia y el proceso político o académico del feminismo. Algunas de estas tienen verdadero interés y asumirán compromisos como militantes, pero otras pasarán a formar parte de la última categoría; es decir, de las que “se suben al carro”, porque los Estudios de las Mujeres y de Género les parecen de moda, son de utilidad para sus carreras o les traen beneficios económicos. A estas últimas, algunas feministas

5. Este es el caso de autoras como Aura Cumes (2007), Emma Chirix (2009), Gladys Tzul (2015) y Lorena Cabnal (2010) que elaboran nuevas aproximaciones para reinterpretar la historia y las realidades de la vida cotidiana de las mujeres indígenas, dentro del mundo indígena. Estas autoras pretenden ser parte de un *continuum* de resistencia, transgresión y construcción de nuevas epistemologías desde las mujeres de las comunidades originarias, en diferentes espacios y temporalidades, con el fin de contribuir a la abolición del patriarcado originario ancestral y del occidental.

6. Esta clasificación está basada en la desarrollada por Catharine R. Stimpson (1988) para los Estados Unidos, pero que con modificaciones se puede aplicar a la realidad centroamericana.

centroamericanas también las llaman “trabajadoras del género” ya que se dedican a la temática como parte de un empleo remunerado y no porque se consideran parte de un movimiento social transformador.

Las diferencias anteriores se ven reforzadas debido a que el concepto de género, herramienta importante de muchos de los procesos de construcción de conocimiento feminista, no es garantía en sí mismo para producir pensamiento emancipador. De hecho, el concepto de género ha sido ampliamente disputado en la región (Sagot, 2016). Prácticamente desde que se popularizó su uso a mediados de los años 80, un grupo de feministas y académicas, que adherían a las posturas de la “diferencia sexual”, inician sus críticas al concepto, particularmente a su versión de “sistema sexo-género” (Laudano, 2006). Según estas autoras, este concepto reproduce el pensamiento binario de la modernidad y se encuentra ligado a los paradigmas liberal y funcionalista.

Otro grupo de académicas y activistas también han criticado la sobresimplificación y despolitización del concepto, y su apropiación por parte de organismos internacionales y gobiernos, con el fin de despojar las propuestas del feminismo de su radicalidad (Gargallo, 2006). Se acusa también a las que asumieron el uso del concepto, sobre todo si se desempeñan en espacios institucionales, de ser “tecnócratas de género”, encargadas de incorporar el concepto al discurso dominante, y se las culpa de ser un vehículo de cooptación del lenguaje y el discurso feministas (Ungo, 2002). Como lo plantea Claudia Laudano:

Con el correr del tiempo y de la multiplicación de las prácticas, la categoría “género” empezó a mostrar sus debilidades como herramienta de análisis. Su polisemia derivó en una constelación de usos, sin especificar con qué nociones de sujeto, sociedad y poder entraba en juego, en singular y plural, en enfoques subjetivistas y objetivistas, en la pérdida del componente de la desigualdad ante el reconocimiento de la mera diferencia [...]. (Laudano, 2006, p. 150)

Como puede apreciarse, no todas las personas que se dedican a los Estudios de las Mujeres y de Género pueden ser consideradas como partícipes de lo que se ha concebido como el dominio feminista. Como ya se

dijo antes, dados estos diferentes posicionamientos y puntos de referencia es difícil construir una verdadera comunidad de producción de conocimientos, que produzca rupturas y que sea capaz de enfrentar los embates de misoginia y la descalificación que surgen desde diferentes frentes.

Más bien, desde que los Estudios sobre las Mujeres y de Género se institucionalizaron y afianzaron en universidades, gobiernos y organismos internacionales, los hombres misóginos también han encontrado aliadas en algunas mujeres académicas y funcionarias que claman estar haciendo estudios con “perspectiva de género”, pero que se dedican a desprestigiar y a cuestionar los estudios feministas y a quienes los hacen. Asimismo, muchos de los llamados programas de “equidad de género” han tendido a despolitizarse. En estos espacios el concepto de género ha ido perdiendo su potencia cuestionadora y su capacidad explicativa, y se ha reificado, hasta llegar, en algunos casos, a plantearse como un enfoque opuesto al feminismo.

Desde la anterior perspectiva, los estudios feministas se convierten en un territorio en conflicto. Por un lado, se tienen que enfrentar las críticas desde dentro de la academia y de los sectores conservadores que impugnan de manera sistemática los procesos y resultados de construcción del conocimiento feminista. Por otra parte, muchas militantes y activistas también se convierten en críticas acérrimas de algunos espacios universitarios de construcción del conocimiento y acusan a quienes están involucradas de ser simplemente “académicas” o elitistas. Según lo manifestaron varias de las activistas entrevistadas para este trabajo, muchas veces no hay visualización de una alianza estratégica o de una relación más explícita entre la academia y el movimiento ya que los momentos de convergencia están determinados por coyunturas políticas particulares y no por alianzas o compromisos de mediano o largo plazo.

Asimismo, las activistas alegan que muchas veces existe una falta de vinculación entre el conocimiento que se produce en la academia y la acción política. Lo anterior conduce a que no haya una multiplicación sistemática del conocimiento que se genera o intencionalidad de una acción política conjunta. Tampoco existen suficientes espacios de encuentro entre las feministas-académicas y las feministas-activistas para compartir el conocimiento acumulado, ya que muchos de los espacios académicos son elitistas

y se mantienen alejados de las realidades cotidianas, no solo del movimiento feminista, sino de la mayoría de las mujeres en general.

A pesar de los retos y dificultades, hay también muchas continuidades entre la militancia y la academia feministas. De hecho, este es un campo que ha posibilitado una poderosa fusión entre el activismo, la política y la academia, tanto dentro de las universidades como fuera de ellas. Muchos de los programas universitarios de Estudios de las Mujeres y de Género, así como quienes laboran allí, se consideran el brazo militante del feminismo en la academia. Es decir, una de las características principales de este tipo de estudios ha sido la negativa a establecer separaciones artificiales y arbitrarias entre el activismo y la academia, así como entre la teoría y la práctica. Por otra parte, desde los estudios feministas se ha hecho un reconocimiento explícito de los diferentes lugares desde donde se construye el conocimiento transformador, así como de las diversas voces con autoridad epistémica para la producción de saberes e interpretaciones alternativas de la realidad social.

Desde la anterior perspectiva, los estudios feministas han sido y siguen siendo una estrategia fundamental para fomentar la producción del saber desde la perspectiva de las mujeres y para transformar las formas tradicionales de construir el conocimiento científico. De hecho, la existencia de los estudios feministas ha contribuido a cuestionar las narraciones y representaciones falsificadas, parciales y perversas sobre la realidad social y sobre los aportes de las diversas mujeres a la construcción de esa realidad, producidas por la ciencia androcéntrica y colonial. Asimismo, los estudios feministas se convierten en un espacio de convergencia que abre posibilidades para eliminar las separaciones drásticas entre trabajo político y trabajo intelectual. Si bien hay críticas desde la militancia hacia la academia, la verdad es que este tipo de producción con vocación emancipatoria es la que más fácilmente permite desvanecer las líneas divisorias entre estas dos esferas.

Sin embargo, las tensiones continúan. El viejo tema de la posible cooptación de los estudios feministas por la *doxa* académica sigue presente, así como el tema de que los estudios feministas son triviales, poco objetivos o demasiado radicales como para estar en los espacios académicos o institucionales. A pesar de las limitaciones, es fundamental

rescatar el potencial revolucionario contenido en las visiones del mundo de quienes producen conocimiento feminista desde los diferentes posicionamientos sociales y lugares de enunciación.

Ahora bien, si se quiere fortalecer la construcción del conocimiento feminista en la región centroamericana, es necesario continuar haciéndolo, manteniendo una estrecha relación de los movimientos sociales con las academias. Es necesario también pegarle un remezón epistemológico y político a la categoría de género, para que vuelva a tener su potencial transformador, en particular en su intersección con los otros órdenes sociales y sistemas de dominación, tales como la clase social, la raza, la etnia y la sexualidad.

Es fundamental, además, dar voz a las multitudes diversas de las mujeres y a sus prácticas políticas, en particular a las que han ocupado un lugar histórico de subalternidad, para así fortalecer la producción de teoría descolonizada y con arraigo latinoamericano. Solo de esta forma se podrá perturbar la hegemonía de los sistemas opresivos y abrir espacios conceptuales, discursivos, afectivos y políticos para agrandar nuestros imaginarios de posibilidades y de acción con el fin de seguir aportando a la construcción de las utopías feministas.

Bibliografía

Aguilar, Ana L. (1995). Investigaciones sobre la mujer en Centroamérica. *Revista Malabares* (Managua), (2).

Boxer, Marilyn J. (1998). Para y sobre las mujeres: la teoría y práctica de los estudios de mujeres en Estados Unidos. En Marysa Navarro y Catharine Stimpson (comps.) *¿Qué son los estudios de mujeres?* (pp. 75-126). México: Fondo de Cultura Económica.

Burgos, Elizabeth (1983). *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*. La Habana: Casa de las Américas.

Cabnal, Lorena (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En VV. AA., *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp. 9-24). Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Careaga, Gloria (2002). Los estudios feministas en América Latina y el Caribe. En Gloria Careaga (ed.), *Feminismos contemporáneos: retos y perspectivas*. México: PUEG/UNAM.

Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria [CIERA] (1985). *La feminización de la fuerza de trabajo asalariada en el agro y sus implicaciones en la producción, reproducción y organización sindical*. Managua: CIERA.

Chirix, Emma D. (2009) Los cuerpos y las mujeres kaqchikeles. *Desacatos*, (30), 149-160. <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/viewFile/417/292>

Cumes, Aura (2007). Mayanización y el sueño de la emancipación indígena en Guatemala. Santiago Bastos y Aura Cumes (eds.), *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca* (pp. 81-210). Guatemala: CIRMA/Cholsamaj.

Gargallo, Francesca (2006). *Ideas feministas latinoamericanas*. México: UACM.

Hinojosa, Claudia (primavera-verano de 2001). Historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas. *Desacatos*, (6), 177-186.

Kirkwood, Julieta (1984). Los Nudos de la Sabiduría Feminista. *Isis International*, (1).

Laudano, Claudia (octubre de 2006). Género: te habíamos amado tanto. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* (Universidad de Jujuy), (31), 147-160.

Mendoza, Breny (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Yuderky Espinosa (coord.), *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*, pp. 19-36. Buenos Aires: En la Frontera.

Mendoza, Breny (2014). *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*. México: Herder.

Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine R. (1998). *¿Qué son los Estudios de Mujeres?* México: Fondo de Cultura Económica.

Palacios, Martha (1999). Balance de los Estudios de Género en la Universidad Centroamericana. En VV. AA., *Antología Latinoamericana y del Caribe: Mujer y Género*. Período 80-90. Managua: UCA.

Patai, Daphne y Koertge, Noretta (1994). *Professing Feminism*. Nueva York: Basic Books.

Randall, Margaret (1980). *Todas estamos despiertas: testimonios de la mujer nicaragüense hoy*. México: Siglo XXI.

Sagot, Montserrat (2014). La democracia en su laberinto. El neoliberalismo y los límites de la acción política feminista en Centroamérica. En Alba Carosio (ed.), *Feminismos para un cambio civilizatorio* (pp. 39-66). Caracas: CLACSO/Fundación Celarg.

Sagot, Montserrat (2016). Gender travels South: A response to Lawrence La Fountain-Stokes. En Yolanda Martínez et al. (eds.), *Critical Terms in Caribbean and Latin American Thought. Historical and Institutional Trajectories*. Nueva York: Palgrave/Macmillan.

Stimpson, Catharine R. (1998). ¿Qué estoy haciendo cuando hago estudios de mujeres en los años noventa? En Marysa Navarro y Catharine Stimpson (comps.), *¿Qué son los Estudios de Mujeres?* (pp. 127-165). México: Fondo de Cultura Económica.

Tzul, Gladys (marzo-agosto de 2015). Mujeres indígenas: historias de la reproducción de la vida en Guatemala. Una reflexión a partir de la visita de Silvia Federici. *Bajo el Volcán*, 15(22), 91-99. <http://www.redalyc.org/pdf/286/28642148007.pdf>

Ungo, Urania (2000). *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*. Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.

Vázquez, Norma (2001). Recuperar el feminismo para entender el género. En Edda Gaviola y Lissette González (comps.), *Feminismos en América Latina*, pp. 163-208. Guatemala: FLACSO.

VV. AA. (1995). *Catálogo Centroamericano. Investigaciones y Estudios de la Mujer*. Managua: Programa Regional La Corriente.

La democracia en su laberinto

El neoliberalismo y los límites de la acción política feminista en Centroamérica*

La democracia como ideal y como pesadilla

El concepto de democracia y la posibilidad de construir una sociedad democrática han existido tanto en la forma de ideal como de pesadilla, desde los inicios del pensamiento político occidental. Como pesadilla para aquellos que veían con terror la posibilidad de perder sus privilegios frente a grupos a los que ni siquiera consideraban humanos (las mujeres, las poblaciones indígenas, los pueblos esclavizados, los pobres, etc.); y como ideal para aquellas que veían en el sistema democrático la posibilidad para iniciar una gradual reparación de las desigualdades.

Por eso, como lo expresa Anne Phillips (1996), la relación entre democracia e igualdad es un asunto reciente. De hecho, las diferentes teorías sobre la democracia, desde los griegos hasta el presente, han asumido la existencia de una ciudadanía abstracta, sin cuerpo, sin clase, sin etnia y sin género. Esto ha sido particularmente conveniente para quienes no han tenido ningún escrúpulo en excluir a aquellos y aquellas no consideradas como iguales por tener un cuerpo y una posición social diferentes.

Por esa razón, las feministas han advertido en distintos momentos históricos que esa supuesta neutralidad es en realidad una estratagema

* Extraído de Sagot, Montserrat (2014). La democracia en su laberinto: el neoliberalismo y los límites de la acción política feminista en Centroamérica. En Alba Carosio (coord.), *Feminismos para un cambio civilizatorio*. Caracas/Buenos Aires: Fundación CELARG/CLACSO/CEM.

bajo la que se esconde la visión de los grupos dominantes, que son los que han definido los términos de la democracia desde la exclusión. Es decir, la abstracción engañosa de las teorías dominantes sobre la democracia está saturada de sexo, de clase, de etnia y de sexualidad, pero con la intencionalidad de ocultarlos y de excluirlos. La prueba está en la constatación histórica de que esas reglas, supuestamente neutrales de la democracia, solo han producido resultados desiguales y abiertamente discriminatorios contra las mujeres y otros grupos.

De esta forma, aunque muchas veces ignorado y ridiculizado en el debate, el feminismo surge justamente haciendo una crítica directa a la “insustancialidad” de la democracia y a su promesa incumplida de otorgar igual valor moral a todas las personas. De hecho, uno de los primeros movimientos sociales que demandó el establecimiento de esa relación entre igualdad y democracia fue el feminismo de raigambre liberal. Desde sus inicios como movimiento social en la Europa del siglo XVIII, tanto desde el discurso como desde sus prácticas, el feminismo ha tratado de establecer esa conexión y de introducirla en las nuevas discusiones sobre la democracia que comienzan con la Ilustración. Esta relación fue planteada por las primeras feministas occidentales en términos éticos y de aspiraciones. Asimismo, fue planteada no solo como un problema de justicia, sino en nombre de una visión para transformar el mundo en un mejor lugar.

Siguiendo a Anne Phillips (2006), se puede argumentar que, tanto en forma como en contenido, las feministas se propusieron radicalizar las prácticas mismas de la democracia, dismantelar la retórica masculina, subvertir las jerarquías innecesarias, abrir la toma de decisiones a los y las que en otro tiempo ni siquiera eran consideradas sujetas de derechos; en resumen, crear el mundo de nuevo, convirtiendo en realidad la pesadilla de los grupos hegemónicos.

Sin embargo, este ideal de transformación social ha enfrentado serias limitaciones desde sus inicios, ya que tanto la democracia moderna como el capitalismo liberal nacieron aparejados y son herederos del régimen colonial. En ese sentido, existe una tensión permanente en un sistema político que pretende ser igualitario –la democracia–, aunque sea en la abstracción, cuando está enlazado a un sistema económico –el capitalismo– cuya esencia es justamente la desigualdad.

El capitalismo fue un sistema transcontinental desde sus orígenes, que siempre dependió de la explotación, la racialización y la generización del trabajo para producirse y reproducirse. Desde esa perspectiva, el ideal de las feministas, sobre todo de las de cuño liberal, de reducir las desigualdades utilizando los mecanismos de la democracia, se ha topado desde sus inicios con un sistema cuyo funcionamiento se basa en la injusticia redistributiva y en la exclusión de los intereses de amplias mayorías de la agenda pública.

Por otra parte, el capitalismo posee una impresionante versatilidad y capacidad de adaptación y en el siglo XX, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, inició su asocio ya no solo con la democracia formal, sino con otros conceptos como el de desarrollo y el de Derechos Humanos. De esta forma, tras la independencia de las colonias y como una manera de ofrecer una alternativa al comunismo en los países que iniciaban su descolonización, se produjo un intento de generalizar a escala mundial los patrones de producción y consumo de las naciones industrializadas (Shiva, 1995). Este proceso, financiado por las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación, fue denominado “desarrollo”.

Más que un proyecto económico, el desarrollismo era también un proyecto cultural e ideológico que reflejaba los intereses de los grupos dominantes de los países dominantes. En ese sentido, el concepto de desarrollo estuvo marcado, desde el principio, por un discurso de poder que reflejaba las ideas de la modernidad que le dieron origen: es decir, este concepto es universalizante, unilineal, clasista, ahistórico, etnocéntrico y androcéntrico.

Para la definición de las normas y valores culturales deseables también se hizo uso del concepto de Derechos Humanos, sobre todo después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948. Si bien esta declaración tiene su origen en las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, la noción de Derechos Humanos, particularmente desde el concepto de derechos individuales en la esfera pública, pronto fue también apropiada por los intereses del capitalismo globalizador como parte de una retórica con visos moralizantes e incluso colonialistas.¹

1. Agradezco a Gabriela Arguedas de la Universidad de Costa Rica por las ideas para precisar este apartado.

Es en ese complejo contexto que las dos primeras olas del feminismo desarrollan su acción política y sus demandas. Aprovechando los períodos de apertura democrática y el hecho de que el Estado capitalista no es un ente monolítico e instrumental, sino un territorio en disputa con una autonomía relativa, las feministas lograron avanzar una importante agenda de transformación social. De hecho, los cambios ocurridos en la condición de las mujeres, como resultado de la acción feminista, se encuentran, sin lugar a duda, entre los hitos más importantes del desarrollo social del siglo XX. Sin embargo, la relación entre el movimiento feminista y el Estado capitalista es dinámica, contradictoria y está determinada por la coyuntura política e histórica (Molineaux, 2000). Desde esa perspectiva, en los apartados siguientes se hace un análisis de los logros del movimiento feminista en Centroamérica y de los grandes retos que se enfrentan bajo las nuevas condiciones que ponen serios límites a la democracia en el contexto del neoliberalismo.

Con el propósito de evaluar esas nuevas condiciones se utiliza el modelo de las escalas de la justicia de Nancy Fraser (2008), que justamente permite determinar si una sociedad garantiza una vida digna y vivible para sus habitantes en tres dimensiones: el reconocimiento en la esfera sociocultural, la redistribución y la paridad participativa. Esta teoría de la justicia parte de que las tres dimensiones son necesarias y que ninguna de ellas por sí sola es suficiente para garantizar la existencia de una sociedad democrática y justa. Es decir, utilizando el modelo propuesto por Fraser se pretende valorar cuánto se ha avanzado en Centroamérica hacia el ideal de utilizar los mecanismos de la democracia para reparar las desigualdades y los nuevos retos que se enfrentan, ante los cambios civilizatorios impuestos por el neoliberalismo.

Los logros del movimiento feminista

El surgimiento de la primera ola del movimiento feminista en el mundo y en América Latina, que se produce a fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX, tenía una amplia agenda que ha sido alcanzada casi en su totalidad. Algunos de estos avances fueron el derecho

al sufragio, el incremento y reconocimiento de la capacidad jurídica de las mujeres y su derecho a administrar sus bienes e ingresos, y la obtención de su derecho a la propiedad (Deere y León, 2000). La lucha por ampliar estos derechos representó uno de los logros más significativos de la primera ola del feminismo. Este, sin embargo, no fue un proceso lineal ni libre de controversias, y se extendió en América Latina durante la mayor parte del siglo XX.

Las mujeres de la región alcanzaron el derecho al voto mucho después que las de Nueva Zelanda (1893), Europa (1910) y Estados Unidos (1920). En algunos casos, este derecho fue obtenido varias décadas después del establecimiento del sufragio masculino universal (cincuenta años después, en el caso de Costa Rica), ya que en muchos países se mantuvieron requisitos como el poseer propiedades (hasta la década de los treinta) y el ser alfabetas (hasta la década de los ochenta). Además, como lo plantea Jane Jaquette (1994), el derecho al voto fue concedido a las mujeres en América Latina sobre bases que tenían poca relación con los ideales feministas.

En muchos casos, las feministas liberales de inicios del siglo XX de nuestra región se convirtieron en un bastión importante de apoyo a la construcción de un proyecto liberal reformista, que tenía entre sus componentes la incorporación de las mujeres a ciertos procesos sociales en la esfera pública, pero sin alterar el statu quo, las relaciones de género o los roles tradicionales en el ámbito privado (Rodríguez, 2000). Es decir, ese proyecto liberal reformista también contempló la ampliación de los espacios laborales, educativos e incluso políticos para las mujeres, desde una perspectiva esencialista, maternalista y utilitarista, a la que poco le importaban los ideales feministas. Como ejemplo se puede citar el caso de Costa Rica, cuando en 1923 la ceremonia de fundación de la Liga Feminista, el grupo sufragista más importante del país estuvo presidida por el presidente de la república, Julio Acosta García (Sagot, 2011).

En sus alegatos a favor de la concesión de derechos políticos para las mujeres, el presidente Acosta planteó, entre otras cosas, “el arrojo de las mujeres, efecto de su alteza moral y de su noble espíritu de sacrificio, la pureza de su pasión y la bondad de sus almas”; cualidades fundamentales, según el presidente, para que las mujeres asumieran un papel más

activo en la vida pública y cooperaran en la “lucha contra el alcoholismo y otros vicios sociales” (Barahona, 1994). Desde esa perspectiva, aunque el proceso fue largo y tortuoso, con mucho sufrimiento, desprecio y bur-las de por medio, al final, la democracia liberal asimiló las demandas feministas de la primera ola y las acomodó a su proyecto hegemónico de inicios y mediados del siglo XX.

El siguiente momento importante para el avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, producto de la segunda ola del femi-nismo internacional, se inició a partir de la promulgación por parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en 1979. De hecho, casi todos los países del mundo la han ratifi-cado, lo que la convierte en el segundo instrumento internacional más ratificado después de la Convención Sobre Derechos Humanos (United Nations, 2000).² La mayoría de los Estados latinoamericanos que no habían revisado sus Constituciones para garantizar explícitamente la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, y que no habían reforma-do sus códigos civiles para establecer la jefatura doble en los hogares, lo hicieron a partir de la ratificación de la CEDAW (Deere y León, 2000).

Otro de los avances importantes tuvo que ver con la creciente par-ticipación de las mujeres en la fuerza laboral y su ingreso masivo a los sistemas educativos y a las diferentes disciplinas científicas. En América Latina, según la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres re-presentan más del 40 % de la fuerza de trabajo total (OIT, 2009). Este fe-nómeno produce lo que la socióloga estadounidense Jessie Bernard (cit. en Lengermann y Brantley, 2000) denominó el período de la “Ilustración Femenina”, haciendo referencia a la Ilustración europea del siglo XVIII, que había dejado a las mujeres fuera de las luces.

Desde esa perspectiva, en el siglo XX se consolida en la región cen-troamericana el reconocimiento de la igualdad formal entre mujeres y hombres, esta es incorporada en las Constituciones; y los organis-mos internacionales y movimientos feministas inician procesos para

2. Entre los Estados que no la han ratificado están prácticamente todas las naciones musulmanas de África y Asia, los Estados Unidos y el Vaticano.

desarrollar mecanismos concretos para el avance legal de las mujeres, tales como la promulgación de leyes, políticas públicas, programas, etc.

En el caso de Centroamérica, es imposible entender los procesos de democratización formal ocurridos después del fin de la guerra y de la firma de los acuerdos de paz, sin los aportes del feminismo. El feminismo tuvo una impronta significativa en la transformación de la institucionalidad de los Estados y de los sistemas legales de la región, al lograr incorporar la igualdad de género como parte del discurso público, después de la pacificación de la región. Asimismo, el movimiento feminista aprovechó las nuevas condiciones que se abrían en el período posconflicto y colocó los asuntos relativos a los derechos de las mujeres en el centro de los debates sobre la democracia y la paz.

De esa forma, con diferentes niveles de éxito dependiendo del contexto particular del país, el movimiento feminista consiguió que todos los gobiernos de la región establecieran mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres (Ministerios o Institutos de las Mujeres), aprobaran algún tipo de legislación o plan nacional sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres, y crearan programas destinados al avance de los derechos de las mujeres, así como servicios específicos para mujeres maltratadas, en condición de pobreza, migrantes, etc. (Sagot, 2012). Asimismo, en algunos de los países se ha aprobado legislación sobre cuotas de participación política (Costa Rica, Honduras, El Salvador y Panamá) y todos los Estados han ratificado la CEDAW y la Convención de Belém Do Pará. Además, como resultado de todas estas iniciativas, se han generado procesos de reconocimiento social y visibilización de la discriminación laboral de las mujeres, de su exclusión de los espacios de toma de decisiones, de la violencia sexista y de otras formas de discriminación y opresión.

Lo anterior da cuenta de la capacidad de incidencia del movimiento feminista y de transformar la mente colectiva y la institucionalidad, sobre todo en una coyuntura de cambio social y de apertura democrática. Sin embargo, las relaciones entre el movimiento feminista y el Estado son variables y contingentes, y están en cambio y redefinición constantes. Además, las demandas de igualdad formal hechas por el feminismo de la primera y segunda generación no parecen haber resultado del todo

contradictorias con la democracia liberal. Desde esa perspectiva, en su proceso de cambio y adaptación a las nuevas condiciones históricas, el capitalismo y la democracia liberal han hecho concesiones al movimiento feminista por medio del reconocimiento de la igualdad legal, sin que eso haya implicado grandes transformaciones sistémicas.

Por otra parte, muchos de los logros de las primeras olas del feminismo, sobre todo los conseguidos por el feminismo de raigambre liberal, han sido para las mujeres de clase media, blancas o mestizas y urbanas. Para las otras, las pobres, las indígenas, las afrodescendientes, las campesinas, la Ilustración no llegó, ni antes ni ahora. Además, como lo han planteado algunas autoras, las necesidades del capitalismo incluso crearon un discurso de “emancipación”, y la igualdad de género –sobre todo en lo referente al ingreso de las mujeres a los sistemas educativos y al mundo del trabajo– pasó a ser fundamental para aumentar los ingresos familiares y el consumo en los hogares (Berger, 2012; Girón, 2012). Es decir, de nuevo, muchos de los logros del movimiento feminista fueron cooptados por la democracia liberal y acomodados a las necesidades del sistema capitalista con el fin de producir reformas, pero sin tocar el núcleo duro de la desigualdad.

Neoliberalismo y cambios civilizatorios

La transición hacia la democracia que se vivió en Centroamérica en las décadas de los años ochenta y noventa del siglo pasado fue incompleta y restringida, debido a que el proceso de democratización formal pronto se combinó con una agenda neoliberal. En ese sentido, se firmaron acuerdos de paz, se terminó la guerra, se acabó la intervención directa del gobierno de los Estados Unidos en la región y se celebraron elecciones libres, pero no se resolvieron las condiciones que habían originado los conflictos.

Por el contrario, bajo las reglas del neoliberalismo, muchas de esas condiciones se profundizaron y Centroamérica es, hoy en día, la región más desigual y con menor movilidad social en el mundo (ICEFI, 2011). Además, contrario a la tendencia de otras naciones de América Latina, en Centroamérica se evidencia un incremento de la pobreza en todos los países y dos de ellos,

Honduras y Nicaragua, se encuentran entre los más pobres del continente con índices de pobreza cercanos al 70 % (CEPAL, 2012).

Asimismo, con algunas variaciones, como resultado de las distorsiones causadas por haber incorporado el modelo de la liberalización económica, los Estados de la región no asumieron sus responsabilidades de invertir en desarrollo social y de ser garantes de que la población tenga acceso a los servicios básicos para el bienestar e, incluso, para la sobrevivencia. Por otra parte, estas democracias restringidas, que funcionan bajo la lógica del neoliberalismo y conectadas con la colonialidad del poder, son responsables del aumento exponencial de todas las formas de violencia en muchos de los países del área. De hecho, Centroamérica es la región más violenta del planeta y una de sus ciudades, San Pedro Sula, en Honduras, es la ciudad más peligrosa del mundo, con una tasa de 169 homicidios por cada 100 mil habitantes (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, 2012).

Es posible afirmar entonces que la “primavera democrática” nunca se consolidó realmente en Centroamérica. Si antes prevaleció el discurso de la “seguridad nacional” sobre el del bienestar y el de los Derechos Humanos, ahora prevalece el discurso económico y la preocupación central es la competitividad. Bajo las nuevas circunstancias, los asuntos relativos a los Derechos Humanos son tratados como costos de producción o como privilegios que atentan contra la eficiencia estatal y la de las empresas privadas (Carcedo, 2009). Hasta en Costa Rica, la democracia más antigua y consolidada de la región, el 35 % de la población ya considera que el desarrollo económico es más importante que el mantenimiento de la democracia (*La Nación*, 2012).

Desde la anterior perspectiva, después del fin de la guerra en Centroamérica se abrieron espacios de participación ciudadana para las mujeres y otros grupos, y se generaron políticas de igualdad, pero las difíciles condiciones restringen la amplitud y el contenido de esa participación, y dejan las políticas de igualdad en el papel. Es decir, se asumió el discurso de la igualdad como parte de la retórica pública, pero no se incorporó como una dimensión inherente de la justicia social.

Como lo plantean algunas autoras, la prevalencia de las fuerzas del mercado que impone el neoliberalismo representa un serio

cuestionamiento, incluso al modelo de ciudadanía que se desarrolló en las democracias liberales en el siglo XX (Ong, 2006). Esto porque las técnicas de la globalización neoliberal están impregnadas de cálculos morales acerca del valor diferenciado de las personas, de sus prácticas y de sus necesidades. Por eso, ahora la noción de derechos cada vez se restringe más y la precariedad fomenta procesos de descuidadización en grandes sectores de la población, en particular de las mujeres de los grupos más excluidos.

Según Boaventura de Sousa Santos (1999), el neoliberalismo crea un sistema de segregación social dividida en “zonas salvajes” donde impera el estado de naturaleza hobbesiano y “zonas civilizadas” donde opera el contrato social. En el caso de muchos de los países de Centroamérica, las zonas civilizadas son cada vez más limitadas y abarcan a menos población. El resto sufre grandes carencias cotidianas, altos índices de pobreza, de desnutrición,³ de desempleo o subempleo,⁴ están afectados/as por los altos niveles de violencia, atrapados/as en las redes de narcotráfico o de trata de personas, o son desplazados/as de sus territorios por la precariedad y obligados/as a tomar lo que se ha convertido en una de las travesías más peligrosas del mundo: la migración hacia los Estados Unidos.⁵

De esta forma, el nuevo ciclo histórico de Centroamérica se caracteriza por la combinación de un proceso de democratización que abrió espacios para la inclusión política de las demandas de las mujeres, sobre todo desde el punto de vista formal, con un proceso de transformación del Estado que creó las condiciones para la exclusión social de amplios sectores de la población. Esto se da porque con la aplicación de los dispositivos del neoliberalismo se generan al mismo tiempo procesos progresistas y conservadores, liberadores y opresivos, aunque no en los mismos espacios.

3. El 53 % de la población total de Guatemala padece desnutrición y más del 60 % de los niños y niñas de las zonas rurales de ese país padece desnutrición crónica; es decir, la que tiene efectos irreversibles (OPS, 2009).

4. Más del 60 % de la fuerza de trabajo en Centroamérica se encuentra subempleada o en el mercado informal, sin garantías o seguridad de ningún tipo (OIT, 2011).

5. Se calcula que solo en Estados Unidos existen más de 3 millones de personas migrantes de Centroamérica (Migration Information Source, 2013).

La globalización neoliberal es así un espejismo de igualdad de oportunidades y equidad, que ha desarrollado mecanismos perversos que excluyen a las mujeres aparentando incluirlas. Por ejemplo, el hecho de que las compañías maquiladoras o las productoras de frutas y flores, instaladas en Centroamérica, prefieran contratar a mujeres jóvenes y poco educadas es parte de este proceso que crea una relación perversa entre las condiciones de subordinación y falta de oportunidades de algunos grupos de mujeres y ciertas formas de organización de la producción que usan esas condiciones como ventaja comparativa. Las mujeres jóvenes, pobres, afrodescendientes, jefas de familia y poco educadas se convierten en un territorio colonizado y un recurso para la apropiación de las compañías transnacionales. El hecho, sin embargo, es presentado por los gobiernos y las mismas compañías como la creación de oportunidades de empleo para las mujeres.

En ese sentido, los efectos negativos del neoliberalismo como la fragmentación social, la creciente brecha entre ricos y pobres, la creciente inseguridad laboral y la creciente volatilidad económica tienden a afectar más a ciertos grupos de mujeres, dadas sus condiciones previas de desigualdad y discriminación.

De esta manera, en Centroamérica el neoliberalismo utiliza la democracia como un instrumento político para facilitar la acumulación del capital, pero construye un régimen social caracterizado por experiencias de vida bajo relaciones de poder extremadamente desiguales, con una segregación y exclusión profundas, con altos niveles de violencia e inseguridad de todo tipo y con renovadas relaciones con los poderes coloniales. Es decir, en Centroamérica cada vez se instala, con más fuerza, el fascismo social como régimen civilizacional (De Sousa Santos, 2009). Esto hace referencia a una sociedad que es políticamente democrática, por lo menos en sus mecanismos formales, pero profundamente autoritaria y excluyente en las relaciones sociales.

Por otra parte, el neoliberalismo también ha dado pie al resurgimiento de tradicionalismos y fundamentalismos religiosos que invocan nuevas formas de sumisión para las mujeres y el mantenimiento de roles tradicionales de género. Estos grupos neoconservadores e integristas religiosos también han empezado a ocupar los espacios que ha abierto el movimiento de mujeres en Centroamérica y a establecer alianzas entre

ellos para detener los avances de las décadas anteriores. La cercanía creciente de los gobiernos de la región con estos grupos (independientemente de si los gobiernos son de derecha o de izquierda), no solo debilita el carácter secular de los Estados, sino que, además, le ha puesto un freno a las demandas del movimiento feminista, sobre todo en el terreno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (Arguedas, 2012).

Así, las políticas neoliberales, los compromisos establecidos en los tratados de libre comercio, en particular en el CAFTA (Central America Free Trade Agreement), la reciente crisis mundial y el surgimiento del fascismo social y del neoconservadurismo religioso han convertido a la mayoría de los países centroamericanos en democracias de baja intensidad. Es decir, democracias casi reducidas a sus componentes más elementales: elecciones y representación política, pero con serias limitaciones y nula voluntad para garantizar la justicia social y la redistribución.

Centroamérica vista desde el marco de la justicia

La justicia es una virtud pública estrechamente vinculada con la ciudadanía, es decir, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios (Young, 2000). En ese sentido, una concepción amplia de justicia nos refiere a una sociedad que contiene y sustenta las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y simbólicas necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerciten sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida.

Con el fin de analizar los límites de los avances y de las reformas propuestas por el movimiento feminista en Centroamérica en el contexto del neoliberalismo, propongo el concepto de justicia y sus dimensiones, desarrollado por Nancy Fraser (2008). Según esta autora, estas dimensiones son fundamentales para determinar si una sociedad garantiza una vida digna y vivible para sus habitantes. Es decir, que una sociedad que alcanza estas tres dimensiones de la justicia estaría garantizando a todos sus integrantes unas condiciones de vida libres de exclusión y de opresión. Las dimensiones de Fraser son:

1. Reconocimiento en la esfera sociocultural: se refiere a que la asimilación a las normas culturales dominantes no es el precio a pagar para obtener igualdad de derechos; es decir que todas las personas y grupos deben tener igualdad de derechos, independientemente de las características particulares de sus vivencias, experiencias y normas culturales. Esta dimensión conlleva el reconocimiento social y cultural de la diferencia y la deconstrucción de las categorías que llevarían a una política de identidades esencializadas. Implica, además, acabar con la universalización de las experiencias y la asimilación obligatoria a la cultura de un grupo dominante.
2. Redistribución: apunta a acabar con la explotación (transferencia de los resultados del propio trabajo a otro grupo), con la marginación o exclusión (privación de las condiciones para el ejercicio de las capacidades y para una vida digna), con la carencia de poder y con todas las formas de violencia.
3. Paridad participativa: esta es una forma de justicia mediante la cual todas y todos pueden ejercer su autonomía deliberativa en la vida social y tener las herramientas para transformar sus condiciones de injusticia económica y de falta de reconocimiento. Así, como lo plantea Fraser (2008), superar la injusticia significa desmantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos/as participar a la par con otros/as, como iguales con pleno derecho a la interacción social.

Con la ayuda conceptual de las tres dimensiones de la justicia se puede comprender cómo, por ejemplo, la falta de ingresos suficientes, la situación de subempleo o desempleo y la explotación son injusticias económicas del segundo tipo; la burla y la tipificación, el acoso y el rechazo por factores como el sexo, el color de la piel, la vivencia sexual, etc., son, entre otras, injusticias culturales del primer tipo. Ambas implican trabas para que las personas se relacionen en términos de igualdad con sus conciudadanos y conciudadanas. Las consecuencias de ambas van más allá de la economía y de la cultura; es decir, también distorsionan la esfera política, pues una persona que es pobre o mal valorada socialmente, difícilmente pueda realizar plenamente sus derechos políticos y decidir conjuntamente el destino de su sociedad (Ibáñez, 2010).

Esta teoría de la justicia parte de que las tres dimensiones son necesarias y que ninguna de ellas por sí sola es suficiente. Desde esa perspectiva, la justicia se refiere a la redistribución, pero también a las condiciones sociales necesarias para el desarrollo y ejercicio de las capacidades individuales y colectivas, incluyendo las condiciones para reclamar los derechos y transformar las condiciones de vida.

Paridad participativa

Las cuotas de participación política serían el único avance en este terreno que se ha dado en Centroamérica. Para el año 2013, ya hay cuatro países, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Panamá, que han aprobado alguna legislación sobre cuotas. En el caso de Costa Rica, el avance puede considerarse significativo ya que es uno de los pocos países en el mundo que ha aprobado legislación, como la Reforma al Código Electoral del año 2009, estableciendo la paridad y la alternabilidad por sexo en las papeletas de elección popular.

Sin embargo, aún con la aprobación del sistema de cuotas, los avances han sido muy magros incluso en el terreno de la representación descriptiva. En Honduras, por ejemplo, aunque la ley de cuotas demanda un 30 %, la representación de mujeres apenas alcanza un 19 % en el Congreso Nacional. En Panamá, esta representación no alcanza ni el 10 % (Torres, 2012). Por otra parte, si bien las mujeres han incrementado su participación en los gobiernos locales como resultado de las leyes de cuotas, su representación como alcaldesas no sobrepasa el 7,8 % (Torres, 2012). Asimismo, cuando se sale de las áreas cubiertas por la aplicación de las cuotas establecidas por ley, las mujeres pasan a representar una franca minoría. Este es el caso, por ejemplo, de los poderes judiciales, de los ministerios y los puestos directivos y gerenciales en la empresa privada.

Por otra parte, la experiencia de Centroamérica demuestra que aunque la existencia de una normativa sobre cuotas aumenta la posibilidad de que más mujeres lleguen a puestos de elección popular, no hay garantía sobre el tipo de mujeres que llegará a ocupar esos puestos, ni sobre su agenda política. Por el contrario, los partidos políticos tienden a elegir

a mujeres altamente disciplinadas y fieles a la línea partidaria, con relaciones cercanas –casi subordinadas– con los hombres importantes de esos partidos y poco dispuestas a desafiar el statu quo. Muchas de estas mujeres también tienen relaciones cercanas con los fundamentalismos e integristos religiosos, por lo que, más bien, se dedican a combatir y a obstaculizar los avances propuestos por el movimiento feminista.

En el caso de Costa Rica, es interesante anotar que el desarrollo de normativa para ampliar los derechos de las mujeres tuvo un punto álgido en el país entre 1994 y 2000, período en el que se aprobó y promovió el mayor número de leyes y reformas en la materia. En particular, en ese período se ratificó la Convención de Belém do Pará y se aprobó una gran cantidad de legislación y políticas públicas sobre hostigamiento sexual, violencia doméstica, pensiones alimentarias, uniones de hecho, niñez y adolescencia, explotación sexual comercial, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otras temáticas. Curiosamente, la legislación sobre cuotas no estaba todavía en vigencia en ese momento, por lo que la representación de mujeres en el Congreso era relativamente baja. De hecho, estos avances, incluyendo la legislación misma sobre cuotas, parecen responder, más bien, a la expansión del quehacer y de las actividades de incidencia del movimiento feminista local en la década de los noventa y no a una mayor presencia de mujeres en puestos de elección popular.

De forma contradictoria, a partir del año 2001, cuando ya estaba en vigencia la normativa sobre cuotas, así como las aclaraciones hechas por el Tribunal Electoral para precisar esa normativa, disminuyó sensiblemente el ritmo de la aprobación de leyes y políticas públicas relativas a la igualdad y equidad de género. En ese sentido, el aumento significativo de mujeres en la Asamblea Legislativa no tuvo un efecto directo en la justicia social o de género (Sagot, 2010). Por el contrario, la mayoría de las diputadas electas después de la aprobación del sistema de cuotas han estado más dispuestas a aprobar leyes que, en consonancia con el modelo neoliberal, transforman el carácter social del Estado nacional. Por ejemplo, la mayoría de las mujeres diputadas de la legislatura 2006-2010 votaron a favor del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y de sus leyes complementarias, las que, entre otras cosas, abrieron los

mercados de las telecomunicaciones y de los seguros en el país, instituciones insignes del estado de bienestar, desde 1948. Sin embargo, la mayoría de las legisladoras no han estado dispuestas a apoyar los proyectos de ley relativos a los derechos sexuales y reproductivos, las uniones civiles entre personas del mismo sexo, la autonomía de los pueblos indígenas o la reforma constitucional para establecer la separación entre la Iglesia y el Estado.

En el caso de Honduras, de igual manera, las mujeres representantes en el Congreso Nacional votaron a favor de aceptar una supuesta carta de renuncia del Presidente Manuel Zelaya en el año 2009 –que era falsa–, con lo cual trataron de darle un carácter de legalidad al golpe de Estado. Asimismo, la mayoría de estas parlamentarias votó a favor del Decreto N° 54-2009 que penalizó la venta, uso y promoción de las píldoras de anticoncepción de emergencia, que antes eran de venta libre en Honduras. También, la gran mayoría de las representantes votó a favor del establecimiento de las *ciudades modelo* en ese país; un proyecto que, bajo la categoría de “régimenes especiales”, reinstaura la figura del enclave y pone en cuestión la soberanía nacional, ya que grandes extensiones del territorio nacional serían entregadas a conglomerados transnacionales para la construcción de ciudades privadas, con gobierno propio (Lucas, 2011).

En Nicaragua, la mayor parte de las congresistas, incluyendo a las de la bancada sandinista, votó en 2006, a favor una ley que prohibió el aborto terapéutico en ese país. El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) apoyó esta iniciativa aliándose con los sectores más conservadores y con la Iglesia católica. Como consecuencia, solo durante el primer año de la prohibición murieron por lo menos ochenta mujeres (Mannen, 2010). En noviembre de 2007, valiéndose del apoyo dado por el Congreso, el gobierno de Daniel Ortega añadió, además, las penas criminales a la ley.

Con base en los anteriores ejemplos es posible afirmar que las cuotas le cambian la cara a la política electoral, lo cual significa un avance sustantivo y una modificación de la cultura política tradicional, pero no necesariamente permiten el avance de una agenda de transformación social para las mujeres ni de la justicia redistributiva. De hecho, en su análisis sobre las dimensiones de la Justicia, ya Nancy Fraser (2008) había advertido que las medidas de acción afirmativa, como las cuotas,

no transforman las estructuras de poder y, por tanto, no subvierten la sujeción. Es decir, las cuotas por sí solas no brindan a las mujeres las herramientas para transformar sus condiciones de injusticia y de falta de reconocimiento.

Reconocimiento en la esfera sociocultural

Centroamérica es una región donde importantes conglomerados de la población no gozan ni siquiera del reconocimiento más básico: el registro de su existencia. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, en Guatemala existen cerca de 1,2 millones de personas, sobre todo indígenas y campesinas, sin partida de nacimiento (BID, 2007). La situación es, por supuesto, mucho más severa para las mujeres, ya que ellas pueden pasar toda su existencia sin ningún registro legal o documento de identidad. Según el mismo estudio, en Nicaragua y Honduras, alrededor del 30 % de los nacimientos no se registran.

Lo anterior es el primer estadio de un proceso severo de exclusión social, ya que la carencia de registros de nacimiento niega a las personas acceso a todos los beneficios de la ciudadanía. Asimismo, en buena parte de los países de la región, la presentación de un certificado oficial de nacimiento es prerequisite para la matrícula escolar y para luego obtener una cédula de identidad. Es decir, estos documentos son la llave de acceso a un conjunto de derechos civiles y políticos, así como a las oportunidades para el desarrollo personal y a los beneficios sociales del Estado.

Desde la anterior perspectiva, para grupos importantes de personas en Centroamérica es imposible hablar de derechos de reconocimiento cuando su existencia ni siquiera está registrada. Según los estudios realizados existen ciertas categorías de población que por razones estructurales, geográficas, históricas y sociales presentan una mayor probabilidad de verse excluidas del acceso a derechos por carecer de documentos de identidad, tales como la población residente en las zonas rurales, la población indígena y afrodescendiente, la población desplazada por motivos de violencia política, la población residente en zonas fronterizas y la población migrante en condición irregular (BID, 2007).

Por otra parte, si bien el desarrollo de políticas de igualdad de género o contra la violencia hacia las mujeres se puede considerar un paso importante en el camino del reconocimiento—dado que estas medidas explícitamente reconocen que la ciudadanía se divide en mujeres y hombres con necesidades diferenciadas—, las nuevas condiciones de la región hacen que esas políticas tengan pocas implicaciones reales en la vida de la mayoría de las mujeres. En general, los Estados de la región tampoco han proveído los recursos materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las leyes y políticas aprobadas.

Además, estas políticas ocupan un lugar marginal dentro de la política nacional y tienen un carácter coyuntural. Estas políticas, leyes y programas tampoco cuentan con una adecuada asignación de recursos, ni con mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir si de verdad los países avanzan hacia la meta de construir una sociedad que le garantice condiciones de igualdad a las mujeres, según sus particularidades de etnia, edad, localización geográfica, sexualidad, etc.

Asimismo, la institucionalidad para el avance de los derechos de las mujeres está debilitada y permeada por una cultura conservadora, que no permite que los derechos reconocidos vía leyes o políticas públicas tengan mayores consecuencias prácticas para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia. Es más, muchas de estas instituciones y programas están ocupados por personas cercanas o directamente promotoras de los fundamentalismos religiosos.

Algunos de los casos más emblemáticos de esta situación los constituyen el nombramiento del diputado evangélico Justo Orozco en la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; y de la diputada Rita Chaves, representante de los sectores católicos más conservadores, en la vicepresidencia del Parlamento. La misma situación ocurre en el caso de países como Honduras o El Salvador, donde los Institutos Nacionales de la Mujer están en manos de personas cercanas al Opus Dei.

En el caso de Nicaragua la situación es mucho más dramática, ya que es la Primera Dama, Rosario Murillo, encargada además de las comunicaciones políticas del gobierno, la principal crítica del feminismo y de sus propuestas. En un artículo denominado “La conexión feminista y las guerras de baja intensidad”, Rosario Murillo se expresó así de las feministas:

Proclaman el aborto, sin respeto a la cultura, y al alma colectiva de los pueblos [...]. Atacan criminalmente, al que se atreve a desenmascararlas como agentes políticos de las derechas, mientras reivindicaban a esas derechas, con modernidad liberadora, y condenan a las izquierdas, con arcaísmo opresor.

En esa guerra político cultural, que desarrollan a nombre de la mujer, buscan vender sus estereotipos, como postmodernidad política, promoviendo su cultura extranjera, ajena a nuestra idiosincrasia, que forma parte, además, de un modelo cultural fracasado, destructor del mundo, que ha despojado almas y entronizado egos, soledades y vacíos profundos. (Murillo, 2008)

Además, como parte de esta arremetida conservadora, tanto en Nicaragua, Honduras y Costa Rica, se ha perseguido e intentado amedrentar a las organizaciones feministas desde los órganos del Estado. Por ejemplo, en el año 2008, las autoridades nicaragüenses realizaron redadas en las oficinas del Centro de Investigaciones de la Comunicación y del Movimiento Autónomo de Mujeres. Confiscaron archivos y computadoras acusando a los grupos de haber promovido abortos ilegalmente y de haberse involucrado en tratos financieros ilegales (Mannen, 2010).

En Costa Rica se pueden citar las acciones de la diputada Rita Chaves en contra de la Colectiva por el Derecho a Decidir en los años 2009 y 2010. Esta diputada denunció a esta organización de promover una “campaña antivalores” y solicitó una investigación para poder revisar sus recursos. Asimismo, en una intervención en el Plenario Legislativo y en cartas enviadas a la agrupación, la diputada demandó conocer “la ubicación física de la organización, quiénes son sus representantes legales, cuáles instituciones estatales están vinculadas con la campaña de la Colectiva, quiénes y cómo se financian y si corresponden a ingresos nacional [sic] o internacionales” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2010).

En el caso de Honduras, desde el golpe de Estado de 2009, se han producido numerosas situaciones de persecución política, detenciones arbitrarias, encarcelamientos y amenazas a dirigentes feministas, así como allanamientos de moradas y de las oficinas de las diferentes organizaciones. Por ejemplo, la fotografía de Evelyn Mejía, integrante de Feministas

en Resistencia, fue transmitida por un canal nacional que la mencionaba como una de las “siete caras más buscadas”, bajo el cargo de “boicot a las elecciones del 2009”. También resultó detenida una reconocida activista del Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”, abordada por policías mientras se encontraba en un restaurante, con el pretexto de citarla por una multa de tránsito vencida. La reconocida dirigente de esa misma organización, Gladys Lanza, tuvo que solicitar medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2010, por haber sido objeto de amenazas y hostigamiento (Morales, 2010). Asimismo, en los últimos años han sido allanadas las oficinas de la Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (COMAL), del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas (COPINH) y de otras organizaciones comunitarias, y se ha intimidado e incluso obligado al exilio a muchas integrantes del movimiento feminista y de otros movimientos populares.

Los ejemplos anteriores muestran un panorama de serios retrocesos, inclusive en el terreno del reconocimiento de derechos en Centroamérica. Es decir, ya los asuntos relativos a la igualdad de derechos para hombres y mujeres ni siquiera son importantes en el discurso público de los Estados de la región y los espacios de acción de las organizaciones feministas se han visto reducidos de una manera significativa. Además, la precariedad de las condiciones materiales hace que grupos importantes de la población, especialmente las mujeres de los grupos históricamente discriminados, queden fuera del reconocimiento de sus derechos más básicos al bienestar y a una vida vivible.

Redistribución

Centroamérica es la región más desigual del mundo y ese es el punto de partida para cualquier análisis sobre la justicia redistributiva. De hecho, en dos países de la región, Costa Rica y Honduras, es donde más creció la desigualdad por hogar y por salario en el último quinquenio (Banco Mundial, 2012). Por otra parte, en su conjunto, el 55 % de la población de la región vive en la pobreza y el 30 % en la pobreza extrema. En el caso de países como Honduras, Nicaragua y Guatemala, la pobreza afecta a más del

60 % de la población, teniendo un efecto más profundo en las poblaciones indígenas, afrodescendientes y rurales. Además, ha aumentado la proporción de mujeres entre los pobres y entre los más pobres (CEPAL, 2012).

Asimismo, en la región, el ingreso real de las personas ha disminuido, ya que los salarios mínimos actuales son similares a los de dos décadas atrás, cuando apenas se estaba saliendo de la guerra (ICEFI, 2011). Además, el 63 % de la población económicamente activa trabaja en el sector informal, la gran mayoría en diversas actividades de baja productividad, lo que les coloca en situaciones de gran vulnerabilidad (OIT, 2009).

Bajo esas condiciones, las mujeres son las que llevan la carga más dura. Hasta en Costa Rica, la democracia más consolidada de la región, el bienestar material es la dimensión en la que existen mayores desigualdades entre hombres y mujeres, según lo demuestra el índice de Desarrollo Humano Cantonal (PNUD, 2012). En la misma dirección, según el Índice Global de Desigualdad de Género del World Economic Forum (WEF, 2012), Costa Rica ocupa el lugar 29 en el mundo en términos de igualdad formal de género, pero cuando se utiliza solo el subíndice de participación económica y oportunidades, el país cae al puesto 99 de 135 países. Eso significa que Costa Rica muestra un avance significativo en el reconocimiento de la igualdad de género, pero que enfrenta serias limitaciones en el terreno de la redistribución de los recursos materiales y de las oportunidades entre mujeres y hombres.

La misma situación ocurre con Nicaragua que ocupa el lugar número 9 en el mundo en igualdad formal de género, pero cae al puesto 88 cuando se aplica el subíndice de participación económica y oportunidades. En el resto de los países la situación es simplemente lamentable ya que, por ejemplo, cuando se utiliza el índice general, Guatemala ocupa el lugar 116 entre los 135 países analizados, El Salvador ocupa el lugar 94 y Honduras el puesto 74 (WEF, 2012).

Por otra parte, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las mujeres, en su papel de trabajadoras remuneradas, han ocupado un papel fundamental para el sistema capitalista como reserva de mano de obra y factor de amortización de los vaivenes del mercado laboral (Carcedo, 2009). Bajo el modelo neoliberal, las mujeres son pieza estratégica como consumidoras y como colchón de compensación de todos los servicios no prestados por los

Estados o por la mala calidad de ellos, haciendo elástico su tiempo y aumentando sus jornadas de trabajo. Por eso, es de suma importancia entender el lugar de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado.

En el caso de Centroamérica, las mujeres se encuentran mayoritariamente, en trabajos secundarios o de subsistencia con contratos temporales, en empresas pequeñas de gran fragilidad y precariedad (OIT, 2011). La gran brecha de género en este terreno se puede apreciar cuando se analiza el porcentaje de personas ocupadas en sectores de baja productividad. En estos sectores, el 25,4 % son hombres, mientras que el 41 % son mujeres. Es decir, el porcentaje de mujeres con empleos de gran fragilidad y precariedad casi duplica al de los hombres.

Hasta Costa Rica –país que ha conseguido un mejor nivel de bienestar para su población y que no vivió severos conflictos sociales o políticos– experimenta un aumento de brechas entre hombres y mujeres en áreas como la pobreza, la distribución de los ingresos, el desempleo, el acceso al mercado de trabajo y la violencia (INEC, 2012). Por ejemplo, en ese país, las tasas de desempleo para las mujeres prácticamente duplican las tasas de los hombres. El caso de las mujeres jóvenes es todavía más problemático ya que su tasa de desempleo alcanza el 26 %, comparándose con la de países que están inmersos en severas condiciones de recesión y crisis económicas, como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

Figura 1. Desempleo abierto por sexo, Costa Rica, 2012

Mujeres	13,5 %
Hombres	8,2 %

Fuente: INEC (2012).

Figura 2. Desempleo abierto de personas jóvenes por sexo, Costa Rica, 2012

Mujeres	26 %
Hombres	15,1 %

Fuente: INEC (2012).

Nancy Fraser (2008) también ha planteado que una de las condiciones de la justicia redistributiva es el fin de todas las formas de violencia. Es justamente en esta área donde existen grandes deudas democráticas con las mujeres en Centroamérica, no solo por la violencia generalizada y el clima de terror que se construye, sino por el aumento escandaloso en todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo un dramático incremento de los femicidios, cuyas principales víctimas son las mujeres jóvenes de los sectores más excluidos.

De hecho, tres países de la región, Guatemala, El Salvador y Honduras están entre los diez países con las tasas más altas de femicidios del mundo (Small Arms Survery, 2012). En Guatemala, por ejemplo, hay más de 700 femicidios al año. Entre los años 2008 y 2012 fueron asesinadas más de 3.500 mujeres en ese país. En Honduras, por su parte, del año 2005 a la fecha, hay un incremento en femicidios del 246 %. Solo el año 2012 presentó un incremento del 30 % en los femicidios con respecto a 2011 (Observatorio de la Violencia-UNAH, 2013).

Como bien se ha establecido en varios estudios sobre la temática, la prevalencia e incidencia de la violencia contra las mujeres está relacionada con la tolerancia social hacia la misma, lo que se ve reflejado en la impunidad. En el caso de Centroamérica, la gran mayoría de estos asesinatos nunca serán judicializados, lo que indica que esta violencia no es casual o coyuntural, o el resultado de una institucionalidad fallida, sino que es un componente estructural del sistema. Estas formas extremas de violencia contra las mujeres parecen ser, más bien, el resultado del neoliberalismo en su proceso de afianzamiento y de sus consecuencias: incremento del autoritarismo en todas sus formas, del militarismo y del reforzamiento de un sentido de posesión de los hombres sobre las mujeres. Es decir, esta es una forma de violencia estructural, resultado de los modos de vida creados por el neoliberalismo, caracterizados por la desigualdad, la exclusión, las rupturas profundas en el tejido social, la pérdida del sentido de solidaridad y de comunidad, y por los poderes autoritarios que operan libremente en todos los niveles de la existencia. De esta forma, la necropolítica del neoliberalismo, encarnada en el femicidio, instrumentaliza la vida de las mujeres más vulnerables, construye un régimen de terror y decreta la pena de muerte de algunas como mensaje de dominación para todas.

A modo de epílogo

La utilización del modelo de la justicia de Nancy Fraser para analizar la realidad centroamericana permite concluir que, con algunas diferencias entre países, en la región se reportan algunos avances magros en el terreno de la representación paritaria, así como también un avance importante en términos de reconocimiento formal de derechos, reflejado, sobre todo, en la aprobación de legislación y políticas públicas para la igualdad y equidad de género en todos los países. Sin embargo, se detectaron serios impedimentos para trasladar esa normativa a las realidades concretas de las mujeres, en particular a las realidades de las mujeres más pobres y de los sectores más excluidos económica y culturalmente. Es decir, estos avances formales no se han traducido en un mejoramiento de la calidad de vida para la gran mayoría de las mujeres de la región.

También se detectaron grandes desafíos producto de las nuevas condiciones económicas y políticas creadas por el neoliberalismo, y como resultado del surgimiento de grupos organizados de carácter religioso y conservador que están luchando por revertir los logros conseguidos por el movimiento feminista con el propósito de mantener el orden tradicional de género. Asimismo, se pudo determinar que es en la dimensión de la redistribución donde existen las mayores deudas democráticas, ya que es allí donde las condiciones de las mujeres se ven más seriamente afectadas.

En este trabajo se han ofrecido datos de lo que ocurre principalmente en la esfera pública y en el mundo de trabajo asalariado. Sin embargo, son bien conocidas las grandes desigualdades que existen en la esfera privada entre hombres y mujeres, que tampoco han sido asunto de interés o de intervención por parte de las democracias liberales.

Estos hechos permiten concluir que el ideal feminista de origen ilustrado, de utilizar los mecanismos de la democracia para reparar las desigualdades y acercarse a la justicia, es todavía una meta muy distante (sino imposible) de alcanzar por ese medio. En otras palabras, las armas de la democracia no parecen ser suficientes para atacar la fortaleza de la desigualdad.

Desde la anterior perspectiva, es posible afirmar que en la región se vive una profunda contradicción entre la promesa de la democracia y la paz, y las condiciones de vida desesperadas que enfrentan importantes sectores de la población. Por eso, muchas feministas centroamericanas empiezan a plantear que el enfoque de derechos fue y sigue siendo útil, pero que, por sí solo, no debilita el poder de la democracia neoliberal y más bien ayuda a fomentar sus contradicciones (Bradshaw, 2006). Es decir, que el enfoque de derechos puede y ha sido fácilmente cooptado, incluso por los grupos más conservadores que se oponen abiertamente a las reivindicaciones feministas, por lo que no ayuda a desarticular las relaciones desiguales de poder.

Aun así, y aunque enfrentando serias contradicciones, las feministas de todos los países de Centroamérica continúan con sus acciones en un clima social y político mucho más adverso. Como parte de las nuevas estrategias está el establecimiento de alianzas con otros movimientos sociales, con el fin de ofrecer alternativas a la necropolítica del liberalismo desde una ética de justicia y redistribución. De esta forma, además de llevar adelante las agendas propias, las feministas de la región también se han sumado a diversas luchas de carácter general, como por ejemplo, la lucha contra los tratados de libre comercio, contra la militarización, contra los recortes presupuestarios en los servicios sociales, contra la minería a cielo abierto, contra la introducción de cultivos transgénicos, contra la “flexibilidad” laboral, a favor de la identidad y la dignidad de los pueblos indígenas, a favor de la soberanía nacional, etc.

La democracia centroamericana está en su laberinto, atrapada por la globalización neoliberal, por el sistema de masculinidad hegemónica y por las políticas neocoloniales, pero las visiones del mundo contenidas en los planteamientos feministas, como producto de un pensamiento emancipatorio, podrían tener la clave para la construcción de vidas dignas y justas para todas y todos. Estas claves apuntarían incluso a trascender la democracia, si esa democracia no sustenta condiciones de vida vivibles para toda la población, y a plantear verdaderas alternativas para dismantelar los dispositivos del neoliberalismo que tanto sufrimiento y muertes han causado en Centroamérica.

Bibliografía

Arguedas, Gabriela (2012). El (aún) tortuoso camino hacia la emancipación: fundamentalismos religiosos, los derechos humanos de los grupos históricamente oprimidos y la lucha por un Estado laico en Costa Rica. *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos* (San José), (1).

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2010). *Anuncios: diputada cuestiona procedencia de Colectiva por el Derecho a Decidir*. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Banco Interamericano de Desarrollo [BID] (2007). El registro de nacimientos: consecuencias en relación al acceso a derechos y servicios sociales y a la implementación de programas de reducción. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1959542>

Banco Mundial (2012). *The labor market story behind Latin America's transformation*. Washington: WB.

Barahona, Macarena (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*. San José: Ed. Universidad de Costa Rica.

Berger, Silvia (2012). La Argentina oligárquica agroexportadora y los cambios en el orden de género. En Alba Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Bradshaw, Sarah (2006). Is the rights focus the right focus? Nicaraguan responses to the rights agenda. *Third world quarterly*, 27(7).

Carcedo, Ana (2009). *Apertura económica, género y pobreza en el istmo centroamericano*. San José: Agenda Económica de Mujeres, ONU-MUJERES.

CEPAL (2012). *Panorama social de América Latina 2012*. Santiago de Chile: CEPAL.

Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal (2012). *Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, 2012*. México: Seguridad, Justicia y Paz.

De Sousa Santos, Boaventura (1999). *Reinventar la democracia: entre el precontractualismo y el poscontractualismo*. Coimbra: Centro de Estudos Sociais.

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta.

Deere, Carmen Diana y León, Magdalena (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Fraser, Nancy (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.

Girón, Alicia (2012). Feminismo. Quiebres y zurcidos. En Alba Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Ibáñez, Franklin (2010). Nancy Fraser: escalas de la justicia. *Arelé. Revista de Filosofía*, 22(2).

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI] (2011). Relación Política Fiscal - Política social en Centroamérica. En *Foro Regional Situación Fiscal en Centroamérica: La necesidad de reformas con enfoque social*. Guatemala: ICEFI.

Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC] (2012). *Encuesta Nacional de Hogares*. San José: INEC.

Jaquette, Jane (1994). Los movimientos de mujeres y las transiciones democráticas en América Latina. En Magdalena León (comp.), *Mujeres y participación política: Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

La Nación (2012). *Encuesta Unimer*. San José: Ed. La Nación.

Lengermann, Patricia y Brantley, Jill (2000). Teoría feminista contemporánea. En *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw Hill.

Lucas, Carlos (2011). La "ciudad modelo" en Honduras. ¿Existe la reencarnación? *Confidencial*. <http://www.confidencial.com.ni/articulo/3095/la-quot-ciudad-modelo-quot-en-honduras-iquest-existe-la-reencarnacion>

Mannen, Laura (2010). La guerra contra las feministas de Nicaragua. *Freedom Socialist. Voice of Revolutionary Feminism*. <http://www.socialism.com/drupal-6.8/?q=node/329>

Migration Information Source (2013). Central american immigrants in the United States. <http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?id=938>

Molyneaux, Maxine (2000). Twentieth-Century state formations in Latin America. En Elizabeth Dore y Maxine Molineaux, *Hidden histories of gender and the state in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Morales, Tacuazina (2010). Honduras: persecución política y policial a líderes y feministas en resistencia. *Servicio de noticias de la mujer de Latinoamérica y el Caribe (Semlac)*. http://www.redsem lac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=310:honduras-persecucion-politica-y-policial-a-lideres-y-feministas-en-resistencia&catid=52:poblacion-sociedad&Itemid=71

Murillo, Rosario (2008). La conexión feminista y las guerras de baja intensidad. *Radio La Primerísima*. <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/36529/la-conexion-feminista-y-las-guerras-de-baja-intensidad-por-rosario-murillo>

Observatorio de la Violencia-UNAH (2013). *Boletín especial sobre muerte violenta de mujeres* (Tegucigalpa), (9).

Ong, Aihwa (2006). *Neoliberalism as exception. Mutations in citizenship and sovereignty*. Londres: Duke University Press.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2009). Mercado Laboral en Centroamérica y República Dominicana. Tercer Informe (OLACD). http://foil.oit.or.cr/documentos/index.php?option=com_k2&view=foildoc&id=954:mercado-laboral-en-centroamerica-y-republica-dominicana-tercer-informe&Itemid=55

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2011). *Panorama laboral 2011. América Latina y el Caribe*. Lima: OIT.

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2009). *Desnutrición en Guatemala. Situación actual: Perspectivas para el fortalecimiento del sistema de vigilancia nutricional*. Guatemala: OPS.

Phillips, Anne (1996). *Género y teoría democrática*. México: PUEG/UNAM.

PNUD y Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica (2012). *Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica. Actualización*. San José: PNUD/UCR.

Rodríguez, Eugenia (2000). ¡Dotar de voto político a la mujer! Por qué se aprobó el sufragio femenino en Costa Rica hasta 1949. En Sara Poggio y Montserrat Sagot (comps.), *Irrumpiendo en lo público. Seis facetas de las mujeres en América Latina*. San José: LASA/Maestría Regional en Estudios de la Mujer-UCR/UNA.

Sagot, Montserrat (2010). Does the political participation of women matter? Democratic representation, affirmative action and quotas in Costa Rica. *IDS Bulletin*, 41(5).

Sagot, Montserrat (2011). Ángela Acuña y el pensamiento sufragista en Costa Rica. *Reflexiones* (UCR), 90(1).

Sagot, Montserrat (2012) ¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neointegrismo y del “fascismo social” en Centroamérica En Alba Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Shiva, Vandana (1995). Género, medio ambiente y desarrollo sostenible. *Género y sociedad*, 3(1).

Small Arms Survey (2012). Femicide: a global problem. *Research Notes*, (14).

Torres, Isabel (2012). Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina. *Revista Derecho Electoral*, (14).

United Nations [UN] (2000). *The world's women: trends and statistics*. Nueva York: UN.

World Economic Forum [WEF] (2012). *The global gender gap report*. Ginebra: WEF.

Young, Iris M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

¿Un paso adelante y dos atrás?

La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neointegrismo y del “fascismo social” en Centroamérica*

El movimiento feminista ha tenido una destacada participación en la configuración de las sociedades centroamericanas, sobre todo después del fin de la guerra y de la firma de los Acuerdos de Paz de las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX. De hecho, es imposible pensar en los procesos de democratización de la región sin los aportes del feminismo. Este proceso se inició con la activa, aunque a veces invisibilizada, participación de muchas mujeres en los movimientos revolucionarios y populares de los años setenta. En gran medida, el feminismo centroamericano surge de los grupos que combatieron a las dictaduras de la región, así como de otras organizaciones progresistas y de izquierda que llevaron adelante importantes luchas contra la represión y contra las políticas económicas que creaban grandes desigualdades e injusticias.

En ese sentido, desde el momento en que aparecen los primeros grupos feministas en la región de la llamada “segunda ola”, a inicios de los años ochenta, se caracterizaron por su cercanía con la izquierda y con aquellos sectores que se enfrentaban a los poderes represivos del Estado. De hecho, muchas de las primeras agrupaciones feministas de esa época fueron formadas por mujeres que militaban en la izquierda o que habían abandonado recientemente su militancia partidista. Por

* Extraído de Sagot, Montserrat (2012). ¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neointegrismo y del “fascismo social” en Centroamérica. En Alba Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

esas razones, desde el nacimiento de esta segunda ola, el feminismo centroamericano se caracterizó por su crítica tanto al sistema de opresión de género como a las condiciones de opresión económica y política. Asimismo, desde sus inicios, el movimiento feminista se caracterizó por su análisis crítico de las interrelaciones entre el patriarcado y el carácter represivo del Estado.

Si bien las feministas experimentaron serias contradicciones en su relación con los movimientos de izquierda, dado que tuvieron que vivir las mismas relaciones patriarcales y de abuso al interior de estos movimientos, el discurso radical siguió calando fuertemente en ellas. Es decir, aunque muchas feministas rompieron sus relaciones orgánicas con la izquierda, dadas las críticas y el desprecio a sus luchas que encontraron allí, el compromiso por lograr un cambio social tanto en las relaciones entre los géneros como en las relaciones de producción y consumo se mantuvo como un norte importante para muchas de las manifestaciones del feminismo en Centroamérica.

Después de la caída de las dictaduras y de la firma de los acuerdos de paz, la mayoría de los países de la región iniciaron un camino hacia el establecimiento de sistemas democráticos, muy imperfectos la mayoría de ellos, pero que al menos permitían la celebración de elecciones periódicas y la expansión de diferentes formas organizativas en la sociedad civil. Aprovechando esa apertura democrática, que implicó también la llegada de muchos fondos internacionales, sobre todo de la cooperación europea, así como el impulso dado por de la Década de la Mujer de las Naciones Unidas (1975-1985), durante los años ochenta y noventa se produce una expansión importante del quehacer feminista de la región. Esta expansión se vio reflejada en áreas como la creación de organizaciones de diferente tipo (por los derechos sexuales y reproductivos, contra la violencia hacia las mujeres, grupos lésbico-feministas, etc.), la edición de una gran diversidad de publicaciones, el desarrollo de investigaciones desde diferentes espacios (la academia, las organizaciones de mujeres y las instancias gubernamentales) y, por supuesto, las tareas de incidencia política. De esta forma, el movimiento feminista colocó los asuntos relativos a la desigualdad de género en las agendas políticas de la región e impulsó la aprobación de nuevas leyes, el desarrollo

de políticas públicas e incluso la transformación de la institucionalidad del Estado. En esta dirección se propiciaron cambios en los Códigos de Trabajo, de Familia, Electorales e incluso Penales para derogar leyes discriminatorias y para la aprobación de nuevas normas sobre violencia intrafamiliar, penalización del femicidio (Guatemala y Costa Rica) y cuotas de participación política, entre otras. Asimismo, todos los gobiernos de la región ratificaron la CEDAW y la Convención de Belém do Pará y establecieron mecanismos nacionales (institutos o ministerios) para el adelanto de las mujeres.

Un tema prioritario en la agenda del movimiento feminista de la región ha sido la ampliación de la ciudadanía de las mujeres por medio de su representación en los espacios de toma de decisiones, así como el aumento de su participación en la definición de los destinos de sus sociedades y en la construcción social de la realidad. El movimiento feminista ha reclamado así más poder y mecanismos para asegurar el ejercicio de ese poder, lo que implicaría romper con la división social y genérica de roles sociales, y una redistribución de los recursos materiales y simbólicos de la sociedad (Alianza Feminista Centroamericana por la Transformación de la Cultura Política Patriarcal, 2010). Sin embargo, para llevar adelante estos ideales y cambios, las feministas centroamericanas se enfrentan a una realidad bastante compleja. Si bien en toda Centroamérica se produce un cambio democrático y muchos avances en la institucionalidad, estos cambios se dan profundamente imbricados con el neoliberalismo, lo que ha implicado la construcción de un modelo de democracia que no se preocupa por el bien común, sino por facilitar espacios para las inversiones transnacionales y para el desarrollo del capitalismo global. Un paso fundamental para concretar e incluso darle un marco de legalidad a este proceso fue la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA), que incluso obligó a los Estados centroamericanos a modificar sus leyes internas, su definición territorial y hasta su capacidad regulatoria para el desempeño de las actividades económicas en su territorio nacional (Universidad de Costa Rica, 2006). En ese contexto, en la última década, se ha producido en Centroamérica un aumento de los niveles de la desigualdad social y de la pobreza, un aumento de la

violencia en todas sus manifestaciones, grandes y sonados casos de corrupción, así como el resurgimiento de los fundamentalismos y del neointegrismo católico, que invocan el mantenimiento del orden tradicional de género. De esta manera, la región vive un proceso de fragmentación de la producción, una sobreexplotación de la fuerza de trabajo, sobre todo femenina, y nuevas formas de imponer condiciones políticas por medio de modalidades renovadas de represión, con el caso del golpe de Estado en Honduras como el ejemplo más claro de este último fenómeno.

Por otra parte, las catástrofes naturales, tales como el huracán Mitch, que devastó a Honduras y Nicaragua a fines de 1998, y en menor medida a El Salvador, Guatemala y Costa Rica, la erupción del Volcán Cerro Negro en Nicaragua o las inundaciones que afectan periódicamente al istmo centroamericano ponen de manifiesto las graves desigualdades sociales que aquejan a la región. Las poblaciones más afectadas son siempre las más pobres, las y los indígenas, las y los afrodescendientes, lo que provoca, además, grandes migraciones intrarregionales y fuera de la región (Portugal y Torres, 2004). Las situaciones descritas evidencian la falta de correspondencia entre la democracia política y la democracia social en Centroamérica. Es decir, hay una contradicción entre un modelo económico que le da predominancia al mercado y la democracia; y para resolver esas contradicciones las democracias neoliberales generan altos niveles de violencia, formas renovadas de represión, individualismo y relaciones cercanas con los fundamentalismos religiosos. Así, por ejemplo, se abren espacios de participación ciudadana para las mujeres y se generan políticas de igualdad, sobre todo en el terreno formal, pero las difíciles condiciones económicas, la violencia generalizada, la represión, el avance del neointegrismo religioso y las políticas fiscales tienden a restringir la amplitud y contenido de esa participación, y dejan las políticas de igualdad en el nivel de la retórica más vacía.

En ese sentido, el tránsito a la democracia no se ha visto acompañado de un mejoramiento real de las condiciones de vida de la población, sino, por el contrario, de un empeoramiento sustantivo, que genera frustraciones y que profundiza la ya existente desigualdad social (Programa Regional La Corriente, 1997). De esta forma, en la región se vive una profunda contradicción entre la promesa de la democracia y la

paz, y las condiciones de vida desesperadas que sobrellevan importantes sectores de la población, en particular los más excluidos, como las mujeres, las poblaciones indígenas y rurales, la niñez y los migrantes. Partiendo de ese contexto, en lo restante de este trabajo se analizarán el papel y las posibilidades del movimiento feminista centroamericano de continuar teniendo un impacto en la construcción de la agenda pública, los retos que se enfrentan y las propuestas surgidas para desafiar estas formas renovadas de explotación y opresión. En un primer momento se hará una caracterización y análisis de los avances derivados de las posiciones y de la acción política del movimiento feminista, luego se discutirá sobre las nuevas condiciones que se enfrentan en la región, en particular sobre las implicaciones para el movimiento feminista del surgimiento del “fascismo social”, según el concepto desarrollado por Boaventura de Sousa Santos (2009) y del neointegrismo religioso. Finalmente, se realizará un balance de los avances y de los retrocesos, así como de las propuestas del feminismo frente a las nuevas condiciones.

Demandando reconocimiento y redistribución en la época posconflicto

Es importante destacar que la situación sociopolítica vivida en Centroamérica durante las décadas de los años setenta y ochenta, así como el impacto de la guerra y de la represión contribuyeron, paradójicamente, a politizar ámbitos de la vida no considerados políticos previamente (Montenegro et al., 1999). De esta forma, las mujeres irrumpieron en lo público en Centroamérica, desafiando a los poderes establecidos y a sus antiguas organizaciones, defendiendo sus intereses y haciendo importantes aportes para la construcción de una sociedad más justa e incluyente. En el proceso de conformación y desarrollo de los movimientos sociales de mujeres y feministas en Centroamérica, se pueden distinguir dos etapas diferenciadas. La primera abarca gran parte del decenio de 1980 con la aparición de los primeros grupos y organizaciones de mujeres populares, que luchan por la sobrevivencia en medio de la guerra y la represión. La segunda etapa, permeada por los procesos de pacificación

de los años noventa, prepara la aparición del feminismo como movimiento que claramente reivindica la construcción de un mundo sin opresiones y discriminaciones basadas en el género (Portugal y Torres, 2004; Monzón, 2003).

Ahora bien, a pesar de que hay algunas similitudes entre los países, los movimientos feministas de la llamada “segunda ola” en la región se desarrollaron bajo coyunturas políticas particulares. En ese sentido, no es casual que fuera en Costa Rica, país que no experimentó graves conflictos, donde las condiciones sociales y económicas permitieron un mayor desarrollo del feminismo en sus inicios. Después de la Revolución Sandinista de 1979 en Nicaragua, también se produjo una apertura importante para la creación de organizaciones feministas como resultado de las nuevas condiciones que fomentaron una ampliación de la participación femenina en todos los ámbitos de la vida social del país (Palacios, 1999). En El Salvador, el movimiento feminista comienza a perfilarse y constituirse al calor de los movimientos revolucionarios. De hecho, la mayoría de las organizaciones feministas surgen bajo el rigor de la guerra y de la crisis política, así como de las diferentes facciones de FMLN que combatieron durante el conflicto armado. En Honduras, el surgimiento de las primeras organizaciones feministas se dio bien entrada la década de los ochenta, una vez que finalizó la llamada “guerra sin guerra”, que implicó un serio deterioro de las condiciones económicas, la instalación de bases militares estadounidenses en territorio hondureño, represión abierta y la violación de Derechos Humanos que incluso conllevó la desaparición forzosa de muchas personas. En Guatemala, el conflicto armado interno, la severa represión, el racismo histórico y el desplazamiento de cientos de miles de personas durante el conflicto, así como los procesos de negociación de la paz fueron los elementos catalizadores en la conformación de un movimiento feminista hacia finales de la década de los ochenta e inicios de los noventa.

Así, el proceso de pacificación de Centroamérica implicó una ampliación de la sociedad civil y la aparición de una gran cantidad de organizaciones de mujeres y feministas que comenzaron a recibir financiamiento de organismos de cooperación internacional para el desarrollo de su trabajo. Por otra parte, los encuentros feministas que se realizaron en la

región en década de los años noventa fueron un factor dinamizador de primera importancia para el movimiento, así como los procesos de coordinación e intercambio que se produjeron al calor de las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas, en particular de la Conferencia sobre Derechos Humanos (Viena 1993) y la IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995). Estos encuentros y procesos de coordinación promovieron la movilización de diferentes sectores de mujeres, la acumulación de conocimientos y el desarrollo de destrezas para la interlocución con el Estado, con las agencias de cooperación internacional y con otros actores sociales. Asimismo, estos procesos promovieron el acercamiento y el contacto entre las feministas y sus organizaciones de la región (Programa Regional La Corriente, 1997; Camacho y Sagot, 2005). Como resultado de esos esfuerzos de encuentro y coordinación, las feministas de los distintos países de la región también han desarrollado agrupaciones y redes de carácter centroamericano, lo cual ha ayudado a la construcción de su identidad como feministas, a potenciar las luchas y a poner de manifiesto el carácter supranacional del movimiento. Entre algunas de las experiencias de coordinación regional más importantes están: la Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing, creada en 1993; el Programa Feminista Centroamericano La Corriente, responsable de producir las primeras investigaciones centroamericanas sobre el movimiento de mujeres (1997); la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres –la que ha adquirido un papel muy relevante dado el escandaloso aumento en la región de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo los femicidios–, promotora de la elaboración del estudio “No olvidamos, ni aceptamos: femicidio en Centroamérica, 2000-2006” (Carcedo, 2010); y Mesoamericanas en Resistencia que se define como un espacio político, diverso, autónomo, articulado en resistencia frente al sistema capitalista globalizador y patriarcal, y en el que participan organizaciones de toda Centroamérica y de México.

Ahora bien, con el propósito de caracterizar al diverso feminismo centroamericano es de gran utilidad partir de la definición de movimiento feminista que desarrolló Sonia Álvarez (1998) como “un campo discursivo de actuación/acción”. Es decir, más que un movimiento

social en el sentido clásico, que conlleva manifestaciones masivas en las calles, movilizaciones, etc., el movimiento feminista sería, más bien, un dominio político que se extiende más allá de las organizaciones o grupos. Plantea también esta autora que las feministas esparcidas en ese dominio político están constantemente comprometidas no solo en luchas “clásicamente políticas”, sino también en disputas por sentidos, por significados, o sea, en luchas discursivas, por ejemplo, por el significado de la ciudadanía, del desarrollo, de la igualdad, de los Derechos Humanos, etc. Además, las mujeres que actúan en el dominio feminista se relacionan en una variedad de espacios públicos, privados y alternativos, y por medio de una variedad de medios y formas de comunicación.

Para un movimiento social con las características mencionadas y que tuvo su origen en los procesos revolucionarios de la región, la lucha por la construcción de una sociedad justa y democrática no solo implicaba la aprobación de nuevas leyes, de nuevas políticas públicas o la consecución de la igualdad formal, sino también la promoción de cambios culturales y políticos más profundos conducentes a la eliminación de las múltiples formas de opresión, exclusión y discriminación de las mujeres y de otros grupos subordinados. Aunque el movimiento feminista centroamericano no es ni ha sido nunca homogéneo, sus expresiones más visibles en todos los países han demandado reconocimiento y redistribución, en palabras de Nancy Fraser (1995). En consecuencia, las demandas feministas por la justicia social han planteado los asuntos relativos al reconocimiento de derechos, a la representación igualitaria y a la necesidad de reconocer las diferencias y desigualdades provocadas como resultado de las jerarquías de género, así como los asuntos relativos a la redistribución igualitaria de los recursos materiales y simbólicos de la sociedad. Adicionalmente, el movimiento feminista centroamericano ha luchado por expandir y fortalecer las instituciones democráticas de sus países, con el fin de que se garanticen mecanismos concretos e incluso recursos para que el discurso de la paz y de la igualdad pueda ser llevado a la realidad.

La iniciativa “Mujeres 94” representó un ejemplo de lo anterior en El Salvador, que pretendía hacer oír la voz de las mujeres en las llamadas “Elecciones del Siglo” y elaborar una plataforma que contuviera

las demandas y reivindicaciones femeninas a ser incorporadas en el programa de gobierno y en el proceso de democratización (Herrera, 2010). Otro ejemplo importante se generó en Costa Rica con la “Agenda Política de Mujeres” y la Plataforma de “Los 12 Puntos”, cuando, frente a las elecciones de 1998 y de 2002, las feministas plantearon metas de largo plazo para un cambio social con igualdad y un desarrollo equitativo, con elementos que iban desde una reforma tributaria hasta la defensa de la soberanía nacional (González, 2011). También, en el I Encuentro de Mujeres Afrocentroamericanas, realizado en el 2004, se produjo una agenda con estrategias para levantar una plataforma de demandas a los gobiernos partiendo de la necesidad de reconocimiento de las múltiples opresiones que viven las mujeres (Portugal y Torres, 2004).

De esta forma, las feministas centroamericanas han demandado de las instituciones sociales y políticas de sus países una concepción amplia de justicia social que permita la construcción de una sociedad que contenga y sustente las condiciones necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerzan sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida. No se hace referencia a un concepto de justicia universalizante, sino a uno que tome en cuenta las particularidades y las diferencias que las jerarquías sociales, culturales y sexuales producen en los individuos y que determinan su acceso diferenciado a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad (Sagot, 2008). En ese sentido, se ha demandado una “generización” del Estado; es decir, un Estado que explícitamente reconozca que algunos ciudadanos son hombres y otras son mujeres (Lazarus-Black, 2003) y un cambio en las relaciones de poder para garantizar a las mujeres control sobre los recursos materiales y simbólicos de la sociedad y sobre sus propios cuerpos, lo que significa control sobre su propia vida.

Es importante destacar, también, que el feminismo centroamericano no ha estado exento de tensiones. Si bien hay una historia similar en el surgimiento del movimiento y muchas coincidencias en las aspiraciones y planteamientos de largo plazo, los problemas surgen cuando se plantean las prácticas, acciones y estrategias que se deberían desarrollar para construir una sociedad que contenga todas esas aspiraciones.

Asimismo, dada la heterogeneidad que caracteriza a las feministas de la región en términos de nacionalidad, clase social, pertenencia étnica y cultural, edad, orientación e identidad sexual y los diferentes espacios desde los que se ejerce la práctica feminista, las respuestas sobre cómo proceder políticamente para alcanzar la utopía feminista no son unitarias ni están libres de controversias y conflictos. Las tensiones se evidenciaron desde que el movimiento participaba en sus primeras actividades conjuntas a inicios de la década de los noventa. En el VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (El Salvador, 1993) se manifestaron claramente esas tensiones, así como el cambio que ya para ese momento estaba experimentando el movimiento feminista (Camacho y Sagot, 2005). Estos cambios y las tensiones surgidas, de hecho, pueden atribuirse parcialmente al éxito de las propias acciones de incidencia del movimiento. Las feministas no solo habían empezado a ocupar posiciones en el aparato estatal, sino que se había iniciado un proceso de profesionalización y “oenegeización” (Álvarez, 1999). Muchas feministas se habían convertido en funcionarias estatales o de los organismos internacionales y otras trabajaban para ONG que le prestaban servicios al Estado, tras los procesos de descentralización y traslado de funciones hacia la sociedad civil. Asimismo, como resultado de los procesos de apertura democrática, algunas organizaciones feministas se habían abocado a la incidencia en las políticas públicas nacionales y supranacionales. Todo esto, además, fue reforzado por la realización de las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas durante los años noventa y que fueron definidas por algunos sectores del feminismo como lugares privilegiados para la incidencia política. Estas estrategias, sin embargo, han sido muy criticadas por otros sectores del feminismo centroamericano (sobre todo por las feministas que se autodefinen como “autónomas”), argumentando que una vez que las feministas están dentro de las instituciones son cooptadas por las dinámicas y la lógica institucional, y pierden su visión radical y su compromiso con el movimiento. En este proceso, se argumenta, las propuestas transformadoras del feminismo son asimiladas por el statu quo institucional y le son devueltas a la sociedad en la forma de leyes, políticas y programas que no tocan realmente los elementos centrales de la opresión de las mujeres.

Haciendo un balance de lo ocurrido en América Latina en los últimos 15 años, desde la realización de la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), muchas activistas y académicas de la región se preguntan si la “profesionalización” e institucionalización del movimiento, en sus intentos por influenciar la agenda pública, ha traído más asimilación de las propuestas y de las propias feministas que verdaderos cambios hacia la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y democrática (Vargas, 2010).

Desde la anterior perspectiva, es posible afirmar que los esfuerzos por institucionalizar y llevar a la agenda pública las propuestas del feminismo han colocado a un amplio sector del movimiento centroamericano en uno de los dilemas históricos enfrentados por cualquier movimiento social radical: o conquistar espacios al interior de las estructuras sociales dominantes, con el riesgo de ser asimilado, o mantener una postura radical y autónoma, con el riesgo de permanecer débil y aislado (Evers, 1985). Ese dilema ha marcado el desarrollo del feminismo centroamericano de los últimos 20 años, mostrando así que el proyecto político feminista de la región también está lleno de contradicciones y la ambivalencia.

Haciendo visible lo invisible: las contribuciones del movimiento feminista

El movimiento feminista centroamericano ha tenido una impronta significativa en la construcción de la institucionalidad posconflicto de los países de la región, así como en la construcción de la realidad social misma, al politizar áreas previamente consideradas terreno privado, al darle nombre a problemas ancestralmente ocultos, como las diversas formas de violencia contra las mujeres, y al ayudar a crear nuevas categorías de análisis para entender los procesos sociales vividos. Al mismo tiempo, el movimiento feminista colocó muchos de esos problemas, antes invisibles, en el centro de los debates sobre la democracia y la paz. En ese sentido, el discurso sobre la necesidad de promover la igualdad de género se ha convertido en un asunto público que es reconocido y ha sido, incluso, regulado por los diferentes Estados de la región por

medio de reformas legales y políticas públicas. De esta forma, con algunas variantes, el movimiento feminista ha conseguido que todos los gobiernos de la región establezcan mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres (Ministerios o Institutos de la Mujer), aprueben algún tipo de legislación sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres, implementen políticas y programas relativos a los derechos de las mujeres e incluso promulguen planes nacionales para la equidad de género. Asimismo, todos los Estados de Centroamérica han ratificado la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, las que tienen un carácter vinculante. Estos instrumentos internacionales le han sido de gran utilidad al movimiento feminista para demandar acciones particulares en cada país, argumentando la responsabilidad que le compete a los Estados, tanto por acción como por omisión.

Por otra parte, la participación política de las mujeres se ha incrementado significativamente en todos los países de la región, principalmente en los parlamentos y los gobiernos municipales, con países como El Salvador y Honduras en los que el porcentaje de mujeres en puestos de representación popular subió a más del 20 %; o Costa Rica, en el que casi llega al 40 %. Por otra parte, la presencia de las mujeres en los cargos gerenciales de alto nivel en el gobierno, como los ministeriales, alcanzó en el período 2005-2009 el 21,8 % en promedio, considerando todos países centroamericanos. Lo anterior da cuenta de la capacidad del movimiento feminista de transformar la mente colectiva en relación con el papel de las mujeres en la sociedad. Este hecho, por sí solo, contribuye significativamente a un cambio cultural y simbólico, y al empoderamiento político de las mujeres como colectivo.

Mención particular merecen los avances en el terreno de prevención, atención y supresión de la violencia contra mujeres promovidos desde el movimiento feminista de la región. Dadas las situaciones de conflicto social y político de gran envergadura y de violación sistemática a los Derechos Humanos que se vivieron en la región, algunas organizaciones del movimiento feminista de Centroamérica desarrollaron su planteamiento de que los procesos de paz y democratización necesitan garantizar una vida libre de violencia y abuso de poder a toda la población, sin importar el espacio donde se ejerza esa violencia o quienes sean

los perpetradores. De esta manera, frente a las propuestas y firmas de Acuerdos de Paz en Centroamérica las organizaciones feministas plantearon que no podía haber paz si esta no comenzaba en casa. Un lema similar ya había sido usado por las chilenas cuando, en su lucha contra la dictadura de Pinochet, demandaron “democracia en la calle y en la casa”. A partir de la década de los noventa, particularmente después de la ratificación de la Convención de Belém do Pará, todos los países de Centroamérica aprobaron legislación y políticas públicas relativas a algunas formas de violencia, en particular la intrafamiliar o doméstica. También se han desarrollado planes nacionales para abordar la violencia, proyectos de investigación, programas académicos y programas de capacitación para personal de las instituciones públicas y privadas. Del mismo modo, se han multiplicado las propuestas de atención, así como la creación de comisarías de la mujer y albergues para mujeres maltratadas, en algunos países (Nicaragua y Costa Rica). Se ha producido también un avance significativo en términos de la conceptualización de lo que se entiende por violencia contra las mujeres, así como en la tipificación de los actos violentos, dejando cada vez menos margen a la interpretación subjetiva (Sagot, 2008). En particular, muchos de los países de la región han realizado modificaciones tendientes a normar, tipificar y sancionar la violencia sexual. De acuerdo con Giulia Tamayo (2000), las modificaciones en este sentido han logrado que los delitos sexuales dejen de ser tipificados como delitos contra el honor y las buenas costumbres, y pasen a ser considerados como “delitos contra la integridad o la libertad sexual”. Otra manifestación de la violencia sexual que ha sido incorporada en la normativa de algunos países es el hostigamiento o acoso sexual (Honduras, El Salvador y Costa Rica). Asimismo, algunas de las nuevas normas aprobadas han incorporado la penalización de actos que reconocen la naturaleza específica de la violencia contra las mujeres, como es el caso de la incorporación del delito de “femicidio” en las legislaciones penales de Guatemala y Costa Rica.

Así como existe un avance importante en términos normativos, también lo hay en la elaboración e implementación de políticas públicas dirigidas a abordar la problemática de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, todos los países cuentan con alguna política, plan o

programa nacional, así como también con algunas políticas sectoriales. Estas políticas y programas han generado también servicios de apoyo específicos para las personas afectadas por la violencia, tales como las Comisarías de la Mujer y los centros de atención psicológica y legal. En el marco de estas políticas, además de los servicios señalados, se han generado campañas de prevención y sensibilización a la opinión pública, así como importantes acciones de capacitación a funcionarios y funcionarias públicas. La producción de conocimientos en la temática de la violencia sexista ha sido uno de los aportes más relevantes de las feministas centroamericanas, facilitando la reflexión y las acciones que permitieron posicionar esta problemática como una violación a los Derechos Humanos y como un asunto de justicia. También se ha avanzado en visibilizar otras dimensiones de la violencia como la situación de las mujeres bajo conflictos armados y recientemente los asesinatos de mujeres o femicidios, así como la violencia sufrida por las mujeres en el contexto del crimen organizado, como las maras y las redes de trata con fines de explotación sexual. De esta forma, el movimiento feminista de la región se convirtió en un vehículo para la ampliación de la democracia y produjo algunas rupturas en el sistema de dominación patriarcal al permitir que las voces de las mujeres más excluidas (las abusadas y violentadas) pudieran ser un instrumento de inspiración y propuesta de reformas a las leyes y a las políticas estatales. Es decir, como lo han planteado algunas autoras, la problemática de la violencia contra las mujeres generó un discurso contrahegemónico que diseminó nuevos conceptos e ideas en la esfera pública y promovió cambios y reformas en la agenda estatal (Young, 2000; Weldon, 2004). En ese sentido, más que otros discursos propios del repertorio feminista, el discurso sobre la violencia contra las mujeres ha jugado un papel fundamental en los esfuerzos por “politizar” el ámbito de lo privado.

Ahora bien, la relación entre el movimiento feminista y el Estado es dinámica, contradictoria y está determinada por la coyuntura política e histórica (MacDowell Santos, 2004; Molineaux, 2000). Es decir, como cualquier movimiento social que intenta introducir cambios en la configuración del Estado y en la sociedad en su conjunto, el movimiento feminista tiene más posibilidades de incidir en los períodos y lugares más

progresistas y de mayor apertura democrática. En ese sentido, las oportunidades para la incidencia feminista oscilan entre los momentos de cambio liberador y receptividad por un lado, y los momentos de mayor conservadurismo y represión, por otro (Lengermann y Brantley, 2000). Desde esa perspectiva, las relaciones entre el Estado y el movimiento feminista deben entenderse como variables y contingentes. Son relaciones en cambio y redefinición constantes. Existe, además, una tensión permanente entre las propuestas y visiones del movimiento feminista y su capacidad de incidencia en los poderes establecidos. En otras palabras, en el terreno de las transformaciones sociales relativas a la condición de las mujeres, no hay conquista definitiva ni avance sin contradicción (Carcedo, 2003).

El nuevo contexto: neoliberalismo, fascismo social y neointegrismo

Centroamérica es, hoy en día, una región que vivió una transición hacia la democracia, pero cuyo resultado fue incompleto y muy restringido. De hecho, la combinación de un proceso de democratización formal junto con la implementación de una agenda neoliberal llevó a que se terminara el conflicto armado, pero no los problemas que lo originaron. Si bien los países de la región se caracterizan por su diversidad geográfica, étnica, socioeconómica y cultural, todos ellos comparten algunas características en común, como los 400 años de colonización y una historia marcada por la desigualdad, el racismo y una subordinación a las necesidades de los centros del poder colonial (Lebon, 2010). Por eso, como lo plantea Breny Mendoza (2010), en la experiencia reciente de Centroamérica podríamos hablar incluso de la colonialidad de la democracia o de cómo la democracia neoliberal, utilizando el artefacto del libre comercio, ha sido instrumental para restablecer normas coloniales al interior de nuestras sociedades y a la vez reconstruir el vínculo colonial de la región con los nuevos poderes de Occidente. Estas democracias restringidas, que funcionan bajo la lógica del neoliberalismo y de la colonialidad, han facilitado la profundización de las desigualdades de tal forma que tienen el dudoso honor de encontrarse entre los países más desiguales del mundo

en términos de distribución del ingreso. Esta desigualdad llega a extremos tan dramáticos que, en países como Guatemala, el 53 % de la población en general padece desnutrición y más del 60 % de los niños y niñas de las zonas rurales padecen desnutrición crónica; es decir aquella que tiene efectos irreversibles (OPS, 2009). Además, dos países de la región –Nicaragua y Honduras– figuran entre los más pobres del continente, con cerca del 70 % de sus habitantes viviendo bajo la línea de la pobreza (Gallardo, 2009).

Lo anterior es el resultado de que, con algunas variaciones, los Estados de la región han abandonado sus responsabilidades de invertir en desarrollo social y de ser garantes para que la población tenga acceso a aquellos bienes y servicios básicos que constituyen los pilares del bienestar e, incluso, de la sobrevivencia: alimentación, agua potable, salud, educación, trabajo decente y vivienda. De esta forma, las perversas distorsiones causadas por el llamado “libre comercio” en su relación con los intereses de los poderes trasnacionales y neocoloniales pueden ser claramente apreciadas en Centroamérica, con un altísimo costo en términos éticos y de sufrimiento humano. Además, toda la región experimenta un incremento en el militarismo y el autoritarismo, lo que se vio claramente reflejado en el golpe de Estado en Honduras en el 2009, y en la flagrante y masiva violación a los Derechos Humanos que ha experimentado la población de ese país desde ese momento, lo que hace recordar las viejas épocas de los regímenes totalitarios. La diferencia es que ahora se hace bajo la cobertura de una supuesta legalidad, donde la democracia es reducida a su componente más elemental: la celebración de elecciones y con eso se legitiman y justifican los golpes de Estado y la represión abierta.

Por otra parte, todos los países de la región experimentan importantes niveles de corrupción, así como la presencia de forma casi estructural de redes de tráfico de drogas y de tráfico de personas con fines de explotación, incluyendo la sexual. También las democracias neoliberales centroamericanas son responsables del incremento exponencial en todas las formas de violencia en sus territorios. De hecho, Centroamérica es la región más violenta del mundo, y países como Guatemala, El Salvador y Honduras presentan los índices más altos de homicidios del

globo (Banco Mundial, 2011; Proyecto Estado de la Nación, 2011). Esta violencia, por supuesto, afecta a las mujeres de forma particular, con un aumento escandaloso de las formas más extremas y crueles del femicidio, cuyas principales víctimas son las mujeres jóvenes. Es más, los homicidios de mujeres crecen más rápidamente que los de los hombres en muchos de los países. En Honduras, por ejemplo, entre 2005 y 2009, los homicidios de hombres aumentaron en un 40 %, pero los de las mujeres en un 166 % (Carcedo, 2010). En ese mismo país, los asesinatos de mujeres prácticamente se duplicaron a partir del golpe de Estado del 2009 (Feministas en Resistencia - Observatorio de la Transgresión Feminista, 2009). Y este aumento de la violencia no es, simplemente, el resultado de una institucionalidad fallida, sino el producto lógico de la democracia neoliberal en su proceso de afianzamiento (Desmond Arias y Goldstein, 2010). Es decir, esta es una violencia estructural, cuya constitución está directamente relacionada con la desigualdad, la exclusión, las rupturas en el tejido social, los vacíos y los poderes creados por las democracias neoliberales. En una palabra, la violencia es el resultado de los modos de vida creados por las democracias de baja intensidad del neoliberalismo. Ahora bien, para que el neoliberalismo pueda convertirse en un proyecto civilizatorio viable, necesita del apoyo de dos fenómenos que aquí llamaremos fascismo social y neointegrismo religioso. Estos fenómenos son los que, justamente, proveen a las democracias neoliberales de un pilar sociocultural que refuerza ideológicamente su proyecto económico y las ayudan a construir también las subjetividades necesarias para una vida llena de carencias y controles represivos; es decir, para una vida precaria en palabras de Judith Butler (2006).

El fascismo social como régimen civilizacional

Según Boaventura de Sousa Santos (2009), el fascismo actual no es un régimen político sino, más bien, un régimen social y civilizacional. Se caracteriza por experiencias de vida bajo relaciones de poder e intercambios extremadamente desiguales, que se dirigen a formas de exclusión particularmente severas y potencialmente irreversibles. Este régimen

tiene una serie de características que se pueden apreciar claramente en los países centroamericanos. En primer lugar, es un fenómeno que crea un *apartheid* social; es decir, una segregación social y exclusión profundas que construyen un nuevo espacio/tiempo hegemónico que atraviesa todas las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales y, por tanto, se convierte en un criterio general de sociabilidad. Como lo planteábamos antes, la desigualdad social que vive Centroamérica en la actualidad crea diferencias extraordinarias que separan a los habitantes de los países en mundos completamente aparte y claramente demarcados.

La segunda característica del fascismo social se refiere a la usurpación de las prerrogativas del Estado por parte de actores sociales muy poderosos que, frecuentemente con la complicidad del propio Estado, o bien neutralizan o bien suplantán el control social y hasta económico que debería ser ejercido por este. Como lo plantemos arriba, los Estados de la región han perdido vigencia como rectores de los destinos de los países y estas capacidades han sido trasladadas de forma creciente a actores extraestatales como las compañías transnacionales y sus socios, las asociaciones empresariales nacionales. Este proceso quedó aprobado legalmente con la ratificación de los diferentes Tratados de Libre Comercio firmados por la región, pero particularmente por el CAFTA, que obligó a los Estados centroamericanos –no así a los Estados Unidos– a modificar sus leyes nacionales y sus capacidades para controlar las actividades productivas internas. EL CAFTA también obligó a los Estados de la región a privatizar empresas estatales, a flexibilizar las normas laborales –sobre todo las que protegían los derechos de las y los trabajadores–, a abrir los mercados de telecomunicaciones y de seguros, y a flexibilizar o incluso eliminar la normativa nacional que protegía los recursos naturales como el agua y los subsuelos (Universidad de Costa Rica, 2006). Como parte de esta segunda característica, se produce también un fenómeno en el que actores sociales con grandes cantidades de capital disputan al Estado el control sobre los territorios. Esos actores poderosos cooptan o coaccionan a las instituciones del Estado y pasan ellos a ejercer la regulación social sobre los ciudadanos del territorio, sin que estos participen e incluso en contra de sus intereses. En Centroamérica este fenómeno tiene dos caras extremas: el control por parte de las maras o de otros

grupos del crimen organizado de importantes territorios, sobre todo en los espacios urbanos; y el control por parte de terratenientes o incluso de compañías transnacionales de grandes extensiones de tierra en las zonas rurales, muchas veces usurpando derechos a las poblaciones campesinas o indígenas, y donde se impone la ley de la seguridad privada y del miedo.

La tercera característica del fascismo social es la violencia y la inseguridad. Es decir, la violencia en todas sus manifestaciones y la inseguridad de todo tipo –incluyendo la laboral y la incertidumbre frente a la posibilidad de la sobrevivencia misma– se convierten en determinantes del modo de vida en las democracias neoliberales. Esto desemboca en una ansiedad crónica frente al presente y el futuro para un gran número de personas, quienes de esta manera reducen radicalmente sus expectativas, desarrollan estrategias individualistas de supervivencia y se muestran dispuestos a soportar enormes cargas y privaciones con el fin de reducir los riesgos que les presenta la vida diaria. Según se planteó anteriormente, esta ya es la realidad cotidiana en los países centroamericanos, convertidos no solo en las sociedades más violentas del mundo, sino en sociedades donde más del 50 % de la fuerza de trabajo se encuentra subempleada o en el mercado informal, sin garantías o seguridad de ningún tipo (OIT, 2011).

La última característica del fascismo social es el control de los mercados financieros y de los flujos de capital, por parte de inversores individuales o institucionales esparcidos por todo el mundo y que no tienen nada en común salvo el deseo de maximizar sus ganancias. Esta “economía de casino”, como le llama Boaventura de Sousa Santos (2009), es complemente adversa a cualquier tipo de intervención y deliberación democráticas. Bajo esta característica del fascismo social se construye un espacio/tiempo virtualmente instantáneo y global que, junto a la lógica especulativa del lucro que lo sustenta, le confiere un enorme poder discrecional al capital financiero, suficientemente fuerte para debilitar fácilmente la economía o la estabilidad política de cualquier país. El golpe de Estado en Honduras de junio del 2009 se puede interpretar como un experimento de esta manifestación del fascismo social con el fin de probar la efectividad de su poderío, de evitar intentos de

instaurar democracias más participativas y de bienestar en la región, y de evitar el bloqueo al mercado de las grandes empresas transnacionales (Salazar, 2009).

El neointegrismo y el debilitamiento del carácter secular del Estado

Aunado al fascismo social, el otro fenómeno que le sirve de sustento ideológico a las democracias neoliberales de Centroamérica es el neointegrismo religioso. Este es un fenómeno que surge en siglo XIX como respuesta de grupos católicos a la secularización y a la primacía de la ciencia. Su objetivo fundamental es instrumentalizar la religión con fines políticos; es decir, no es la conquista de almas *per se* lo que interesa, sino el ganar espacios dentro del Estado y de sus instituciones. Su lógica epistémica es que la religión debe manifestarse en el orden público, pero con el discurso de la modernidad (Pace y Guolo, 2006). En ese sentido, es más difícil combatir sus estrategias que las del fundamentalismo, ya que en su discurso no necesariamente hacen referencia explícita a la Biblia o al pecado, sino que utilizan los instrumentos y el lenguaje de la democracia y de la ciencia. Desde la anterior perspectiva, el proyecto del neointegrismo es la refundación de la sociedad, no de acuerdo con el dogma religioso como tal, sino a las consecuencias normativas del dogma (Pace y Guolo, 2006). Por eso, es más importante que el Estado respete, asuma y convierta en política pública el sustrato moral de sus posiciones, que ganar adeptos que crean en Dios y en la Biblia.

Este movimiento ha encontrado un campo fértil en los Estados centroamericanos ya que, el asumir sus demandas, no hace que los políticos o gobernantes perezcan abiertamente retrógrados. Por el contrario, los hace parecer respetuosos y defensores de preceptos contenidos en las declaraciones internacionales de Derechos Humanos, del respeto a la vida desde la fecundación y las concepciones tradicionales de familia (contenidas, por ejemplo, en el Pacto de San José de Costa Rica), mientras que pueden violentar toda la otra gama de derechos económicos y sociales contenidos en esos mismos instrumentos. Porque, justamente, el compromiso para los gobernantes implica defender las posiciones

que le interesan a los grupos religiosos neointegristas e implementar acciones estatales en ese sentido, a cambio de su respaldo ideológico –que puede ser interpretado por el pueblo creyente y necesitado de fe como respaldo “divino”– con el fin de tener el terreno libre y hasta “santificado” para continuar con las prácticas políticas y económicas que tanta desigualdad social, violencia y exclusión han provocado.

La creciente cercanía de los gobiernos de la región con los grupos religiosos no solo ha debilitado el carácter secular de los Estados, sino que se convierte en un impedimento directo para el avance de las propuestas feministas. De hecho, en todos los países de la región –independientemente de que los gobiernos sean de derecha o de izquierda– se ha establecido una clara alianza entre los gobiernos y las jerarquías religiosas para prevenir el avance de la agenda feminista, principalmente en lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos. Ejemplos de la anterior son la eliminación, durante la última década, del aborto terapéutico en Nicaragua, El Salvador y Honduras, la eliminación de la fertilización *in vitro* en Costa Rica y la derogación de las políticas de salud que permitían el uso de la anticoncepción de emergencia en Honduras. Además, algunas feministas que se mantenían en puestos estatales han sido cesadas de sus funciones cuando manifestaron algún nivel de crítica o desacuerdo con las políticas públicas influenciadas por el neointegrismo religioso. Este fue el caso de la directora del Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU) cuando manifestó su apoyo al aborto terapéutico en el 2010, o de la directora del Instituto Nacional de la Mujer de Honduras, cuando se opuso al golpe de Estado del 2009, que ya había sido bendecido por arzobispo de Tegucigalpa, el cardenal Rodríguez Madariaga. El último ejemplo de este fenómeno lo ofrece el caso de Costa Rica, ya que la presidenta Laura Chinchilla, desde que estaba en campaña electoral, hizo un pacto con estos grupos para garantizarles que en su eventual gobierno no se aprobaría ningún proyecto de ley sobre fertilización *in vitro*, aborto, uniones civiles entre personas del mismo sexo, o Estado laico y que, más bien, se procedería a firmar un Concordato con el Vaticano. Como recompensa, una vez que fue electa presidenta de la república, fue declarada “hija predilecta” de la Virgen de los Ángeles, patrona de Costa Rica, por el arzobispo de San José. En esa ceremonia ella prometió, además, “llenar la Casa Presidencial de rosarios”.

¿Un paso adelante y dos atrás?

Es en el marco de este nuevo contexto que el movimiento feminista de la región trata de llevar adelante lo que se ha convertido en una tortuosa marcha, por lo que se hace necesario hacer un balance de los avances y de los retrocesos, así como de las perspectivas futuras. Como se planteó arriba, existe una tensión permanente entre los planteamientos de cualquier movimiento social transformador y su incidencia en la agenda pública. En otras palabras, a medida en que las propuestas del movimiento feminista ganan aceptación social, corren el riesgo de perder su carácter profundamente subversivo y transformador. De esta forma, las instituciones empiezan a apropiarse del discurso y planteamientos feministas, pero a acomodarlos a su lógica e intereses (CEFEMINA, 2003; Carcedo, 2003). En ese sentido, si bien los discursos sobre la igualdad y la equidad de género se convirtieron en parte de agenda pública, la eliminación de todas las formas de opresión y desigualdad no constituye una dimensión inherente de la justicia social en Centroamérica. Por el contrario, como ya se vio, las políticas neoliberales más bien han profundizado las desigualdades y generado nuevas formas de opresión, violencia y exclusión social. Desde esa perspectiva, si bien hubo importantes avances en algunas áreas, principalmente en lo relativo a la participación política de las mujeres y a la transformación *de iure* de la legislación y de las políticas públicas, muy poco se ha conseguido en el terreno de la redistribución de los recursos y del poder en la sociedad. Es decir, mientras que los países centroamericanos han hecho algunos avances en materia de igualdad formal y han otorgado derechos de reconocimiento a las mujeres, la realidad política y económica de la región representa una barrera material y simbólica para el adelanto de una agenda de transformación social más profunda, particularmente de una agenda, como la feminista, basada en una ética de justicia redistributiva. Por eso, en lugar de avances más bien se experimentan serios retrocesos en el área de los derechos económicos y sociales de las mujeres. Las políticas neoliberales, los compromisos contenidos en los Tratados de Libre Comercio y la reciente crisis mundial más bien han debilitado el ya de por sí restringido estado de derecho, deteriorado los mercados de trabajo, reducido

las oportunidades de trabajo decente para las mujeres y empeorado aún más las condiciones de vida.

En otros terrenos, incluso la institucionalidad de género creada y los diferentes programas de atención desarrollados desde los diferentes Estados enfrentan serios problemas. No solo porque muchos de estos espacios han sido tomados por sectores conservadores e, incluso, neointegristas, y funcionan con presupuestos muy bajos, sino porque nunca han operado desde una perspectiva de derechos, cuyo objetivo principal sea la eliminación de la opresión y de la injusticia de género. Al contrario, muchas de estas instituciones funcionan bajo la lógica del asistencialismo, y las mujeres que acuden a sus servicios son definidas como “beneficiarias” y “necesitadas de ayuda” o como “víctimas” a las que hay que atender o soportar como un favor, pero no como ciudadanas con derechos. Por su parte, las políticas públicas relativas a la igualdad de género ocupan un lugar marginal dentro de la política nacional. Estas políticas ni siquiera han sido incorporadas en los planes nacionales de desarrollo, ni se asumen como políticas de Estado; en ese sentido, tienen un carácter coyuntural y no representan compromisos nacionales de largo plazo. Por otra parte, estos planes y políticas tampoco cuentan con una adecuada asignación de recursos para su ejecución, ni con mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir si de verdad los países avanzan hacia la meta de construir una sociedad más justa y equitativa. Lo anterior muestra la tensión creciente entre las democracias formales y el desarrollo económico, y entre los derechos de la ciudadanía y los intereses del mercado. Como lo expresa Gina Vargas “hemos alcanzado democracia formal y algunos derechos ciudadanos, pero no hay espacios para el ejercicio de esos derechos o mecanismos para garantizarlos” (2001, p. 218).

Por eso se argumenta que, en el contexto de las democracias neoliberales de Centroamérica, en lugar de provocar transformaciones sociales y culturales, los procesos de institucionalización de las demandas feministas han fomentado la cooptación de las propuestas y hasta del propio movimiento. Un ejemplo claro de esto tiene que ver con la aprobación de las cuotas de participación políticas de las mujeres, demanda colocada en la agenda pública por el feminismo. En el caso de Centroamérica, la

aprobación de la legislación sobre cuotas y el incremento de la participación de las mujeres en la política también han implicado la llegada al poder de muchas mujeres conservadoras, conectadas muy de cerca con las élites políticas y económicas. Estas mujeres no solo carecen de una agenda progresista, sino que, por el contrario, se convierten en feroces oponentes del movimiento feminista, principalmente en aquellos asuntos relacionados con la sexualidad y los derechos reproductivos. De esta manera, aunque la legislación sobre cuotas de participación política puede verse como un logro en los esfuerzos por ampliar la ciudadanía de las mujeres, también representa un ejemplo de cómo las propuestas transformadoras del feminismo son asimiladas por el Estado y retornadas a la sociedad como leyes y políticas que no le representan una amenaza al sistema. En ese sentido, si bien el aumento del número de mujeres en puestos de toma de decisiones tiene un impacto importante en la política electoral, este hecho no necesariamente tiene una influencia positiva en otros aspectos medulares que posibilitarían un avance en la agenda feminista de transformación social. Incluso en el terreno de las leyes y políticas relativas a la violencia, lo que se considera uno de los aportes más destacados del movimiento feminista a la institucionalidad de la región, los resultados concretos son cuestionables. Aparte de Costa Rica y Guatemala, que han legislado específicamente sobre una forma concreta de violencia contra las mujeres, el femicidio, el resto de los países lo ha hecho sobre violencia intrafamiliar o doméstica. Esto representa un serio problema porque las normas desconocen la especificidad de la violencia contra las mujeres y las relaciones de poder desiguales entre los géneros que se encuentran a la base del problema. Al ser planteadas como neutrales al género, estas normativas no solo oscurecen las particularidades de la violencia contra las mujeres, sino que, cada vez más, se revierten en contra de las propias afectadas al ser usadas por los agresores como un instrumento más de maltrato y por las instituciones como un mecanismo de revictimización (CEFEMINA, 2003). En ese sentido, a pesar de lo reciente de estas legislaciones y políticas, su aplicación ya ha demostrado sus serias deficiencias y carencias, en particular su ineficacia para detener el aumento de todas las formas de violencia contra las mujeres y castigar a los responsables.

En la práctica parece que la igualdad de género formalizada, tal y como ha sido construida en Centroamérica, y el neoliberalismo no son mutuamente excluyentes, sino, más bien, son socios en la búsqueda de un nuevo orden mundial (Krook, 2008). En el contexto de un neoliberalismo global creciente pareciera entonces que las medidas para alcanzar una igualdad *de jure* son una concesión importante a las demandas del movimiento de mujeres, pero, a la vez, se convierten en una promesa vacía al contribuir a ensanchar la brecha creciente entre empoderamiento político, por un lado, y empoderamiento social y económico, por otro (Phillips, 1999). Por esa razón, muchas feministas de la región expresan ahora sus dudas acerca de los cambios promovidos en el terreno de la igualdad formal, argumentado, entre otras cosas, que estos cambios más bien ayudan a hacer avanzar los proyectos neoliberales, desmovilizan los movimientos de mujeres, resultan en la elección de mujeres conservadoras en puestos de elección popular, promueven una visión estática de las mujeres como grupo y disminuyen su eficacia como actoras políticas (Krook, 2008). Después de 20 años de activismo feminista es evidente que estos cambios formales por sí solos no van a aumentar la calidad de la democracia, ni van a expandir la justicia social o a garantizar la construcción de una nueva sociedad que incorpore los principios de una ética política feminista. Más bien, las nuevas condiciones de la realidad centroamericana nos están haciendo perder algunos de los derechos ganados y hasta los espacios para ejercerlos.

La dinámica actual se da en un clima social mucho más conservador y restrictivo, caracterizado por el surgimiento de grupos organizados, tanto de carácter religioso como político, que intentan frenar los avances e incluso revertir los logros alcanzados por el movimiento feminista (Sagot, 2006). Desde esa perspectiva, las barreras sociales construidas para frenar el avance de cualquier propuesta progresista en la región pueden ser leídas como un símbolo de las nuevas condiciones en las que las feministas tratan de llevar adelante su agenda de transformación, pero se enfrentan a un Estado y a una sociedad menos receptiva, influenciada cada vez más por el discurso y la reacción organizada de grupos económicos, políticos y religiosos que evocan el autoritarismo, la preeminencia del mercado sobre la política, el individualismo

exacerbado e incluso el mantenimiento del orden tradicional de género. En el contexto del fascismo social y del neointegrismo, de las promesas de igualdad vacías y de los retrocesos experimentados, muchas feministas de la región apuntan a que, a lo mejor, hay que mirar hacia otra parte. Aunque todavía no surgen propuestas muy acabadas, empieza a existir un creciente desencanto con la democracia, como parte de un reconocimiento de su estrecha relación con la globalización neoliberal, con el sistema de masculinidad hegemónica y con las políticas neocoloniales. Además, algunos sectores del feminismo centroamericano empiezan a reconocer que si bien el discurso de derechos fue útil en determinados momentos, este discurso no debilita el poder de la democracia capitalista neoliberal (Bradshaw, 2006). El paradigma de los Derechos Humanos, argumentan, es muy “estadocéntrico” por lo que no permite un verdadero cuestionamiento de los modelos de desarrollo generados por el capitalismo patriarcal y racista. En el caso particular de Centroamérica, las luchas por los Derechos Humanos de las mujeres han convivido con concepciones muy restringidas de democracia y, de alguna forma, han ayudado a configurar e incluso a legitimar las democracias neoliberales de baja intensidad que existen en la región. Lo importante ahora sería no quedarse atrapadas en las promesas de la democratización ni en fantasías sobre la buena vida contenidas en el paradigma de los Derechos Humanos, sino entender que las democracias neoliberales, reforzadas además por el fascismo social y el neointegrismo religioso, no pueden garantizar igualdad, seguridad y prosperidad a la mayoría de la población y menos a las mujeres. Por eso, se empieza a construir un cierto consenso de que la lucha debe ser por la justicia y no tanto por la equidad, la paridad o las políticas de representación. No es una política de la presencia lo que se debe promover, sino una política de justicia y de redistribución que desmantele el dispositivo de poder que genera desigualdad y exclusión (Mendoza, 2010). Como parte de las estrategias, el reconocimiento de que los adversarios en esta lucha, tanto los viejos como los nuevos, son sumamente poderosos ha llevado también a las feministas centroamericanas a proponer la creación y participación en alianzas amplias con otros sectores progresistas, pero manteniendo la autonomía (Clulow, s.f.).

De esta forma, se plantea la necesidad de construir un nuevo movimiento social centroamericano, diferente a los viejos movimientos revolucionarios del pasado, que deberá ser multicultural e incluyente y con la responsabilidad de impulsar nuevas alternativas para el bien común de los pueblos, basadas en principios de ética, justicia, equidad y sustentabilidad; en contraposición al proyecto de muerte del capitalismo neoliberal y sus prácticas de corrupción, falta de transparencia y exclusión (Sagot, 2007). Según las nuevas visiones, este movimiento pluralista e incluyente debería construir alternativas y propuestas frente a la militarización, a la violencia, a las privatizaciones, a las condiciones de trabajo, a la soberanía alimentaria, a la defensa del agua y de los recursos naturales y ambientales. Asimismo, este movimiento debería recoger las necesidades y aspiraciones de grupos particulares frente a estos temas, como las mujeres, las y los jóvenes, las poblaciones afrodescendientes y los pueblos indígenas.

Desde la anterior perspectiva, es necesario reconocer que, más allá de los problemas y contradicciones, de los avances y de los retrocesos, los procesos de transformación social generalmente se construyen día a día. Una lección importante que se deriva de la experiencia vivida por el movimiento feminista centroamericano en los últimos 20 años es que, si solo se lucha por mejores leyes, políticas públicas o programas de equidad de género, lo único que se conseguirá son reformas parciales y pequeñas rupturas en el sistema de dominación. El reto es, entonces, mantenerse con los pies en la tierra, pero seguir construyendo un movimiento autónomo, desarrollar una política de alianzas con otros sectores progresistas y mantener viva la utopía feminista y su ética de justicia y redistribución.

Bibliografía

Alianza Feminista Centroamericana por la Transformación de la Cultura Política Patriarcal (2010). *Democracia en Centroamérica: Más mujeres en el poder, más hombres asumiendo las tareas domésticas*. El Salvador: Alianza Feminista Centroamericana por la Transformación de la Cultura Política Patriarcal.

Álvarez, Sonia (1998). Feminismos latinoamericanos. *Estudios Feministas* (IFCS/UFRJ), 6(2).

Álvarez, Sonia (1999). Advocating Feminism: The Latin American Feminist NGO Boom. *International Feminist Journal of Politics* (Londres: Routledge), 2(1).

Banco Mundial (2011). Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo. http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf

Bradshaw, Sarah (2006). Is the rights focus the right focus? Nicaraguan responses to the rights agenda. *Third World Quarterly* (Londres: Routledge), 27(7).

Butler, Judith (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.

Camacho, Rosalía y Sagot, Montserrat (2005). *IX Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Sistematización crítica*. San José: Diseño Editorial.

Carcedo, Ana (2010). *No olvidamos, ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José: CEFEMINA-Horizontes de Amistad.

Carcedo, Ana y Molina, Giselle (2003). *Mujeres contra la violencia, una rebelión radical*. San José: Embajada Real de los Países Bajos/CEFEMINA.

Centro Feminista de Información y Acción [CEFEMINA] (2003). *Políticas públicas sobre violencia contra las mujeres: un balance desde las organizaciones de mujeres*. San José: CEFEMINA.

Clulow, Michael (comp.) (s.f.). *La globalización neoliberal vista desde el feminismo Centroamericano. Reflexiones de cinco grupos feministas*. Londres: One World Action.

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta.

Desmond Arias, Enrique y Goldstein, Daniel M. (2010). *Violent democracies in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Evers, Tilman (1985). Identidad: la faz oculta de los nuevos movimientos sociales. *Espacios de Crítica y Producción* (Buenos Aires: UBA), 7(25).

Feministas en Resistencia - Observatorio de la Transgresión Feminista (2009). Informe violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el marco del golpe de Estado en Honduras. En *137º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Washington: CIDH.

Fraser, Nancy (julio-agosto de 1995). From redistribution to recognition? Dilemmas of justice in a “Post-Socialist” Age. *New Left Review* (Londres).

Gallardo, Helio (agosto de 2009). Honduras. Referentes básicos. *América Latina en Movimiento* (Quito: ALAI), 33(447).

González, Mirta (2011). La agenda política del movimiento de mujeres. Demandas de inicios del siglo XXI. *Revista Reflexiones* (San José), 1(90).

Krook, Mona L. (2008). La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global. En Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujeres y política: el impacto de las cuotas en América Latina*. Santiago de Chile: Catalonia.

Lazarus-Black, Mindie (2003). *The (heterosexual) regendering of a modern state: criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad*. Chicago: American Bar Foundation.

Lebon, Nathalie (2010). Women building plural democracy in Latin America and the Caribbean. En *Women’s activism in Latin America and the Caribbean. Engendering Social Justice, democratizing citizenship*. New Jersey: Rutgers University Press.

Lengermann, Patricia M. y Brantley, Jill N. (2000). Teoría feminista contemporánea. En *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw Hill.

MacDowell Santos, Cecilia (2004). En-gendering the police: women police stations and feminism in Sao Paulo. *Latin American Research Review*, 39(3).

Marion Young, Iris (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra.

Mendoza, Breny (2010). Los desafíos de los feminismos transnacionales en la nueva era del genocidio. *Cuadernos de Sociología* (San José), (10).

Molineaux, Maxine (2000). Twentieth-Century state formations in Latin America. En Elizabeth Dore y Maxine Molineaux (eds.), *Hidden histories of gender and the state in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Montenegro, Sofía et al. (1999). Características del movimiento de mujeres en Centroamérica. En *Antología latinoamericana y del Caribe: mujer y género. Período 80-90*. Managua: UCA.

Monzón, Ana S. (2003). Y sin embargo se mueven... Desde el Movimiento de Mujeres a la construcción de agendas en Guatemala (1995-2003). <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/esp-genero/2parte/CAP10AnaSilvia.htm>

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2009). *Desnutrición en Guatemala. Situación Actual: Perspectivas para el Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Nutricional*. Guatemala: OPS/OMS.

Pace, Enzo y Guola, Renzo (2006). *Los fundamentalismos*. México: Siglo XXI.

Palacios, Martha (1999). Balance de los Estudios de Género en la Universidad Centroamericana. En *Antología Latinoamericana y del Caribe: mujer y género. Período 80-90*. Managua: UCA.

Phillips, Anne (1999). *Which equalities matter?* Malden: Polity Press.

Portugal, Ana M. y Torres, Carmen (2004). *Democracia y mujeres: América Central México y República Dominicana*. Santiago de Chile: ALOP.

Programa Regional La Corriente (1997). *Movimiento de mujeres en Centroamérica*. Managua: Centro Editorial de la Mujer.

Proyecto Estado de la Nación (2011). *Cuarto Informe Estado de la Región*. San José: Estado de la Nación.

Sagot, Montserrat (2006). La paz comienza en casa: las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica. En Natalie Lebon y Elizabeth Maier (eds.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México: Siglo XXI / LASA / UNIFEM.

Sagot, Montserrat (2007). (Re)definiendo las identidades y la acción política: multitudes diversas, sujetos colectivos y movimientos sociales en la Centroamérica del nuevo milenio. *Cuadernos de Sociología* (San José), (7).

Sagot, Montserrat (2008). Los límites de las reformas: Violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales* (San José), (120).

Salazar, Robinson (agosto de 2009). Honduras factor estratégico que cambió el rumbo de América Latina. *América Latina en Movimiento* (Quito: ALAI), 33(447).

Tamayo, Giulia (2000). *Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Lima: CLADEM/OXFAM.

Universidad de Costa Rica [UCR] (2006). Pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y EE. UU. (TLC). Acuerdo firme de la Sesión Ordinaria N° 5.064, Artículo 3 del 19 de abril de 2006. San José: UCR.

Vargas, Virginia (2001). Las búsquedas y los nuevos derroteros feministas en su tránsito al nuevo milenio. En Edda Gaviola y Lissette González (comps.), *Feminismos en América Latina*. Guatemala: FLACSO.

Vargas, Virginia (marzo de 2010). Beijing más 15: más luces que sombras [presentación]. *NGO Meetings, 54th Session of the Commission on the Status of Women (CSW)*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, EUA.

Weldon, Laurel S. (2004). The dimensions and policy impact of feminist civil society. *International Feminist Journal of Politics* (Londres: Routledge), 6(1).

¿Importa la igualdad de las mujeres en una democracia?

Ángela Acuña y el sufragismo en Costa Rica*

Yo no pido ningún favor para mi sexo [...]. Todo lo que le pido a nuestros compañeros es que nos quiten la bota del cuello y nos permitan ponernos de pie erguidas en el terreno que Dios designó para que fuera ocupado por nosotras. (Sarah Grimké, 1837)

Introducción

La larga historia de debate y acciones para consolidar las democracias en las sociedades occidentales ha procedido por siglos sin tomar en consideración a las mujeres y a otros grupos excluidos del poder político. Esta situación ha ocupado un papel central en la reflexión y acciones reivindicativas del movimiento feminista desde antes de la Revolución Francesa. Desde sus inicios como movimiento social en la Europa del siglo XVIII, el feminismo ha tratado de darle visibilidad a esa exclusión de larga data y de introducirla en las nuevas discusiones sobre la democracia que se inician con la Ilustración, al plantear que una genuina igualdad solo puede ser alcanzada si se garantiza igualdad para ambos sexos en el acceso a la representación política.

* Extraído de Sagot, Montserrat (2011). ¿Importa la igualdad de las mujeres en una democracia? Ángela Acuña y el sufragismo en Costa Rica. *Revista Reflexiones*, 90(1), 23-35.

En diferentes momentos de los siglos XVII y XVIII, autoras como Mary Astell y Mary Wollstonecraft plantearon esa problemática cuando se preguntaban cómo aquellos que rechazaban la noción de la soberanía absoluta del Rey, la aceptaban como natural cuando se trataba de la soberanía de un marido en su casa; o cuando no cuestionaban el hecho de que las mujeres no tuvieran representación en las deliberaciones sobre el destino de sus gobiernos y sociedades (Rossi, 1988; Freedman, 2007). Concluían así estas autoras –y muchas otras en los siglos venideros–, que la transición a una sociedad verdaderamente democrática solo podía ocurrir cuando las mujeres se convirtieran en participantes activas en la vida política.

A partir de 1779, el naciente movimiento feminista definió como una de sus prioridades políticas la lucha por extender a las mujeres aquellos derechos igualitarios, concebidos bajos las nuevas condiciones sociales, como derechos “naturales” de los hombres. Es así como, respondiendo a la ola revolucionaria de la modernidad, las primeras feministas intentaron universalizar unas reglas sociales que habían sido formuladas originalmente para una población limitada y particular: los hombres.

Los argumentos empleados por estas feministas se basaban en la concepción de una humanidad común y unas características esenciales compartidas por todos los seres humanos, independientemente de su sexo (Donovan, 1985). Se planteaba así que, más allá de la especificidad de las condiciones sociales y culturales (en las que las mujeres ocupaban una posición, desigual) existían unos ideales trascendentales de racionalidad y justicia que deberían ser aplicados universalmente (Sagot, 1997).

Con el desarrollo de estas ideas sobre la igualdad esencial y universal se inicia también la lucha por una serie de reivindicaciones concretas sobre el acceso de las mujeres a los recursos económicos, a la educación, al poder político y, en general, a todas las esferas de toma de decisiones, incluyendo el derecho al voto. Elizabeth Cady Stanton, una gran luchadora sufragista y teórica del feminismo liberal estadounidense, lo planteaba así en 1854:

Existen ciertos derechos naturales tan inalienables para la civilización como el derecho al aire [...]. Los derechos naturales de un hombre y de una mujer civilizados son el [derecho] al gobierno, a

la propiedad, al desarrollo armonioso de todos sus poderes y a la gratificación de sus deseos. Los sexos son iguales y por lo tanto merecen derechos iguales. (Cady Stanton, cit. en Donovan 1985, p. 17)

El primer y más completo intento de aplicar la doctrina de los derechos naturales a las mujeres se encuentra en la *Declaración de Sentimientos* de Séneca Falls (1848), la cual siguió al pie de la letra el modelo de la *Declaración de Independencia* de los Estados Unidos (Freedman, 2007). En este documento, las feministas liberales estadounidenses, acompañadas por algunos hombres del movimiento antiesclavista, demandaron su derecho a la educación, a la propiedad, al empleo con igual salario, a no ser excluidas de las profesiones –como el derecho, la medicina y la teología–, a no ser subyugadas por los maridos, a liberarse de la doble moral sexual y al sufragio (Rossi, 1988). La esencia de la resolución puede resumirse en lo siguiente: todas las leyes y normas, que colocan a la mujer en una posición inferior a la del hombre, son contrarias a los preceptos de los derechos naturales y, por tanto, deben ser modificadas (Donovan, 1985).

Muchas de las energías de las primeras feministas de raíz liberal se enfilaron hacia conseguir el derecho al voto para las mujeres lo que, según ellas, abriría las puertas para la modificación de las otras normas que excluían a las mujeres. Estas feministas confiaban en que la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, por medio del sufragio, sería el elemento clave para iniciar un proceso de transformación legal que terminaría cambiando el statu quo y extendiendo todos los derechos naturales a la población femenina. Como lo planteaba Ángela Acuña en Costa Rica:

Al emprender mis luchas emancipadoras, en el año 1912 comprendí con visión clara, que si el voto no resumía toda la doctrina feminista, era el motor capaz de poner en movimiento conquistas futuras (Acuña, cit. en Prada, 2005, p. 168).

De esta forma, la aspiración de las feministas por alcanzar el reconocimiento de una igualdad esencialmente humana, por medio de la extensión y reconocimiento de derechos a las mujeres, se había iniciado y se mantendrá, con algunas variantes, hasta nuestros días.

Las mujeres y la lucha por la democracia en Costa Rica

La democracia costarricense que conocemos hoy en día es el resultado de un proceso de cambio en las reglas de la participación política, que se inicia prácticamente desde la independencia (1821). El proceso, sin embargo, no fue fácil ni lineal. Entre 1821 y 1949, dieciocho diferentes constituciones políticas han regido los destinos del país, como resultado de las transformaciones económicas y sociales que se experimentaron, así como de la disputa entre diferentes fuerzas políticas.

Antes de 1949, las mujeres estuvieron abiertamente excluidas de cualquier proceso de participación política; por ejemplo, la Constitución de 1848 explícitamente definió a un votante como un hombre de 21 años o más, que poseyera propiedades, que tuviera un trabajo honesto conocido, y que supiera leer y escribir. Por su parte, la Constitución de 1871 exigía a los electores poseer un capital no menor de 500 pesos, además de saber leer y escribir (Barahona, 1994). Como dice Diana Maffía:

Porque desde el comienzo de la democracia, libres e iguales eran solo los varones, adultos, blancos y propietarios. Ni las mujeres, ni los indígenas, ni los africanos esclavizados, ni los niños eran considerados ciudadanos. Tampoco los pobres, porque la condición primera de la ciudadanía era tener propiedad privada. Muchos de los sujetos entonces excluidos todavía siguen reclamando sus derechos, porque lo que el lenguaje promete como universal la realidad no lo cumple. (Maffía, 2004, p. 3)

Sin embargo, a pesar de no haber sido invitadas a participar en los debates sobre la construcción de la nación ni a gozar de plena ciudadanía, muchas mujeres costarricenses se convirtieron en defensoras de los ideales democráticos desde muy temprano en la historia republicana de este país, por ejemplo, al participar en las manifestaciones populares en defensa de los resultados de las elecciones que tuvieron lugar en 1889. Aunque este derecho solo era ejercido por un grupo reducido de varones en ese momento, las mujeres desempeñaron un papel muy activo en defender la pureza y el respeto por el sufragio, participando en la rebelión

popular armada que obligó al general Bernardo Soto a entregar la presidencia a José Joaquín Rodríguez (1890-1894), quien había ganado las elecciones ampliamente.

Con estas acciones, las mujeres ayudaron a sentar las bases de una institucionalidad que ha diferenciado a Costa Rica de muchos otros países latinoamericanos, a pesar de que posteriormente el gobierno de Rodríguez adquirió un tono autoritario. Si bien se ha afirmado que estas manifestaciones populares constituyen un momento fundacional de la democracia costarricense, cabe destacar que el gobierno de Rodríguez, cuya elección fue defendida por el pueblo, incluyendo a las mujeres, pocos años después, en agosto de 1892, disolvió el Congreso y suspendió las garantías individuales (Sojo, 2010).

A pesar de lo anterior, como reconocimiento a esa participación de las mujeres y a su patriotismo, en uno de sus primeros discursos, el presidente José Joaquín Rodríguez mencionó la posibilidad de otorgarles el derecho al voto. Así, en sus palabras frente al Congreso, Rodríguez expresó la necesidad de:

Extender el derecho del sufragio activo a las mujeres. Esta importante y simpática mitad del género humano que por tanto tiempo ha estado desheredada de los beneficios de la civilización [...]. Porque si el sentimiento del patriotismo es una y quizá la principal condición del buen ciudadano, la mujer, lejos de carecer de ese sentimiento, la historia nos presenta no pocas heroínas [...]. (Barahona, 1994, p. 43)

Como lo plantea la propia Ángela Acuña, reseñando las manifestaciones de 1889:

Por primera vez en la historia de Costa Rica las mujeres participaron con eficiente actividad, en los movimientos populares, sobre todo las más humildes. En lo que hoy es Plaza González Víquez [...] se reunieron para proveer vituallas a los defensores de los derechos ciudadanos. Se daban cuenta, dentro de su sencillez, de lo que sería el triunfo de aquellas jornadas gloriosas. Preparaban sin sospecharlo, la plataforma para futuros acontecimientos políticos que debían beneficiarlas. (Acuña, cit. en Solano, 2005, p. 77)

Las mujeres, encabezadas por las maestras, regresaron a las calles en 1919 a protestar contra el régimen dictatorial de Federico Tinoco (1917-1919), quien coartaba las libertades democráticas y había enfilado sus baterías contra el sector docente, disminuyendo plazas, reduciendo salarios y queriendo despedir a las maestras casadas, a quienes consideraba indignas (Solano, 2005; Calvo, 1997). De esta forma, el 13 de junio de 1919, las docentes organizaron un gran desfile de protesta contra Tinoco en el que participaron estudiantes, profesoras y graduadas del Liceo de Señoritas, así como obreros, intelectuales y estudiantes. Como lo describe Ángela Acuña:

Las maestras de San José empezaron a agitarse y a interesar a las provincias. Trabajaban buen tiempo y en silencio, con ese fervor reconocido en las mujeres como esencial condición de triunfo. Movieron opinión, realizaron por escrito y en sigilo propaganda subversiva, asambleas de protesta hasta la efervescencia que culminó con las manifestaciones del 13 de junio de 1919. (Acuña, cit. en Solano 2005, p. 87)

Estas protestas, que propiciaron la quema del periódico de la oligarquía *La Información*, atribuida a Andrea Mora, Carmen Lyra y Ana Rosa Chacón (Solano 2005), iniciaron la caída de la Dictadura de Tinoco. De nuevo, en esta ocasión, las mujeres mostraron su compromiso con los valores cívicos y democráticos, a pesar de estar excluidas de los beneficios de la ciudadanía.

En 1920, el sucesor de Tinoco, Julio Acosta García (1920-1924), al igual que lo había hecho José Joaquín Rodríguez antes, reconoció la destacada participación de las mujeres en los acontecimientos que terminaron con la dictadura, y volvió a proponer el derecho al voto, pero esta vez limitado a las elecciones municipales y solo para aquellas mujeres que pagaban impuestos (Sharratt, 1997). Según el presidente Julio Acosta:

Es conveniente conceder el derecho de voto a las mujeres en las elecciones municipales, a fin de prepararlas para la vida social futura. En los últimos acontecimientos políticos del país ellas tuvieron

acción predominante y su arrojo, efecto de su alteza moral y de su noble espíritu de sacrificio, dio ejemplo de cívica energía a los hombres. (Barahona, 1994, p. 63)

Es interesante anotar que las motivaciones de Acosta para apoyar el sufragio de las mujeres eran totalmente esencialistas y utilitarias, algo muy común en los políticos liberales de la época; es decir, reconoce en las mujeres su “espíritu de entrega, la pureza de su pasión y la bondad de sus almas”, cualidades fundamentales, según el presidente Acosta, para que las mujeres cooperaran en la “lucha contra el alcoholismo y otros vicios” (Barahona, cit. en Sharratt, 1997, p. 73). Esta idea se deriva de un debate iniciado en el siglo XIX sobre las diferencias morales entre hombres y mujeres. Un grupo importante de autores y autoras desarrolló la noción de que, dada su capacidad de procrear y su disposición para el cuidado de otros y otras, las mujeres poseen una superioridad moral particular que debe ser trasladada al mundo de lo público con el fin de contribuir a sanear la política y la sociedad (Kuhse, Singer y Rickard, 1998).

En su alegato a favor del sufragio femenino, Elizabeth Cady Stanton planteaba que la humanidad no podía darse el lujo de mantener a las mujeres en la esfera privada ya que su buena influencia, derivada de esa superioridad moral, debía aprovecharse también en el mundo público (Cady Stanton, 1988). Así, en este período, los argumentos del presidente Acosta a favor del voto femenino no se basaron en los principios de igualdad y justicia, sino en esa visión utilitarista que veía como un desperdicio que la pureza y el espíritu de entrega de las mujeres no fueran aprovechados para combatir los vicios e incrementar el espíritu cívico.

Por otra parte, en los años veinte del siglo pasado, las mujeres, en particular las obreras de las zonas urbanas, volvieron a la protesta social, esta vez para demandar derechos laborales y otras garantías asociadas con su bienestar económico. De esta forma, las pureras, las costureras, las lavanderas, entre otras, tuvieron una función muy destacada en las huelgas urbanas de los años veinte, en demanda de jornadas de ocho horas, aumento salarial y reducción de los costos de los alquileres. También se sumaron de forma muy beligerante al gran movimiento social de 1922 por una ley del inquilinato (Mora, 1995).

El activismo de las mujeres obreras de la década de los veinte estuvo acompañado por la aparición en la escena pública del Partido Reformista de Jorge Volio, que se destacó por incorporar activamente a las mujeres, al considerarlas un componente clave para dignificar la política y para inspirar los mejores valores de la justicia social. Es decir, en este período convergen el auge del movimiento obrero, la ampliación de la incorporación femenina al mundo laboral, la creación del Partido Reformista y, de nuevo, la persistencia del discurso esencialista como elementos centrales que propiciaron la participación activa de importantes sectores de mujeres en las luchas sociales de la época.

Adicionalmente, las mujeres, sobre todo las militantes del Partido Comunista, así como las simpatizantes del Partido Republicano Nacional, desempeñaron un papel clave en la defensa de las reformas sociales de la década de los cuarenta. Fueron ellas quienes llenaron las manifestaciones y movilizaciones que se realizaban como actos públicos de apoyo a las reformas sociales, tales como el Seguro Social (1941), las Garantías Sociales (1942) y el Código de Trabajo (1943) (Flores, 2001).

En 1943, como respuesta a una propuesta de reforma electoral que le daría al Ejecutivo poderes significativos para controlar las elecciones, incluyendo el conteo de votos, las mujeres, lideradas por Ángela Acuña y otras integrantes de la Liga Feminista, como Ana Rosa Chacón y Corina Rodríguez, iniciaron un movimiento que culminó con una gran marcha de protesta el 15 de mayo de ese año en la que participaron miles de personas. A propósito de las discusiones sobre la reforma electoral, esta manifestación fue aprovechada por las integrantes de la Liga Feminista para colocar nuevamente el tema del voto femenino en la palestra pública.

La manifestación, integrada fundamentalmente por estudiantes y mujeres, fue tan exitosa que la prensa de la época destacó: “Nunca antes habíamos visto un movimiento femenino de estas proporciones” (Calvo, 1989, p. 177). Asimismo, el 17 de mayo, *La Última Hora* editorializó que el retiro definitivo de la reforma electoral había sido “un triunfo esencialmente de las magníficas mujeres costarricenses” (Sharratt, 1997, p. 78). Una vez más, las mujeres se convertían en defensoras de los derechos democráticos, aunque esos derechos fueron exclusivamente para los hombres.

En esta ocasión, de nuevo, los políticos les guiñaron el ojo a las mujeres, ofreciéndoles una reforma para otorgarles el derecho al voto pero, como había ocurrido en el pasado, la promesa no se cumplió. De hecho, tanto Ricardo Jiménez como León Cortés se manifestaron a favor del sufragio femenino. Más aún, el Partido Demócrata de León Cortés propuso el voto femenino sin restricciones porque:

[...] la nación debe dar una prueba mayor y más tangible de su confianza en la mujer costarricense, reconociéndole legalmente los derechos cívicos que noblemente se ha ganado. (*Diario de Costa Rica*, 16 de mayo de 1943, cit. en Calvo, 1989, p. 186)

Finalmente, como parte de este largo proceso en el que las mujeres se dedicaron a defender las instituciones democráticas del país, aunque estas instituciones no las reconocieran, en agosto de 1947, miles de mujeres, dirigidas por la profesora Emma Gamboa, en apoyo a la denominada “huelga de los brazos caídos”, se lanzaron a las calles exigiendo garantías electorales al gobierno, ante un proceso con claros riesgos de fraude. En la concentración que tuvo lugar frente a la Casa Presidencial el 2 de agosto, las participantes fueron primero ridiculizadas por el presidente Teodoro Picado (1944-1948) –que las mandó a pedirle un milagro a la Virgen–, insultadas por miembros del ejército y, luego, atacadas con armas de fuego. Una vez más, sin embargo, la población costarricense y su clase política se sorprendieron ante el empeño de las mujeres por tomar parte de las decisiones que afectaban a la nación, aunque estuvieran formalmente excluidas.

Los hechos descritos anteriormente tienden a desmitificar la imagen de la pasividad y de la ausencia de las mujeres de los procesos sociales y políticos antes de la conquista del sufragio. Contrario entonces a concepciones muy comunes que ven a las mujeres como seres pasivos en sus roles de madres y esposas, estas han estado y están presentes en la mayoría de los escenarios políticos y sociales. Cuando no han participado, o han limitado su participación a las tareas menos valoradas socialmente, no ha sido por falta de interés o capacidad, sino porque se han hecho esfuerzos deliberados para excluirlas.

Aunque presentes y activas en la escena política y social, ni las Ciencias Sociales ni las organizaciones o partidos tradicionales han reconocido, valorado o documentado sistemáticamente la presencia de las mujeres, ya que han ocupado una posición subordinada y menos privilegiada que la de los hombres. La invisibilidad de las mujeres en los procesos de construcción de la institucionalidad democrática del país es, por lo tanto, un indicador más de esa posición subordinada.

Ángela Acuña y el pensamiento sufragista

La aspiración feminista por alcanzar una igualdad esencialmente humana, por vía del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, no solo tuvo sus expresiones en Europa y en Estados Unidos, sino también en Costa Rica y en muchas otras regiones del mundo. En el país, el feminismo empieza a materializarse como movimiento social bajo el liderazgo de Ángela Acuña Braun (1888-1983). A pesar de la carga negativa que tenía el término feminismo y de la ridiculización sistemática de la que eran víctimas las feministas, Ángela Acuña fue una de las primeras costarricenses en asumirse como tal y en defender los principios de esta teoría.

Ángela Acuña nació en Cartago el 2 de octubre de 1888. Cursó sus estudios primarios en la escuela Julia Lang y los secundarios en el Colegio Superior de Señoritas, de 1901 a 1905. Al año siguiente viajó a Europa, donde pasó cuatro años en colegios de Francia e Inglaterra. En ese período se familiarizó con la intensa campaña llevada a cabo por las sufragistas inglesas, quienes eran reconocidas, incluso por otras feministas, como muy radicales en sus métodos y en su pensamiento. Acuña, asidua participante en las plazas públicas que se organizaban en las calles londinenses los domingos, describe en uno de sus escritos los métodos radicales de estas sufragistas:

[...] en cualquier esquina levantaban tribuna y exhibían los tres colores de su partido, verde, lila y blanco. Habían quebrado los vidrios del Parlamento, secuestrado a Mr. Asquith, Primer Ministro inglés

y pretendían arrojarlo al Támesis, la jefa del grupo, Lady Pankhurst, pasó muchas horas en prisión y en huelga de hambre, así como algunas de sus otras compañeras. (Acuña, cit. en Calvo, 1989, p. 55)

En la cita anterior Acuña se refiere a Emmeline Pankhurst (Manchester, 1858 - Londres, 1928), una de las fundadoras del movimiento sufragista británico, quien fuera muy criticada por sus tácticas militantes (*hooligan tactics*, las llamaban las feministas más moderadas). Fue fundadora de la Women's Social and Political Union (WSPU), una de las organizaciones sufragistas más radicales que empleaba métodos como la huelga de hambre, el lanzamiento de bombas incendiarias y la destrucción de la propiedad privada, y apoyaba, además, los derechos de las mujeres en otras áreas como el divorcio y la herencia.

El contacto con las sufragistas inglesas marcó profundamente a Ángela Acuña, quien se propuso estudiar con detalle este proceso reivindicatorio. De esta forma, Acuña se dedicó a leer la producción de las feministas inglesas, francesas, norteamericanas, españolas y hasta escandinavas, quienes se convertirían en su fuente de inspiración. Como lo expresa la autora:

Con ese cúmulo de nuevas impresiones retorné a mi patria, completamente segura de que nadie podría sostener, con argumentos atendibles, que la conquista, por la mujer, de los derechos políticos, suscitaría en el hogar y en la sociedad inconvenientes o perturbaciones serias. Ya en algunos países europeos habían concedido el voto y la demostración de que nada raro sucedería, era evidente. (Acuña, 2008, p. 238)

Con esa visión un tanto ingenua, Ángela Acuña regresó a Costa Rica en 1910 y en 1912 se inscribió como única mujer en el Liceo de Costa Rica, ya que en esa época el Colegio Superior de Señoritas no otorgaba el título de Bachiller en Humanidades, necesario para matricularse en la universidad y continuar estudios superiores de derecho. Como estudiante en el Liceo de Costa Rica, Acuña organizó su primera actividad llamada “conversación feminista” en la que exhibió su adscripción al ideario

feminista liberal, al demandar la incorporación de las mujeres en “la gran actividad universal, en la acción colectiva” por medio del reconocimiento de sus derechos políticos, lo cual consideraba como el primer paso para la emancipación en otras áreas:

Pensé, apenas abiertas las alas de mi entusiasta juventud, que la emancipación familiar, intelectual, civil y económica no podría conseguirse sin haber antes obtenido la política. Si cierto es que aquéllas llegarían por medio del voto, este debía perfeccionar la última. (Acuña, 2008, p. 238)

Estas concepciones de Acuña son similares a las de las primeras sufragistas británicas y estadounidenses, como Susan B. Anthony, Sarah Grimké, Elizabeth Cady Stanton y otras, quienes tenían la firme convicción de que una vez obtenidos los derechos políticos, los cambios en la condición de las mujeres en otras áreas se sucederían automáticamente (Miyares, 2007). Es decir, Ángela Acuña, al igual que sus antecesoras sufragistas de otras latitudes, puso sus esperanzas en el otorgamiento del derecho al voto como una panacea que abriría las puertas para una transformación en todas las esferas de la vida que mantenían a las mujeres subordinadas.

Como primera mujer abogada del país y de Centroamérica, una de las luchas iniciales emprendidas por Acuña fue la presentación ante el Congreso Constitucional de una solicitud para aclarar la situación de las mujeres frente al Derecho y la modificación del Código Civil a fin de que las abogadas pudiesen ser testigos instrumentales y testamentarios. Esta solicitud agitó la opinión pública, pero finalmente, en 1917, se reformó el Código Civil para permitir la participación de las mujeres abogadas como testigos, no así como notarias, ya que para eso se requería ser un ciudadano activo, es decir, votante. Aunque la victoria no fue completa, esta reforma fue conocida en su momento como la *Ley Angelita Acuña* (Acuña, 1969).

Durante las primeras décadas del siglo pasado, en medio de burlas y críticas, Ángela Acuña se dedicó a publicar escritos en defensa de los derechos de las mujeres, a visitar diferentes organizaciones sociales y

políticas para hacer llegar su mensaje y a tratar de convencer a las mujeres de la importancia de la lucha sufragista. Estas acciones se dan en un contexto de profundo cambio cultural en la sociedad costarricense, determinado por la efervescencia sociopolítica de inicios de siglo, así como por la expansión de la prensa y la aparición de nuevas organizaciones sociales de diversa índole.

Al igual que las primeras sufragistas estadounidenses e inglesas, Acuña pensaba que la posición secundaria de las mujeres en la sociedad era resultado de un error producido por la ignorancia y las costumbres, el que podría ser corregido si se traía el asunto a la atención pública (Ryan, 1992). Con esa convicción, se embarcó en una misión por informar ampliamente sobre la necesidad de un cambio en el estatus social y político de las mujeres. Según lo plantea la autora:

Las mujeres vivían, en general, metidas dentro de los viejos moldes de nuestras instituciones, apegadas a prejuicios ancestrales, desatentas a noticias que circulaban en otros mundos, entre públicos más preocupados por los asuntos colectivos.

La batalla consistía en ayudar a las mujeres a conquistar derechos y garantías justas, y convencerlas, por los medios posibles, de la bondad de tales privilegios. Tuve que resentir, una y cien veces, contestaciones sin sentido y fundamento de muchas personas de mi tierra. Nunca perdí el entusiasmo ni la fe. (Acuña, 2008, p. 238)

La labor de prensa y de propaganda oral no podía desligarse de la feminista, puesto que era menester ilustrar al público respecto al movimiento social y político a favor de las mujeres. (p. 243)

La feminista femenina y [...] ¡clasista!

Ahora bien, a diferencia de la radicalidad mostrada por las sufragistas inglesas y por algunas estadounidenses, en particular las asociadas con el *National Women's Party*, organización fundada por Alice Paul y Lucy Burns en Estados Unidos en 1916, que utilizaba métodos radicales como

las huelgas de hambre y la desobediencia civil –lo que llevó a la encarcelación y hasta a la tortura de Paul y de muchas de sus compañeras–, Acuña siempre se empeñó por presentarse como una mujer femenina, de buenas maneras y no confrontativa, en particular con los hombres. Esto se vio reflejado incluso en sus intentos por mantenerse distanciada de otras mujeres líderes de la época, como Carmen Lyra (1888-1949) y Luisa González (1904-1999), quienes enarbolaban posiciones políticas mucho más radicales y abiertamente de izquierda. En palabras de Acuña:

Nunca, ni ayer ni hoy, hubiese pretendido apartar a mi sexo de la feminidad, lo más hermoso que el cielo nos ha deparado. Tanto es así que el dilecto escritor, Guillermo Vargas Calvo, varios años antes de su muerte [...] me envió como regalo un libro en francés sobre el sufragio femenino, con esta dedicatoria: “A la más femenina de las feministas”.

No fue mi labor hostil a los hombres puesto que durante un lapso de casi diez años trabajé sola, secundada por ellos; me ayudaron a caminar sin desmayos, me educó y graduó a su lado protegida por la caballerosidad que me brindaron. (Acuña, 2008, pp. 242-243)

Asimismo, a pesar de su creencia en la igualdad política y en la necesidad de garantizar derechos a las mujeres en la esfera pública, el discurso de Ángela Acuña nunca intentó trasgredir o modificar los roles tradicionales de género. Más bien, en muchos de sus escritos resaltaba que las feministas eran ante todo madres, con el papel fundamental de formar los hijos que la nación necesita. Según Acuña:

El feminismo de hoy deberá enseñar a la mujer la técnica laboriosa de ser madre, el perfeccionamiento de los códigos morales para ennoblecere el amor. (Acuña, cit. en Calvo, 1989, p. 170)

Como lo plantea Eugenia Rodríguez (1999), en este proceso, las mujeres, las maestras y las madres estaban destinadas, por su naturaleza moral, a jugar un papel crucial en la erradicación de una serie de males sociales que afectaban a sus hijos y en promover la paz en el hogar y en la sociedad.

Es decir, con esto Acuña se adhirió a la visión utilitarista conservadora del “maternalismo” que consideraba a las mujeres como las encargadas de proveerle los hijos sanos y educados que la patria requiere para preservar el statu quo y las buenas costumbres. En palabras de Ángela Acuña:

La mujer moderna ante todo es madre, y en ese hermosísimo principio universal basa las doctrinas de su feminismo. Las feministas modernas en su casi totalidad inspiran sus gestiones y campañas en un propósito patriótico y santo; en el que las naciones se repueblen con hijos bien nacidos y en condiciones propicias para conservarlos sanos y útiles a sí mismos y a sus semejantes. (Acuña, cit. en Rodríguez, 2000, p. 186)

Por eso, aunque Ángela Acuña demandaba la participación activa de las mujeres en la definición de los destinos de su sociedad, esta participación no debía ser muy ardiente o comprometida porque:

Su puesto está en el estrado excelso del hogar [...]. No debemos [dejarnos arrebatar por la política ...] porque rebajaríamos todas las nobles cualidades y los delicados sentimientos que adornan el corazón de la mujer. (Acuña, cit. en Rodríguez, 2000, p. 186)

Como se planteó arriba, el “maternalismo” y la esencialización de las cualidades femeninas también se convirtieron en una herramienta para demandar la incorporación de las mujeres al mundo de la política, ya que esas cualidades podrían beneficiar a la sociedad al igual que a las familias, aportando elementos para una reforma moral. Según las feministas que sustentaban esta creencia, la valoración de las cualidades femeninas se convertiría en una fuente de poder personal, fortaleza y orgullo para las mujeres, así como de regeneración y saneamiento de lo público (Sagot, 1997). De acuerdo con Ángela Acuña:

Los problemas de justicia y de derecho se acercan a un punto de madurez donde ya no caben los argumentos abstractos. El examen de hechos y de acontecimientos demuestran las ventajas de la

injerencia de las mujeres en los asuntos públicos. Deben asociarse para mejorar el medio, para impulsar el carro del progreso, para combatir errores y peligros. En sus manos están las armas honradas y limpias de la verdad [...]. Necesario fue demostrar, en un mundo apático como era el nuestro, que la función del voto no solamente aportaba ventajas materiales sino también satisfacciones morales hondas. (Acuña, 2008, p .243)

Además de su aceptación y defensa de los roles tradicionales de género y de la esencialización de lo femenino, Ángela Acuña también se mantuvo fiel a su origen de clase, mostrando, en algunos momentos, displicencia hacia las personas de otros estratos sociales, como los hombres pobres. Por ejemplo, en uno de sus escritos a favor del voto de las mujeres, usa el siguiente argumento:

¿No les parece injusto que en las elecciones municipales, por ejemplo, tengan entre nosotros derecho al voto millares de hombres que no poseen nada [...] y estén privadas de ese voto multitud de mujeres propietarias que con su dinero hinchán las arcas del Municipio? (Acuña, cit. en Calvo, 1989, pp. 76-77)

Asimismo, la visión clasista de Acuña queda en evidencia cuando en 1923 se convirtió en la representante para Costa Rica de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuyo objetivo fundamental era:

Mantener comunicación entre *las mujeres cultas de nuestra raza* [...] con el propósito de fomentar el prestigio y la estima de la mujer en un ambiente de concordia dentro del Continente Americano. (Calvo, 1989, p. 100)

Ahora bien, estas posiciones de Ángela Acuña hay que comprenderlas en un contexto de gran rechazo y descalificación a los planteamientos feministas y de enfrentamiento con los sectores más conservadores, incluyendo la Iglesia Católica, que enfilaron sus baterías hacia frenar el avances de las reivindicaciones de las feministas. Es decir, es evidente

que en una sociedad conservadora y sin una gran base social de apoyo, Ángela Acuña no podía darse el lujo de aparecer como una mujer radical. Suficiente radicalidad estaba ya contenida en la demanda por igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres. Sin embargo, al igual que otras feministas de clase media y alta de América Latina, Ángela Acuña cuestionaba la exclusión de las mujeres por un lado, pero, por el otro, unía su voz a la de los políticos liberales y se convertía en un bastión importante de apoyo en la construcción de un proyecto nacional reformista, que tenía entre sus componentes la incorporación de las mujeres a ciertos procesos sociales en la esfera pública, pero sin alterar el statu quo, las relaciones de género o los roles tradicionales en el ámbito privado.

Otros temas del ideario feminista de Acuña

Las condiciones de vida y laborales de las mujeres, así como la educación de estas, también fueron temas de preocupación y reflexión para Ángela Acuña. De hecho, desde Mary Wollstonecraft y su *Vindicación de los derechos de las mujeres*, publicado por primera vez en Inglaterra en 1792, una preocupación constante para las feministas había sido la educación de las mujeres, lo que se entendía como una condición indispensable en su proceso de emancipación. Según Wollstonecraft (1998), la falta de educación les impide a las mujeres percibir los principios generales que están detrás de los hechos, lo que les imposibilita analizar su propia situación críticamente. De la misma forma, Acuña pensaba que era necesario defender a las mujeres de los peligros que el desamparo y la ignorancia ofrecen:

Es un deber imperioso combatir la ignorancia femenina, porque es la principal causa de desventuras de las mujeres. Se ha dejado sin preparación para la vida a la inmensa mayoría de mujeres. Hay que brindarles oportunidades a las niñas, que carecen de ellas para que puedan defenderse y realizar una labor honesta [...]. Necesitamos cultura de conjunto, especialidad de grupos, apoyo decidido y firme, a los talentos, medio propicio a todo desenvolvimiento armónico. (Acuña, cit. en Flores, 2001, p. 74)

Ángela Acuña también mantuvo una lucha constante por un salario digno y equitativo para las maestras, así como su oposición a que estas y otras mujeres pagaran impuestos si no eran consideradas ciudadanas con posibilidad de elegir a sus gobernantes. Según palabras de Acuña:

El pago de impuestos por las mujeres es, a todas luces, injusto. El impuesto, dentro del Derecho Público Moderno, es para quien lo consciente con la libre manifestación de su voto, es decir, deben estar obligados a pagarlos quienes pueden elegir los defensores de sus intereses particulares y sociales. (Acuña, cit. en Flores, 2001, p. 78)

Otro tema de gran preocupación para Ángela Acuña y para las feministas de la primera mitad del siglo XX fue la infancia costarricense, en particular las niñas y niños abandonados o en conflicto con la ley (Flores, 2001; Rodríguez, 2000). La “vagancia infantil” se consideraba una de las principales causas de otros males sociales, tales como la prostitución, el alcoholismo y la delincuencia. Sin embargo, en varios momentos de su vida, Acuña se manifestó en contra de los reformatorios a los que concebía como instituciones carcelarias, focos de vicios ocultos, que no reconocían que esos niños y niñas eran en realidad el producto de los errores y del abandono de la sociedad. Por esta razón, Ángela Acuña propuso, en 1940, la creación de un Juzgado Tutelar de Menores e incluso redactó la exposición de motivos de dicho proyecto. En esta exposición de motivos, se lee:

Es tiempo ya de renovar los procedimientos condenatorios empleados hasta hoy [...] en el tratamiento de la delincuencia infantil y crear al efecto el Tribunal Tutelar de Menores, con atribuciones propias que le faciliten al Juez el ejercicio de una misión más paternal que jurídica [...]. El desempeño de esta tarea tan noble debe darse, de preferencia, a una mujer, abogada y madre de familia [...]. (Acuña, cit. en Calvo, 1989, p. 176)

Como puede apreciarse en la cita anterior, la protección de la infancia, en particular de la infancia en conflicto con la ley, se consideraba un territorio específico de la acción de las mujeres. Por otra parte, aunque

Acuña pretendía ser la primera jueza de menores de nuestro país y, por esa razón, durante 10 meses se dedicó a estudiar las Cortes Juveniles de Washington, Estados Unidos, en 1941, cuando finalmente se crea este Juzgado en 1956, no es ella la nombrada, aunque sí lo es otra mujer, la Lic. María Eugenia Vargas (Calvo, 1989). Sin embargo, aunque fue ignorada para este nombramiento, la creación de un juzgado especial para personas menores de edad, que tomara en consideración de las características particulares de la población juvenil, fue el resultado directo de los esfuerzos y de la visión de Ángela Acuña y de otras feministas de la época.

El alcoholismo y la prostitución también fueron concebidos por estas feministas como graves problemas con efectos devastadores para las familias costarricenses. El alcoholismo se visualizaba como una enfermedad muy extendida en el país, similar a la tuberculosis y a la lepra, cuya erradicación era responsabilidad de las mujeres, quienes con verdadero amor maternal deberían salvar al hombre del vicio (Flores, 2001, p. 108).

En relación con la prostitución, si bien Ángela Acuña y las feministas de su época la consideraban un serio problema social, degradante para la condición femenina, nunca plantearon la persecución de las trabajadoras del sexo, al igual que no lo hicieron las feministas de otras latitudes, sino que criticaron la doble moral con la que se abordaba la problemática. En particular, Ángela Acuña cuestionó la forma en que se enfrentaba el problema de las enfermedades venéreas por parte de las autoridades sanitarias, quienes sometían a registro y saneamiento a las mujeres, considerándolas las responsables de propagar esas enfermedades, pero no a los hombres que pagaban por sus servicios. Sobre esta temática, Acuña escribió:

La prostitución es sobre todo un problema de orden moral y las medidas preventivas y curativas deben afectar por igual a los dos sexos. [... Sin embargo], la historia de la humanidad nos ha enseñado hasta la evidencia como se aplican los principios morales según sea el sujeto hombre o mujer, la misma Iglesia ha sido más indulgente al juzgar a los hombres, sabiendo de sobra que la moral no tiene sexo. (Acuña, cit. en Flores, 2001, p. 110)

La preocupación por estos temas responde precisamente a la idea de estas feministas de que las mujeres, por sus características esenciales de superioridad moral, eran las llamadas a mejorar e higienizar la sociedad para librarla de estos males y vicios. Este es justamente uno de los elementos recurrentes que utilizó Acuña para justificar la necesidad de otorgarle a las mujeres el derecho a participar en la política. En sus propias palabras:

En la moderna democracia la mujer debe elegir y ser electa: para la solución de los problemas, como el salario de las obreras, la mendicidad, la sífilis, las viviendas y el alcoholismo, y para la modificación de los Códigos Ancianos, sobre todo el Código Moral. (Acuña, cit. en Calvo, 1989, p. 101)

Finalmente, es importante destacar que uno de los mayores aportes de Acuña a la construcción del pensamiento costarricense lo constituye su colección de ensayos *La mujer costarricense a través de cuatro siglos* (1969). Si bien la colección tiene un estilo ligero y un tono anecdótico, es la primera obra de recuperación de la historia de las mujeres del país escrito por una pensadora feminista (Prada, 2005).

En este libro la autora documenta el aporte femenino a la construcción de la nación, y rescata a las mujeres del olvido y de la invisibilización a la que las ha sometido la historia tradicional. Lamentablemente, aunque muy elogiada en el momento de su publicación, la obra nunca fue realmente leída o distribuida, y su edición casi completa terminó almacenada en la biblioteca familiar de Acuña (Calvo, 1989).

Ángela Acuña y la Liga Feminista

La producción de pensamiento de Ángela Acuña se vio reforzada por sus innumerables contactos con organizaciones sufragistas de otros países y por su participación en diferentes actividades feministas, principalmente en Europa y los Estados Unidos, organizadas por la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, la Liga de Mujeres Votantes de Estados Unidos y la Liga Internacional del Sufragio,

entre otras. En estas actividades, Acuña conoció a importantes figuras del movimiento sufragista internacional, como Carrie Chapman Catt, Mabel Vernon, Doris Stevens, fundadora y primera presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (Actualmente CIM-OEA), Carmen de Burgos y Seguí, considerada la primera mujer periodista profesional de España, y Elena Arizmendi, directora de la revista *Feminismo Internacional*, editada en Nueva York.

Como resultado de estos procesos y después de muchos años de frustraciones y de trabajo en solitario, en 1923, Ángela Acuña fundó la Liga Feminista Costarricense, como filial de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas y de Hispanoamérica, que había sido creada en Madrid por Carmen de Burgos y Seguí. La inauguración de la Liga Feminista tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio Superior de Señoritas el 12 de octubre de 1923 y estuvo presidida por el presidente de la república, Julio Acosta García y su esposa, Elena Gallegos. Sobre la fundación de la Liga Feminista, Ángela Acuña expresó:

Apareció entonces el primer grupo de feministas, mujeres convencidas de que la actividad política era una forma de la actividad humana, de acción colectiva. Poco a poco fue creciendo en ellas el espíritu de inconformidad contra el medio que cortaba sus impulsos y estrechaba sus acciones. Despertaban a la realidad, después de una larga quietud intelectual. Entraban de lleno al movimiento emancipador, a la lucha por el mejoramiento de la condición de la mujer. (Acuña, 2008, p. 251)

A partir de la creación de la Liga Feminista, conformada principalmente por educadoras de clase media de las zonas urbanas, tomaron mayor auge los debates sobre la igualdad de las mujeres, así como las acciones para conseguir el derecho al voto. Asimismo, el surgimiento de esta organización marca el inicio de las peticiones y las campañas sistemáticas con el fin de lograr una reforma constitucional que garantizara los derechos políticos de las mujeres.

Así, la Liga Feminista, junto con otras organizaciones, como el Consejo de Nacional de Mujeres de Costa Rica, presidido por Sara Casal,

desarrollaron constantes campañas sufragistas en 1925, 1929, 1931, 1932, 1934, 1939, 1943 y 1947. Algunos de estos intentos fueron tímidos y limitados –como la petición de 1931 para otorgar el voto a un grupo reducido de mujeres– y otros tuvieron un espectro más amplio. Sin embargo, las mujeres tuvieron que esperar hasta 1949 para ver el resultado concreto de su lucha, con la incorporación del sufragio femenino en la nueva Constitución Política.

Curiosamente, para 1949, Ángela Acuña se había mudado a Los Ángeles, California –con el fin de acompañar a su hija que estudiaba en esa ciudad–, y la Liga Feminista había cesado su participación en el movimiento de mujeres hacía algunos años. Sin embargo, una nueva generación de maestras y estudiantes había surgido, como herederas de la tradición de las luchadoras sociales de inicios del siglo, y fueron ellas quienes llevaron adelante la etapa final de la lucha.

Desde Los Ángeles, al enterarse de la noticia, Acuña se limitó a enviar una carta de felicitación a la Asamblea Legislativa. Más tarde, en 1957, fue nombrada “Mujer de las Américas” y se desempeñó como la primera mujer embajadora de Costa Rica y de toda América Latina ante la OEA, así como representante del gobierno de Costa Rica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Calvo, 1989, Sharratt, 1997).

A pesar de que los planteamientos de Ángela Acuña produjeron una verdadera conmoción en la sociedad conservadora de las primeras décadas del siglo XX, es evidente que su adscripción a los principios del liberalismo, y su cuidado de no cuestionar el statu quo o los roles tradicionales de género, le depararon un reconocimiento social y gubernamental que no tuvieron otras luchadoras sociales más radicales, como Carmen Lyra o Luisa González. A diferencia de Carmen Lyra, por ejemplo, la salida de Acuña hacia los Estados Unidos no fue el resultado del exilio, sino de una opción personal, para darle una educación estadounidense a su hija, lo cual se vio reflejado en la confianza depositada en ella por algunos políticos tradicionales, que llevó incluso a su nombramiento como embajadora del país ante la OEA y representante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De esta forma, en el marco de un período de intensa lucha feminista en todo el mundo, así como de una gran efervescencia social en Costa

Rica y de la construcción de un modelo hegemónico liberal reformista, que también implicó la redefinición de las relaciones de género –mediante la ampliación de los espacios educativos y laborales para las mujeres–, surgen la figura y el pensamiento de Ángela Acuña Braun. Acuña, junto con muchas otras activistas, la mayoría de las cuáles se mantiene en el anonimato, contribuyeron de forma decisiva a conformar las bases de la democracia formal costarricense, luchando por acabar con la histórica exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisiones. Con sus actos, Acuña y sus compañeras, se encargaron de recordarle, una y otra vez, a la naciente democracia costarricense que la igualdad de las mujeres sí importa y que no se puede construir un régimen verdaderamente democrático si las mujeres están ausentes. Aunque su pensamiento y sus acciones hayan tenido serias contradicciones en algunos momentos –que podrían llevar a interpretar a Ángela como una mujer “obediente” más que contestataria–, ella sentó las bases para el reconocimiento y la ampliación de la ciudadanía política de las mujeres, elementos fundamentales para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Bibliografía

Acuña, Ángela (1969). *La mujer costarricense a través de cuatro siglos*, 2 tomos. San José: Imprenta Nacional.

Acuña, Ángela (2008). Movimiento sufragista en Costa Rica. En Grace Prada Ortiz (comp.), *La feminización de la palabra y las pensadoras costarricenses. Antología de ensayos selectos* (pp. 237-261). Heredia: EUNA.

Barahona, Macarena (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*. San José: Ed. Universidad de Costa Rica.

Cady Stanton, Elizabeth (1988). Motherhood. En Alice S. Rossi (ed.), *The Feminist Papers*, pp. 396-407. Boston: Northeastern University Press.

Calvo, Yadira (1989). *Ángela Acuña, forjadora de estrellas*. San José: Editorial Costa Rica.

Calvo, Yadira (1997). Different times, women, visions. The deep roots of Costa Rican feminism. En Ilse Leitinger (ed.), *The Costa Rican women's movement. A reader* (pp. 5-12). Pittsburgh: The University of Pittsburgh Press.

Donovan, Josephine (1985). *Feminist Theory. The intellectual traditions of American feminism*. Nueva York: Ungar Publishing Co.

Flores, Ana L. (2001). "Ni histéricas ni reinas... ciudadanas". *Mujeres y política en Costa Rica, 1940-1949* [tesis]. Maestría Regional en Estudios de la Mujer, UCR-UNA.

Freedman, Estelle (2007). *The essential feminist reader*. Nueva York: Modern Library.

Kuhse, Helga; Singer, Peter y Rickards, Maurice (1998). Reconciling impartial morality and a feminist ethics of care. *The Journal of Value Inquiry* (Kluwer Academic Publishers), (32), 451-453.

Maffía, Diana (2004). ¿Le importan las mujeres a la democracia? <http://www.rimaweb.com.ar>

Miyares, Alicia (2007). El Sufragismo. En Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.), *Teoría feminista de la ilustración a la globalización*, tomo 1 (pp. 244-293). Madrid: Minerva.

Mora, Virginia (1995). Las luchas de las obreras urbanas en Costa Rica (1900-1930). *Nueva Sociedad*, (135), 138-149.

Palmer, Steven y Rojas, Gladis (2000). Educando a las señoritas: formación docente, movilidad social y nacimiento del feminismo 1885-1925. En *Educando a Costa Rica. Alfabetización popular, formación docente y género* (pp. 57-102). San José: Porvenir.

Phillips, Anne (1996). *Género y teoría democrática*. México: IIS-PUEG/UNAM.

Prada, Grace (2005). *Mujeres forjadoras del pensamiento costarricense. Ensayos femeninos y feministas*. Heredia: EUNA.

Rossi, Alice S. (1988.) *The feminist papers: from Adams to de Beauvoir*. Boston: Northeastern University Press.

Ryan, Barbara (1992). *Feminism and the women's movement. Dynamics of change in social movement, ideology, and activism*. Nueva York: Routledge.

Rodríguez, Eugenia (diciembre de 1999). ¡Dotar de voto político a la mujer! La Liga Feminista y la redefinición de las relaciones de género (1923-1949). *Revista Electrónica de Historia*, 1(1). <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>

Rodríguez, Eugenia (2000). ¡Dotar de voto político a la mujer! Por qué se aprobó el sufragio femenino en Costa Rica hasta 1949. En Sara Poggio y Montserrat Sagot (comps.), *Irrumpiendo en lo público. Seis facetas*

de las mujeres en América Latina (pp. 175-206). San José: LASA/Maestría Regional en Estudios de la Mujer, UCR-UNA.

Sagot, Montserrat (1997). Introducción. De la exclusión a la participación política de las mujeres. En Linda Berrón (ed.), *Las mujeres y el poder* (pp. 7-20). San José: Editorial Mujeres.

Sharratt, Sara (1997). The suffragist movement in Costa Rica, 1889-1949: Centennial of democracy? En Ilse Leitinger (ed.), *The Costa Rican women's movement. A reader* (pp. 61-83). Pittsburgh: The University of Pittsburgh Press.

Sojo, Carlos (2010). *Igualitarios. La construcción social de la desigualdad en Costa Rica*. San José: FLACSO/PNUD.

Solano, Marta (2005). *La Liga Feminista Costarricense y el inicio del largo camino por el voto de las mujeres en Costa Rica* [tesis]. Maestría Regional en Estudios de la Mujer, UCR-UNA.

Wollstonecraft, Mary (1998). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Debate.

Demandas desde la exclusión

Representatividad democrática y cuotas de participación política en Costa Rica*

Las mujeres y la representación política: una historia de exclusión

La larga historia de debate y acciones para construir una sociedad democrática ha procedido por siglos sin tomar en consideración a las mujeres y a otros grupos subordinados. Lo anterior ha sido posible porque las diferentes teorías sobre la democracia –desde los griegos hasta el presente– y las prácticas políticas tradicionales siempre han asumido la existencia de una ciudadanía abstracta, sin cuerpo, sin clase, sin etnia y sin género. Como lo plantea Anne Phillips (1996), la relación entre democracia e igualdad es un asunto reciente. Desde sus inicios como movimiento social en la Europa del siglo XVIII, el feminismo ha tratado de establecer esa conexión y de introducirla en las nuevas discusiones sobre la democracia que se inician con la Ilustración, al plantear que una genuina igualdad entre mujeres y hombres solo puede ser alcanzada si se reconocen las diferencias de género y su impacto en la participación política y en el acceso a la representatividad democrática de cada uno de los sexos.

En diferentes momentos de los siglos XVII y XVIII, autoras como Mary Astell y Mary Wollstonecraft plantearon esa problemática cuando se preguntaban cómo aquellos que rechazaban la noción de la soberanía absoluta del Rey, la aceptaban como natural cuando se trataba de

* Extraído de Sagot, Montserrat (2010). Demandas desde la exclusión: representatividad democrática y cuotas de participación política en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, (130), 29-43.

la soberanía de un marido en su casa; o cuando no cuestionaban el hecho de que las mujeres no tuvieran representación en las deliberaciones sobre el destino de sus gobiernos y sociedades (Freedman, 2007). Concluían así estas autoras –y muchas otras en los siglos venideros– que la transición a una sociedad verdaderamente democrática solo puede ocurrir cuando las mujeres se conviertan en participantes activas en la vida política, dado que la igualdad es incompatible con la subordinación.

A pesar de no haber sido invitadas a estos debates, las feministas, junto con teóricos de otras corrientes emancipadoras de pensamiento, han planteado serias críticas al modelo de la democracia liberal representativa. Autoras como Carole Pateman (1995), Anne Phillips (2002), Iris Marion Young (2000), Susan Moller Okin (1989) y otras han argumentado que el sistema de la democracia formal les niega a las mayorías la posibilidad de participar en la toma de decisiones. Es decir, en el mejor de los casos, se le concede a la ciudadanía el derecho de ejercer el sufragio para escoger a los gobernantes, pero luego se la excluye de los procedimientos del control democrático, de la representación popular y de la participación directa.

Desde esa perspectiva, la pretendida igualdad política de un sistema democrático formal muestra su inconsistencia en esta organización social que excluye a las mayorías de la posibilidad de ser electos o electas y, consecuentemente, de participar en la toma de decisiones. Así, la democracia formal muestra una verdadera disonancia entre la ciudadanía y sus representantes, dado que, en la mayoría de los casos, esos representantes no reflejan la diversidad que caracteriza a la población, en la medida en que muchos sectores no tienen acceso a la representación democrática o tienen un acceso muy restringido a esta.

Como resultado de que las mujeres están entre las grandes excluidas de estos procesos, el movimiento feminista ha luchado desde sus orígenes por revertir esta situación. A partir de 1779, el naciente movimiento feminista definió como una de sus prioridades políticas la lucha por extender a las mujeres aquellos derechos igualitarios, concebidos bajo las nuevas condiciones sociales como derechos “naturales” de los hombres. Es así como, respondiendo a la ola revolucionaria de la modernidad, las primeras feministas intentaron universalizar unas reglas sociales que

habían sido formuladas originalmente para una población limitada y particular: los hombres.

Los argumentos empleados por estas feministas se basaban en la concepción de una humanidad común y unas características esenciales compartidas por todos los seres humanos, independientemente de su sexo. Se planteaba así, que más allá de la especificidad de las condiciones sociales y culturales (en las que las mujeres ocupaban una posición desigual) existían unos ideales trascendentales de racionalidad y justicia que deberían aplicarse universalmente (Sagot, 1997). Con el desarrollo de estas ideas sobre la igualdad universal se inicia también la lucha por una serie de reivindicaciones concretas sobre el acceso de las mujeres a los recursos económicos, a la educación, al poder político y, en general, a todas las esferas de toma de decisiones. De esta forma, la aspiración de un sector importante de las feministas, en particular las de raíz liberal, por alcanzar el reconocimiento de una igualdad esencialmente humana –por medio de la extensión y reconocimiento de derechos a las mujeres– se había iniciado y se mantendrá, con algunas variantes, hasta nuestros días.

En las últimas décadas, los esfuerzos de las mujeres por trascender su papel meramente reproductivo en los procesos sociales y políticos y por ocupar espacios en las esferas del tradicional poder masculino, empezaron a rendir sus frutos. De una masa amorfa políticamente, las mujeres pasan a ser un nuevo sujeto social –heterogéneo y a veces hasta contradictorio– pero que ha superado la etapa de la denuncia y ha llegado al diseño de estrategias y propuestas para incidir en las agendas públicas y para ampliar la ciudadanía de las mujeres.

Las cuotas como mecanismos de diferenciación para la igualdad

Una de las estrategias desarrolladas y propuestas, como medida temporal y compensatoria, para alcanzar los objetivos de la igualdad de género y de la representatividad democrática es el sistema de cuotas de participación política. Este mecanismo es entendido como un instrumento para resolver la tensión de un sistema que pretende ser igualitario (la

democracia formal liberal), pero que genera grandes desigualdades y exclusiones, sobre todo cuando está aparejado a un sistema económico capitalista, cuya esencia es justamente la desigualdad. En ese sentido, si bien las constituciones de los países democráticos del mundo garantizan la igualdad formal, esta es una condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar la paridad y la equidad. De hecho, la igualdad desde el punto de vista de la distribución de recursos, de las cargas y beneficios entre los miembros de una sociedad, más que una realidad, continúa siendo un ideal, una aspiración (Camacho; Lara y Serrano, 1997). Como lo plantea Diana Maffía:

Porque desde el comienzo de la democracia, libres e iguales eran solo los varones, adultos, blancos y propietarios. Ni las mujeres, ni los indígenas, ni los africanos esclavizados, ni los niños eran considerados ciudadanos. Tampoco los pobres, porque la condición primera de la ciudadanía era tener propiedad privada. Muchos de los sujetos entonces excluidos todavía siguen reclamando sus derechos, porque lo que el lenguaje promete como universal, la realidad no lo cumple (Maffía, 2004, p. 3).

En este contexto, surgen las llamadas políticas de diferenciación para la igualdad o políticas de acción afirmativa, las que explícitamente tratan desigualmente a quienes en la práctica son desiguales, con el fin de disminuir las distancias económicas, sociales, culturales y políticas entre los miembros de una sociedad (Camacho; Lara y Serrano, 1997). Como parte de estas políticas, los sistemas de cuotas pretenden desarrollar mecanismos representativos que reconozcan explícitamente la diferencia y la desigualdad de género y, de este modo, garantizar una nueva proporcionalidad entre los sexos en aquellos ámbitos donde se toman las decisiones políticas. En ese sentido, los sistemas de cuotas de participación política no tratan a las mujeres como “incapaces” o necesitadas de ayuda, sino que reconocen la existencia de un orden social desigual, que las ha excluido de forma deliberada de los espacios de toma de decisiones. Desde la anterior perspectiva, como lo expresa Marcela Ríos:

Las cuotas permiten que el esfuerzo de acceder a los cargos de representación política no resida exclusivamente en las mujeres (en forma individual), sino en quienes controlan el proceso de selección. De esta forma, las cuotas de género se enfocan y entienden como una responsabilidad colectiva a un derecho individual (Ríos, 2008, p. 15).

El sistema de cuotas, por medio de mecanismos institucionalizados, busca así asegurar que las mujeres constituyan, al menos, una “minoría decisiva” del 30 % al 40 % como medida temporal mientras que se eliminan las barreras históricas que impiden su acceso a los puestos de decisión política (Dahlerup, 1998). Este mecanismo permite a las democracias formales corregir de algún modo el desequilibrio forjado por siglos de opresión y exclusión de las mujeres (Phillips, 1996). Ello supone el reconocimiento de que las mujeres no se encuentran en el mismo piso que los varones; es decir, que existen diferencias en su situación y condición, que las colocan en una posición de desventaja para participar en las actividades del ámbito público, dominio masculino por excelencia. Desde esa perspectiva, las cuotas no son concesiones gratuitas para las mujeres, sino medidas compensatorias frente a la discriminación, a la negación de ciudadanía y a la exclusión social.

Si bien las políticas de diferenciación para la igualdad no se limitan a los sistemas de cuotas de participación política e incluyen también otros mecanismos –como los sistemas impositivos diferenciados, donde los ricos se supone que pagan más y los pobres menos; o las becas para estudiantes de grupos pobres o históricamente discriminados; o los mismos programas sociales focalizados, que privilegian a los más desfavorecidos–, es cuando se llega al terreno de las acciones afirmativas para mujeres que muchas veces se han levantado en contra, alegando discriminación contra los hombres, concesiones injustificadas para las mujeres, contradicciones con el principio de igualdad y negación de los principios de la representación democrática. Pero esto siempre ha ocurrido cuando las mujeres demandan justicia e igualdad.

Según Rosalía Camacho, Silvia Lara y Ester Serrano (1997), el proceso para llegar a plantear acciones afirmativas, llevado adelante por el

movimiento de mujeres, tuvo varias etapas. En un primer momento de la lucha, la estrategia consistió en demandar la abolición de las leyes sexistas que explícitamente excluían a las mujeres. Sin embargo, la progresiva eliminación de las restricciones que las leyes imponían a las mujeres no condujo a una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como lo comprobaron las sufragistas y lo siguen comprobando las mujeres y las personas que pertenecen a otros grupos excluidos, aun en pleno siglo XXI.

Un segundo momento consistió en demandar leyes que expresamente combatieran y prohibieran la discriminación por género. Sin embargo, tampoco estas disposiciones surtieron el efecto deseado. Se concluyó entonces que no era suficiente prohibir la discriminación sexual para alcanzar la equidad.

En la tercera etapa, algunos sectores del movimiento feminista plantearon que era imperativo adoptar medidas especiales que aseguren en la práctica y de forma efectiva la igualdad de oportunidades. Durante esta etapa, se consiguió un respaldo importante por medio de instrumentos internacionales, como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), que en su artículo 4 establece que: “las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no serán consideradas discriminatorias, siempre que sean temporales”.

Se inicia así un proceso de lucha política por tratar de establecer medidas concretas que permitieran contrarrestar o corregir la discriminación contra las mujeres, entendiendo que las reglas supuestamente neutrales de la democracia liberal habían conducido a resultados desiguales. Se habla entonces de la necesidad de desarrollar medidas de justicia compensatoria y de justicia redistributiva, frente a la supuesta justicia ciega, que solo había resultado ciega para ver la discriminación contra las mujeres y contra otros grupos excluidos.

El sistema de cuotas de participación política, en particular lo que se conoce como leyes electorales de cuotas, emergió por primera vez en Noruega en los años 70, donde la proporción de mujeres en los puestos de elección popular, especialmente en el parlamento, siempre ha estado entre las más altas del mundo (Caul, 2001). Desde ese

momento, cerca de 50 naciones han implementado algún tipo de leyes de cuotas, sobre todo para las elecciones parlamentarias. Asimismo, en cerca de 70 países, diversos partidos políticos han adoptado de forma voluntaria mecanismos de cuotas, autoimponiéndose obligaciones sobre la composición de género de sus órganos directivos y para las listas de candidaturas que presentan para cargos de elección popular (Ríos y Villar, 2006).

Los sistemas de cuotas implican el reconocimiento social y explícito de una serie de situaciones que han impedido el acceso paritario de las mujeres a los puestos de decisión política, entre otras cosas:

1. El reconocimiento de la existencia de la discriminación contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
2. El reconocimiento de la existencia de asimetrías en la ubicación de mujeres y hombres, y en sus posibilidades de acceso a los espacios de toma de decisiones.
3. El reconocimiento de que la discriminación y las asimetrías no se van a erradicar únicamente con enunciados formales o con declaraciones abstractas de igualdad, como las contenidas en las Constituciones políticas.
4. El reconocimiento de que las reglas y principios neutrales frente al género conducen a resultados desiguales.
5. La voluntad de superar la discriminación, como un medio para construir una sociedad verdaderamente democrática y equitativa (Camacho; Lara y Serrano, 1997).

Si bien este sistema enfrenta serias críticas, tanto de los sectores más conservadores como de las mismas feministas, en los países donde se ha implementado ha demostrado ser un buen mecanismo para promover la llegada de mujeres a los puestos de elección popular. De hecho, los sistemas de cuotas han incrementado sustancialmente el número de mujeres en puestos de toma de decisiones en todos los lugares donde se aplica correctamente. Además, es el único mecanismo que puede ser regulado jurídicamente, comprobado, evaluado y medido, y cuya aplicación es concreta (Torres, 2001). Asimismo, a corto plazo pueden verse

los resultados de su aplicación y medirse cuantitativamente el avance de las mujeres, sobre todo en términos de su representación descriptiva.²

Evolución del sistema de cuotas en Costa Rica

Costa Rica es el único país en el mundo que ha utilizado tres tipos diferentes de legislación sobre cuotas en un período relativamente corto (Jones, 2004), lo que lo convierte en un escenario único para analizar la efectividad de los diferentes tipos de legislación: cuota voluntaria, cuota sin obligatoriedad de colocar a las mujeres en puestos elegibles y cuota con obligatoriedad de colocar a las mujeres en puestos elegibles. Asimismo, Costa Rica es uno de los pocos países en el mundo que ha aprobado una legislación estableciendo la paridad y la alternabilidad por sexo en las papeletas de elección popular. Desde esa perspectiva, en las siguientes páginas se analizan los procesos sociales y políticos que influenciaron la adopción de las diferentes modalidades del sistema de cuotas y que culminaron con la aprobación de la normativa que estableció la paridad de género. En el artículo también se analiza la efectividad de cada tipo de normativa para incrementar la representación descriptiva de las mujeres, así como el impacto del sistema de cuotas en el avance de una agenda feminista de igualdad y justicia de género.

Los primeros intentos para plasmar en la legislación nacional algunas normas tendientes a establecer la aplicación de una cuota mínima de participación política para las mujeres se dieron en 1988. En ese momento, después de una fuerte presión del movimiento de mujeres, la Primera Dama de ese entonces, Margarita Penón, negoció la presentación ante la Asamblea Legislativa de un proyecto para la promulgación de una ley de igualdad real, con el objetivo de ayudar a trascender la igualdad formal, tal y como está contemplada y definida en las leyes y en la Constitución. Inspirado en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [The Convention on the Elimination of

2. Por representación descriptiva se entiende la presencia de miembros de un determinado grupo social en un ente político (Franceschet, 2008).

All Forms of Discrimination against Women, CEDAW], este proyecto de ley fue en lo fundamental redactado por abogadas y activistas feministas, quienes se comprometieron a trabajar en conjunto con la Primera Dama con el fin de enviar al Congreso un proyecto de ley para promover una verdadera igualdad de las mujeres en diferentes ámbitos, incluyendo el de la representación política.

El proyecto de ley original contenía varias disposiciones para establecer un sistema de cuotas. Sin embargo, las fuertes reacciones negativas que se provocaron en la Asamblea Legislativa durante su debate motivaron su exclusión del texto final que fue aprobado en 1990 con el nombre de “Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer”.³ Como puede derivarse del título con el que finalmente fue aprobada esta ley, los contenidos originales que pretendían trascender el concepto de igualdad formal fueron eliminados, incluyendo la propuesta de establecer cuotas obligatorias de representación política para las mujeres.

Si bien la mención explícita a las cuotas se eliminó de la Ley, se incluyó un capítulo de Derechos Políticos de las Mujeres, que hacía referencia a la obligación de los partidos políticos de incorporar en sus estatutos mecanismos eficaces para promover y asegurar la participación efectiva de las mujeres en porcentajes significativos (artículos 5 y 6 del Capítulo II de la Ley 7142). Sin embargo, dado que este capítulo fue redactado con términos imprecisos y vagos como “mecanismos eficaces” y “porcentajes significativos” no llevó a ningún resultado concreto. En ese sentido, si bien varios partidos políticos realizaron algunas reformas a sus estatutos en el año 1992, la vaguedad de la ley hizo que no se establecieran mecanismos precisos de aplicación de las cuotas. En resumen, en este período se produjeron reformas de buenas intenciones y declaraciones de buena voluntad, pero sin ningún impacto práctico para las mujeres,

3. Entre los argumentos esgrimidos en contra del proyecto de ley de igualdad real se planteó que la proporcionalidad de género en la representación política era inconstitucional, que el proyecto era innecesario ya que no había discriminación contra las mujeres en Costa Rica, que reconocer la necesidad de una reforma de esa naturaleza sería aceptar que tanto la Constitución como las leyes discriminaban por razones de género, lo cual no era cierto, que no se puede imponer la igualdad por la fuerza y, finalmente, que las promotoras del proyecto de ley eran “mujeres frustradas” (Badilla, 1997).

lo que demostró que en la mayoría de los casos, la cuota voluntaria solo tiene efectos declarativos que fácilmente se quedan en el papel.

Partiendo de que lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer no se estaba cumpliendo, también en 1992, la diputada del Partido Liberación Nacional, Gladys Rojas, presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma al Código Electoral con el fin de introducir como obligatorio el sistema de cuotas de participación de las mujeres en los partidos políticos. En esta ocasión, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se pronunció en contra de la propuesta, alegando que en el proyecto no se establecían los mecanismos necesarios para comprobar el cumplimiento del principio de representación proporcional, ni los mecanismos de sanción para aquellos que no cumplieran con la disposición. Es decir, era otro proyecto vago e impreciso, que fue archivado.

Sin embargo, estos primeros intentos generaron grandes expectativas y aspiraciones en las mujeres militantes de los distintos partidos políticos, lo que empezó a construir un importante movimiento, apoyado por varias instancias, como la Defensoría de la Mujer (Defensoría de los Habitantes), para que se reformara el Código Electoral de manera clara y precisa, con el objetivo de establecer el sistema de cuotas como un mecanismo de acatamiento obligatorio para los partidos políticos. Así, el 28 de noviembre de 1996 se reformó el artículo 60 del Código Electoral de forma tal que se obligaba a los partidos a incluir en sus estatutos los mecanismos necesarios para asegurar la participación de las mujeres en un porcentaje del 40 % en la estructura partidaria, en las listas para los puestos de elección popular y en las delegaciones a las diferentes asambleas de los partidos (Bolaños, 2006).

Estas reformas al Código Electoral sentaron las bases de un acceso paritario de las mujeres a los puestos de poder y representaron un avance significativo en las normas legales tendientes a favorecer la equidad en la participación política. Asimismo, la discusión nacional sobre estas reformas permitió evidenciar todos los mitos existentes relativos a la participación política de las mujeres y a poner en la palestra pública las voces de las mujeres que aspiraban a ocupar puestos de representación popular, pero que se habían visto impedidas por los diferentes

mecanismos perversos de los pactos y arreglos patriarcales que operan al interior de las estructuras partidarias.

A pesar del avance que significó la aprobación de estas normas, en las elecciones nacionales de 1998 quedó en evidencia la gran distancia que existe entre la igualdad formal y la igualdad real. Se evidenció también la gran cantidad de estratagemas a las que pueden recurrir los partidos políticos cuando no existe una verdadera voluntad de garantizar la igualdad y la equidad a las mujeres. En esta ocasión, el principal problema se derivó de que la norma no había explicitado que el 40 % de representación de las mujeres debía ser en puestos elegibles. Tampoco se había explicitado que no se aceptaría la inscripción de los partidos que no cumplieran con esta disposición.

Como resultado de una consulta hecha por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral tuvo que informar a los partidos políticos de que no aceptaría la inscripción de ninguna papeleta que no estuviera conformada por un mínimo de un 40 % de mujeres. Y aquí empezó la gran farsa. En las papeletas que cumplieron con la disposición, todas las mujeres fueron colocadas en los lugares finales de las listas, en puestos sin ninguna opción de elección. Se aceptó la inscripción de papeletas que no cumplían con la cuota porque los partidos alegaron que no habían encontrado suficientes mujeres que quisieran participar. Algunos partidos recurrieron al truco de sumar a todas las mujeres a escala nacional, sin considerar las papeletas por separado para cada municipio o provincia. En algunas papeletas ni siquiera colocaron a una sola mujer. De hecho, de los 23 partidos que presentaron candidaturas para la Asamblea Legislativa en las elecciones de 1998, 15 no cumplieron con la cuota (Torres, 2001). Fue entonces evidente que los partidos habían incluido a las mujeres en el viaje, pero no las querían en la llegada.

La experiencia de las elecciones de 1998 mostró claramente que si la normativa sobre cuotas no es explícita y estricta, la tradicional cultura política de los partidos, que está basada en una distribución masculina del poder y el prestigio, va a fomentar el desarrollo de estrategias de mantenimiento y recuperación del poder, que funcionan en contra de la implementación del sistema de cuotas. En ese sentido, en 1998 hubo un avance significativo ya que las mujeres llegaron a representar el 19 % en

el Congreso y el 30 % en los gobiernos municipales (frente al 15 % y 12 % respectivamente en las elecciones anteriores), la resistencia que generó la aplicación de este mecanismo al interior de los partidos políticos y la necesidad de reglas claras, explícitas y obligatorias quedaron en evidencia en esta elección.

El análisis de la puesta en práctica de la normativa en las elecciones nacionales de 1998 permitió construir las argumentaciones para solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones la revisión de lo normado en relación con las cuotas. Después del amplio trabajo de cabildeo por parte de las organizaciones de mujeres y de la Defensoría de la Mujer, la solicitud de revisión fue presentada por Gloria Valerin, ministra de la Condición de la Mujer y apoyada por Olga Nidia Fallas, magistrada del TSE. Como resultado, en la Resolución 1863 del 23 de setiembre de 1999, el Tribunal Electoral, interpretando el “espíritu” de la reforma de 1996, dispuso que:

- › El 40 % de participación de las mujeres en las papeletas debe ser en puestos elegibles.
- › El 40 % de cuota femenina debe respetarse en cada asamblea distrital, cantonal y provincial, y no en forma global.
- › Cada partido tiene la obligación de incorporar en sus estatutos los ajustes necesarios para garantizar efectivamente la participación de las mujeres en la forma y porcentajes dispuestos.
- › El Registro Civil no inscribirá las listas de candidatos que no se ajusten a estos parámetros.
- › El Registro Civil tampoco acreditará las reformas estatutarias ni las actas de las asambleas cuando se determine que no se cumplió con lo establecido.

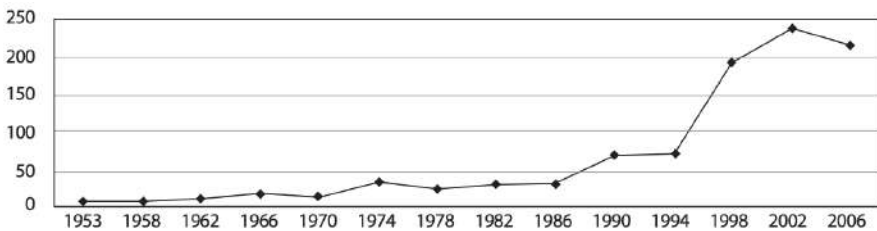
En una Resolución posterior (2837), del 12 de diciembre de 1999, a raíz de la consulta de varios partidos políticos que querían encontrar alguna forma de saltarse la norma, al alegar que no habían entendido el concepto de “puesto elegible”, el Tribunal Electoral aclara lo siguiente:

Debe entenderse por puesto elegible [...] aquel que se asigna a una persona con posibilidades reales de ser electa y por ello debe ser

considerado individualmente en la conformación de las papeletas por cada provincia. Los partidos están obligados a implementar el sistema de cuotas de participación femenina y deberán considerar que el porcentaje del 40 % es un mínimo que, como tal, puede incrementarse a favor de esa representación, pero no disminuirse. El partido político está obligado a fomentar una cultura democrática y participativa que haga posible la incorporación de las mujeres.

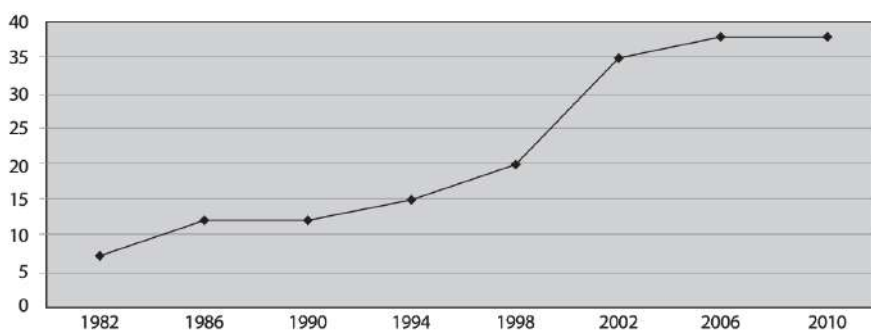
Una vez que las reglas, procedimientos y sanciones estuvieron totalmente claras, entonces se pudieron empezar a ver los efectos sustantivos del sistema de cuotas, ya que como se aprecia en los siguientes gráficos, en las elecciones del 2002 la representación de mujeres en la Asamblea Legislativa alcanzó el 35 % –convirtiendo al Congreso costarricense en el órgano con mayor representación de mujeres en América Latina hasta ese momento– y en los municipios el porcentaje se incrementó a 47 %, casi llegando a la paridad (Bolaños, 2006). Durante las últimas dos elecciones de los años 2006 y 2010, la participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa se incrementó al 38,5 % y en los municipios se mantuvo en valores cercanos al 45 %.

Gráfico 1. Costa Rica: mujeres regidoras en puestos en propiedad, período 1953-2006 (números absolutos)



Fuente: Sistema de Indicadores de Género (SIEG) - Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Gráfico 2. Costa Rica: participación femenina en la Asamblea Legislativa, 1982-2010 (en porcentajes)



Fuente: Sistema de Indicadores de Género (SIEG) - Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

La importancia de la utilización del mecanismo de las cuotas, con la obligatoriedad de colocar a un porcentaje de las mujeres en puestos elegibles, se ve reflejada no solo en el significativo incremento de la participación descriptiva de estas en el Congreso y en los gobiernos locales, sino también cuando, por contraste, se analizan los espacios y puestos donde no se impone el mandato legal de la cuota. En estos puestos, como la Corte Suprema de Justicia, las instituciones autónomas, el Servicio Exterior y las alcaldías, las mujeres continúan representando una franca minoría. Por ejemplo, para el año 2010, las mujeres solo ocupan el 11 % de las alcaldías del país y representan el 30 % de quienes integran la Corte Suprema de Justicia.

Avances y retrocesos hacia la equidad y la paridad

Ahora bien, como ejemplo de cómo los mecanismos creados por el movimiento feminista pueden también revertirse en su contra, vale la pena mencionar el caso del Partido Nueva Liga Feminista que participó en las elecciones de 2006. Cuando este partido presentó su inscripción, que pretendía llevar candidatas y una agenda abiertamente feminista al Congreso, esta fue inicialmente rechazada ya que el Registro Civil argumentó que entre sus listas no habían completado la cuota de hombres, es decir, el 40 %.

Finalmente, después de una ardua pelea, el Tribunal Supremo de Elecciones tomó una importante decisión que ayudó a clarificar no solo la legitimidad de la Nueva Liga Feminista y su posibilidad de inscribirse como partido político, a pesar de no contar con “suficientes” hombres en sus nóminas, sino también el sistema mismo de las cuotas para las mujeres, al crear jurisprudencia que especificaba aún más los mecanismos y ahondaba en su justificación como medida compensatoria. En esa ocasión el Tribunal Electoral declaró:

El 40 % de la participación previsto en la normativa electoral es un mínimo y no un máximo [...]. El desarrollo normativo de la cuota de participación de la mujer [...] es el reconocimiento del legislador de que, no obstante estar garantizado el principio de igualdad en la Constitución Política y en los diversos instrumentos sobre Derechos Humanos ratificados en el país, ha existido históricamente una desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito electoral que debe ser paliada con acciones afirmativas, para evitar esa discriminación. La protección especial que se da en el Código Electoral a la mujer [...] no puede entenderse que comprende también al hombre, ya que sería admitir que estos han sido igualmente discriminados, cuando lo cierto es que en las actividades político-electorales, los hombres se encuentran en condición ventajosa respecto a las mujeres [...]. (Tribunal Supremo de Elecciones, Resolución 2096-E-2005 del 31 de agosto del 2005)

Por otra parte, las discusiones sobre la necesidad de un nuevo Código Electoral, que se iniciaron desde la década de los noventa, sirvieron como un aliciente para que el movimiento de mujeres empezara a imaginar la posibilidad de incorporar el concepto de paridad en las nuevas regulaciones electorales. Además, la creación del Partido Acción Ciudadana (PAC) en el año 2000, que voluntariamente incluyó en sus reglamentos internos las nociones de paridad y alternancia por sexo en las listas electorales, abrió expectativas en las mujeres de otros partidos y reforzó la idea de que esta no era una meta imposible de alcanzar.

Finalmente, como resultado de las acciones emprendidas por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Defensoría de la Mujer, algunas organizaciones feministas, legisladoras y legisladores de diferentes partidos políticos⁴ y el propio Tribunal Supremo de Elecciones, el proceso tendiente a garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los puestos de representación popular tuvo un importante avance en el año 2009, con la aprobación del nuevo Código Electoral, que entrará a regir en su totalidad para las elecciones nacionales del 2014. Después de casi una década de acalorados debates y de una fuerte oposición por parte del Movimiento Libertario y de otros grupos, en el nuevo Código Electoral, aprobado en setiembre de 2009 (Ley 8765), se define la participación política de hombres y mujeres en Costa Rica como un derecho humano al amparo de los principios de igualdad y no discriminación, y se establecen de forma obligatoria la paridad y la alternancia por sexo.

Sobre la paridad y la alternancia por sexo, el nuevo Código Electoral, en su artículo 2, estipula:

La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento (50 %) de mujeres y un cincuenta por ciento (50 %) de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre-mujer), en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina.

El nuevo Código Electoral también estableció claramente que los estatutos de los partidos políticos deben contener las normas y los mecanismos que aseguren los principios de igualdad, equidad por género, no

4. Desde el año 2002, diputados y diputadas de diferentes partidos políticos, incluyendo a Emilia Rodríguez, Margarita Penón y Rodrigo Alberto Carazo (Partido Acción Ciudadana), Kyra de la Rosa (Liberación Nacional) y Gloria Valerín (Unidad Social Cristiana) empezaron a presentar mociones con el fin de incluir los principios de paridad y alternancia por sexo en el nuevo Código Electoral.

discriminación y paridad, tanto en la estructura partidaria como en las papeletas de elección popular. Asimismo, se incluyeron sanciones a los partidos que no cumplan con estos principios, incluyendo el rechazo o cancelación de su inscripción y la prohibición para participar en los procesos electorales.

Finalmente, se autorizó la contribución estatal, según una serie de disposiciones constitucionales, para que los partidos políticos desarrollen capacitación en forma permanente y paritaria, tanto a hombres como a mujeres, con el objetivo de formar y promover el conocimiento de los derechos humanos, la igualdad de géneros, incentivar los liderazgos, la participación política, el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión, entre otros.

Con estas reformas al Código Electoral, Costa Rica se convierte en uno de los primeros países de América Latina en establecer como norma legal obligatoria la paridad de género en materia de representación política. Es evidente que para las elecciones del 2014 esto implicará un cambio importante en el rostro de la política. Sin embargo, después de casi una década de aplicación progresiva del sistema de cuotas, el mecanismo también empieza a mostrar sus limitaciones para conseguir algunos de sus objetivos fundamentales, entre otros, la redistribución real del poder entre los géneros, la representación sustantiva de las mujeres y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Resultados de la aplicación del sistema de cuotas en Costa Rica

La primera lección aprendida sobre la aplicación de la normativa electoral sobre cuotas en Costa Rica es que este sistema solamente funciona si se definen unas normas y procedimientos claros, que incluyan sanciones para quienes no cumplen. Asimismo, es de suma importancia que exista un movimiento de mujeres fuerte y persistente, que empuje las reformas y que se mantenga vigilante de su adecuado cumplimiento (Jones, 2004). En ese sentido, la efectividad de un sistema de cuotas para garantizar, al menos, la representación descriptiva de las mujeres depende de cinco factores:

1. Que sea parte de la legislación electoral nacional.
2. Que exista un movimiento de mujeres con la capacidad de fiscalizar el correcto cumplimiento de la normativa.
3. Que exista claridad en cuanto a los mecanismos de aplicación.
4. Que sea obligatorio colocar la cuota correspondiente a las mujeres en posiciones elegibles.
5. Que el órgano electoral esté directamente involucrado en la garantía del cumplimiento del sistema y que existan sanciones claramente definidas y sean aplicadas consistentemente cuando se presentan incumplimientos.

Por otra parte, al permitir una mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones se cuestiona la forma desigual en la que se ha ejercido y distribuido el poder. Los sistemas de cuotas tienen incidencia fundamentalmente en la política electoral y no en otros aspectos más centrales y sustantivos de una verdadera política de justicia de género. En ese sentido, las cuotas le cambian la cara a la política, lo cual significa un avance significativo y una modificación de la cultura política, pero no necesariamente permite el avance de una agenda feminista de transformación social.

En el caso de Costa Rica, es interesante anotar que el desarrollo de normativa para ampliar los derechos de las mujeres tuvo un punto álgido en el país entre 1994 y el 2000, período en el que se aprobaron y promovieron el mayor número de leyes y reformas en la materia. En particular, en ese período se ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém do Pará) y se aprobó una gran cantidad de legislación y políticas públicas sobre hostigamiento sexual, violencia doméstica, pensiones alimentarias, uniones de hecho, niñez y adolescencia, explotación sexual comercial, derechos sexuales y reproductivos, entre otras temáticas.⁵

5. En ese período se aprueba la siguiente legislación: Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), Ley de Regulación de la Unión de Hecho (1995), Ley Contra la Violencia Doméstica (1996), Ley de Pensiones Alimentarias (1996), Código de la Niñez y la Adolescencia (1997), Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997), Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (1998), Ley Contra la Explotación Sexual de Menores (1999), Decreto de Creación de la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales (1999) y el Decreto que establece el Registro Obligatorio de la Violencia Intrafamiliar en la Caja Costarricense del Seguro Social (1999).

Curiosamente, la legislación sobre cuotas no estaba todavía en vigencia en ese momento, por lo que la representación de mujeres en el Congreso era relativamente baja. De hecho, estos avances, incluyendo la propia legislación sobre cuotas, parecen responder, más bien, a una expansión del quehacer del movimiento feminista local, que se produjo durante la década de los años 90, y no tanto a una mayor presencia de mujeres en puestos de elección popular.

De forma contradictoria, a partir del año 2001, cuando ya está en vigencia la normativa sobre cuotas, así como las aclaraciones hechas por el Tribunal Electoral para precisar esa normativa, disminuye sensiblemente el ritmo de la aprobación de leyes y políticas públicas relativas a la igualdad y equidad de género. En ese sentido, el aumento significativo de mujeres en la Asamblea Legislativa no parece tener un efecto directo en la justicia social o de género. Además, no parecen existir diferencias significativas entre las mujeres de los diferentes partidos políticos. Las pocas mujeres diputadas que desde el año 2001 han propuesto una agenda de igualdad y equidad de género parecen responder más a sus propios intereses, a su historia personal y a sus relaciones previas con el movimiento feminista, que a una línea clara de partido.

Por ejemplo, en la pasada legislatura, con 38 % de representación femenina, solo una de las diputadas, Ana Helena Chacón, del Partido Unidad Social Cristiana, llevó adelante y de forma abierta un programa de justicia y equidad de género. Lo anterior demuestra que la relación que se da entre aumentar la presencia de mujeres en los parlamentos y la aprobación de leyes para el avance de la igualdad y equidad de género no es automática ni directa. Como lo plantea Susan Franceschet siguiendo a Debra Dodson (2006):

Mientras estudios existentes demuestran que en general es más probable que las legisladoras den prioridad a los temas de género que sus colegas hombres, su mayor preocupación por los temas relacionados con la mujer no se traduce directamente en mejores resultados legislativos para la misma (Franceschet, 2008, p. 69).

Desde la anterior perspectiva, aunque la existencia de una normativa sobre cuotas aumenta la posibilidad de que las mujeres lleguen a

puestos de elección popular, no hay garantía sobre el tipo de mujeres que llegará a ocupar esos puestos, ni sobre su agenda política. En el caso de Costa Rica, los principales partidos han elegido a mujeres altamente disciplinadas y fieles a la línea partidaria, con relaciones cercanas –casi subordinadas– con los hombres importantes de esos partidos y poco dispuestas a desafiar el statu quo. De hecho, los tres partidos mayoritarios tradicionales de derecha o centroderecha (Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana y Movimiento Libertario), han nombrado a mujeres como jefas de fracción en momentos políticos particularmente álgidos, y han sido estas mujeres precisamente las encargadas de llevar adelante la agenda neoliberal de estos partidos, incluyendo la ratificación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, que tuvo en confrontación social al pueblo de Costa Rica por casi dos años.

Por eso, como lo plantean algunas autoras críticas del sistema de cuotas, en la práctica, las cuotas y el neoliberalismo no son mutuamente excluyentes, sino que más bien son socios en la búsqueda de un nuevo orden mundial (Krook, 2008). En el contexto de un neoliberalismo global creciente pareciera entonces que las cuotas significan una concesión importante a las demandas del movimiento de mujeres, pero a la vez, se convierten en una promesa vacía al contribuir a ensanchar la brecha creciente entre empoderamiento político, por un lado, y empoderamiento social y económico, por otro (Phillips, 1999).

En el caso particular de Costa Rica, la mayoría de las diputadas electas después de la aprobación del sistema de cuotas –con la excepción de las diputadas del Partido Acción Ciudadana–, han estado más dispuestas a aprobar leyes que transforman el carácter benefactor del Estado nacional, que legislación para ampliar la justicia social. Por ejemplo, la mayoría de las mujeres diputadas de la legislatura anterior (2006-2010) votaron a favor del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y de sus leyes complementarias, las que, entre otras cosas, abrieron los mercados de las telecomunicaciones y de los seguros en el país, instituciones insignes del estado de bienestar desde 1948. Sin embargo, la mayoría de las legisladoras no han estado dispuestas a apoyar los proyectos de ley relativos a los derechos sexuales y reproductivos, las uniones civiles entre personas del mismo sexo, la autonomía de los pueblos

indígenas o la reforma constitucional para establecer la separación entre la Iglesia y el Estado.

Derivado de lo anterior, surge la pregunta de si es más importante tener en un puesto de decisión a una persona que comparta las visiones del mundo del feminismo, o a una mujer, independientemente de su posición política, ideológica o ética. En Costa Rica, en la legislatura pasada, una de las posiciones más claras y contundentes en defensa de la justicia y la equidad de género fue representada por el diputado José Merino del Río, del Partido Frente Amplio, un partido minoritario de izquierda, pero que sí maneja un discurso consciente sobre las desigualdades sociales y sobre la necesidad de enfrentarlas en todas sus dimensiones, incluyendo la dimensión de género.

En ese sentido, los sistemas de cuotas garantizan que más mujeres tengan acceso a puestos de representación popular, pero no garantizan la calidad de sus acciones ni el tipo de decisiones que van a tomar. Es decir, las cuotas fomentan la participación descriptiva de las mujeres, pero no necesariamente la sustantiva. Por esa razón, muchas feministas expresan sus dudas sobre las cuotas al argumentar, entre otras cosas, que estos mecanismos más bien ayudan a hacer avanzar los proyectos neoliberales, desmovilizan los movimientos de mujeres, resultan en la elección de mujeres conservadoras, promueven una visión estática de las mujeres como grupo y disminuyen su eficacia como actores políticos (Krook, 2008).

Sin embargo, otras feministas también argumentan que en una sociedad verdaderamente democrática, la participación de las mujeres en puestos de decisión y de poder debería entenderse como un derecho que no puede condicionarse a que estas luchen por los intereses de las mujeres. Desde esa perspectiva, los sistemas de cuotas representan un avance, pero deben ir necesariamente aparejados de otros procesos de empoderamiento y transformación social que realmente cuestionen el orden patriarcal; de lo contrario, solo se estarán provocando rupturas parciales en el sistema, pero no enfrentando sus bases, las que han generado no solo desigualdad, sino una sociedad éticamente insostenible.

La experiencia de Costa Rica demuestra que los sistemas de cuotas, que incluyen la obligatoriedad de incorporar un porcentaje significativo

de mujeres en puestos elegibles, tienen una poderosa influencia sobre el número de mujeres que resultan electas; es decir, son un instrumento muy eficaz para incrementar la representación descriptiva de las mujeres. Sin embargo, aunque los sistemas de cuotas aseguran una mayor presencia de mujeres en los cuerpos legislativos, el sistema por sí solo no mejora la calidad de la democracia ya que no necesariamente expande la justicia social ni garantiza la representación de los intereses de las mujeres, como grupo históricamente oprimido y discriminado en la agenda pública.

Por esa razón, el objetivo del movimiento feminista no es y no puede ser simplemente el luchar por ampliar la representación de las mujeres en los puestos de elección popular o por mejores políticas o leyes. El objetivo del movimiento feminista debe ser continuar con la lucha iniciada hace más de 200 años por la construcción de una sociedad justa que les garantice a las mujeres y a todos los grupos excluidos su autonomía, su bienestar y su integridad, y un acceso igualitario al poder y a los recursos de la sociedad.

Bibliografía

Badilla, Ana E. (1997). Leading arguments against women's legal equality: highlights of a national debate. En Ilse A. Leitinger (ed.), *The Costa Rican Women's Movement*. Pittsburg: The University of Pittsburg Press.

Bolaños, Arlette (primer semestre de 2006). Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996-2005. *Revista de Derecho Electoral* (San José: TSE).

Camacho, Rosalia; Lara, Silvia y Serrano, Ester (1997). *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: mecanismo de acción afirmativa*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Caul, Miki (noviembre de 2001). Political parties and the adoption of candidate gender quotas: a cross national analysis. *The Journal of Politics*, 63(4).

Dahlerup, Drude (1998). El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer. En *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: International idea.

Dodson, Debra L. (2006). *The impact of women in Congress*. Oxford: University Press.

Franceschet, Susan (2008). ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. En Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujeres y política: el impacto de las cuotas en América Latina*. Santiago de Chile: Catalonia.

Freedman, Estelle (ed.) (noviembre de 2007). *The essential feminist reader*. Nueva York: Modern Library.

Jones, Mark P. (2004). Quota legislation and the election of women. Learning from the Costa Rican experience. *The Journal of Politics*, 66(4).

Klaussen, Jytte y Maier, Charles S. (septiembre de 2002). Has liberalism failed women? Assuring equal representation in Europe and the United States. *The American Political Science Review*, 96(3).

Krook, Mona L. (2008). La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global. En Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujeres y política: el impacto de las cuotas en América Latina*. Santiago de Chile: Catalonia.

Maffía, Diana (2004). ¿Le importan las mujeres a la democracia? <http://www.rimaweb.com.ar>

Moller Okin, Susan (1989). *Justice, gender and the family*. Nueva York: Basic Books.

Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

Phillips, Anne (1996). *Género y teoría democrática*. México: PUEG/UNAM.

Phillips, Anne (1999). *Which equalities matter?* Malden: Polity Press.

Ríos Tobar, Marcela (ed.) (2008). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago de Chile: Catalonia.

Ríos Tobar, Marcela y Villar, Andrés (2006). *Cuotas de género. Democracia y representación*. Santiago de Chile: FLACSO/IDEAS.

Sagot, Montserrat (1997). Introducción. De la exclusión a la participación política de las mujeres. En Linda Berrón (ed.), *Las mujeres y el poder*. San José: Editorial Mujeres.

Torres, Isabel (2001). *La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica*. San José: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

Tribunal Supremo de Elecciones (23 de setiembre de 1999). *Sentencia nro. 1863*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones.

Tribunal Supremo de Elecciones (12 de diciembre de 1999). *Sentencia nro. 2837*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones.

Tribunal Supremo de Elecciones (31 de agosto de 2005). *Sentencia nro. 2096-E-2005*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones.

Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra.

Ley de Inmigración y Extranjería

Un análisis desde la lente del género*

El debate sobre las migraciones siempre está cruzado de metáforas. La más usual es la de olas de inmigrantes inundando –y hasta contaminando– a los países receptores y consumiendo los servicios públicos. Estas imágenes son usualmente líquidas, asociadas a la fuerza hidráulica; es decir, a las fuerzas desatadas de la naturaleza, que se salen del control de los gobiernos. Estas nociones resultan atractivas para los sectores conservadores, ya que la metáfora de las inundaciones es muy poderosa y puede ser usada como el justificante para demandar duras medidas de control, que incluso pueden llegar a la represión.

Junto con la metáfora de la inundación, también se produce un proceso de “etiquetamiento” de los inmigrantes, en particular de los y las pobres, como lo “otro”, lo peligroso y lo contaminante. Estas imágenes, generalmente etnocéntricas y cargadas de estereotipos negativos –muchas veces asociados a las enfermedades, a las malas yerbas o a lo animal–, contribuyen a que las discusiones sobre la migración se polaricen y refuerzan la demanda de ciertos sectores para que se tomen medidas fuertes y restrictivas, a fin de evitar los males sociales que se asocian a la llegada de inmigrantes. En ese sentido, más que figuras retóricas, estas metáforas producen y ayudan a sostener una percepción

* Extraído de Sagot, Montserrat (2007). Ley de Inmigración y Extranjería: un análisis desde la lente del género. En Manuel Barahona y Yajaira Ceciliano (eds.), *Las interrogantes por el rumbo del país: debates sobre economía, política, sociedad y cultura*, 2 tomos. San José: FLACSO.

social negativa de los y las inmigrantes y de su papel en las sociedades que los reciben.

Este tipo de caracterizaciones de las poblaciones inmigrantes también han abundado en la prensa de otros países, como Estados Unidos, Inglaterra y España, como preludio a la aprobación de legislación restrictiva, como las Propositiones 187 (contra la asistencia estatal para inmigrantes) y 227 (contra la educación bilingüe) en el estado de California. La Ley de Inmigración y Extranjería (Nº 14269), aprobada en primer debate en la Asamblea Legislativa, responde claramente a las imágenes antes señaladas y refleja el clima de la opinión pública en el momento en que fue gestada la iniciativa (finales de los años 90 e inicios del 2000), cuando se dio un crecimiento muy acelerado de la migración, en particular de la nicaragüense.

La determinación de los gobiernos, en este caso el de Costa Rica, de demostrar que tienen las cosas bajo control en materia de migración, es comprensible, pero parte de dos errores fundamentales. El primero es la idea de que la inmigración está fuera de control. En la actualidad, según lo demuestran varios estudios, existen indicadores claros de que la inmigración laboral (nicaragüense en su mayoría) se ha estancado e incluso empieza a reducirse.

Asimismo, con la realización del Censo del año 2000, muchas voces alarmistas tuvieron que bajar el tono ya que se demostró que no había tal “invasión” de nicaragüenses, que algunos llegaron incluso a calcular en un millón de personas. Según los datos del Censo y de posteriores estimaciones, el número de inmigrantes regulares es de 280 mil aproximadamente y, dependiendo del periodo del año, el número de inmigrantes irregulares oscila entre los 60 mil y los 120 mil. Por otra parte, diversos estudios muestran que la fuerza de trabajo aportada por los y las inmigrantes es clave para la inserción de Costa Rica en la economía internacional y para las actividades de reproducción de la vida.

El segundo error que marca la concepción del proyecto de Ley de Inmigración y Extranjería es la idea de que las políticas migratorias de carácter represivo pueden regular de manera efectiva las dinámicas migratorias de los países. Con frecuencia, las medidas represivas logran los efectos contrarios a los deseados, como el ingreso de más migración

indocumentada, el incremento de prácticas como el coyotaje, la organización de redes para el tráfico ilegal de personas, la compra de influencias y el pago corrupto a autoridades migratorias.

En su carácter restrictivo, la ley propuesta también es ciega a las diferencias de género. Esto representa un serio problema ya que cuando el sujeto se presenta sin género, inmediatamente se asume que es masculino. Como lo afirma la teórica feminista Carole Pateman (1995), entonces el sujeto de la ley es construido a imagen y semejanza del hombre; es decir, se usa el cuerpo masculino, sus poderes y capacidades determinadas histórica y culturalmente como la norma del individuo, en este caso el individuo inmigrante. En ese sentido, el problema de ley va más allá de la utilización o no de lenguaje inclusivo de género. Su problema es de fondo y tiene que ver con la construcción del sujeto de la ley como masculino.

De esta forma, no hay un reconocimiento en la normativa de que las mujeres ya no son actoras secundarias en los procesos migratorios, que no son meras acompañantes de los hombres, sino que componen el 51 % de las personas que emigran en todo el mundo (United Nations, 2005). Y la migración para las mujeres tiene una connotación diferente que para los hombres ya que conlleva mayores riesgos, trabajos de una naturaleza diferente y mayores responsabilidades familiares.

Al no reconocer estos elementos, por ejemplo, la ley propuesta no diferencia entre migración individual y familiar. Para las mujeres migrantes, dadas las condiciones sociales que les asignan una mayor responsabilidad familiar, esto es un asunto fundamental. Además, al no hacerse esa distinción, no se garantiza una atención igualitaria a las niñas y niños inmigrantes, según lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Tampoco hay en la Ley provisiones para la reunificación familiar como un derecho de humano. Este principio que ya se aplica en muchos países, incluyendo el nuestro, está ausente en el actual proyecto, que incluso endurece las reglas relativas a la traída y regularización de familiares.

Por otra parte, la Ley simplemente no reconoce la realidad que han producido los procesos migratorios hacia Costa Rica, como, por ejemplo, la formación de hogares mixtos; el hecho de que las mujeres inmigrantes

tienen núcleos familiares tanto en Costa Rica como en Nicaragua; o el hecho de que las nicaragüenses, por ejemplo, tienen una alta participación laboral, muy por encima de las costarricenses; es decir, que son inmigrantes económicas por razón propia, no apéndices de los hombres. De esta forma, no se reconoce la unión de hecho para fines de legalización, lo que representa una discriminación abierta contra la población migrante, ya que no se establece un paralelo con la legislación nacional, que hace un reconocimiento de las uniones de hecho después de tres años. No hay tampoco condiciones especiales previstas en relación con la deportación o aprehensión de mujeres o personas menores de edad, como aquellas destinadas a prevenir la violencia sexual en los lugares de detención o que permitan considerar situaciones particulares como la menstruación o el estar amamantando.

Por otra parte, el trabajo doméstico y su importancia están totalmente invisibilizados en la Ley. De esta forma, se excluye a las trabajadoras domésticas de la posibilidad de obtener permisos temporales de trabajo, tal y como se establece en las regulaciones vigentes. Sin embargo, en un remedo de la política de los braceros implementada por los Estados Unidos en la década de los cuarenta, sí se permite el ingreso de trabajadores temporales para otras labores, fundamentalmente agroindustriales. Desde esa perspectiva, la propuesta de ley discrimina abiertamente contra las trabajadoras domésticas y no reconoce la importancia de este tipo de trabajo para sociedad costarricense.

Esta característica de la nueva normativa requiere algunas reflexiones adicionales. Es evidente que no hay un reconocimiento por parte de los gestores de esta Ley de un fenómeno mundial de suma importancia, el cual es que los estilos de vida de los países con más recursos son posibles gracias a la transferencia de servicios asociados con el rol tradicional de las esposas. Es decir, el cuidado de niños y niñas, el trabajo doméstico, el cuidado de ancianos y personas enfermas, una transferencia que actualmente se realiza de los países más pobres a los más ricos.

Hoy en día, aunque todavía los países más ricos dependen de la fuerza de trabajo agrícola e industrial de los más pobres, también hay una tendencia a la extracción de algo mucho más difícil de medir: el

trabajo de cuidado de otros y otras; es decir, de las tareas que reproducen la vida. En ese sentido, las mujeres inmigrantes, que mayoritariamente van al país receptor a realizar trabajo emocional o reproductivo, no solamente traen consigo su fuerza de trabajo, sino, también, su capacidad de cuidado, de dar afecto y de atender a otros y otras.

Algunas autoras, como Barbara Ehrenreich, al analizar esta situación plantean que, al parecer, el mundo más rico se está quedando corto en recursos emocionales y tiene que recurrir a las regiones más pobres del mundo para conseguir insumos frescos (Ehrenreich y Russell Hochschild, 2002). Así, las estadísticas muestran altísimos números de mujeres en movimiento, típicamente de los países más pobres a los más ricos, llevando consigo, además de su fuerza de trabajo, sus capacidades para el cuidado y la atención de otros y otras, como un recurso –poco apreciado tradicionalmente–, pero que les permitirá conseguir empleo en el país receptor. Y aunque las estadísticas ofrecen poca información sobre los trabajos que asumen estas mujeres, hay muchas razones para pensar, como ya se dijo, que mayoritariamente es trabajo de cuidado y atención de otros y otras (cuidado de niños, personas enfermas, ancianas, trabajo doméstico y sexual).

Ahora bien, es importante preguntarse por qué se da esta transferencia de los servicios tradicionalmente considerados como “femeninos” de los países pobres a los ricos; es decir, por qué se da este “déficit de cuidados” en los países con más recursos. La respuesta a estas preguntas no es sencilla, pero se pueden apuntar, al menos, cuatro causas importantes:

1. La incorporación creciente de las mujeres a la fuerza de trabajo pagada como resultado de su mayor educación, profesionalización y también de las mayores necesidades económicas de las familias. Por esta razón, se necesitan otras mujeres para hacer el trabajo emocional y reproductivo, que es el que no puede dejar de realizarse porque es el que permite la reproducción de la vida.
2. Las crecientes desigualdades entre países y la concentración de la riqueza en pocas manos al interior de los propios países. Esto crea serias condiciones de vulnerabilidad y exclusión social que empuja a más mujeres a la migración.

3. El deterioro de los servicios sociales en todos los países, como resultado de las políticas neoliberales de disminución del gasto público, es lo que ha generado falta de servicios de guardería y de atención y cuidado para personas con discapacidad, enfermas, ancianas, etc. De esta forma, las mujeres, en particular las más pobres y vulnerables, compensan con su trabajo emocional y reproductivo una buena parte de los servicios no prestados por el Estado.
4. La poca participación de los hombres en el trabajo doméstico y las tareas de cuidado. Según se planteó arriba, no hubo una inversión social proporcional, ni una participación mayor de los hombres frente a la salida de las mujeres al trabajo pagado.

En ese sentido, la presencia de trabajadoras domésticas y cuidadoras inmigrantes les permite a las mujeres salir al trabajo pagado y a los hombres continuar con la irresponsabilidad paterna y la falta de participación en el trabajo reproductivo. Asimismo, las mujeres, sobre todo las más pobres, asumen sobre sus hombros los recortes en la inversión social y compensan, de manera directa, todos los servicios no prestados por los Estados o la mala calidad de estos con más trabajo remunerado y no remunerado.

Aunque se habla mucho de la dependencia de los países pobres de los ricos –y la gigantesca deuda externa muchas veces se usa para simbolizar esa dependencia–, la verdad es que, en este caso, existe una dependencia que opera en sentido contrario, y es una dependencia de una naturaleza casi íntima. Algunas autoras plantean que esta dependencia de alguna manera se asemeja a la relación tradicional entre los sexos (Ehrenreich y Russell Hochschild, 2002). Es decir, los países más ricos asumen el rol del jefe tradicional de familia, bien cuidado y atendido, incapaz de cocinar, lavar o incluso de encontrar su ropa interior. Por su parte, los países pobres asumen el rol de la mujer dentro de la familia tradicional: paciente, cuidadora, postergada, dedicada y, muchas veces, invisible.

Sin embargo, para llevar la metáfora un poco más lejos, esta relación no puede ser entendida como “un matrimonio”, en el sentido de ser públicamente reconocida. De hecho, sigue sorprendiendo la forma en

que el trabajo reproductivo de las mujeres se invisibiliza y desvaloriza, aun el trabajo reproductivo globalizado y pagado, como el que realizan las servidoras domésticas y cuidadoras inmigrantes. Esta invisibilización y falta de reconocimiento llega a tal extremo que las trabajadoras domésticas ni siquiera son consideradas cuando se redacta una Ley de Migración. En ese sentido, las relaciones marcadas por el género que se establecen entre países ricos y pobres no pueden ser catalogadas como un matrimonio, ni siquiera como un mal matrimonio. Su invisibilidad y desvalorización más bien sugieren la existencia de una especie de relación extramatrimonial secreta entre el hombre rico y poderoso, y la mujer pobre y postergada.

Siguiendo con el análisis de la Ley, la imagen del sujeto masculino y de clase alta que está de trasfondo en la propuesta, queda clara cuando se establecen las categorías de quiénes pueden optar por una residencia permanente o cambiar su condición de residente temporal a permanente; estos son: los inversionistas, pensionados o rentistas, inmigrantes con capital propio, empresarios y gerentes, deportistas o científicos. La imagen del hombre pudiente, de sus atribuciones, capacidades y poderes sociales aparece claramente como el sujeto de la norma. Es decir, el proyecto de ley excluye abiertamente y discrimina a todas las otras categorías de seres humanos que no se ajustan a la norma del hombre pudiente.

Desde la anterior perspectiva, si bien es importante que el país apruebe una legislación integral que regule las dinámicas migratorias en el contexto de las nuevas condiciones internacionales, esta nueva legislación debe ser respetuosa de los derechos humanos y tomar en consideración la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno de las migraciones, así como las dimensiones de género del fenómeno. De otra forma, se estaría aprobando una legislación coyuntural que, además, responde a todas las metáforas y estereotipos negativos sobre las migraciones, lo que contribuiría a fomentar un clima de xenofobia, de irrespeto a las diferencias y de desconocimiento e invisibilización de las determinantes de género que marcan las migraciones y las relaciones entre países.

Bibliografía

Ehrenreich Barbara y Russell Hochschild, Arlie (2002). *Global Woman. Nannies, maids and sex workers in the new economy*. Nueva York: Owl Books.

Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. México: Anthropos.

United Nations (2005). *2004 World Survey on the Role of Women in Development. Women and International Migration*. Nueva York: UN, Department of Economic and Social Affairs, Division for the Advancement of Women.

Situación de los derechos humanos de las poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica

Un análisis desde el marco de la justicia*

Gabriela Arguedas y Montserrat Sagot

Introducción: puntos de partida teóricos y metodológicos

El objetivo de este informe es recoger las percepciones sobre el cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica –mujeres, poblaciones *gays*, lesbianas, bisexuales, personas trans e intersex, afrodescendientes, indígenas y personas con alguna discapacidad–, desde el marco de la justicia. Con ese objetivo se realizaron una serie de consultas a personas y grupos organizados de cada una de las poblaciones mencionadas, en las que expresaron sus opiniones sobre los avances y retrocesos e identificaron los principales obstáculos para el logro de sus agendas de derechos humanos.

Para la elaboración de la consulta y de este informe se parte de la noción de *derechos humanos* como un marco de referencia ético que obliga a mirarnos hacia adentro, a ver la vida y las formas en que nos relacionamos con todos los seres humanos. Este concepto nos confronta con nuestras responsabilidades frente a los y las que sufren, víctimas de la violencia, la discriminación o la exclusión social. Asimismo, nos enfrenta con el valor que asignamos a las personas diferentes debido a su género, etnia, clase social, orientación sexual, identidad de género, sus capacidades, etc.

* Extraído de Sagot, Montserrat y Arguedas, Gabriela (2013). *Situación de los derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica: un análisis desde el marco de la justicia*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Esta visión de que todas y todos, en tanto que humanos, tenemos unos derechos inalienables, es probablemente una de las ideas que mayor impacto ha tenido en la configuración de las sociedades y de los Estados modernos. Sin embargo, aunque en la actualidad existe un consenso bastante generalizado sobre la importancia de utilizar el marco de derechos humanos para guiar las decisiones éticopolíticas de los Estados, la aplicación práctica de estos principios ha enfrentado una férrea oposición en diversos lugares, que incluso ha costado muchas vidas. La razón es simple: estos principios amenazan a los que tienen el poder y se niegan a compartirlo voluntariamente, así como a aquellos que, amparándose en sus privilegios, demandan trato preferencial y exclusión para los otros y las otras.

Desde esta perspectiva, los derechos humanos existen solo si son usados para definir las relaciones sociales de manera concreta, por medio de normas, leyes o políticas; de otra forma, no existen o son parte de la retórica más vacía. También es importante entender este concepto como parte de un proceso sociohistórico y no como una realidad estática y acabada. La concepción de derechos humanos es contingente y aunque tiene un importante factor de universalidad moral, también tiene particularidades históricas.

Como parte de ese proceso histórico, hay grupos humanos específicos que quedaron excluidos de las primeras formulaciones, pero que poco a poco han ido reclamando su inclusión en la categoría de humanos –las mujeres, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las personas con capacidades diferentes y las poblaciones que no se ajustan a la heteronormatividad o al binarismo de género. Momentos como estos, en los que irrumpen nuevos grupos reclamando sus derechos, hacen aflorar las imperfecciones de la democracia y pueden constituirse en oportunidades para la construcción de sociedades más incluyentes, igualitarias y respetuosas. La incorporación de las demandas de los grupos históricamente excluidos permitiría ampliar la democracia, garantizando el acceso a condiciones más dignas y justas para quienes tienen todas las obligaciones y deberes inherentes a la ciudadanía, pero no todos los derechos.

Es preciso también resaltar que la exclusión de la categoría de humanos y de la ciudadanía plena también está profundamente imbricada con la desigualdad social y económica, cuya manifestación más visible es la pobreza. Esta exclusión –por razones de género, etnia, sexualidad, capacidades, etc.– se enlaza con la distribución inequitativa de los recursos de la sociedad, lo que termina generando condiciones de profunda injusticia social para amplios conglomerados humanos. Así, desde el marco de derechos humanos, el no reconocimiento de los derechos de un grupo particular y el silenciamiento de sus posiciones y necesidades es un hecho arbitrario y discriminatorio. La negación de derechos a cualquier grupo humano, por alguna de sus características particulares, atenta contra el principio de igualdad y es un acto que ha propiciado grandes injusticias en la historia de la humanidad.

Según la autora Iris Marion Young (2000), un grupo está excluido y oprimido cuando una o más de las siguientes condiciones es aplicable a la totalidad o a una gran parte de sus integrantes:

1. Los beneficios derivados del trabajo o energía del grupo se derivan hacia otras personas, sin que estas le compensen recíprocamente por ellos (explotación).
2. Están excluidos de la participación en los principales procesos sociales y económicos, como el acceso a la propiedad, a un trabajo digno, al crédito, a los servicios sociales, etc. (marginación).
3. Viven y trabajan bajo la autoridad de otras personas (falta de poder).
4. Como grupo están estereotipados y, a la vez, su experiencia y situación resulta invisible en el conjunto de la sociedad, por lo que carecen de voz en los procesos sociales y políticos.
5. Los integrantes del grupo sufren diferentes formas de violencia y hostigamiento.

Estas son las principales formas de negación de derechos que terminan generando condiciones de injusticia y desigualdad para diversos grupos debido a sus condiciones particulares de género, etnia, sexualidad, capacidades, etc.

Derechos humanos desde la perspectiva de la justicia

La justicia es una virtud pública estrechamente vinculada con la ciudadanía, es decir, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios. En ese sentido, una concepción amplia de justicia nos refiere a una sociedad que contiene y sustenta las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y simbólicas necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerciten sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida.

La injusticia, por el contrario, nos remite directamente a la opresión y la exclusión, que implican la desigualdad distributiva y la privación, así como la exclusión cultural y la discriminación por razones de género, etnia, nacionalidad, orientación sexual, entre otras. Por eso, en este trabajo no se hace referencia a un concepto de justicia generalizado, sino a uno que tome en cuenta las particularidades y las diferencias que las jerarquías sociales y sexuales producen en los individuos y que determinan su acceso diferenciado a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad, en particular a los derechos humanos.

Desde esa perspectiva, resulta de mucha utilidad el concepto de justicia y sus dimensiones desarrollado por Nancy Fraser (2008). Estas dimensiones son:

1. Reconocimiento en la esfera sociocultural.
2. Redistribución.
3. Paridad participativa.

Para esta autora, estas dimensiones son fundamentales para determinar si una sociedad garantiza una vida digna y vivible para sus habitantes. Es decir, la garantía de las tres dimensiones de la justicia hace referencia a una sociedad que garantiza a todos sus integrantes unas condiciones de vida libres de exclusión y de opresión.

Nancy Fraser define de esta forma cada una de las dimensiones:

- › *Reconocimiento en la esfera sociocultural.* Esta dimensión implica que la asimilación a las normas culturales dominantes no es el precio a pagar para obtener igualdad de derechos. Todas las personas y grupos deberán tener igualdad de derechos, independientemente de las características particulares de sus vivencias, experiencias y normas culturales. Esta dimensión conlleva el reconocimiento social y cultural de la diferencia y la deconstrucción de las categorías que llevarían a una política de identidades estereotipadas. Implica, además, acabar con la universalización de las experiencias y la asimilación obligatoria a la cultura de un grupo dominante.
- › *Redistribución.* Implica acabar con la explotación (transferencia de los resultados del propio trabajo a otro grupo), con la marginación o exclusión (privación de las condiciones para el ejercicio de las capacidades y para una vida digna), con la carencia de poder y con todas las distintas formas de violencia.
- › *Paridad participativa.* Esta es una forma de justicia mediante la cual todas y todos pueden ejercer su autonomía deliberativa en la vida social y tener las herramientas para transformar sus condiciones de injusticia económica y de falta de reconocimiento. Así, como lo plantea Fraser, superar la injusticia significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunas personas participar a la par con otras, como iguales con pleno derecho a la interacción social.

Con la ayuda conceptual de las tres dimensiones de la justicia se puede comprender cómo, por ejemplo, la falta de ingresos suficientes, la situación de subempleo o desempleo y la explotación son injusticias económicas del segundo tipo; la burla y la tipificación, el acoso y el rechazo por factores como el sexo, el color de la piel, la vivencia sexual, etc. son, entre otras, injusticias culturales del primer tipo. Ambas implican trabas para que las personas se relacionen en términos de igualdad con sus conciudadanos y conciudadanas. Las consecuencias de ambas van más allá de la economía y de la cultura: también distorsionan la esfera política, pues una persona que es pobre o mal valorada en lo social difícilmente pueda realizar de manera plena sus derechos políticos y decidir conjuntamente el destino de su sociedad.

Esta teoría de la justicia parte de que las tres dimensiones son necesarias y ninguna de ellas por sí sola es suficiente. Desde esa perspectiva, la justicia se refiere a la redistribución, pero también a las condiciones sociales imprescindibles para el desarrollo y ejercicio de las capacidades individuales y colectivas, incluyendo las circunstancias para reclamar los derechos y transformar las condiciones de vida.

Estrategia metodológica

Según los principios planteados en la sección anterior, se realizó una consulta sobre las percepciones relativas al cumplimiento de los derechos humanos en poblaciones específicas en Costa Rica, que se caracterizan por ser parte de los grupos que continúan reclamando sus derechos, pues lo que el lenguaje ha prometido como universal, no se ha cumplido en la realidad.

Se realizaron tres talleres en los que se incluyeron a las y los representantes de los siguientes grupos y organizaciones:

- › Organizaciones de mujeres.
- › Poblaciones indígenas.
- › Poblaciones afrodescendientes.
- › Organizaciones de personas con discapacidad.
- › Organizaciones de personas que no se ajustan a la heteronormatividad y al binarismo de género.

En estos talleres –que fueron grabados (audio)– se trabajó con las siguientes preguntas para generar la discusión:

- › ¿Cuál es la agenda de derechos humanos planteada por el grupo o movimiento con el que usted participa?
- › Con respecto a esa agenda, ¿cuáles son los avances y retrocesos que se han tenido en la última década?
- › ¿Cuáles derechos fundamentales, específicos de su agenda, no se cumplen en Costa Rica o se cumplen solo parcialmente?

- › ¿Cuáles son los obstáculos que enfrenta el grupo al que usted pertenece para alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos?

Es importante destacar que mucha de la información presentada en este informe se basa en las percepciones y opiniones de las y los participantes en los talleres de consulta; esto se debe a que existe poca información empírica que las respalde. Aún más, en la mayoría de los casos la información empírica ni siquiera existe dado que gran parte de las estadísticas oficiales no están desagregadas por sexo y mucho menos por grupo étnico, capacidades u orientación sexual. De hecho, la invisibilidad de estas poblaciones en las estadísticas oficiales es un indicador más de las condiciones de desigualdad y de la exclusión que viven. Justamente, la idea del ejercicio era rescatar las experiencias y visiones de estas personas como voces autorizadas para hablar sobre sus realidades.

Con el propósito de complementar la información obtenida en los talleres, se revisaron una serie de informes producidos por las propias organizaciones sobre avances y retrocesos en sus agendas y demandas, así como algunas fuentes de datos oficiales y estudios sobre la realidad nacional realizados por diversas agencias gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, y como se indica arriba, la información obtenida de estas fuentes fue escasa, sobre todo para el caso de las poblaciones afrodescendientes, indígenas, de personas con discapacidad y población sexualmente diversa o que no se ajusta al binarismo de género. Entre los principales informes y fuentes consultados están:

1. Informe sombra 2007-2010, presentado ante la Comisión de seguimiento a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por la Agenda Política de Mujeres.
2. Informe sombra sobre la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex en Costa Rica con relación a la discriminación, presentado ante la Comisión de seguimiento a la CEDAW por el Espacio Latinoamericano de sexualidades y derechos (MULABI), 2011.
3. Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, del Centro

- por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), 2010.
4. Diagnóstico jurídico sobre derechos humanos de las poblaciones lésbicas, *gays*, trans, bisexuales de Costa Rica, del Centro de Estudios Internacionales (CEI).
 5. The Global Gender Gap Report, del World Economic Forum, 2012.
 6. Sistema de Indicadores Estadísticos de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres (SIEG).
 7. Encuesta Nacional de Hogares, Instituto de Estadística y Censos (INEC), 2012.
 8. Índice de Desarrollo Humano Cantonal, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011.
 9. Estadísticas del INEC, 2012.
 10. Decimotavo Informe Estado de la Nación, Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2012.
 11. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la situación de las personas afrodescendientes en América Latina, 2011.
 12. Informe alternativo presentado por los pueblos indígenas al informe presentado por el Estado de Costa Rica al Comité contra la Discriminación Racial de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, 2007.
 13. La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica, 30 de mayo de 2011, sitio web de James Anaya, relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de las Naciones Unidas.
 14. Séptimo informe sobre derechos humanos de personas con discapacidad de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), 2010.
 15. La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas, Ministerio de Salud, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial de Costa Rica (CNREE) y Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2004.

Avances y retrocesos en derechos humanos

Las voces de las mujeres

En el siglo XX se consolida en la región centroamericana el reconocimiento de la igualdad formal entre mujeres y hombres. Esta es incorporada en las constituciones, y, a partir de ella, los organismos internacionales, los gobiernos y el movimiento feminista inician procesos para desarrollar mecanismos concretos para el avance de las mujeres, tales como la aprobación de leyes, políticas públicas y programas de diferente naturaleza. Un momento importante para el avance de las mujeres se inició a partir de la promulgación, por parte de las Naciones Unidas, de la CEDAW, en 1979.

Casi todos los Estados latinoamericanos que no habían revisado sus constituciones para garantizar explícitamente la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, y que no habían reformado sus códigos civiles para establecer la jefatura doble en los hogares, lo hicieron a partir de la ratificación de la CEDAW. Asimismo, en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995), por primera vez en la historia los gobiernos participantes “determinaron avanzar en la consecución de las metas de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres en nombre del interés de toda la humanidad”.

En Costa Rica, y como parte de ese proceso, en las últimas décadas se ha promulgado una gran cantidad de legislación y políticas públicas sobre derechos sociales, políticos y civiles de las mujeres, así como contra las diferentes formas de violencia.¹ En ese sentido, la necesidad de

1. En ese período se aprueba, entre otras, la siguiente legislación: Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990), Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), Ley de Regulación de la Unión de Hecho (1995), Ley Contra la Violencia Doméstica (1996), Ley de Pensiones Alimentarias (1996), Reforma al Artículo 60 del Código Electoral para el Establecimiento de las Cuotas de Participación Política para las Mujeres (1996), Código de la Niñez y la Adolescencia (1997), Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997), Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (1998), Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza (1998), Ley Contra la Explotación Sexual de Menores (1999), Decreto de Creación de la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales (1999), Decreto que establece el Registro Obligatorio de la Violencia Intrafamiliar en la Caja Costarricense del Seguro Social (1999), Ley de Paternidad Responsable (2001), Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres Adultas (2007), Nuevo Código Electoral que establece la paridad y alternancia por sexo (2009).

promover la igualdad de género se convirtió formalmente en parte del discurso público en Costa Rica.

Sin embargo, a pesar de que se abrieron espacios de participación ciudadana para las mujeres y se generaron políticas de igualdad, las condiciones materiales, las prácticas culturales androcéntricas y, en muchos casos, la falta de voluntad política, han restringido la amplitud y contenido de esa participación, y han dejado muchas de las leyes y políticas de igualdad de género en el papel. En el país se asumió el discurso de la igualdad como parte de la retórica y de la formalidad institucional, pero no se incorporó como una dimensión inherente de la justicia social.

Desde ese punto de vista, no se ha cumplido totalmente la promesa democratizadora asociada al discurso de la igualdad de género y a la aprobación de normativa y políticas públicas para el adelanto de las mujeres. Además, muchos de los logros concretos que se han obtenido son para las mujeres de clase media, blancas o mestizas, y urbanas, como se verá más adelante. Se puede constatar la contradicción que existe entre la igualdad formal y la igualdad real, sobre todo cuando el análisis se realiza desde la perspectiva de la justicia, como es el caso en este informe.

En Costa Rica se ha avanzado considerablemente en los derechos de reconocimiento para las mujeres y en la paridad participativa –en alguna medida–, pero muy poco en los derechos de redistribución. Según el modelo de las escalas de la justicia de Fraser (2008), eso hace a la democracia incompleta, disminuye la ciudadanía e incrementa la injusticia social.

Costa Rica es considerada un ejemplo mundial en cuanto a *la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisión*, por medio del sistema de cuotas. De hecho, es uno de los pocos países en el mundo que ha aprobado legislación estableciendo la paridad y la alternabilidad por sexo en las papeletas de elección popular.²

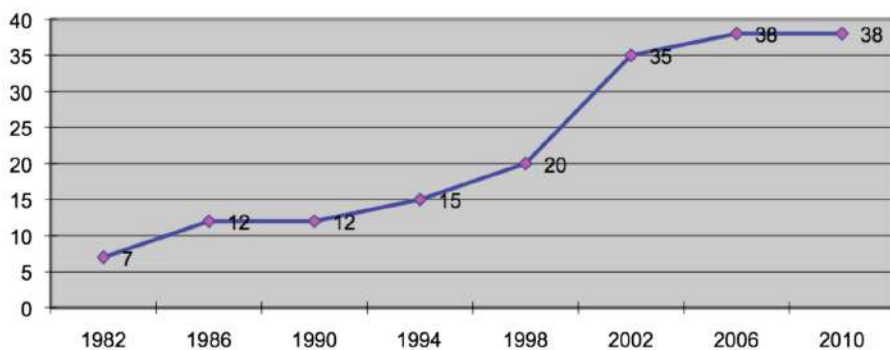
Los sistemas de cuotas pretenden desarrollar mecanismos representativos que reconozcan explícitamente la diferencia y la desigualdad de género y, de este modo, garantizar una nueva proporcionalidad entre los sexos en aquellos ámbitos donde se toman las decisiones políticas. Ello supone el reconocimiento de que las mujeres no se encuentran en el mismo

2. Reforma al Código Electoral del año 2009.

piso que los varones; es decir, que existen diferencias en su situación y condición que las colocan en una posición de desventaja para participar en las actividades del ámbito público, dominio masculino por excelencia.

En el caso de Costa Rica, el 28 de noviembre de 1996 se reformó el artículo 60 del Código Electoral de forma tal que se obliga a los partidos a incluir en sus estatutos los mecanismos necesarios para asegurar la participación de las mujeres en un porcentaje del 40 % en la estructura partidaria, en las listas para los puestos de elección popular y en las delegaciones a las diferentes asambleas de los partidos. Asimismo, después de varias resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), emitidas en el año 1999, a partir del 2002 la representación de mujeres en la Asamblea Legislativa se incrementó sustancialmente hasta alcanzar el 38,6 % en las elecciones del 2006 y 2010, como puede observarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Costa Rica: Participación femenina en la Asamblea Legislativa, 1982-2010 (en porcentajes)



Fuente: Sistema de Indicadores de Género (SIEG), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Por otra parte, el sistema de cuotas también ha sido efectivo en la representación de las mujeres en las municipalidades; desde el 2002 ese porcentaje ha rondado el 45 % de mujeres en puestos de regidoras propietarias, alcanzado casi la paridad (SIEG, INAMU).

Sin embargo, en otros terrenos los avances son muy magros, ya que cuando se sale de las áreas cubiertas por la aplicación de las cuotas de

participación política establecidas por ley las mujeres representan una minoría. En la actualidad, la representación de mujeres en otros espacios de toma de decisiones es la siguiente:

- › Ministerios, en calidad de ministras del ramo: 22 %.
- › Instituciones autónomas: 11 %.
- › Poder Judicial: 25 % de mujeres juezas.
- › Alcaldías: 12 %.

Como puede apreciarse, si bien al permitir una mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones se cuestiona la forma desigual en la que se ha ejercido y distribuido el poder, los sistemas de cuotas tienen incidencia fundamentalmente en la política electoral y no en otros aspectos más centrales y sustantivos de una verdadera política de justicia de género. Es interesante notar que en Costa Rica el desarrollo de normativa para ampliar los derechos de las mujeres tuvo un punto álgido entre 1994 y 2000, período en el que se aprobaron y promovieron el mayor número de leyes y reformas en la materia. En particular, en ese período se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) y se aprobó una gran cantidad de legislación y políticas públicas sobre hostigamiento sexual, violencia doméstica, pensiones alimentarias, uniones de hecho, niñez y adolescencia, explotación sexual comercial, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otras temáticas, como se comentó arriba. Curiosamente, la legislación sobre cuotas no estaba todavía en vigencia en ese momento, por lo que la representación de mujeres en el Congreso era relativamente baja.

De forma contradictoria, a partir del año 2001, cuando ya estaba en vigencia la normativa sobre cuotas, así como las aclaraciones hechas por el TSE para precisar esa normativa, disminuye sensiblemente el ritmo de la aprobación de leyes y políticas públicas relativas a la igualdad y equidad de género. En ese sentido, el aumento significativo de mujeres en la Asamblea Legislativa no parece haber tenido un efecto directo en la justicia social o de género (Sagot, 2010).

Las cuotas le cambian la cara a la política electoral, lo cual significa un avance sustantivo y una modificación de la cultura política, pero no necesariamente permite el avance de una agenda de transformación social y de justicia redistributiva. En su análisis sobre las dimensiones de la justicia, ya Nancy Fraser había advertido que las medidas de acción afirmativa, como las cuotas, no transforman las estructuras de poder, es decir, no subvierten la sujeción (Fraser, 2008).

En términos del *reconocimiento de derechos*, luego de los logros y de la institucionalidad para promover la igualdad de género creada en las últimas décadas, la presencia de un Estado confesional ha sido identificada como un importante freno que detiene los avances e, incluso, contribuye a revertir los logros. Los intentos por hacer una reforma constitucional que garantice la laicidad del Estado han resultado infructuosos hasta el momento, y se han convertido en un terreno privilegiado donde se libra una batalla cultural y simbólica entre los sectores conservadores y los grupos excluidos que luchan por hacer avanzar su agenda de derechos humanos. En septiembre del 2009 se presentó un proyecto de reforma constitucional en la Asamblea Legislativa que, a pesar de que contó con las firmas requeridas para este tipo de reformas (un mínimo de diez) en menos de una semana, por presión de la Iglesia Católica –vía homilías, artículos en el Eco Católico y en otros medios– muchos de los diputados y diputadas habían retirado su firma, lo que no permitió ni siquiera la discusión del proyecto.

Asimismo, en el país se ha construido un clima social mucho más conservador, caracterizado por el surgimiento de grupos organizados, tanto de carácter religioso como político, que intentan imponer una nueva agenda social-moral, para la que los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos, en particular los de las mujeres, no son una prioridad. La misma presidenta de la república actúa en muchas ocasiones como vocera de estos grupos, al no apoyar las iniciativas planteadas desde las organizaciones feministas y de mujeres con el argumento de que estos temas no son prioridad de su gobierno.

De hecho, según fue valorado por las diferentes organizaciones participantes en la consulta, la institucionalidad para el avance de los derechos de las mujeres está debilitada y permeada por una cultura

conservadora que no permite que los derechos reconocidos, vía leyes o políticas públicas, tengan consecuencias reales en la vida de las mujeres. Es más, muchas de estas instituciones y programas están ocupados por personas cercanas o directamente promotoras de los fundamentalismos religiosos. Los casos más emblemáticos son el nombramiento del diputado evangélico Justo Orozco para la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa y de la diputada Rita Chaves, representante de los sectores católicos más conservadores, para la vicepresidencia de ese órgano. Esta diputada ha sido una importante abanderada en contra de los avances en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, y asumió un gran protagonismo en contra de las propuestas para restaurar y normar la aplicación de la técnica de la fertilización *in vitro* en el país, y de cualquier otra propuesta para ampliar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Como parte de la arremetida conservadora, incluso se ha intentado amedrentar y perseguir a las organizaciones de mujeres que atienden los asuntos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos. En ese sentido, se pueden citar las acciones de la diputada Rita Chaves, en 2009 y 2010, en contra de la Colectiva por el Derecho a Decidir. Chaves denunció a la Colectiva acusándola de promover una “campana anti-valores” y solicitó una investigación para poder revisar sus recursos. Asimismo, en una intervención en el Plenario Legislativo y en cartas enviadas a la agrupación, la diputada demandó conocer “la ubicación física de la organización, quienes son sus representantes legales, cuáles instituciones estatales están vinculadas con la campana de la Colectiva, quiénes y cómo se financian y si corresponden a ingresos nacional o internacionales” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 17 de agosto de 2010).

Las personas participantes en la consulta también argumentaron que, en general, el Estado costarricense tampoco ha proveído los recursos materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las leyes y políticas aprobadas. Además, en opinión de las personas consultadas, las políticas de igualdad o incluso las creadas para atender la violencia contra las mujeres ocupan un lugar marginal dentro de la política nacional y tienen carácter coyuntural. Estas leyes, normas y programas tampoco cuentan con una adecuada asignación de recursos, ni con mecanismos de monitoreo y evaluación que

permitan medir si de verdad el país avanza hacia la meta de construir una sociedad que les garantice la igualdad y la justicia a las mujeres. Por eso, argumentan, un decreto como el de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG, 2007-2017) no tiene ningún peso real en las condiciones de vida de la mayoría de las mujeres del país.

Otro de los problemas serios identificado en lo que toca al reconocimiento de derechos tiene que ver con las limitaciones para el acceso a la justicia en materias como la violencia contra las mujeres, las pensiones alimentarias y la salud. En el caso particular de la violencia contra las mujeres, los datos existentes muestran que menos de un 20 % de las mujeres que sufren violencia por parte de un marido o compañero reportan esos actos a las autoridades; de las que lo hacen, solo un 4 % obtiene algún tipo de condena contra el agresor (Sagot, 2004). Por otro lado, la poca efectividad de las normas existentes se muestra en el hecho de que en el 48,7 % de los femicidios ocurridos en 2011 existían medidas de protección hacia las víctimas por parte de un juzgado competente (Poder Judicial, 2012).

Es importante también destacar que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno monolítico. De hecho, hay personas y grupos que están desproporcionadamente expuestas a la violencia y a la muerte. Resalta la mayor desprotección en la que se encuentran las mujeres de provincias como Limón, donde se produce la tasa de femicidios más alta de todo el país (Poder Judicial, 2012). En esa provincia se combinan la exclusión social, el racismo, bajos niveles de desarrollo humano y una institucionalidad poco efectiva, lo que termina produciendo mayores riesgos para las mujeres que ahí habitan, así como mayores dificultades para garantizar su derecho a la integridad y a una vida libre de violencia. Se reportaron también muchos problemas para que las instituciones públicas de todo el país cumplan con los protocolos en los casos de violencia sexual, a pesar de la legislación existente y de las normas aprobadas para esos efectos.

En el terreno de la violencia contra las mujeres también se han reportado importantes retrocesos. Por ejemplo, en el 2008 la Sala Constitucional admitió un recurso en contra de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres –aprobada en el 2007, y que se convirtió en un ejemplo a escala mundial al haber incorporado el delito de

“femicidio”–, declarando inconstitucionales los artículos 22 y 25, que se referían a la violencia emocional y al maltrato físico. En los primeros 17 meses de aplicación de la ley, esos dos artículos habían ocasionado el 78 % de las denuncias realizadas por mujeres (Arguedas, 2 de diciembre de 2008).

Con esa acción, que es el resultado de la presión de hombres conservadores –algunos de ellos denunciados por agresión–, la Sala Constitucional debilitó el alcance de la Ley e hizo retroceder los logros del movimiento de mujeres, que había luchado por más de ocho años por esta normativa. Si bien posteriormente la Asamblea Legislativa reincorporó los dos artículos a la Ley, la nueva definición de los delitos fue mucho más laxa, lo que hizo perder fuerza a este importante instrumento legal para garantizar una vida libre de violencia.

Con relación al acceso a la salud, los meses y, en ocasiones, hasta años de espera para poder realizarse una citología o una mamografía en las instituciones públicas de salud del país es apenas la punta del *iceberg* de los problemas que cotidianamente enfrentan las mujeres, sobre todo las más pobres y de los sectores excluidos. En este mismo terreno, a pesar de que en Costa Rica se reconoce el derecho al aborto terapéutico cuando está en peligro la vida o la salud de la madre (art. 121 del Código Penal), la falta de protocolos para la atención de estos casos hace que, en la práctica, este derecho no se cumpla. En la actualidad, ni el Ministerio de Salud ni la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) cuentan con un protocolo especializado para la atención de estos casos, lo que deja a las mujeres que lo requieren para salvar su vida o proteger su salud en un estado de total desprotección y de incumplimiento de un derecho garantizado en la normativa nacional.

Pero en Costa Rica los problemas más serios para las mujeres se encuentran en el terreno de la *redistribución*. Las percepciones sobre este tema de las personas participantes en los talleres son respaldadas por diferentes estudios que se han hecho, así como por las estadísticas oficiales. Según el índice de Desarrollo Humano Cantonal (PNUD, 2011b), el *bienestar material* es la dimensión en la que existen *mayores desigualdades* entre hombres y mujeres en los diferentes cantones del país.

Asimismo, según el índice Global de Desigualdad de Género (World Economic Forum, 2012), Costa Rica ocupa el lugar 29 en el mundo (de 135 países) en términos de igualdad formal de género; pero si se considera solo el *subíndice de participación económica y oportunidades*, el país cae al puesto 99. Eso significa que muestra un avance significativo en el reconocimiento de la igualdad de género, pero que enfrenta serias limitaciones en el terreno de la redistribución de los recursos materiales y de las oportunidades entre mujeres y hombres.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (INEC, 2012), en el país se experimenta un aumento de brechas entre hombres y mujeres en áreas como la pobreza, la distribución de los ingresos, el desempleo, el acceso al mercado de trabajo y la violencia. De hecho, en el 2012 se registró un aumento del desempleo y de la pobreza, que afecta principalmente a las mujeres. El ingreso real de las personas ha disminuido en el país y ahora los salarios mínimos son similares a los de dos décadas atrás. Asimismo, se experimenta una caída de -6 % en el ingreso per cápita promedio real, en hogares con ingreso conocido.

Pero esas condiciones desventajosas no afectan a toda la ciudadanía por igual. Según el INEC, las más afectadas fueron las personas *más pobres* y, entre ellas, las mujeres jóvenes jefas de hogar. Asimismo, el salario promedio de los hombres fue 29 % mayor que el de las mujeres.

En materia del acceso al empleo, el sector más dinámico del país y en el que se concentran más mujeres es, lamentablemente, el informal. Es decir, en su mayoría, las mujeres tienen empleos inseguros, de baja calidad. Según las estadísticas disponibles, las mujeres mayoritariamente se encuentran en puestos de trabajo secundario o de subsistencia con contratos temporales, en empresas pequeñas de gran fragilidad y precariedad. El cuadro siguiente muestra claramente esta situación.

Cuadro 1. Personas ocupadas en sectores de baja productividad por sexo. Costa Rica, 2012

Hombres	25,4 %
Mujeres	41 %

Fuente: INEC (2012).

Por otra parte, las tasas de desempleo para las mujeres en el 2012 prácticamente duplican las de los hombres. El caso de las mujeres jóvenes es todavía más problemático ya que su tasa de desempleo alcanza el 26 %, comparándose con la de países que están inmersos en severas condiciones de recesión y crisis económica, como se puede apreciar en los siguientes cuadros.

Cuadro 2. Desempleo abierto por sexo. Costa Rica, 2012

Hombres	8,2 %
Mujeres	13,5 %

Fuente: INEC (2012).

Cuadro 3. Desempleo abierto de personas jóvenes por sexo. Costa Rica, 2012

Mujeres	26 %
Hombres	15,1 %

Fuente: INEC (2012).

Existen, además, grupos de trabajadoras en condiciones particularmente vulnerables, como las trabajadoras domésticas, que a pesar de haberse aprobado legislación que regula sus condiciones de trabajo³ continúan experimentando situaciones abiertas de explotación y negación de derechos. Además, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Costa Rica existen unas 9.500 personas entre cinco y 17 años de edad que realizan labores remuneradas en hogares ajenos, casi todas niñas.

Finalmente, las personas participantes en las consultas destacaron el aumento de las situaciones de explotación sexual comercial de mujeres, adolescentes e incluso niñas, así como de mujeres víctimas de las redes de trata y tráfico de personas. Indicaron que estas situaciones son el resultado del

3. Reforma al Código de Trabajo, Ley N° 8726 de 2009.

aumento de la desigualdad en el país, así como de una institucionalidad debilitada como resultado de la disminución en la inversión social.

Resumiendo, para el caso de las mujeres se reportan algunos avances en el terreno de los derechos relacionados con la representación paritaria, así como uno significativo en términos de reconocimiento formal de derechos, sobre todo en las áreas de aprobación de legislación y políticas públicas. Sin embargo, se detectaron serias fallas para trasladar esa normativa a las realidades concretas de las mujeres, en particular para las mujeres de los sectores más pobres y excluidos. También se detectaron grandes desafíos producto de las nuevas condiciones económicas y políticas, y del surgimiento de grupos organizados de carácter religioso y conservador que están luchando por revertir logros y derechos ganados, con el fin de mantener el orden tradicional de género. Asimismo, en la dimensión de la redistribución es donde los derechos humanos de las mujeres se ven más seriamente afectados en el país, lo que plantea el ideal de la justicia como una meta por alcanzar, todavía muy distante.

Las voces de las poblaciones gays, lesbianas, bisexuales, personas trans e intersexo

Existen múltiples referencias históricas sobre las diversas formas de violencia y discriminación a las que han estado sometidas las personas que no se ajustan a la heteronormatividad o al binarismo de género. Incluso han tenido que enfrentar el desconocimiento de su condición de humanos y han experimentado la estigmatización a través de una gran cantidad de términos despectivos, como “invertidos”, “sodomitas”, “perversos”, “anormales”, entre otros. El resultado es que estas poblaciones han experimentado formas crueles de exclusión, represión y escarmiento público, *que operan como mecanismos* de disciplinamiento social y de condena moral.

Estas poblaciones también deben enfrentar fuertes manifestaciones de odio por parte de muchos sectores que se rigen por las pautas reduccionistas de la heteronormatividad. Esto propicia prácticas sistemáticas de discriminación, entendida como la jerarquización de estas personas como inferiores, así como prácticas de exclusión que pueden llegar a

formas extremas, tales como la supresión y la eliminación simbólica y hasta física de las personas sexualmente diversas o que no se ajustan al binarismo de género.

Es por esas condiciones que, recientemente, han iniciado en el país demandas de derechos por parte de estas poblaciones; por eso los resultados en la dimensión del *reconocimiento* son incipientes. De hecho, dentro del ordenamiento jurídico costarricense no existen normas que de forma expresa sancionen los actos discriminatorios o lesivos de los derechos de la población LGBTTI (lésbica, *gay*, bisexual, transexual, transgénero e intersex), a excepción de lo normado en la Ley 7771 (Ley General sobre VIH-SIDA de 1998), que se refiere a la prohibición de discriminación en diferentes ámbitos (salud, laboral, educativo) de las personas portadoras de VIH-SIDA, o del Decreto Nacional contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia (Decreto Ejecutivo N° 34399-S del 12 de febrero de 2008).

Si bien el artículo 48 sobre la Ley General de VIH-SIDA habla de la prohibición de discriminar a las personas por raza, nacionalidad, género, edad, opción política, religiosa o sexual, posición social, situación económica, estado civil o por algún padecimiento de salud o enfermedad, y plantea sanciones, dicha normativa está orientada a minimizar las situaciones de discriminación que sufrían los pacientes en virtud de ser portadores de VIH-SIDA. Es decir, no se extiende a todas las situaciones de discriminación ni ha sido incorporada en otras leyes de naturaleza más general.

Tampoco existe en el país una institucionalidad pública dedicada a la defensa y protección de los derechos de las poblaciones sexualmente diversas o que no se ajustan al binarismo de género. Solo la Defensoría de los Habitantes posee una instancia especializada para la atención de estas poblaciones, la Dirección de Protección Especial. Sin embargo, esta instancia ni siquiera es exclusiva para la atención de la población LGBTTI, sino que ahí se atiende también a una serie de otros “grupos vulnerables”, como las personas adultas mayores y las personas con discapacidad (CEJIL y CIPAC, 2010). Entonces, es posible afirmar que existe un vacío institucional que imposibilita una atención adecuada de las demandas y reclamos de la población LGBTTI, en cuanto a la protección y garantía de sus derechos.

Así, incluso en el terreno del *reconocimiento de derechos* los avances son incipientes. Sin embargo, y además de lo mencionado arriba, las personas participantes en la consulta reconocieron como avances también algunas normas particulares y jurisprudencia que se han generado desde varias instituciones del Estado, entre ellas:

- › Reglamento de fotografías para la cédula de identidad, respetando la imagen y la identidad sexual, del TSE (Decreto N° 08-2010 del 21 de junio de 2010).
- › Lineamiento administrativo sobre los servicios libres de discriminación por orientación sexual o identidad de género, de la Dirección de Red de Servicios de Salud, de la CCSS, 2012.
- › Voto de la Sala Constitucional permitiendo la visita íntima de personas del mismo sexo a personas privadas de libertad, 2011.
- › Voto de la Sala Constitucional declarando con lugar un recurso de amparo contra el Mall San Pedro por discriminación contra parejas del mismo sexo, 2012.
- › Voto de la Sala Constitucional prohibiendo la realización de un referéndum para el Proyecto de Ley de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, 2010.
- › Acuerdos de los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico declarando sus campus espacios libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género, 2011 y 2012.

Aunque estos logros son importantes y denotan algunos avances, producto sobre todo del trabajo de las organizaciones de derechos humanos de estas poblaciones, la verdad es que son sectoriales y se limitan a decretos, lineamientos, acuerdos o reglamentos: no son normas generales ni tienen el rango de políticas públicas o de leyes.

En el terreno de la *participación paritaria* no se detectó ningún avance, ya que en la historia del país no se ha elegido en ningún puesto público o de representación política a ninguna persona que sea abiertamente homosexual o que tengo como agenda principal el avance de los derechos de la población LGBTTI. Las voces e intereses de estas poblaciones

todavía no han llegado a la agenda pública por medio de una representación elegida democráticamente que les permita ejercer su autonomía deliberativa en la vida social.

Con relación a la dimensión de la *redistribución*, existen serios problemas para analizar las condiciones de estas poblaciones debido a la completa ausencia de datos y de evidencia empírica para medir los avances y retrocesos. Por eso, el análisis de esta dimensión se va a basar solamente en las opiniones y percepciones de las personas participantes en la consulta, en la recopilación de testimonios y en los pocos informes que existen producidos por las propias organizaciones.

La salud es una de las áreas más problemáticas para estas poblaciones, y que afecta muchos de sus derechos. Según las personas participantes en las consultas, existe discriminación abierta y espacios poco amigables para las poblaciones LGBTTI en todas las instituciones públicas de salud. Se reportaron agresiones directas en algunos Centros de Salud cuando las personas son identificadas como sexualmente diversas o trans. En particular, se reportaron graves casos de discriminación abierta contra las personas trans en hospitales y clínicas, lo que se ha traducido incluso en la denegación de servicios, independientemente de la gravedad de sus condiciones de salud.

Por otra parte, aunque la CCSS aprobó sus lineamientos sobre los servicios libres de discriminación por orientación sexual, en la práctica, según los testimonios de las y los participantes en la consulta, esos lineamientos no se cumplen, en particular en lo referido a visita hospitalaria. Asimismo, siguen dándose de forma frecuente las prácticas de discriminación y maltrato contra las personas con VIH-SIDA. Ni siquiera la aprobación y puesta en ejecución de la Ley General de VIH-SIDA, hace ya 15 años, ha logrado transformar las prácticas institucionales discriminatorias y violatorias de derechos humanos. De hecho, en el 2011 se produjo un incremento en los casos de personas con VIH, lo que puede deberse, al menos parcialmente, a la desinformación resultante de la discriminación.

Otras situaciones reportadas por las personas participantes tienen que ver con las condiciones de rechazo y discriminación que sufre la población LGBTTI en lugares como los albergues del Instituto sobre

Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y en los asilos de ancianos. Se comentó también sobre la invisibilización de las lesbianas en todas las discusiones sobre los temas de salud y el desconocimiento de sus problemas específicos y necesidades en esta área, lo que acarrea serias consecuencias para su acceso al derecho a la salud como personas con necesidades particulares.

Los espacios educativos también fueron identificados como problemáticos por las personas consultadas. En ellos se producen situaciones de rechazo y acoso contra las personas LGBTTI, producto, sobre todo, de la falta de inclusión de la categoría “diversidad sexual” en los programas educativos de respeto a los derechos humanos. De esta forma, el sistema educativo se convierte en un elemento importante en la cadena de marginalización y exclusión de estas poblaciones, en lugar de ser un espacio que aporta herramientas para el desarrollo personal.

Esta situación es particularmente crítica, ya que la educación ha sido definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras instancias internacionales como una de las herramientas más importantes para adquirir las capacidades que permiten a las personas salir de la pobreza y de la exclusión social, y construir ciudadanía. Desde esa perspectiva, el hecho de que el sistema educativo del país más bien discrimine a las personas LGBTTI se convierte en un impedimento para el logro de derechos fundamentales de estas poblaciones.

El del trabajo es otro terreno en el que se ven afectados los derechos de las personas sexualmente diversas y que no se ajustan al binarismo de género. Según reportaron las personas participantes en las consultas, se han recopilado infinidad de testimonios de personas que son abiertamente discriminadas en los centros de trabajo. Además, en el país son muy frecuentes los despidos y persecución laboral por orientación sexual. Junto con las situaciones vividas en el sistema educativo, las dificultades encontradas en el mundo del trabajo tienen un impacto directo en la estabilidad y en el derecho al bienestar económico y material de estas poblaciones. Según lo identificaron las personas consultadas, estas condiciones son particularmente serias para las lesbianas ya que ellas enfrentan una doble exclusión, por su género y por su orientación sexual.

Se reportaron también innumerables casos de violencia directa contra personas de estas poblaciones, e incluso testimonios de violaciones “correctivas” a lesbianas. Aunque en Costa Rica no existe la categoría “crimen de odio” a la hora de clasificar los asesinatos, el estudio elaborado por CEJIL y CIPAC en 2010 permitió constatar la existencia de al menos 23 casos de asesinatos cuyas víctimas fueron hombres homosexuales y travestis, entre 2000 y 2008. En muchos de estos casos, y debido al ensañamiento contra las víctimas, se puede sospechar la presencia de un crimen de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las violaciones a los derechos de las personas trans e intersex fueron destacadas por las y los participantes en la consulta como las más dramáticas y las que menos atención reciben en nuestro país. A estas personas les es negado hasta el derecho mismo a la identidad, ya que en Costa Rica no se permite asumir legalmente la identidad de género escogida.

Según el informe sombra presentado por MULABI al Comité de la CEDAW en el 2011:

Las mujeres trans sufren una “Cadena de Marginalización”, que empieza en la niñez, en el seno familiar, cuando por su identidad y expresión de género son expulsadas de sus hogares, por sus mismos padres, quienes se ven confrontados con una realidad distinta a la que esperaban, una realidad que no pueden afrontar. Al no tener apoyo familiar (ni económico, ni emocional), est*s niñ*s o adolescentes se ven privados a su vez de una educación que les permita tener herramientas para desenvolverse en la sociedad. El siguiente eslabón de esta cadena de marginalización y discriminación que se suma es el de la falta de empleo, tanto porque es un factor generalizado en Costa Rica pero que por la identidad y expresión de género, como por la carencia de estudios formales agrava la situación de estas personas; es así que por una cuestión de embudo se ven en la necesidad de ejercer el comercio sexual en las calles donde son víctimas de otros abusos, violaciones y agresiones. (MULABI, 11-29 de julio de 2011)

En el Informe 2009-2010 de la Defensoría de los Habitantes se establece que aumentaron las denuncias de travestis debido al incremento de las detenciones arbitrarias y las redadas por parte de las fuerzas policiales. Se señala que la policía, además de arrestar arbitrariamente a las personas trans, muchas veces las somete a actos sexuales forzados a cambio de favores o de dejarlas libres en menor tiempo.

Estas son, además, las personas que enfrentan más violaciones a sus derechos en el área de la salud y en los espacios educativos. Por otra parte, debido a su identidad de género, las personas trans encuentran prácticamente cerradas las puertas a cualquier tipo de empleo que les permita garantizar unas condiciones dignas de vida. Según los datos de la organización MULABI, como resultado de la larga historia de marginalización el promedio de vida de las personas trans es de 32 años.

La situación de personas intersex también ha sido denunciada como un caso de violación de derechos, ya que la mayoría de los niños y niñas intersex en Costa Rica son sometidos a intervenciones quirúrgicas antes de los dos años, con el único fin de “normalizar” los órganos y ajustarlos al modelo binario de género. Dado que estas intervenciones se realizan a una temprana edad se les niega el derecho de autodeterminación sobre su propio cuerpo, y de tomar decisiones informadas sobre su identidad y su salud.

Finalmente, las personas participantes en la consulta destacaron la arremetida de los fundamentalismos religiosos, lo que ha empeorado la situación y le pone un freno al avance en el reconocimiento de derechos. Mención especial merece la situación de los diferentes proyectos de ley sobre sociedades de convivencia y uniones civiles de personas del mismo sexo, que no han prosperado en la Asamblea Legislativa. No ha sido posible hacer avanzar ningún proyecto de esa naturaleza debido a la fuerte oposición de la Iglesia Católica y de los grupos cristianos pentecostales, aunque en el país existe jurisprudencia de la Sala Constitucional que, mediante la Sentencia N° 2006-07262, ha establecido que:

Existe ausencia de normativa apropiada, que regule ese tipo de uniones, sobre todo si reúnen condiciones de estabilidad y singularidad, no por un imperativo de seguridad jurídica, si no de justicia.

Lo anterior hace necesario que el legislador se plantee la necesidad de normar, de la manera que estime conveniente, los vínculos o derechos que deriven de este tipo de uniones.

El nombramiento del diputado evangélico Justo Orozco, con el apoyo del partido de gobierno, a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa es también identificado como un serio retroceso en el terreno del reconocimiento de derechos. Asimismo, las declaraciones dadas en forma repetida por la presidenta de la república de que este tema no es prioridad de su gobierno, se han convertido en serios impedimentos para hacer avanzar la agenda de derechos de las poblaciones LGBTTI, en particular del derecho a establecer una familia reconocida legalmente.

Desde la anterior perspectiva, no mostrando ningún avance en la representatividad paritaria, avances incipientes y muy disputados en el terreno del reconocimiento de derechos y casi ningún avance en la dimensión de la redistribución, es posible afirmar que el camino hacia la justicia para las poblaciones LGBTTI en Costa Rica es aún muy largo y tortuoso.

Las voces de la población afrodescendiente

Rompiendo con la historia de negación e invisibilidad

En Costa Rica, la población afrodescendiente, negros y mulatos, según el censo del año 2011, representa el 1,1 % y el 6 %, respectivamente. En su mayoría descienden de inmigrantes provenientes de Jamaica, que fueron traídos como trabajadores para laborar en la construcción del ferrocarril que enlazó la capital con el puerto de Limón. Y, sin embargo, esta población continúa enfrentando el peso de la invisibilidad.

Los múltiples incumplimientos en los que el Estado y sus instituciones han incurrido a lo largo de la historia de la república, en lo que respecta a derechos humanos de la población afrodescendiente, tienen su raíz en el racismo, naturalizado e incorporado, en mayor o menor

medida, dentro de las relaciones sociales y la vida cotidiana en Costa Rica. Ese racismo termina expresándose en diversas formas de discriminación racial y xenofobia.

El racismo, como herencia ideológica del colonialismo, y la discriminación racial, como mecanismo de exclusión que acopia una larga historia de ideologías eurocéntricas y androcéntricas, genera consecuencias negativas en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo el espacio institucional.

El sociólogo Carlos Sojo en su libro *Igualitarios* (2010) describe el mito de la sociedad igualitaria costarricense –conocido también como el mito de la excepcionalidad costarricense–, que fue construido para ocultar las diferencias e imponer una suerte de idea supremacista racial. El racismo, afirma Sojo, es la fuente del etnocidio, que buscaba crear la percepción de uniformidad étnica.

La pobreza fue vista desde la época colonial como una característica definitoria de los pardos y, por lo tanto, la sociedad “blanca” no tenía que preocuparse por ello. Sin embargo, nos alerta Sojo, hemos de observar un proceso político peculiar que tuvo lugar en nuestro país:

El racismo y el clasismo, es decir la valoración negativa y subordinante de los otros en virtud del color de piel y de la propiedad material, no derivó en Costa Rica hacia la construcción de una sociedad autoritaria, represiva política y culturalmente, y esclavizante económicamente. Aquí tales elementos condujeron a un diseño político, a una ingeniería social instalada sobre la afirmación de una identidad excepcional que debería construirse en el camino. Y para ello se imaginó una dinámica de integración social centrada en la unidad étnica, la propiedad distribuida y la democracia política. (Sojo, 2010, p. 22)

La escritora e investigadora en historia, Tatiana Lobo, nos planea un recuento de nuestra herencia africana que se remonta a los tiempos de la colonia, con el objetivo de revisar críticamente los resabios racistas que continuamos arrastrando todavía en nuestro tiempo. Lobo anota que:

El punto de partida de nuestra identidad latinoamericana comenzó a fraguar en el momento en que, para sobrevivir en condiciones muy diferentes a las que había en sus países de origen, los colonizadores europeos se vieron en la necesidad de organizar su vida cotidiana con gente hasta ese momento desconocida, “indios” y “negros”, que tenían otra visión de mundo. Con el poder que les había dado la conquista, los europeos hicieron lo que mejor sabían hacer, lucrar a costa del vencido. (Lobo, 2010, p. 11)

Uno de los efectos del mito fundacional costarricense, cuyas raíces son xenóforas y racistas, lo vemos en las estadísticas que llevan todas las instituciones públicas. Ninguna de ellas lleva sus registros desagregados según pertenencia étnico-racial. Si bien en el más reciente censo nacional se incluyó una pregunta sobre la autoidentificación étnico-racial, la aplicación del cuestionario fue deficiente en este aspecto. Según explicó una de las mujeres afrodescendientes que participó de las reuniones que formaron parte del proceso en esta investigación, el personal encuestador no preguntaba sobre la autoidentificación étnico-racial del resto del grupo familiar, cuando solo lograba entrevistar a una persona en el hogar, asumiendo que todos los miembros tendrían la misma respuesta que hubiese brindado la entrevistada.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Hogares es un instrumento de suma importancia y utilidad para orientar la política social, de una forma responsable y basada en la evidencia; es la vía indispensable para acabar con las políticas clientelares. Sin embargo, esta herramienta no brinda información sobre las condiciones específicas de los habitantes del país según la categoría etnia/raza. Tampoco se pueden obtener datos cruzados para conocer con detalle la situación socioeconómica según el sexo/género, la etnia/raza y la edad.

La ausencia de una mirada que contemple la diversidad en todas sus dimensiones produce vacíos estadísticos, que guardan relación con la falta de iniciativas estatales para instaurar políticas dirigidas a garantizar justicia social a grupos históricamente discriminados por su origen étnico-racial.

La doctrina de los derechos humanos, vista a la luz del principio de la justicia social, nos permite entender la exclusión social como el

resultado de la violación de derechos humanos en el ámbito tradicionalmente conocido como derechos económicos, sociales y culturales. Si partimos del principio de interdependencia de los derechos humanos y de la no regresividad, podremos observar con claridad que nos enfrentamos a un efecto multiplicador de la desigualdad. Si una persona se encuentra al margen del disfrute de derechos humanos que se vinculan con la posibilidad material de una vida digna (alimento, agua, vivienda, educación, salud), también verá lesionados sus derechos de reconocimiento y de participación política y cultural.

La lucha por un censo que no discrimine

La comunidad organizada afrodescendiente, luego de estudiar y denunciar el modo en que el censo del año 2000 contribuía a sostener una idea errada acerca de la composición étnico-racial de la población en Costa Rica y no suministraba información detallada sobre las particularidades de la población afrodescendiente, se dio a la tarea de organizar un arduo trabajo de negociación política y fundamentación técnica para incluir en el próximo censo (2011) una pregunta sobre la autoidentificación étnico-racial.

Para las personas afrodescendientes participantes en los talleres, esta fue una tarea fundamental en la lucha por el reconocimiento y garantía de derechos humanos, pues tenía como propósito confrontar uno de los efectos más extendidos del racismo: la invisibilidad y la negación.

Debemos reconocer el avance que se ha logrado entre el 2000 y la actualidad con respecto al censo, al integrar una pregunta de autopercepción; no obstante, persisten numerosas fallas en la forma en que las estadísticas son recopiladas. Como parte del Proyecto Regional del PNUD “Población afrodescendiente en América Latina II” se realizó una evaluación metodológica de la pregunta planteada en el censo del año 2011, según la cual se determinó para el caso particular de Costa Rica:

Tres fuentes generadoras de sesgos al momento de captar a la población afrodescendiente : 1) los niveles de prejuicio estructural existentes en el país dirigidos a esta población, lo cual da como

resultado que muchas de las personas entrevistadas no deseen autoidentificarse con categorías socialmente estigmatizadas; 2) los altos niveles de segregación residencial de esta población, que ocasiona una menor captación conforme el entrevistador se aleja de las zonas donde vive la mayoría de personas; y 3) la falta de aplicación correcta del cuestionario que hacen los entrevistadores, ya que en ocasiones no realizan la pregunta debido a sus propios prejuicios. (PNUD, 2011c, p. 74)

De esta forma, constatamos que si bien el proceso de construcción de la pregunta es determinante en la captación de información buscada con el censo, es indispensable que se le brinde una especial atención a la capacitación de las personas responsables de aplicar los cuestionarios. La sensibilización, desde una lectura de derechos humanos, debe formar parte integral de la campaña del censo y del entrenamiento de las y los censistas.

Dejamos a continuación una imagen de un cuadro del censo nacional del 2011, que ilustra la pregunta de autoidentificación étnico-racial.

Imagen 1. Costa Rica: población total por autoidentificación étnico-racial, según provincia, sexo y grupos de edad

Provincia y sexo	Población total	Autoidentificación étnico-racial							
		Negro(a) o afrodescendiente	Mulato(a)	Chino(a)	Blanco(a) o mestizo(a)	Indígena	Otro	Ninguna	No declarado
Costa Rica	4 301 712	45 228	289 209	9 170	3 597 847	104 143	36 334	124 641	95 140

Fuente: Imagen tomada de los documentos del Censo 2011 (INEC, mayo de 2012).

Justicia social y derechos económicos, sociales y culturales

A pesar de la ausencia de suficientes datos estadísticos, sí es posible inferir algunos problemas, que se confirman con las declaraciones de las personas participantes en los talleres. Limón es la provincia que concentra el mayor número de personas afrodescendientes. Según el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica:

Limón es la provincia con menores niveles de desarrollo humano, y muestra un deterioro en el periodo. Mientras en el 2000 todos sus cantones, excepto el central, estaban por debajo del promedio cantonal para ese año, en el 2005 perdió esa única excepción. Los datos revelan, en síntesis, las grandes disparidades en el desarrollo humano dentro y entre las provincias del país. (PNUD, 2007, p. 16)

Y de acuerdo con el Atlas del 2011:

Limón fue la única que registró, en todos sus cantones, un IDHc por debajo del promedio nacional durante esos años. (PNUD, 2011a, p. 19)

Cuando se analiza el grado de satisfacción y garantía de derechos humanos de una población, en especial de una que ha sido históricamente discriminada, es preciso pensar en términos de la calidad de vida, es decir, en las condiciones materiales para la subsistencia. Hoy en día esas condiciones incluyen la vulnerabilidad medioambiental y la ausencia de violencia. Una historia de negación de la condición de sujeto moral y de derechos se hace visible en la huella que deja en la vida de las personas.

Veamos, por ejemplo, el caso de los efectos negativos sobre la salud que ha vivido la comunidad del cantón Pococí (Limón), causado por el uso de agrotóxicos que se utilizan para fumigar las bananeras y las piñeras. Este problema ha sido documentado científicamente a través de investigaciones realizadas en la Universidad Nacional y ha recibido cobertura mediática en numerosas ocasiones, sin que se haya logrado captar el interés de las autoridades sanitarias del país. Las niñas y niños, las mujeres embarazadas y la población adulta mayor son las poblaciones más vulnerables a los daños producidos por estas prácticas agroindustriales, que violentan de manera directa el derecho humano a la salud y a un ambiente sano.

Una revisión sobre avances y retrocesos en derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas requiere la profundidad que brinda el análisis interseccional. La discriminación y la exclusión que puede vivir un ser humano no corresponden únicamente a una de las características definitorias del lugar que ocupa en la sociedad en la que

vive. Se entrecruzarán y potenciarán la etnia/raza, el sexo/género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad.

Lamentablemente no contamos con todos los datos necesarios para llevar a cabo un análisis de ese tipo, precisamente porque aún falta progresar en este sentido a la hora de llevar las estadísticas nacionales. Sin embargo, sí podemos revisar algunos datos disponibles que son muy reveladores y significativos, sobre los cuales pudimos dialogar en el proceso de los talleres.

Según los datos del 2009 (los más recientes disponibles en el MINSALUD), la tasa de mortalidad infantil de Limón es la más alta del país: 9,3 por cada mil nacimientos vivos, mientras que la tasa general del país es 8,8. Limón también tiene la tasa de mortalidad materna más alta del país: 3,71 por cada mil nacimientos, mientras que la tasa nacional de mortalidad materna fue de 2,66. Pensemos, además, que Limón, Puntarenas y Guanacaste tienen las tasas de natalidad más altas del país. Esto constituye un indicador de desigualdad y de incumplimiento en materia de derechos reproductivos para las mujeres de estas zonas geográficas, en las cuales se concentra la mayor parte de población afrodescendiente e indígena.

Las mujeres afrodescendientes que participaron en los talleres mostraron gran preocupación sobre el acceso oportuno a los servicios de salud, así como por la violencia contra las mujeres en sus comunidades, un problema que, utilizando sus propias palabras, sigue siendo “tabú”.

Incumplimientos, asistencialismo e inequidad

Costa Rica es signataria de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada en 1967. Es hasta el año 2012 que desde el Poder Ejecutivo se toma la decisión de elaborar un Plan Nacional contra la Discriminación Racial (Ministerio de Relaciones Exteriores); no obstante, según comentaron las y los participantes en los talleres, no se incorporó en el proceso de construcción y validación del plan a sectores directamente interesados, como las organizaciones afrodescendientes e indígenas. Esto revela que el proceder institucional sigue partiendo desde un enfoque asistencialista y vertical.

Para la población afrodescendiente tiene especial importancia promover un cambio cultural que haga justicia al histórico aporte cultural, político y económico que ellos y ellas han dado al país. De esta forma, se podría avanzar en el camino hacia el reconocimiento de la persona afrodescendiente como un ser humano pleno, que posee capacidades, agencia y conciencia. La anulación simbólica de las potencialidades y talentos de la persona afrodescendiente produce un efecto de doble vía, que daña la autoestima de la población afrodescendiente, estimula la estigmatización social y fomenta las políticas meramente asistencialistas. La historia y la educación deben replantearse desde un compromiso social y político con el rescate de la cultura afrodescendiente.

Un dato dramático para medir los niveles de inequidad e incumplimiento de derechos humanos básicos, para esta población, es el relativo a la violencia. Según datos correspondientes al 2011, publicados por el INEC y el Ministerio de Salud, la provincia de Limón registra la tasa más alta de homicidios, con 22,4 cada 100 mil habitantes, seguida por Puntarenas, con 15,2. El contraste es notorio con respecto a la tasa nacional, que es de 9,5. Es decir, la tasa de homicidios en Limón duplica la tasa nacional. Este es un indicador de cuán concentrada está la violencia en esa provincia, y es preciso estudiar este problema a la luz de la caída constante que durante los últimos años ha experimentado esta provincia en el Índice de Desarrollo Humano.

Las oportunidades laborales y educativas, y las opciones de ocio creativo y bienestar general son cada vez más limitadas, lo que guarda correspondencia directa con un aumento de las actividades ilegales y la violencia.

Esto, además, afecta la calidad de vida de toda la población que habita la provincia, pues, como lo indicaban las asistentes a los talleres, se produce un temor generalizado que contribuye a la estigmatización de todas las personas afrodescendientes. En este sentido, la prensa colabora en reafirmar los prejuicios y enmarcar como causas lo que son resultados de un modelo económico y político excluyente y obstaculizador de los derechos humanos. Asimismo, según las personas participantes en la consulta, este conjunto de situaciones desventajosas e injustas hace que la población joven afrodescendiente esté en una especie de guerra contra sí misma, produciendo altas tasas de violencia, homicidios y dolor en la comunidad.

Incluso, se ha llegado a una situación problemática para la sostenibilidad de servicios básicos, como los de salud. Menos profesionales en salud quieren trabajar en la zona, lo que impacta de forma negativa sobre el acceso a la salud de esta población y provoca que, con frecuencia, las personas deban trasladarse a San José para recibir tratamiento médico. Por otra parte, los niveles de inseguridad han llevado también a que muchas familias ya no quieran mandar a sus hijas a la escuela, lo que tendrá un efecto en el ciclo de la desigualdad, que se verá profundizada y reforzada por estas condiciones.

Percepciones de la población sobre las personas afrodescendientes

El estudio publicado en el año 2010, realizado por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional (PNUD; IDESPO y AEI, 2010), arroja resultados muy claros y preocupantes que aportan evidencia empírica sobre lo que hemos descrito al inicio de esta sección: la persistencia del racismo dentro de nuestra cultura y el impacto de la discriminación racial en la calidad de vida y en el disfrute de derechos humanos de las personas afrodescendientes. A continuación, presentamos una imagen general de la desigualdad que viven las personas afrodescendientes:

Aproximadamente un 75 % del pueblo afrodescendiente reside en la provincia de Limón. Según las estimaciones realizadas por el equipo de investigación del IDESPO, el porcentaje de hogares pobres en Limón es del 25 %, mientras que el porcentaje nacional es 18 %. En términos de población, mientras que a nivel nacional el 21 % de la población es pobre, en la región Atlántica es de un 30 %. (PNUD; IDESPO y AEI, 2010, p. 61)

Según el Decreto Ejecutivo N° 32338, publicado el 27 de abril de 2005, el Ministerio de Educación Pública creó la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses con el objetivo de promover unos lineamientos para una educación intercultural y para la erradicación de prejuicios racistas. Sin embargo, tal y como indica el estudio de IDESPO, esto aún no se ha implementado.

En el estudio se cita una encuesta realizada por el IDESPO en el 2009, que incluyó una pregunta acerca de la percepción de aspectos negativos del pueblo afrodescendiente. Los resultados se clasificaron en el cuadro que vemos a continuación.

Cuadro 4. Distribución de las personas entrevistadas, según cuál considera que es el principal aspecto negativo que tiene el pueblo (población) afrodescendiente o negro. Agosto 2009

Razones	Porcentaje
Perfilamiento racial	48.5
No tienen nada negativo	17.1
Su origen cultural y prácticas culturales	7.1
La persona afrodescendiente discrimina a las personas NO afrodescendientes	6.4
Son sujetos de discriminación	5.7
Ellos se sienten discriminados, baja autoestima	3.0
Son sujetos de autodiscriminación (endoracismo)	3.0
Nada, todos somos iguales	1.8
Les falta educación	1.6
Viven en pobreza	1.2
Otra	4.5
Total	100.0

Fuente: Documento digital de PNUD; IDESPO y AECI (2010).

Los resultados son claros y preocupantes. El 48,5 % de las personas encuestadas entra en la catalogación de perfilamiento racial (proyección de estereotipos),⁴ dato que llevó al equipo investigador a profundizar sobre este hallazgo, para lo cual plantearon la siguiente frase, pidiendo a la persona entrevistada responder si estaba o no de acuerdo con la afirmación: “Las personas afrodescendientes o negras son más agresivas y socialmente peligrosas que las personas que no son afrodescendientes”.

4. Algunas frases relacionadas con el perfilamiento racial son estas: 1) “son personas poco trabajadoras, que no se esfuerzan por mejorar sus condiciones de vida”, 2) “las jóvenes y mujeres negras o afrodescendientes son más activas sexualmente que el resto de las mujeres costarricenses” (PNUD; IDESPO y AECI, 2010, p. 78).

Si bien una mayoría dijo estar en desacuerdo, en el estudio se indica que un 27 % estuvo de acuerdo, lo que evidencia un alto grado de expresión del racismo. Además, volviendo a los datos del cuadro anterior, solo un 17,1 % dijo que estas personas no tienen nada negativo y un 1,8 % indicó que todos somos iguales.

Así, es sencillo entender la denuncia de diversas organizaciones afrodescendientes sobre la persecución policial hacia las y los jóvenes afrodescendientes, las dificultades adicionales que afronta la juventud no afrodescendiente para encontrar empleo, así como para acceder a las oportunidades de estudio y recreación.

Concluimos esta sección del estudio haciendo referencia al informe de la CIDH sobre la situación de las personas afrodescendientes en América Latina, publicado en diciembre del 2011. Los datos oficiales provistos por el Estado acerca del porcentaje de población nacional que es afrodescendiente no corresponden a los datos reales, reflejando el subregistro producido por estadísticas desacertadas y que hasta ahora comienza a corregirse.

Este informe demuestra que todos los países de América Latina enfrentan, con mínimas diferencias, los mismos problemas respecto de las fallas en la garantía y protección de los derechos humanos de la población afrodescendiente; Costa Rica no escapa a esta realidad. La CIDH llamó a los Estados a recordar sus compromisos libremente asumidos a través del Plan de Acción de Durban, la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Carta Democrática Interamericana y, por supuesto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Para que estos compromisos se ejecuten a cabalidad, la CIDH insiste en la urgente necesidad de adoptar mecanismos de acción afirmativa a través de políticas de promoción de la igualdad. Con respecto al marco legislativo y la discriminación racial afirma que:

En la región se verifican diferentes situaciones tales como: i) negación absoluta de la presencia y participación de la población afrodescendiente en el imaginario social, ii) ausencia de leyes que traten el

tema de la discriminación en forma directa, iii) declaración de pluriculturalidad y mutietnicidad, y iv) reconocimiento estatal explícito de los derechos de los pueblos afrodescendientes. (CIDH, 2011, p. 65)

Uno de los aspectos, quizá el más atinente al contexto costarricense, tiene que ver con el énfasis en la necesidad de voluntad política para implementar la normativa que ya está vigente:

La Comisión ha establecido que la simple promulgación de leyes sin efecto práctico alguno no garantiza el pleno goce y ejercicio de derechos. Por su parte, la Corte tiene resuelto como criterio jurisprudencial uniforme, que no basta con que haya formalmente disposiciones legales que garanticen la igualdad, sino que estas deben ser efectivas, es decir, deben dar resultados o respuestas necesarias para la protección de los derechos contemplados en la Convención Americana. (CIDH, 2011, p. 67)

Las voces de la población indígena

La negación de una participación política de las comunidades indígenas es solo corolario de ese irrespeto, pero es a la vez la instrumentalización y consolidación de aquel, para legitimarse. Ningún proceso histórico-político, ni ningún sistema social desarrollado en América Latina, han otorgado participación determinante a los pueblos indígenas. Muy por el contrario, los ordenamientos jurídicos se han preocupado a través de los años por obviar esa consecuencia democrática y han reivindicado la concepción más liberal posible de la igualdad [...]. Esa construcción ideológica que hace el sistema político del concepto de "igualdad" lo posibilita a sostener que no existe discriminación. La consecuencia política de ese postulado es que a nadie se le niega participación en el poder. (Chacón, 1999, cit. en Solano Acuña, 2008, p. 1)

Extraños en su propia tierra

Autonomía indígena y tenencia de la tierra

El proceso de colonización de nuestro continente constituye un capítulo tenebroso en la historia de la violencia de la humanidad. Sus secuelas permanecen aún arraigadas a la visión del mundo de la mayor parte de la sociedad contemporánea, sino toda. Costa Rica, por supuesto, no es la excepción, y esa violencia se sigue expresando en formas que se han naturalizado y pasan desapercibidas ante nuestros ojos.

La negación de la existencia, es decir, la invisibilidad, es quizá una de las manifestaciones más perniciosas de violencia simbólica que han vivido los pueblos indígenas en nuestro país. Nunca una persona indígena ha ocupado un puesto dentro del Poder Legislativo, ni ha sido nombrada en puestos de alto nivel en el Ejecutivo o Judicial.

Imagen 2. Costa Rica: población indígena por pertenencia a un pueblo indígena, según provincia y sexo

Provincia y sexo	Población indígena total ^{1/}	Pueblo indígena									Ningún pueblo
		Bribi	Brunca o Boruca	Cabécar	Chorotega	Huetar	Maleku o Guatuso	Nögbö o Guaymí	Teribe o Terraba	De otro país	
Costa Rica	104 143	18 198	5 555	16 985	11 442	3 461	1 780	9 543	2 665	8 444	26 070
Hombres	52 434	9 071	2 878	8 444	5 809	1 765	932	4 927	1 340	4 453	12 815
Mujeres	51 709	9 127	2 677	8 541	5 633	1 696	848	4 616	1 325	3 991	13 255

Fuente: Imagen tomada de los documentos del Censo 2011 (INEC, mayo de 2012).

De acuerdo con el censo del 2011, en Costa Rica habitan 104.143 personas indígenas, que se adscriben a los pueblos bribri, boruca, cabécar, chorotega, huetar, maleku, ngöbe, Teribe, o bien, que se adscriben a otro país o que no se identifican con un pueblo en particular. Representan un 2,4 % del total de habitantes en el país. Según el censo del 2000, la población indígena rondaba apenas el 1 %. Esta diferencia en datos refleja una mejoría en la captación de la realidad a través de los métodos estadísticos; también indica que el proceso de visibilidad de los pueblos indígenas ha sido largo y difícil.

Ya se cumplieron 18 años de espera, o quizá deberíamos decir, de obstaculización, del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. El 9 de agosto del 2010 un grupo de representantes de los pueblos indígenas tomó el Salón de Beneméritos de la Asamblea Legislativa, luego de brindar una conferencia de prensa a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En el comunicado de prensa entregado en esa ocasión se señaló que consideraban inaceptable continuar la espera, que ya llevaba acumulados 17 años sin ningún resultado. Hicieron un llamado vehemente a la presidenta de la república, Laura Chinchilla, para que tomara la decisión de convocar el proyecto de ley al período de sesiones extraordinarias y para que gestionara el apoyo de la bancada oficialista dentro del Poder Legislativo (COECOceiba, 10 de agosto de 2010).

Una vez concluida la conferencia de prensa pasaron a la acción de protesta, que consistió en anunciar que no se abandonaría esa Sala hasta tanto no recibieran una respuesta positiva de la presidenta (Sequeira, 9 de agosto de 2010). Las y los representantes indígenas pidieron disculpas a diputadas y diputados por verse en la necesidad de tomar acciones tan contundentes. Luisa Bejarano, una señora mayor que formaba parte de la comitiva indígena, afirmó que “17 años de esperar una ley que es necesaria para la aplicación a nivel nacional del Convenio 169 de la OIT sobre Autonomía de los Pueblos Indígenas, según literalmente lo explicitó la Sala Constitucional, es mucho tiempo”.

La intención del grupo de representantes era permanecer ahí hasta recibir alguna comunicación de la presidenta de la república. Sin embargo, en horas de la madrugada del día siguiente, fueron violentamente desalojados del lugar con la intervención de las fuerzas policiales antimotines.

Un grupo de 21 indígenas, acompañados de siete simpatizantes, fueron sacados a empujones a eso de la 1:45 de la mañana de hoy del Salón de Beneméritos de la Patria, cuando demandaban una respuesta gubernamental sobre el futuro de la Autonomía de los Pueblos Originarios de Costa Rica. Posteriormente, a las 2:20 de la mañana un grupo de 50 antimotines de la Fuerza Pública golpeó a hombres y mujeres, que permanecían en un jardín ubicado frente al Parque Nacional. En grupos de cuatro policías arrastraban por el suelo a mujeres y hombres indígenas,

entre ellas a Mariana Delgado, de Abrojo Montezuma, así como a otra identificada como Luisa Bejarano, oriunda de Salitre, quienes protestaban en su lengua y se mantenían en el suelo aferradas a la pierna de la diputada Carmen Granados. (UCR, 10 de agosto de 2010)

La presidenta Chinchilla afirmó que no convocaría el proyecto de ley pues no formaba parte de su agenda de prioridades (Alpizar, 10 de agosto de 2010).

La presidenta de la república, Laura Chinchilla, no convocará el proyecto de ley de Autonomía Indígena para sesiones extraordinarias porque en este momento no forma parte de las prioridades establecidas en la “agenda país”.

Este proyecto de ley, entre muchos otros aspectos, establece una hoja de ruta para la consolidación de los territorios indígenas, la recuperación de tierras en manos de no indígenas y la restauración de bosques y ecosistemas naturales. Pero, a pesar de la constante presión de los pueblos indígenas y de la obligación del país derivada de los convenios internacionales, continúa en el rezago, y la mayor parte de los diputados y diputadas de la república no han dado señales de asumir la tarea pendiente.

Cuando se dieron estos hechos vergonzosos para el país, por el abuso de la fuerza y el trato claramente discriminatorio, el diputado Luis Gerardo Villanueva, de la bancada oficialista y presidente del Congreso en ese momento, según se reporta en la prensa,

Atacó al diputado del partido Frente Amplio, José María Villalta, acusándolo de facilitar la toma ya que fue él quien solicitó el salón. Villalta a su vez desmintió su participación aduciendo solicitar un espacio en la “Casa del Pueblo” para presentar sus argumentos. Aprovechó la oportunidad, además, para hacer un recuento detallado de la historia de las luchas indígenas por su autonomía y les recordó a los legisladores que nunca antes en la historia del país ha habido un proyecto de ley tan consultado, tan sometido a tantas mociones y tardado tanto en aprobarse o improbarse. (COECOceiba, 9 de agosto de 2010)

Este es uno de los más graves y apremiantes problemas que enfrentan las poblaciones indígenas en Costa Rica, según lo confirmaron las personas participantes en los talleres. La institucionalidad estatal y gubernamental continúan proyectando las prácticas discriminatorias asentadas históricamente. A la persona indígena se le continúa negando su condición de sujeto moral y de derechos. Además, desde el paradigma occidental y colonialista, inscrito en nuestra forma hegemónica de pensar, se obvia que dentro de las cosmovisiones de los pueblos indígenas no se puede hablar de individuo separado de la comunidad y del entorno ecológico.

La relación entre el territorio y la comunidad indígena es indivisible desde el punto de vista de las cosmovisiones originarias, y la protección de este vínculo forma parte de los objetivos estructurales de las convenciones y tratados específicos de derechos humanos de los pueblos indígenas. De ahí la importancia fundamental que tienen los procesos de consulta obligatoria, establecidos por el Convenio 169 de la OIT.

En este punto encontramos otro serio vacío en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones de garantizar, proteger y promover los derechos humanos de grupos históricamente discriminados. Según explicaron las y los participantes del proceso de consulta, y en concordancia con lo que se ha documentado en informes específicos, como los elaborados por la Mesa Nacional Indígena, en Costa Rica no se ha implementado, de forma adecuada, la consulta obligatoria a los pueblos indígenas.⁵

El informe del relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, acerca del proyecto hidroeléctrico El Diquís, es concluyente con respecto a esta problemática situación. Este proyecto, cuya construcción ya inició a pesar de que no se ha realizado el proceso de consulta obligatoria, consiste en levantar una represa hidroeléctrica sobre el Río Grande de Térraba. Es un proyecto

5. Al respecto, los representantes de la Mesa Nacional Indígena nos comentaron acerca del muy inadecuado proceso de consulta que se ha instaurado como práctica general en la Asamblea Legislativa. La práctica establecida consiste en enviar vía fax las consultas de los proyectos de ley que están siendo estudiados en las comisiones legislativas, y dar un periodo limitado de tiempo para la recepción de la respuesta o la petición de prórroga. Sin embargo, aunque esta puede ser una forma aceptable de consulta para la mayoría de las organizaciones sociales e instituciones del Estado, es absolutamente inapropiada para conocer la posición de los pueblos indígenas sobre la materia que esté siendo consultada.

desarrollado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y cuenta con una declaratoria de interés público emitida por el Gobierno de la república.

El área prevista, según los planos del proyecto, ocupa 818,24 hectáreas del territorio indígena Térraba, que representa un 10 % de las tierras del pueblo teribe. De igual forma, afectaría 97 hectáreas del territorio China Kichá, del pueblo cabécar. Los territorios indígenas Rey Curré y Boruca, que corresponden al pueblo brunca, se ubican río abajo y también se encuentran en riesgo debido a que, de construirse esta represa, se producirían cambios significativos en el caudal y dirección del río. El relator James Anaya también indicó que, adicionalmente al impacto ambiental y cultural, también se prevé un impacto social generado por los miles de trabajadores que tendrían que entrar a estos territorios por un período prolongado de tiempo.

El ICE incluyó, como parte del área de influencia indirecta, a los territorios de Cabagra, Salitre, Ujarrás y Coto Brus, que pertenecen a los pueblos bribri, cabécar y ngöbe, y se ubican río arriba. El relator especial pudo reunirse con representantes del Gobierno de la república durante los días 24 a 27 de abril del 2011 y visitó el territorio Térraba, donde tuvo reuniones con representantes de varias comunidades indígenas. También visitó el área de construcción de la represa y se reunió con personal técnico del ICE.

Las conclusiones de esa visita quedaron recogidas en el informe, en el cual señala que la construcción de este proyecto no debió iniciarse antes del proceso de consulta, que a la fecha sigue pendiente:

Para el relator especial es claro que en esta situación, aunque el proyecto hidroeléctrico todavía no haya sido finalmente aprobado, la capacidad de los pueblos indígenas de ejercer su derecho a la libre autodeterminación y de sentar sus propias prioridades para el desarrollo ha sido menoscabada. (Anaya, 30 de mayo 2011, p. 3)

El relator también llamó la atención acerca de las presiones que el Ejecutivo ha ejercido sobre los pueblos indígenas en el proceso de decisión relativo a sus formas de representación y toma de decisiones:

Por su parte, el Estado debería abstenerse de intentar influir en la definición de las modalidades de representación indígena, mientras que debería estar dispuesto a apoyar logísticamente a los pueblos indígenas en el proceso de esa definición, si estos así lo desean. El relator especial exhorta al Estado a disponer de paciencia y permitir a los pueblos indígenas afectados por el proyecto que dispongan del tiempo que ellos consideran necesario para estos efectos. (Anaya, 30 de mayo 2011, p. 7)

A su vez, hizo énfasis en que resulta imperativo mitigar la asimetría en las condiciones de poder, pues “los pueblos indígenas han sufrido pautas de discriminación y marginación que les han impedido desarrollar su capacidad de interlocución frente a representantes del Estado” (Anaya, 30 de mayo 2011). Más allá del caso Diquís, el relator expresó en este informe que este proyecto puso en evidencia problemáticas comunes para los pueblos indígenas de todo el país, como por ejemplo, la recuperación de tierras y la necesidad de reformas legislativas para responder a las demandas sobre su autonomía y representatividad.

La recuperación de tierras es otro serio problema mencionado por las personas indígenas participantes en los talleres. Si bien el Estado ha otorgado, por la vía del decreto ejecutivo, protección y delimitación de los territorios indígenas desde 1956, constituye un hecho que estas tierras se encuentran habitadas mayoritariamente por personas no indígenas, lo cual está generando frecuentes conflictos sociales que en los últimos meses se han intensificado en frecuencia y en agresividad. Incluso, se han presentado denuncias por parte de indígenas que han sido agredidos por miembros de la fuerza pública cuando han solicitado ayuda para confrontar a no indígenas que usurpan tierras. Es decir, la policía ha actuado en favor del invasor y no de quienes tienen derecho sobre las tierras disputadas.

En clara violación a la legislación vigente, y con una actitud complaciente por parte de las autoridades gubernamentales de turno, la afluencia de personas no indígenas en territorios indígenas ha continuado al punto de generar cambios en la configuración demográfica dentro de las tierras de las comunidades indígenas, causando alteraciones en los patrones de tenencia de la tierra.

Por esta razón, la recuperación de las tierras es una prioridad para los pueblos indígenas costarricenses, pero no han contado con el soporte y apoyo legítimo que debe otorgar el Estado. La institucionalidad estatal no facilita este proceso y la carga sigue recayendo sobre la parte más vulnerable: los pueblos indígenas.

Usurpación de tierras debe resolverse por la vía civil. De acuerdo con la nueva política, el despojo de las tierras que pertenecen a las personas indígenas, a pesar de ser una conducta prohibida, no encaja en ningún tipo penal, por lo que cualquier impugnación debe realizarse en la vía civil. “En virtud de ello, aquellas denuncias que versen sobre la adquisición ilegal de tierras de personas no indígenas, deberán los fiscales remitir a las partes a la esfera a dilucidar el conflicto que les aqueja en la vía Civil”, refiere la directriz. (Anaya, 30 de mayo 2011, p. 5)

Como puede deducirse, en vista de la evidencia empírica que arrojan los informes especializados en derechos humanos de las poblaciones indígenas, la asimetría de poder se hará presente también en la vía civil, dejando con muy pocas opciones a las comunidades indígenas afectadas.⁶

La Defensoría de los Habitantes ha llamado la atención del Poder Ejecutivo sobre esta situación:

[...] en la actualidad, un muy alto porcentaje de sus tierras se encuentran en manos de personas no indígenas (hay casos críticos como los de Térraba y Zapatón en los cuales la posesión no indígena supera el 85 %) y a pesar de que desde 1977 a través de la Ley Indígena se determinó que las personas no indígenas propietarias o poseedoras de buena fe dentro de los territorios debían ser reubicadas, o expropiadas e indemnizadas, el Estado no ha realizado ningún proceso de recuperación de tierras indígenas. Esta situación no solo ha consolidado las posesiones originales sino que ha generado muchas más que hoy tornan casi imposible la recuperación de las tierras prometidas. (Programa Estado de la Nación, 2012, p. 8, c. 7)

6. Ver, por ejemplo, el caso –aún no resuelto– de la usurpación del 85 % de las tierras del pueblo Maleku, en Diario La Nación (24 de octubre de 2008).

Efectos materiales y simbólicos de la exclusión

Además de estos dos incumplimientos que obstaculizan a los pueblos indígenas en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, es preciso mencionar otros problemas asociados también con la persistencia de modelos políticos, éticos y culturales estructuralmente racistas.

La mayor parte de la población indígena en Costa Rica se concentra en zonas geográficas altamente vulnerables a los efectos del cambio climático y de los daños ecológicos. En Talamanca, por ejemplo, la exploración petrolera ilegal dejó daños permanentes sobre los que no se ha tomado ninguna acción de remedio por parte de las instituciones estatales.⁷

Por otro lado, como fue mencionado de manera reiterada durante los talleres, las personas indígenas enfrentan la amenaza de la imposición de servicios de salud y educación que, además de la mala calidad y escasez, reproducen la mirada cultural hegemónica. Otros actores sociales también ejercen su poder de influencia con el objetivo no de participar en espacios de encuentro, sino de imponer sus creencias y prácticas, como es el caso de las agrupaciones religiosas de las diversas ramas del cristianismo (sobre todo, del catolicismo y del protestantismo pentecostal).⁸

Las consecuencias de estos abordajes irrespetuosos con la diversidad cultural y étnica son devastadoras. Deterioran la autoestima colectiva, el aprecio y valoración de las propias raíces, lesionando el derecho a la cultura indígena y propiciando la permanencia de estereotipos asociados a una idea de superioridad de la cultura occidental.

El Decimotavo Informe del Programa Estado de la Nación (2012) contiene un capítulo específico sobre el reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas. En esta investigación se recogen

7. El documental titulado *Ditsöwö Tsirik - El camino de la semilla*, producido por Canal 15 de la Universidad de Costa Rica en el 2012, contiene entrevistas y amplia información acerca de los daños ambientales que se están produciendo en los territorios indígenas y sobre los cuales, a pesar de las denuncias, no se han tomado acciones desde el ámbito estatal. Cabe destacar que los numerosos comentarios realizados en la versión digital del Diario La Nación mostraron disconformidad hacia esta decisión y exigían respeto hacia las tradiciones, creencias y valores de los pueblos indígenas.

8. Ponemos como ejemplo la siguiente noticia: "Diócesis de Cartago reforzará evangelización en zona indígena" (Diario La Nación, 30 de diciembre de 2012).

los aportes de la Defensoría de los Habitantes en la construcción de un abordaje institucional más justo, en consideración de las particularidades de los pueblos indígenas en Costa Rica. Tal y como se aclara desde el inicio del documento, la Defensoría no sustituye el quehacer de la administración, sino que investiga las omisiones que comete y determina si las mismas constituyen una forma de irrespeto o violación de derechos humanos.

Con respecto al reconocimiento de los derechos de las personas indígenas, se afirma que:

La falta de interés de los Gobiernos por darle atención integral y urgente a las necesidades que afectan a las comunidades indígenas del país constituye una violación sistemática a sus derechos fundamentales, tan es así que las demandas y necesidades actuales de los pueblos indígenas son casi las mismas que las de décadas atrás. (Programa Estado de la Nación, 2012, p. 7)

El derecho a la salud, a la educación, a la autodeterminación con respecto al uso de sus propios territorios, al acceso de servicios básicos y a la participación política siguen siendo irrespetados, y la situación parece no cambiar en el tiempo. En este informe se revisan las denuncias planteadas por la Defensoría en un informe de 1993, y la comparación refleja un estado de las cosas muy similar al actual. Los compromisos del Ministerio de Educación para implementar programas sensibles a la diversidad cultural y étnica no se traducen en acciones puntuales que cuenten con planes de seguimiento, evaluación y mejoramiento.

En cuanto al derecho de acceso a la justicia hubo un caso que removió a la opinión pública y dejó en evidencia las profundas debilidades que tiene el sistema de justicia para hacerle frente a la discriminación racial internalizada de su funcionariado. En julio del 2010 un periodista publicó el reportaje de una mujer indígena ngöbe que fue condenada a 13 años de prisión sin que el juicio se hubiese realizado con traductor (*La Nación*, 11 de julio de 2010). Olivia Bejarano fue condenada en el 2008, pero su caso no trascendió al conocimiento público sino hasta dos años más tarde.

Dos años más tarde, el 20 de junio del 2012, en otro diario nacional se divulgó la denuncia de la comunidad indígena Maleku, en el cantón de Guatuso, Alajuela, sobre el desvío del cauce del Río La Muerte, que provocó serios daños a su patrimonio arqueológico e histórico (*El País.cr*, 20 de junio de 2012). Los representantes de la comunidad explicaron que “varios funcionarios municipales ingresaron con tractores hasta donde se encuentra el afluente y destruyeron entierros compuestos por vasijas y otros objetos precolombinos de gran valor”.

También denunciaron que esta invasión a su territorio produjo daños ambientales, provocando incluso la sequía de una sección de 250 metros en la cuenca. Este caso fue denunciado ante la Fiscalía, pero aun así la Municipalidad terminó los trabajos en esa zona. En las declaraciones dadas a la prensa, el alcalde afirmó que desconocía la existencia del Convenio 169 de la OIT, el cual obliga a la consulta previa para realizar intervenciones en los territorios indígenas. Como vemos, a pesar de haberse interpuesto una denuncia, no se emitió ninguna medida cautelar que permitiera al menos detener las acciones lesivas. Algunas de las consecuencias de este hecho serán irreparables.

Otro aspecto de medular importancia para este diagnóstico es el concerniente a la calidad de vida de las personas indígenas. Según los datos del censo más reciente, más del 50 % de la población indígena se concentra en dos provincias: Limón y Puntarenas.

Según el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal del 2011, los cantones situados en la categoría de desarrollo humano rezagado (sumatoria de condiciones más desfavorables en términos de desarrollo humano y de pobreza humana) son: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, todos ellos ubicados en la zona sur del país en donde encontramos una alta concentración de población indígena (PNUD, 2011a, p. 29).

Uno de los indicadores que mejor retrata el efecto concreto de la injusticia social y de la negación de derechos humanos es la tasa de mortalidad infantil. En Talamanca es de 12,9 por cada mil nacidos vivos, mientras que la tasa nacional es de 8,8.⁹

9. Indicadores del Ministerio de Salud (2009).

Percepciones generales, discriminación y desigualdad

La Universidad Nacional, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), publicó un estudio titulado “Conocimientos y percepciones de la población sobre los pueblos indígenas en Costa Rica” (UNA, UNICEF y AECI, 2007). Al igual que en el caso de la investigación acerca de las percepciones sobre la población afrodescendiente, esta investigación pone de manifiesto cuán enraizada están la concepción de que Costa Rica es un país de gente “blanca”. El 77 % de las personas encuestadas indicó que no tiene conocimiento acerca de las poblaciones indígenas en Costa Rica. Con respecto al imaginario popular asociado a la persona indígena, un 48,2 % de las personas encuestadas estuvieron muy de acuerdo con que las poblaciones indígenas son “grupos pobres por su estilo de vida anticuado” (p. 37). Un 66 % indicó estar muy de acuerdo con que las poblaciones indígenas son un grupo excluido y sin oportunidades.

Ahora bien, también hubo hallazgos que muestran una valoración positiva sobre la cultura indígena. Más del 80 % indicó que, tanto el conocimiento sobre agricultura tradicional como sobre medicina natural, podrían enriquecer la cultura costarricense.

En cuanto al derecho a la educación, el estudio presenta unos indicadores preocupantes. El analfabetismo alcanza al 30 % de la población indígena que vive dentro de territorios indígenas y solo se alcanza un 56,4 % de asistencia a educación básica dentro los territorios. Quedan dudas acerca de los factores que intervienen en esta problemática, pero es muy probable que la ausencia de una educación plenamente intercultural desmotive la asistencia a la escuela.

La percepción general recogida en la encuesta, con respecto al derecho y la necesidad de una educación intercultural, es muy positiva. Más del 90 % se mostró muy de acuerdo con que la educación incorpore la cultura y costumbres indígenas (UNA, UNICEF y AECI, 2007, p. 43). De igual forma, se detecta una sensibilidad común acerca de la discriminación vivida por los pueblos indígenas (80 % de personas encuestadas). De ese grupo, el 43 % considera que la exclusión se da por “la falta de

apoyo del gobierno y las instituciones”, y un 33 % responde que la causa es “el irrespeto que existe hacia los derechos de esas poblaciones” (p. 48).

A modo de cierre, y en consonancia con las conclusiones del Decimotavo Informe del Programa Estado de la Nación en su capítulo titulado “Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes”, queremos subrayar que los derechos humanos de las poblaciones indígenas –a la tierra y el territorio, a la consulta, a la salud, a la organización tradicional, a la educación, a la cultura indígena y al acceso a la justicia– permanecen en un nivel meramente formal, sin que haya un reconocimiento y garantía traducidos a la práctica social e institucional.

Una de las participantes en los talleres dijo claramente que “sin tierra no hay vida”, imagen con la que se resume la larga lucha por una vida digna que han librado los pueblos indígenas en Costa Rica y en toda la región latinoamericana. Según el estudio incorporado al Decimotavo Informe del Programa Estado de la Nación:

Resulta muy lamentable constatar, pero hay que reconocerlo, que muchas disputas en las comunidades indígenas se deben a la repartición de unos cuantos puestos de trabajo, pues son sumamente valorados en donde las opciones de empleo y de ascenso social son prácticamente inexistentes. Las plazas docentes, los bonos de vivienda y pagos por servicios ambientales han dividido y corrompido a las comunidades indígenas, mientras que las autoridades gubernamentales se escudan convenientemente en un falso reconocimiento de la autonomía indígena, cuando se trata de una delegación irresponsable de deberes. (Programa Estado de la Nación, 2012, p. 19)

La producción agrícola según los sistemas tradicionales de producción, la construcción de viviendas que sigan el modelo particular de cada comunidad, la educación de calidad que incorpore la cosmovisión indígena, la atención en salud respetuosa con las ideas y valores indígenas y la adaptación del sistema judicial a las necesidades particulares de los pueblos originarios, constituyen algunas de las principales obligaciones estatales incumplidas.

Las voces de las personas con discapacidad

Leyes de avanzada, cumplimiento incipiente

Costa Rica, como sociedad, ha venido experimentando una serie de cambios que, si bien son paulatinos, han logrado mejorar de manera notoria la calidad de vida y el disfrute de derechos humanos de un alto porcentaje de las personas con discapacidad. Con la fundación del Centro Nacional Fernando Centeno Güell, en 1940, se inició un proceso de atención a las necesidades de las personas con discapacidad. En efecto, este abordaje inicial se enfocaba sobre todo en la salud física y la funcionalidad, y no se centraba en el desarrollo de capacidades y ejercicio de la autonomía.¹⁰

Sin embargo, el camino se inició y fue ampliándose con los servicios del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial en la década de los sesenta, y luego con la aprobación, en 1996, de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600) y la jurisprudencia constitucional que interpretó el sentido del término “enfermo desvalido”, utilizado en el artículo 51 constitucional, como una designación propia de la época a lo que hoy entendemos como persona con discapacidad.

Pese a que la promulgación de la Ley 7600 constituyó una conquista histórica en materia de derechos humanos, inclusión social y combate a la desigualdad, el movimiento social de reivindicación por los derechos humanos de las personas con discapacidad encontró su escollo más difícil y aún hoy presente: el cumplimiento y aplicación de la ley. La inercia social y la falta de voluntad política del Estado han dejado esta ley en el plano de una declaración de principios, no vinculante.

La adaptación de todos los espacios sociales para hacerse propicios a la inclusión de las personas con diversas discapacidades físicas y/o mentales es la meta incumplida. La percepción de las personas con discapacidad y de sus familiares es que la sociedad costarricense sigue percibiendo a la persona con discapacidad como la responsable de su adaptación al entorno. La tónica del sector privado, que debe cumplir

10. Según las posibilidades de cada persona.

con una serie de normativas derivadas de esta ley, es solicitar prórrogas argumentando que tienen limitaciones financieras para adaptarse a las disposiciones reglamentarias.

Además de contar con la Ley 7600, el Estado costarricense ha ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos relativos a la población con discapacidad, a saber: Convenio N° 159 de la OIT, Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo para Personas con Discapacidad (1991); Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); y Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).

Como vemos, el *corpus* normativo es amplio, de alto grado de especificidad y rango superior. A pesar de esto, la política pública ha sido débil, el seguimiento de la ley insuficiente y la sensibilización social se ha atascado. El abordaje gubernamental, como en el caso de las personas afrodescendientes y las personas indígenas, se caracteriza por la implementación de programas puntuales, no integrales, de corte clientelar y asistencialista.

La lucha cotidiana

De acuerdo con los testimonios de las personas participantes la vida cotidiana es desgastante y, muchas veces, frustrante.¹¹ La responsabilidad del cuidado, atención y apoyo a las personas con discapacidad sigue siendo percibida, de manera general, como una obligación de las familias y no como una responsabilidad social que debe ser asumida colectivamente por la comunidad, el Estado y la familia. Por esta razón, se intensifican los obstáculos ya presentes debido a los sesgos de género vigentes en una sociedad que continúa promoviendo una división sexual del trabajo desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica.

La intersección entre discapacidad y clase social permite además visualizar la forma en que pueden ser afrontadas las necesidades y retos que acompañan la discapacidad. No afirmamos que hay una relación

11. Se incluye a familiares de las personas con discapacidad, quienes con frecuencia son quienes asumen toda la responsabilidad por el cuidado y atención de las personas con discapacidades más severas, y del grupo familiar, en un alto porcentaje son las mujeres quienes son vistas como las responsables directas.

directa, causa-efecto, sino que las posibilidades de mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad aumentan si se cuenta con suficientes recursos económicos.

Estamos frente a una profunda inequidad en el cumplimiento, protección y satisfacción de derechos humanos de la población con discapacidad, a pesar de que el Estado tiene una serie de obligaciones irrenunciables para asegurar que todas las personas con discapacidad cuenten con los recursos necesarios para vivir una vida digna.

El paradigma de la atención caritativa, no el de derechos humanos, es el que continúa determinando los servicios sociales y de salud para las personas con discapacidad, incluyendo los beneficios del seguro del régimen de invalidez, vejez y muerte de la CCSS. Los trámites burocráticos son muy complejos, desestimulan a quienes los solicitan y con frecuencia son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de las personas con discapacidad y sus familias.

Según los datos del informe “La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas” del Ministerio de Salud, el CNREE y la OPS, a pesar de que existe un lineamiento institucional de la CCSS que enfatiza la necesidad de ampliar el régimen no contributivo de pensiones para otorgar ese beneficio a las personas con discapacidad que se encuentran viviendo bajo la línea de pobreza, la Defensoría de los Habitantes denunció la cancelación de este tipo de pensión a 43 personas con parálisis cerebral profunda, en el período 2000-2001.

Por otra parte, las personas participantes de los talleres mencionaron de forma reiterada que en los hospitales y clínicas no hay intérpretes para personas con discapacidad auditiva, casi no existen materiales adaptados para personas no videntes (por ejemplo, en el caso de las etiquetas de los medicamentos) y la atención para las personas con discapacidades mentales suele ser mediante el uso de medicamentos, no integral.

El transporte público continúa siendo un escollo mayor, debido a los incumplimientos generalizados de los lineamientos que exigen adaptaciones a todos los sistemas de transporte público. Lo mismo sucede con la construcción de vías de acceso y facilidades dentro de los edificios, sean de instituciones públicas o privadas.

En el VII Informe sobre Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de la FIO también se señala el acceso al trabajo para esta población como uno de los temas deficitarios más graves en Costa Rica. Además, el acceso a la educación secundaria de las personas con deficiencias de las funciones mentales y del comportamiento es apenas de un 12,4 % (FIO, 2010, p. 225).

Preocupa también la atención a las personas que se encuentran en internamiento indefinido y en estado de abandono, sobre las cuales se dispone de muy poca información pero de quienes podemos suponer se encuentran en un estado de extrema vulnerabilidad y falta de acompañamiento.

Una sociedad que privilegia ciertas habilidades y estados físicos

El discurso sobre la inclusión social y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad se escucha en todas las esferas sociales, incluso en la política partidaria, que cuenta ahora con un partido político llamado Accesibilidad sin Exclusión y cuya bandera utiliza los símbolos de las diversas discapacidades. Lamentablemente, en Costa Rica se ha normalizado el doble estándar y parece haber una desconexión entre lo que se dice y lo que se hace.

Si bien la población con discapacidad se encuentra hoy, en términos generales, en mejores condiciones que hace unas décadas, el ritmo de avance disminuyó y el cumplimiento de lo que hoy son obligaciones y no tareas opcionales, parece estar supeditado al vaivén del poder político.

Se requiere con carácter de urgencia no solo la voluntad clara y contundente del Estado para ser consecuente con lo establecido en convenciones y tratados internacionales de derechos humanos, sino que, además, es preciso impulsar campañas dirigidas a la comprensión popular de la vulnerabilidad física, mental y emocional.

Se debe partir de un hecho muy simple: la discapacidad no define a una persona, es solo una de sus características. Cualquier persona que hoy no tiene una discapacidad notoria, puede tenerla el día de mañana. Y con una población que está envejeciendo, eso es aún más probable.

Para afrontar ese hecho necesitamos de una sociedad más solidaria, sensible y educada en derechos humanos. Hoy, sumando las diversas categorías de discapacidad que incluyó el más reciente censo, son 576.241 personas, lo que equivale al 13,4 % de la población nacional. Pero la sociedad costarricense debe llegar a comprender que detrás de ese número hay vidas concretas. Es el Estado el llamado a impulsar las políticas y medidas necesarias para dar el paso que falta.

Conclusiones

Tomando como referencia el marco de la justicia con sus tres dimensiones –reconocimiento, redistribución y representación paritaria–, esta consulta permitió establecer algunos avances en materia de la representación paritaria, sobre todo para las mujeres. Sin embargo, de acuerdo con las opiniones de las personas consultadas e incluso a los datos disponibles, estos avances no se traducen en un mejoramiento de la calidad de vida para las mayorías, ni para mujeres de los sectores más excluidos. De hecho, la diferencia –género, étnica, orientación sexual, capacidades, entre otras– sigue siendo un elemento que impide obtener igualdad de derechos para muchas personas y grupos.

Más aún, los avances alcanzados por las mujeres con las cuotas de participación política no indican una mejora sustantiva en la calidad de la democracia, ya que no han incidido en la expansión de la justicia social. Esto puede verse reflejado en el hecho de que la llegada de más mujeres a los puestos de elección popular no ha implicado un incremento en la aprobación de legislación, normativa o políticas públicas que amplíen la ciudadanía de las mujeres y de otros grupos subordinados, o su acceso a una gama más amplia de derechos y beneficios.

En el caso de las otras poblaciones consultadas para este informe ni siquiera se ha alcanzado la representación formal en los espacios de toma de decisiones, con la excepción de algunas personas afrodescendientes. Esto significa que en el país no se han empezado siquiera a desmantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunas personas

participar a la par de otras como iguales, con pleno derecho a la interacción social y a tener una voz en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, según la información obtenida en esta consulta, los mayores obstáculos para todas las poblaciones se encuentran en la dimensión de la redistribución. Es decir, siguen existiendo diversas formas de explotación, marginación, exclusión y carencia de poder, así como múltiples formas de violencia contra estas poblaciones, desde la simbólica hasta la física y sexual.

Si bien Costa Rica fue pionera en reconocer y garantizar derechos civiles y políticos para un sector importante de la población, en el terreno de la redistribución tiene una gran deuda democrática. En el país se asumió el discurso de la igualdad como parte de la retórica de la excepcionalidad costarricense, pero no se incorporó como una dimensión inherente de la justicia social. Es decir, en Costa Rica son muchos los elementos que llevan a concluir que existe una falta de correspondencia entre la democracia política y la democracia social. Según las personas consultadas, así como de acuerdo con otros estudios sobre la desigualdad creciente que se experimenta en el país, este problema se ha exacerbado por la aplicación en las últimas décadas de un modelo económico que le da preeminencia al mercado y al restablecimiento de relaciones cercanas con los poderes neocoloniales, así como por el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos.

Como resultado de esos procesos, muchas personas en este país, en particular las integrantes de las poblaciones incluidas en este informe, sufren diferentes grados de privación de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus capacidades y para una vida digna y vivible, en otras palabras, para una vida justa.

Bibliografía

Agenda Política de Mujeres (11-29 de julio de 2011). *Informe sombra presentado ante la Comisión de Seguimiento a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, 49-50 períodos de sesiones. Nueva York: ONU.

Alpízar, Karina (10 de agosto de 2010). Chinchilla no convocará ley de autonomía indígena. *La Prensa Libre*. <http://www2.prensalibre.cr/pl/nacional/30125-chinchilla-no-convocara-ley-de-autonomia-indigena.html>

Anaya, James (30 de mayo de 2011). *La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica*. Nueva York: Relatoría Especial de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

Arguedas, Gabriela (2 de diciembre de 2008). Violencia contra las mujeres: vergüenza para Costa Rica. *Página Abierta, Periódico Extra*.

Arguedas, Gabriela (2012). El (aún) tortuoso camino hacia la emancipación: fundamentalismos religiosos, los derechos humanos de los grupos históricamente oprimidos y la lucha por un Estado Laico en Costa Rica. En *Anuario No. 1 del Centro de Investigación y Estudios Políticos*. San José: Universidad de Costa Rica.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 de agosto de 2010). Anuncios: Diputada cuestiona procedencia de Colectiva por el Derecho a Decidir. San José: CIGD.

Canal 15 de la Universidad de Costa Rica (2012). *Ditsöwö Tsirík - El camino de la semilla* [documental]. San José: UCR.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL] y Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos [CIPAC] (2010). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica*. San José: CEJIL/CIPAC.

Chacón, Emma (2012). *Diagnóstico jurídico derechos humanos de las poblaciones lésbicas, gay, trans, bisexuales de Costa Rica*. Nicaragua: Centro de Estudios Internacionales.

Chacón, Rubén (2000). Pueblos indígenas de Costa Rica: 10 años de jurisprudencia constitucional. En OIT, *Serie normativa y jurisprudencia indígena. Proyecto fortalecimiento de la capacidad de defensa legal de los pueblos indígenas de América Central*. San José: OIT.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las personas afrodescendientes en América Latina*. Washington: CIDH.

Comunidades Ecologistas La Ceiba [COECOceiba] (10 de agosto de 2010). Guardia legislativa golpeó y sacó a empujones a grupo de

representantes indígenas. *COECOceiba*. <http://coecoceiba.org/guardia-legislativa-golpeo-y-saco-a-empujones-a-grupo-de-representantes-indigenas-que-exigian-convocatoria-de-ley-de-autonomia-indigena-en-costa-rica/>

Comunidades Ecologistas La Ceiba [COECOceiba] (9 de agosto de 2010). Representantes de los Pueblos Indígenas en Costa Rica toman Salón de la Asamblea en protesta. *COECOceiba*. <http://coecoceiba.org/representantes-de-los-pueblos-indigenas-toman-salon-de-la-asamblea-en-protesta/>

El País.cr (20 de junio de 2012). Etnia Maleku denuncia daño a su patrimonio arqueológico. http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/68896

Federación Iberoamericana del Ombudsman [FIO] (2010). *VII Informe sobre Derechos Humanos de Personas con Discapacidad*. Madrid: Trama editorial. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2031>

Fraser, Nancy (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH] (2002). *Resoluciones sobre Pueblos Indígenas. Sala Constitucional Defensoría de los Habitantes, Procuraduría General de la República. Colección Pueblos Indígenas y Derechos Humanos*. San José: IIDH.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (mayo de 2012). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados Generales*. San José: INEC.

La Nación (11 de julio de 2010). Indígena que no entendía español fue condenada a 13 años. <http://www.nacion.com/2010-07-11/Sucesos/NotaPrincipal/Sucesos2441249.aspx>

La Nación (24 de octubre de 2008). Fiscalía estudiará tierras de indígenas en Guatuso. http://www.nacion.com/ln_ee/2008/octubre/24/pais1748330.html

La Nación (30 de diciembre de 2012). Diócesis de Cartago reforzará evangelización en zona indígena. <http://www.nacion.com/2012-12-30/ElPais/diocesis-de-cartago-reforzara-evangelizacion-en-zona-indigena.aspx>

Lobo, Tatiana (2010). *Parientes en venta*. San José: Uruk Editores.

Ministerio Público de Costa Rica (febrero-marzo de 2012). *Revista Digital Infofiscalía*, 2(18).

MULABI (11-29 de julio de 2011). *Informe sombra sobre la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex en Costa Rica en relación a la discriminación presentado ante la Comisión de seguimiento a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, 49-50 períodos de sesiones. Nueva York: ONU.

Naciones Unidas (31 de agosto - 8 de setiembre de 2001). *Informe de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*. Durban: ONU.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2006). *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe de Doudou Diène, relator especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo*. Nueva York: ONU.

Organización Panamericana de la Salud y Ministerio de Salud (2010). *Indicadores básicos. Situación de la salud en Costa Rica*. San José: OPS/MINSALUD.

PNUD (2007). *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica*. San José.

PNUD (2011a). *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica*. San José.

PNUD (2011b). *Evaluación metodológica de la pregunta étnico-racial del censo 2011 de Costa Rica, consultor Luis Ángel López*. San José: PNUD.

PNUD (2011c). *Políticas públicas para la inclusión social de la población afrodescendiente Proyecto Regional "Población afrodescendiente de América Latina"*. San José.

PNUD y Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica (2012). *Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica. Actualización a dic. 2012*. San José: PNUD/UCR.

PNUD; IDESPO y AECI (2010). *Percepciones de los costarricenses sobre la población afrodescendiente*. San José: PNUD/IDESPO/AECI.

Poder Judicial (2012). *Informe de mujeres fallecidas en Costa Rica por femicidio, bajo el ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y la aplicación de Convención Internacional Belém Do Pará y CEDAW*. San José: PJCR.

Programa Estado de la Nación (2012). *Decimoctavo Informe Estado de la Nación*. San José.

Rodríguez Oconitrillo, Javier (2011). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Central*, tomo 1. San José: OACNUDH, Oficina Regional para América Central.

Sagot, Montserrat (2004). *Resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. San José: CIEM/Universidad de Costa Rica.

Sagot, Montserrat (2010). Demandas desde la exclusión: representatividad democrática y cuotas de participación política en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, (130).

Sen, Amartya (julio de 2000). Human Rights and Capabilities. *Journal of Human Development*, 6(2).

Sequeira, Aarón (9 de agosto de 2010). Indígenas toman Asamblea Legislativa y exigen convocatoria de Ley de Autonomía. *La Prensa Libre*. <http://www2.prensalibre.cr/pl/nacional/30032-el-jefe-libertario-danilo-cubero-indico-que-pedirán-la-información-sobre-el-presupuesto-de-las-universidades-sobre-todo-en-cuanto-se-destina-en-salarios-y-que-preven-que-terminara-en-sus-manos-por-lo-que-están-en-proceso-de-información-y-que-analizar.html>

Sojo, Carlos (2010). *Igualitarios. La construcción social de la desigualdad en Costa Rica*. San José: FLACSO/PNUD.

Solano Acuña, A. (2010). Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia la población indígena costarricense. *Pulso Nacional* (UNA), (58).

UNA; UNICEF y AECI (2007). *Conocimientos y percepciones de la población sobre los pueblos indígenas en Costa Rica*. San José.

Universidad de Costa Rica [UCR] (10 de agosto de 2010). Fuerza Pública desalojó por la fuerza a indígenas de Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Universidad de Costa Rica*. <http://www.kioscosambientales.ucr.ac.cr/noticias/noticias-ambientales/507-fuerza-publica-desalojo-por-la-fuerza-a-indigenas-de-asamblea-legislativa-de-costa-rica.html>

World Economic Forum (2012). *The Global Gender Gap Report*. Ginebra: WEF.

Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada*

Introducción

El análisis de la relación entre equidad de género, pobreza y construcción de la ciudadanía debe partir de un hecho indiscutible: independientemente de las variaciones históricas y culturales, en ninguna sociedad del mundo la condición general de las mujeres es igual o superior a la de los hombres.

En efecto, no hay un país donde las mujeres poseen igual estatus político, económico, social o simbólico que los hombres. La subordinación y exclusión social de las mujeres está enraizada en prácticas culturales y estructuras de poder ancestrales que se resisten firmemente a los procesos de cambio social.

La inequidad cambia de cara, se moderniza, se adapta a las nuevas estructuras sociales, y hasta se posmoderniza, pero las mujeres continuamos, en mayor o menor medida, excluidas de los ámbitos donde se decide el destino de nuestras sociedades, de nuestro bienestar y de nuestras familias. Además, en la mayoría de los casos, también se nos excluye de las decisiones que tienen que ver con nuestras vidas personales y hasta se nos expropia de la autonomía de nuestro propio cuerpo.

* Extraído de Sagot, Montserrat (2003). Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada. En *Cuadernos de Desarrollo Humano*. Guatemala: PNUD.

La exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisiones y de la distribución de los recursos y riqueza de sus sociedades es un persistente fenómeno histórico.

No obstante las anteriores limitaciones, las mujeres cotidianamente contribuimos a construir y sostener el andamiaje que hace posible el tejido social y el desarrollo de nuestras sociedades. Contrario a concepciones muy comunes que nos hacen ver como seres pasivos en roles de madres y esposas, las mujeres estamos presentes en la mayoría de los escenarios políticos y sociales. Cuando no lo hemos hecho, no ha sido por falta de interés o capacidad, sino por la existencia de esfuerzos deliberados para excluírnos.

Aunque presentes y activas en la escena política y social, ni las Ciencias Sociales o los diferentes sistemas de medición, ni las organizaciones o partidos tradicionales han reconocido, valorado o documentado sistemáticamente la presencia de las mujeres, ya que hemos ocupado una posición subordinada y menos privilegiada que la de los hombres. Nuestra invisibilidad es, por lo tanto, un indicador más de esa desigualdad.

El Informe Mundial de Desarrollo Humano de 1993 reconoció que las mujeres somos el grupo humano más excluido del desarrollo, incluso en los términos medidos por la Organización de Naciones Unidas. De hecho, las preguntas relevantes sobre las relaciones entre los géneros y específicamente sobre los intereses y derechos de las mujeres no están siendo consideradas en las intervenciones de desarrollo.

Las olas de la globalización y el desarrollismo

Antes de hablar de las consecuencias de la exclusión de las mujeres, es necesario plantear que en la actualidad no podemos hablar de equidad de género y desarrollo sin hacer referencia a la globalización, ya que estos fenómenos están íntimamente relacionados. También habría que decir que ni la globalización ni el desarrollismo son fenómenos nuevos, aunque sí tienen sus particularidades históricas. De hecho, como lo plantea la feminista hindú Vandana Shiva (1995), han existido varias olas de globalización.

Según Shiva, la *primera ola de globalización* fue el proceso de colonización del mundo por las potencias europeas. Junto a esta práctica económico-política, se extendió una ideología justificadora: el evolucionismo como teoría del progreso lineal y el concepto de “progreso” como el ideal a alcanzar, enraizado en los patrones de desarrollo del mundo europeo.

La *segunda ola de globalización* se habría iniciado tras la independencia de las colonias, después de la Segunda Guerra Mundial, y se caracterizó por el intento de generalizar a nivel mundial los patrones de producción y consumo de las naciones industriales, ofreciendo así una alternativa al comunismo en los países que iniciaban la descolonización.

Este proceso, financiado por las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación, fue denominado “desarrollo”. Además de proyectos económicos, estas oleadas de globalización fueron proyectos culturales e ideológicos, que reflejaron los intereses de los grupos dominantes en los países desarrollados, compuestos mayoritariamente por hombres blancos y heterosexuales de las clases altas. En ese sentido, el concepto de *desarrollo* estuvo marcado desde sus inicios por un discurso sobre el poder, que reflejó las ideas sobre la *modernidad* que le dieron origen. Es decir, se trató de un concepto universalizante, clasista, ahistórico, etnocéntrico y androcéntrico.

El *desarrollo* se definió entonces como una serie de políticas tecnológicas y culturales tendientes a gerenciar, tutelar y definir las realidades del llamado “Tercer Mundo”. La tesis central del desarrollismo, heredada del evolucionismo y la teoría de la modernización, es que los cambios ocurren en patrones preestablecidos y lineales, cuya lógica y direccionalidad es predecible, y por lo tanto controlable. De esa manera si se aplicaba la receta tecnológica apropiada, acompañada de las normas y los valores culturales deseables, se producirían al menos tres transiciones:

- › De la pobreza y el atraso, al bienestar.
- › Del subdesarrollo, al desarrollo.
- › De una situación primitiva y tradicional, a una situación moderna e industrializada.

Este tipo de pensamiento sobre el desarrollo está basado en unos conceptos que se sustentan en oposiciones binarias para producir un discurso hegemónico-normativo, en el que se desvalorizan todas las formas de organización y pensamiento producidas por grupos distintos a los grupos dominantes del mundo occidental. A estas personas se las define entonces como el “otro”, la “otra”, lo “no deseable”.

Un componente importante de estas políticas fueron los programas de control de la población, ya que una de sus premisas era que las mujeres del Tercer Mundo tenían demasiados hijos e hijas y que consumían recursos excesivos. Es decir, se concibió a las mujeres como responsables de su propia pobreza, de su exclusión y consecuentemente del atraso de sus países.

Otro elemento de la ideología desarrollista fue una constante devaluación de los sistemas de conocimiento, culturas y formas de organización socioculturales de los pueblos no occidentales, sobre todo de las mujeres, que por ser consideradas más cercanas a lo emotivo, a lo irracional, a la naturaleza, se las definió como incompatibles con las técnicas y la racionalidad desarrollista. Se nos definió también –en las raras ocasiones en las que éramos tomadas en cuenta– como seres constreñidas por la tradición, víctimas oprimidas y sin capacidad o deseo de ingresar al “desarrollo” (Parpart, 1996).

Diversos estudios, encabezados por Ester Boserup (1970), advierten a partir de los años setenta que los esquemas de desarrollo no mejoraban las vidas de las mujeres, sino que, a menudo, más bien las privaba de oportunidades económicas y de estatus. Además hicieron notar dos hechos adicionales:

- › El aumento de la brecha entre las actividades consideradas como productivas y no productivas.
- › La separación –en muchos casos– de las mujeres de sus funciones productivas tradicionales, sobre todo en la agricultura, debido a la intervención de proyectos de desarrollo dirigidos a los hombres.

Aunque dentro de la lógica del enfoque impulsado se les dio reconocimiento, los asuntos de las mujeres y de otros grupos fueron definidos como un problema de “integración” al proceso de desarrollo. Para integrar a las mujeres, había entonces que “modernizarlas”. Esto quiere

decir que estas iniciativas no se preocuparon por comprender las vidas y experiencias de las mujeres, y menos aún en reconocer el tema de las jerarquías de género.

En los años ochenta se introdujeron las concepciones de género en el desarrollo. No obstante, estos enfoques género-sensitivos siguieron determinados por el discurso del poder. Es decir, definieron las realidades de las mujeres y las relaciones entre los géneros desde las agencias internacionales de cooperación.

La tercera ola de la globalización, según Shiva, es la del libre comercio, encarnada en las políticas coercitivas de liberalización económica, los ajustes estructurales y el régimen de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Tanto la fase del desarrollismo como la del libre comercio han pasado al menos por cuatro etapas: i) crecimiento económico; ii) redistribución con crecimiento; iii) satisfacción de las necesidades básicas; y, iv) ajuste y libre comercio.

Los efectos de estas cuatro etapas –sin importar si se practican desde la perspectiva del crecimiento económico descarnado o con “rostro humano”– no han aliviado la pobreza, las desigualdades y la exclusión, sino que más bien las han incrementado y han dado pie a nuevas formas de opresión y explotación. De hecho, los efectos del modelo se expresan en el hecho de que menos del 20 % de la población utiliza más del 80 % de los recursos mundiales (Shiva, 1995).

En el caso de Centroamérica, todos estos problemas, y las inequidades que generan, se han profundizado por los efectos de los desastres naturales ocurridos en los últimos años.

En ese sentido, la situación social de América Latina es, como dice Guillermo O'Donnell (1999), un *escándalo*. En la década de los noventa, el 46 % de los latinoamericanos vivía en la pobreza y cerca de la mitad de ellos eran indigentes sin recursos para satisfacer las necesidades básicas. La cantidad de pobres es hoy mucho mayor que en las décadas de los setenta y los ochenta. El mismo Fondo Monetario Internacional (FMI) ha reconocido que la pobreza no solo está muy difundida en la región, sino que aumentó en la última década.¹ Y este incremento no ha sido

1. Datos del FMI citados en O'Donnell (1999).

mayor únicamente por la sobreexplotación, especialmente de las mujeres, la cual ha aumentado su carga de trabajo y estirado su tiempo para enfrentar las crecientes privaciones.

Los nuevos modelos que empobrecen aún más a la población se aplican en sociedades donde la desigualdad económica entre hombres y mujeres es una realidad. Una de las consecuencias de estas políticas ha sido justamente la profundización de dicha desigualdad. De hecho, los costos del ajuste han caído más fuertemente sobre aquellos menos capaces de enfrentarlos y también menos responsables de provocar las crisis económicas: las mujeres, las niñas y los niños. Las mujeres se han convertido así en un *territorio colonizado* y en un recurso para la apropiación.

Muchas de las llamadas “intervenciones de desarrollo” agrandaron las brechas existentes entre mujeres y hombres, ya que al traer nuevos recursos a escenarios sociales donde ya existen las inequidades, esos recursos se distribuyen también de forma desigual. El mismo Banco Mundial (BM) reconoció desde 1992 que las altas tasas de crecimiento no son condición suficiente para alcanzar la igualdad y equidad entre los géneros. Más bien, la inequidad de género tiende a incrementarse bajo ciertos patrones de desarrollo.

Ni gotas del efecto “derrame”: el caso de Costa Rica en el último período

El Sexto Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible,² reporta que el Producto Interno Bruto (PIB) creció en Costa Rica un 8 % en 1999. Sin embargo, la exclusión de las mujeres se muestra de manera cada vez más patente. En 1999 el desempleo abierto femenino alcanzó un 8,2 %, el más alto de la década, frente a un 4,9 % de desempleo masculino. El subempleo también mostró cifras más altas para las mujeres: 57.200 mujeres trabajan turnos menores de los deseados (un 6,6 % frente a 3,9 % en los hombres).

Por otra parte, en 1999, el ingreso promedio de los hombres que trabajan fue un 29 % más alto que el de las mujeres. Esto evidentemente

2. Todos los datos presentados en este apartado están tomados del Proyecto Estado de la Nación (2000).

hace referencia al trabajo remunerado. Pero si sumamos las horas que las mujeres trabajan en empleos pagados y las tareas de hogar, según cálculos conservadores, las mujeres pueden acumular hasta 30 horas más de trabajo a la semana que los hombres.

Debido a la disminución en el gasto social y al deterioro de los servicios públicos, las mujeres también han tenido que hacer elástico su tiempo y compensar todos los servicios no prestados o enfrentar la mala calidad de estos de manera directa, con más trabajo, tiempo invertido en filas y esfuerzo. En ese sentido, una parte importante del llamado *crecimiento económico* es el resultado de la explotación invisible del trabajo no pagado de las mujeres.

Los últimos datos también sugieren el proceso de empobrecimiento de las mujeres o de *feminización de la pobreza*. La jefatura femenina es significativamente mayor en los hogares del quintil más pobre. Asimismo, la mayor responsabilidad de las mujeres como jefas de hogar también ha aumentado y representa más del 23 % de los hogares costarricenses.

En otras áreas, la irresponsabilidad paterna y la desigualdad de las relaciones de género al interior de la familia se mantienen por medio de la violencia intrafamiliar. Esto no solo constituye una tremenda barrera para la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo en condiciones equitativas sino que se configura en una pérdida de oportunidades para las futuras generaciones. Es decir, estas niñas que crecen en medios familiares violentos, con altos grados de exclusión social, con oportunidades desiguales, se convertirán en madres con hijas e hijos menos saludables, menos educadas(os) y con oportunidades todavía más disminuidas, por lo que el ciclo de la inequidad se volverá a repetir y se profundizará generacionalmente.

La irresponsabilidad paterna es, asimismo, un signo de las relaciones desiguales entre los géneros. Cerca de un 40 % de los nacimientos en Costa Rica son de padres que no han querido reconocer a esos hijos e hijas. Por otra parte, en la década de los noventa, los nacimientos registrados entre las madres adolescentes crecieron casi un 25 %. En las menores de 15 años, el crecimiento fue de 65 %. Estas niñas y adolescentes, la mayoría de ellas madres solas, víctimas del abuso o la explotación sexual

comercial, verán desde ya sus oportunidades de vida reducidas, lo que contribuirá a perpetuar la inequidad y la desigualdad entre los géneros.

La exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisiones políticas es tan evidente, que no me voy a detener mucho en ello. Solo vale la pena mencionar que, a pesar de la implementación de políticas de acción afirmativa, como las cuotas, las mujeres costarricenses no ocupamos más del 15 % de los puestos legislativos, y solo alrededor del 20 % de los puestos ministeriales y viceministeriales. En el Poder Judicial, solo el 9 % de los cargos de Magistrados está en manos de mujeres.

Pobreza y exclusión social de las mujeres

Los anteriores datos nos muestran una realidad muy conocida: los mayores niveles de exclusión y empobrecimiento de las mujeres y, en particular de los hogares *jefados* por mujeres, llevan a plantear un elemento que casi siempre se elude cuando se trata del tema de la pobreza bajo los modelos neoliberales de desarrollo: *la génesis o causas de esta*. Es decir, los esfuerzos se concentran en medir la pobreza, en definir la pobreza y proponer soluciones para disminuir la pobreza. En otras palabras, se trata a la pobreza como un fenómeno independiente, como la causa de otros problemas sociales y de la inequidad.

Sin embargo, la pobreza no es más que el resultado de la desigualdad social y económica; es la cara visible y medible de la injusticia social y de la distribución inequitativa de los recursos de la sociedad. Hablar de la pobreza en estos términos es volver a lo básico: a las raíces materiales de la exclusión y la subordinación.

A pesar de la importancia de este tema, el movimiento de mujeres no lo ha atendido suficientemente. Nos hemos concentrado más en los derechos políticos y civiles, en el reconocimiento y las raíces culturales de la opresión, lo que nos ha alejado de los temas de clase, economía política y redistribución. No obstante, el tema de la redistribución es fundamental para transformar las relaciones de género y la subordinación de las mujeres, porque el pleno acceso a los derechos socioeconómicos es una condición *sine qua non* para el proceso de empoderamiento de las mujeres.

No es que los aspectos relativos a los derechos políticos y a la cultura no sean importantes, pero en la agenda de transformación hay que contemplar también las desigualdades económicas, materiales, de bienes y la distribución de cargas y beneficios, ya que ambos referentes forman parte de la justicia social y política. Como afirma Iris Marion Young (1996), la consecución de la igualdad política depende del incremento de la igualdad social y económica, tanto como el logro de la igualdad económica depende del incremento de la igualdad política.

Desde esa perspectiva, los nuevos planteamientos del feminismo llaman a abordar el tema de la pobreza como el resultado de la desigualdad y la injusticia, y como un asunto de negación de derechos. Esto nos aleja del foco economicista y econométrico, bastante engañoso en sus resultados y sus supuestos, y nos hace movernos hacia una visión mucho más dinámica, que se centra en las verdaderas causas de la exclusión social.

Y ¿cómo se articula esa desigualdad y exclusión social, que tiene como uno de sus resultados a la pobreza?

Según Iris Young (1996), un grupo está excluido y oprimido cuando una o más de las siguientes condiciones es aplicable a la totalidad o a una gran parte de sus miembros:

- › Los beneficios derivados del trabajo o energía van a otras personas sin que estas le compensen recíprocamente por ellos (explotación).
- › Están excluidos de la participación en los principales procesos sociales y económicos, como acceso a la propiedad, a un trabajo digno, a crédito, a servicios sociales, etc. (marginación).
- › Viven y trabajan bajo la autoridad de otras personas (falta de poder).
- › Como grupo están estereotipados y, a la vez, su experiencia y situación resulta invisible en el conjunto de la sociedad, por lo que carecen de voz en los procesos sociales y políticos.
- › Los miembros del grupo sufren diferentes formas de violencia y hostigamiento.

De una forma más directa, pero resaltando los mismos elementos, en la Plataforma de Acción de Beijing se plantea:

La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económica, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos, incluidos el crédito, la propiedad de la tierra, el derecho a la herencia y su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones [...]. (ONU, 1995)

Pobreza, justicia y construcción de la ciudadanía

La pobreza, entendida como el resultado más visible de la desigualdad social y económica, nos remite directamente al tema de la justicia. La justicia es una virtud pública estrechamente vinculada con la ciudadanía. Es decir, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios. Hablamos de la necesidad de ampliar no solo la ciudadanía política, sino también la social, definida esta como el derecho a gozar de seguridad social, económica y de una mejor distribución del bienestar. Aquí no hablamos de prácticas de una supuesta justicia social focalizada, cuyo objetivo es proteger a los débiles y vulnerables, sino de una justicia que garantice el derecho real a la redistribución, al acceso a los recursos de la sociedad y que promueva condiciones para que los llamados “sectores vulnerables” dejen de serlo.

También entendemos que hay sectores que no pueden darse el lujo de esperar hasta que estas transformaciones de mediano y largo plazo produzcan los efectos esperados. Desde esta perspectiva, con un espíritu de solidaridad social, los Estados también deben ejecutar políticas que ayuden a paliar los efectos inmediatos y más apremiantes de la desigualdad social.

Sin embargo, las políticas sociales no pueden limitarse a los programas focalizados. Más bien deberían empezar a crear las condiciones para una mejor redistribución de los recursos de la sociedad. También se debe cambiar la mentalidad que ve a las personas pobres como “necesitadas de ayuda”, por una concepción que vea a estas personas como actores sociales con derechos.

La promoción de esas condiciones, para que los llamados “sectores vulnerables” dejen de serlo, nos remite directamente al tema de la ciudadanía social. Dicho de otro modo, a la ampliación de los derechos para que las personas aumenten sus capacidades sociales y económicas. Amartya Sen (1992) nos ofrece una definición interesante de lo que son estas capacidades sociales. Para él son los atributos, destrezas, instrumentos o potencialidades que promueven el acceso a distintas formas de bienestar, incluido el acceso a bienes, servicios, salario, etc.

Por esa razón, los derechos a una educación de calidad, a la salud, a la participación, a la herencia, a vivir libres de violencia, al control del cuerpo y la sexualidad deben ser entendidos como elementos potenciadores y dinamizadores de esas capacidades.

Desde la anterior perspectiva, la pobreza no sería un asunto de bajos salarios o ingresos, sino de negación de derechos que impide a las personas desarrollar todas sus capacidades sociales, lo que crea un profundo problema de exclusión social, que no puede resolverse con acciones focalizadas, pues estas únicamente sirven para paliar indirectamente el problema de los bajos ingresos. Este tipo de políticas no aumentan derechos y, consecuentemente, no promueven el proceso de creación de capacidades sociales. Más que subsidios para comida o ayudas económicas puntuales, las y los ciudadanos tienen derecho a las políticas sociales efectivas que promuevan la redistribución y el desarrollo de esas capacidades.

Necesitamos volver a una concepción amplia de justicia social, que nos refiere a una sociedad que contiene y sustenta las condiciones sociales, políticas y económicas necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerciten sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida.

La injusticia nos remite directamente a la opresión y la dominación, que implican la desigualdad distributiva y la privación, así como la exclusión cultural y la discriminación por razones de género, raza, nacionalidad, preferencia sexual, etc. No hacemos referencia entonces a un concepto de justicia universalizante, sino a uno que tome en cuenta las particularidades y diferencias que las jerarquías sociales y sexuales

producen en los individuos, y que determinan su acceso diferenciado a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad.

Como se indicó al principio, todas estas situaciones afectan fundamentalmente a las mujeres, pues desde hace años se manifiesta una tendencia a su mayor empobrecimiento. Las mujeres somos también las más afectadas por la negación del derecho a la participación, a vivir libres de violencia, a la salud sexual y reproductiva. En otras palabras: la desigualdad social y económica se refuerza con la desigualdad de género, producto de tradiciones fuertemente arraigadas en la familia, las comunidades, el Estado y el mercado. Estas múltiples discriminaciones que viven las mujeres las dejan con poca capacidad negociadora y les niegan su derecho a la ciudadanía plena.

Factores como la división sexual del trabajo tienen un impacto grave y directo en las oportunidades de las jóvenes y las mujeres. Las oportunidades de las mujeres se ven también afectadas por la organización de la vida familiar en la que ellas se ocupan de la atención y el trabajo emocional, lo que repercute enormemente en su disponibilidad de tiempo y en su salud.

Otros factores, como la irresponsabilidad paterna, que deja a muchas jóvenes con las obligaciones familiares y les permite a hombres librarse de ellas, también inciden directamente en las oportunidades de las mujeres. La violencia en todas sus manifestaciones las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad y les niega derechos básicos y posibilidades de desarrollar todas sus capacidades y potencialidades. Así, la desigualdad y opresión de género se articula con la desigualdad social y económica para crear las condiciones de la exclusión de las mujeres.

Empoderamiento y ciudadanía

El empoderamiento y la construcción de una ciudadanía activa para las mujeres y todos los grupos excluidos son procesos íntimamente interconectados. El empoderamiento se relaciona, antes que nada, con el cambio en las relaciones de poder a favor de aquellos que tienen poco control sobre sus condiciones de vida. La ciudadanía, a su vez, podemos definirla como el derecho creciente a tener derechos universales y particulares.

El proceso de empoderamiento implicaría entonces el derecho a tener control sobre los recursos (económicos, físicos, intelectuales, etc.) y sobre el propio ser, y el derecho a tener control y participación en los procesos ideológicos (producción del conocimiento, valores, actitudes).

Los recursos materiales y económicos son fundamentales en este proceso, ya que el control sobre el mundo externo de los recursos aumenta la capacidad de verse a sí misma como ciudadana, como persona con derechos. Además, para ejercer un control efectivo sobre las posesiones materiales y las capacidades, es preciso conocer los derechos. Es decir, el control sobre los recursos materiales pasa por el reconocimiento e interiorización de la condición de ciudadana. El verdadero empoderamiento incluye ambos elementos y raramente se sostiene sin alguno de ellos.

Sin embargo, cuando se trata de hablar de los destinos de las sociedades, a pesar de la claridad de los datos, ni siquiera se plantean las preguntas pertinentes. Por ejemplo:

- › ¿Por qué se encuentran las mujeres entre los más pobres?
- › ¿Por qué ocurre la feminización de la pobreza?
- › ¿Por qué se da y cómo se organiza la división sexual del trabajo?
- › ¿Por qué los hombres no se responsabilizan de los hijos que traen al mundo y por qué abandonan las familias que han establecido?
- › ¿Por qué la desigualdad de género al interior de las familias con respecto a la división del trabajo doméstico, al uso del tiempo, al control del ingreso y los gastos y a la autonomía del cuerpo, no se toma en cuenta en la planificación del desarrollo?

La existencia y persistencia histórica de estas situaciones impide visualizar la perspectiva de construir una sociedad no violenta, democrática y equitativa. No quiero, sin embargo, asumir una posición totalmente antidesarrollista, como algunas ecofeministas, al sugerir el retorno a la producción para la subsistencia. Quiero, por lo tanto, sugerir algunas propuestas en terrenos que me parecen relevantes.

- › En primer lugar, tenemos que abandonar la idea de que estos procesos excluyentes son inevitables y que la dirección que ha tomado esta nueva

ola de globalización es la única posible. Tenemos que fomentar, en cambio, la convicción de que lo que ha sido socialmente construido, también puede ser socialmente transformado. El concepto de desarrollo tiene que ser deconstruido y el reconocimiento de las conexiones entre la destrucción de la naturaleza, la exclusión social, la inequidad y la violación de derechos de las mujeres y otros grupos subordinados constituye una perspectiva teórica provechosa para analizar la violencia inherente al modelo de desarrollo dominante.

- › En términos organizativos es necesario construir alianzas entre los diferentes grupos excluidos, y no para pensar que esas alianzas y coaliciones tienen que ser eternas o constituidas sobre la base de supuestas identidades comunes o de intereses universales, sino sobre la base de afinidades en visiones del mundo sobre problemas concretos y de una ética política de transformación.
- › En términos del bienestar de los pueblos, es necesario promover la creación de estilos de vida sostenidos localmente, democracia radical, participativa e incluyente, y la recuperación del conocimiento de las mujeres y los saberes populares como elementos en la construcción de formas de vida sostenibles.

Vivimos en un mundo caracterizado por la ambigüedad, fragmentación e incertidumbre. Es difícil crear certezas en estas circunstancias. Pero está claro que un modelo de desarrollo que excluye a las grandes mayorías, que nos deja a las mujeres sin la condición de ciudadanas plenas, que se basa en una economía que no fomenta el empleo y la redistribución de la riqueza, que construye una sociedad donde no hay lugar para todos y que se aprovecha perversamente de las condiciones previas de desigualdad y opresión de las mujeres y de otros grupos, no puede ser sostenible ni política, ni ética, ni socialmente.

El modelo excluyente de desarrollo solo puede ser transformado colectivamente y, por lo tanto, las respuestas y certezas solo pueden surgir colectivamente si rescatamos el potencial transformador contenido en las visiones del mundo de los y las excluidas. Ante la desesperanza que marca nuestros tiempos, nunca debemos olvidar la fuerza de las acciones colectivas y su efecto histórico en el destino de las sociedades.

Bibliografía

Boserup, Ester (1970). *Women's role in economic development*. Nueva York: St. Martin's Press.

O'Donnell, Guillermo (1999). Pobreza y desigualdad en América Latina: Algunas Reflexiones políticas. En Víctor E. Tokman y Guillermo O'Donnell (comps.), *Pobreza y desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1995). *Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Parpart, Jane L. (abril de 1996). ¿Quién es la 'otra?': Una crítica postmoderna a la teoría y práctica de mujer y desarrollo. *Debate Feminista*, 7(13).

Proyecto Estado de la Nación (2000). *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Sexto Informe*. En San José.

Sen, Amartya (1992). *Inequality reexamined*. Oxford: Oxford University Press.

Shiva, Vandana (mayo-agosto de 1995). Género, medio ambiente y desarrollo sostenible. *Género y Sociedad*, 3(1).

Young, Iris Marion (1996). Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de la ciudadanía universal. En Carme Castells (coord.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.

(Re)definiendo las identidades y la acción política

Multitudes diversas, sujetos colectivos y movimientos sociales en la Centroamérica del nuevo milenio*

Dice la poeta negra estadounidense Audre Lorde que: “la calidad de la luz con la que observamos nuestras vidas tiene un efecto directo sobre la manera en que vivimos y sobre los cambios que queremos lograr con nuestro vivir”. En esta luz, dice ella, “concebimos las ideas mediante las que tratamos de descubrir nuestro mundo y hacerlo realidad” (Lorde, 2003, p. 13).

Las ciencias sociales centroamericanas tuvieron sus esperanzas y su luz puestas en los movimientos sociales populares de los años setenta y ochenta. Esa fue la época en que, desde una perspectiva muy optimista, casi mesiánica, las ciencias sociales y sus profesionales, como actores sociales, emprendimos un proceso de análisis, investigación y también participación directa en los movimientos populares de la época. Se puede afirmar entonces que las décadas de los años setenta y ochenta fue la época de los movimientos sociales y de la esperanza revolucionaria. Fue la época del IV Congreso Centroamericano de Sociología “Blas Real Espinales” cuyo tema principal fue “Los movimientos populares en Centroamérica y el Caribe”. Fue la época de los libros y análisis de Daniel Camacho, Mario Lungo, Guillermo Bonfill, Lito Menjívar, Candelaria

* Extraído de Sagot, Montserrat (2009). (Re)definiendo las identidades y la acción política: multitudes diversas, sujetos colectivos y movimientos sociales en la Centroamérica del nuevo milenio. *Cuadernos de Sociología* (Universidad de Costa Rica). Este ensayo tiene como origen la *Conferencia Inaugural del Ciclo Lectivo del 2007*, que fuera impartida en la Escuela de Antropología y Sociología de la Universidad de Costa Rica.

Navas y Orlando Fals Borda, entre otros. En ese sentido, tanto como objeto de estudio como terreno político de acción, los movimientos sociales fueron fundamentales en ese período.

La importancia social y política del trabajo de estos académicos y algunas pocas académicas es que, en un período de represión abierta, guerra y de persecución, de forma valerosa crearon una fusión de la política y la academia, tanto dentro de las universidades como fuera de ellas. Es decir, no se establecieron separaciones artificiales en estos dos terrenos.

Esta fue la época en que nuestros análisis, de forma contrastante y dependiendo del lugar político en que se ubicaran los autores, estaban informados por los paradigmas monolíticos del marxismo o del estructural-funcionalismo. Todo esto dio como resultado que muchas veces la subjetividad de las personas, sus valores y emociones fueran expulsadas de la reflexión científica. Así, la construcción del concepto del sujeto popular de la época, categoría privilegiada para muchos autores y autoras, especialmente los influenciados por el marxismo, descansaba en una potente ficción que relegaba la esfera privada y el mundo de la subjetividad y de los sentimientos al espacio de la naturaleza y de lo personal, es decir fuera del mundo de la política.

Desde esa perspectiva, se hizo una construcción bastante simple del sujeto revolucionario, muy parecida a la del individuo de la modernidad; es decir, abstracto, ahistórico, sin género, sin etnia, solo que con la calidad “de hombre nuevo revolucionario”. Este concepto, sin embargo, no era neutral: era un concepto definido y construido desde lo masculino. Se generó así la imagen de un hombre de cierta edad, de cierta pertenencia cultural y con ciertas capacidades. Es decir, el sujeto popular de la época fue construido a imagen y semejanza del hombre, del hombre obrero y campesino, pero hombre al fin y al cabo. Con esto, los análisis sociales de los años setenta y ochenta olvidaron que la identidad humana está sexual y étnicamente diferenciada, y que esta existe bajo formas corporales específicas, que determinan el poder, las capacidades sociales y las posibilidades de vida que tendrá cada individuo. Es decir, el cuerpo no es un dato pasivo cuando del ejercicio del poder se trata. Y esto no fue tomado en consideración en la construcción de la categoría de sujeto popular.

Con estos análisis, siguiendo la tradición de la modernidad, de la que el marxismo es hijo, se olvidó que la política y el poder no son asuntos de individuos abstractos, y que el sexo, la etnia, la nacionalidad y la edad, entre otras categorías, no son irrelevantes cuando se analizan la acción política y los procesos de cambio social.

Por otra parte, se miraba a la clase trabajadora o al sujeto popular como el sitio de la construcción y la organización de la protesta revolucionaria. No había otro sitio posible. La clase trabajadora se entendió como un sujeto social unificado que podía representar y hablar por una multiplicidad de identidades heterogéneas y por complejos procesos sociales. De alguna forma se construyó un sujeto inconmensurable, con lo que se tendió a marginar, despreciar e incluso a considerar sospechoso a cualquier movimiento o acción que no se originara en las propuestas de la clase trabajadora. Por ejemplo, en América Latina, los movimientos sociales no ligados directamente a la lucha de clases, como el movimiento feminista, fueron acusados por la izquierda de ser diversionistas, divisionistas y alejados de los asuntos reales y materiales que verdaderamente importaban.

Recuerdo cómo a inicios de los ochenta se nos decía que, frente a la violencia política que vivía Centroamérica, ¿cómo podíamos preocuparnos por la violencia contra las mujeres?, que era una violencia menor, un problema privado, de socialización o de malas relaciones personales. Tuvo que llegar el año 1994 para que el mundo, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Viena, reconociera a la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos, tan grave, estructural y sistemática como las cometidas por los poderes represivos de los Estados, y por la que estos también debían responder.

Además de lo anterior, en ese contexto, los asuntos relacionados con la opresión de las mujeres o de otros grupos subordinados, como los indígenas, los y las jóvenes o la población afrodescendiente fueron considerados como contradicciones secundarias que serían resueltas una vez que se resolviera la contradicción principal, es decir la lucha de clases.

La clase trabajadora y su proyecto político fueron así elevados a una categoría epistemológica y ontológica superior para analizar los

movimientos sociales. Los asuntos materiales y de clase se convirtieron en las categorías analíticas esenciales para analizar, pero también para legitimar e incluso para nombrar, a los movimientos sociales. Siguiendo a Lenin (1975), se asumió que cualquier interés en asuntos específicos, expresado por algún sector social, implicaba una falta de teoría y práctica revolucionaria, dado que el objetivo final de la clase trabajadora era la transformación estructural de la sociedad y no reformas parciales.

Es evidente que en el contexto de la represión vivida en la región en esos años, de la ocupación militar y del asesinato y persecución abierta de muchos intelectuales, estas posiciones estaban plenamente justificadas. Sin embargo, las urgencias de la época produjeron que todo lo demás se quedara por fuera y ni siquiera mereciera ser nombrado como acción colectiva potencialmente transformadora.

Lo anterior tiene serias consecuencias teóricas, políticas y prácticas porque, como dijo la socióloga chilena Julieta Kirkwood (1984), un movimiento liberador que no incluya la liberación de todas las formas de opresión en su agenda de transformación está básicamente negándose a sí mismo. O como lo dice la socióloga estadounidense Patricia Lengermann, la comprensión de todos los elementos básicos que producen y organizan las diferentes formas de explotación y opresión es la base de una teoría de la dominación (Lengermann y Brantley, 2000).

Con los profundos cambios vividos por el sistema capitalista mundial y regional desde fines de la década de los ochenta, con los retrocesos experimentados por el socialismo como sistema alternativo de sociedad, con la firma de los Acuerdos de Paz en la región y con el inicio de la democratización formal en nuestros países se abre una nueva época que permitió apreciar la complejidad de la dinámica social organizativa y de los sujetos sociales. Esto porque se produjo una expansión de la sociedad civil y de las posibilidades de organización, en algunos casos apoyados por los mismos movimientos sociales que habían logrado llegar al poder, como los sandinistas en Nicaragua.

Aparecen entonces en escena una variedad de formas de acción política heterogéneas, en muchos casos espontáneas y contradictorias, caracterizadas por una mezcla de discursos liberales, democráticos, conservadores y socialistas, que se expresan por medio de formas nuevas y

tradicionales de organización política y que combinan los objetivos de corto con los de largo plazo (Melucci, 1985). Así, en los últimos 15 años, emergen nuevos movimientos de mujeres, generacionales, de personas con discapacidad, urbanos, étnicos, religiosos, de derechos humanos y ecologistas, que no llegan necesariamente a plantearse metas ni acciones holísticas. Se presentan incluso nuevas manifestaciones y alianzas en el seno de los movimientos sociales clásicos (sindical-campesino), como por ejemplo la alianza entre la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) con el movimiento por la diversidad sexual.

Estos nuevos movimientos y formas organizativas representan un cambio significativo en relación con la naturaleza de las luchas sociales que libraron los llamados movimientos tradicionales. Es decir, ya las preocupaciones y motivaciones no se centran únicamente en los asuntos materiales, económicos y de clase, sino en una variedad de problemas sociales, culturales y relacionados con la calidad de vida, con las vivencias personales y subjetivas, y con las formas capilares en que se expresa el poder, tanto en los espacios públicos como en los privados (Walsh, 1981). Como lo diría Félix Guattari (cit. en Preciado, 2004), entramos en una época en que las minorías del mundo comenzaron a organizarse contra los poderes que las dominan y contra todas las ortodoxias. Estos nuevos movimientos se han convertido en lugares de producción de identidades que se resisten a la normalización, es decir, a ser parte de la norma unitaria, que desconfían del poder totalitario, sea de quien sea, y de los discursos “universalizantes”. Se ha producido así una politización de otras áreas de la vida, que antes no eran consideradas como terreno para la acción política (Sagot, 1992).

Y no es que algunos de estos movimientos no se enfrenten y opongan resistencia contra el autoritarismo y la represión del Estado; de hecho, muchos de estos movimientos han desplegado importantes acciones de oposición al autoritarismo, como las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, icono en este sentido, o como los diferentes movimientos estudiantiles. Sin embargo, desde una investigación sobre movimientos sociales que realizó CLACSO a fines de los años ochenta, ya se indicaba que declinaban los movimientos históricos tradicionales y los proyectos globales de transformación que animaban a estos movimientos

(Calderón y Jelin, 1987). Como lo plantea Mario Garcés (2003), si revisamos las perspectivas y la fuerza real de los movimientos sociales latinoamericanos que pretendían modelos nacionales independientes o transformaciones clasistas acabadas, probablemente concluyamos que estas orientaciones y prácticas han ido perdiendo progresivamente su impulso vital.

El cambio de época, la desilusión de muchos sectores oprimidos con las organizaciones políticas tradicionales, por no haber considerado sus intereses en los procesos de lucha, la pérdida de efectividad de estas organizaciones, la heterogeneidad cultural y la aparición de nuevas formas de conflicto social hicieron que el viejo concepto del sujeto popular perdiera su capacidad explicativa.

Siguiendo a George Yúdice (1996), se puede decir que el desgaste de la categoría del sujeto popular implicó una crisis entre los intelectuales latinoamericanos. No solo porque los procesos políticos de transformación no dieron los resultados esperados –ni la Revolución Sandinista, ni la lucha revolucionaria salvadoreña terminaron produciendo a la sociedad nueva y al hombre nuevo–, sino porque tener que renunciar a esa categoría de análisis también implicaba la renuncia a muchos sueños y esperanzas de transformación social. Además, con la pérdida de vigencia de esta categoría, los profesionales de las ciencias sociales y otros intelectuales ya no se podían presentar como la vanguardia académica con el papel especial de explicar los procesos sociales en su conjunto; ya no se podía tener una vocación generalizadora derivada de la combinación de poseer una supuesta visión de la totalidad y un vínculo orgánico con los movimientos (1997).

A pesar de lo anterior, estamos ante nuevos protagonistas que están influyendo de modo muy significativo en la historia social y política de la región y que se convierten en importantes agentes sociales, constructores de identidades colectivas ligadas a las relaciones de comunicación, consumo y a diversas formas de expresión del poder. Sin embargo, hay que reconocer que la relación entre el desarrollo de los nuevos movimientos sociales y el nuevo contexto no es claro ni unívoco; de hecho, es muy complejo, lleno de avances y retrocesos. Me parece que la mayor dificultad de las ciencias sociales con los nuevos movimientos sociales

tiene que ver con la comprensión de su significado, su novedad o no, y sus potencialidades de transformación.

Frente a los cambios, y no se trataba de un cambio menor, un ciclo se cerraba y otro se abría. Y como ocurre casi siempre, sabemos más del ciclo que se cierra que del que se abre. Las ciencias sociales se vieron enfrentadas a una serie de preguntas, tales como: ¿Qué eran estos nuevos movimientos? ¿Qué representaban? ¿Qué efectos podían tener sus acciones? ¿Qué hacer frente a la diversidad? ¿Está surgiendo una nueva manera de hacer política o se trata solo de un fenómeno transitorio? ¿Son estos los nuevos sujetos de la historia? ¿Son realmente nuevos o hay continuidad con los anteriores?

Frente a la novedad que representaban las nuevas multitudes diversas se han ido estructurando una serie de respuestas. Una de ellas es que más que una nueva forma de hacer política, los movimientos expresan algo más profundo: expresan cambios en los discursos y en las prácticas que organizan las relaciones sociales. Como lo expusieron Fernando Calderón y Elizabeth Jelin (1987) en su momento, no se trata solamente de nuevas formas de hacer política, sino de nuevas relaciones y de organización social. Lo que se estaría engendrando es una nueva sociedad más que una política nueva. Lo que se ha producido es una nueva manera de relacionar lo político y lo social, el mundo público y la vida privada.

La pregunta que surge de inmediato es si en efecto se trata de una “nueva realidad”, o si la vida social siempre fue así y las ciencias sociales habían estado ciegas por el peso de los paradigmas dominantes y de las condiciones vividas en América Latina, que no nos permitió verlo. Mi respuesta ante esta pregunta es que la vida social siempre ha sido parecida. Hay que reconocer que América Latina ha estado plagada de movimientos sociales, no necesariamente relacionados con la clase, desde los movimientos indígenas que se resistieron a la invasión española, pasando por los movimientos migratorios de principios del siglo pasado, el movimiento sufragista, los movimientos religiosos de raíz campesina, y diferentes formas organizativas urbanas, como la de los pachuchos en los años cincuenta y sesenta.

También, esta ceguera ha estado determinada por los paradigmas dominantes que han planteado una separación entre las esferas productiva y reproductiva. Desde esta posición ortodoxa, iniciada por Aristóteles,

la esfera productiva o el mundo de lo público determinarían la estructura social. En ese sentido, el cambio social solo puede producirse con cambios en la esfera productiva. Es decir, la esfera productiva sería el terreno para el ejercicio de lo político y para la lucha transformadora. Sin embargo, producción y reproducción no son esferas separadas y no es solo la esfera productiva la que determina las relaciones sociales y los procesos de cambio. Como lo plantea Rosalind Petchesky (1979), producción y reproducción, trabajo y familia, lejos de ser territorios separados son modos íntimamente interrelacionados que reverberan uno sobre el otro y que frecuentemente ocurren en los mismos espacios sociales, físicos e incluso psíquicos.

A lo mejor, entonces, la vida social siempre ha sido así, pero las tradiciones teóricas monolíticas habían limitado nuestra visión de lo que podía ser considerado político y de lo que podíamos analizar como actores sociales y acción colectiva. En ese sentido, en la medida en que cambiamos los enfoques y las perspectivas de la investigación social, y con la ayuda de los y las historiadoras, Centroamérica se nos irá revelando como una tierra prolífica en acciones colectivas de diversa naturaleza; es decir una tierra prolífica en el desarrollo de movimientos sociales, más allá del movimiento obrero o campesino.

Ahora bien, cuál es entonces la relación entre estos movimientos sociales diversos con la política. Tilman Evers (cit. en Garcés, 2003) profundizó en esta línea al ver a los movimientos sociales como agentes de transformación de las relaciones sociales, proponiendo un conjunto de tesis como las siguientes:

1. El potencial transformador de los nuevos movimientos sociales no es político, sino sociocultural. Aquí yo difiero de Evers, porque tiene una definición limitada de lo político, pero reconozco su aporte al hablar del terreno sociocultural, que no había sido reconocido antes como un terreno analítico importante.
2. Las prácticas dispersas o fragmentarias de los movimientos no transitan fácilmente hacia una propuesta alternativa de sociedad; es más clara la negatividad de los nuevos movimientos –lo que rechazan– que lo que proponen como sociedad alternativa.

3. Los aspectos centrales de la construcción contracultural de los nuevos movimientos pueden ser entendidos a partir de la dicotomía “alienación-identidad”. Es decir, los movimientos conjugan la lucha contra las diversas alienaciones que engendra el capitalismo, pero también son un espacio de construcción de identidad. En ese sentido, el concepto de identidad –de género, de etnia, de edad, de nacionalidad, de opción sexual– expresaría mejor la perspectiva de hacerse sujetos de su propia historia en los nuevos movimientos sociales, que una categoría como la clase.
4. Lo anterior, porque la problemática de la identidad nos coloca en la intersección de una teoría de la cultura y una teoría de la acción política y de los actores sociales. De este modo, la identidad –sin asumirla como una categoría estática, sino más bien fluida, pero unificadora–, no es solamente el lado subjetivo de la cultura, sino una categoría para entender la agencia social. En ese sentido, algunas de estas nuevas formas organizativas o movimientos son identitarios, más que clasistas.
5. Paralelamente a la aparición de un proyecto alternativo, los nuevos movimientos sociales generan los embriones de los nuevos sujetos correspondientes, diferente a la noción de sujetos preestablecidos en la tradición marxista más ortodoxa. Ya no es la clase trabajadora o el sujeto popular, dado que no hay una predeterminación histórica de quien puede ser considerado sujeto colectivo transformador.

Otra línea de análisis más reciente es la de Boaventura de Sousa Santos (septiembre de 2001). Según él, los nuevos movimientos sociales identifican otras formas de opresión que sobrepasan las relaciones de producción –como la guerra, la contaminación ambiental, el machismo o la discriminación étnica–, con lo que abogan por un nuevo paradigma social que se basaría menos en la posesión de la riqueza y más en la cultura y la calidad de vida. Esto otorgaría a los nuevos movimientos una radicalidad de una naturaleza diferente, ya que sus luchas tienen como objetivo transformar lo cotidiano de los actores en el aquí y en el ahora, y no necesariamente en un futuro lejano. De tal forma, la emancipación comienza ahora o no comienza nunca. De hecho, no en todos los movimientos o

nuevas formas organizativas hay una visión clara de utopía, tal vez solo en el feminista, que, a pesar de su reciente visibilidad, es en realidad un movimiento social de larga data, con más de 200 años de existencia.

Por otra parte, según De Sousa Santos, la emancipación por la que luchan estos nuevos actores es ante todo personal, social y cultural. Sin perder de vista que lo personal también es político de acuerdo con las nuevas definiciones. En ese sentido, los nuevos movimientos plantean la necesidad de ampliar la definición de política más allá del marco tradicional de la distinción entre Estado y sociedad civil. Si bien sus intereses colectivos a veces están muy localizados, no por eso dejan de ser potencialmente universales. Esto porque la politización de lo social, de lo cultural e incluso de lo personal abre un inmenso campo para el ejercicio de la ciudadanía y para la transformación social.

Así, por ejemplo, en muchos países, los movimientos sociales han forzado a las elites a negociar y tener en cuenta sus demandas y han, incluso, contribuido a instalar gobiernos progresistas en Brasil, Uruguay, Venezuela, Ecuador y Bolivia.

Más allá de sus dificultades para proponer alternativas políticas de gran envergadura, los nuevos movimientos sociales capturan y ponen en la discusión pública muchas necesidades y aspiraciones políticas fugitivas; es decir, aquellas necesidades sobre la ampliación de la democracia (pluralismo, participación ciudadana activa, autonomía, equidad, justicia, etc.) sentidas por muchos sectores excluidos, probablemente de forma más visceral que racional, pero que no fueron recogidas por las organizaciones políticas tradicionales.

Las nuevas manifestaciones organizadas también han cambiado la territorialidad de las luchas sociales; es decir, se ha producido un debilitamiento de los viejos territorios de lucha –la finca, la hacienda, la fábrica–, y se han creado nuevos espacios, como la comunidad, las tierras indígenas, los ríos o las reservas naturales o las paredes de las ciudades, como es el caso de la expresión de grafitis por las nuevas tribus urbanas.

Algunos autores y autoras incluso plantean que muchos de estos nuevos movimientos son más campos discursivos de actuación-acción, que movimientos en el sentido clásico. Sonia Álvarez (1998), por ejemplo, dice que estos movimientos serían un dominio político que se extiende

más allá de las organizaciones o grupos. Plantea también esta autora que los y las activistas esparcidos en ese dominio político están constantemente comprometidos no solo en luchas “clásicamente políticas”, sino en disputas por sentidos, por significados; o sea, en luchas discursivas: por ejemplo, por el significado de la ciudadanía, del desarrollo, de los derechos humanos, de la violencia, de la justicia, de la relación entre las personas adultas y las jóvenes, etc.

El aporte de estos nuevos análisis es fundamental, porque permiten entender el cambio social no como algo fuera de los individuos o el poder, como algo que hay que tomar, sino que se entiende la transformación social como un proceso de amplio espectro, dirigido hacia la mutación de las relaciones de poder básicas, las que no solo operan desde el Estado o desde las instituciones represivas, sino de forma capilar, como diría Foucault, permeando todos los aspectos de la vida humana, incluyendo la vida privada y familiar. De esta forma, la acción política de los nuevos movimientos, dirigida al cambio social y a transformar las relaciones de poder, incluiría desde los actos de resistencia individual de las mujeres, los jóvenes, los indígenas, las personas con discapacidad, los homosexuales y otros individuos y grupos oprimidos, hasta las movilizaciones políticas masivas.

Estos diversos movimientos sociales que se mueven actualmente en la escena política tienen algunas características en común:

1. Plantean luchas, aspiraciones y propuestas de cambio social y político que se resisten a las diversas formas de opresión y al neoliberalismo y que buscan incidir, de alguna forma, sobre los inestables sistemas políticos de la región.
2. Desarrollan prácticas y discursos de transformación sociocultural que están produciendo cambios en los valores, conductas y relaciones sociales en el campo de la sobrevivencia de la especie humana, las relaciones de género, las relaciones entre generaciones, la vida comunitaria, los valores sexuales, las relaciones interétnicas, etc.
3. No necesariamente definen como su adversario al Estado o a la clase dominante, sino a los diferentes sistemas de poder desde donde se construyen y articulan las múltiples formas de exclusión y opresión.

En términos de la productividad política de estos movimientos, los resultados han sido desiguales. De hecho, en muchas ocasiones, los nuevos movimientos no logran generar propuestas claras, ni alianzas con otras agrupaciones políticas que hagan visibles sus demandas. Tampoco lograr articular, en muchos casos, sus propuestas para la construcción de un nuevo orden social, o, en todo caso, plantean propuestas que solo implican rupturas parciales en el statu quo. En ese sentido, sus logros están fuertemente limitados por el carácter local o de asunto único de sus demandas. Sin embargo, sus logros y aportes ya no pasan desapercibidos, y han tenido profundas implicaciones en la configuración cultural y política de sus sociedades. Es el resultado, por ejemplo, de la ratificación de las Convenciones de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, pueblos indígenas, migrantes y ahora personas con discapacidad, producidas como resultado de un fuerte pulso político de estos sectores organizados y disputadas candentemente con los grupos más conservadores en esos espacios internacionales.

El caso de Centroamérica

A pesar de los procesos de democratización y de la firma de Acuerdos de Paz en la región en los últimos tiempos, estos no implicaron una ampliación de la ciudadanía ni acabaron con la vocación autoritaria. Se terminó la guerra en Centroamérica, pero no las condiciones que la generaron. Lo anterior se ha visto agravado por los desastres naturales, así como por la firma de tratados de libre comercio que tienden a legalizar y formalizar las condiciones de desigualdad. Se ha producido en la región, más bien, un auge de la violencia, un aumento de la pobreza y el desempleo, un proceso de informalización, como única fuente de empleo para muchos y muchas, un acelerado deterioro de los recursos naturales y la aparición de la corrupción en gran escala. En resumen, el aumento de la desigualdad en todas sus formas.

Bajo estas condiciones han surgido una serie de nuevos actores,¹ como los vendedores ambulantes, protagonistas de batallas campales con los gobiernos municipales, independientemente de si son de izquierda o de derecha, o los damnificados de los diferentes desastres naturales. Cada vez más estas personas han asumido que las tragedias ocurridas no son personales o familiares, sino que son sociales. La presión colectiva y la lucha organizada frente a las autoridades les han unido, les han desarrollado su identidad como grupo y les ha permitido la canalización de la ayuda destinada a la reconstrucción.

Otros protagonistas recientes son los hambrientos y desposeídos en Nicaragua, que organizaron la llamada “Marcha de Hambre”. También, las y los trabajadores de Panamá que están peleando contra los cambios en la seguridad social. Asimismo, las luchas contra el Combo del ICE, que llamaron poderosamente la atención de toda Centroamérica, porque como dijo una feminista exguerrillera salvadoreña “cuando vimos eso en la prensa, nos dijimos: mirá, ¡se despertaron los ticos!”.

Otros actores importantes son los profesionales o los sectores medios que están luchando por alzas salariales o contra los paquetes impositivos. Las mujeres que están luchando por la aprobación de leyes para penalizar la violencia sexista o para despenalizar el aborto. Las mujeres guatemaltecas que están peleando por un alto a la impunidad y por no olvidar los cientos de femicidios que ocurren al año en ese país. Los homosexuales con sus demandas de igualdad de derechos frente al matrimonio, la herencia, la adopción. Los jóvenes *dark* y góticos, en su lucha contra todas las formas de autoritarismo, con unas posiciones y prácticas que más bien recuerdan a los anarquistas. Los grupos pacifistas manifestándose frente a la invasión de Estados Unidos a Irak, o los ecologistas que están peleando por la defensa de los ya escasos recursos naturales, como el agua. En fin, multitudes diversas, que luchan por una redefinición de significados, por mejorar la vida cotidiana, por la justicia y el bienestar, por la supervivencia de la humanidad, por derechos y reivindicaciones particulares, pero también con potencialidad

1. Muchas de las luchas sociales mencionadas en este apartado fueron recopiladas en el documento de Breny Cuenca y Rodrigo Páez Montalbán (septiembre de 2001).

universal, como la ampliación de la democracia, la paz, y la redistribución de los recursos materiales y simbólicos de la sociedad.

No podemos negar también que el neoliberalismo, con su proyecto material y simbólico de exclusión social e individualización, ha generado formas organizativas que no tienen un proyecto liberador, como las “maras”, pero que son un espacio de construcción de identidades y de resistencia de la juventud excluida. No me quiero introducir en la polémica sobre cómo definimos a las “maras” cuando analizamos las acciones colectivas, pero creo que su mera existencia nos deja una lección importante sobre las categorías analíticas insuficientes que usamos para leer la realidad.²

Finalmente, las luchas contra el ALCA y el TLC. Esto requiere de una vuelta a lo básico, es decir, a las bases materiales de la existencia humana. Pero en los nuevos tiempos y con los cambios que se han operado, ya eso no es suficiente. La lucha contra el ALCA y el TLC se ha convertido también en una defensa por la soberanía, por un pacto social solidario, por la justicia y por el bienestar en todas sus dimensiones, desde el colectivo hasta el individual y el psíquico. También se ha convertido en una lucha de sentidos, porque más que tratados de comercio internacional, estos instrumentos son proyectos culturales e ideológicos.

El actor social más importante a escala regional en este terreno es el Foro Mesoamericano. Este es un espacio de convergencia de organizaciones de base de toda Centroamérica, así como de grupos del sur-sureste de México. Esta iniciativa ha permitido articular a los grupos y sectores que se oponen a esta forma de libre comercio y a las estrategias de militarización. Pero este ya no es un actor colectivo como el de los años setenta, ya no puede serlo. Por eso, en sus últimas versiones, los ejes de participación y análisis incluyeron a sectores específicos, como las mujeres, los jóvenes, las poblaciones afrodescendientes, los sectores ambientalistas y los pueblos indígenas. Así, se combinan una serie de demandas frente a la militarización, a las privatizaciones, a los derechos laborales y ambientales, a la soberanía alimentaria, a la defensa del agua y de

2. Según Nelson Pichardo (1997), las categorías analíticas de las teorías sobre los “nuevos movimientos sociales” tienden a marginar y a dejar sin explicación aquellas acciones colectivas o movimientos que no son progresistas o que no se originan en la izquierda.

los recursos naturales, pero también los derechos específicos de grupos particulares frente a estos temas. Una declaración como la del V Foro Mesoamericano hubiese sido imposible en otras épocas. Escuchemos:

Con una visión propositiva, en el V Foro Mesoamericano afirmamos la necesidad de construir un sujeto y una sujeta política mesoamericana, que deberá ser multicultural e incluyente y con la responsabilidad de impulsar nuevas alternativas para el bien común de los pueblos, basados en principios de ética, justicia, equidad y sustentabilidad; en contraposición al proyecto de muerte del capitalismo neoliberal y sus prácticas de corrupción, falta de transparencia y exclusión [...]. El movimiento social y popular mesoamericano se encuentra en pie de lucha. Cada vez se fortalecen más las organizaciones de mujeres, de jóvenes, indígenas, campesinas, de trabajadores y trabajadoras. (V Foro Mesoamericano, 21 de julio de 2004)

Así, el sujeto popular, abstracto, sin sexo, sin etnia y sin cuerpo de los años setenta y ochenta, se convirtió en el sujeto y la sujeta, multicultural e incluyente, impulsando nuevas alternativas basadas en la ética, la justicia y la sustentabilidad. Un sujeto y una sujeta con rostro de mujer, de joven, de indígena, de trabajador y trabajadora.

Si bien en esta época nos encontramos con esta clase de organizaciones, y las manifestaciones y expresiones colectivas de esta naturaleza aumentan en la región, no debemos olvidar que muchos ciudadanos y ciudadanas cada vez se alejan más de la acción colectiva y se concentran en luchas individuales y soluciones personales a sus problemas, como una forma de darle algún sentido a sus vidas. Y aquí se produce una de las principales disputas que libramos con el neoliberalismo y los procesos de individualización. Es decir, ¿cómo aumentar la capacidad de los nuevos actores sociales de articular luchas y propuestas, capaces de democratizar la sociedad por abajo y desde abajo, y de convencer a las personas de que vale la pena luchar por estos objetivos?

Vivimos en un mundo caracterizado por la ambigüedad, la fragmentación y la incertidumbre. Es difícil crear certezas en estas circunstancias. Pero la ambigüedad, la incertidumbre y la fragmentación que ha

producido este modelo solo pueden ser transformadas colectivamente y, por lo tanto, las respuestas y certezas solo pueden surgir colectivamente si rescatamos el potencial transformador contenido en las visiones del mundo de los y las excluidas. Hoy, más que nunca, hay que prestar atención a las voces y a la desesperación de las personas menos privilegiadas.

Estas nuevas realidades crean un mandato para la reinención. Son una llamada para las ciencias sociales y sus intelectuales, para que desarrollemos métodos y categorías analíticas que nos lleven a una mejor comprensión y relación con las múltiples desigualdades que organizan y jerarquizan nuestros mundos. Esto nos ayudará a mantener la teoría y el activismo conectados –y esto no podemos abandonarlo, esto hay que reivindicarlo y atesorarlo–, nos ayudará también a producir una ciencia social que ofrezca luz sobre los problemas y las oportunidades que tenemos por delante y, en el mejor de los casos, nos ayudará a la construcción de un mundo donde haya espacio para todas y todas.

Bibliografía

Álvarez, Sonia E. (1998). Feminismos latinoamericanos. *Estudios Feministas*, 6(2), 265-284.

Calderón Fernando y Jelin, Elizabeth (1987). Clases sociales y movimientos sociales en América Latina. *Proposiciones. SUR Profesionales*, (14).

Cuenca, Breny y Páez Montalbán, Rodrigo (septiembre de 2001). Las luchas sociales en Centroamérica, mayo-agosto de 2001. *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO), (5), 129-176.

De Sousa Santos, Boaventura (septiembre de 2001). Los nuevos movimientos sociales. *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO), (5), 177-184.

Garcés, Mario D. (20 de junio de 2003). Los movimientos sociales en América Latina en el actual contexto [ponencia]. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Hale, Charles H. (1997). Cultural politics of identity in Latin America. *Annual Review of Anthropology*, (26), 567-590.

Kirkwood, Julieta (1984). El feminismo como negación del autoritarismo. *Nueva Sociedad*, (71), 114-121.

Lengermann, Patricia M. y Brantley, Jill N. (2000). Teoría feminista contemporánea. En G. Ritzer (ed.), *Teoría sociológica contemporánea* (pp. 353-409). México: McGraw Hill.

Lenin, Vladimir I. (1975). What is to be done. En R. C. Tucker (ed.), *The Lenin Anthology* (pp. 12-114). Nueva York: Oxford University Press.

Lorde, Audre (2003). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Madrid: Editorial Horas y Horas.

Melucci, Alberto (1985). The symbolic challenge of contemporary social movements. *Social Research*, (52), 4.

Petchesky, Rosalind (1979). Dissolving the hyphen: a report on Marxist-Feminist Groups 1-15. En Z. Eisenstein (ed.), *Capitalist patriarchy and the case for Socialist Feminism* (pp. 373-390). New York: Monthly Review Press.

Pichardo, Nelson (1997). New social movements: a critical review. *Annual Review of Sociology*, (23), 411-430.

Preciado, Beatriz (2004). Multitudes Queer. Notas para una política de los "anormales". <http://multitudes.samizdat.net/-Multitudes-une-revue-trimestrielle-.html>

Sagot, Montserrat (1992). *Women, political activism and housing: the case of women's struggle for housing in Costa Rica* [disertación doctoral]. The American University, EUA.

V Foro Mesoamericano (21 de julio de 2004). Declaración. San Salvador, El Salvador.

Walsh, Edgar J. (1981). Resource mobilization and citizens protest in communities around Three Mile Island. *Social Problems*, (29), 1-21.

Yúdice, George (1996). Intellectuals and civil society in Latin America. *The Annals of Scholarship*, 11(1-2), 157-174.

“Aquí yo he aprendido a luchar”

Mujeres y movilizaciones por vivienda en Costa Rica*

“La lucha por vivienda ha sido cosa de mujeres. Las mujeres hemos sido las artistas de todo esto”. Así empieza doña Gloria, una mujer de 65 años, describiendo lo que ha sido la participación de las mujeres en la lucha por vivienda. Esta mujer, al igual que otras miles como ella, se convirtieron en las principales actrices de lo que fue el movimiento social más importante de nuestro país en la década de los ochenta.

Este movimiento surge como producto de la explosividad social provocada por el serio déficit de vivienda y servicios comunitarios que se muestra en forma dramática a inicios de los años ochenta (Sagot, 1991; Valverde y Trejos, 1993). En efecto, para inicios de esa década se estimó que el déficit habitacional estaba ya afectando al 61% de la población (Valverde, 1987). Este déficit es uno de los resultados del proceso de desarrollo capitalista que caracterizó a la sociedad costarricense durante las décadas de los sesenta y setenta. En ese período, el país experimenta un rápido proceso de concentración de la propiedad, una reducción dramática de la frontera agrícola y los primeros pasos del proceso de industrialización. Como consecuencia, la población rural entra en un rápido empobrecimiento y empieza a ser expulsada del campo. Esta tendencia es reforzada por la necesidad de una mayor fuerza de trabajo en las zonas urbanas debido a la industrialización.

* Extraído de Sagot, Montserrat (1994). “Aquí yo he aprendido a luchar”: mujeres y movilizaciones por vivienda en Costa Rica. *Revista Casa de la Mujer* (Universidad Nacional).

Un país caracterizado por su sello rural y agrícola empieza a enfrentar un súbito, desordenado y conflictivo crecimiento urbano. La expansión urbana implicó la aparición de una serie de problemas tales como un dramático incremento en el precio de la propiedad, una creciente carencia de servicios y equipamientos urbanos, y la proliferación de grandes zonas de tugurios. Para fines de los años setenta, masas de seres humanos se encontraban viviendo en los tugurios, bajo las más duras y peligrosas condiciones sociales y materiales. Y, también para fines de los setenta, se hizo evidente la ineficacia de los programas estatales de vivienda para atender la demanda de los sectores más pobres de la población y el uso electorero que se hacía de esos exiguos programas.

Todos estos problemas se recrudecen a inicios de los años ochenta cuando el país entra en una profunda crisis económica, la cual se intenta solventar con la aplicación de políticas de ajuste estructural. Aunado a este conjunto de factores macrosociales, se encuentra también el surgimiento en los años setenta de nuevas agrupaciones de izquierda que inician un trabajo de organización de los sectores urbanos pobres. Como resultado, entonces, de las necesidades insatisfechas, del deterioro en las condiciones de vida de miles de familias de las zonas urbanas y del proceso de organización promovido por la izquierda, es que surge un fuerte y combativo movimiento de lucha por vivienda.

Desde sus inicios, el movimiento por vivienda se caracterizó por la presencia masiva de las mujeres como sus principales y más visibles actoras. La primacía de las mujeres en este movimiento se explica por dos razones fundamentales.

Primero, en un período de crisis no solo las desigualdades y opresiones de clase, sino también las de género tienden a incrementarse (Edgell y Duke, 1983; De Barbieri y De Oliveira, 1991). De hecho, y aunque esto no sea reconocido por la mayoría de los estudios sociológicos realizados en el país, los cambios en la estructura económica y social afectan primero y sobre todo, a las mujeres, niñas y niños. Como consecuencia, un mayor número de mujeres y hogares *jefeados* por mujeres se encuentran entre los sectores más vulnerables socialmente y de más bajos ingresos (Pérez y Pichardo, 1994; Fauné, 1994). Este proceso de feminización de la pobreza ha transformado a las mujeres y sus hijas(os) en el grupo social

más afectado por los efectos de las crisis y de la aplicación de medidas de ajuste estructural (Fauné, 1994; Dierckxsens, 1992).

Segundo, la construcción de una organización popular está fundamentalmente basada en las redes de relaciones sociales que existen en una comunidad, las cuales están usualmente entrelazadas por los lazos formados por las mujeres (Lawson y Barton, 1980; Moser, 1987). Las mujeres, dada su mayor familiaridad con sus vecinas(os) y comunidades, tienden más a establecer contactos y a compartir sus problemas cotidianos.

Dado entonces que las redes de las mujeres son usualmente más densas e importantes que las de los hombres, son ellas las principales organizadoras y participantes en movimientos tendientes a mejorar sus condiciones de vida.

La conjunción de estos dos factores (crisis y rol de las mujeres en la comunidad) transformó entonces a las mujeres más pobres en las actrices privilegiadas de los movimientos urbanos en América Latina. Y son precisamente este tipo de movimientos, los que han ayudado a develar las dimensiones políticas de la llamada “esfera privada”. Al enfrentarse y tratar de resolver los problemas relacionados con su subsistencia inmediata y su sobrevivencia, muchas mujeres en Costa Rica y el resto de América Latina inician un proceso organizativo que las lleva, en muchos casos, a reconocer la dimensión política de sus vidas personales y el carácter colectivo de sus necesidades.

En el país, organizadas en varios frentes de lucha por vivienda,¹ estas mujeres participaron en una gama de acciones que las obligaron a abandonar roles tradicionales femeninos y a transformar el ritmo de las actividades domésticas. De manifestaciones públicas, el movimiento por vivienda pasó rápidamente a inicios de los años 80 a toma de tierra, toma de edificios públicos, retención de altos funcionarios de gobierno, barricadas en las vías públicas, huelgas de hambre y, por supuesto, confrontaciones con la policía.

Todas estas acciones cruzan y marcan las vidas individuales y privadas de cada mujer. Para participar, estas mujeres se vieron obligadas

1. Los principales frentes de lucha por vivienda que se organizaron en Costa Rica en la década de los ochenta fueron el Comité Patriótico Nacional (COPAN), el Frente Democrático de la Vivienda y el Frente Costarricense de la Vivienda.

a cambiar e incluso sacrificar sus responsabilidades domésticas y sus rutinas. Se vieron obligadas a dejar sus hogares, tareas y familias desatendidas. En ese sentido, la participación en estas actividades políticas representa una ruptura en la esfera doméstica. Como lo manifiestan algunas estudiosas de la participación de las mujeres en movimientos populares. Lo que ocurre es una ruptura en el “tempo” de la rutina diaria, el aislamiento individual, la autoridad de los maridos, y el compromiso constante con los niños(as). Se produce una ruptura, en pequeña escala, en el orden patriarcal y en la separación entre el mundo privado y el mundo público (CESIP, 1986, p. 100).

Pero, ¿cuál ha sido el impacto de esa participación en las vidas personales y familiares de estas mujeres? ¿Cuál ha sido el impacto en sus visiones del mundo? ¿Ha implicado esta participación alguna transformación fundamental en sus vidas? A continuación, intentaremos responder a estas preguntas por medio de los resultados de 58 entrevistas en profundidad que se realizaron con mujeres que han participado en diferentes etapas de la lucha por vivienda en los comités organizados por El Comité Patriótico Nacional (COPAN).

Las implicaciones de ser activista

Una de las principales características de las mujeres que participaron en la lucha por vivienda es sus bajos niveles de “politización” previo a su involucramiento en este movimiento. Ninguna de las entrevistadas había sido *miembra* activa de una organización social o política reivindicativa antes de sumarse a los comités de vivienda. Sin embargo, al agudizarse la crisis, estas mujeres se vieron obligadas a luchar más fuertemente por su propia sobrevivencia y la de sus familias. Cuando las estrategias individuales se hicieron insuficientes, ellas se involucraron en acciones colectivas como parte de su lucha por la sobrevivencia.

Conforme el movimiento por vivienda se vuelve más radical y confrontativo, las mujeres se dan cuenta que han sido dejadas prácticamente solas en la lucha por los miembros masculinos de sus familias. Como lo manifiesta Eduvina, “la mañana de las barricadas, la mayoría de los

hombres amanecieron enfermos”. Pero no solo se vieron abandonadas en la empresa de la sobrevivencia, sino que, además, estas mujeres debieron soportar serios problemas con padres, esposos y compañeros a raíz de su involucramiento en la lucha.

La mayoría tuvo que enfrentarse a fuertes presiones psicológicas, manipulaciones, e incluso violencia física por parte de sus padres o compañeros en sus intentos de retirarlas de los comités de vivienda. Estos son algunos ejemplos en las propias palabras de las mujeres. Sonia, de 35 años, dice:

Mi esposo se enojaba muchísimo conmigo. Él me abusaba y me trataba mal. Él estaba en desacuerdo con todo lo que yo hacía en el comité. Me pegaba a cada rato y no me ayudaba en nada [...].

Carmen, también tiene una historia de abuso y presión por parte de su compañero:

Era terrible con él. Me dejaba encerrada en la casa, no me dejaba plata para el bus para que yo no pudiera ir a reuniones [...]. Él pensaba que lo que yo estaba haciendo era una perdedera de tiempo. Decía que seguro yo andaba con hombres [...]. Me decía: “me estás abandonando, estás dejando a los chiquitos solos; estamos comiendo solo arroz y frijoles. Mi mamá y mi abuela no eran así [...]”.

Las situaciones vividas por estas mujeres confirman lo planteado por Caroline Moser (1987) cuando afirma que el principal problema que las mujeres enfrentan cuando quieren organizarse no se deriva de sus responsabilidades domésticas, sino de la hostilidad y violencia de los hombres cercanos.

Evidentemente, la participación en actividades colectivas tendientes a mejorar sus condiciones de vida representa una contradicción para las mujeres. Por una parte, ellas son las responsables de satisfacer las necesidades reproductivas de sus familias, pero por otra, en muchas ocasiones, los medios para satisfacer esas necesidades entran en conflicto con sus roles socialmente asignados. En ese sentido, las mujeres se ven

atrapadas entre las necesidades críticas de sus familias, exacerbadas por la crisis, y la presión social para que cumplan con sus roles tradicionales, lo cual se encarna en el comportamiento violento y hostil de los hombres.

Además de los chismes, conflictos con sus parejas, manipulación y violencia, estas mujeres también enfrentan otros problemas en relación con su participación. El tiempo y esfuerzos dedicados al activismo y a la construcción de sus casas son también problemáticos para ellas. Estas actividades multiplican sus horas trabajadas y convierten su jornada diaria en interminable y agotadora. Esta es la descripción de un día normal de doña Elsa, una mujer líder de casi sesenta años:

Yo me levantaba a las 4 a. m. a hacer las cosas de la casa y dejar la comida hecha. Me iba como a las 7 o las 8 y pasaba todo el día en reuniones y cosas. A veces regresaba a la casa tan cansada que me acostaba sin comer. Al día siguiente estaba tan ocupada antes de irme que tampoco tenía tiempo ni de comer. A veces se me pasaba un día entero en el que no me podía ni sentar a comer porque no tenía tiempo [...]. Cuando empezó la construcción, la cosa se puso peor [...].

El tiempo invertido en el activismo comunitario también va en detrimento de las actividades generadoras de ingresos de las mujeres, lo que tiene un impacto en las ya de por sí frágiles e inestables economías familiares.

En resumen, el ser una activista representa serios problemas para las mujeres. El primero y más severo, como ya se planteó, es la hostilidad y violencia de los hombres, que es donde se concretizan los mecanismos de control social que presionan a las mujeres para que se mantengan dentro de sus roles tradicionales. Segundo, estas mujeres tienen que enfrentar chismes y críticas por parte de sus compañeros, familiares y vecinos(as). Tercero, las actividades de lucha, aunque tienen un efecto positivo en las mujeres dado que les permite romper con las rutinas domésticas y el aislamiento, también las expone a confrontaciones con los poderes represivos del Estado, las obliga a trabajar por largas horas, a sacrificar trabajos remunerados, a arriesgar matrimonios, y a cambiar las rutinas de atención a sus hijas e hijos, o a exponerlos a ellos también a la represión.

Sin embargo, las mujeres que luchan por vivienda digna han respondido a estos dilemas de muchas formas distintas. Es precisamente en la búsqueda de soluciones a sus dilemas que ellas inician procesos de cambio y empoderamiento.

Cambios en sus vidas familiares

Dado que el principal problema que enfrentan estas mujeres es la violencia y hostilidad de sus compañeros, el primer paso tomado por ellas en la búsqueda de soluciones fue el tratar de realizar cambios en sus relaciones maritales. En muchas ocasiones, este intento culminó en la ruptura de la relación. Aunque esta ruptura implica la pérdida de una persona generadora de ingresos en la casa, lo cual puede traer serias consecuencias para las mujeres pobres y sus familias, ello también implica más libertad y opciones para que ellas puedan tomar sus propias decisiones respecto a sus vidas.

Sin embargo, muchas de las entrevistadas de alguna forma manejaron la situación y permanecieron con sus esposos o compañeros. Estas mujeres básicamente aprendieron a alcanzar un mayor control sobre sus vidas, al excluir a sus parejas de muchas decisiones importantes en relación con sus actividades cotidianas. Es decir, su proceso de organización y participación comunitaria les ayudó a conseguir una mayor autonomía relativa con respecto a la autoridad de sus compañeros.

Este cambio es el resultado de dos factores principales. En primer lugar, el hecho de que han participado en un movimiento fundamentalmente conformado por mujeres les ha dado la oportunidad de discutir los problemas comunes, incluyendo las disputas maritales acerca de sus actividades políticas. En ese sentido, el grupo, en este caso el comité de vivienda, les brindó un espacio de apoyo y fortalecimiento, que de otra forma no hubieran tenido, para regresar a sus casas y confrontar a sus parejas. Es decir, los comités de vivienda, que en algunos momentos funcionan como grupos de apoyo y solidaridad, ofrecen un espacio importante para que las mujeres examinen y cuestionen sus vidas familiares y personales. Rocío, una mujer de 39 años, lo explica de esta forma:

Yo he cambiado mucho después que me metí en el comité. Antes yo era muy tímida y me daba vergüenza la gente. Yo no sabía cómo defenderme ni nada y aceptaba todo lo que me dijeran. Pero yo aprendí mucho en el comité y con las otras compañeras. Seguro es por eso por lo que ahora estoy sola [separada], porque yo entendí lo que me estaba pasando con mi marido.

E segundo lugar, estas mujeres han sido capaces de alcanzar una mayor autonomía ya que su posición objetiva dentro de la jerarquía familiar se ha modificado como resultado de la lucha por vivienda. Aunque el Artículo 7 de la Ley de Igualdad Real fue declarado inconstitucional,² el régimen de patrimonio familiar todavía opera para el caso de la vivienda de interés social. Es decir, ya las casas no pertenecen exclusivamente a los hombres, y, desde que se iniciaron los nuevos programas de vivienda, estas han sido inscritas a nombre de las mujeres en muchos casos. Esta situación les ha dado una mayor estabilidad y un mayor control sobre sus vidas y sus condiciones cotidianas. Lidia, una mujer de 42 años, lo plantea de esta forma:

Mi marido tiene que entender ahora que las cosas no son como él piensa. Que así como él tiene derechos, yo también. Él es muy celoso, pero ya no dice nada porque yo estoy aquí ahora y la casa está a mi nombre.

Rosa, de 37 años, también dice:

Muchas mujeres se ha liberado de muchas presiones que tenían antes. Los maridos creían que tenían el derecho de pegarles porque ellos pagaban el alquiler. Ahora muchas de las casas están a nombre de las mujeres, así es que en esta comunidad las mujeres nos sentimos como dueñas y señoras de nuestras casas. Antes no era así. A mí muchas compañeras me han dicho: ahora la casa es mía, y si a mi marido no le gusta [...] la puerta está abierta.

2. Este era el artículo que establecía que toda propiedad de interés social iba a estar a nombre de la mujer en caso de unión libre y a nombre de los dos en caso de matrimonio.

Sin embargo, las soluciones que estas mujeres han encontrado para sus dilemas y los cambios positivos que han realizado en sus vidas familiares y maritales no representan un cuestionamiento directo o una transformación sustantiva en el sistema de opresión de género. De hecho, a pesar de los importantes cambios que ellas han experimentado, lo que les ha permitido ganar el derecho de asistir a reuniones, participar en actividades comunales, e incluso tomar decisiones sobre sus vidas personales, estas mujeres son todavía responsables de la totalidad de la gestión doméstica y de la satisfacción de las necesidades reproductivas de su grupo familiar. En ese sentido, su posición subordinada en la familia se mantiene prácticamente inalterada.

Sus vidas son entonces muy complejas y contradictorias. Ellas no pueden ser vistas como luchadoras románticas y rebeldes, pero tampoco como víctimas pasivas. Por el contrario, sus vidas están entretejidas con el consentimiento y la resistencia. Ellas resisten y antagonizan, pero también se ven confrontadas con la necesidad de adaptarse a la cultura dominante y de cumplir con sus roles como madres y esposas. Es importante, sin embargo, reconocer los cambios significativos experimentados en sus vidas personales y autopercepciones.

Cambios en sus vidas personales y autopercepciones

Los cambios más importantes experimentados por estas mujeres como resultado de su activismo político se localizan a nivel de sus vidas personales, visiones del mundo y autopercepciones. La mayoría de las entrevistadas reconocen que su participación en la lucha por vivienda ha cambiado completamente sus vidas y sus percepciones sobre sus capacidades y potencialidades. Ellas recuerdan cómo antes se sentían inútiles, aisladas y sin ningún valor. Pero dejemos a las mujeres hablar por sí mismas. Marta, de 28 años, dice:

Antes yo era muy tímida. Pero ahora, si tengo que hablar, yo hablo.
Antes yo aceptaba todo lo que me dijeran, y le decía que sí a todo.
Ahora es diferente. Aquí yo he aprendido a luchar [...].

Cecilia, de 52 años, también dice:

Yo aprendí a discutir, a pelear. Ahora yo entro en la Casa Presidencial como si estuviera entrando en la cocina de mi casa. Después de todo esto, uno agarra algo de coraje y confianza.

Es claro entonces que a través de su activismo político estas mujeres han reconocido su propio valor y ganado confianza en ellas mismas y en sus capacidades. Además, su participación en la lucha por vivienda les brindó la posibilidad de involucrarse en un proyecto colectivo, lo que les dio sentido de pertenencia. Esto es particularmente importante ya que les ha ayudado a romper con su sensación de aislamiento y confinamiento en la casa. Por otra parte, el hecho de que han podido ver el resultado concreto de sus largos años de lucha, es decir sus nuevas casas, y de que ellas han participado directamente en su construcción, les ha cambiado completamente la perspectiva sobre lo que son capaces de lograr y alcanzar en la vida.

Sin embargo, las entrevistadas no solamente valoran y aprecian sus casas nuevas, sino también la experiencia adquirida en el proceso. Sonia, de 35 años, lo plantea así:

Antes todo lo que yo hacía en mi casa eran los oficios domésticos. Aquí, en la comunidad, yo me siento útil. He aprendido un montón de cosas. Yo me siento muy orgullosa porque además de la casa, también tengo la experiencia [...]. Antes yo pensaba que uno se casaba para tener hijos y cocinar. Ahora me siento importante, realizada [...].

Otro importante resultado de sus actividades políticas fue el cambio en sus percepciones sobre el rol de las mujeres en la sociedad. Muchas de las entrevistadas reconocieron tener anteriormente ideas restringidas sobre los roles femeninos y cómo, después de su participación en la lucha, han comprendido el importante papel de las mujeres en el desarrollo comunitario y en otras áreas de la vida pública. Sobre este tema, doña Elsa dice:

Yo sé que hay muchos hogares *jefeados* por mujeres, pero las mujeres no solo tienen que estar en el hogar, tienen que estar en todas partes. Mi esposo dice que las mujeres deberían de estar en la casa, pero yo no estoy de acuerdo. Las mujeres son muy importantes en todas partes.

Eduvina también plantea:

Ahora, después de que yo he cambiado, yo creo que las mujeres tienen que trabajar, hacer otras cosas para sentirse satisfechas y motivadas y para aprender otras cosas. Yo me siento muy bien ahora; si me hubiera quedado solo como ama de casa, no hubiera logrado nada.

Doña Gloria, en términos más radicales, dice:

Las mujeres tienen que liberarse, que participar. Las mujeres son muy valiosas no solo como cocineras. Como en nuestra lucha, que fue hecha por las mujeres. En este caso, fueron los hombres los que se quedaron en la casa.

Evidentemente, la participación en la lucha por vivienda abrió importantes posibilidades para iniciar procesos de cambio personal y empoderamiento individual. Además, la lucha les permitió crear lazos con otras mujeres y abrió las puertas a la discusión de problemas comunes, lo que las llevó a establecer conexiones entre sus propias vidas y las de otras mujeres, y entre los problemas que las afectaban a ellas y sus familias y las políticas del Estado. En ese sentido, la lucha por vivienda creó la posibilidad para la construcción de metas e identidades colectivas. Guadalupe, de 47 años, lo resume de esta forma:

Una persona sola no puede lograr nada. Bueno tal vez si uno tiene plata podría, pero cuando uno no tiene nada, tiene que organizarse. Nosotros hemos resuelto todos los problemas juntos, porque si uno está solo, nadie le pone atención. Como en mi caso, yo había tratado por años de conseguir casa sola y nada. Fue solo con la lucha con todos los demás que el gobierno nos prestó atención.

Como lo plantean entonces algunas investigadoras de los movimientos populares de mujeres, es por medio del trabajo con otras(os) y de confrontar instituciones que las mujeres llegan a una mejor comprensión de las relaciones de poder que las afectan como grupo social, lo que a su vez permite el desarrollo de identidades colectivas (Ackelsberg, 1988; Susser, 1988).

Algunas palabras finales sobre cambio y empoderamiento

Como se afirmó antes, las vidas de estas mujeres están cruzadas por el conflicto y la contradicción. Obligadas por la necesidad de resolver los problemas de su subsistencia inmediata y su sobrevivencia, ellas han confrontado a una política estatal injusta e ineficiente, a sus esposos y compañeros, e incluso algunos roles tradicionales de género que limitaban su rango de actividades. Sin embargo, su posición subordinada al interior de la familia ha sufrido pocas alteraciones y todavía se sienten obligadas a cumplir con las expectativas culturales en sus roles de madres y esposas.

En otras palabras, aunque estas mujeres han experimentado cambios a raíz de su participación política, y sus ideas y necesidades han tenido una importante influencia en la organización de sus comunidades y hasta en las políticas estatales de vivienda, la estructura de opresión de género no ha sido abiertamente cuestionada. En ese sentido, estas mujeres se ven obligadas a someterse a la cultura dominante y por lo tanto a cumplir con sus roles tradicionales. Esta situación demuestra que aunque la vida cotidiana puede servir como base para el trabajo político y la transformación personal, se necesitan procesos más estructurales de cambio social y cultural para incidir directamente en el sistema de opresión de género. Como ya ha sido planteado por las feministas latinoamericanas, si los cambios personales experimentados por las mujeres no son articulados dentro de otras formas organizativas para luchar por procesos más globales de transformación social, estos solo traerán rupturas aisladas e individualizadas en el sistema patriarcal (Sojo, 1985; Kirkwood, 1989).

Es decir, a fin de terminar con los conflictos provocados por el sistema de opresión género es necesario trascender el nivel individual. Esto significa que lo personal tiene que ser politizado, y la politización solo puede ocurrir a través de la acción colectiva consciente. En ese sentido, aunque la premisa feminista de que lo personal es político ha demostrado su veracidad histórica, es un error creer que el cambio personal y el empoderamiento individual por sí solos pueden conducir a transformaciones sociales y políticas. Es necesario también trasladar los procesos de cambio personal al mundo público. Para producir cambios en el sistema de opresión de género es imperativo entonces utilizar estos procesos de transformación individual como los elementos iniciales de la acción política organizada. Una acción política que se dirija hacia llevar los problemas derivados de la condición de género más allá del nivel personal.

Bibliografía

Ackelsberg, Martha (1988). Communities resistance and women's activism. En A. Bookman y S. Morgen (eds.), *Women and the politics of empowerment*. Filadelfia: Temple University Press.

CESIP (1986). Feminism and the grassroots movement of poor women. En *Women, struggles and strategies: Third World perspectives*. Roma: Isis International.

De Barbieri, Teresita y De Oliveira, Orlandina (1991). *La presencia política de las mujeres*. San José: FLACSO.

Dierckxsens, Wim (1992). *El impacto del ajuste estructural sobre la mujer trabajadora en Costa Rica*. Heredia: Cuadernos de Política Económica N° 8.

Edgell, Stephen y Duke, Vic (1983). Gender and social policy: the impact of the public expenditure cuts and reactions to them. *Journal of Social Policy*, (12).

Fauné, M. Angélica (1994). *Mujeres y familias centroamericanas*. San José: Mimeo [Documento de Trabajo, consulta centroamericana preparatoria para la Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU].

Kirkwood, Julieta (1989). El feminismo como negación del autoritarismo. En Koschutzke (ed.), *Y hasta cuándo esperaremos: mujer y poder en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.

Lawson, Ronald y Barton, Stephen (1980). Sex roles in social movements: a case study of the tenant movement in New York City. *Signs*, (6).

Moser, Caroline (1987). Mobilization is women's work: struggle for infrastructure in Guayaquil. En C. Moser y L. Peake (eds.), *Women, human settlements and housing*. Londres: Tavistock.

Pérez, Laura y Pichardo, Arlette (1994). *La pobreza en el Istmo Centroamericano vista desde la perspectiva de las mujeres*. San José: Mimeo [Documento de Trabajo, consulta centroamericana preparatoria para la Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU].

Sagot, Montserrat (1991). *Women, political activism and housing: the case of women's struggle for housing in Costa Rica* [disertación doctoral]. The American University, EUA.

Sojo, Ana (1985). *Mujer y política: ensayo sobre el feminismo y el sujeto popular*. San José: DEI.

Susser, Ida (1988). Working class women, social protest and changing ideologies. En A. Bookman y S. Morgen (eds.), *Women and the politics of empowerment*. Filadelfia: Temple University Press.

Valverde, José M. (1987). *Elementos para la comprensión de la política estatal de vivienda de la administración Carazo* [tesis de maestría]. Universidad de Costa Rica.

Valverde, José M. y Trejos, Eugenia (1993). Diez años de luchas urbanas en Costa Rica: 1982-1992. *Revista de Ciencias Sociales*, (61).

Tercera parte

Violencia contra
las mujeres: lo privado
y lo público

Violencia contra las mujeres

Las contribuciones de América Latina*

En la década de los ochenta, activistas y académicas feministas comenzaron a identificar la violencia contra las mujeres como uno de los principales problemas sociales que afectan a las mujeres en América Latina. Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), este tipo de violencia debe entenderse como una “manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres” e incluye “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (CIM, 1994, p. 1).

La violencia fue considerada un elemento importante en el sistema de opresión contra las mujeres. Como tal, se reconoció que la violencia estaba profundamente entrelazada con las condiciones económicas y políticas de opresión. Muchas académicas feministas desarrollaron así un análisis crítico de las relaciones entre el patriarcado, el capitalismo y el carácter represivo del Estado mediante el análisis de la violencia contra las mujeres (Carcedo y Molina, 2003; Fregoso y Bejarano, 2010; Sagot, 2006; Segato, 2004; Vargas, 2002).

* Extraído de Sagot, Montserrat (2020). Violence against Women: Contributions from Latin America. En Xóchilt Bada y Liliana Rivera-Sánchez (eds.), *The Oxford Handbook of the Sociology of Latin America*. Oxford: Oxford University Press. Traducción del inglés de Paula Vasile.

En 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Bogotá, se identificó el problema como prioritario y el 25 de noviembre fue declarado Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La fecha fue elegida para conmemorar el asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de República Dominicana asesinadas en 1960 por orden del dictador Rafael Trujillo (1930-1961). Al elegir esa fecha, las activistas y académicas reunidas en Bogotá enfatizaron que la violencia contra las mujeres implica una combinación de violencia interpersonal, como la violencia doméstica o familiar, y delitos de género sistémicos promovidos por Estados autoritarios y represivos (Navarro, 1982). Así, la violencia contra las mujeres se definió como un problema social profundo que se producía tanto en el ámbito público como en el privado, que surgía de una organización social basada en la desigualdad de género, y que podía implicar tanto al Estado (directa o indirectamente) como a perpetradores individuales (actores privados o institucionales).

Después de esbozar estas primeras teorizaciones sobre el tema, este capítulo analiza las contribuciones teóricas más importantes de la producción latinoamericana a la investigación sobre la violencia contra las mujeres. El capítulo también discute las propuestas de los diversos movimientos feministas para abordar la violencia contra las mujeres y las controversias en torno a esas propuestas. La primera sección presenta análisis relativos a las diferentes formas de violencia que viven las mujeres durante los conflictos armados y las dictaduras. La segunda sección aborda cómo la transición a la democracia brindó a las feministas oportunidades para incluir la violencia contra las mujeres en la agenda pública y la institucionalización de sus demandas. La escalada de violencia letal contra las mujeres en la región y los nuevos conceptos que se han desarrollado para explicar esas condiciones se analiza en la tercera sección. La última sección se ocupa de las estrategias más recientes de las feministas latinoamericanas para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Violencia contra las mujeres en el contexto de dictaduras y conflictos armados

Las activistas y académicas feministas de América Latina comenzaron el análisis sistemático del fenómeno de la violencia contra las mujeres durante uno de los períodos más represivos y críticos del siglo XX en la región. Durante las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta, los regímenes militares y las dictaduras que caracterizaron las estructuras dominantes de América Latina desarrollaron una maquinaria represiva que fue empleada brutalmente contra la población. En países como El Salvador y Guatemala, estos conflictos políticos y violaciones sistemáticas de los derechos humanos continuaron incluso hasta la década de los noventa.

Durante los regímenes militares y las dictaduras, la violación en pandilla, la esclavitud sexual, la mutilación, la tortura y el embarazo forzado fueron métodos comúnmente utilizados para aterrorizar a las mujeres en países como Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay (Fregoso y Bejarano, 2010). Las violaciones, la esclavitud sexual y las masacres de mujeres y niños también ocurrieron en países como Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras, donde el Estado libró guerras de contrainsurgencia contra poblaciones mayormente desarmadas. En Colombia, un país que ha tenido conflictos civiles durante más de 40 años, los cuerpos de las mujeres han sido vistos y tratados como un territorio por el que debían luchar las partes en conflicto (Wilson, 2014). Un informe de Amnistía Internacional planteó:

Las mujeres son atacadas por varias razones: para sembrar el terror dentro de las comunidades, que facilita la imposición del control militar; para obligar a las personas a huir de sus hogares, que contribuye a la adquisición de territorio; para vengarse de los adversarios; para acumular “trofeos de guerra” y para explotarlas como esclavas sexuales. (Amnistía Internacional, 2004, p. 1)

Las formas extremas de crueldad ejercidas por los regímenes militares y los grupos militarizados sobre los cuerpos de las mujeres suministraron la base para analizar la represión política y las prácticas patriarcales

como fuerzas mutuamente constituyentes. Como lo explicó Nancy Caro Hollander (1996, p. 46), al fortalecer las instituciones dominadas por los hombres y la intensificación de la ideología misógina, los Estados terroristas en América Latina reforzaron un patriarcado violento que normalizó la violencia contra las mujeres. Los actos de violencia contra las mujeres podían entenderse entonces como actos de poder y disciplina, un signo de la dominación social y política masculina “natural”; en otras palabras, como una afirmación extrema de la autoridad masculina sancionada y promovida por el Estado.

También es importante mencionar las contribuciones de un grupo de autores que, al examinar las intersecciones de género con otras categorías, revelaron dimensiones importantes de las atrocidades de la región contra las mujeres que ocurrieron durante los regímenes militares y las guerras civiles. Los análisis de la subordinación de clase y étnico-racial mostraron cómo las políticas de racialización y empobrecimiento jugaron un papel importante en la opresión de los cuerpos de las mujeres (Carneiro, 2005; Espinosa, 2009; Theidon, 2012). Por ejemplo, se estima que la gran mayoría de las mujeres violadas y torturadas durante los conflictos armados en Guatemala y Perú eran indígenas (Franco, 2013). De hecho, los actos de violencia sexual casi siempre estuvieron acompañados de insultos étnicos y raciales, lo que demuestra que las jerarquías de género, raciales y militares convergieron durante el período de conflictos armados internos (Theidon, 2012). Según informes recopilados por las Comisiones de la Verdad en esos países, “se llamaba patrones a los agresores, poniendo de relevo que, para estas mujeres, el abuso de poder masculino era parte de una historia de conquista y dominación” (Franco, 2013, p. 79).

El culto a la masculinidad (exacerbado por el entrenamiento militar), la misoginia y el racismo influyeron en estos actos de violencia, que buscaban ejercer un reclamo de soberanía sobre los cuerpos de las mujeres. Algunas autoras sugieren, además, que el sexismo y el racismo transformaron los cuerpos de las mujeres indígenas en lugares de lucha política, tanto en los países mencionados como en otros, como México (Hernández, 2008).

Si bien debido a estos contextos las feministas latinoamericanas se concentraron particularmente en la violencia estatal, sus análisis

también conectaron estas formas de violencia con las pautas de subordinación en la esfera privada (Roggeband, 2016). En otras palabras, las feministas comenzaron a analizar el vínculo entre el autoritarismo promovido por el Estado en la esfera pública y la prevalencia de las relaciones autoritarias en la sociedad y en la familia. Al establecer ese vínculo entre el autoritarismo público y el privado, un autoritarismo que entendían como un *continuum*, las feministas de la región contribuyeron a la politización de ciertos ámbitos, como el hogar y la familia, previamente considerados apolíticos (Montenegro et al., 1999).

Como señala Virginia Vargas (2002), no es coincidencia que la consigna de las feministas chilenas en su lucha contra la dictadura haya sido “democracia en el país y en el hogar”. De manera similar, durante el proceso de paz en Centroamérica, las académicas y activistas feministas proclamaron que la paz no era posible si no comenzaba en casa. Todo proceso de paz y democratización debe garantizar una vida libre de violencia y abusos para toda la población, independientemente del lugar donde se ejerza la violencia y de quien sea el perpetrador (Carcedo y Molina, 2003).

Transición a la democracia: reivindicación de leyes y políticas públicas

La década de los ochenta y principios de los noventa fueron años de transición en América Latina, ya que los gobiernos formalmente democráticos ocuparon el poder en países que habían tenido regímenes dictatoriales y conflictos armados en las décadas anteriores. Esta democratización brindó nuevas oportunidades para que las feministas pusieran el tema de la violencia contra las mujeres en la agenda política y exigieran la institucionalización de normas para prevenir, castigar y poner fin a esta forma de violencia.

En el contexto de la democratización, los movimientos feministas latinoamericanos plantearon que la violencia contra las mujeres debía entenderse como una negación de derechos ciudadanos y como una cuestión de exclusión social. En este sentido, el problema fue considerado como una cuestión de justicia, es decir, como un asunto público estrechamente relacionado con la ciudadanía y con la distribución social

de deberes y derechos, cargas y beneficios en el que a las mujeres, en especial las que sufrían violencia, se les negaban derechos y beneficios (Sagot, 2006). La violencia, argumentaron las feministas, constituía no solo una violación de los derechos humanos de las mujeres, sino también un obstáculo importante para que estas pudieran ejercer la ciudadanía de manera libre e igualitaria en las democracias que recién se desarrollaban (Jaquette, 1994; Roggeband, 2016).

Las feministas exigieron acciones estatales que implementaran una noción amplia de justicia social, que tomara en cuenta las diferencias y desigualdades resultantes de las jerarquías sociales y sexuales que rigen el acceso diferencial de las personas a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad. En esta línea, la demanda implicaba la “generización” del Estado: un Estado que reconozca de manera explícita que algunos ciudadanos son hombres y otras mujeres (Lazarus-Black, 2003). Por lo tanto, las feministas buscaron no solo la implementación de legislaciones específicas para abordar el problema de la violencia, sino también el desarrollo de políticas e instituciones públicas, inversión en investigación y programas de prevención y atención para las mujeres afectadas.

Es importante señalar que esos esfuerzos por “generizar” a los Estados nacionales también estuvieron influenciados por procesos paralelos a escala internacional, incluida la Década de la Mujer de las Naciones Unidas (1976-1985) y sus respectivas conferencias en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Además, después de varias resoluciones emitidas por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, ofreció una oportunidad para cristalizar un consenso político en el sentido de que las diversas formas de violencia contra las mujeres (ya sea en el contexto de un conflicto armado, otros escenarios públicos o en la vida privada) deben entenderse como violaciones flagrantes de los derechos humanos (Sullivan, 1994). Como han señalado varias investigadoras, las feministas latinoamericanas desempeñaron un papel importante en esta nueva conceptualización y en la redefinición de los derechos de las mujeres como derechos humanos (Bunch, Hinojosa y Reilly, 2000; Lebon, 2010; Vargas, 2010).

Además, como resultado de acciones feministas en todo el continente, en 1993, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) declaró que la violencia contra las mujeres era un tema de salud pública y, en 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana para la Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que es vinculante para los Estados partes.

Esta convención fue el primer tratado en la historia en abordar de manera específica la violencia contra las mujeres. Es un instrumento de legislación internacional pionero porque incluyó la violencia promovida por el Estado y estableció la obligación de los Estados de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, independientemente de si esta ocurre en espacios públicos o privados, o de si los perpetradores son individuos particulares o funcionarios estatales. Los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la Convención son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ambos órganos de la OEA.

Tales instrumentos y declaraciones internacionales resultaron útiles para los movimientos feministas, que ahora podían exigir que se implementaran acciones específicas en cada país en función de la responsabilidad del Estado (Guerrero, 2002). En consecuencia, en la década de los noventa, todos los países americanos, excepto Estados Unidos y Canadá, ratificaron la Convención de Belém do Pará, implementaron leyes y políticas públicas sobre algunas formas de violencia, en particular la violencia familiar, y crearon programas específicos para abordar la problemática.

A medida que las feministas exigieron acción estatal y se involucraron en la política institucional, promovieron el establecimiento de servicios específicos, como las comisarías especializadas atendidas exclusivamente por agentes mujeres (MacDowell Santos, 2004). La primera de estas unidades, la Delegacia Especializada de Atendimento a Mulher, se estableció en São Paulo, Brasil, en 1985, como resultado de las denuncias de que las víctimas de abuso recibían malos tratos por parte de la policía y enfrentaban prácticas machistas e incluso violencia cuando intentaban denunciar situaciones de abuso (MacDowell Santos,

2004; Roggeband, 2016). Este modelo se extendió rápidamente por todo Brasil y fue adoptado en otros países como Colombia, Ecuador, Uruguay, Nicaragua y Costa Rica, lo que demostró que el movimiento feminista había logrado incorporar exitosamente en el imaginario social la idea de que la violencia contra las mujeres era un delito por el que el Estado debía asumir la responsabilidad.

Las feministas exigieron no solo el establecimiento de estas unidades policiales especializadas, sino también lo que llamaron “servicios integrados” para las mujeres víctimas de maltrato, que incluyen refugios, asesoramiento jurídico y psicológico y otros programas de apoyo a las víctimas, una respuesta institucional coordinada al problema, y capacitación sobre sexismo para agentes de policía y miembros del sistema judicial (MacDowell Santos, 2004; Sagot, 2005; Tamayo, 2000). Además, como parte de los nuevos instrumentos desarrollados por las feministas en este período, se elaboró un conjunto de parámetros para evaluar las nuevas leyes, políticas y programas. Algunos de esos parámetros fueron los siguientes:

1. Esta forma de violencia debe ser conceptualizada y tratada como una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.
2. Las leyes, políticas y programas deben funcionar como instrumentos para empoderar a las mujeres, de manera individual y colectiva, y nunca para revictimizarlas.
3. Las normas deben ser eficaces para enfrentar, en la práctica, la naturaleza y magnitud del problema, así como sus diversas manifestaciones.
4. En su conjunto, las leyes y políticas deben contemplar todas las dimensiones incluidas en la Convención de Belém do Pará: prevención, protección, sanción y reparación del daño causado por la violencia (CEFEMINA, 2003).

Considerando estas acciones, el movimiento feminista de la región se convirtió en un vehículo para ampliar la democracia y provocar una ruptura en el sistema patriarcal, al permitir que las voces de algunas de

las mujeres más excluidas de la sociedad, las víctimas de la violencia, se convirtieron en paladines inspiradoras de propuestas de políticas estatales y reformas legales. En otras palabras, como han planteado algunas autoras, el problema de la violencia contra las mujeres dio lugar a un discurso contrahegemónico que difundió en la esfera pública nuevos conceptos y promovió cambios en la agenda y las instituciones estatales (Sagot, 2008; Weldon, 2004).

Sin embargo, este proceso no ha estado exento de contradicciones. En primer lugar, si bien los gobiernos latinoamericanos ratificaron la Convención de Belém do Pará de manera masiva, diversas legislaciones nacionales no se adecuaron al amplio alcance de ese instrumento internacional (Roggeband, 2016). La mayoría de las normas legales que se aprobaron se referían a la violencia familiar o doméstica, y no abordaban específicamente la violencia contra las mujeres. Como afirmaron algunas académicas y activistas feministas, tales normas de género neutral opacan la especificidad del problema, debilitan las propuestas feministas de su poder radical y transformador, y pueden usarse para revictimizar a las mujeres (Carcedo, 2003; CEFEMINA, 2003; Sagot, 2008).

Según algunos críticos, los problemas surgieron porque muchas feministas decidieron poner sus esfuerzos y esperanzas detrás del poder coercitivo del Estado intrínsecamente masculinista (MacDowell Santos, 2004). Como sostiene Rita Laura Segato (2016, p. 618), la lucha por las leyes y políticas públicas no fue el camino más interesante ni el más sabio para las feministas debido al linaje masculino de la esfera pública. Por esta razón, se ha argumentado, las propuestas radicales del movimiento feminista fueron despolitizadas por el Estado y devueltas a la sociedad en forma de leyes, políticas y programas que eran socialmente aceptables, ya que no representaban una amenaza significativa para el orden de género (Carcedo, 2003; Sagot, 2008). Por lo tanto, en lugar de promover la transformación social y cultural, la institucionalización de las demandas feministas podría, de hecho, conducir a la cooptación de esas propuestas y del propio movimiento (Gargallo, 2006; Ungo, 2000). Como prueba de este problema, Segato (2016, p. 618) argumenta que “la estructura violenta y expropiadora del género [...] no retrocedió en ninguna parte”.

El enfoque basado en derechos también ha sido cuestionado por otro grupo de autoras (Álvarez, 1999; Bradshaw, 2006; Schild, 1998), argumentado que, lejos de ser una fuerza para el cambio, el enfoque de derechos es inherentemente despolitizador e incapaz de cuestionar las relaciones desiguales de poder. Como sostienen algunos investigadores, el discurso del poder puede ser fácilmente silenciado cuando es subsumido en el discurso de derechos (De Sousa Santos, 2014). Para estos autores, las feministas deben aceptar el hecho de que el Estado y las organizaciones internacionales de derechos humanos no tienen realmente la capacidad o la voluntad de proteger a las personas.

El discurso de los derechos está centrado en el Estado, depende del concepto moderno de ciudadanía y su promesa de protección ha sido básicamente ficticia. De hecho, la producción de legislación sobre derechos humanos puede incluso conducir al “reempoderamiento” del Estado y a un mayor desempoderamiento de la gente común (Fregoso y Bejarano, 2010). Además, como explica Sarah Bradshaw, el enfoque basado en los derechos

refleja la institucionalización y profesionalización de los movimientos de mujeres, un proceso vinculado al predominio durante la década de los noventa del marco de la ONU para determinar los derechos de las mujeres. También se considera que este enfoque está relacionado con las preocupaciones actuales, al menos dentro de América Latina, acerca de la “ONGización” del movimiento de mujeres de la región. (Bradshaw, 2006, p. 1330)

Las preocupaciones surgen porque tal ONGización e institucionalización del movimiento de mujeres podría drenar las propuestas feministas de sus posturas transformadoras y servir como vehículo para la cooptación de los movimientos y sus demandas.

A pesar del éxito de los movimientos feministas latinoamericanos en cuanto al reconocimiento público de la violencia contra las mujeres como un problema social, la aprobación de leyes y políticas públicas para abordarlo, y la creación de servicios especializados para las víctimas, sigue existiendo una tensión permanente entre las propuestas y visiones

de los movimientos y su capacidad de incidir en los poderes establecidos. En el plano de la transformación social, como han reconocido algunas académicas y activistas, los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres no han alcanzado logros definitivos ni avances exentos de preocupantes contradicciones (Carcedo, 2003; Guerrero, 2002).

Nuevas condiciones y escalada de la violencia letal contra las mujeres

Las transiciones de América Latina a la democracia han sido desiguales. En algunos países centroamericanos, por ejemplo, después de una larga historia de dominación colonial, pobreza, desigualdad social, racismo e intervenciones directas de Estados Unidos, el proceso sigue siendo incompleto y restringido. Puede que los conflictos armados hayan concluido, pero las condiciones que los crearon en primer lugar permanecen. Además, la democratización pronto trajo consigo políticas neoliberales orientadas al mercado, que no hicieron más que profundizar las asimetrías existentes (Martínez, 2011; Torres Rivas, 2010).

En otros países, en particular en la región andina y el Cono Sur, la insatisfacción en la región con respecto al legado neoliberal de los ochenta y noventa, y con las instituciones financieras globales que lo promovieron y sostuvieron, llevó a la elección de una serie de gobiernos antineoliberales, posneoliberales o de orientación socialista. A este fenómeno se lo ha denominado “marea rosa” (Chodor, 2015; Friedman, 2018). Dichos gobiernos impulsaron transformaciones importantes, como el avance de los derechos sociales, la representación política de las mujeres y reducciones significativas de la pobreza. Sin embargo, también estuvieron plagados de tensiones y contradicciones. La desigualdad prevaleció y estos gobiernos continuaron dependiendo de modelos orientados al mercado, prácticas extractivistas y relaciones de poder heteropatriarcales (Friedman, 2018).

Como resultado, América Latina es la región más desigual del mundo en términos de distribución de la riqueza (Pérez Sainz, 2014). La desigualdad racial y de género también persiste. Además de las zonas de guerra activas, América Latina es la región más violenta del mundo,

ya que las tasas de homicidios en El Salvador, Honduras, Guatemala, Venezuela, Jamaica, Brasil y México son más altas que en la mayoría de los demás países (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013). De hecho, de los 20 países del mundo con las tasas más altas de homicidios, 17 están en América Latina (UNODC, 2013). Según varios estudios, aquellas regiones donde las políticas neoliberales se implementaron de manera brutal, es decir, donde generaron explotación, pobreza, desigualdad, pérdida del sentido de solidaridad y comunidad, y un deterioro de las políticas de bienestar, tienden a ser entornos extremadamente violentos (Ayres, 1998; Desmond y Goldstein, 2010; Sagot, 2012; Sutton, 2010).

Algunas autoras incluso se refieren a las ideologías de mercado como conducentes a una “remasculinización” o “hipermasculinización” del Estado y la sociedad en América Latina (Schild, 2016). Las ideologías de mercado dieron lugar a una extracción no regulada de la riqueza, lo que de forma inevitable produce corrupción, negocios ilegales (como el tráfico de drogas, personas y armas), autoritarismo e impunidad, lo que precipita formas extremas de violencia en la región.

En este contexto, la violencia contra las mujeres también va en aumento. Por ejemplo, El Salvador tiene la tasa de asesinatos de mujeres más alta del mundo y Guatemala, Colombia, Brasil y Honduras también se encuentran entre los diez países con las tasas más altas (Small Arms Survey, 2012). De hecho, en algunas subregiones de Centroamérica, los asesinatos de mujeres aumentaron a un ritmo mucho mayor que el de hombres en las últimas décadas (Programa Estado de la Nación, 2012).

La escalada de violencia letal contra las mujeres se puede ver con claridad en Honduras, donde después del golpe de Estado de 2009 la tasa de asesinatos de hombres aumentó en un 68 %, mientras que la tasa de homicidios de mujeres aumentó, asombrosamente, en 270 % (Declaración de la Secretaría de Ginebra, 2015; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2013). En Ciudad Juárez se dio un patrón similar después de la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Estados Unidos, México y Canadá. Entre 1994 y 2001, los homicidios de hombres en esa ciudad aumentaron en un 300 % y la tasa de asesinatos de mujeres aumentó en un 600 % (Wright, 2006).

Las realidades urgentes de la región y las nuevas condiciones asociadas con el aumento de todas las formas de violencia sirvieron de base para generar conceptos que explican las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas que posibilitan formas extremas de violencia contra las mujeres, en particular la violencia letal. Una de las contribuciones más importantes de América Latina en este ámbito es el concepto de *femicidio*. Tomando como base la definición genérica de femicidio propuesta por Jill Radford y Diana Russell (1992, p. 3) como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”, las autoras latinoamericanas ampliaron el concepto e incorporaron nuevas dimensiones.

Al describir y analizar los asesinatos sexuales de mujeres y niñas documentados por primera vez en Ciudad Juárez, México, alrededor de 1993, Marcela Lagarde (2010) tradujo el concepto de femicidio como *feminicidio*. Según Lagarde, el nuevo concepto amplía la definición de femicidio, ya que abarca la responsabilidad moral y política del Estado por el asesinato de mujeres debido a su sexo. La impunidad es otro factor importante en la configuración del feminicidio. Como sostiene Lagarde, “la impunidad que surge de la inacción, la insuficiencia o la complicidad de las instituciones estatales con la desigualdad de género contribuye a la violencia feminicida y, por lo tanto, a la violencia contra las niñas y mujeres” (Lagarde, 2010, p. xxi).

Rosa Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (2010, p. 5), a partir de la conceptualización de Lagarde, definen el feminicidio como los “asesinatos de mujeres y niñas fundados en una estructura de poder de género”. Esta definición incluye tanto la violencia interpersonal cotidiana como la promovida por el Estado. Para ellas, el feminicidio es la violencia sistémica arraigada en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales. En ese sentido, se produce no solo por las desigualdades de género sino también por las intersecciones de las dinámicas de género con las crueldades del racismo y las injusticias económicas en contextos locales y globales.

Fregoso y Bejarano (2010), junto con otras académicas feministas (Domínguez-Ruvalcaba y Ravelo Blancas, 2010; Fernández, 2012; Menjívar y Walsh, 2017; Monárrez Fragoso, 2009; Sanford, 2008) también establecieron una relación entre los conflictos armados y las dictaduras

pasadas, y la arquitectura del feminicidio. En su opinión, la degradación sexual y la deshumanización de la violencia feminicida hacen eco de la historia reprimida de los sistemas punitivos que las mujeres soportaron durante los regímenes militares. Según Domínguez-Ruvalcaba y Ravelo Blancas (2010, p. 183),

[...] la impunidad generalizada por las atrocidades cometidas contra las mujeres y la continuación y propagación irrestrictas del feminicidio pueden entenderse como parte de este escenario militarista: la convergencia de diversas fuerzas coercitivas, la complicidad de funcionarios públicos y la industria del crimen organizado, en alianza con la élite económica y política gobernante, todo respaldado por el imponente espectro del terrorismo de Estado.

En su análisis de estos asesinatos extremadamente violentos y extendidos, Julia Monárrez Fragoso (2009) desarrolló el concepto de “feminicidio sexual sistémico”. Con este concepto, Monárrez Fragoso echa luz sobre las intersecciones entre las víctimas de feminicidio, sus familias, el contexto fronterizo, el proceso de industrialización, el sistema neoliberal capitalista y el Estado masculino, que no hace nada para prevenir estas muertes. Basándose en la historia de feminicidio de Ciudad Juárez, ella argumenta que existe un sistema de violencia producido por las intersecciones de raza, clase, género y sexualidad en combinación con un Estado excepcionalmente complaciente. Así, estas formas de poder social crearon un nivel de impunidad para los feminicidios que es histórico, territorial y constante (Monárrez Fragoso, 2015, 2018). La categoría de “feminicidio sexual sistémico” también permite que otras víctimas/sobrevivientes sean reconocidas, es decir, los familiares de las jóvenes o niñas asesinadas que piden justicia para sus seres queridos. Ellas y ellos, al igual que las víctimas del feminicidio, son objeto de discriminación y desprecio público por parte de las autoridades y otros grupos de poder (Monárrez Fragoso, 2018, p. 915). Monárrez Fragoso traslada su análisis del cuerpo femenino a las estructuras económicas, sociales, políticas y territoriales que contribuyen al asesinato persistente de mujeres y niñas. Esas estructuras son responsables de despojar de humanidad a

algunas mujeres, en particular a las jóvenes, pobres y racializadas, por medio de la pérdida literal de su cuerpo y la pérdida de la justicia para ellas y sus familiares (Monárrez-Fragoso, 2018, p. 914).

Rita Laura Segato (2004) hizo otra contribución importante al proponer el concepto de “crímenes de segundo Estado”, que entiende el feminicidio como una marca del control territorial, la dominación y la soberanía de los grupos masculinos. Según Segato, en el lenguaje del feminicidio, el cuerpo femenino significa territorio. Ella también establece una diferencia entre los delitos de género perpetrados en la intimidad de los espacios domésticos y los cometidos en espacios públicos.

Si al amparo del espacio doméstico un hombre abusa de las mujeres que dependen de él porque puede, es decir, porque son parte del territorio que controla, el agresor que se adueña del cuerpo femenino en un espacio público abierto lo hace porque debe demostrar que puede. El primer caso es una cuestión de afirmar una dominación existente; el segundo es la exhibición de una capacidad de dominación que debe ser reescenificada con cierta regularidad y puede asociarse con los gestos rituales que renuevan los votos de virilidad. (Segato, 2010, p. 79)

Dado que los perpetradores sienten la necesidad de demostrar que tienen esa capacidad de dominación, Segato sostiene que los feminicidios son, más bien, “crímenes expresivos” y no instrumentales. Los feminicidios se convierten en una firma y un sistema de comunicación, por medio del cual quienes están en el poder expresan su control territorial y soberanía. Los asesinos, por lo tanto, utilizan los cuerpos muertos para comunicarse en dos ejes sociales (Segato, 2010, p. 76). En el eje vertical, le hablan a la víctima con un discurso moralizador, punitivo y disciplinario. El mensaje es para la víctima y para todas las mujeres, que son reducidas y silenciadas por el gesto violento de la soberanía. En el eje horizontal, los asesinos se hablan a sí mismos y a sus pares para demostrar que, debido a su agresividad y poder letal, merecen ser parte de la hermandad viril. Este discurso jerárquico les asegura una posición distinguida en una sociedad que valora la masculinidad y la agresión.

En cuanto a las dinámicas económicas y políticas que producen este tipo de delitos, Segato (2010) afirma que en regímenes neoliberales sin restricciones, donde la extracción de riqueza no está regulada, no hay una forma real de separar los negocios legales de los ilícitos. La desigualdad se vuelve así tan extrema que facilita el control territorial absoluto a nivel subestatal por parte de ciertos grupos y sus redes de apoyo, que luego se convierten en una especie de Estado paralelo. En estos contextos, la violencia contra las mujeres deja de ser un “daño colateral” y se transforma en un objetivo estratégico para demostrar la soberanía masculina (Segato, 2014). En este escenario, los feminicidios ya no son un delito común basado en el género, sino que se convierten en un delito corporativo cometido por un segundo Estado paralelo.

Debido a la naturaleza sistémica del asesinato de mujeres en algunas subregiones de América Latina, defino tales sistemas como *necropolíticas de género* (Sagot, 2013): es decir, una política letal que produce una instrumentalización generalizada de los cuerpos de las mujeres, construye un régimen de terror y dicta la muerte de algunas mujeres (especialmente aquellas cuya clase, raza y edad las vuelven más vulnerables) como una forma de preservar y reproducir un statu quo autoritario y de género. Me baso en el concepto de necropolítica que desarrolló Achille Mbembe (2003, p. 39) como la “subyugación de la vida a los poderes de la muerte” a través del ejercicio de la soberanía y lo aplico a las realidades de Centroamérica. Sostengo que en algunos países y áreas de Centroamérica existe un sistema social brutalmente estratificador cuyos discursos y prácticas han hecho que las mujeres sean “biopolíticamente desechables”.

En función de los análisis que realizaron Monárrez Fragoso y Segato, también afirmo que, si bien el feminicidio es un fenómeno universal, hay ciertos momentos, países y contextos en los que es más probable que las condiciones produzcan y sostengan una necropolítica de género. Establezco el vínculo entre la implementación de políticas neoliberales de línea dura e ideologías de mercado extremistas y sociedades caracterizadas por la segregación y la exclusión, altos niveles de violencia e inseguridad, el autoritarismo, la presencia generalizada de empresas ilegales, la impunidad, el resurgimiento del fundamentalismo religioso

y relaciones renovadas con los centros globales de poder. Todos estos fenómenos crean las condiciones para un aumento de la tasa de feminicidios (Sagot, 2017; Wright, 2011).

Además, el neoliberalismo y sus condiciones estructurales tienen también un efecto sociocultural, que consiste en reforzar las normas sociales que justifican el sentido de posesividad de los hombres sobre las mujeres. La interconexión de las ideologías de mercado y las normas de género tradicionales crea una fuerte tendencia que lleva a definir a las mujeres como posesiones, mercancías, trofeos y objetos de placer, lo que permite una mayor explotación y violencia. Por lo tanto, en contextos de desigualdad extrema, los feminicidios no son anomalías sociales. Un feminicidio es el signo distintivo (el indicio fundamental) de aquellos cuerpos femeninos que han experimentado múltiples formas de desposesión e injusticia. El cadáver se convierte en un significante de los múltiples sistemas de estratificación (género, raza, clase, estatus migratorio, edad, sexualidad) que, en última instancia, generan las condiciones para que se afiance la necropolítica de género (Sagot, 2017).

Al mismo tiempo que se producen estos conceptos, existe un debate en América Latina sobre si se debe utilizar el término de feminicidio o el concepto original de femicidio. Algunas académicas y activistas apoyan el término “femicidio”, debido a su tradición feminista e historia política y porque describe el asesinato misógino de mujeres independientemente del elemento de la impunidad o de la participación estatal (Carcedo, 2007; Morales 2010). Según Carcedo et al. (2010), el elemento definitorio de los feminicidios no es la impunidad, sino los “escenarios” que sustentan dinámicas de control y relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, dinámicas que subyacen a las realidades de la violencia contra las mujeres.

El concepto de “escenarios de femicidio” fue desarrollado por Carcedo y un grupo de académicas y activistas centroamericanas para explicar la complejidad de las relaciones y los contextos en los que se producen los femicidios (Carcedo et al., 2010). En este marco, los escenarios se definen como “los contextos socioeconómicos, políticos y culturales que producen o propician relaciones de poder particularmente desiguales entre hombres y mujeres que generan dinámicas de control y violencia manifiesta

que pueden conducir al femicidio” (Carcedo et al., 2010, p. 15). Por lo tanto, el *modus operandi* no se atribuye al asesino o a los asesinos, sino al contexto social en el que tiene lugar el asesinato. En el caso de Centroamérica, las autoras identificaron los siguientes escenarios de femicidio:

- › Relaciones familiares (por consanguinidad o afinidad).
- › Relaciones de pareja (actuales o anteriores, permanentes u ocasionales).
- › Abuso sexual o acoso por parte de hombres conocidos por la víctima.
- › Ataques sexuales de hombres conocidos o desconocidos.
- › Comercio sexual (“clientes” y proxenetas).
- › Tráfico con fines de explotación sexual o laboral.
- › Pandillas (maras) y crimen organizado (los cuerpos de mujeres como territorio de venganza, ritos de iniciación o castigo).
- › Fuerzas armadas, policía o grupos paramilitares.

Para Carcedo y sus colegas son cruciales los diferentes contextos (escenarios) de género que producen las condiciones para un delito en particular. La impunidad o la participación del Estado pueden ser factores relevantes en algunos escenarios, pero no necesariamente tienen que ser los más importantes en la configuración de un femicidio.

Las académicas y activistas latinoamericanas también han abordado varias otras formas de violencia que pueden producir daños graves o incluso tener consecuencias letales para las mujeres. En los últimos años, ha surgido en la región una nueva construcción teórica que abarca el maltrato hacia mujeres y niñas cuando buscan acceder a los servicios de salud reproductiva. Esta forma de violencia es definida como “violencia obstétrica” (Arguedas Ramírez, 2014; Belli, 2013; Castro y Erviti, 2015; Quattrocchi, 2018; Williams et al., 2018).

Según Gabriela Arguedas Ramírez (2014, p. 146), la violencia obstétrica se define como “el conjunto de prácticas que degradan, intimidan, abusan u oprimen a mujeres y niñas en el ámbito de los servicios de salud reproductiva, en particular durante el embarazo, el parto y el período posparto”. Las activistas y académicas, que desarrollaron este concepto después de un intenso escrutinio del abuso que sufren las mujeres en esos servicios, consideran que la violencia obstétrica es el nexo entre la

violencia contra las mujeres, el racismo, los prejuicios y la mala praxis clínica. Estas investigadoras han destacado la presencia generalizada en América Latina de un trato irrespetuoso y abusivo a las mujeres durante el embarazo, el parto y el período posparto, procedimientos realizados sin consentimiento ni necesidad médica, y la negligencia durante las emergencias obstétricas, particularmente cuando se trata de mujeres pobres, jóvenes, indígenas o racializadas (Arguedas Ramírez, 2014; Castro y Erviti, 2015; Williams et al., 2018).

Por ejemplo, algunas autoras han reportado casos de mujeres indígenas o pobres que dan a luz a sus bebés solas en las puertas del hospital, o en pasillos o baños, sin recibir ninguna ayuda de los profesionales de salud (Castro y Erviti, 2015). Además, en los países donde el aborto está penalizado incluso en los casos en que la vida de la mujer está en peligro, como Nicaragua, El Salvador y la República Dominicana, las mujeres mueren a causa de embarazos ectópicos o abortos en curso sin recibir atención médica (Amnistía Internacional, 2009; Mannen, 2009). En el caso de El Salvador, se suele procesar a las mujeres que sufren un aborto espontáneo o una muerte fetal. En muchas ocasiones, estas mujeres son denunciadas ante la policía por el personal sanitario, arrestadas en el hospital, encarceladas, acusadas y juzgadas por homicidio, y condenadas con penas de hasta 40 años (Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas [CRLP], 2001; Viterna, 2012).

La violencia política también ha sido abordada por académicas y activistas feministas en la región. El concepto de violencia política definido por las académicas en América Latina se refiere a los comportamientos y las acciones dirigidas específicamente a las mujeres como mujeres, presionándolas para que abandonen la política y renuncien a sus candidaturas, dejen un cargo político en particular o cesen sus actividades como líderes de movimientos políticos o sociales (Arboleda, 2012; Barrera Bassols, 2014; Krook y Restrepo Sanín, 2016; Restrepo Sanín, 2018).

Como argumentaron algunas autoras, la violencia política contra las mujeres puede considerarse como una reacción contra una mayor igualdad de género en los cargos de elección y en la vida política en general (Krook y Restrepo Sanín, 2016). Debido a que se resiente su participación, las mujeres se convierten en sujetos de prácticas

discriminatorias, intimidación, coerción, acoso e incluso actos explícitos de violencia. Las investigadoras han identificado varias formas de violencia contra las mujeres en la política de la región, entre las que se incluye la violencia física y sexual, el control económico, el abuso verbal, la difamación, las amenazas contra ellas y sus familiares, y el asesinato (Barrera, 2014; Incer, 2014).

De hecho, algunas de las mujeres afectadas de manera directa por la violencia política conformaron la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL), y desempeñaron un papel decisivo a la hora de nombrar el fenómeno y exigir reformas legales para abordarlo (Krook y Restrepo Sanín, 2016). La ley propuesta por ACOBOL fue aprobada por el Congreso de Bolivia solo después del asesinato de la concejala local Juana Quispe en 2012 (Restrepo Sanín, 2018).

Muchas otras dirigentes políticas han sido asesinadas en América Latina antes y después de Juana Quispe. Durante la primera parte del siglo XXI, varios asesinatos de dirigentes políticas y activistas de alto perfil llamaron la atención sobre los peligros de ser mujer en la política en la región. Por ejemplo, el asesinato en 2012 de Berta Cáceres, una líder ambientalista indígena hondureña, mostró cómo los intereses políticos y corporativos habían conspirado para eliminarla ya que era una líder respetada que se oponía a un proyecto de construcción de una represa hidroeléctrica (Arguedas Ramírez, 2018). El asesinato en 2018 de Marielle Franco, una concejala lesbiana negra de Río de Janeiro, Brasil, también evidenció el riesgo al que se exponen las mujeres políticas en algunos países por enfrentar los poderes represivos del Estado (Gámez, 2018).

Conclusión: propuestas feministas para acabar con la violencia contra las mujeres

Como se describió anteriormente, los movimientos feministas latinoamericanos invirtieron mucha energía durante el proceso de democratización para incluir el problema de la violencia contra las mujeres en la agenda pública y exigir la legislación correspondiente a nivel nacional e internacional.

Las organizaciones feministas de toda la región también desarrollaron campañas de concientización, establecieron servicios de apoyo para las víctimas y crearon redes nacionales para enfrentar la violencia contra las mujeres. Por medio de testimonios, resultados de investigaciones, manifestaciones y otras intervenciones, los movimientos feministas lograron que el problema se hiciera visible. Como resultado, durante las primeras fases de este proceso, se ratificó la Convención de Belém do Pará, y la mayoría de los países de la región aprobaron leyes y políticas públicas sobre algunas formas de violencia, en particular la violencia doméstica.

A pesar de estos esfuerzos importantes, los resultados fueron, en el mejor de los casos, mixtos: la implementación de leyes y políticas públicas no parece haber tenido un efecto significativo en la prevalencia de la violencia contra las mujeres en la región. Sin embargo, algunas feministas sostienen que el Estado es un lugar de lucha que no puede abandonarse. Según estas autoras, el Estado, lejos de ser una entidad monolítica e instrumental, es un conjunto heterogéneo de instituciones, un territorio en disputa que goza de una relativa autonomía para replantear y afectar las relaciones de género para mejorar (MacDowell Santos, 2004; Schild, 1998).

Por lo tanto, el movimiento feminista ha continuado su lucha por la aprobación de nueva legislación que aborde las realidades apremiantes de las nuevas formas de violencia que han sido identificadas y conceptualizadas, como el femicidio/feminicidio. Aunque no existe una definición comúnmente aceptada de femicidio/feminicidio (ni siquiera como una categoría legal), 15 países de América Latina lo han categorizado como un tipo específico de delito distinto al de homicidio o han agregado el cargo de “circunstancia agravante” al homicidio. En todas estas leyes, el femicidio/feminicidio ha sido considerado como un delito de género. Aunque el impacto de estas leyes tal vez sea más que nada simbólico, las feministas de toda la región consideran significativo que el Estado y la sociedad reconozcan nominalmente la existencia de delitos específicos de género y estén dispuestos a criminalizarlos (Toledo, 2009).

Por medio de la misma estrategia, los movimientos feministas también han logrado la aprobación de leyes sobre violencia obstétrica. Venezuela fue el primer país en redactar una ley que aborda el problema,

considerando a la violencia obstétrica en el contexto de la violencia de género y estipulando que su eliminación era fundamental para garantizar que las mujeres tuvieran una vida libre de violencia (Williams et al., 2018). Después de Venezuela, otros países como Argentina, Bolivia, Panamá y México también han aprobado leyes para combatir esta forma de violencia.

Con diferentes niveles de éxito, las feministas también han impulsado la adopción de leyes y políticas públicas que abordan otras formas de violencia, como la violencia política, el acoso sexual, la trata y el tráfico sexual y la explotación sexual de mujeres y niñas. Además, se han realizado importantes luchas para legalizar el aborto y para liberar a las mujeres condenadas por cargos relacionados con el aborto. Las feministas también han litigado varios casos innovadores en el ámbito de la justicia internacional, por ejemplo, el caso de los feminicidios cometidos en Ciudad Juárez. Un grupo de activistas y académicas, junto con las familias de algunas de las víctimas, llevaron el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y obtuvieron una condena contra el Estado mexicano. La sentencia, conocida como Campo Algodonero, por el lugar donde se encontraron los cuerpos de las mujeres, ordenó al Estado mexicano

conducir eficazmente el proceso penal [...] para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de la vida de las jóvenes mujeres [y] usar todos los medios disponibles [...] a fin de evitar la repetición de hechos iguales o análogos a los del presente caso. (Monárrez-Fragoso, 2018, p. 917)

Además de trabajar por la aprobación de leyes, influir en las políticas públicas o activar los mecanismos del sistema internacional de justicia, las feministas de la región también han participado en acciones colectivas para hacer visible el problema por medio de protestas, demandas de justicia y la movilización de campañas de solidaridad. Movimientos como “Ni Una Más” en México, “Ni Una Menos” en Argentina y otros países, las “Alertas Feministas” en Uruguay y las “Vigilias por las Víctimas de la Violencia” en Centroamérica han movilizado a miles de mujeres y a sus

aliados para buscar justicia, preservar la memoria de las víctimas y construir una sociedad que pueda garantizar a las mujeres una vida libre de todas las formas de violencia.

Bibliografía

Álvarez, Sonia E. (1999). Advocating feminism: The Latin American feminist NGO “boom”. *International Feminist Journal of Politics*, 1(2), 181-209.

Amnistía Internacional (2004). Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. <https://www.amnesty.org/en/documents/amr23/040/2004/en/>

Amnistía Internacional (2009). *La prohibición total del aborto en Nicaragua. La vida y la salud de las mujeres en peligro; los profesionales de la medicina, criminalizados*. Madrid: Ed. Amnistía Internacional.

Arboleda, María (2012). *Levantado el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. Quito: ONUMujeres/AMUNE.

Arguedas Ramírez, Gabriela (2014). La violencia obstétrica: Propuesta conceptual a partir de la experiencia costarricense. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(1), 145-169.

Arguedas-Ramírez, Gabriela (2018). A feminist food justice reflection on the politics of food, land, and agriculture in Central America. En E. Gilson y S. Kenehan (eds.), *Food, environment, and climate change: Justice at the intersections* (pp. 137-153). Lanham: Rowman and Littlefield.

Ayres, Robert L. (1998). *Crime and violence as development issues in Latin America and the Caribbean*. Washington: Banco Mundial.

Barrera-Bassols, Dalia (2014). Acoso y violencia política: Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 11(3), 249-270.

Belli, Laura F. (2013). La violencia obstétrica: Otra forma de violación a los derechos humanos. *Revista Red Bioética*, 1(7), 25-34.

Bradshaw, Sarah (2006). Is the rights focus the right focus? Nicaraguan responses to the rights agenda. *Third World Quarterly*, 27(7), 1329-1341.

Bunch, Charlotte; Hinojosa, Claudia y Reilly, Niamh (eds.). (2000). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*. Ciudad de México: Edamex.

Carcedo, Ana (2003). *Violencia contra las mujeres: Aportes para la discusión sobre un sistema de vigilancia y protección del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia*. San José: Programa Estado de la Nación.

Carcedo, Ana (2007). *Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio*. San José: CEFEMINA.

Carcedo, Ana et al. (2010). *No aceptamos ni olvidamos: Femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José: CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Molina, Giselle (2003). *Mujeres contra la violencia, una rebelión radical*. San José: Embajada Real de los Países Bajos/CEFEMINA.

Carneiro, Sueli (2005). Ennegrecer el feminismo. *Nouvelles Questions Féministes*, 24(2), 21-26.

Castro, Roberto y Erviti, Joaquina (2015). *Sociología de la práctica médica autoritaria. Violencia obstétrica, anticoncepción inducida y derechos reproductivos*. Ciudad de México: UNAM/CRIM.

CEFEMINA (2003). *Políticas públicas sobre violencia contra las mujeres: Un balance desde las organizaciones de mujeres*. San José: CEFEMINA.

Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas [CRLP] (2001). *Persecuted: political process and abortion legislation in El Salvador*. Nueva York: CRLP.

Chodor, Tom (2015). *Neoliberal hegemony and the Pink Tide in Latin America*. Londres: Palgrave Macmillan.

CIM (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*. Washington: OEA.

De Sousa Santos, Boaventura (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: DeJusticia.

Declaración de la Secretaría de Ginebra (2015). *Global burden of armed violence*. Ginebra: Declaración de la Secretaría de Ginebra.

Desmond Arias, Enrique y Goldstein, Daniel (2010). *Violent democracies in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Domínguez-Ruvalcaba, Héctor y Ravelo Blancas, Patricia (2010). Obedience without compliance: The role of the government, organized crime, and NGOs in the system of impunity that murders the women in Ciudad Juárez. En R. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas* (pp. 182-196). Durham: Duke University Press.

Espinosa, Yuderkis (2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(33), 37-54.

Fernández, Ana María (2012). Gender violence: Femicides in Argentina. *Interdisciplinary Journal of Family Studies*, 17(2), 42-48.

Franco, Jean (2013). *Cruel modernity*. Durham: Duke University Press.

Fregoso, Rosa-Linda y Bejarano, Cynthia (2010). Introduction: A cartography of feminicide in the Americas. En R. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Feminicide in the Americas* (pp. 1-42). Durham, NC: Duke University Press.

Friedman, Elisabeth Jay (ed.). (2018). *Seeking rights from the left: Gender, sexuality, and the Latin American Pink Tide*. Durham: Duke University Press.

Gámez, Luna (2018). ¿Por qué murió Marielle Franco? *Pikara Magazine*. <https://www.pikaramagazine.com/2018/03/por-que-murio-marielle-franco/>

Gargallo, Francesca (2006). *Ideas feministas latinoamericanas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Guerrero Caviedes, Elizabeth (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: Balance de una década*. Santiago de Chile: ISIS internacional- UNIFEM.

Hernández Castillo, R. Aída (2008). Gendered violence and Neocolonialism: Indigenous women confronting counterinsurgency violence. *Latin American Perspectives*, 35(1), 151- 154. <https://doi.org/10.1177/0094582X07311364>

Hollander, Nancy C. (1996). The gendering of human rights: Women and the Latin American terrorist state. *Feminist Studies*, 22(1), 41-80.

Incer Brenes, Graciela (2014). *Gobernando como gatas panza arriba: Manifestaciones de acoso político en contra de las mujeres costarricenses durante el acceso y el ejercicio del poder*. San José: Fundación Konrad Adenauer.

Jaquette, Jane (1994). *The women's movement in Latin America: Participation and democracy*. Boulder: Westview Press.

Krook, Mona Lena y Restrepo Sanín, Juliana (2016). Gender and political violence in Latin America: Concepts, debates, and solutions. *Política y Gobierno*, 28(1), 125-157.

Lagarde de los Ríos, Marcela (2010). Prefacio: Feminist keys for understanding femicide: Theoretical, political, and legal construction. En R. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas* (pp. xi-xxv). Durham: Duke University Press.

Lazarus-Black, Mindie (2003). *The (heterosexual) regendering of a modern state: Criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad*. Chicago: American Bar Foundation.

Lebon, Nathalie (2010). Women building plural democracy in Latin America and the Caribbean. En E. Maier y N. Lebon (eds.), *Women's activism in Latin America and the Caribbean: En gendering social justice, democratizing citizenship* (pp. 3-25). New Brunswick: Rutgers University Press.

MacDowell Santos, Cecilia (2004). En-gendering the police: Women's police stations and feminism in São Paulo. *Latin American Research Review*, 39(3), 29-55.

Mannen, Laura (2009). La guerra contra las feministas de Nicaragua. *Freedom Socialist. Voice of Revolutionary Feminism*. <https://socialism.com/fs-article/la-guerra-contra-las-feministas-de-nicaragua/>

Martínez, Julia E. (2011). Centroamérica: Un balance de 20 años de neoliberalismo y de transnacionalización. *Revista Pueblos*, (49), 44-57.

Mbembe, Achille (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11-40.

Menjívar, Cecilia y Walsh, Shannon D. (2017). The architecture of femicide: The state, inequalities, and everyday gender violence in Honduras. *Latin American Research Review*, 52(2), 221- 240. <http://doi.org/10.25222/larr.73>

Monárrez Frago, Julia (2009). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Ciudad de México: El Colegio de la Frontera Norte/Porrúa.

Monárrez Frago, Julia (2015). Femicidio: Muertes públicas, comunidades cerradas y Estado desarticulado. En J. Monárrez Frago et al. (eds.), *Vidas y territorios en busca de justicia*. Ciudad de México: El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Monárrez Frago, Julia (2018). Femicide: Impunity for the perpetrators and injustice for the victims. En K. Carrington et al. (eds.), *The Palgrave handbook of criminology and the Global South*. Cham: Palgrave Macmillan.

Montenegro, Sofía et al. (1999). Características del movimiento de mujeres en Centroamérica. En I. Siu, W. Dierckxsens y L. Guzmán (eds.), *Antología latinoamericana y del Caribe: Mujer y género. Período 80-90* (pp. 545-571). Managua: UCA.

Morales, Hilda (2010). Femicide and sexual violence in Guatemala. En R. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Feminicide in the Americas* (pp. 126-137). Durham: Duke University Press.

Navarro, Marysa (1982). El primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe. En M. León (ed.), *Sociedad, subordinación y feminismo. Debate sobre la mujer en América Latina y el Caribe: Discusión acerca de la Unidad Producción-Reproducción* (pp. 261-266). Bogotá: Asociación Colombiana para el Estudio de la Población.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2013). *The global study on homicide*. Viena: UNODC.

Pérez Sainz, Juan Pablo (2014). *Mercados y bárbaros. La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*. San José: FLACSO.

Programa Estado de la Nación (2012). *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José.

Quattrocchi, Patrizia (2018). Violencia obstétrica. Aportes desde América Latina. *Gênero y Direito*, 7(1), 20-46.

Radford, Jill y Russell, Diana E. H. (eds.) (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Publishers.

Restrepo Sanín, Juliana (2018). The law and violence against women in politics. *Politics and Gender*, 14(4), 676-680. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000594>

Roggeband, Conny (2016). Ending violence against women in Latin America: Feminist norm setting in a multilevel context. *Politics & Gender*, 12(1), 143-167.

Sagot, Montserrat (2005). The critical path of women affected by family violence in Latin America: Case studies from 10 countries. *Violence Against Women*, 11(10), 1292-1318. <https://doi.org/10.1177/1077801205280189>

Sagot, Montserrat (2006). La paz comienza en casa: Las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica. In N. Lebon y E. Maier (eds.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina* (pp. 273-289). Ciudad de México: Siglo XXI / LASA / UNIFEM.

Sagot, Montserrat (2008). Los límites de las reformas: Violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, (120), 35-48.

Sagot, Montserrat (2012). ¿Un paso adelante y dos atrás? La tortuosa marcha del movimiento feminista en la era del neo-integrismo y del fascismo social en Centroamérica. En A. Carosio (ed.), *Feminismo y cambio social en América Latina* (pp. 75-100). Buenos Aires: CLACSO.

Sagot, Montserrat (julio-diciembre de 2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. *Labrys/Estudios Feministas*, (24), 125-138.

Sagot, Montserrat (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. En M. Sagot (ed.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 61-79). Buenos Aires: CLACSO.

Sanford, Victoria (2008). From genocide to femicide: Impunity and human rights in twenty-first century Guatemala. *Journal of Human Rights*, 7(2), 104-122. <https://doi.org/10.1080/14754830802070192>

Schild, Verónica (1998). New subjects of rights? Women's movements and the construction of citizenship in the "new democracies." En S. Álvarez, E. Dagnino, y A. Escobar (eds.), *Cultures of politics/politics of culture: Revisioning Latin American social movements* (pp. 93-117). Boulder: Westview Press.

Schild, Verónica (septiembre-octubre de 2016). Feminismo y Neoliberalismo en América Latina. *Nueva Sociedad*, (265), 32-49.

Segato, Rita Laura (2004). Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. *Serie Antropología* (Brasilia: Universidad de Brasilia), (362), 2-16.

Segato, Rita Laura (2010). Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas. En R. Fregoso y C. Bejarano (eds.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas* (pp. 70-92). Durham: Duke University Press.

Segato, Rita Laura (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedad e Estado*, 29(2), 341-371.

Segato, Rita Laura (2016). Patriarcado del borde al centro: Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital. *South Atlantic Quarterly*, 115(3), 615-624. <https://doi.org/10.1215/00382876-3608675>

Small Arms Survey (2012). Femicide: A global problem. *Research Notes*, (14), 1-4. http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf

Sullivan, Donna J. (1994). Women's human rights and the 1993 World Conference on Human Rights. *American Journal of International Law*, 88(1), 152-167.

Sutton, Barbara (2010). *Bodies in crisis: Culture, violence, and women's resistance in neoliberal Argentina*. New Brunswick: Rutgers University Press.

Tamayo, Giulia (2000). *Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Lima: CLADEM/OXFAM.

Theidon, Kimberly (2012). *Intimate enemies: Violence and reconciliation in Peru*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

Toledo, Patsilí (2009). *Femicidio*. Ciudad de México: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Torres Rivas, Edelberto (marzo-abril de 2010). Las democracias malas de Centroamérica. Para entender lo de Honduras, una introducción a Centroamérica. *Nueva Sociedad*, (226), 52-66.

Ungo, Urania (2000). *Para cambiar la vida: Política y pensamiento del feminismo en América Latina*. Ciudad de Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (enero de 2013). *Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*, edición especial (9). <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1991/B-IUP00007.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Vargas, Virginia (2002). Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. (Una lectura político-personal). En D. Mato (ed.), *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder* (pp. 307-316). Caracas: CLACSO/CEAP.

Vargas, Virginia (2010). Constructing new democratic paradigms for global democracy: The contribution of feminisms. En E. Maier y N. Lebon (eds.), *Women's activism in Latin America and the Caribbean. Engendering social justice, democratizing citizenship* (pp. 319-334). New Brunswick: Rutgers University Press.

Viterna, Jocelyn (2012). The left and "life" in El Salvador. *Politics and Gender*, 8(2), 248-254. <https://doi.org/10.1017/S1743923X12000244>

Weldon, Laurel S. (2004). The dimensions and policy impact of feminist civil society. *International Feminist Journal of Politics*, 6(1), 1-28.

Williams, Caitlin R. et al. (2018). Obstetric violence: A Latin American legal response to mistreatment during childbirth. *BJOG*, 125(10), 1208-1211. <https://doi.org/10.1111/1471-0528.15270>

Wilson, Tamar D. (2014). Introduction. Violence against women in Latin America. *Latin American Perspectives*, 41(1), 3-18.

Wright, Melissa W. (2006). Public women, profit, and femicide in Northern Mexico. *South Atlantic Quarterly*, 105(4), 681-698. <https://doi.org/10.1215/00382876-2006-003>

Wright, Melissa W. (2011). Necropolitics, narcopolitics and femicide: Gendered violence on the Mexico-US border. *Signs*, 36(3), 707-731.

#NiUnaMenos y la lucha contra la violencia

Más allá del #MeToo en América Latina*

Como feminista y como hija y nieta de mujeres sobrevivientes de diferentes formas de violencia sexista, siempre me alegra que nuevos movimientos y voces se unan a la lucha.

Cuando hace 30 años unas pocas decenas de nosotras marchamos por primera vez en San José, Costa Rica, el 25 de noviembre, para exigir el fin de la violencia contra las mujeres, la acción colectiva se sintió empoderante, por un lado, pero no muy alentadora, por el otro, ya que no recibimos ningún tipo de atención mediática. Los medios de comunicación y los hacedores de políticas públicas siguieron ignorándonos durante años.

En ese sentido, me siento muy feliz por las respuestas de gran alcance al movimiento #MeToo y las consecuencias inmediatas para algunos de los perpetradores, que fueron responsabilizados por sus abusos, perdieron la credibilidad, se vieron obligados a renunciar a sus trabajos o renunciaron a cargos públicos. Como parte de esta tendencia, en Costa Rica tenemos a nuestro propio hombre poderoso que fue acusado de acoso sexual y de abuso sexual. Se trata de Oscar Arias, expresidente y premio Nobel de la Paz (Murillo, 2019; Robles, 2019).

Esa situación muestra el nivel de circulación global del movimiento #MeToo que, según algunos informes, ha estado presente en unos 85

* Extraído de Sagot, Montserrat (agosto de 2019). #NiUnaMenos and the struggle against violence: Moving beyond #MeToo in Latin America [presentación]. *Congreso Internacional "Genre et Émancipation"*, Université d'Angers, Francia. Traducción del inglés de Paula Vasile.

países, lo que confirma su amplio atractivo y su capacidad para traspasar líneas nacionales y de estratificación social (Park, 2017). El movimiento #MeToo también generó discusiones sobre la necesidad de implementar políticas de “tolerancia cero” al acoso en muchos lugares de trabajo y entornos educativos. En el caso de Costa Rica, por ejemplo, las estudiantes universitarias plantearon el reclamo de declarar la prevalencia del acoso sexual como “estado de emergencia”, lo que requeriría la aplicación de medidas de emergencia por parte de las autoridades universitarias. Desde esa perspectiva, el movimiento #MeToo también permitió demostrar y hacer visible la extensa prevalencia del acoso sexual y cómo afecta a las mujeres e incluso a algunos hombres en todo el mundo.

Sin embargo, considero que los análisis y enfoques para abordar la violencia contra las mujeres que han surgido en América Latina han resultado más productivos y con más potencial para generar cambios sociales, lo que podría ejemplificarse con el movimiento Ni Una Menos.

Pero primero, permítanme brindarles algún contexto que respalda mis argumentos. El desarrollo de los primeros análisis sobre la violencia contra las mujeres realizados por activistas y académicas feministas en América Latina tuvo lugar durante uno de los períodos más represivos y críticos del siglo XX en la región (Sagot, 2008). Durante las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta, los regímenes militares y las dictaduras que caracterizaron a América Latina desarrollaron una maquinaria represiva que fue empleada brutalmente contra la población.

En estas circunstancias, la violencia era considerada un elemento importante de un sistema de opresión contra las mujeres que estaba profundamente entrelazado con las condiciones económicas y políticas de opresión. La violencia contra las mujeres fue, por lo tanto, un instrumento importante para que muchas académicas feministas desarrollaran un análisis crítico de las relaciones entre patriarcado, capitalismo y el carácter represivo del Estado. De hecho, estos análisis son similares a los que desarrollaron en su momento las feministas radicales del Norte Global, como Susan Brownmiller (1975), Kathleen Barry (1979) y Angela Davis (1975), entre otras, aunque sus puntos de referencia eran diferentes a los utilizados en la región.

En América Latina, académicas y activistas feministas desarrollaron la noción de que la violencia contra las mujeres involucra una combinación de violencia interpersonal cotidiana, como la violencia doméstica o intrafamiliar, y delitos sistémicos basados en el género promovidos por Estados autoritarios y represivos, o por poderes de facto, que operan en el segundo Estado, como lo denomina Rita Segato (Segato, 2004).

Así, la violencia contra las mujeres se definió como un problema social de grandes dimensiones, que se producía tanto en la esfera pública como en la privada, que surgía de una organización social basada en la desigualdad de género, y que podía implicar tanto al Estado (directa o indirectamente), así como a autores individuales (actores privados o institucionales). Las formas extremas de crueldad ejercidas por los regímenes militares, los grupos militarizados o incluso por algunos hombres individuales sobre los cuerpos de las mujeres sirvieron también como base para analizar las intersecciones entre la represión política y las prácticas patriarcales como fuerzas mutuamente constitutivas (Sanford, 2008).

Las feministas latinoamericanas también han planteado que, si bien la violencia contra las mujeres es un fenómeno universal, existen ciertos contextos, generados por historias de dominación colonial, exclusión, racismo, normas sociales sexistas e incluso la presencia del crimen organizado, como es el caso de México, Brasil y Centroamérica, que propician las condiciones para una mayor incidencia y prevalencia de esta forma de violencia (Hernández Castillo, 2008; Wright, 2011; Sagot, 2017). Así, el género, la raza, la clase social, la condición migratoria, la sexualidad y la edad producen el cuerpo femenino cuya vida puede estar en juego en contextos de múltiples expresiones de desigualdad (Sagot, 2013).

En esos contextos, la violencia contra las mujeres no es una anomalía social. Desempeña un papel importante en un clima de creciente autoritarismo, neoconservadurismo y condiciones precarias, que incluso implica una remasculinización o hipermasculinización del Estado y la sociedad, como sostiene Verónica Schild (2016). En ese sentido, la violencia contra las mujeres se convierte no solo en una práctica controladora, sino también en un discurso punitivo y disciplinario.

La interconexión de las ideologías de mercado con las instituciones autoritarias y las normas de género tradicionales crea una fuerte tendencia que lleva a definir a las mujeres como posesiones, mercancías, trofeos y objetos de placer, lo que posibilita mayores oportunidades para la explotación y la violencia. Las ideologías de mercado, en particular en sus versiones “salvajes”, como las asociadas al neoliberalismo, refuerzan la construcción de un modelo de masculinidad, que se expresa como poder, dominación y control sobre las mujeres, y, en consecuencia, como actitudes carentes de empatía y que promueven la deshumanización de las mujeres y de otras personas definidas como subalternas (Sagot, 2017).

Dado que provengo de Centroamérica, una de las regiones más violentas del mundo, fuera de las zonas de guerra abierta, que posee algunas de las tasas de femicidios más altas del planeta, y que participé en el desarrollo de los análisis que acabo de mencionar, a continuación, describo lo que me parece problemático acerca del movimiento #MeToo.

En primer lugar, las mujeres que se convirtieron en las caras más visibles del movimiento. Este hecho plantea la cuestión de quién puede hablar. Hay muchas mujeres que nunca podrán participar en un movimiento como este. Sin duda, se necesita valor para hablar, pero hacerlo también requiere un cierto grado de poder y privilegio. No me refiero solo a las celebridades que se presentaron y revelaron sus historias de abuso en 2017, en particular contra el productor de Hollywood Harvey Weinstein. Entre esas celebridades se encontraban actrices famosas como Alyssa Milano, Gwyneth Paltrow, Ashley Judd y Angelina Jolie. También me refiero a las mujeres que presentaron cargos contra Oscar Arias en mi país. Una de ellas era una médica que trabajaba en una organización internacional, que pudo salir del país el mismo día que presentó cargos contra Arias. Otra fue una ex Miss Costa Rica, la tercera una reconocida periodista y la cuarta una politóloga de Estados Unidos. En otras palabras, todas ellas tenían suficiente influencia y recursos de diferentes tipos para hablar y presentar cargos contra un hombre poderoso.

En contraste, estoy pensando en todas las trabajadoras de la maquila, trabajadoras domésticas, campesinas o indígenas que nunca podrán romper el silencio. Para ese tipo de mujeres, los abusos que han experimentado de manera constante seguirán siendo historias no contadas.

Para ellas, el silencio se convierte en una estrategia de supervivencia. En ese sentido, el movimiento #MeeToo ha tenido poco efecto sobre el problema más amplio del abuso sexual, el hostigamiento y la violencia contra las mujeres.

Pienso también en Nafissatou Diallo, la camarera de hotel de Guinea, que acusó a Dominique Strauss-Kahn, director del Fondo Monetario Internacional, de agresión sexual en 2011 en Nueva York. Aunque hubo mucha cobertura mediática en ese momento, esa situación no provocó el surgimiento de un movimiento global y las únicas que protestaron y apoyaron a Diallo fueron otras camareras de hotel, la mayoría inmigrantes, mujeres de color. ¿Y cómo olvidar a Tarana Burke, la mujer negra que fundó el movimiento #MeToo original en 2006 para promover el “empoderamiento por medio de la empatía” entre las mujeres de color víctimas del abuso sexual? Burke y su movimiento pasaron desapercibidos durante más de una década (Zarkov y Davies, 2018). Esto demuestra que cuando las mujeres que no pertenecen a grupos privilegiados intentan denunciar a un perpetrador individual o incluso a un sistema más amplio de violencia y abuso, ellas no cuentan con los medios de comunicación ni con mujeres poderosas que lleguen a apoyar su lucha.

Por lo tanto, el #MeToo ha sido un movimiento de testimonios de mujeres individuales, muchas de ellas poderosas, que atrajeron la atención internacional porque hablaban desde una posición visible y privilegiada. En contraste, los movimientos latinoamericanos no se centran en el testimonio individual, sino que enmarcan la violencia contra las mujeres como un problema estructural. Estos movimientos se distinguen de los modos individualistas de activismo que se basan en la libertad personal y los derechos del sujeto individual. Eso no significa que los testimonios individuales no importen. Sí importan, pero no constituyen el núcleo central del movimiento. El Ni Una Menos representa el tipo de movimiento social que va más allá de las soluciones individuales para exigir transformaciones más profundas, ya que la violencia se entiende como arraigada en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales.

En segundo lugar, considero que el movimiento #MeToo promovió la construcción de una “buena víctima”, favoreciendo una feminidad y una imagen corporal particulares, en su mayoría blanca, respetable y

creíble, y que también es heteronormativa (Onwuachi-Willig, 2018). Las celebridades que se convirtieron en las voces y rostros visibles de este movimiento, todas ellas mujeres poderosas, ricas y blancas, son buenos ejemplos de ello. Además, el #MeToo solo visibilizó ciertas formas de violencia que suceden en entornos específicos, en particular en los lugares de trabajo o las instituciones educativas. Sin embargo, dejó de lado otras formas generalizadas de violencia, como la violencia familiar o doméstica, así como otras formas de violencia que también provienen de la dominación masculinista, como la violencia contra personas racializadas o queer.

Tercero, el movimiento #MeToo homogeneiza a las mujeres y nos hace aparecer a todas como víctimas o potenciales víctimas de las mismas formas de violencia. Si bien el problema de la violencia contra las mujeres es universal e histórico, no todas las mujeres están expuestas al mismo nivel de riesgo y peligro, o a las mismas formas de violencia. La violencia contra las mujeres no es un fenómeno monolítico. Hay personas y grupos que están expuestos de manera desproporcionada a la violencia y la muerte, ya que se encuentran en relaciones más riesgosas o en condiciones sociales más peligrosas (o ambas). Investigaciones realizadas en diferentes países muestran que las variables como el desempleo, la pobreza, la edad, el grupo étnico, el aislamiento geográfico, el estatus migratorio, la sexualidad y la tasa de criminalidad en la región donde se vive, así como la falta de redes de apoyo, incide en qué mujeres son las más afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia (Heise, 1998).

Por lo tanto, el movimiento #MeToo omite un análisis de cómo las diferentes formas de desigualdad crean distintas condiciones de riesgo y peligro para las mujeres, de cómo las mujeres individuales viven la violencia, cómo otras personas responden a esta violencia y cuán probable es que las mujeres puedan vivir con seguridad, ponerle fin a la violencia o presentar cargos contra los abusadores, dependiendo de su posición en los múltiples sistemas de opresión.

En cuarto lugar, yo diría que la visibilidad de la exposición, tal y como la promovió #MeToo, no necesariamente resolverá el problema de la violencia contra las mujeres. Presentar a hombres poderosos como

perpetradores y a mujeres jóvenes, hermosas y de alguna manera privilegiadas como víctimas, conlleva el peligro de olvidar que el acoso sexual, la violencia sexual e incluso el riesgo de femicidio son parte de la vida cotidiana de muchas mujeres, que nunca podrán hablar.

También existe el riesgo de que un movimiento como #MeToo cree un pánico moral, debido a las descripciones explícitas de los abusos sexuales que los medios de comunicación reprodujeron con avidez, y un sentido de “empatía pasiva”, como sugieren algunas autoras (Gill y Orgad, 2018). La empatía pasiva es la sensación de estar en los zapatos de la otra, sin correr el riesgo real de hacerlo. Este es un tipo de empatía que frustra por completo el proceso de construcción de un movimiento por la justicia social, porque no produce ninguna acción directa hacia la justicia, sino que permite al individuo sentir lástima por los demás sin reflexionar sobre ninguna conexión real que puedan tener con el dilema en cuestión (Rodino-Colocino, 2018). De hecho, la “empatía pasiva” puede permitir la mercantilización y el consumo del otro, en particular de las mujeres que alzan la voz, en lugar del desarrollo de un movimiento global que exija el fin de los múltiples sistemas de opresión.

Finalmente, el hecho de que algunos hombres poderosos estén básicamente expuestos y acabados no resuelve el problema más amplio de la violencia contra las mujeres y sus causas estructurales. Si bien esta situación es muy positiva en términos de exponer y llevar a algunos de estos hombres poderosos ante la justicia, permite, al mismo tiempo, preservar intacta la narrativa individualista que habla de algunas manzanas podridas, depredadores, monstruos, etc. Sin embargo, no expone el sistema que sostiene, reproduce e incluso premia estas formas de violencia y a los hombres que las ejercen.

Por las razones anteriores, creo que los movimientos colectivos, como los que se originaron en los inicios de la segunda ola del feminismo, en América Latina y en otras partes del mundo, son más productivos, transformadores y tienen más posibilidades de abordar no solo las desigualdades de género, sino también las intersecciones de la dinámica de género con las crueldades del racismo, la heteronormatividad y las injusticias económicas en contextos locales y globales. Debido a su naturaleza colectiva y el análisis más amplio de la violencia, sostendré que las grandes

movilizaciones que tienen lugar en muchas partes de América Latina, como Ni Una Menos o la reciente marcha contra la violación en México, o las movilizaciones contra el femicidio en Centroamérica, tienen más potencial para desarrollar el tipo de empatía que fomenta la acción.

Incluso Tarana Burke coincidió con este análisis del movimiento #MeToo cuando dijo lo siguiente: “Por mucho que yo siga hablando de poder y privilegio, siempre vuelven a enfocarse en los individuos” (Font, 2017).

Bibliografía

Barry, Kathleen (1979). *Female Sexual Slavery*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.

Brownmiller, Susan (1975). *Against Our Will*. Nueva York: Simon y Schuster.

Davis, Angela (junio de 1975). Joan Little: The Dialectics of Rape. *Ms. Magazine*, p. 108.

Font, Silvia (11 de diciembre de 2017). Entrevista a Tarana Burke: “No quiero que el MeToo quede oculto bajo el halo de las famosas”. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/cultura/feminismo/esencia-me-too-celebrities_128_3012902.html

Gill, Rosalind y Orgad, Shani (2018). The shifting terrain of sex and power: From the ‘sexualization of culture’ to #MeToo. *Sexualities*, 21(8), 1313-1324. <https://doi.org/10.1177/1363460718794647>

Heise, Lory L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

Hernández Castillo, R. Aida (2008). Gendered Violence and Neocolonialism Indigenous Women Confronting Counterinsurgency Violence. *Latin American Perspectives*, 35(1), 151-154. <https://doi.org/10.1177/0094582X07311364>

Murillo, Álvaro (11 de febrero de 2019). Un Nobel de la Paz que enfrenta acusaciones de abuso. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/02/10/america/1549759232_045659.html

Onwuachi-Willig, Angela (2018). What About #UsToo?: The Invisibility of Race in the #MeToo Movement. *Yale Law Journal Forum*, 128(105).

Park, Andrea (24 de octubre de 2017). #MeToo llega a 85 países con 1,7M tweets. *CBSNews*. <https://www.cbsnews.com/news/metoo-reaches-85-countries-with-1-7-million-tweets/>

Robles, Frances (7 de febrero de 2019). Cuatro mujeres acusan de abuso y acoso sexual a Óscar Arias, expresidente de Costa Rica. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/02/07/espanol/america-latina/oscar-arias-abuso-sexual.html?auth=login-googleitap&login=googleitap>

Rodino-Colocino, M. (2018). Me too, #MeToo: countering cruelty with empathy. *Communication and Critical/Cultural Studies*, 15(1), 96-100.

Sagot, Montserrat (2008). Los límites de las reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, (120), 35-48.

Sagot, Montserrat (julio-diciembre de 2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. *Labrys/Estudios Feministas* (Universidad de Brasilia).

Sagot, Montserrat (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. En Montserrat Sagot (coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 61-78). Buenos Aires: CLACSO.

Sanford, Victoria (2008). From Genocide to Femicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala. *Journal of Human Rights*, 7(2), 104-122. <https://doi.org/10.1080/14754830802070192>

Schild, Verónica (septiembre-octubre de 2016). Feminismo y Neoliberalismo en América Latina. *Nueva Sociedad*, (265), 32-49.

Segato, Rita Laura (2004). Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. *Serie Antropología* (Brasilia: Universidad de Brasilia), (362), 2-16.

Wright, Melissa W. (2011). Necropolitics, Narcopolitics and Femicide: Gendered Violence on the Mexico-US Border. *Signs*, 36(3), 707-731.

Zarkov, Dubravka y Davis, Kathy (2018). Ambiguities and dilemmas around #MeToo: #ForHow Long and #WhereTo? *European Journal of Women's Studies*, 25(1), 3-9. <https://doi.org/10.1177/1350506817749436>

Los límites de las reformas

Violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina*

Aunque las mujeres siempre se han resistido a la violencia sexista en forma individual, e incluso se han atrevido a denunciarlo públicamente (en Costa Rica hay ejemplos de denuncias por violencia doméstica, incesto y violación desde los siglos XVIII y XIX),¹ antes de 1970 eran muy pocos los que hablaban de mujeres maltratadas, abusadas o víctimas de incesto. La mayoría de las personas, tanto de la sociedad civil, como de la academia y de los gobiernos, no pensaba que estas situaciones afectaran a un número significativo de mujeres como para considerarlo un problema grave o digno de atención. Sin embargo, en un proceso que originalmente fue de comunicación personal de mujer a mujer, se empieza a hablar del asunto, a organizar los primeros grupos y a hacer las primeras investigaciones.

Gracias a estas nuevas iniciativas, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida durante las últimas décadas como un problema social de grandes dimensiones. A pesar de los avances en la visibilización del problema, en la provisión de servicios para las afectadas y en la aprobación de tratados internacionales, legislación nacional y políticas públicas, este tipo de violencia sigue causando más muertes y daños en

* Extraído de Sagot, Montserrat (2008). Los límites de las reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica), (120), 35-48.

1. Datos revelados en las investigaciones de la historiadora Eugenia Rodríguez (2006, 2000), tales como *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica (1800-1950)* e *Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)*.

las mujeres de 15 a 44 años que la malaria, el sida o la guerra (Carcedo y Zamora, 1999; WHO, 2005).

Diversos estudios han mostrado que la violencia contra las mujeres es un problema social de gran magnitud, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género, que afecta sistemáticamente a millones de mujeres en todo el mundo (Heise, Pitanguy y Germain, 1994; Ellsberg et al., 1996; Carcedo y Zamora, 1999; Kennedy, 1999; Sagot y Carcedo, 2000; Johnson et al., 2008). Una forma endémica de este tipo de violencia es el abuso de las mujeres por parte de su pareja. Según investigaciones realizadas en América Latina, entre un cuarto y más de la mitad de las mujeres reportan haber sido maltratadas en algún momento por sus parejas (Heise, Pitanguy y Germain, 1994; Johns Hopkins University y CHANGE, 1999; United Nations, 2000; Güezmes, Palomino y Ramos, 2002; Sagot, 2004). En Costa Rica, los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres mostraron que el 58 % de las mujeres había experimentado, al menos, un incidente de violencia física o sexual desde los 16 años y que, en la mayoría de las ocasiones, esa violencia había sido ejercida por un hombre cercano (Sagot, 2004).

La violencia contra las mujeres es un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia es no solo uno de los medios más efectivos para controlar a las mujeres, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación. La posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad.

Como lo afirman Rebecca y Russell Dobash (1979), si bien el derecho legal de los hombres a ejercer violencia contra las mujeres ya no es explícitamente reconocido en la mayoría de las sociedades occidentales, el legado de leyes antiguas y de prácticas sociales abiertamente aprobadas

continúan generando las condiciones que permiten la existencia generalizada de este tipo de violencia. Aunque las leyes ya no brindan un apoyo explícito a esta práctica, la inacción, la indiferencia, las políticas y procedimientos contradictorios de las instituciones sociales continúan reflejando el ideal de la posición subordinada de las mujeres y el derecho de los hombres a dominar y controlar, hasta haciendo uso de la violencia. Asimismo, la histórica inacción estatal en este terreno refleja la concepción de que ciertos aspectos de la vida social, en particular los que se configuran dentro del hogar o en el ámbito denominado “privado”, deben estar fuera del control del Estado.

Lo anterior es el resultado de ancestrales concepciones que se remontan a Aristóteles, cuya teoría de la justicia relegaba a las mujeres a la esfera del hogar, un lugar ocupado por personas que no eran iguales a los hombres libres, aquellos que podían participar activamente en la justicia política. De hecho, toda la teoría política occidental y consecuentemente la configuración de las instituciones sociales ha estado influenciada por estas concepciones, que consideran a la mitad de la humanidad –o la cuasi humanidad, es decir a las mujeres– como encargadas de áreas de la vida definidas como fuera del ámbito de la justicia (Moller Okin, 1989).

Por otra parte, en las sociedades occidentales las ideas de paz y seguridad están fuertemente asociadas con la institución de la familia, tanto que algunos pensadores conservadores, como Talcott Parsons (1976), le han llamado “el paraíso en un mundo sin alma”. Como consecuencia, ha sido y es todavía difícil aceptar el hecho de que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres tienen lugar dentro del hogar o en el contexto de las relaciones cercanas. Pero la verdad es que, para las mujeres, la familia es el grupo social más violento y el hogar el lugar más peligroso. De hecho, la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres de Costa Rica demostró que los hombres con quienes las mujeres tienen relaciones familiares, de afinidad o convivencia cometen más del 65 % de los actos de violencia. Asimismo, se comprobó la peligrosidad del ámbito “privado” ya que es en el hogar donde ocurren más del 80 % de los incidentes de violencia, principalmente los perpetrados por compañeros íntimos, así como la mayoría de los asesinatos de mujeres o femicidios (Sagot, 2004; Carcedo y Sagot, 2002; Pola, 2002).

Desde esa perspectiva, la violencia basada en la inequidad de género es un elemento central que ayuda a comprender la condición social de las mujeres. La presencia o amenaza real de violencia cotidiana ilustran cómo la opresión y la desigualdad colocan a las mujeres en una posición de gran vulnerabilidad. La violencia contra las mujeres es de hecho la piedra angular de la dominación de género. Como lo plantea Lori Heise: “esta violencia no es casual, el factor de riesgo es ser mujer. Las víctimas son elegidas por su género. El mensaje es dominación: confórmate con tu lugar” (Heise, cit. en Bunch, 1991, p. 8).

Ha sido el movimiento de mujeres, y en particular el movimiento feminista, el que, desde la década de los setenta, inició la visibilización de esta violencia como un problema social y político. Existe una voluminosa producción teórica y empírica que demuestra que la puesta en la agenda pública de esta problemática y la consecuente aprobación de legislación y políticas públicas para enfrentarla es el resultado directo de las acciones del movimiento feminista (Pleck, 1987; Gordon, 1988; Sullivan, 1994; Sagot y Carcedo, 2000; Carcedo y Molina, 2003; Lazarus-Black, 2003; Weldon, 2004; MacDowell Santos, 2004). Se inicia así un proceso para tratar de romper con el mito de que esta forma de violencia es un asunto “privado” y hasta normal dentro de la dinámica familiar y humana, por lo que debe mantenerse fuera de los alcances de la justicia y de la intervención del Estado. Por medio de argumentos, presentación de testimonios y resultados de investigación, manifestaciones y otras intervenciones expresivas, el movimiento feminista logró sacar el problema a la luz, con lo que contribuyó, además, a mostrar que la dicotomía entre lo público y lo privado, y entre lo personal y lo político es artificial, y, consecuentemente, abrió el camino para que se plantearan demandas concretas de intervención estatal.

Haciendo visible lo ignorado: los aportes del movimiento feminista

La violencia contra las mujeres, como un problema de gran magnitud y graves consecuencias, comenzó a ser puesto en la palestra pública y a ser denunciado por el movimiento feminista en América Latina en la

década de los años ochenta. Durante toda la década, aunque con diferentes ritmos, las organizaciones feministas de los distintos países de la región realizaron campañas de denuncia y sensibilización, elaboraron propuestas de legislación y políticas públicas e iniciaron la apertura de programas de atención.²

En los primeros años de la década de los noventa se crean, en casi todos los países, redes nacionales contra la violencia hacia las mujeres, conformadas principalmente por organizaciones feministas, organismos no gubernamentales y mujeres independientes vinculadas a esta problemática. En aquellos países en que no se han constituido redes, se han generado articulaciones específicas para realizar acciones y conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.³

Estos hitos latinoamericanos tienen como antecedentes internacionales a la segunda Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (1980), donde se adopta la resolución titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia” y el proceso que llevó a la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), principal instrumento jurídico a escala internacional para promover la igualdad de las mujeres.

En el ámbito gubernamental, la acción para erradicar la violencia contra las mujeres era todavía incipiente en este período. Parte importante de los países de la región se encontraba bajo dictaduras militares o situaciones de conflictos armados, o estaban apenas saliendo de ellas. Por esto, las oportunidades que ofrecía el contexto político para incorporar este tema en las agendas de los gobiernos eran difíciles y, en algunos casos, claramente adversas. Las primeras legislaciones en la materia fueron promulgadas en Puerto Rico en 1988 y 1989 (Leyes sobre el hostigamiento sexual en el trabajo y sobre violencia doméstica en la pareja).

2. El primer programa de esta naturaleza fue la Casa Protegida “Julia Burgos” abierta en Puerto Rico en 1979.

3. La fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal (las Mariposas), activistas políticas de la República Dominicana, por orden del dictador Rafael L. Trujillo (1930-1961). Siguiendo la conmemoración instaurada por el movimiento feminista, en diciembre de 1999, la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 54/134, en la que declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Asimismo, en Brasil, en 1988 se incluyó en la Constitución Federal una provisión con la cual el Estado se comprometía a crear mecanismos para cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares. En este mismo país, desde 1985, se crearon las Delegaciones de la Mujer, al igual que ocurrió en Perú y Argentina en 1988 (Isis Internacional, 2002; Debert, 2006).

Un elemento fundamental utilizado por el movimiento feminista en este proceso fue la ubicación de la violencia contra las mujeres como un problema de poder, es decir producto de un sistema estructural de opresión de género. Si bien la relación entre violencia y poder ha sido planteada en diversas ocasiones por las Ciencias Sociales, esta fue, quizá, la ocasión en que resultó más difícil hacerlo ya que existían numerosos elementos que primero ocultaban y después justificaban los comportamientos agresivos de los hombres hacia las mujeres (causas innatas o biológicas, drogas, alcohol, pobreza, provocación de las mujeres, masoquismo de las mujeres, etc.). Un hilo conductor de este proceso fue el relacionar la violencia contra las mujeres con la subordinación de género que existe en todas las sociedades. En ese sentido, desde el movimiento feminista se afirma que esta violencia no es casual ni coyuntural, y se realiza un análisis de las diferentes instituciones y prácticas sociales como reflejo de esta manifestación por excelencia de la dominación masculina. Como lo expresa Ana Carcedo:

Hemos hablado de las leyes hechas por los hombres para mantener su dominación de género; de la policía como guardiana de ese orden patriarcal; de las instituciones estatales insensibles al dolor y las necesidades de las mujeres maltratadas; de la educación que acuña hombres agresores y mujeres desempoderadas; de las iglesias con sus discursos de perdón; de la moral judeocristiana de culpa y renuncia a la felicidad en este mundo [...]. Y también de la estructura de propiedad y crédito que coloca los recursos económicos en manos masculinas; de la estructura política formal que excluye a las mujeres [...] y de las costumbres y tradiciones que son prácticas estereotipadas, ritos de mantenimiento del orden establecido entre géneros. (Carcedo y Molina, 2003, p. 7)

El movimiento feminista también ha contribuido a comprender que si bien la socialización de género fomenta y propicia la agresión contra las mujeres, esta no es su causa de fondo ya este proceso no ocurre en el vacío. El trasfondo del proceso de socialización genérica es una estructura social de inequidad y opresión. El objetivo central de la socialización es obligar a las personas a adaptarse a las normas de su sociedad y, esta sociedad está estructurada con base en la desigualdad y la opresión de género. En ese sentido, el proceso de socialización de género reproduce y justifica en cada individuo esas jerarquías, principalmente la jerarquía entre los sexos, y los patrones de dominación y opresión institucionalizada existentes, ya que la transmisión de la ideología de la opresión es el elemento central de la socialización (Sagot, 1994).

Por otra parte, el movimiento feminista latinoamericano también ha planteado este problema como una negación de derechos ciudadanos, de seguridad pública y de exclusión social. En ese sentido, la violencia contra las mujeres ha sido concebida como un asunto de justicia. Es decir, no como un problema individual, privado, familiar o relacional, sino como un problema público, estrechamente vinculado con la ciudadanía, esto es, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios, donde las mujeres, en particular las abusadas, se encuentran en una situación de negación de sus derechos y beneficios.

Las feministas han demandado de las instituciones sociales y políticas de sus países una concepción amplia de justicia social que permita la construcción de una sociedad que contenga y sustente las condiciones sociales necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerzan sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida. No se hace referencia a un concepto de justicia universalizante, sino a uno que tome en cuenta las particularidades y las diferencias que las jerarquías sociales y sexuales producen en los individuos y que determinan su acceso diferenciado a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad. En ese sentido, se ha demandado una “generización” del Estado (Lazarus-Black, 2003); es decir, un Estado que explícitamente reconozca que algunos ciudadanos son hombres y otras son mujeres, y un cambio en las relaciones de poder para garantizar a las mujeres control sobre

los recursos materiales y simbólicos de la sociedad y sobre sus propios cuerpos, lo que significa control sobre su propia vida.

El empoderamiento y la garantía de una ciudadanía activa para las mujeres y todos los grupos excluidos son procesos íntimamente interconectados. El empoderamiento se relaciona, antes que nada, con el cambio en las relaciones de poder a favor de aquellos que tienen poco control sobre sus condiciones de vida. La ciudadanía, a su vez, puede ser definida como el derecho creciente a tener derechos universales y particulares. El proceso de empoderamiento implicaría entonces el derecho a tener control sobre los recursos (económicos, físicos, intelectuales, etc.) y sobre el propio ser, y el derecho a tener control y participación en los procesos ideológicos y políticos (producción del conocimiento, construcción de valores, toma de decisiones, etc.).

Desde la anterior perspectiva, según el pensamiento feminista, la violencia contra las mujeres implica una negación de derechos ciudadanos para las mujeres, lo que las coloca en una situación de desempoderamiento y exclusión social. En ese sentido, la erradicación de la violencia implicaría un cambio en las relaciones de poder que inciden tanto en lo personal como en lo colectivo. Contrario entonces al discurso liberal, el feminismo argumenta que la violencia contra las mujeres ilustra claramente cómo la construcción de ciudadanía está estrechamente vinculada con el derecho a tener control sobre la vida personal y el propio cuerpo, y no solo con la garantía de derechos civiles, económicos o sociales. No hay ciudadanía cuando no se tiene poder individual, pero tampoco hay ciudadanía cuando como grupo social no se participa en la toma de decisiones y la definición de los destinos de la sociedad.

Desde la reflexión feminista también se ha establecido la relación entre los distintos tipos de violencia, desde la psicológica o emocional hasta la política. Se ha planteado, además, la similitud en sus causas, es decir, un sistema social estructurado sobre la base de las jerarquías, la desigualdad y la opresión. Se ha demostrado cómo, hasta en las guerras, las mujeres siempre llevan la peor parte, aunque no participen directamente en las batallas. En los conflictos bélicos, las mujeres, como civiles, tienen más posibilidades de morir que los soldados. Con las nuevas tecnologías de guerra, cada vez más letales y eficientes, la población civil corre mayor riesgo (Lorentzen y Turpin, 1998).

De hecho, las muertes de civiles en las guerras han ido aumentando, y para los años noventa, la población civil ya aportaba el 90 % de las muertes en estos conflictos. Las mujeres, las niñas y los niños constituyen la vasta mayoría de las víctimas (UN, 2000). Asimismo, la violación contra las mujeres es un arma usada sistemáticamente por los perpetradores de las masacres. Igualmente, las mujeres son violadas en los campamentos de refugiados o en los procesos de desplazamiento y son sometidas a la explotación sexual y otras formas de abuso en los períodos bélicos.

Dadas las situaciones de conflicto social y político de gran envergadura y de violación sistemática a los Derechos Humanos que se vivieron en la región, algunas organizaciones del movimiento feminista de Centroamérica desarrollaron su planteamiento de que los procesos de paz y democratización necesitan garantizar una vida libre de violencia y abuso de poder a toda la población, sin importar el espacio donde se ejerza esa violencia o quienes sean los perpetradores. Como lo han expresado algunas feministas, fundadoras del movimiento por la no violencia contra las mujeres, era importante posicionar esa concepción:

Máxime cuando en la vida cotidiana todas las formas de violencia están profundamente entrelazadas, siendo en ocasiones los mismos agresores, en el ejercicio de los diversos poderes que administran, quienes practican esas diversas formas de violencia (Carcedo y Verbaken, 1992, p. 12).

De esta manera, frente a las propuestas y firmas de acuerdos de paz en Centroamérica las organizaciones feministas plantearon que no podía haber paz si esta no comenzaba en casa. Un lema similar ya había sido usado por las chilenas cuando, en su lucha contra la dictadura de Pinochet, demandaron “democracia en la calle y en la casa”.

En la década de los noventa, el movimiento feminista consiguió algunas de sus más relevantes conquistas, ya que logró colocar la violencia contra las mujeres en la agenda mundial y trasladó parte de sus concepciones a declaraciones internacionales. Después de varias resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos

(Viena 1993) se logró cristalizar un consenso político de que las diversas formas de violencia contra las mujeres, tanto las que ocurrían en el marco de conflictos armados y otros escenarios públicos, como las que ocurrían en la vida privada, debían ser conceptualizadas como violaciones flagrantes a los derechos humanos (Sullivan, 1994).

En nuestro continente, como resultado también de la acción feminista, en 1993 la Organización Panamericana de la Salud declaró la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública, y en 1994 la Organización de Estados Americanos aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), la que tiene un carácter vinculante para los Estados parte. Asimismo, en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995), a raíz de la propuesta de las latinoamericanas, se incluyó la violencia contra las mujeres como uno de los doce puntos de la Plataforma de Acción.

Estos instrumentos y declaraciones internacionales le han sido de gran utilidad al movimiento feminista para demandar acciones particulares en cada país, argumentando la responsabilidad que le compete a los Estados, tanto por acción como por omisión (Isis Internacional, 2002). Como consecuencia, en la década de los noventa todos los países del continente, a excepción de Estados Unidos, ratificaron la Convención de Belém do Pará y aprobaron legislación y políticas públicas relativas a algunas formas de violencia, en particular la intrafamiliar. También se han desarrollado planes nacionales para abordar la violencia, proyectos de investigación, programas académicos y programas de capacitación para el personal de las instituciones públicas y privadas. Asimismo, se han multiplicado las propuestas de atención, así como la creación de comisarías de la mujer y albergues para mujeres maltratadas, en algunos países. Se ha producido también un avance significativo en términos de la conceptualización y aclaración de lo que se entiende por violencia contra las mujeres, así como en la tipificación de los actos violentos, dejando cada vez menos margen a la interpretación subjetiva (Isis Internacional, 2002).

Como parte de los nuevos instrumentos desarrollados desde el feminismo, se han planteado, además, algunos parámetros para valorar las

leyes y políticas en materia de violencia contra las mujeres. Algunos de estos parámetros son:

- › La violencia debe ser abordada y conceptualizada como una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.
- › Las leyes, políticas y programas deben servir para empoderar a las mujeres individual y colectivamente, y nunca para revictimizarlas.
- › Las normas deben ser efectivas para enfrentar en la práctica la naturaleza y magnitud del problema, así como sus diversas manifestaciones.
- › En conjunto, las leyes y políticas deben contemplar todas las dimensiones señaladas por la Convención de Belém do Pará: la prevención, la protección, la sanción y la reparación integral del daño (CEFEMINA, 2003).

Principales logros del movimiento feminista

En los últimos 20 años se ha experimentado un avance importante en todos los países de la región. En términos de la legislación sobre violencia contra las mujeres, a fines de los años ochenta solo un país, Puerto Rico, había legislado sobre esta materia. Para la mitad de la presente década, la mayor parte de los países ha abordado la problemática de alguna manera, por medio de la aprobación de normas específicas o modificando legislaciones anteriores. De hecho, varios países han adoptado también disposiciones constitucionales relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, lo que reviste especial importancia si se considera que este es el instrumento jurídico que enmarca el resto de la legislación nacional.

En relación con las normas específicas sobre violencia contra las mujeres, según se planteó, estas revisten básicamente dos modalidades: leyes especiales sobre la materia y modificación de los códigos penales. Las leyes aprobadas son de dos tipos: las que establecen medidas de protección y las que sancionan; es decir, que establecen procedimientos que pueden terminar en la sanción del agresor. Por otra parte, en varios países se han modificado los códigos penales para que expresamente se consideren y sancionen las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Muchos de los países de la región han realizado también modificaciones tendientes a normar, tipificar y sancionar la violencia sexual. De acuerdo con Tamayo (2000), las modificaciones en este sentido han logrado que los delitos sexuales dejen de ser tipificados como delitos contra el honor y las buenas costumbres, y pasen a ser considerados como “delitos contra la integridad o la libertad sexual”. Sin embargo, en algunos países, se conservan todavía normas legales que mantienen términos referidos a la honestidad de la mujer o que establecen disposiciones para eximir de la pena al agresor si contrae matrimonio con la víctima (Brasil, Nicaragua, Panamá y Uruguay).

Otra manifestación de la violencia sexual que ha sido incorporada en la normativa de algunos países es el hostigamiento o acoso sexual. Algunas de las modificaciones señaladas arriba incluyen y tipifican esta figura, tal es el caso de República Dominicana, Honduras, Ecuador, Paraguay y El Salvador. En cuanto a normativas específicas, Argentina sancionó en 1993 un Decreto sobre acoso sexual en la Administración Pública y Costa Rica aprobó la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (1995). A pesar de estos importantes avances, es necesario destacar que esta figura no está tipificada en muchos de los países de la región, lo que constituye un vacío legal importante.

Así como existe un avance importante en términos normativos, también lo hay en la elaboración e implementación de políticas públicas dirigidas a abordar la problemática. La existencia de estas políticas se debe, en parte importante, a la instalación de mecanismos nacionales para la protección y ampliación de los derechos de las mujeres (ministerios, oficinas o institutos de la mujer), desde los que se ha impulsado la elaboración de políticas públicas, tanto nacionales como sectoriales. En ese sentido, la mayor parte de los países cuenta con alguna política, plan o programa nacional para hacer frente a esta manifestación de la violencia. Además de las políticas nacionales señaladas, en los distintos países de la región se han generado también algunas políticas sectoriales, principalmente en el sector salud.

Estas políticas usualmente se ejecutan por medio de acciones conjuntas entre los organismos coordinadores y las comisiones nacionales o sectoriales creadas para tal efecto. En estas comisiones participan

instituciones estatales, académicas y, en muchos casos, organizaciones de la sociedad civil, lo que ha resultado en un interesante ejercicio de articulación de esfuerzos y generación de estrategias de cogestión entre el Estado y la sociedad civil. Esta articulación de esfuerzos ha generado también servicios de apoyo específicos para las personas afectadas por la violencia, tales como las Comisarías de la Mujer y centros de atención psicológica y legal. En unos pocos países se han creado también albergues y casas refugio para mujeres maltratadas (Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá, Costa Rica). En el marco de estas políticas, además de los servicios señalados, se han generado campañas de prevención y sensibilización a la opinión pública, así como importantes acciones de capacitación a funcionarios y funcionarias públicas.

Por su parte, desde las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres en general se han llevado a cabo diversas campañas de sensibilización frente a la problemática. Estas se han realizado principalmente alrededor del día *25 de noviembre*, utilizando distintos lemas y abordando aquellos temas que surgen como relevantes para los países en determinados momentos. En el caso de Costa Rica, durante varios años se utilizó esta fecha para denunciar los asesinatos de mujeres y para demandar a la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Estas campañas tienen diversos objetivos, como visibilizar y sensibilizar frente a la violencia contra las mujeres, hacer interlocución con el Estado, fiscalizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales y denunciar ante la comunidad local, nacional e internacional las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. De acuerdo con la evaluación de las integrantes de la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, los mayores éxitos de las campañas han sido la sensibilización y visibilización de la problemática.⁴ Así, para el feminismo y el movimiento social de mujeres un importante avance en la última década fue la articulación de esfuerzos, tanto al interior de los países como en la región en su conjunto, por medio de

4. Relatoría Taller de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la violencia doméstica y sexual. *Propuestas para la Acción*. Cancún, 8 de junio de 2001.

las campañas lideradas por las redes nacionales y regionales, lo que permitió potenciar las acciones e incidir exitosamente en el ámbito público.

Por otra parte, a partir de las reflexiones y acciones de las feministas en la región se produjo también un avance teórico y político importante, así como el desarrollo de metodologías y modelos de intervención integral, que consideran las jerarquías y los factores económicos, sociales, culturales, legales y psicológicos que están detrás de esta problemática. Se han realizado también acciones de seguimiento, auditoría y evaluación de las normas legales aprobadas y de las políticas ejecutadas, lo que ha permitido plantear modificaciones y mejoras a las acciones llevadas a cabo desde el Estado. La producción de conocimientos en la temática de la violencia sexista ha sido uno de los aportes más relevantes de las feministas, facilitando la reflexión y las acciones que permitieron posicionar esta problemática como una violación a los derechos humanos y como un asunto de justicia. Asimismo, se ha avanzado en visibilizar otras dimensiones de la violencia, como el hostigamiento sexual, la situación de las mujeres bajo conflictos armados y recientemente los asesinatos de mujeres o femicidios.

De esta forma, el movimiento feminista de la región se convirtió en un vehículo para la ampliación de la democracia y produjo algunas rupturas en el sistema de dominación patriarcal, al permitir que las voces de las mujeres más excluidas (las abusadas y violentadas) pudieran ser un instrumento de inspiración y propuesta de reformas a los programas académicos, a las leyes y a las políticas estatales. Es decir, como lo han planteado algunas autoras, la problemática de la violencia contra las mujeres generó un discurso contrahegemónico que diseminó nuevos conceptos e ideas en la esfera pública y promovió cambios y reformas en la agenda estatal (Marion Young, 2000; Weldon, 2004). En ese sentido, más que otros discursos propios del repertorio feminista, el discurso sobre la violencia contra las mujeres ha jugado un papel fundamental en los esfuerzos por “politizar” el ámbito de lo privado.

Lo anterior fue posible porque el Estado no es un ente monolítico e instrumental, sino un conjunto diferenciado de instituciones, un territorio en disputa que posee una autonomía relativa para la representación y reconstrucción de las relaciones de género (MacDowell, 2004;

Schild, 1998). La relación entre el movimiento feminista y el Estado es dinámica, contradictoria y está determinada por la coyuntura política e histórica (MacDowell, 2004; Molineaux, 2000). Es decir, como cualquier movimiento social que intenta introducir cambios en la configuración del Estado y en la sociedad en su conjunto, el movimiento feminista tiene más posibilidades de incidir en los períodos y lugares más progresistas y de mayor apertura democrática. En ese sentido, las oportunidades para la incidencia feminista oscilan entre los momentos de cambio liberador y receptividad por un lado, y los momentos de mayor conservadurismo y represión, por otro (Lengermann y Brantley, 2000). Existe, además, una tensión permanente entre las propuestas y visiones del movimiento feminista y su capacidad de incidencia en los poderes establecidos. En otras palabras, en el terreno de las transformaciones sociales relativas a la violencia contra las mujeres, “no hay conquista definitiva ni avance sin contradicción” (Carcedo, 2003).

Los retos, los peligros y las perspectivas futuras

La reconceptualización y posicionamiento de la violencia contra las mujeres como un asunto de justicia, ciudadanía y de derechos humanos por parte del movimiento feminista ha implicado importantes avances sociales. Sin embargo, como ya se planteó, hay una tensión permanente entre los planteamientos de cualquier movimiento social transformador y su incidencia en la agenda pública. En otras palabras, a medida que las propuestas del movimiento feminista ganan aceptación social, corren el riesgo de perder su carácter profundamente subversivo y transformador. De esta forma, las instituciones empiezan a apropiarse del discurso y planteamientos feministas, pero a acomodarlos a su lógica e intereses (CEFEMINA, 2003; Carcedo, 2003).

Por otra parte, la aprobación de las normas y leyes en América Latina no ha estado en consonancia con lo establecido en la Convención de Belém do Pará; es decir, no se ha aprobado legislación específica de violencia contra las mujeres, sino que se han aprobado leyes, normas y políticas relativas a la violencia doméstica o intrafamiliar, donde el bien

protegido es la familia en abstracto y no sus integrantes, como personas con cuerpos específicos.⁵ Además, el principal ámbito de acción de la nueva normativa es la prevención y la atención; es decir, no todas las leyes tienen un carácter sancionador, lo que implica la impunidad de la violencia y de quienes la ejercen. En general, la penalización de la violencia contra las mujeres se contempla o aplica solo cuando la conducta violenta es de cierta gravedad y constituye un delito tipificado en los códigos penales.

Asimismo, las normas desconocen la especificidad de la violencia contra las mujeres y las relaciones de poder desiguales entre los géneros que se encuentran a la base del problema. Al ser planteadas como neutrales al género, estas normativas no solo oscurecen las particularidades de la violencia contra las mujeres, sino que, cada vez más, se revierten en contra de las propias afectadas al ser usadas por los agresores como un instrumento más de maltrato⁶ y por las instituciones como un mecanismo de revictimización (CEFEMINA, 2003). En ese sentido, a pesar de lo reciente de estas legislaciones y políticas, su aplicación ya ha demostrado sus deficiencias y carencias.

La resistencia de los Estados y de las instituciones sociales para abordar el problema específico de la violencia contra las mujeres se ve reflejada no solo en la naturaleza de las leyes y políticas aprobadas, sino también en la forma en que operan las diferentes instancias encargadas de ofrecer servicios. La mayoría de las instituciones estatales tiene un enfoque básicamente asistencialista, desprovisto de una perspectiva de derechos y de una visión articulada de proceso cuya meta sea la erradicación de la violencia. En estos servicios se trata a las mujeres como “beneficiarias”, o “necesitadas de ayuda” o “víctimas” a las que hay que atender o soportar como un favor y no como ciudadanas con derechos,

5. La excepción la representa Costa Rica al aprobar, en abril del 2007, la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres adultas (Ley 13874).

6. Por ejemplo, se ha presentado el caso de agresores que, antes de que una mujer solicite medidas de protección contra ellos, según lo establece la Ley de Violencia Doméstica de Costa Rica, se adelantan y presentan una denuncia contra la mujer, utilizando la misma ley. O de abusadores sexuales de niñas o niños que denuncian por violencia doméstica a su compañera y solicitan medidas de protección en su contra, por lo que ella es la que debe dejar la casa.

en particular a la protección, al debido proceso, a la integridad, a la justicia y a vivir libres de violencia.

La información recopilada en los distintos países apunta a que durante la tramitación de procesos, los funcionarios y operadores de justicia incurren con frecuencia en desempeños discriminatorios y sexistas, aplicando estereotipos basados en el género y funcionando bajo concepciones tradicionales, muchas veces, hasta forzando la conciliación entre las partes por encima de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior se constituye en un factor importante que causa severos problemas a las mujeres que intentan acceder a la justicia, ya que la misma legislación de varios países ha privilegiado los mecanismos de conciliación (Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Perú, Ecuador y Venezuela), incluso fuera del ámbito judicial y sin considerar las relaciones desiguales de poder.

Lo anterior se convierte, en la práctica, en una forma de descriminalización de la violencia contra las mujeres y de desjudicialización de “asuntos” que no se consideran lo suficientemente importantes como para ser tratados directamente en el ámbito público de la justicia (Isis Internacional, 2002). Como lo plantean las investigadoras feministas de Ecuador, que han visto las consecuencias de los procesos de conciliación:

Las salidas negociadas frente a la violencia debilitan la posición de las mujeres, quienes se ven forzadas a aceptar la impunidad como punto de partida y posteriormente deben olvidar y perdonar y, en ocasiones, incluso mantener el respeto por el agresor (OPS, 1997, p. 90).

Asimismo, en muchos de los países de la región, persiste una tendencia a minimizar los daños causados a las mujeres y a definir la conducta de los agresores como una falta menor, o a proponer el tratamiento psicológico como una pena alternativa.

Estas prácticas y concepciones institucionales ponen a las mujeres en una situación de gran desventaja frente a los proveedores de los servicios, lo que fomenta la impunidad y su revictimización por medio de la indiferencia, la trivialización, los cuestionamientos y hasta la burla de la que muchas veces son objeto (Sagot y Carcedo, 2000).

Adicionalmente, las leyes y políticas no han reconocido la diversidad de mujeres y la multiplicidad de formas en que se manifiesta la violencia. En ese sentido, las manifestaciones específicas con que la violencia afecta a las mujeres de las diferentes clases sociales, edades, etnias, religiones, capacidades u orientaciones sexuales no se ven reflejadas en los instrumentos legales existentes. Por ejemplo, la normativa que se dirige a la niñez y la adolescencia no aborda la especificidad de género y existe una gran carencia de legislación y programas para prevenir y atender la violencia sexual o el tráfico y la trata con fines de explotación sexual (Claramunt, 2003). A la vez, en muchos países de la región permanecen vigentes normas, como las que penalizan la interrupción voluntaria del embarazo, que representan formas abiertas de violencia contra las mujeres y contra su derecho a la autonomía y la autodeterminación.

Respecto a la violencia sexual, se observa que en la región no se han tipificado sistemáticamente como delitos la violación conyugal o los ataques sexuales violentos dentro del hogar. En muchos casos, el ataque sexual sigue considerándose como un delito contra la moral y no como un delito violento que atenta contra la integridad personal de la víctima. Asimismo, en la mayoría de los ordenamientos jurídicos aún no se han tipificado como delitos los hechos de violencia sexual en contextos específicos, como es el caso del acoso sexual laboral, la violencia sexual en los espacios educativos, en los establecimientos de salud o en centros penitenciarios.

Por su parte, las políticas públicas relativas a la violencia ocupan un lugar marginal dentro de la política nacional. Estas políticas ni siquiera han sido incorporadas en los planes nacionales de desarrollo, ni se asumen como políticas de Estado; en ese sentido, tienen un carácter coyuntural y no representan compromisos nacionales de largo plazo. Por otra parte, estos planes tampoco cuentan con una adecuada asignación de recursos, ni con mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir si de verdad los países avanzan hacia la meta de construir una sociedad que les garantice a las mujeres una vida libre de violencia. Desde esa perspectiva, la capacidad de atención, la cobertura y el número de servicios implementados, tanto desde la administración central como desde la local, son reducidos, no responden a la magnitud del problema o a las necesidades reales de las mujeres afectadas, y muchas veces

dependen de la cooperación internacional. Lo anterior se traduce en una relación de dependencia de los gobiernos, quienes aprovechan la temporalidad del financiamiento para no dar seguimiento a las políticas y programas, y para no establecer compromisos de largo plazo.

Otra dificultad se relaciona con las limitaciones de financiamiento por las que atraviesan las organizaciones de mujeres, particularmente aquellas de los países en que se ha retirado gran parte de la cooperación internacional, como Costa Rica, y donde una difícil relación con el Estado hace aún más compleja la sustentabilidad de los programas existentes. Asimismo, en algunos países (El Salvador, Nicaragua y Honduras), los fondos que antes se dirigían a la atención de las mujeres ahora se están reasignando al tratamiento de agresores, con lo que se sacrifica la seguridad de las mujeres en función de un mecanismo que está lejos de demostrar su efectividad y que, más bien, tiende a fomentar la impunidad y a presentar a los agresores como víctimas de una violencia similar a la que sufren las mujeres.

La dinámica actual se da en un clima social mucho más conservador, caracterizado por el surgimiento de grupos organizados, tanto de carácter religioso como político, que intentan frenar los avances e incluso revertir los logros alcanzados por el movimiento feminista en la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. Desde esa perspectiva, la situación actual de las organizaciones que luchan por enfrentar la violencia contra las mujeres puede ser leída como un símbolo de las nuevas condiciones en las que las feministas tratan de llevar adelante su agenda de transformación, pero se enfrentan a un Estado y a una sociedad menos receptiva, influenciada cada vez más por el discurso y la reacción organizada de grupos tradicionalistas que evocan el mantenimiento del orden de género (Sagot, 2006).

Desde la anterior perspectiva, es posible concluir que las relaciones del movimiento feminista con la sociedad en este terreno son problemáticas y están plagadas de contradicciones. Por un lado, se avanza en la incorporación de las demandas del movimiento en la agenda estatal y social, pero por otro, las propuestas feministas son vaciadas de su más importante aporte e instrumento de análisis: la concepción de la violencia contra las mujeres como un asunto de poder, producto de una sociedad estructurada

sobre la base de la desigualdad y la opresión de género. De esta manera, los planteamientos radicales y transformadores del movimiento feminista se “reciclan” en el Estado y en las instituciones, y le son devueltos a la sociedad bajo la forma de leyes, políticas o programas socialmente aceptables y no amenazantes para el orden establecido. Muchas veces, entonces, en lugar de provocar transformaciones sociales y culturales, los procesos de institucionalización de las demandas feministas fomentan la cooptación de las propuestas y hasta del propio movimiento.

A pesar de lo anterior, la mayoría de las feministas y sus organizaciones creen que es importante seguir luchando por la aprobación de programas, leyes y políticas ya que son recursos que han abierto opciones para las mujeres maltratadas, ampliado sus derechos ciudadanos, salvado muchas vidas y contribuido a que se produzcan menos narraciones y representaciones falsificadas, parciales y perversas sobre la realidad social y las relaciones entre los sexos (Carcedo y Molina, 2003; CEFEMINA, 2003; Sagot, 2002). Es importante reconocer, además, que a pesar de los problemas y contradicciones, de los avances y retrocesos, los procesos de transformación social generalmente se van construyendo día a día y estos cambios promovidos desde el movimiento feminista ya empiezan a configurar una nueva concepción y práctica social sobre la violencia contra las mujeres, situación inimaginable hace 25 años.

Sin embargo, el objetivo del movimiento feminista no es y no puede ser simplemente el luchar por mejores programas de atención, políticas o leyes. El objetivo debe ser continuar con la lucha iniciada hace más de 200 años por la construcción de una sociedad que les garantice a las mujeres su autonomía, su bienestar y su integridad. Es decir, aun cuando de forma cotidiana se luche por la aprobación de una ley, de una política estatal o de mayores recursos para los programas de mujeres, nunca se debe perder el norte de la utopía que orienta al feminismo. Nunca se debe abandonar el instrumento analítico de las relaciones de poder, y sobre todo, en esta época de pragmatismo e individualismo exacerbado, nunca se debe olvidar la fuerza de las acciones colectivas progresistas y su efecto histórico en el destino de las sociedades. Esas acciones colectivas deberían dirigirse a hacer realidad la vieja aspiración feminista de construir una sociedad libre de todas las formas de violencia.

Bibliografía

Carcedo, Ana y Molina, Giselle (2003). *Mujeres contra la violencia, una rebelión radical*. San José: Embajada Real de los Países Bajos/CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. San José: INAMU/OPS.

Carcedo, Ana y Verbaken, Karin (1992). *La violencia contra las mujeres en Centroamérica y la cooperación holandesa*. San José: CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Zamora, Alicia (1999). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en Costa Rica*. San José: OPS.

Centro Feminista de Información y Acción [CEFEMINA] (2003). *Políticas públicas sobre violencia contra las mujeres: un balance desde las organizaciones de mujeres*. San José: CEFEMINA.

Claramunt, María C. (2003). *Situación de los servicios médico-legales y de salud para víctimas de violencia sexual en Centroamérica*. San José: Unidad Género y Salud, OPS.

Debert, Guita G. (2006). As Delegacias de Defesa da Mulher: judicialização das relações sociais ou politização da justiça? En Mariza Corrêa y Érica Renata de Souza (eds.), *Vida em família: uma perspectiva comparativa sobre "crimes de honra"*. São Paulo: Núcleo de Estudos de Gênero, UNICAMP.

Dobash, Rebecca E. y Dobash, Russell P. (1979). *Violence against wives: a case against Patriarchy*. Nueva York: The Free Press.

Dobash, Rebecca E. y Dobash, Russell P. (1992). *Women, violence and social change*. Londres: Routledge.

Ellsberg, Mary C. et al. (1996). *Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*. Managua/México: Departamento de Medicina Preventiva, UNAM/León.

Gordon, Linda (1988). *Heroes of their own lives: the politics and history of family violence*. Nueva York: Penguin.

Güezmes, Ana; Palomino, Nancy y Ramos, Miguel (2002). *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú*. Lima: Ed. Flora Tristán/OMS/ Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Heise, Lori; Pitanguy, Jacqueline y Germain, Adrienne (1994). *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Washington: World Bank.

Isis Internacional (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: balance de una década*. Santiago de Chile: Isis internacional/UNIFEM.

Johnson, Holly; Ollus, Natalia y Nevala, Sami (2008). *Violence Against Women. An International Perspective*. Nueva York: Springer.

Johns Hopkins University y CHANGE (1999). *Population reports: para acabar la violencia contra la mujer*, 27(4). Baltimore: Johns Hopkins University.

Kennedy, Mirta (1999). *Violencia intrafamiliar. Ruta crítica de las mujeres afectadas en Honduras*. Tegucigalpa: OPS.

Lazarus-Black, Mindie (2003). *The (heterosexual) regendering of a modern state: criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad*. Chicago: American Bar Foundation.

Lengermann, Patricia M. y Brantley, Jill N. (2003). Teoría feminista contemporánea. En *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw Hill.

Lorentzen, Lois A. y Turpin, Jennifer (1998). *The Women and War Reader*. Nueva York: New York University Press.

MacDowell Santos, Cecilia (2004). En-gendering the police: women's police stations and feminism in Sao Paulo. *Latin American Research Review*, 39(3).

Moller Okin, Susan (1989). *Justice, gender and the family*. Nueva York: Basic Books.

Molineaux, Maxine (2000). Twentieth-Century state formations in Latin America. En Elizabeth Dore y Maxine Molineaux (eds.), *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*. Durham: Duke University Press.

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (1977). *Mujeres caminando, construyendo rutas para resolver la violencia intrafamiliar (Informe de Ecuador)*. Quito: CEPAM/SENDAS/OPS.

Parsons, Talcott (1976). *Ensayos de teoría sociológica*. Buenos Aires: Paidós.

Pieck, Elizabeth (1987). *Domestic tyranny: the making of social policy against family violence from colonial times to the present*. Nueva York: Oxford University Press.

Pola, María J. (2002). *Feminicidio en República Dominicana*. Santo Domingo: Profamilia.

Rodríguez Sáenz, Eugenia (2000). *Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)*. San José: EUNA.

Rodríguez Sáenz, Eugenia (2006). *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica (1800-1950)*. San José: EUNA.

Sagot, Montserrat (1994). Marxismo, Interaccionismo Simbólico y la Opresión de la Mujer. *Revista de Ciencias Sociales*, (63).

Sagot, Montserrat (2004). *Resultados de la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres*. San José: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.

Sagot, Montserrat (2006). La paz comienza en casa: las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica. En Natalie Lebon y Elizabeth Maier (eds.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México: Siglo XXI/LASA/UNIFEM.

Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. San José: OPS.

Schild, Verónica (1998). New subjects of rights? Women's movements and the construction of citizenship in the "new democracies". En Sonia E. Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (eds.), *Cultures of politics/ Politics of culture: revisioning Latin American social movements*. Boulder: Westview Press.

Sullivan, Donna J. (1994). Women's Human Rights and the 1993 World Conference on Human Rights. *The American Journal of International Law*, 88(1).

Tamayo, Giulia (2000). *Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Lima: CLADEM/OXFAM.

United Nations [UN] (2000). *The world's women. Trends and statistics*. Nueva York: UN.

Weldon, Laurel, S. (2004). The dimensions and policy impact of feminist civil society. *International Feminist Journal of Politics*, 6(1).

World Health Organization [WHO] (2005). *Multi-country study on women's health and domestic violence against women. Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*. Ginebra: WHO.

Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

Prácticas discursivas, género y sufrimiento emocional*

Stela Nazareth Meneghel, Montserrat Sagot y Fernanda Bairros

Este texto relata algunos aspectos de la violencia psicológica que es perpetrada contra las mujeres y que ellas padecen, y que narraron y fueron problematizados durante el proceso de la investigación “Rutas críticas: mujeres que enfrentan el sufrimiento” (Meneghel, 2007).

La investigación surgió de la indagación sobre el trayecto que recorren las mujeres cuando deciden ponerle fin a la violencia y buscar ayuda. El texto se enfoca en la comprensión que los hombres y las mujeres tienen sobre la violencia de género y explora los límites entre la violencia psicológica y las jerarquías de género.

Estudiar la violencia desde una perspectiva de género significa asumir que los roles masculinos y femeninos se construyen de manera histórica, y que la violencia de género resulta de asimetrías de poder entre hombres y mujeres (Scott, 2000; Saffiotti, 1995, 2003, 2005). La desigualdad de poder entre géneros dificulta establecer el límite entre los comportamientos generizados por la cultura y vehiculados por el sistema de explotación/dominación de mujeres, y el momento en que se sobrepasan ciertos límites y se ejerce violencia. A su vez, se puede afirmar que

* Extraído de Sagot, Montserrat; Meneghel, Stela y Barrios, Fernanda (2009). Prácticas discursivas, género e sufrimiento emocional. En Stela Nazareth Meneghel (ed.), *Rutas críticas. Ferramentas para trabalhar com a violência de gênero*. Santa Cruz do Sul: EDUNISC. Traducción del portugués de Paula Vasile. El proyecto de investigación que sostuvo la escritura original de este texto fue financiado mediante la Circular Pública MCT/CNPq 15/2007- Universal.

las desigualdades entre los distintos sexos, productoras de inequidades y vulnerabilidades, también constituyen actos de violencia.

La violencia psicológica se define como los actos de ofensa verbal reiterada y privación de recursos materiales, económicos y personales (Krug, 2003). Incluye acciones basadas en la deshonra, el descrédito, el menosprecio del valor o la dignidad personal, el trato humillante y vejatorio, la vigilancia constante, el aislamiento, los insultos, el chantaje, la degradación. También pueden producirse acciones de ridiculización, manipulación, explotación y amenaza. La violencia moral comprende calumnias, difamación e insultos, y la violencia emocional consiste en la vergüenza y la privación de libertad (Brasil, 2002).

Las investigaciones (Campbell et al., 1997; Alvim y Souza, 2005; Coker et al., 2000; Lozano y Alcaide, 2003; Ruiz-Pérez et al., 2006) demostraron que la experiencia constante de actos de agresión física o psicológica expone a las mujeres a un mayor riesgo de sufrir problemas mentales, fobias, síndrome de estrés postraumático, insomnio, trastornos del estado de ánimo, depresión, ansiedad, abuso de alcohol y drogas, pensamientos suicidas y suicidio. Las consecuencias no fatales incluyen molestias somáticas que impiden las actividades diarias, dolor físico, palpitaciones, lumbalgia y migrañas. Existe evidencia de trastornos intestinales, úlceras gástricas, vómitos, diarrea o estreñimiento, síndrome de colon irritable, cambios de peso y obesidad. Aunque muchos de estos estudios e investigaciones se basan únicamente en el modelo biomédico, sin duda evidencian las consecuencias de la violencia de género en la salud física y emocional de las mujeres.

La violencia se asocia con una mayor prevalencia de enfermedades psicosomáticas, sentimientos de desamparo, inseguridad, miedo e injusticia que afectan la identidad y la subjetividad de las mujeres. Este sufrimiento difuso provoca que las mujeres recurran más a los servicios de salud, donde muchas veces no se identifica la situación de violencia (Narvaz y Koller, 2006; Schraiber et al., 2002).

Las mujeres en situaciones de violencia tienen dificultades para protegerse y cuidar de sí mismas y de las personas bajo su responsabilidad, están menos seguras de su valor y de los límites personales, y es más probable que acepten la victimización. Cuando las mujeres no reaccionan

ante la violencia, su agresividad tiende a volverse contra ellas mismas (Monteiro y Souza, 2007; Schraiber y D'Oliveira, 2003).

La violencia psicológica constituye una categoría difícil de operacionalizar y, si bien este tipo de agresión tiene una magnitud elevada, muchos autores ni siquiera mencionan su existencia, por lo que es una de las formas de violencia menos identificadas, reconocidas y denunciadas (Dantas-Berger y Giffin, 2005; Mota, 2004; Silva, Coelho y Caponi, 2007). La violencia psicológica no deja marcas físicas y, como se manifiesta de manera sutil, las propias mujeres tienen dificultades para reconocer estos actos como abusivos. Todavía existen tantas controversias y dificultades en torno a la definición de violencia psicológica que algunos estudios recientes, realizados para identificar la prevalencia de la violencia, no la incluyeron en sus protocolos (Ellsberg, 2008).

La constatación de los límites difusos entre violencia psicológica y desigualdades de género es lo que motivó este estudio, que busca comprender sus manifestaciones y efectos. Este texto explora los discursos sobre violencia psicológica expresados por los sujetos que participaron de una investigación realizada en la región metropolitana de Porto Alegre, en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil.

En este estudio, utilizamos como guía dos referentes teórico-metodológicos: los estudios de género y las perspectivas críticas desde la psicología social guiadas por el análisis del discurso. La investigación se enmarca en el campo de las prácticas discursivas, es decir, las formas en que las personas, a través del lenguaje, producen significados y se posicionan en las relaciones sociales cotidianas (Iñiguez, 2004). El texto resultante de los testimonios de mujeres en entrevistas, y de hombres y mujeres jóvenes en grupos de discusión se utilizó para identificar repertorios, principalmente aquellos relacionados con la violencia psicológica, sus manifestaciones y sus efectos. Se buscó identificar los efectos físicos y emocionales de la violencia a través de los discursos de los sujetos entrevistados. Prestamos atención a las contradicciones que permean los testimonios, así como a la situación de la investigación como posibilidad de escucha y acogida de las mujeres, y como espacio para la construcción de narrativas, que a su vez crean nuevos significados y caminos.

Trabajar con las prácticas discursivas como marco de referencia permite deconstruir discursos y verdades para intentar identificar qué dispositivos de poder operan en contextos y situaciones como la violencia. El discurso social de la violencia se reproduce dentro de la complejidad social en múltiples redes discursivas de significado sociosimbólico. En este contexto de significado, se abre una perspectiva analítica que busca cuestionar lo evidente, lo obvio, lo natural, descubrir lo que aparece en la superficie de los relatos e investigar la violencia en sus redes discursivas, así como seguir el desplazamiento entre las distintas formas de saber y poder que pueden estar perpetuando estos fenómenos en la sociedad (García y Cabral, 2008).

Los temas discutidos en este capítulo se elaboraron luego de leer el material que se obtuvo en entrevistas individuales con mujeres que habían iniciado el proceso de denuncia de violencia de género y en dos grupos de discusión con jóvenes estudiantes de ambos sexos. Las narrativas permitieron conocer las experiencias subjetivas de las mujeres, entre las que se destacaron los relatos sobre violencia psicológica, expresados por todas ellas. En los grupos se describieron algunos de los efectos de la violencia en la salud física y emocional de las mujeres y sus familias. El intenso debate entre los participantes y la denuncia de la ineficacia de los servicios y redes de protección, así como la expresión del punto de vista masculino, solo se produjeron en los grupos de discusión.

Al buscar referencias sobre violencia psicológica, encontramos pocas investigaciones y muchas de ellas se centraban solo en las características individuales de las personas afectadas. Algunos de estos trabajos atribuyen la ocurrencia de la violencia a características demográficas, culturales y conductuales de los sujetos, biologizando o esencializando un evento social. En el ámbito de la salud, inicialmente, la violencia contra las mujeres se percibió como una enfermedad que requería una intervención basada en la racionalidad médica, y se la interpretó como sentimientos patológicos de tristeza, depresión, ira o impotencia, derivados de la situación vivida y que, en realidad, representan una reacción esperada ante los actos de abuso. Por esta razón, muchos de los diagnósticos psiquiátricos y psicológicos aplicados a mujeres en situación de violencia refuerzan condiciones sociales injustas e ignoran los contextos socioculturales donde se produce la violencia (Cabruja, 2007).

Stark, Flitcraft y Frazier, en un artículo titulado “Medicina y violencia patriarcal: la construcción social de un evento privado”, afirmaron en 1979 hasta qué punto la violencia contra las mujeres constituye un evento construido a nivel social. En primer lugar, sostienen que el trauma relacionado con el abuso se medicaliza sintomáticamente y, si los síntomas persisten, las mujeres son etiquetadas y responsabilizadas de la violencia que sufren, y se las cataloga como incapaces de defenderse, pasivas, coautoras o instigadoras de los actos de violencia. Los síntomas secundarios al maltrato, como la depresión, el consumo de drogas y los intentos de suicidio, se tratan como problemas primarios y el objetivo terapéutico es suprimir el conflicto para preservar a las familias. Este proceso de ocultamiento, que se da a través de la ideología y las prácticas sanitarias, permite el mantenimiento de abusos sistemáticos y arbitrarios hacia las mujeres por parte de sus maridos o parejas.

En sociedades donde las relaciones de poder entre hombres y mujeres son asimétricas, la violencia de género es uno de los dispositivos regulatorios para mantener el control de los hombres sobre las mujeres. Los investigadores (Saffiotti, 2003, 2005; Cabruja, 2007) explican que la violencia psicológica resulta del sistema de dominación/subordinación patriarcal y, a menudo, la relación de poder jerárquico también se convierte en una relación de violencia.

En la investigación que realizamos, las mujeres expresaron sentimientos de insatisfacción, angustia y un malestar difuso e insidioso atribuido a las relaciones conyugales, donde no siempre viven violencia física, pero siempre está presente la prerrogativa masculina de control y normalización de acuerdo con los modelos culturales de género. Al preguntar en grupos y entrevistas si sufrieron algún tipo de violencia, varios hombres y todas las mujeres que entrevistamos mencionaron la violencia psicológica y los efectos que conlleva. Los repertorios contenían expresiones como “presión psicológica”, “tortura psicológica”, “agresión verbal” y “la peor forma de violencia”. Manifestaron que este tipo de experiencias las hace sentir “una basura”, “sin ganas de hacer nada”, “deprimidas”, “muertas en vida”.

Las narrativas describen los efectos físicos y emocionales, expresados en dolor difuso, tristeza, desamparo, impotencia, depresión, frigidez,

dificultad para controlar el peso y cuidar de sí mismas y de sus hijos. Efectos que se sienten entre los familiares que permanecen en un estado de angustia y alerta ante las amenazas de muerte que sufren las mujeres, quienes tienen que acompañarlas a las paradas de autobús o al trabajo. Efectos en los niños que vuelven a usar pañales, que presentan dificultades en cuanto al rendimiento escolar, hiperactividad y miedo.

En definitiva, identificamos que la violencia que atraviesa las relaciones, incluso cuando se la disfraza o está en el límite entre el estereotipo aceptado a nivel social y el acto en sí, provoca malestar e insatisfacción, y produce efectos físicos y emocionales. Observamos la medicalización de tensiones y contradicciones de origen social, es decir, que el malestar deja de ser indicador de un hecho social y se vuelve algo patológico (San Martín, 2007). De esta manera, varias mujeres víctimas de violencia consumían antidepressivos y otras drogas. Este hecho está en línea con la descripción de Carol Gilligan (1991) de que los sesgos de género que existen en las investigaciones sobre salud mental contribuyeron a etiquetar la angustia y la depresión que sufren las mujeres, como resultado de las desigualdades sociales, como problemas psicológicos, en lugar de reacciones normales al estrés y la injusticia.

A diferencia de los discursos de las mujeres, los jóvenes varones justificaron las desigualdades existentes entre hombres y mujeres como algo natural e histórico: “los hombres siempre han sido machistas y siempre lo serán, ¿entienden?”. La violencia en las relaciones conyugales no se consideraba un problema, sino una situación normal de pareja. Minimizaron el efecto de las agresiones perpetradas contra las mujeres y señalaron que la falta de control en el uso de la fuerza por parte del hombre puede deberse a que está *psicológicamente conmocionado*, y culparon a las mujeres por la violencia que viven: “¡Ah! Hay algunas que piden [que les peguen]; de hecho, la mujer también tiene la culpa de la agresión”.

Es posible entender hasta qué punto el sufrimiento emocional que padecen las mujeres surge de las relaciones de dominación y subordinación que perpetúa el patriarcado moderno, situación que se perpetúa casi sin cambios para muchas mujeres en el mundo posmoderno. Escuchar estas voces nos hizo preguntarnos en qué medida el patriarcado opera

en la sociedad hoy y cómo renueva viejos discursos de manera más atractiva, lo que incluye el discurso médico y psicológico.

Según Bourdieu (2000), el sistema de dominación basado en el género opera de manera sutil, a través de la violencia simbólica, que implica un tipo de poder, que además de permanecer invisible o naturalizado, solo puede mantenerse con la complicidad de quienes lo sufren o lo ejercen. Por esa razón, muchas mujeres dicen que la violencia psicológica es la más difícil de detener, la más perversa, la que produce tal sometimiento que la víctima es cómplice del agresor.

Las mujeres relataron cómo no solo la situación de violencia sino también la falta de recursos y apoyo para enfrentarla producen sufrimiento emocional, que se manifiesta como síntomas o enfermedades psicosomáticas. Relatan sentimientos de impotencia ya que, a veces, *parece no haber salida entre quedarse o marcharse*, y ambas opciones producen el mismo sufrimiento. Entre los factores que dificultan que las mujeres pongan fin a la violencia se encuentran la vergüenza, la falta de apoyo familiar, el miedo al agresor, el sentimiento de culpa y el miedo a quedarse sola o a admitir el fracaso de la relación.

Evan Stark (2007) advierte de los efectos devastadores del “control coercitivo” ejercido sobre las mujeres, que reduce la posibilidad de agencia, libertad y autonomía individuales. De hecho, el control coercitivo es un tipo de violencia similar a la violencia psicológica, en la que los hombres utilizan la dominación personal como prueba de masculinidad.

Otro aspecto que pone en tensión las relaciones hombre/mujer es la transición de género que se está produciendo en la sociedad occidental y que incluye la mayor participación de las mujeres en el mundo laboral, el control reproductivo y el cambio en algunos roles de género (Giffin, 2002). Esta situación representa una mayor autonomía para las mujeres, pero también puede incluir a la eclosión de conflictos y violencias en el ámbito de las relaciones conyugales. La frecuencia de familias monoparentales encabezadas por mujeres en Brasil y otros países está en aumento, lo que demuestra que las mujeres enfrentan la doble tarea de cuidar y mantener a sus familias. Los altos niveles de desempleo hacen inviable la división sexual de responsabilidades y se frustra el proyecto femenino de mejorar su vida a través del matrimonio, mientras que

el hombre, incapaz de desempeñar su papel, siente que ha fracasado (Carvalho, 2003). Si bien las mujeres representan el 40 % de la fuerza laboral en varios países, la división sexual del trabajo las mantiene en una situación de desigualdad y superexplotación (Antunes, 2005). En este nuevo contexto social, el hombre reacciona de manera agresiva, lo que demuestra que la violencia no significa solo la persistencia del viejo sistema, sino la negativa a adaptarse al nuevo.

Este estudio permitió explorar los discursos sobre la violencia de género. Los hombres que escuchamos, ubicados en el polo dominante de la jerarquía de género, tienen una visión y una posición mucho más tradicional y conservadora. Por otro lado, las mujeres entrevistadas tienen una visión más clara de la violencia de género, los estereotipos de los roles impuestos a nivel social, la posición desempoderada en las jerarquías entre sexos, del riesgo que corren, y de las instituciones que, en lugar de atención y protección, revictimizan. Sin embargo, también saben lo difícil que es el proceso de romper con la violencia y en qué medida están solas, son vulnerables y están desprotegidas en estas rutas críticas que tuvieron el coraje de iniciar.

La Ruta Crítica, que siguieron las mujeres de Rio Grande do Sul, no difiere del estudio pionero de Sagot (2000). Las dificultades que encuentran al iniciarla hacen que abandonar una relación violenta sea un proceso que incluye avances y retrocesos, lo que implica la negación del conflicto y el retorno a actitudes sumisas (Pressner, Meneghel y Hennington, 2008). Por otro lado, el movimiento de ir y venir, denunciar y retirar la denuncia, separarse y reencontrarse, no indica una aceptación pasiva de la violencia, sino que puede constituir una pausa para tomar fuerzas y seguir adelante.

Bibliografía

Alvim, Simone F. y Souza, Lídio (2005). Violência conjugal em uma perspectiva relacional: homens e mulheres agredidos/agressores. *Revista Psicologia: Teoria E Prática* (São Paulo), 7(2), 171-20.

Antunes, Ricardo (2005). *O caracol e sua concha. Ensaios sobre a nova morfologia do trabalho*. São Paulo: Boitempo.

Bourdieu, Pierre (2002). *A dominação masculina*. Rio de Janeiro: Ed. Bertrand do Brasil. [Segunda edición].

Cabruja, Teresa (2007). Lo“k”as Lo“k”uras O“k”upadas. Violencias de la psicología a las mujeres: psicologización, psicopatologización y silenciamento. En B. Biglia y C. San Martin (coords.), *Estado de wonder bra: entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 155-170). Barcelona: Virus Editorial.

Campbell, Jacquelyn et al. (1997). Predictors of depression in Battered Women. *Violence Against Women* (Dayton), 3(3), 271-293.

Carvalho, Inaiá Maria M. y Almeida, Paulo H. (2003). Família e proteção social. *Perspectiva* (São Paulo), 17(2), 109-122.

Coker, Ann L. et al. (2000). Physical health consequences of physical and psychological intimate partner violence. *Arch Fam Med* (Chicago), (9), 451-457.

Dantas-Berger, Sônia Maria y Giffin, Karen (2005). A violência nas relações de conjugalidade: invisibilidade e banalização da violência sexual. *Cad. Saúde Pública* (Río de Janeiro), 21(2), 417-425.

Ellsberg, Mary et al. (abril de 2008). Intimate partner violence and women's physical and mental health in the WHO multi-country study on women's health and domestic violence: an observational study. *Lancet*, (Londres), 371(5), 1175-1172.

García, C. Teresa y Cabral, Blanca E. (2008). *El discurso social de la violencia de género*. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16346/discurso-violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giffin, Karen (2002). Pobreza, desigualdade e equidade em saúde: considerações a partir de uma perspectiva de gênero transversal. *Cadernos de Saúde Pública* (Río de Janeiro), (18), 103-112.

Gilligan, Carol (1997). *Teoria psicológica e desenvolvimento da mulher*. Lisboa: Fundação Calouste Gilbenkian.

Iñiguez, Lupicinio (coord.) (2004). *Manual de análise do discurso em Ciências Sociais*. Petrópolis: Vozes.

Krug, Etienne et al. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: OPAS/OMS.

Lozano, María Luisa L. y Alcaide, Marisa (orgs.) (2003). *La violencia contra las mujeres como problema de salud pública*. Madrid: Instituto de Salud Pública, DT 86. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM009084.pdf>

Meneghel, Stela N. (2007). *Rotas críticas: mulheres enfrentando as violências. Proyecto de investigación aprobado en Circular Pública CNPq*. São Leopoldo: Unisinos.

Monteiro, Claudete F. S. y Souza Ivis E. O. (2007). Vivência da violência conjugal: fatos do cotidiano. *Texto & Contexto – Enfermagem* (Florianópolis), 16(1), 26-31.

Mota, Jurema C. (2004). *Violência contra a mulher praticada pelo parceiro íntimo: Estudo em um serviço de atenção especializado*. [disertación de maestría]. Río de Janeiro: Escola Nacional de Saúde Pública/Fundação Oswaldo Cruz.

Narvaz, Martha M. y Koller, S. Helena (2006). Mulheres vítimas de violência doméstica: Compreendendo subjetividades assujeitadas. *Psico* (Porto Alegre), 37(1), 7-13.

Pressner, Adriana; Meneghel, Stela N. y Hennington, Elida (2008). Mulheres enfrentando as violências. A voz dos operadores sociais. *Revista Saúde e Sociedade* (São Paulo), 17(3), 126-137.

Ruiz-Pérez, Isabel et al. (2006). Sociodemographic Associations of Physical, Emotional, and Sexual Intimate Partner Violence in Spanish Women. *Annals of Epidemiology* (Saint Louis), 16(5), 357-363.

Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, Brasil (2002). *Violência intrafamiliar: orientações para a prática em serviço*. Brasília: Ministerio de Salud.

Saffiotti, Heleieth (2005). Gênero e Patriarcado. En M. Castillo-Martin y S. Oliveira (orgs.), *Marcadas a ferro* (pp. 35-76). Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres.

Saffiotti, Heleieth y Almeida, Suely S. (1995). *Violência de gênero: Poder e impotência*. Río de Janeiro: Revinter. [Primera edición].

Saffiotti, Heleieth y Almeida, Suely S. (2003). Brasil: violência, poder, impunidade. En T. Camacho (org.), *Ensaio sobre violencia* (pp. 85-114). Vitória: EDUFES.

Sagot, Montserrat (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudios de caso de diez países*. Washington: OPAS.

San Martín, Conchi (2007). Discursos psicológicos difíciles de digerir o en torno a la psicologización generizada de los malestares. En B. Biglia

y C. San Martín (coords.), *Estado de wonder bra: entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 171-188). Barcelona: Virus Editorial.

Schraiber, Lilia et al. (2002). Violência contra a mulher: estudo em uma unidade de atenção primária à saúde. *Revista de Saúde Pública* (São Paulo), 36(4), 470-77.

Schraiber, Lilia et al. (2003). Violence experienced: the nameless pain. *Interface - Comunicação, Surde, Educação* (Botucatu), 7(12), 41-54.

Schraiber, Lilia y D'Oliveira, Ana F. (2005). *Violência dói e não é direito*. São Paulo: UNESP.

Scott, Joan (1990). Gênero: uma categoria útil de análise histórica. *Educação e Realidade* (Porto Alegre), 16(2), 5-22.

Silva, Luciane L. I.; Coelho, Elza B. y Caponi, Sandra N. (2007). Violência silenciosa: violência psicológica como condição da violência doméstica. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação* (Botucatu), 11(21), 93-103.

Stark, Evan (2007). *Coercitive control: the entrapment of women in personal life*. Nueva York: Oxford University Press.

Stark, Evan; Flitcraft, Anne y Frazier, William (1979). Medicine and patriarchal violence: the social construction of a social event. *International Journal of Health Services* (Nueva York), 9(3), 461-93.

Velho, Gilberto (1996). Violência, reciprocidade e desigualdade: uma perspectiva antropológica. En G. Velho y M. Alvito (org.), *Cidadania e violencia* (pp. 10-24). Río de Janeiro: Editora UFRJ/Editora FGV.

La paz comienza en casa

Las luchas de las mujeres contra la violencia y la acción estatal en Costa Rica*

Diversos estudios han mostrado que la violencia contra las mujeres es un problema social de grandes dimensiones, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género, que afecta sistemáticamente a millones de mujeres en todo el mundo.¹ Una forma endémica de este tipo de violencia es el abuso de las mujeres por parte de su pareja. Según investigaciones realizadas en América Latina, entre un cuarto y más de la mitad de las mujeres reportan haber sido abusadas en algún momento por sus parejas.² En Costa Rica, los resultados de la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres* mostraron que 58 % de las mujeres había experimentado, al menos, un incidente de violencia física o sexual desde los 16 años y que, en la mayoría de las ocasiones, esa violencia había sido ejercida por un hombre cercano (Sagot, 2004).

La violencia contra las mujeres es un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia es no solo uno de los medios más efectivos para controlar a las mujeres, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación. La posición de mujeres y hombres se organiza como una

* Extraído de Sagot, Montserrat (2006). La paz comienza en casa: las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica. En Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (eds.), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México: Siglo XXI / UNIFEM / LASA.

1. Sobre este punto se pueden consultar las siguientes investigaciones: Heise, Pitanguy y Germain (1994), Ellsberg et al. (1996), Carcedo y Zamora (1999), Kennedy (1999) y Sagot y Carcedo (2000).

2. Véanse, por ejemplo, Heise, Pitanguy y Germain (1994), Johns Hopkins University y CHANGE (1999), Naciones Unidas (2000), Gúezmes, Palomino y Ramos (2002) y Sagot (2004).

jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad.

Como lo afirman Rebecca y Russell Dobash (1979), aunque el derecho legal de los hombres a ejercer violencia contra las mujeres ya no es explícitamente reconocido en la mayoría de las sociedades occidentales, el legado de leyes antiguas y de prácticas sociales abiertamente aprobadas continúan generando las condiciones que permiten la existencia generalizada de este tipo de violencia. Si bien las leyes ya no brindan un apoyo explícito a esta práctica, la inacción, la indiferencia, las políticas y procedimientos contradictorios de las instituciones sociales continúan reflejando el ideal de la posición subordinada de las mujeres y el derecho de los hombres a dominar y controlar, incluso haciendo uso de la violencia. Asimismo, la inacción estatal en este terreno refleja la concepción de que ciertos aspectos de la vida social, en particular los que se configuran dentro del hogar o en el ámbito denominado “privado”, deben estar fuera del control del Estado.

Lo anterior es el resultado de ancestrales concepciones que se remontan a Aristóteles, cuya teoría de la justicia relegaba a las mujeres a la esfera del hogar, un lugar ocupado por personas que no eran iguales a los hombres libres, aquellos que podían participar activamente en la justicia política. De hecho, toda la teoría política occidental y consecuentemente la configuración de las instituciones sociales han estado influenciadas por estas concepciones que consideran a la mitad de la humanidad –o la cuasi humanidad, es decir a las mujeres– como encargadas de áreas de la vida definidas como fuera del ámbito de la justicia (Moller Okin, 1989).

Por otra parte, en las sociedades occidentales las ideas de paz y seguridad están fuertemente asociadas con la institución de la familia, tanto que algunos pensadores conservadores, como Talcott Parsons (1976), la han llamado “el paraíso en un mundo sin alma”. Como consecuencia, ha sido y es todavía difícil aceptar el hecho de que la mayoría de las

violaciones a los derechos humanos de las mujeres tienen lugar dentro del hogar o en el contexto de las relaciones cercanas. Pero la verdad es que para las mujeres, la familia es el grupo social más violento y el hogar el lugar más peligroso. De hecho, la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres* de Costa Rica demostró que los hombres con quienes las mujeres tienen relaciones familiares, de afinidad o convivencia cometen más de 65 % de los actos de violencia. Asimismo, se comprobó la peligrosidad del ámbito “privado” ya que es en el hogar donde ocurre más de 80 % de los incidentes de violencia, principalmente los perpetrados por compañeros íntimos, así como la mayoría de los asesinatos de mujeres o feminicidios (Sagot, 2004; Carcedo y Sagot, 2002; Pola, 2002).

Ha sido el movimiento de mujeres, y en particular el movimiento feminista, el que, desde la década de los setenta comenzó a vislumbrar esta violencia como un problema social y político, producto de la posición subordinada, que, como género, tienen las mujeres en todas las sociedades del mundo. Existe una voluminosa producción teórica y empírica que demuestra que la puesta en la agenda pública de esta problemática, y la consecuente aprobación de legislación y políticas públicas para enfrentarla es el resultado directo de las acciones del movimiento feminista.³ Se inicia así un proceso para tratar de romper con el mito de que esta forma de violencia es un asunto “privado” y hasta normal dentro de la dinámica familiar y humana, por lo que debe mantenerse fuera de los alcances de la justicia y de la intervención del Estado. Por medio de argumentos, presentación de testimonios y resultados de investigación, manifestaciones y otras intervenciones expresivas, el movimiento feminista logró sacar el problema a la luz, con lo que contribuyó, además, a mostrar que la dicotomía entre lo público y lo privado, y entre lo personal y lo político es artificial, y consecuentemente, abrió el camino para que se plantearan demandas concretas de intervención estatal.

En este artículo se analizarán las experiencias y aportes dentro de este terreno del movimiento feminista de Costa Rica, así como los logros y avances que se han producido en los últimos años. Asimismo, se

3. Véanse, por ejemplo: Pleck (1987), Gordon (1988), Dobash y Dobash (1992), Sullivan (1994), Rivera (1995), Sagot y Carcedo (2000), Carcedo y Molina (2003), Lazarus-Black (2003), Weldon (2004) y MacDowell Santos (2004).

analizarán las tensiones permanentes entre las propuestas y planteamientos del movimiento y su incidencia social. Es decir, se discutirá la eficiencia y pertinencia de las nuevas leyes, políticas e instituciones para contribuir a alcanzar el objetivo último de la construcción de una sociedad libre de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Haciendo visible lo ignorado: los aportes del movimiento feminista

La violencia contra las mujeres, como un problema de gran magnitud y graves consecuencias, comenzó a ser puesto en la palestra pública y a ser denunciado por el movimiento feminista en América Latina en la década de los ochenta. En 1981, en el *I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, celebrado en Bogotá, se identificó el problema como uno de los prioritarios que había que enfrentar y se declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres.⁴ En 1990, durante el *IV Encuentro Feminista*, que tuvo lugar en San Bernardo, Argentina, se constituyó la Red Feminista Latinoamericana Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Durante toda la década, aunque con diferentes ritmos, las organizaciones feministas de los distintos países realizaron campañas de denuncia y sensibilización, elaboraron propuestas de legislación y políticas públicas e iniciaron la apertura de los primeros programas de atención.⁵

Un elemento fundamental utilizado por el movimiento feminista en este proceso fue la ubicación de la violencia contra las mujeres como un problema de poder, es decir producto de un sistema estructural de opresión de género. En ese sentido, se realizó un análisis de las diferentes instituciones y prácticas sociales como reflejo de esta manifestación por excelencia de la dominación masculina. Como lo expresa Ana Carcedo:

4. La fecha fue elegida para la conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal (Las mariposas), activistas políticas de la República Dominicana, por orden del dictador dominicano Rafael Trujillo (1930-1961). Siguiendo la conmemoración instaurada por el movimiento feminista, en diciembre de 1999, la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 54/134 en la que declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

5. El primer programa de esta naturaleza fue la Casa Protegida "Julia Burgos", abierta en Puerto Rico en 1979.

Hemos hablado de las leyes hechas por los hombres para mantener su dominación de género; de la policía como guardiana de ese orden patriarcal; de las instituciones estatales insensibles al dolor y las necesidades de las mujeres maltratadas; de la educación que acuña hombres agresores y mujeres desempoderadas; de las iglesias con sus discursos de perdón; de la moral judeocristiana de culpa y renuncia a la felicidad en este mundo [...]. Y también de la estructura de propiedad y crédito que coloca los recursos económicos en manos masculinas; de la estructura política formal que excluye a las mujeres [...] y de las costumbres y tradiciones que son prácticas estereotipadas, ritos de mantenimiento del orden establecido entre géneros. (Carcedo y Molina, 2003, p. 7)

El movimiento feminista latinoamericano también ha planteado este problema como una negación de derechos ciudadanos, de seguridad pública y de exclusión social. En ese sentido, la violencia contra las mujeres ha sido concebida como un asunto de justicia. Es decir, no como un problema individual, privado, familiar o de relación, sino como un problema público, estrechamente vinculado con la ciudadanía, esto es, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios, donde las mujeres, en particular las abusadas, se encuentran en una situación de negación de sus derechos y beneficios.

Las feministas han demandado de las instituciones sociales y políticas de sus países una concepción amplia de justicia social que permita la construcción de una sociedad que contenga y sustente las condiciones sociales necesarias para que todos sus miembros, según su condición particular, desarrollen y ejerzan sus capacidades, expresen sus experiencias y participen en la determinación de sus condiciones de vida. No se hace referencia a un concepto de justicia universalizante, sino a uno que tome en cuenta las particularidades y las diferencias que las jerarquías sociales y sexuales producen en los individuos y que determinan su acceso diferenciado a los recursos materiales y simbólicos de la sociedad. En ese sentido, se ha demandado una “generización” del Estado; es decir, un Estado que explícitamente reconozca que algunos ciudadanos son hombres y otras son mujeres (Lazarus-Black, 2003) y un cambio en

las relaciones de poder para garantizar a las mujeres control sobre los recursos materiales y simbólicos de la sociedad y sobre sus propios cuerpos, lo que significa control sobre su propia vida.

En la década de los noventa el movimiento feminista consiguió algunas de sus más relevantes conquistas, ya que logró colocar la violencia contra las mujeres en la agenda mundial y trasladó parte de sus concepciones a declaraciones internacionales. Después de varias resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena 1993) se logró cristalizar un consenso político de que las diversas formas de violencia contra las mujeres, tanto las que ocurrían en el marco de conflictos armados y otros escenarios públicos, como las que ocurrían en la vida privada, debían ser conceptualizadas como violaciones flagrantes a los derechos humanos (Sullivan, 1994). En nuestro continente, como resultado también de la acción feminista, en 1993 la Organización Panamericana de la Salud declaró la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y en 1994 la Organización de Estados Americanos aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), la que tiene un carácter vinculante para los Estados. Asimismo, en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995), a raíz de la propuesta de las latinoamericanas, se incluyó la violencia contra las mujeres como uno de los doce puntos de la Plataforma de Acción.

Estos instrumentos y declaraciones internacionales le han sido de gran utilidad al movimiento feminista para demandar acciones particulares en cada país, argumentando la responsabilidad que le compete a los Estados, tanto por acción como por omisión (Isis Internacional, 2002). Como consecuencia, en la década de los noventa todos los países del continente, a excepción de Estados Unidos, ratificaron la Convención de Belém do Pará y aprobaron legislación y políticas públicas relativas a algunas formas de violencia, en particular la intrafamiliar. También se han desarrollado planes nacionales para abordar la violencia y programas de capacitación para personal de las instituciones públicas y privadas. Asimismo, se han multiplicado los programas de atención, así como

la creación de comisarías de la mujer y albergues para mujeres maltratadas, en algunos países.

De esta forma, el movimiento feminista de la región se convirtió en un vehículo para la ampliación de la democracia y produjo algunas rupturas en el sistema de dominación patriarcal, al permitir que las voces de las mujeres más excluidas (las abusadas y violentadas) pudieran ser un instrumento de inspiración y propuesta de reformas a las leyes y las políticas estatales. Es decir, como lo han planteado algunas autoras, la problemática de la violencia contra las mujeres generó un discurso contrahegemónico que diseminó nuevos conceptos e ideas en la esfera pública y promovió cambios y reformas en la agenda estatal (Marion Young, 2000; Weldon, 2004). En ese sentido, más que otros discursos propios del repertorio feminista, el discurso sobre la violencia contra las mujeres ha tenido un papel fundamental en los esfuerzos por “politizar” el ámbito de lo privado.

Lo anterior fue posible porque el Estado no es un ente monolítico e instrumental, sino un conjunto diferenciado de instituciones, un territorio en disputa que posee una autonomía relativa para la representación y reconstrucción de las relaciones de género (MacDowell Santos, 2004; Schild, 1998). La relación entre el movimiento feminista y el Estado es dinámica, contradictoria y está determinada por la coyuntura política e histórica (MacDowell Santos, 2004; Molineaux, 2000). Es decir, como cualquier movimiento social que intenta introducir cambios en la configuración del Estado, el movimiento feminista tiene más posibilidades de incidir en los periodos y lugares más progresistas y de mayor apertura democrática. En ese sentido, las oportunidades para la incidencia feminista oscilan entre los momentos de cambio liberador y receptividad, por un lado, y los momentos de mayor conservadurismo y represión, por otro (Lengermann y Brantley, 1993). Existe, además, una tensión permanente entre las propuestas y visiones del movimiento feminista y su capacidad de incidencia en los poderes establecidos. En otras palabras, en el terreno de las transformaciones sociales relativas a la violencia contra las mujeres, “no hay conquista definitiva ni avance sin contradicción” (Carcedo, 2003).

Por otra parte, según la definición de Sonia Álvarez (1998), el movimiento feminista debe ser entendido como “un campo discursivo de actuación/acción”. Es decir, más que un movimiento social en el sentido

clásico, que implica manifestaciones masivas en las calles, movilizaciones, etc., este movimiento sería un dominio político que se extiende más allá de las organizaciones o grupos. Plantea también esta autora que las feministas esparcidas en ese dominio político están constantemente comprometidas no solo en luchas “clásicamente políticas”, sino también en disputas por sentidos, por significados, o sea, en luchas discursivas; por ejemplo, por el significado de la ciudadanía, del desarrollo, de los derechos humanos, de la violencia, etc. Asimismo, las mujeres que actúan en el dominio feminista se relacionan en una variedad de espacios públicos, privados y alternativos, y por medio de una variedad de medios y formas de comunicación.

Paz en Centroamérica y en la casa: feminismo y acción estatal en Costa Rica

Durante la década de los ochenta, que coincidió con el fin de la Década de la Mujer decretada por Naciones Unidas (1975-1985), se inician en Costa Rica las discusiones y acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres. Al igual que en otros países, estas iniciativas parten directamente de las organizaciones de mujeres. En 1988 nace el programa “Mujer No Estás Sola” del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), el primero en Centroamérica para el apoyo de mujeres maltratadas en las relaciones de pareja. En 1990, PROCAL abrió su primer albergue para niñas y adolescentes abusadas sexualmente y embarazadas. También, en 1990, nace la Fundación Ser y Crecer, la primera organización en América Latina dedicada a la atención y prevención del abuso sexual y el incesto (Carcedo, 2003).

En la década de los noventa otras organizaciones de mujeres como la Colectiva Feminista “Pancha Carrasco” y la Alianza de Mujeres Costarricenses también asumen la violencia como una de sus áreas de trabajo. Desde entonces, se han multiplicado las organizaciones que trabajan las diferentes manifestaciones de la violencia en poblaciones particulares, como las trabajadoras sexuales, la población GLBT⁶ y las trabajadoras do-

6. Gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero.

mésticas.⁷ Se constituyeron, además, espacios colectivos que tienen como uno de sus objetivos la erradicación de la violencia contra las mujeres. Tal es el caso de la Colectiva “25 de Noviembre” (1991), la Agenda Política de Mujeres (1997) y la Agenda de Mujeres “12 Puntos” (2001).

Es importante anotar que dada la situación de guerra y violación sistemática a los derechos humanos que se vivió en Centroamérica durante las décadas de los años setenta y ochenta, no es casual que fuera en Costa Rica donde las condiciones sociales y económicas permitieron un mayor desarrollo inicial de la reflexión, la investigación y las acciones para confrontar públicamente esta forma de violencia. Este país cuenta con una larga tradición democrática formal y una relativa estabilidad económica. Es, además, sede de varias instituciones supragubernamentales como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Instituto Latinoamericano de Prevención del Delito (ILANUD), lo que produjo un ambiente social y político más favorable y receptivo para las visiones, planteamientos y demandas del movimiento feminista.

Además, dadas las condiciones particulares de Costa Rica, las feministas nacionales no tuvieron que enfrentar los obstáculos que vivieron el resto de las centroamericanas cuando prevalecía la concepción de que estas manifestaciones de la violencia no son importantes o prioritarias frente a la violencia mayor de la guerra, la represión o las diversas formas de terrorismo que se vivían en la región (Carcedo y Verbaken, 1992). Aprovechando, más bien, que la propuesta de pacificación para Centroamérica surgió como iniciativa del presidente costarricense Óscar Arias (1986-1990),⁸ algunas organizaciones del movimiento feminista local desarrollaron su planteamiento de que los procesos de paz y democratización necesitan garantizar una vida libre de violencia y abuso de poder a toda la población, sin importar el espacio donde se ejerza esa violencia o quiénes sean los perpetradores. Como lo expresó una feminista costarricense, fundadora del movimiento por la no violencia

7. Entre estas se destacan “La Sala”, que organizó y apoyó a trabajadoras sexuales; ILPES, Triángulo Rosa y CIPAC, que asumen la defensa de los derechos de la población GLBT, lo que antes había hecho “Las Entendidas” con las lesbianas; y ASTRADOMES, que agrupa a las trabajadoras domésticas.

8. Por esta propuesta, y por los esfuerzos realizados para la pacificación de Centroamérica, Oscar Arias recibió el Premio Nobel de la Paz en 1987.

contra las mujeres, era importante posicionar esa concepción “máxime cuando en la vida cotidiana todas las formas de violencia están profundamente entrelazadas, siendo en ocasiones los mismos agresores, en el ejercicio de los diversos poderes que administran, quienes practican esas diversas formas de violencia” (Carcedo y Verbaken, 1992, p. 12).

De esta manera, frente a la propuesta de paz para Centroamérica del presidente Arias, las feministas plantean que no puede haber paz si esta no comienza en casa. La coyuntura también era favorable para avanzar algunas propuestas legales en ese período dado que Margarita Penón, la primera dama, estaba interesada en propiciar reformas para la igualdad y equidad de género. Así, en un esfuerzo conjunto entre el gobierno y algunas organizaciones de mujeres se presentó el proyecto de Ley de Igualdad Real de la Mujer en 1988. Dicho proyecto fue aprobado por el Congreso y convertido en Ley de la República en 1990. En la Ley de Igualdad Real se da respuesta, por primera vez, a una serie de demandas del movimiento feminista sobre la violencia doméstica y sexual contra las mujeres. En particular, se legisló para que, al interponer una denuncia contra un agresor, este tuviera que salir de la casa y se le impusiera una pensión alimentaria provisional. Además, se establecieron medidas para mejorar la atención y protección de las mujeres en las instancias judiciales y se creó la figura de la Defensoría de los Derechos de la Mujer (García et al., 2000).

Si bien la aprobación de la Ley de Igualdad Real ha sido considerada un importante avance, sobre todo por el debate público que se generó en torno a la temática de la equidad de género y la discriminación, las medidas propuestas en relación con la violencia hacia las mujeres eran escasas y puntuales. Además, muchas de estas medidas, como la salida del agresor de la casa, no llegaron a ser aplicadas por falta de un reglamento que pusiera en práctica su cumplimiento (Carcedo, 2003).

No es sino hasta 1991 cuando, a iniciativa de una organización feminista, se convoca a las instituciones estatales y a las organizaciones de la sociedad civil a una consulta para elaborar una propuesta de políticas públicas (CEFEMINA, 1992). Se trató del primer esfuerzo realizado para abarcar diferentes campos con demandas dirigidas a la legislación, a la protección de las víctimas, a la atención integral, a la educación y

a la sensibilización. En ese mismo año, se realiza en Costa Rica el *I Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre Violencia Contra la Mujer* con el objetivo de elaborar una “propuesta marco” para trabajar políticas públicas en relación con la violencia hacia la mujer y en la familia. Con la asistencia de representantes de todos los países de la región centroamericana, así como de México, República Dominicana, Puerto Rico, Venezuela, Perú, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Brasil, España y Canadá, se planteó que todas las propuestas de políticas públicas deberían estar orientadas por el principio de que “la violencia contra las mujeres no es natural ni espontánea, sino que es aprendida, escogida y fomentada” (*Memorias del Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre Violencia Contra la Mujer*, 1991).

Ampliación de la acción estatal en materia de equidad de género: 1994-1999

El desarrollo de una normativa para proteger los derechos de las mujeres, y en particular para confrontar la violencia, tiene un punto crítico en el país entre 1994 y 1999, periodo en el que se aprobó y promovió el mayor número de leyes y reformas en la materia. Gran parte de las normas aprobadas en esta época fue promovida en el marco de las políticas públicas y sus respectivos planes nacionales, como el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH), el Plan para la Violencia Intrafamiliar en el Sector Salud y el Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) (García et al., 2000; Ramellini y Mesa, 2000). En particular, en ese periodo se ratifica la Convención de Belém do Pará (1995) y se aprueba una gran cantidad de leyes sobre hostigamiento sexual, violencia doméstica, pensiones alimentarias, uniones de hecho, niñez y adolescencia, explotación sexual comercial, derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas relativos a la ampliación de derechos de las mujeres y de otras poblaciones particulares.⁹

9. En ese periodo se aprueba la siguiente legislación: Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), Ley de Regulación de la Unión de Hecho (1995), Ley Contra la Violencia Doméstica (1996), Ley de Pensiones Alimentarias (1996), Código de la Niñez y la Adolescencia (1997), Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997), Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (1998),

Por otra parte, es en este mismo periodo cuando se le asigna legalmente la rectoría estatal en materia de violencia al mecanismo nacional para el avance de las mujeres (primero al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y, luego, a su sucesor, el Instituto Nacional de las Mujeres) y se plantea una estrategia de acercamiento integral y “sistémico” por parte del Estado, con la creación del Sistema Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar (1997).¹⁰ La creación de este Sistema posibilitó el desarrollo de modelos de intervención para el Sector Salud, el Sector Educativo, el Sector Municipal y para la atención en albergues. Asimismo, con la creación de esta instancia se refuerzan los programas de capacitación para personal de las instituciones que se habían iniciado desde años atrás, en particular en el Sector Salud y el Sector Judicial.

Esta ampliación de la acción estatal en materia de violencia contra las mujeres se explica por la combinación de una serie de factores. En primer lugar, el impacto que tuvieron las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena 1993), Población y Desarrollo (El Cairo 1994) y sobre la Mujer (Beijing 1995), cuyas declaraciones y plataformas de acción reconfiguraron el discurso y la práctica de los derechos humanos. Esto tuvo una influencia en muchos Estados progresistas del mundo, incluido el de Costa Rica, que procedió a realizar una serie de cambios normativo-formales e institucionales con el fin de adecuar su gestión a las nuevas demandas internacionales.

Por otra parte, a inicios de los años noventa se produce una expansión del quehacer feminista nacional y centroamericano. Esta expansión se ve reflejada en la aparición de nuevas agrupaciones y en el desarrollo de diversas

Ley Contra la Explotación Sexual de Menores (1999), Decreto de Creación de la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales (1999) y Decreto que establece el Registro Obligatorio de la Violencia intrafamiliar en la Caja Costarricense del Seguro Social (1999).

10. El Decreto Ejecutivo de creación del sistema estableció los siguientes programas e instancias: Área de Violencia de Género del Mecanismo Nacional, que cuenta con una Delegación de la Mujer, una línea de emergencia y tiene la responsabilidad técnica sobre los albergues estatales para mujeres maltratadas; Comisión de Violencia de la Caja Costarricense del Seguro Social; Comisión de Prevención de Violencia del Ministerio de Educación Pública; Comisión de Seguimiento y Atención de la Violencia Doméstica del Poder Judicial; Comisión de Violencia Doméstica del Ministerio de Planificación y Política Económica; el Ministerio de Justicia asume las funciones de seguimiento de las acciones de PLANOV; apertura de Oficinas Municipales de la Mujer y organización de redes locales de atención.

iniciativas como la edición de revistas, videos, la creación de colectivos, la apertura de programas para mujeres maltratadas y la institucionalización de los Estudios de la Mujer en los espacios universitarios (Sagot, 2002). El proceso se vio fortalecido con la realización del *I Encuentro Feminista de la región*, denominado “Historia de Género en Centroamérica”, que tuvo lugar en Nicaragua en 1992 y del *VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, que se realizó en El Salvador en 1993, lo que abrió espacios para la discusión y la definición de estrategias conjuntas. Si bien el movimiento feminista centroamericano o el costarricense no son, ni nunca han sido, homogéneos, este proceso de expansión cuantitativa y cualitativa de los noventa les proporcionó, a las feministas interesadas en la incidencia, mayor legitimidad y “garra” política para trasladar sus visiones y propuestas a la esfera pública. Esto fue determinante en la capacidad que tuvieron para influir en la propuesta y aprobación de nuevas leyes y políticas públicas relativas a la violencia contra las mujeres.

Finalmente, los procesos antes mencionados tienen lugar en una coyuntura política favorable, dado que el presidente José María Figueres (1994-1998), del partido Liberación Nacional, de tradición socialdemócrata, definió como una de las prioridades de su gobierno la equidad social, incluida la de género. Asimismo, la primera dama, Josette Altmann, se encontraba personalmente comprometida con el avance de las mujeres, en particular con la adopción de medidas para confrontar la violencia. Desde su despacho, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, se desarrollaron las primeras campañas nacionales de sensibilización en medios de comunicación. Estas campañas, ejecutadas en cuatro fases (1995, 1996, 1997 y 1999) en la radio, la televisión y los medios escritos, sirvieron, entre otras cosas, para apoyar las propuestas de legislación y políticas públicas, para estimular la demanda de servicios y para sensibilizar a la población sobre la problemática (García et al., 2000).

Una ola conservadora recorre el mundo

A partir del año 2000 disminuye sensiblemente el ritmo de la aprobación de leyes y políticas públicas, relativas a la equidad de género y la

violencia contra las mujeres. Lo anterior es producto tanto de un cambio de rumbo en el gobierno local, como de las condiciones internacionales que han dado pie al resurgimiento de tradicionalismos y fundamentalismos, que invocan nuevas formas de sumisión para las mujeres y el mantenimiento de papeles tradicionales de género. Es importante destacar, sin embargo, la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) por parte de la Asamblea Legislativa en el 2001, así como la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable en ese mismo año. Esta ley, única en el mundo, revierte la carga de la prueba en materia de filiación paterna; es decir, es a los hombres a los que les corresponde demostrar que no son ellos los progenitores de un niño o niña cuando no quieren asumir la responsabilidad.

Antes de la aprobación de esta normativa, las mujeres tenían que soportar largos y engorrosos procesos judiciales frente a la negativa de muchos hombres de reconocer su paternidad, lo que las enfrentaba a diversas manifestaciones de la violencia: la masculina, la familiar y la institucional. La aprobación de esta ley se considera un importante avance porque, además de quitarles a las mujeres el peso de la responsabilidad de demostrar la paternidad, establece la posibilidad de que, una vez establecida la progenitura, el padre sea condenado a rembolsarle a la madre los gastos de embarazo y maternidad, así como los gastos por el cuidado y crianza del hijo o hija durante los doce meses posteriores al nacimiento (Carcedo, 2003).

Por otra parte, como resultado de la iniciativa de un grupo de feministas, tanto de la sociedad civil como de las instituciones estatales, en 1999 se presentó ante el Congreso un proyecto de Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres. El proyecto se inspira en los compromisos del Estado costarricense al ratificar la Convención de Belém do Pará, en el reconocimiento de la direccionalidad de la violencia y en la necesidad de garantizar a las mujeres protección especial y justicia. El proyecto también pretende llenar el vacío existente en el derecho donde no se consideran tipos penales que reconozcan las diferentes manifestaciones, características y dinámicas de la violencia contra las mujeres. El ámbito de aplicación propuesto es el de las mujeres adultas en relaciones de poder o confianza con el agresor,

independientemente del lugar donde ocurra la agresión; es decir, no es una ley de violencia doméstica o que se limite a las relaciones intrafamiliares.

Este proyecto de ley no ha sido aprobado debido a que enfrenta una oposición tan fuerte y visceral, como no la enfrentaron ninguna de las otras reformas o leyes sobre equidad de género y violencia, ni siquiera la de Paternidad Responsable, aun cuando toca una práctica masculina ancestralmente aceptada. Además de una coyuntura política mucho más conservadora, que se manifiesta incluso con la presencia de legisladores de partidos ultraderechistas de reciente aparición,¹¹ esta ley parece tocar fibras muy sensibles de la masculinidad hegemónica y elementos medulares de la estructura de opresión de género, lo que explicaría la feroz oposición que ha suscitado.

Los detractores del proyecto de ley manifiestan, entre otras cosas, que una norma solo para mujeres es inconstitucional dado que excluye a los hombres, como si Costa Rica no hubiese ratificado la CEDAW o la Convención de Belém do Pará, que son cuerpos normativos específicos para las mujeres. Contrario a toda la evidencia empírica, plantean, también, que esta ley no reconoce que hombres y mujeres ejercen igualmente la violencia, lo que, según ellos, dejaría a los hombres en condición de indefensión frente a estas supuestas mujeres agresoras. Argumentan, además, que no se puede penalizar con la cárcel a los hombres de familia que abusan de sus esposas, dado que serían enviados a un lugar donde estarían mezclados con los delincuentes comunes, ¡como si un agresor no lo fuera! Manifiestan que no se pueden penalizar todas las manifestaciones de la violencia, dado que muchas de ellas son parte de los “conflictos” normales y “naturales” que se dan entre mujeres y hombres. Un legislador llegó a decir públicamente que esa ley no podía ser aprobada porque los hombres en posiciones de jefatura correrían el riesgo de ser sancionados por llamarle “estúpida” a su secretaria, ¡lo cual era su derecho si estas cometían un error!

11. En los últimos años, también han surgido en Costa Rica grupos organizados de hombres conservadores que se oponen a toda legislación que promueve cambios en las relaciones entre los géneros, argumentando que eso crea condiciones para la discriminación masculina y trastoca los roles tradicionales de mujeres y hombres en la sociedad, los que deberían mantenerse a toda costa ya que estos son “naturales”, complementarios y mantienen ordenado el régimen social y político.

La experiencia vivida por el movimiento feminista en relación con esta propuesta de ley permite concluir que si bien en Costa Rica se ha aprobado una importante cantidad de normas legales y políticas públicas relativas a la violencia –muchas más que en los otros países de la región centroamericana–, la mayoría de ellas no toca directamente las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Es decir, se ha avanzado de forma significativa en ofrecer mayores opciones legales y mejores servicios, lo que demuestra un compromiso de algunas instancias estatales con las mujeres maltratadas. Asimismo, se ha logrado un cierto cambio cultural, gracias al cual la violencia ya no es invisible y se ha convertido en un asunto que está en la agenda pública nacional e internacional.

Sin embargo, la aprobación de estas leyes y políticas no ha provocado grandes reacciones en contra porque tienen un carácter profundamente reformista y, además, no se refieren específicamente a la violencia contra las mujeres; es decir, son neutrales al género y, por tanto, han implicado solo rupturas parciales en el sistema de opresión que se construye a partir de la diferencia sexual. Por otra parte, la presentación del proyecto de Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres se da en un clima social mucho más conservador, caracterizado por el surgimiento de grupos organizados, tanto de carácter religioso como político, que intentan frenar los avances e incluso revertir los logros alcanzados por el movimiento feminista en la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. Desde esa perspectiva, la situación creada alrededor de este proyecto de ley puede ser leída como un símbolo de las nuevas condiciones en las que las feministas tratan de llevar adelante su agenda de transformación, pero se enfrentan a una sociedad menos receptiva, influida cada vez más por el discurso y la acción de grupos tradicionalistas que evocan el mantenimiento del orden de género.

Violencia contra las mujeres y acción estatal: los límites de las reformas

La reconceptualización y posicionamiento de la violencia contra las mujeres como un asunto de justicia y de derechos humanos por parte del movimiento feminista ha implicado importantes avances sociales.

Sin embargo, como ya se planteó, hay una tensión permanente entre los planteamientos de cualquier movimiento social transformador y su incidencia en la agenda pública. En otras palabras, a medida en que las propuestas del movimiento feminista ganan aceptación social, corren el riesgo de perder su carácter profundamente subversivo y transformador. De esta forma, las instituciones empiezan a apropiarse del discurso y planteamientos feministas para acomodarlos a su lógica e intereses. Este es el caso de las normas legales y políticas públicas relativas a la violencia contra las mujeres aprobadas en Costa Rica.

En primer lugar, si bien esas normas y políticas públicas se han aprobado y aplicado, el Estado costarricense no es capaz de garantizarles a las mujeres su integridad personal ni su derecho a la justicia plena. Muestra de esto son las decenas de mujeres asesinadas cada año en el país, como resultado de la violencia que viven por ser mujeres. Asimismo, según la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres* (Sagot, 2004), solo un 4 % de las mujeres que reportaron a las autoridades el último incidente de violencia ejercida por un compañero íntimo consiguió que el agresor recibiera una condena.

Por otra parte, la aprobación de las normas y leyes no ha estado en consonancia con lo establecido en la Convención de Belém do Pará; es decir, no se ha aprobado ninguna legislación específica de violencia contra las mujeres, sino que se han aprobado leyes, normas y políticas relativas a la violencia doméstica o intrafamiliar, donde el bien protegido es la familia en abstracto y no sus integrantes, como personas con cuerpos específicos. Al ser planteadas como neutrales al género, estas leyes no solo oscurecen las particularidades de la violencia contra las mujeres, sino que, cada vez más, se revierten en contra de las propias afectadas al ser usadas por los agresores como un instrumento más de maltrato¹² y por las instituciones como un mecanismo de revictimización (CEFEMINA, 2003).

12. Por ejemplo, se ha presentado el caso de agresores que, antes de que una mujer solicite medidas de protección contra ellos, según lo establece la Ley de Violencia Doméstica, se adelantan y presentan una denuncia contra la mujer, utilizando la misma ley. O de abusadores sexuales de niñas o niños que denuncian por violencia doméstica a su compañera y solicitan medidas de protección en su contra, por lo que ella es la que debe dejar la casa.

Como ya se planteó, existe también una fuerte resistencia a aprobar instrumentos penales contra esta forma de violencia, argumentando que plantear este tipo de normas es discriminatorio o hasta inconstitucional si solamente cubre a las mujeres. Este discurso se mantiene a pesar de que la Convención de Belém do Pará claramente establece que los Estados integrantes deben incluir en sus legislaciones “las normas penales, civiles y administrativas” necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém do Pará, 1994, art. 7). Lo anterior ha generado graves problemas de acceso a la justicia para las mujeres y, en muchos casos, una flagrante impunidad, como lo demostró la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*.

La resistencia del Estado costarricense para abordar el problema específico de la violencia contra las mujeres se ve reflejada no solo en la naturaleza de las leyes y políticas aprobadas, sino también en la forma en que operan las diferentes instituciones encargadas de ofrecer servicios. La mayoría de las instituciones estatales tiene un enfoque básicamente asistencialista, desprovisto de una perspectiva de derechos y de una visión articulada de proceso cuya meta sea la erradicación de la violencia. En estos servicios se trata a las mujeres como “beneficiarias” o “necesitadas de ayuda” o “víctimas” a las que hay que atender o soportar como un favor y no como ciudadanas con derechos, en particular a la protección, al debido proceso, a la integridad, a la justicia y a vivir libres de violencia. Estas prácticas y concepciones institucionales ponen a las mujeres en una situación de gran desventaja frente a los proveedores de los servicios, lo que fomenta la impunidad y su revictimización por medio de la indiferencia, la trivialización, los cuestionamientos y hasta la burla de la que muchas veces son objeto (Sagot y Carcedo, 2000).

Lo anterior también refleja la poca efectividad y las grandes limitaciones de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios y funcionarias de las instituciones estatales. Es decir, el trato que reciben las mujeres agredidas que acuden a los diferentes servicios e instancias estatales es un indicador de que esos programas de capacitación no se han traducido en cambios sustanciales de las prácticas institucionales y, mucho menos, en verdaderas transformaciones culturales, en particular en los sectores judicial y policial (Sagot y Carcedo, 2000; CEFEMINA, 2003). Persisten

concepciones patriarcales entre funcionarios y funcionarias del Estado que reproducen la creencia de que esta forma de violencia no representa un peligro real para las mujeres, lo que se traduce en respuestas institucionales prejuiciadas, insensibles e inadecuadas frente a la magnitud del problema y sus consecuencias (Sagot y Carcedo, 2000).

Adicionalmente, las leyes y políticas no han reconocido la diversidad de mujeres y la multiplicidad de formas en que se manifiesta la violencia. En ese sentido, las manifestaciones específicas con que la violencia afecta a las mujeres de las diferentes clases sociales, edades, etnias, religiones, capacidades u orientaciones sexuales no se ven reflejadas en los instrumentos legales existentes. Por ejemplo, la normativa que se dirige a la niñez y la adolescencia no aborda la especificidad de género, y existe una gran carencia de legislación y programas para prevenir y atender la violencia sexual o el tráfico con fines de explotación sexual (Claramunt, 2003). A la vez, en el país permanecen vigentes normas, como las que penalizan la interrupción voluntaria del embarazo, que representan formas abiertas de violencia contra las mujeres y contra su derecho a la autonomía y a la autodeterminación.

En general, el Estado costarricense tampoco ha proveído los recursos materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las leyes y políticas aprobadas. Por ejemplo, el presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres, entidad rectora en materia de violencia, ha sido reducido en más de 40 % en los últimos años (García et al., 2000). Esta situación es el resultado de la aplicación de políticas neoliberales de disminución del gasto público, sobre todo en el área social, lo que deviene en un fuerte impacto negativo en la inversión estatal dedicada a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Por su parte, las políticas públicas relativas a la violencia ocupan un lugar marginal dentro de la política nacional. Estas políticas ni siquiera han sido incorporadas en los planes nacionales de desarrollo, ni se asumen como políticas de Estado; en ese sentido, tienen un carácter coyuntural y no representan compromisos nacionales de largo plazo. Además, todas las políticas aprobadas se refieren a la violencia intrafamiliar y su ámbito de acción es la prevención y la atención; es decir, son políticas que desconocen las particularidades de la violencia contra las mujeres y

las relaciones de poder desiguales entre los géneros que se encuentran en la base del problema. Por otra parte, estos planes tampoco cuentan con una adecuada asignación de recursos, ni con mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir si de verdad el país avanza hacia la meta de construir una sociedad que les garantice a las mujeres una vida libre de violencia.

Desde esta perspectiva, es posible concluir que las relaciones del movimiento feminista y el Estado en este terreno son problemáticas y están plagadas de contradicciones. Por un lado, se avanza en la incorporación de las demandas del movimiento en la agenda estatal, pero por otro, las propuestas feministas son vaciadas de su más importante aporte e instrumento de análisis: la concepción de la violencia contra las mujeres como un asunto de poder, producto de una sociedad estructurada sobre la base de la desigualdad y la opresión de género. De esta manera, los planteamientos radicales y transformadores del movimiento feminista se “reciclan” en el Estado y les son devueltos a la sociedad bajo la forma de leyes, políticas y programas socialmente aceptables y no amenazantes para el orden establecido. Muchas veces, entonces, en lugar de provocar transformaciones sociales y culturales, los procesos de institucionalización de las demandas feministas fomentan la cooptación de las propuestas y hasta del propio movimiento.

A pesar de lo anterior, la mayoría de las feministas costarricenses y sus organizaciones creen que es importante seguir luchando por la aprobación de leyes y políticas, ya que son recursos que han abierto opciones para las mujeres maltratadas, al ampliar sus derechos ciudadanos y salvar muchas vidas (Carcedo y Molina, 2003; CEFEMINA, 2003). Como lo plantea una activista nacional:

Los esfuerzos no son inútiles, ni mucho menos, porque no logremos la erradicación de la violencia, porque aunque no alcancemos la meta, sí ganamos. Muchas mujeres viven, vivimos mejor, mucho mejor. Para muchas mujeres, vivir libres de la violencia cotidiana de un agresor particular, es una realidad. (Carcedo y Molina, 2003, p. 82)

Es importante reconocer, además, que a pesar de los problemas y contradicciones, de los avances y retrocesos, de la mayor o menor oposición, los procesos de transformación social generalmente se van construyendo día a día y estos cambios promovidos desde el movimiento feminista ya empiezan a configurar una nueva concepción y práctica social sobre la violencia contra las mujeres, situación inimaginable hace 25 años. Sin embargo, el objetivo del movimiento feminista no es y no puede ser simplemente luchar por mejores programas de atención, políticas o leyes. Estos deben ser entendidos como parte de los instrumentos que deben emplearse en la lucha iniciada hace más de 200 años por la construcción de una sociedad que les garantice a las mujeres su autonomía, su bienestar, su integridad y su derecho a vivir libres de toda forma de violencia. Es decir, aun cuando de forma cotidiana se luche por la aprobación de una ley, una política estatal o mayores recursos para los programas de mujeres, nunca se debe perder el norte de la utopía que orienta al feminismo y, sobre todo, en esta época de pragmatismo, conservadurismo e individualismo exacerbado, nunca se deben olvidar la fuerza del pensamiento y las acciones colectivas progresistas ni su efecto histórico en el destino de las sociedades.

Bibliografía

Álvarez, Sonia E. (1998). Feminismos latinoamericanos. *Estudios Feministas*, 6(2), 265-284.

Carcedo, Ana (2003). *Violencia contra las mujeres: aportes para la discusión sobre un sistema de vigilancia y protección del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia*. San José: Proyecto Estado de la Nación.

Carcedo, Ana y Molina, Giselle (2003). *Mujeres contra la violencia, una rebelión radical*. San José: Embajada Real de los Países Bajos/CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. San José: INAMU/OPS.

Carcedo, Ana y Verbaken, Karin (1992). *La violencia contra las mujeres en Centroamérica y la cooperación holandesa*. San José: CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Zamora, Alicia (1999). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en Costa Rica*. San José: OPS.

Centro Feminista de Información y Acción [CEFEMINA] (1992). *La política contra la violencia ha sido no tener políticas. I consulta nacional para elaborar propuestas de políticas públicas en relación a la violencia contra la mujer*. San José: CEFEMINA.

Centro Feminista de Información y Acción [CEFEMINA] (2003). *Políticas públicas sobre violencia contra las mujeres: un balance desde las organizaciones de mujeres*. San José: CEFEMINA.

Claramunt, María C. (2003). *Situación de los servicios médico-legales y de salud para víctimas de violencia sexual en Centroamérica*. San José: Unidad Género y Salud, OPS.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará). (1994). Washington: OEA.

Dobash, Rebecca E. y Dobash, Russell P. (1979). *Violence against wives: a case against Patriarchy*. Nueva York: The Free Press.

Dobash, Rebecca E. y Dobash, Russell P. (1992). *Women, violence and social change*. Londres: Routledge.

Ellsberg, Mary C. et al. (1996). *Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*. Managua/México: Departamento de Medicina Preventiva, UNAM/León.

García, Ana I. et al. (2000). *Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina: un estudio regional comparado*. San José: CESO.

Gordon, Linda (1988). *Heroes of their own Lives: The politics and history of family violence*. Nueva York: Penguin.

Güezmes, Ana; Palomino, Nancy y Ramos, Miguel (2002). *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú*. Lima: Ed. Flora Tristán / OMS / Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Heise, Lori; Pitanguy, Jacqueline y Germain, Adrienne (1994). *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Washington: World Bank.

Isis Internacional (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990- 2000: balance de una década*. Santiago de Chile: Isis Internacional/UNIFEM.

Johns Hopkins University y CHANGE (1999). *Population reports: para acabar la violencia contra la mujer* (Baltimore: Johns Hopkins University), 27(4).

Kennedy, Mirta (1999). *Violencia intrafamiliar. Ruta crítica de las mujeres afectadas en Honduras*. Tegucigalpa: OPS.

Lazarus-Black, Mindie (2003). *The (heterosexual) regendering of a modern state: criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad*. Chicago: American Bar Foundation.

Lengermann, Patricia M. y Brantley, Jill N. (2000). Teoría feminista contemporánea. En *Teoría sociológica contemporánea* (pp. 353-409). México: McGraw Hill.

MacDowell Santos, Cecilia (2004). En-gendering the police: women's police stations and feminism in Sao Paulo. *Latin American Research Review*, 39(3), 29-55.

Memorias del Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre Violencia Contra la Mujer. (1991). San José: CEFEMINA.

Moller Okin, Susan (1989). *Justice, gender and the family*. Nueva York: Basic Books.

Molineaux, Maxine (2000). Twentieth-Century state formations in Latin America. En Elizabeth Dore y Maxine Molineaux (eds.), *Hidden histories of gender and the state in Latin America* (pp. 33-81). Durham: Duke University Press.

Naciones Unidas (2000). *The world's women, trends and statistics*. Nueva York: ONU.

Parsons, Talcott (1976). *Ensayos de teoría sociológica*. Buenos Aires: Paidós.

Pleck, Elizabeth (1987). *Domestic tyranny: The making of social policy against family violence from colonial times to the present*. Nueva York: Oxford University Press.

Pola, María J. (2002). *Feminicidio en República Dominicana*. Santo Domingo: Profamilia.

Ramellini, Teresita y Mesa, Silvia (2000). *La situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica*. San José: INAMU/PNUD.

Rivera, Jenny (1995). Puerto Rico's domestic violence prevention and intervention law and the United States Violence Against Women Act of 1994: the limitations of legislative responses. *Columbia Journal of Gender and Law*, 5(1), 78-126.

Sagot, Montserrat (2002). Los estudios feministas en Centroamérica: contándonos a nosotras mismas desde la academia. En Gloria Careaga (ed.), *Feminismos Latinoamericanos: retos y perspectiva* (pp. 141-156). México: PUEG/UNAM.

Sagot, Montserrat (2004) *Resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. San José: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.

Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. San José: OPS.

Schild, Verónica (1998). New subjects of rights? Women's movements and the construction of citizenship in the "new democracies". En Sonia E. Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (eds.), *Cultures of politics/politics of culture: revisioning Latin American social movements* (pp. 98-117). Boulder: Westview Press.

Sullivan, Donna J. (1994). Women's human rights and the 1993 World Conference on Human Rights. *The American Journal of International Law*, 88(1), 152-167.

Weldon, Laurel S. (2004). The dimensions and policy impact of feminist civil society. *International Feminist Journal of Politics*, 6(1). 1-28.

Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra.

La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia familiar en América Latina

Estudios de caso de diez países*

Estudios realizados en todo el mundo demuestran que la violencia intrafamiliar es un problema social de grandes proporciones, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género y por edad, que afecta de manera sistemática a importantes sectores de la población, en especial a mujeres y niños (Carcedo y Zamora, 1999; Ellsberg et al., 1996; Heise, Pitanguy y Germain, 1994; Kennedy, 1999; Sagot, 2003). Este tipo de violencia tiene una direccionalidad clara: en la mayoría de los casos, es ejecutada por hombres y dirigida a mujeres. Una forma endémica de violencia intrafamiliar es el abuso de las mujeres por parte de sus parejas. Según investigaciones realizadas en América Latina, entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres informan haber sido abusadas por sus parejas masculinas (Güezmes, Palomino y Ramos, 2002; Heise et al., 1994; Johns Hopkins University y CHANGE, 1999; Naciones Unidas, 2000). En todo el mundo, al menos una de cada tres

* Extraído de Sagot, Montserrat (2005). The critical path of women affected by family violence in Latin America: Case studies from ten countries. *Journal Violence Against Women* (Sage), 11(10). Traducción del inglés de Paula Vasile.

Esta investigación fue patrocinada por la Unidad de Género y Salud (anteriormente Programa Mujer, Salud y Desarrollo) de la Organización Panamericana de la Salud con fondos de los gobiernos de Suecia, Noruega y los Países Bajos.

Agradezco a las integrantes del equipo de investigación: Lea Guido, Elizabeth Shrader, Cathy Cuéllar, Abigail McKay, Dora Caballero, Ana Carcedo, Alicia Zamora, Tatiana Cordero, Gloria Maira, Zaida Betancourt, Ruth Vega de Manzano, Sonia Baires, Gilda Parducci, Vilma Lily Caravantes, Ana Leticia Aguilar, Rosibel Gómez, Mirta Kennedy, Silvia Narváez, Carmen M. Lang, Silvia Carrasco, América Valdéz, Nilda Santamaría, María Edith Baca, Alicia Castro, Ana Guezmes, Ligia Alencastre y Eva Boyle.

mujeres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o maltratada de alguna manera a lo largo de su vida (Johns Hopkins University y CHANGE, 1999).

Estudios realizados en Brasil, República Dominicana y Costa Rica muestran que la violencia doméstica se dirige de manera desproporcionada a las mujeres. Estos estudios establecen que de todos los homicidios de mujeres entre el 60 % y el 78 % son cometidos por una pareja, expareja o pariente masculino, y que la mayoría de estos femicidios se producen en los hogares de las víctimas (Carcedo y Sagot; 2002; Pola, 2002; Naciones Unidas, 2000). En Costa Rica, los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer muestran que el 67 % de las mujeres vivieron, al menos, un incidente de violencia después de los 15 años y que, en la mayoría de los casos, la violencia fue ejercida por hombres cercanos a ellas (Sagot, 2003). Tal prevalencia de la violencia familiar constituye un grave problema de salud pública, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una flagrante violación de los derechos humanos de las víctimas.

Como problema de salud pública, este tipo de violencia representa una causa significativa de morbilidad y mortalidad para las mujeres en edad reproductiva. Además de las lesiones físicas, las mujeres afectadas por la violencia pueden sufrir estrés crónico y, como consecuencia, enfermedades como hipertensión, diabetes y asma. Las mujeres maltratadas sufren de dolores de cabeza crónicos, trastornos sexuales, depresión, fobias y temores (Güezmes et al., 2002; Johns Hopkins University y CHANGE, 1999; Larraín y Rodríguez, 1993). Un estudio que llevó a cabo el Instituto Forense de Bogotá en Colombia determinó que una quinta parte de los casos de lesiones físicas evaluados era producto de la violencia conyugal ejercida contra las mujeres (Naciones Unidas, 1991). Una evaluación de los servicios de emergencia en varios hospitales de Santiago, Chile, determinó que el 73 % de las mujeres que recibieron atención por alguna lesión habían sido lastimadas por miembros de sus propias familias (Heise et al., 1994).

La violencia intrafamiliar también tiene un alto costo social y económico para el Estado y la sociedad en general. Los gastos incurridos en atención médica, respuestas legales, transporte, incapacidades y

ausencias laborales podrían ascender a sumas multimillonarias anuales para las instituciones públicas y privadas, así como para las familias afectadas (Buvinic, Morrison y Shifter, 2001). Además, algunos estudios estiman que el abuso sexual y físico disminuye los ingresos de las mujeres entre un 3 % y un 20 % debido al impacto en los logros educativos y la salud de las mujeres, lo que repercute en su vida productiva (Nelson, 1996). De acuerdo con los cálculos realizados con la metodología de años de vida ajustados por discapacidad, en las economías de mercado, la violencia intrafamiliar representa casi un año de vida perdido por cada 5 años de vida saludable para las mujeres de entre 15 y 44 años (Heise et al., 1994).

La violencia intrafamiliar también implica la restricción de la libertad, la dignidad y la libre circulación de la persona, así como una violación directa a su integridad (Bunch, 1991). Muchas de las manifestaciones de violencia doméstica son, de hecho, formas de tortura, encarcelamiento domiciliario y hasta esclavitud oculta. Por lo tanto, la violencia intrafamiliar representa una violación flagrante a los derechos humanos.

Una de las principales características de este tipo de violencia es su invisibilidad. El amplio subregistro de casos contribuye a ello. Según estimaciones, solo se denuncian el 2 % de los casos de abuso sexual a niños y niñas, y entre el 20 % y el 30 % de los abusos sexuales a mujeres adultas (Naciones Unidas, 2000). En América Latina, se estima que solo entre el 15 % y el 25 % de la violencia doméstica se denuncia a las autoridades (Centro Feminista de Información y Acción, 1994; Sagot, 2003; Shrader Cox, 1992).

La solución a este problema social requiere de políticas y acciones coordinadas de manera estratégica y entre los diferentes sectores sociales, con participación tanto de las instituciones estatales como de la sociedad civil. Cada sector tiene un papel fundamental que jugar en la prevención y erradicación de la violencia familiar y en el cuidado y garantía de los derechos de las víctimas. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las ideas predominantes en el imaginario colectivo sobre la violencia contra las mujeres llevan a respuestas sociales inadecuadas e insuficientes. Un creciente conjunto de investigaciones sugiere que, a menudo, las comunidades les niegan ayuda a quienes sobreviven a la violencia y la ayuda que reciben, muchas veces, las deja sintiéndose

culpables, cuestionadas y revictimizadas (Campbell, 1998; Campbell y Sefl, 1999; Campbell et al., 2001). En consecuencia, el bienestar de la víctima puede verse afectado no solo por la violencia en sí, sino también por las interacciones al buscar ayuda (Campbell et al., 2001).

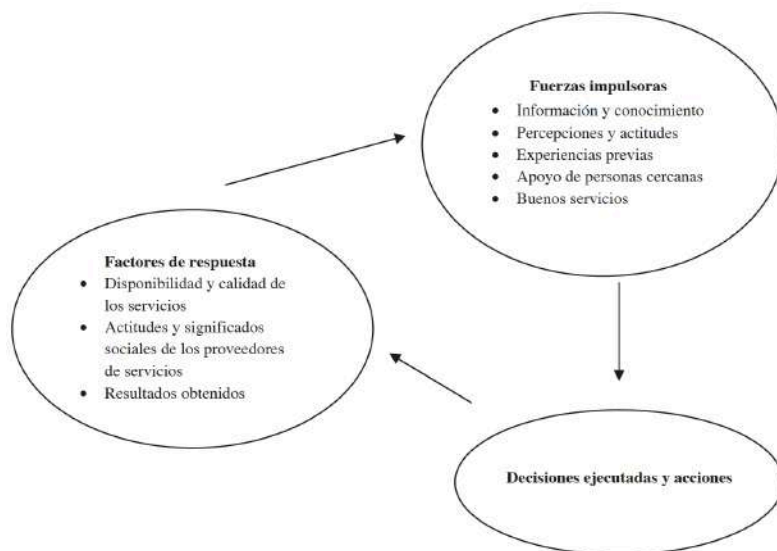
El propósito de este estudio fue analizar las acciones de las mujeres que sufren violencia, las respuestas que encuentran en su búsqueda de ayuda, los obstáculos, la disponibilidad y calidad de los servicios. El estudio también recopiló y analizó los significados sociales sobre la violencia intrafamiliar que prevalecen entre los proveedores de servicios de los sectores de salud, policial y judicial, educativo y no gubernamental, así como en las comunidades en diez países de América Latina.

El estudio fue el paso inicial de un proceso de investigación-acción que permitió catalizar el diseño de una estrategia integrada para abordar la violencia intrafamiliar contra las mujeres. La estrategia tenía como objetivo incorporar los recursos de las comunidades locales en las respuestas sociales, en particular en el sector de la salud, como parte de una respuesta coordinada a esta problemática en los países seleccionados. Los resultados del estudio proporcionaron, a las comunidades y a las instancias nacionales interesadas, una comprensión mucho más profunda sobre las barreras que enfrentan las mujeres para romper el silencio y superar los obstáculos, la humillación y las respuestas inadecuadas que encuentran en su búsqueda de ayuda y soluciones.

Para reconstruir la lógica de las decisiones y acciones que toman las mujeres víctimas de la violencia, así como para describir los elementos que intervienen, el estudio utiliza el concepto de *ruta crítica* (Figura 1). El equipo de investigación desarrolló este concepto explicativo a partir de sus propias experiencias de trabajo durante varios años con mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Se utilizaron datos narrativos de entrevistas a mujeres, a proveedores de servicios y a miembros de la comunidad para respaldar y perfeccionar el concepto. La ruta crítica se entiende como un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones y acciones que realizan las mujeres, y las respuestas que encuentran al buscar soluciones. Este es un proceso iterativo compuesto no solo de factores relacionados con las mujeres y sus acciones individuales, sino también de las respuestas sociales. Estas respuestas se

convierten en elementos cruciales de la ruta crítica porque la violencia no sucede en el vacío cultural. Como sugieren las investigaciones sobre violación llevadas a cabo en otros lugares, la respuesta de la sociedad a este tipo de delitos también puede afectar el bienestar de las mujeres (Campbell et al., 2001).

Figura 1. La ruta crítica



Fuente: Elaboración propia.

El primer paso en la ruta crítica es romper el silencio. Las mujeres comienzan la ruta crítica cuando deciden revelar la situación a alguien ajeno a su entorno doméstico o su familia inmediata con el fin de encontrar soluciones. Hay una serie de factores o elementos que impulsan a las mujeres a buscar ayuda o las inhiben de hacerlo. Entre estos elementos se encuentran la información y el conocimiento que tienen, sus percepciones y actitudes, los recursos disponibles, sus experiencias previas, su evaluación de la situación, y el apoyo y los obstáculos que encuentran. La ruta crítica involucra las decisiones y acciones de las mujeres, y las respuestas que reciben de la familia y la comunidad, así como de las instituciones. Dentro del ámbito institucional, los factores de respuesta están

asociados al acceso, la disponibilidad y calidad de los servicios, los que están determinados por factores estructurales y normativos, así como por los significados y las actitudes sociales de la comunidad en general y de los proveedores de servicios.

Método

El estudio utilizó una metodología cualitativa interactiva con un protocolo de investigación que fue traducido y adaptado para los diferentes países y grupos étnicos. Los pocos estudios empíricos realizados anteriormente en la región fueron cuantitativos, de pequeña escala y confinados a ciertas áreas urbanas circunscritas (Ellsberg et al., 1996; León, 1995; Quirós y Barrantes, 1994; Shrader Cox, 1992). Si bien estos estudios proporcionaron información útil sobre las tasas de prevalencia y los tipos de violencia que sufren las mujeres, no captaron las dimensiones subjetivas de las experiencias de las mujeres, sus acciones al buscar ayuda o las respuestas que reciben de la sociedad. Un enfoque cualitativo fue una clara elección de método, dado que uno de sus puntos fuertes es que permite una excelente comprensión de las dimensiones simbólicas del comportamiento humano, así como de los procesos experimentados por los actores sociales (Denzin y Lincoln, 1998; Glaser y Strauss, 1967; Taylor y Bogdan, 1992).

Las técnicas de recolección de datos permitieron recopilar las experiencias de las participantes con sus propias palabras, a su propio ritmo, y así capturar mejor su visión del mundo (Mason, 1996; Strauss y Corbyn, 1990; Taylor y Bogdan, 1992). El objetivo era obtener datos textuales detallados que capturaran significados sociales y contextos del mundo real. Mediante los principios de la investigación cualitativa, la información se recolectó a través de entrevistas en profundidad a mujeres que sufren violencia; entrevistas semiestructuradas con profesionales de servicios en los sectores de salud y organismos de seguridad, judiciales, educativos y no gubernamentales; y por medio de grupos focales con miembros de las comunidades.

El estudio se llevó a cabo en 16 comunidades en diez países: los siete países centroamericanos (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras,

Nicaragua, Costa Rica y Panamá) y tres países andinos (Perú, Bolivia y Ecuador). Los datos fueron recolectados por investigadoras de cada país, entre 1996 y 1998, con base en un solo protocolo de investigación multicéntrico (Shrader y Sagot, 1998). El protocolo incluía guías de campo detalladas, que presentaban la teoría y los supuestos básicos, las preguntas de investigación, el fundamento para la selección de las y los participantes, el tipo de información a recopilar y los procedimientos a utilizar para que los diferentes equipos de investigación pudieran replicar el estudio en cada comunidad.

La Organización Panamericana de la Salud, los Ministerios de Salud y otras entidades locales involucradas en la prevención y atención de la violencia familiar seleccionaron, de manera concertada, las comunidades de investigación en cada país. Las investigadoras trabajaron de manera estrecha con los equipos comunitarios para facilitar el proceso y también para desarrollar habilidades y conocimientos, a fin de analizar y hacer un buen uso de los resultados una vez completado el estudio. En Centroamérica, el estudio se llevó a cabo en una comunidad por país. En Perú, Bolivia y Ecuador, se estudiaron tres comunidades por país.

En cada comunidad, participaron entre 15 y 27 mujeres, de 15 años o más, que sufrían violencia intrafamiliar y habían contactado a un proveedor de servicios en los 24 meses anteriores. También se entrevistó a un mínimo de 17 proveedores de distintos tipos de instituciones. Además, se organizaron de dos a cuatro grupos focales por comunidad, con entre siete a 12 participantes cada uno, lo que da un total aproximado de 900 personas entrevistadas en los diez países. Los equipos de investigación locales también recopilaron documentos institucionales, cuando estuvieron disponibles, tales como procedimientos y directrices de políticas para enfrentar la violencia intrafamiliar, formularios de denuncia, folletos, volantes y cualquier otro documento que pudiera reflejar la forma en que las instituciones abordaban el problema.

Todas las entrevistas se grabaron y transcribieron de manera textual. El equipo de investigación desarrolló un conjunto inicial de categorías y un sistema de codificación que se utilizó como primer paso para organizar los datos. Más adelante, las investigadoras locales ampliaron el sistema con nuevas categorías que surgieron en algunos de los diferentes

contextos culturales. Al menos dos miembros de los equipos locales leyeron de forma independiente todas las transcripciones y codificaron cada una de ellas. Los desacuerdos sobre la codificación o la aparición de nuevas categorías se discutieron hasta que todas las integrantes del equipo estuvieron de acuerdo con los cambios.

El análisis de datos fue un proceso interactivo basado en la interpretación y el establecimiento de relaciones entre categorías, tales como tipo de proveedor, disponibilidad de servicios, calidad de atención, percepciones sociales, acciones de búsqueda de ayuda y resultados obtenidos. El objetivo principal del análisis fue identificar patrones relacionales que pudieran explicar el proceso de la ruta crítica.

El proceso de investigación fue largo y requirió adaptaciones culturales, como la traducción de las guías de campo, originalmente escritas en español, a tres idiomas diferentes (inglés, quechua y aimara) y siguió ritmos diferentes en cada país. Sin embargo, se logró un hilo conductor a través de un protocolo de investigación unitario y un estricto apego a un conjunto de principios éticos preestablecidos basados en un profundo respeto por las historias y los procesos de las mujeres, la garantía de confidencialidad y seguridad personal, y el compromiso de todas las personas involucradas con la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar contra las mujeres. Como parte de este proceso, los equipos locales prepararon un informe de investigación para cada una de las comunidades estudiadas y presentaron los resultados a los proveedores de servicios, grupos comunitarios, grupos de trabajo y formuladores de políticas en un esfuerzo por concientizarlos sobre el problema y sobre sus propias deficiencias para responder a las necesidades de las mujeres maltratadas. Este fue el punto de partida para el desarrollo de una estrategia para el abordaje de la violencia contra las mujeres, en particular en el sector de la salud, que incluye procedimientos y protocolos de atención, programas de capacitación y coordinación de servicios.

Con sus particularidades y diferencias, las 16 comunidades seleccionadas representan una buena muestra de los diferentes escenarios culturales en los que se construyen las rutas críticas de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Desde la realidad heterogénea de los barrios urbanos de las capitales, las peculiaridades de una comunidad selvática en la

frontera de Bolivia y Brasil, las zonas centroamericanas que fueron escenario de conflictos armados y los pueblos de la Sierra Andina, este estudio pretendía capturar las diferentes expresiones de diversidad social, cultural, geográfica e institucional que caracterizan a los diez países seleccionados. A partir de esa diversidad de contextos, el estudio analizó las similitudes y diferencias en los procesos seguidos por las mujeres que rompen el silencio, así como las respuestas sociales que encuentran a lo largo de la ruta crítica.

Las experiencias de las mujeres con la violencia: todas tenemos la misma historia

La violencia intrafamiliar es un serio problema social en todas las comunidades y se expresa de diferentes maneras en la vida cotidiana de las mujeres. Si bien el estudio incluyó a mujeres de diferentes países y orígenes socioeconómicos y étnicos, sus experiencias fueron trágicamente similares. Las entrevistadas vivieron diversos ciclos de agresión en los que generalmente se combinaron las diferentes manifestaciones de violencia (física, psicológica, sexual y económica), lo que frecuentemente puso a muchas de ellas en grave riesgo. La mayoría de estas mujeres habló de largas historias de violencia que usualmente comenzaron en su infancia y que en ocasiones estaban ligadas con la forma autoritaria en que fueron educadas. Las mujeres expresaron esta historia de la siguiente manera:

Meramente yo no tuve infancia porque yo era hija de crianza, yo lo hacía todo en la casa y los que no eran mis hermanos me golpeaban, y yo estaba desesperada, y yo dije que cuando tuviera mi novio me iba, y al final me fui con él. (Mujer de Guatemala)

Yo he recibido mucho maltrato de mi padre y hermanos, mi padre una vez me colgó del árbol, cuando tenía diez años, por haber comido un poco de queso. (Mujer de Perú)

Los hombres de todas las generaciones y con todo tipo de vínculos con las mujeres han sido los principales agresores. En la infancia, los

perpetradores son los padres, hermanos, tíos, abuelos y otros hombres conocidos de la familia. En la adolescencia se suman los novios o parejas. Sin embargo, para muchas de las entrevistadas, sus madres, en su papel de responsables de la educación de sus hijas, también jugaron un papel controlador y no pocas veces recurrieron al castigo físico y psicológico. Como lo narra una informante de Costa Rica:

Mi madre me enseñó muchas cosas buenas, cosas que nadie me va a quitar, pero también hay muchas cosas que, en su bondad e ignorancia, me duelen mucho. Había mucha bondad, pero un amor mal enfocado porque así fue como ella misma fue educada. Es una cadena terrible. (Mujer de Costa Rica)

Es común que la violencia ejercida por la pareja comience con la convivencia, el matrimonio o el inicio de las relaciones sexuales. Estas circunstancias parecen dar a los agresores un sentido de posesión sobre las mujeres. Como dijo una mujer salvadoreña: “El problema comenzó cuando nos casamos”. Otra mujer de El Salvador dijo: “Él antes era otra cosa, no quebraba un plato, pero ya cuando sintió que tenía a la pollita agarrada, dijo ‘hoy voy a sacar las uñas’ y entonces ya se volteó de otro modo”.

Las manifestaciones de violencia más mencionadas son los abusos físicos y psicológicos. Todas las mujeres entrevistadas sufrieron esta última, la cual acompañó a todas las demás formas de violencia intrafamiliar. Casi todas las mujeres sufrieron violencia física en algún momento. Golpes, empujones, patadas y tirones de cabello son formas frecuentes de violencia física. Algunas de estas mujeres padecieron formas extremas de violencia y estuvieron en riesgo de morir a causa de agresiones, que involucraron ataques con armas de fuego, cuchillos, asfixia, objetos contundentes e incluso automóviles. Así expresaron sus experiencias las mujeres de los diferentes países:

Él me volvió a *puñetear*, me golpeó la sien, estuvo a punto de estrangularme, yo tardé dos meses en volver a recobrarme, a tragar fácilmente [...]. (Entrevistada de Honduras)

Ya intentó matarme dos veces. A la tercera creo que lo va a hacer.
(Entrevistada de Belice)

Incluso si la violencia física es la forma de violencia más reconocida, muchas mujeres sienten que la violencia psicológica es la más dolorosa, dañina y devastadora. La sexualidad de las mujeres, los embarazos y sus relaciones con sus hijos son blancos privilegiados de la violencia psicológica. En estas situaciones se encuentra el núcleo de los mandatos de las mujeres como madres, esposas o amantes, y los agresores las utilizan para controlar a sus parejas. Mujeres de diferentes países contaron sus historias y sentimientos acerca de la violencia psicológica:

[...] ahora sigue pegándose, siempre en el rostro, pero lo que más me duele son los insultos. Yo le digo que es peor que un puñal que me meta en la espalda. (Mujer de Perú)

Él quería que le diera un hijo, y yo duré mucho, mucho, casi un año para quedar embarazada [...]. Como no quedaba embarazada, entonces me decía: “*jueputa* perra, que *pa'* ni mierda sirve, ni *pa'* tener hijos”. (Mujer de Costa Rica)

Me tiene amenazada de verdad, y dice que él me va a quitar al niño, y eso, al niño, yo no se lo puedo dar, porque es un hombre capaz de todo. (Mujer de Honduras)

La violencia sexual es particularmente humillante y no fue fácil para las mujeres entrevistadas hablar sobre ello. En la mayoría de los países, lo discutieron por voluntad propia, pero en otros, como Bolivia, hablaron de ello solo en respuesta a preguntas directas de las investigadoras. Muchas de las mujeres sufrieron abuso sexual en algún momento de sus vidas. Los abusadores fueron principalmente hombres cercanos a ellas y también sacerdotes, maestros e incluso prestatarios de servicios. Pero los agresores sexuales más frecuentes fueron sus propias parejas. Para algunas mujeres, la violencia sexual fue el origen de sus matrimonios. En las zonas rurales de Guatemala, es costumbre casar a una mujer violada

con su violador para salvar el honor de la niña. En Cusco, Perú, uno de cada tres matrimonios de las entrevistadas fue arreglado por los padres de manera que las jóvenes apenas conocían a los que serían sus maridos.

Los cuestionamientos de carácter sexual y las imposiciones sobre cómo tener relaciones sexuales son frecuentes para las entrevistadas. Otra forma frecuente de control de su sexualidad es impedirles usar métodos anticonceptivos. Si bien la mayoría vivió estas formas de violencia sexual como lo esperable, muchas consideraban que este control era dañino e indeseable:

[...] y entonces esa vez él me bajó el *bloomer* y se me subió. Y yo pensaba que así era. Después yo llegaba y siempre hacía lo mismo. Así ha sido siempre. Platicando me han contado que lo acarician a uno, pero eso no lo sé yo. (Mujer de Guatemala)

La violencia económica es otra forma de agresión vivida con frecuencia por las mujeres entrevistadas. Gracias a ella, los agresores extienden su control a zonas a las que otras formas de violencia no pueden llegar. De esta manera, los abusadores se aseguran de que las mujeres permanezcan en su lugar y bajo las condiciones que ellos determinan. Las manifestaciones más frecuentes de violencia económica son el daño a los objetos preciados de las mujeres y la negativa a brindar apoyo económico para la familia. Los hombres también suelen controlar los recursos de la familia, incluidos los que no han ganado. Algunas mujeres expresaron sus experiencias de violencia económica de esta manera:

Él no me quería dar plata. Yo le digo: “¿Dónde está el sueldo?”, “¿Y vos para que querés el sueldo?”, así me contesta. (Mujer de Bolivia)

Por eso, con mi trabajo hicimos un buen capital, compramos ganado mejorado, compramos carro, pero él siempre ha negado mi apoyo y solo ha decidido vender el carro y también el ganado. (Entrevistada de Perú)

Mujeres de todos los países han sido expulsadas de sus hogares por sus parejas, muchas veces con sus hijos e hijas. Este es un acto violento que abarca múltiples formas de violencia –física, psicológica y económica– y es la consecuencia de la distribución desigual de la propiedad entre mujeres y hombres en América Latina (Deere y León, 2000). El mobiliario y los electrodomésticos también han sido blancos privilegiados de la violencia patrimonial y económica. Los agresores también destruyen con frecuencia objetos preciados, con gran valor emocional para las mujeres, como cartas, fotografías y ropa. “Me fui con un vestido. El quemó toda mi ropa. Y la casa, que compramos entre los dos, le quedó a él, igual con otro terreno que compramos. Yo no tengo nada” (Mujer de Guatemala).

A pesar de las diferencias geográficas, culturales y sociales, las formas de violencia que enfrentan estas mujeres son perversamente similares. En general, las mujeres entrevistadas desconocían sus derechos, así como la existencia de servicios a su disposición. Esta situación también se daba en el caso de las mujeres con mejores recursos económicos y mayores niveles de educación. Sin embargo, todas las mujeres entrevistadas habían iniciado algún proceso de búsqueda de ayuda, lo que demuestra que su capacidad para protegerse y para no aceptar la violencia como un destino inevitable no ha podido ser eliminada, a pesar de la ausencia de respuestas sociales positivas.

El proceso de investigación en sí mismo se volvió en un elemento importante de la ruta crítica para muchas de las participantes. Este proceso les permitió a las mujeres analizar y reconstruir sus propias experiencias en un entorno seguro y de apoyo. La disposición de hablar sobre sus historias de violencia evidencia que estas mujeres intentaban hacerse oír. Muchas de las entrevistas, de hecho, fueron espacios en los que las mujeres rompieron el silencio.

Respuestas sociales a la violencia intrafamiliar

A pesar de los avances importantes de la última década y de las declaraciones que surgieron de los organismos internacionales sobre la violencia contra las mujeres (incluida la resolución de la Organización

Panamericana de la Salud que la define como un problema de salud pública), las respuestas sociales para las mujeres que sufren violencia siguen siendo deficientes. La escasez de recursos, junto con la falta de soluciones sociales positivas, fue más extrema en las comunidades rurales. Para las mujeres de las zonas rurales, es casi imposible iniciar procesos judiciales o penales contra los agresores. Además, en las zonas rurales, las mujeres tienen menos acceso a los servicios especializados que ofrecen las organizaciones tanto no gubernamentales como gubernamentales en los entornos urbanos. Eso representa una forma de discriminación contra estas mujeres, ya que las regiones donde viven determinan la calidad o existencia de recursos y opciones judiciales a los que toda la ciudadanía tiene derecho.

En general, al momento de recolectar los datos, las instituciones analizadas no contaban con protocolos de atención ni mecanismos establecidos de coordinación y referencia. La falta de estos instrumentos colocó a las mujeres que buscaban ayuda en posición de desventaja frente a los proveedores de servicios y resultó en su revictimización como consecuencia de la indiferencia, el cuestionamiento, las burlas e, incluso, el acoso sexual. La persistencia de significados sociales y comportamientos patriarcales por parte de muchos de los proveedores de servicios y en la comunidad en general da lugar a la percepción generalizada de que la violencia intrafamiliar no representa un peligro real para las mujeres. Como consecuencia, se promueven respuestas insensibles, prejuiciadas e inadecuadas, lo que aumenta el riesgo para las mujeres y promueve la impunidad de los agresores.

Estas respuestas inadecuadas se reflejan en los siguientes comentarios de proveedores de servicios en diferentes sectores:

[...] no podría darle el divorcio a una mujer por solo verla agredida.
(Prestatario del sector judicial, Ecuador)

No se realiza ningún tipo de indagatoria. No hay tiempo para detectar o practicar exámenes especiales a las que reportan maltrato. No es ni parecido el seguimiento que se le da a una mujer con cáncer, con el que se le da a una víctima de violencia. (Prestataria del sector de la salud, Nicaragua)

Muchas veces las mujeres no presentan ninguna evidencia de maltrato y no se les cree y les trata mal, y muchas veces se culpa a las mujeres sin tener todos los detalles [...]. (Prestatario del sector policial, Perú)

Según las entrevistas, las organizaciones de mujeres brindaron el mejor apoyo, en especial aquellas que proporcionan servicios relacionados con la salud y los derechos legales de las mujeres. Las peores respuestas y actitudes se encontraron en los sectores policial y judicial. El sector de la salud mostró una respuesta desigual al problema; los resultados positivos que obtuvieron algunas mujeres fueron consecuencia de la buena voluntad individual de proveedores específicos. En general, en todos los países, el sector educativo no había desarrollado estrategias para abordar la violencia intrafamiliar.

El sector de la salud

Casi todas las mujeres entrevistadas habían visitado diferentes instituciones del sector de la salud por diversas afecciones, algunas de ellas relacionadas con el abuso que padecieron. Sin embargo, ellas no hablaron allí de las agresiones que sufren, ni los proveedores de servicios indagaron como medida rutinaria sobre esa posibilidad. Las mujeres ven a estas instituciones como lugares donde pueden curar sus lesiones o enfermedades, pero no como lugares donde puedan hablar de sus experiencias de violencia. Una mujer hondureña recuerda: “El médico no me preguntó nada, solo me dijo: ‘Usted está muy triste, lo que necesita son bastantes vitaminas’”. Una mujer de Costa Rica dijo: “Yo le decía al médico: ‘¡No me recete más pastillas, no estoy loca! ¡Lo que estoy es dolida, histérica no!’”.

La atención recibida en el sector de la salud se limita a tratar las lesiones. En algunos países, como Costa Rica, Panamá, Nicaragua, Honduras y Ecuador, hay una mejor capacidad de respuesta. Pero ante la ausencia de protocolos de atención, la respuesta está determinada por la sensibilidad individual de la persona proveedora de servicios. El personal de

campo y las enfermeras tienden a demostrar más sensibilidad. En el personal médico, el estudio más bien detectó una clara tendencia hacia una visión fragmentada del problema que no incorpora una perspectiva integrada de la salud como un derecho humano. Esta tendencia se refleja con claridad en las siguientes citas de médicos de Ecuador y Honduras, respectivamente:

Con un familiar se verifica la violación. No nos interesa quién fue, cómo fue o dónde fue porque eso no nos incumbe a nosotros [...]. Eso ya es un problema legal.

La demanda es muy alta, no tenemos tiempo para hablar con las pacientes. Solo nos concentramos en el problema médico.

Los países no habían desarrollado un sistema de registro y documentación en el sector de la salud para este tipo de situaciones (el proceso comenzó, en algunos países, en el año 2000). El estudio identificó una fuerte relación entre la calidad de la atención en el sector de la salud y factores como el género, el idioma y la cultura. Por ejemplo, en Belice, todos los documentos y materiales del Ministerio de Salud se publican en inglés, lo que representa un obstáculo para la creciente población de inmigrantes hispanohablantes. Las diferencias culturales y de género también influyen en la manera en que los proveedores de servicios tratan a las mujeres. Las mujeres indígenas de la región andina indicaron claramente que prevalecen los estereotipos culturales, étnicos y de género. Una mujer de Bolivia contó sus experiencias con un proveedor de salud: “Y él me dijo: ‘¡Eres una mala mujer, una mujer sucia! ¡Vete! ¡Vete a casa a cuidar de tu marido!’”. Una mujer de Perú dijo: “[El personal de salud] nos trata de ignorantes, de indias, de sucias, de borrachas”.

En países como Honduras, Perú y Ecuador estaban en marcha algunas iniciativas para hacer frente a la violencia familiar. Sin embargo, no se tradujeron de inmediato en una política integral por parte del sector de la salud en ninguno de los países participantes. La calidad de la respuesta sigue siendo desigual, ya que depende principalmente del grado de sensibilidad individual de quienes proveen los servicios.

La mayoría nos dedicamos solo a lo curativo [...] pero sí habemos [sic] compañeras que preguntamos: “¿Por qué? ¿Cómo le pasó? ¿Desde cuándo le ocurre? ¿Qué ha hecho para solucionarlo?”. Y le damos consejos. (Provedora de salud de Honduras)

El sector judicial-policial

Los sectores policial y judicial desempeñan un papel fundamental en los esfuerzos para enfrentar y sancionar la violencia intrafamiliar. Para las mujeres, acudir a estas autoridades representa un paso importante y una decisión trascendental que implica una comprensión de las dimensiones públicas de su problema. Sin embargo, los datos que se recogieron en los diez países demuestran que estas son las instituciones que ofrecen las peores respuestas a las mujeres que buscan ayuda. La administración de justicia presenta una serie de obstáculos comunes en todos los países: leyes inadecuadas y aplicación incorrecta de la legislación específica sobre violencia familiar; exceso de burocracia y procedimientos largos e ineficientes; poca privacidad para las mujeres que denuncian el delito; falta de personal especializado; y falta de respuesta o lentitud para enfrentar emergencias, excepto en situaciones extremas. Enfrentar situaciones de abuso presenta problemas legales complejos, que combinan diferentes procesos penales y civiles. Proveedores de servicios del sector legal en Bolivia y Perú explican lo siguiente:

¡La burocracia, imagínate! Una mujer maltratada por su esposo va a la comisaría. De la comisaría, tiene que ir al médico legalista, de ahí, regresa a la policía. Más tarde, tiene que ir a la fiscalía, todo un lío.

A la larga la persona se cansa de acudir a uno y otro lugar [...] una mujer que ha sido violentada [...] lo primero es llegar a la policía, la policía le dice que es cuestión familiar [...] entonces ella va donde un abogado, va donde el fiscal, va donde el juez, así, muchas veces por falta de información [...] la persona dice: “bueno...” y desiste y se va.

Las estaciones de policía existen en prácticamente todas las comunidades incluidas en este estudio, por lo que son las instituciones de más fácil acceso para las mujeres que sufren violencia. Sin embargo, la institución más disponible en términos geográficos es la menos accesible en términos de actitudes. En las estaciones de policía, las mujeres se enfrentan a estereotipos de género y muchos mitos acerca de la violencia intrafamiliar. Si bien en todos los países se aprobaron nuevas leyes para abordar la violencia doméstica, la policía como institución, especialmente en las zonas rurales, muestra la mayor resistencia al cambio y al cumplimiento de los nuevos procedimientos y mandatos legales. La ineficiencia y el desprecio de la policía fueron descritos por un oficial de la Policía Nacional de El Salvador: “Cuando las mujeres vienen y piden que se tomen medidas contra sus maridos, ni siquiera registramos la denuncia”. Un proveedor de servicios legales de Nicaragua dijo lo siguiente:

En definitiva, es una experiencia muy dolorosa. Muchas veces las mujeres acuden llorando a la policía, y la policía les dice que no sean irresponsables y que no pierdan su tiempo con ese tipo de denuncias. Les dicen: “Esta noche tu hombre volverá a estar entre tus piernas”. En otras palabras, además de no ayudarlas, les faltan el respeto.

Asimismo, por diversas razones, en la mayoría de las comunidades estudiadas los cuerpos policiales se encontraban muy desprestigiados. En países que atravesaron la guerra y la represión, como Guatemala y El Salvador, la policía está asociada con las fuerzas represivas del Estado. En los países andinos, el desprestigio está asociado a su ineficacia, prácticas corruptas y malos tratos.

Desde la década de los ochenta, muchos países comenzaron a crear comisarías de la mujer. Nicaragua, Costa Rica, Perú, Bolivia y Ecuador cuentan con estas instituciones, aunque cada país tiene un esquema diferente para estas agencias especializadas. En general, las comisarías o delegaciones de la mujer funcionan como oficinas de asesoría jurídica y atención a mujeres víctimas de violencia. La creación de estas oficinas representa un paso importante hacia una respuesta social positiva a la

violencia contra las mujeres. Sin embargo, su mera existencia no garantiza que ellas reciban una atención de calidad. Estas agencias existen solo en unas pocas ciudades por país, por lo que su cobertura es inadecuada y, generalmente, no pueden actuar con rapidez y eficacia.

En todos los países estudiados, la violencia solo se reconoce como delito si las lesiones resultantes tardan diez o más días en sanar. Los sistemas judiciales no actúan en casos de violencia psicológica o si las lesiones físicas no se consideran lo suficientemente graves. Esos casos, es decir, aquellos en los que, según el médico forense, las lesiones requieren menos de diez días para sanar se clasifican como “falta” o contravención, y la acción no califica como delito penal. Las sanciones en estos casos son, en el mejor de los casos, pequeñas multas. Un proveedor de servicios de la Oficina de Investigación Criminal de Honduras lo expresó de esta manera: “Si la agresión se tipifica como falta, la acción judicial responde a lo civil y sabemos que el caso va a morir en el Juzgado de Paz”.

Los procedimientos, el lenguaje y las actitudes del personal en estas oficinas también impiden que las mujeres busquen ayuda. Los procedimientos y las actitudes a menudo pueden ser desalentadores, como en el caso de las oficinas judiciales locales en Panamá (Corregidurías), donde la mujer que denuncia el delito recibe una copia del informe para que se lo lleve al agresor. Para que un agresor sea detenido es necesario que haya acumulado, al menos, tres denuncias de este tipo.

El personal de estas instituciones trivializa la violencia intrafamiliar, culpa a las víctimas o trata de resolver los problemas a través de procedimientos informales de conciliación. Estas soluciones negociadas en casos de violencia debilitan la posición de las mujeres, que se ven obligadas por una institución estatal a aceptar la impunidad como punto de partida, y luego a olvidar y perdonar al agresor. Los procesos conciliatorios, promovidos por muchas autoridades judiciales de la región, son contradictorios en instituciones cuyo propósito es hacer cumplir la ley a través de la aplicación de las normas establecidas. Los procedimientos conciliatorios dan lugar a que la mayoría de los casos queden relegados a acuerdos extrajudiciales que, incluso si son promovidos por las autoridades judiciales, dejan a las mujeres desprotegidas, les niegan el acceso a la justicia y violan muchos de sus derechos, en particular el derecho al debido proceso.

En general, los sectores judicial y policial plantean serios obstáculos a las mujeres que deciden hablar y llevar sus problemas a la esfera pública. El objetivo de garantizar que las mujeres víctimas de violencia accedan a sus derechos y tengan pleno acceso a la justicia aún no se cumplía en los diez países estudiados. Algunas mujeres nos dijeron lo siguiente:

Denuncio [...] ante las autoridades, que luego no hacen nada con él. No lo van a detener. No me van a curar mi pierna. (Mujer de Costa Rica)

El Corregidor [juez] me dijo que no lo podía meter preso porque era el Día de la Madre. Me dijo: “¡Piense en cómo se sentiría su madre!”. Y no hizo nada, ni siquiera una orden, ¡nada! (Mujer de Panamá)

Y el policía me dijo: “Pero señora, ¿cómo vamos a hacer denuncia si solo le ha pateado, solo le ha dado un lapo? Seguramente usted también ha tenido algún error, por eso su marido ha reaccionado así. Piénselo bien, señora, no vaya a tener después peores problemas. Ahora las mujeres no quieren que se les diga nada. ¿No es verdad, señora? Mi esposa también está poniéndose lisa conmigo. ¿Dónde están aprendiendo?”. (Mujer de Perú)

Sector educativo

Al momento en que se recopilaron los datos, los sistemas educativos de estos países no habían desarrollado ninguna política para hacer frente a la violencia intrafamiliar. De hecho, los proveedores de servicios de este sector consideran que la violencia de género y la violencia intrafamiliar son temas que están fuera del dominio de la política educativa y de los planes de estudio. La atención esporádica que ofrecen resultó del interés individual de maestras o maestros, pero incluso ellos, en la mayoría de los casos, carecían de la información y de las habilidades necesarias para ofrecer respuestas de calidad a los y las estudiantes afectadas y sus familias. Una maestra de Lima, Perú, sintiéndose impotente, le dio el

siguiente consejo a una estudiante víctima de abuso sexual: “Si tu madre no te da apoyo, trata de apartar. Duerme con pijama completa, pantalón, camisa, amárrate bien y, si sientes que te está haciendo, grita para que todos se enteren”.

En algunos países, como Belice o en las zonas rurales de Ecuador, los educadores consideran que la violencia intrafamiliar es un problema ubicado más allá de sus capacidades o responsabilidades. Un maestro de Ecuador dijo: “No es tarea del profesor profundizar en los problemas familiares de los alumnos”.

Sin embargo, algunas escuelas, en especial en las zonas urbanas, habían comenzado a promover la concientización y la capacitación sobre temas relacionados con la violencia intrafamiliar. En Tegucigalpa, Honduras, estudiantes y profesores de la escuela secundaria más grande estaban participando en un programa de prevención coordinado por una organización no gubernamental de mujeres. En Costa Rica, una escuela primaria había organizado grupos de apoyo para madres maltratadas. Perú introdujo recientemente los temas de maltrato y abuso infantil en los planes de estudios de educación sexual de la escuela secundaria. En Cusco, Perú, el Estado y una organización no gubernamental estaban implementando un programa innovador para introducir temas relacionados con la violencia intrafamiliar en un programa de alfabetización.

Si bien los avances descritos anteriormente reflejan un progreso en el abordaje de la violencia intrafamiliar, estos no se habían convertido en parte de una política integral establecida por los Ministerios de Educación, ni reflejan las actitudes de la mayoría de los proveedores de servicios. La tendencia entre las personas entrevistadas es a mantener una actitud cautelosa, para no involucrarse en cuestiones legales relativas a menores de edad. Una maestra de Perú dijo: “No te metas, no te inmiscuyas mucho porque a veces, por hacer un favor, te vas a ver complicada”.

La mayoría de las instituciones educativas analizadas separaron de manera artificial la problemática de los estudiantes como seres humanos y su desempeño académico. Las instituciones educativas reflejan un desconocimiento generalizado sobre el importante papel que pueden desempeñar en la ruta crítica de las niñas y adolescentes víctimas de la violencia intrafamiliar.

Organizaciones comunitarias

Las organizaciones comunitarias, por encontrarse más cerca de la vida cotidiana de las mujeres, parecerían estar en la mejor posición para detectar y abordar la violencia intrafamiliar. Sin embargo, no fue hasta recientemente que algunas de estas organizaciones comenzaron a redefinir su función para darles apoyo a las mujeres afectadas. Sin embargo, su nivel de compromiso varía de manera sustancial según el tipo de organización y de su dirigencia. Este estudio detectó tres tipos de respuesta social a la violencia intrafamiliar por parte del sector comunitario.

En primer lugar, las organizaciones tradicionales, como cooperativas, sindicatos y asociaciones de desarrollo comunitario, prácticamente no proporcionaron ninguna respuesta frente a la problemática. Este tipo de organizaciones, en general controladas por hombres, no muestran preocupación por la violencia intrafamiliar porque creen que está fuera del ámbito de sus acciones e intereses.

Las mujeres que viven en comunidades donde solo existen tales organizaciones tradicionales no encontraron ningún apoyo en estos espacios. Una lideresa de Mizque, Bolivia, dijo lo siguiente: “Cuando hay una organización [...] hay siempre hombres. Ahí llegan las demandas, pero ellos atienden mayormente a los hombres, a las mujeres no”.

Cuando las organizaciones tienen un número de mujeres líderes o se ocupan de cuestiones relacionadas con las condiciones sociales o económicas de las mujeres, las líderes se involucran, aunque no desde una posición formal de prestación de servicios, sino desde sus relaciones personales con las integrantes de la organización o vecinas, por amistad o compañerismo. En general, estas mujeres líderes carecen de la información, habilidades o los lineamientos para responder de forma adecuada al problema. Por lo tanto, su papel se limita a brindar consejos. Cuando hay más información disponible, incluso si la organización no tiene programas específicos para abordar la violencia intrafamiliar, los líderes se toman el tiempo para escuchar a las mujeres y referirlas a las instituciones apropiadas, si están disponibles. Este es el caso de organizaciones comunitarias como la Asociación de Mujeres de Guazapa, en El Salvador, y Bartolina Sisa y Mujeres en Desarrollo, en Bolivia.

Los datos también sugieren que los prestatarios de servicios en instituciones religiosas desempeñan un papel importante en la ruta crítica de las mujeres víctimas de la violencia. Estas instituciones proporcionan el segundo tipo de respuesta comunitaria, ya que constituyen un punto de referencia importante para muchas mujeres, aunque no ofrezcan servicios específicos. En algunos países, los representantes de las iglesias estaban empezando a modificar su discurso con respecto a la violencia intrafamiliar, así como las respuestas que daban a las mujeres afectadas. Por ejemplo, en algunas zonas rurales del Perú, las organizaciones religiosas de base estaban incorporando el tema de la violencia intrafamiliar en los programas de catecismo. En Costa Rica y Nicaragua, algunos sacerdotes y pastores estaban dispuestos a apoyar a las mujeres maltratadas e, incluso, a coordinar acciones con otras organizaciones de la comunidad. Sin embargo, estos cambios en las actitudes y prácticas no son generalizados, y muchas mujeres víctimas de la violencia buscan apoyo en las iglesias y terminan encontrando las tradicionales respuestas inapropiadas y victimizantes que las hacen sentir culpables e incapaces. El vicario del Sur de Quito, Ecuador, dijo: “La mujer debe contar hasta tres y tragar saliva para que se le pase el coraje y evitar que se den más agresiones”.

El tercer tipo de respuesta social del sector comunitario es el que ofrecen los grupos y organizaciones de mujeres dedicadas específicamente a prestar servicios a quienes sufren de violencia de género. Estas organizaciones generalmente tienen programas especializados y proporcionan sus servicios de forma gratuita o a bajo costo. En los países seleccionados, las organizaciones de mujeres ofrecen una variedad de servicios, tales como apoyo emocional y terapéutico, formación vocacional, asesoramiento legal, servicios de salud, albergue y espacios de reunión. Muchas de estas organizaciones han sido pioneras en visibilizar socialmente la violencia contra las mujeres en sus respectivos países y en promover políticas públicas para prevenirla, enfrentarla y erradicarla. Estas organizaciones cuentan con personal cualificado y aplican modelos de intervención basados en el derecho de las mujeres a la autodeterminación. Una proveedora de servicios de un grupo de mujeres en Honduras explicó lo siguiente:

Las escuchamos y les devolvemos la pregunta. En qué cree ella que le podemos ayudar [...]. Nosotras somos respetuosas de las compañeras que vienen a solicitar el servicio; les explicamos posibles alternativas, pero la decisión la toman ellas.

Algunas mujeres de Perú y Ecuador describieron sus experiencias con algunas de estas organizaciones: “Participar en Flora Tristán y Vaso de Leche me permitió reconocer mi valor como mujer y comenzar una nueva vida con alegría”.

Estas organizaciones son las instituciones proveedoras de servicios más eficientes y tienen las mayores capacidades para brindar apoyo efectivo a las mujeres víctimas de la violencia. Como organizaciones, tienen un doble efecto positivo. Por un lado, amplían las oportunidades de acceso a servicios adecuados y de apoyo efectivo para las mujeres, y por otro, debido a su activismo y defensa de derechos, contribuyen a una conciencia social general acerca de las dimensiones y el impacto de la violencia intrafamiliar. También generan y mantienen redes de coordinación, a veces incluso con instituciones estatales, maximizando así el intercambio de información y recursos.

Sin embargo, la mayoría de estos grupos de mujeres están localizados en las ciudades capitales o en centros urbanos, por lo que son prácticamente inaccesibles para las mujeres que viven en áreas rurales. Algunos grupos locales de mujeres habían comenzado a brindar servicios a las mujeres víctimas de violencia, como las Comadronas (parteras) en Santa Lucía Cotzumalguapa, Guatemala; el Comité Central de Mujeres de Limatambo en Cusco, Perú; y los Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur en Sigüig, Ecuador. A pesar de estos cambios incipientes, los principales problemas de las organizaciones de mujeres son su disponibilidad limitada y sus recursos escasos, lo que impide la expansión y la sostenibilidad de sus programas para lograr un mayor impacto social y político.

El proceso de la ruta crítica

Como se mencionó anteriormente, el primer paso en la ruta crítica es romper el silencio. Dado el número de elementos que intervienen, la ruta crítica puede ser un proceso complejo y no lineal. El término ruta implica progreso o retroceso, pero, de hecho, las mujeres suelen emplear múltiples rutas e itinerarios. Emprender una ruta crítica implica un riesgo para las mujeres, ya que suele aumentar la violencia que viven. Por lo tanto, una vez que se da el primer paso, es posible que se dé marcha atrás o se busquen otros caminos. Desde una perspectiva externa, estos procesos pueden parecer contradictorios o incluso irracionales, pero el testimonio de las mujeres entrevistadas revela la existencia de procesos de razonamiento complejos y una evaluación cuidadosa de las situaciones y sus posibles resultados, los que guían las decisiones y acciones de las mujeres.

Hay una serie de procesos subjetivos y personales que impulsan a las mujeres a iniciar la ruta crítica o las inhiben de hacerlo. En general, estos procesos personales se refuerzan por elementos impulsores externos o interactúan con ellos. Algunos de estos elementos son el apoyo de personas cercanas; condiciones económicas o materiales favorables; buena información, a veces obtenida de campañas públicas; y la existencia de servicios adecuados que respondan a las necesidades y expectativas de las mujeres.

También hay elementos que obligan a las mujeres a permanecer en relaciones violentas, a veces durante muchos años, y a sobrevivir en condiciones física y emocionalmente precarias. El análisis de estos elementos nos proporciona algunas de las claves más importantes para comprender la complejidad del fenómeno de la violencia intrafamiliar. Los factores internos y emocionales pueden funcionar como poderosas fuerzas inhibitorias, ya que tienen una interrelación estrecha con los elementos contextuales y la presión que el entorno social ejerce sobre las mujeres.

Una de las principales cuestiones que inhibe a las mujeres de iniciar una ruta crítica son las respuestas institucionales inadecuadas, que se convierten en el muro y el laberinto que disuaden a muchas y obligan al resto a enfrentar procedimientos y formalidades complicadas, a veces

antojadizas. Los prejuicios y otras actitudes negativas de los proveedores de servicios son una parte integral que promueve la impunidad de los agresores. De forma consistente con estos hallazgos, las investigaciones paralelas que se realizaron en Estados Unidos sobre violación también sugieren que la victimización secundaria puede provenir de diferentes fuentes, incluidas las actitudes de culpabilización de las víctimas por parte de los proveedores de servicios, la negativa a brindar asistencia para responder a las necesidades de las víctimas y la falta de programas comunitarios coordinados (Campbell y Ahrens, 1998; Campbell et al., 2001).

En algunos países, como Nicaragua y El Salvador, la relación entre historia política, violencia social y violencia familiar también se convierte en un factor inhibitorio. Algunas de las mujeres explicaron que la agresividad de las fuerzas armadas y la historia de represión por parte de la policía son factores que las desestimulan para comenzar y continuar la ruta crítica.

La cobertura limitada y los escasos recursos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres también se identificaron como factores inhibitorios. La ausencia de estos grupos e instituciones en muchas de las comunidades produce un gran vacío de apoyo y estímulo para las mujeres. Si las víctimas no reciben los servicios que necesitan o son tratadas de manera insensible, las interacciones con los proveedores de servicios pueden magnificar los sentimientos de impotencia, vergüenza y culpa (Campbell, 1998; Madigan y Gamble, 1991).

Consideraciones finales

A pesar de que existen elementos inhibitorios poderosos que a veces adquieren las características de una gran conspiración social, muchas mujeres llegan a un momento en que no pueden tolerar más la situación y emprenden acciones para acabar con la violencia que viven. Sin embargo, las trayectorias que siguen en sus intentos de liberarse de la violencia no son lineales sino procesos complejos que, en ocasiones, las hace actuar de maneras que pueden parecer contradictorias.

Una vez iniciada la ruta crítica, las mujeres construyen sus decisiones y acciones en un proceso lleno de ambivalencias. En general, ni las personas cercanas a ellas ni los proveedores de servicios comprenden este proceso, por lo que el apoyo que reciben las mujeres es inadecuado, lo que aumenta en ellas el miedo y las dudas. Además, los prevalentes significados sociales prejuiciados refuerzan las concepciones distorsionadas sobre la violencia intrafamiliar, sobre las mujeres que la sufren y sobre las relaciones entre los géneros. Solo unos pocos prestatarios de servicios y miembros de la comunidad expresaron puntos de vista fuera de las concepciones patriarcales que consideran esta forma de violencia como natural o patológica, justificada o culpa de las mujeres. La fuerza y la omnipresencia de estos significados sociales, incluso entre los proveedores de servicios en sectores clave, señalan la urgencia de redefinir la retórica, el contenido de las campañas públicas y la creación de estrategias que lleven a una transformación de la mente colectiva.

El éxito de la intervención externa en una situación de violencia intrafamiliar varía en función de la disponibilidad, calidad y coordinación de los servicios; las actitudes de los prestatarios de servicios y, sobre todo, el compromiso de brindar un apoyo respetuoso a las mujeres. Las mujeres tuvieron más éxito en sus rutas críticas cuando las instituciones se preocuparon de manera genuina por su bienestar, les brindaron apoyo emocional e información útil, las respetaron y mostraron voluntad de defender sus derechos y garantizar su seguridad.

Una ruta crítica exitosa no debe confundirse con un plan preestablecido, una hoja de ruta o un itinerario institucional obligatorio. Es, en cambio, un proceso de empoderamiento que conduce a la autodeterminación en el que las instituciones deben funcionar como instrumentos de apoyo y facilitación. Los servicios más eficaces en este proceso fueron aquellos que estuvieron libres de mandatos institucionalizados rígidos y cuya flexibilidad permitió tener en cuenta las situaciones, expectativas y necesidades individuales de las mujeres.

Los datos mostraron que los contactos iniciados por las mujeres en las instituciones como parte de sus rutas críticas casi nunca resultaron en un apoyo, en el que se brinde información útil o guías precisas sobre

los pasos a seguir. En los países estudiados, la carga de intentar ponerle fin a la violencia sigue recayendo fundamentalmente sobre las mujeres.

La metodología cualitativa y orientada a la acción del estudio fue validada en los diferentes contextos socioculturales, y demostró ser una buena herramienta para un abordaje sensible y profundo del estudio de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en la región. Esta metodología también se convirtió en un elemento importante de la ruta crítica para muchas de las participantes, proporcionó información vital sobre las mujeres que tienen relaciones violentas y arrojó luz sobre la respuesta social que ofrecen las instituciones en las que las mujeres suelen buscar ayuda. Cuando los resultados se presentaron a las comunidades, las historias de las mujeres, en particular, permitieron concientizar a los prestatarios de servicios acerca de la tremenda carga que se impone a las mujeres que sufren violencia de manera continua debido a las lamentables deficiencias de los servicios y las políticas nacionales. Esto impulsó a algunas de las comunidades a crear nuevos programas y a coordinar acciones para abordar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, estos cambios son incipientes y los resultados aún están por verse.

Si bien se han generado algunos cambios positivos, las narrativas de las mujeres y las de los prestatarios de servicios revelan una gran brecha entre el discurso democrático empleado en estos diez países y la realización de una verdadera justicia social para las víctimas de la violencia familiar. A pesar de los últimos avances, ni los Estados ni la sociedad civil garantizan a las mujeres maltratadas pleno acceso a sus derechos.

Bibliografía

Bunch, Charlotte (1991). Los derechos de la mujer como derechos humanos. En I. Carcamo y C. Moltedo (eds.), *Mujer y violencia doméstica* (pp. 15-31). Santiago, Chile: Instituto de la Mujer.

Buvinic, Mayra; Morrison, Andrew y Shifter, Michael (2001). Los costos socioeconómicos de la violencia. En E. M. Altamirano y A. M. Jurado (eds.), *Notas para la reflexión sobre la pobreza* (pp. 1-19). San José: Instituto Mixto de Ayuda Social.

Campbell, Rebecca (1998). The community response to rape: Victim's experiences with the legal, medical and mental health systems. *American Journal of Community Psychology*, (26), 355-379.

Campbell, Rebecca et al. (2001). Preventing the "second rape". Rape survivors' experiences with community service providers. *Journal of Interpersonal Violence*, (16), 1239-1259.

Campbell, Rebecca y Ahrens, Courtney (1998). Innovative services for rape victims: An application of multiple case methodology. *American Journal of Community Psychology*, (26), 537-571.

Campbell, Rebecca y Sefl, Tracy (1999). Community services for rape survivors: Enhancing psychological well-being or increasing trauma? *Journal of Consulting & Clinical Psychology*, (67), 847-858.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. San José: INAMU/OPS.

Carcedo, Ana y Zamora, Alicia (1999). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en Costa Rica*. San José: OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

Centro Feminista de Información y Acción (1994). *Mujeres hacia el 2000: deteniendo la violencia*. San José: Centro Feminista de Información y Acción.

Deere, C. Diana y León, Magdalena (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Denzin, Norman K. y Lincoln, Yvonna S. (eds.). (1998). *The landscape of qualitative research: Theories and issues*. Londres: Sage. [Segunda edición].

Ellsberg, Mary et al. (1996). *Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*. Managua: Departamento de Medicina Preventiva, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León.

Glaser, Barney y Strauss, Anselm (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Chicago: Aldine.

Güezmes, Ana; Palomino, Nancy y Ramos, Miguel (2002). *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú*. Lima: Flora Tristán/Organización Mundial de la Salud.

Heise, Lori; Pitanguy, Jacqueline y Germain, Adrienne (1994). *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Washington: Banco Mundial.

Johns Hopkins University y Center for Health and Gender Equity (1999). *Population reports: Para acabar la violencia contra la mujer*, Serie 1, (11). Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Kennedy, Mirta (1999). *Violencia intrafamiliar. Ruta crítica de las mujeres afectadas en Honduras*. Tegucigalpa: OPS.

Larraín, Soledad y Rodríguez, Teresa (1993). Orígenes y control de la violencia contra la mujer. En Elsa Gómez-Gómez et al. (eds.), *Género, mujer y salud en las Américas* (pp. 36-58). Washington: OPS, Publicación Científica N° 541.

León, Guadalupe (1995). *Del encubrimiento a la impunidad: Diagnóstico sobre la violencia de género, Ecuador 1989-1992*. Quito: Centro de Estudios e Investigaciones de la Mujer Ecuatoriana.

Madigan, Lee y Gamble, Nancy (1991). *The second rape: Society's continued betrayal of the victim*. Nueva York: Lexington Books.

Mason, Jennifer (1996). *Qualitative researching*. Londres: Sage.

Nelson, Tim (julio-agosto de 1996). The world's violence against women. *World Watch*, 9(4), 31-45.

Pola, María J. (2002). *Feminicidio en República Dominicana*. Santo Domingo: Profamilia.

Quirós, Edda y Barrantes, Olga (1994). *¿... Y vivieron felices para siempre?* San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Ministerio de Salud.

Sagot, Montserrat (2003). *Resultados de la prueba piloto de la encuesta internacional de violencia contra las mujeres en Costa Rica*. San José: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.

Shrader, Elizabeth y Sagot, Montserrat (1998). *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de investigación*. Washington: OPS.

Shrader Cox, Elizabeth (1992). Developing strategies: efforts to end violence against women in Mexico. En M. Schuler (ed.), *Freedom from violence: Women's strategies around the world* (pp. 115-141). Nueva York: Overseas Education Fund International.

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. Newbury Park: Sage.

Taylor, Steven J. y Bogdan, Robert (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Naciones Unidas (1991). The world's women 1970-1990. Trends and statistics. *Social statistics and indicators*, (8, Series K). Nueva York: UN.

Naciones Unidas (2000). *The world's women. Trends and statistics*. Nueva York: UN.

La invisibilidad de las niñas y las adolescentes

Trabajo doméstico y discriminación de género*

Para hablar del trabajo doméstico que realizan las niñas y las adolescentes hay que partir de un hecho absolutamente indiscutible: independientemente de las variaciones históricas y culturales, en ninguna sociedad del mundo la condición general de las niñas y adolescentes es igual o superior a la de los varones de sus mismos grupos de edad. Diversos estudios nacionales e internacionales han reconocido esta situación de clara desventaja social que enfrentan las niñas y las adolescentes (Sagot et al., 1999; Kurz y Pratter, 1995; ONU, 1996).

Las inequidades entre los géneros empiezan a mostrarse a veces desde antes del nacimiento y se profundizan y adquieren sus dimensiones concretas durante la infancia y la adolescencia. Esto trae como consecuencia una calidad de vida inferior y oportunidades disminuidas para las niñas y las adolescentes. Estas condiciones son el resultado de una organización social fundada sobre relaciones asimétricas, opresivas y excluyentes para las personas menores de edad y en particular para las niñas y las adolescentes. El sistema imperante imprime entonces su carácter jerarquizado a todo el espectro de relaciones sociales y coloca a las niñas y adolescentes en una situación de particular desventaja dadas sus condiciones de género y edad.

* Extraído de Sagot, Montserrat (2004). La invisibilidad de las niñas y las adolescentes: trabajo doméstico y discriminación de género. En OIT-IPEC, MTSS y UCR-UNA (eds.), *Una mirada de género al trabajo infantil doméstico*. San José: OIT-IPEC.

La discriminación contra las niñas y adolescentes tiene profundas consecuencias e implicaciones sociales. En primer lugar, si las niñas y adolescentes no son vistas por sus familias y sociedades como agentes potenciales de desarrollo y como ciudadanas, y si no se les brinda igualdad de oportunidades, ellas se convertirán en madres con hijas(os) menos saludables, menos educadas(os) y con oportunidades todavía más reducidas que la generación anterior, por lo que el ciclo de la inequidad se volverá a repetir y se profundizará. Desde esa perspectiva, “una inversión en las niñas y las adolescentes puede ser considerada una inversión en el desarrollo nacional” (Kurz y Pratter, 1995, p. 5).

Asimismo, el desconocimiento e invisibilidad de las condiciones particulares de las niñas y adolescentes hace que la mayoría de las políticas y programas dirigidos a las poblaciones de 0 a 18 años sean diseñados tanto para niñas como para niños. Estas políticas y programas “neutrales” ante la inequidad entre los géneros han tendido más bien a producir resultados poco balanceados y, en algunos casos, hasta contribuyen a incrementar las disparidades genéricas (Kurz y Pratter, 1995). Reconociendo las condiciones particulares de desigualdad e inequidad que viven las niñas y las adolescentes, y la tendencia a la invisibilización de estas mismas condiciones, la Plataforma de Acción de la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing 1995) estableció la necesidad de realizar investigaciones sobre estas, a fin de arrojar luz sobre su situación y de integrar los resultados en la formulación de programas y políticas públicas específicas.

Lo anterior es fundamental debido a que el subsumir a las niñas y las adolescentes en las categorías “infancia” y “adolescencia” o, incluso, en la categoría “mujer” es un error que trae graves consecuencias. Las niñas y adolescentes conforman un grupo social particular, con necesidades y problemáticas específicas, determinadas tanto por su posición en el ciclo de vida como por su género. En ese sentido, el subsumirlas en una categoría que no considere las determinantes de género y edad, y sus interrelaciones específicas, contribuye a su invisibilización y, consecuentemente, obstaculiza una verdadera comprensión de sus condiciones de vida y de sus posibilidades de acceso a los derechos.

El trabajo infantil, tanto de varones como mujeres, tiene consecuencias lamentables y a veces irreparables que dañan su desarrollo saludable,

niegan su acceso a los derechos de la niñez, y tienen consecuencias nefastas en el presente y el futuro. Como resultado de estos efectos negativos y violentadores de derechos fundamentales, se ha producido una tendencia problemática que fusiona el trabajo de niñas y niños en una misma categoría, donde se utiliza a los niños y el trabajo que estos realizan como la “norma”. Esto es un serio error que deja de lado las particularidades del trabajo que desarrollan las niñas y, a su vez, es un reflejo de la propia invisibilidad de este trabajo y de sus aportes a la economía familiar y hasta a la mundial. Es decir, aunque están presentes y activas en el mundo laboral desde una temprana edad, el trabajo que desarrollan las niñas y adolescentes se realiza mayoritariamente tras puertas cerradas, protegido por la santidad y privacidad del hogar. Este trabajo que se desarrolla de una forma subordinada y poco valorada se mantiene invisible y ni siquiera es considerado como trabajo. De hecho, su invisibilidad es un claro indicador de la desigualdad de género y de la devaluación social de todas las tareas consideradas como “femeninas”.

Al igual que en el caso de las mujeres adultas, la inequidad de género marca también a las menores de edad. Los intereses, los valores, las expectativas y las prácticas familiares en relación con hijos e hijas son diferentes, lo que se manifiesta, entre otras cosas, en la división sexual del trabajo, que comienza desde una edad muy temprana. Una fuerte carga de trabajo doméstico recae en los hombros de las niñas, y sobre todo de las adolescentes, tarea de la que se ven prácticamente librados los niños y adolescentes varones. Esto porque la expectativa social es que las niñas contribuyan al mantenimiento del hogar, reemplazando o ayudando a sus madres en una gran variedad de tareas. En muchos casos, las demandas puestas en las niñas exceden por mucho sus fuerzas físicas o sus recursos emocionales. Esta demanda de trabajo es totalmente género-específica. Está demostrado en diversos estudios realizados a nivel mundial que las niñas y las adolescentes trabajan más duro y por más horas que sus hermanos. Según estimaciones, las niñas, mujeres y adolescentes pueden terminar trabajando, en promedio, hasta 30 horas más a la semana que los varones de sus familias (TurkStat, 1999; Del Rosario, 1998; Ilahi, 2000; Hochschild, 1989). Lo anterior demuestra que la distribución intrahogar del trabajo y el descanso no es neutral frente al género.

El duro trabajo que realizan niñas y adolescentes en los escenarios domésticos es un reflejo y una anticipación de su estatus social como ciudadanas de segunda clase. Hay también una relación significativa entre la socialización de las niñas, la discriminación de género y la incorporación temprana al trabajo doméstico. El trabajo doméstico, impuesto como un destino inevitable, refleja la idea de que las niñas nacen solo para ser madres y esposas. Este trabajo es entendido por sus familias, por los empleadores, y por ellas mismas como la actividad “natural” de las mujeres. Poco reconocidas como ciudadanas con derechos, muy frecuentemente las mujeres, desde niñas, son tratadas como objetos, como un cuerpo para ser usado por otros, ya sea como servidoras domésticas, cuidadoras o como objetos sexuales. El solo hecho de haber nacido como hembras de la especie confina a las niñas a las formas más dañinas y serviles de trabajo, siempre al servicio de los otros, siempre para ser usadas. Desde esa perspectiva, el servicio doméstico y la explotación sexual forman parte de la misma espiral de opresión y subordinación a la que son sometidas las mujeres desde niñas.

Por todo lo anterior, el trabajo doméstico, principalmente el realizado en hogares de terceros, empieza a ser entendido de manera creciente como la forma por excelencia del trabajo forzado. En todo el mundo, millones de niños y niñas realizan cotidianamente labores domésticas por lo que se encuentran entre los más abusados y explotados y, a su vez, entre los más difíciles de proteger. Sobre todo las niñas, que componen el 90 % de quienes realizan labores domésticas, trabajan por largas horas, en condiciones de servidumbre y hasta esclavitud, separadas de sus familias, en la oscuridad y privacidad de los hogares, y totalmente dependientes de sus empleadores.

Estas niñas y adolescentes se encuentran atrapadas en un destructivo círculo de tareas extenuantes que, la mayoría de las veces, no les permite ni la educación ni la recreación. Frecuentemente abusadas o sobreexplotadas, y sujetas al disciplinamiento por parte de sus empleadores, estas niñas no son ni siquiera consideradas trabajadoras. Bajo una relación de supuesta ayuda o colaboración, o de delegación de responsabilidad de su familia de origen a otra familia, se oculta la relación laboral y se justifica el abuso.

A pesar de los potenciales abusos que enfrentan las niñas y adolescentes que realizan trabajo doméstico, sobre todo en hogares de terceros, ha existido mucha resistencia a nivel mundial a considerar este trabajo como una “ocupación peligrosa”. Sin embargo, estudios recientes han identificado ocho tipos de riesgo o peligros potenciales en el trabajo doméstico. Estos son: largas horas de trabajo, trabajo físico pesado, abuso físico o emocional, abuso sexual, deficientes condiciones de vida, salarios bajos o en especie, falta de oportunidades educativas y falta de oportunidades para el desarrollo emocional y social (Salter, 1996). El tipo de riesgos y peligros potenciales identificados hace que el trabajo doméstico realizado por las niñas y adolescentes caiga bajo la categoría de “trabajo peligroso”. Más aún, cuando se comparan estas condiciones con la definición usada por la OIT en el Convenio 138 para el “trabajo liviano”, se puede apreciar que el trabajo doméstico realizado por las personas menores de edad se aleja completamente de esta definición, entendida como “el trabajo que no daña la salud o el desarrollo del niño o la niña y que no perjudica su asistencia o desempeño en la escuela”. Desde la anterior perspectiva, el trabajo doméstico que realizan las niñas y adolescentes, sobre todo en hogares de terceros, no puede ser catalogado, desde ningún punto de vista, como “trabajo liviano”, sino, más bien, debe ser definido claramente como lo que es: “una ocupación riesgosa y peligrosa”.

Diferencias de género en el trabajo infantil doméstico: lo que dicen las investigaciones a escala mundial

El desarrollo de acciones destinadas a eliminar las formas extremas y más dañinas del trabajo infantil requiere contar con una mayor información sobre las condiciones de trabajo prevalecientes, señalando exactamente quiénes son las personas involucradas y las diferencias en las tareas que realizan. Una revisión de algunas investigaciones empíricas, realizadas en diferentes países del mundo, nos ofrece una importante luz para entender las significativas asimetrías genéricas en relación con el trabajo infantil doméstico. Ignorar esas asimetrías significa ignorar

a las niñas y reforzar la invisibilidad y la devaluación de su trabajo. Algunas de las más importantes diferencias de género en relación con el trabajo infantil son:

1. Los niños tienden a trabajar más por salarios en la esfera pública y las niñas se dedican más al trabajo doméstico en sus propios hogares o en hogares de terceros.
2. Las niñas y adolescentes trabajan fuera de la casa en menor proporción que los hombres de sus edades; sin embargo, cuando lo hacen, cumplen jornadas más largas y ocupan trabajos más estables que ellos.
3. Las niñas involucradas en actividades tradicionalmente consideradas económicas también están sobrecargadas de tareas domésticas. Esto es especialmente cierto entre las niñas de las zonas rurales, donde una gran proporción de ellas está involucrada tanto en actividades económicas como en tareas domésticas.
4. Las niñas, independientemente de su residencia en la zona urbana o rural, tienden más a realizar labores consideradas “peligrosas” o “riesgosas” que los niños. Asimismo, las niñas son más vulnerables ante las actividades laborales informales o ilegales.
5. Cambios en el bienestar o condición social del hogar (pobreza, enfermedades, crisis familiares) tienden a afectar más a las niñas que a los niños. La educación de las niñas se ve más afectada por estos cambios.
6. El número de niñas involucradas en tareas domésticas se incrementa con el número de hermanos y hermanas. Por otro lado, el número de niños involucrados en tareas domésticas, tanto en zonas rurales como urbanas, disminuye sostenidamente a medida que aumenta el número de hermanas.
7. La mayoría de las niñas y adolescentes que trabajan, dada la naturaleza de su trabajo, reciben pago total o parcial en especie.
8. Las niñas de las zonas rurales ganan menos que cualquier otro grupo de niños y niñas. Ellas son las que menos ventajas tienen en términos de recibir una paga regular o beneficios monetarios, aun cuando realicen un trabajo remunerado.

9. Cuando los niños trabajan en tareas domésticas en casas de terceros lo hacen en condiciones diferentes a las niñas. Por lo general no viven con la familia empleadora, sus condiciones de trabajo se ajustan a arreglos más explícitos y tienden a recibir su pago en efectivo y no en especie.
10. Cuando las mujeres poseen un relativo mayor control de los recursos familiares y más bienes propios, hay mayores probabilidades de que los niños y niñas sean enviados a la escuela y no a trabajar.
11. A mayor educación del padre y de la madre menor la probabilidad de que los niños y niñas sean enviados a trabajar.

Causas del trabajo infantil doméstico

En general, la mayoría de los estudios realizados mundialmente coinciden en que la pobreza es la principal determinante del trabajo infantil. Incluso se ha demostrado que la incidencia del trabajo infantil disminuye en la medida en que se incrementa el ingreso per cápita de un país (Grootaert y Patrinos, 1999). Sin embargo, el hecho de que una altísima proporción del trabajo infantil sea trabajo doméstico, tiene que ser explicado por el factor de género. Es decir, es la histórica discriminación por género la que permite y fomenta el trabajo doméstico de las niñas. Se asume fácilmente que cualquier niña o adolescente sabe ejecutar este trabajo y que no se necesita una formación previa, no hay que invertir en educación o capacitación. Esto es una extensión de la concepción de que las mujeres por naturaleza “saben” (o deberían saber) hacer las tareas que son “propias del sexo femenino”. No ocurre lo mismo con los hombres ya que se asume que no saben hacer este tipo de tareas, dado que no forman parte de la naturaleza o la esencia masculina. Por tanto, a ellos, salvo raras excepciones, no se les socializa para que realicen estas tareas y ni siquiera para que aprendan a valorarlas. Así, para los hombres y para la sociedad en general, el trabajo doméstico no posee un verdadero valor humano.

Con las mujeres se produce una situación diferente: se establece una relación entre el hecho de que son o eventualmente serán madres, lo que

se asume como un hecho natural e instintivo, y la obligación de cuidar y atender a otros y otras desde que son niñas. De la misma forma “natural” en que las mujeres tienen hijas e hijos se supone que deben cuidar y maternar a las personas que están a su alrededor en los diferentes momentos del ciclo de vida: hermanos y hermanas, padres, novios, esposos, jefes, parientes enfermos, personas con discapacidad, etc. Así, las niñas son socializadas para ver el trabajo reproductivo como un destino inevitable e íntimamente ligado a su esencia femenina. Las destrezas para el trabajo doméstico, como elemento esencial de las tareas reproductivas, son concebidas entonces como parte de esas “capacidades naturales” que las mujeres tienen o deberían tener.

Por tanto, en situaciones de pobreza, el recurrir al trabajo doméstico de las hijas se convierte en una opción fácil y que es vista como “natural”, tanto por las familias de origen como por los empleadores. Si bien los niños, en general, son vistos por muchos sectores de la sociedad como maleables, como fuerza de trabajo barata y como fácilmente explotables, la situación de las niñas es mucho peor. Estas, además, son socializadas para la obediencia y la servidumbre, lo que las deja en condiciones mucho más vulnerables, pero propicias para ser explotadas como servidoras domésticas. Las niñas y adolescentes se convierten así en un recurso para la apropiación de sus familias de origen, de las familias empleadoras y de la sociedad en general. De hecho, se estima que mucho del denominado crecimiento económico se debe al trabajo doméstico y al trabajo no pagado que cotidianamente realizan las niñas, adolescentes y mujeres adultas (Sagot, 2002).

Efectos del trabajo doméstico en las niñas y adolescentes

La realización de este trabajo, sobre todo en casas de terceros, les impone a las niñas desde muy pequeñas una nube de opresión que limita su desarrollo y su capacidad para ampliar los estrechos horizontes en que están demarcadas. Esto limita su acceso a la educación, al tiempo libre, al descanso, a la recreación y a otros derechos, lo que resulta para las niñas y adolescentes en un sentido disminuido de sí mismas, de su

propio valor y de su condición de ciudadanas. Asimismo, las coloca en una situación de gran vulnerabilidad y desprotección frente a los abusos y la violencia. La invisibilidad de la propia niña y de su trabajo, y su bajo estatus a los ojos de la sociedad, se ve reflejado y reforzado en sus propios ojos. En ese sentido, la sociedad refuerza la creencia de que ella y lo que hace no tienen valor y, por tanto, nunca podrá llegar más lejos del limitado mundo en el que ha sido colocada. Así, la niña limpia lo sucio, elimina el desorden, cuida a los otros, en una eterna repetición de tareas que no resultan en ningún producto visible, en nada de valor.

El trabajo doméstico está también asociado a una actitud servil, dócil y sumisa que no solo es deseada, sino demandada por los empleadores. Esta clase de condicionamiento psicológico a la sumisión y la obediencia tiene serias consecuencias para el desarrollo pleno de la niña y la condenan a un destino de servidumbre ya que, ante la falta de otras oportunidades y perspectivas de vida, ella lo asumirá como su única opción.

Por otra parte, muchas de estas trabajadoras infantiles son sacadas de sus hogares de origen, con lo que se les cercenan o limitan esos lazos familiares y el apoyo o protección que eventualmente les podrían brindar las personas cercanas. Esto puede ser doloroso y emocionalmente desestabilizante para la niña o adolescente, y puede tener efectos a corto y largo plazo, especialmente cuando su nivel de desarrollo y madurez no le permiten todavía enfrentar una separación de su familia de origen. En muchas ocasiones, las niñas que trabajan en hogares de terceros son colocadas en una situación de aislamiento y separadas de cualquier posibilidad de establecer relaciones cercanas y de protección. Aunque no estén totalmente aisladas físicamente, dado que están en contacto diario con la familia empleadora, el aislamiento social y emocional que viven tiene consecuencias tan serias como el aislamiento físico. Lo anterior, de nuevo, incrementa su vulnerabilidad y posibilidades de ser abusadas y explotadas.

La vulnerabilidad a la explotación sexual y el uso del cuerpo de niñas y adolescentes son elementos siempre presentes que acompañan todas las formas de trabajo infantil. De hecho, son parte de una expectativa complementaria a la explotación laboral. En el trabajo doméstico frecuentemente se espera que, como parte de sus tareas no nombradas, las

niñas o adolescentes satisfagan las necesidades sexuales de los varones de las familias empleadoras. Esta objetificación de las niñas y adolescentes, producto de una estructura social basada en relaciones desiguales de género, clase, etnia y adultocéntricas, adquiere una expresión concreta en el trabajo doméstico realizado en hogares de terceros. Es decir, ahí se manifiestan y entrelazan las múltiples discriminaciones que viven estas niñas como resultado de su género, su clase, su etnia, su nacionalidad y su posición en el ciclo de vida. El trabajo doméstico en hogares de terceros resume las múltiples exclusiones que les niegan a estas niñas y adolescentes sus derechos como ciudadanas y que las condenan, desde una corta edad, a vivir y repetir el ciclo de la inequidad.

Posibles soluciones

Dada la complejidad el problema del trabajo infantil doméstico y sus múltiples aristas, las soluciones no pueden ser unidimensionales o provenir de un solo sector. Por el contrario, se requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad en su conjunto. Como una primera aproximación, y tomando como base la discusión anterior, se plantea que las soluciones deben enfocarse en al menos seis direcciones:

1. Creación de políticas dirigidas a las familias para mejorar sus ingresos, sus oportunidades, su nivel educativo y su acceso a buenos servicios de salud, guarderías y protección social para así evitar la salida de niños y niñas al mundo de trabajo. Y aquí no solo se requiere de una política social focalizada, sino de una política social redistributiva que garantice una verdadera justicia social y el derecho real a la redistribución, al acceso a los recursos de la sociedad y que promueva oportunidades de desarrollo para las familias. Está demostrado que los recortes del gasto social en salud, por ejemplo, con frecuencia llevan a que las niñas tengan que asumir mayores responsabilidades en relación con el cuidado de los enfermos. Asimismo, los recortes en el gasto de inversión en infraestructura

pueden llevar a que niños y niñas dediquen más tiempo en el desplazamiento hacia la escuela, lo que fomenta su expulsión del sistema educativo. Desde la anterior perspectiva, se requiere de una política social que brinde oportunidades para el desarrollo de las capacidades sociales y económicas de las familias.

2. Creación de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida y el acceso a oportunidades de las mujeres madres de familia. Está demostrado que si las mujeres aumentan su nivel de bienestar y tienen acceso a mejores trabajos e ingresos, ello lleva a una reducción progresiva del trabajo infantil. En ese sentido, trabajo de calidad, ingresos aceptables y acceso a servicios básicos para las mujeres y sus familias son todos elementos críticos para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico en hogares de terceros.
3. Desarrollo de políticas públicas y regulaciones que establezcan, entre otras cosas, la edad mínima de una trabajadora para vivir en un hogar ajeno y su acceso a servicios de salud, educación, recreación, etc. Estas políticas y regulaciones deben estar acompañadas de recursos que permitan al Estado tener la capacidad para implementar, monitorear y vigilar su cumplimiento. Es necesario abandonar la noción de que lo que ocurre al interior del hogar es privado y que no se puede regular y controlar desde el Estado, sobre todo cuando están en juego derechos fundamentales de personas en una condición de desigualdad y subordinación.
4. Desarrollo de políticas y estrategias para mejorar la calidad y acceso a la educación pública gratuita, y apoyo para las niñas y niños de hogares en condiciones de pobreza. Se debe regresar a la idea de una educación pública gratuita y totalmente costeadada por el Estado. Es decir, el Estado debe garantizar los recursos presupuestarios necesarios, pero también hay que mirar la calidad de la educación y su efectividad para mantener a los niños y las niñas en el sistema educativo. Se necesitan programas especialmente dirigidos a las niñas para informarles sobre sus derechos y ofrecerles oportunidades de capacitación que les permitan ampliar sus horizontes, y así dejen de verse a sí mismas como una simple extensión de sus roles domésticos. Asimismo, desde el sistema educativo se deben crear

- programas y campañas para promover que las familias perciban que las oportunidades educativas representan una clave vital para el futuro de sus hijas e hijos.
5. Realización de investigaciones nacionales y recopilación de información con los datos desagregados por sexo y tomando en cuenta las particularidades del trabajo infantil doméstico. No se pueden usar los mismos instrumentos que manejan concepciones tradicionales de trabajo y de lo que es una persona trabajadora (que tienen como norma al hombre que trabaja por un salario en la esfera pública), sino adaptar los instrumentos y construir nuevos para que permitan recoger la realidad del trabajo doméstico y del trabajo infantil doméstico en particular.
 6. Fomento de la igualdad y equidad entre los géneros, lo que permitiría redefinir la división sexual del trabajo, visibilizar y valorar el trabajo doméstico, eliminar los estereotipos de género, redistribuir las cargas y beneficios sociales entre los géneros. Esto llevaría a la construcción de una sociedad más justa. En una sociedad justa, la estructura y práctica de la vida familiar deberían permitirles a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres para desarrollar sus capacidades, participar en la toma de decisiones en todas las esferas de la sociedad, y tener seguridad física y económica, en resumen, para ser ciudadanas plenas.

Bibliografía

Del Rosario, Rosario (1998). Girl child workers carrying the burden of the world [disertación]. *Roundtable Discussion*. UP Center for Integrative and Development Studies, Quezon City, Filipinas.

Grootaert, Christiaan y Patrinos, Harry A. (1999). *A four country comparative study of child labor*. Washington: World Bank.

Hochschild, Arlie (1988). *The second shift*. Nueva York: Avon Books.

Ilahi, Nadeem (2000). *The intra-household allocation of tasks: what have we learnt from the empirical literature? Policy Report on Gender and Development, Working Paper Series N° 13*. Washington: World Bank.

Instituto Estatal de Estadística, República de Turquía [TurkStat] (1999). *Child labour in Turkey*. Ankara: Türkiye İstatistik Kurumu.

International Labour Organization, International Programme on the Elimination of Child Labour [ILO-IPEC] (2003). *An annotated bibliography on gender issues in child labor and the girl child*. Ginebra: ILO-IPEC.

Kurz, Kathleen y Pratter, Cynthia (1995). *Improving the quality of life of girls*. Nueva York: AWID/UNICEF.

Organización de Naciones Unidas [ONU] (1996). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma de Acción*. San José: CNDM/MIDEPLAN.

Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil [OIT-IPEC]. (2003a). *El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica... Yo no trabajo, solo ayudo*. San José: OIT-IPEC.

Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil [OIT-IPEC]. (2003b). *Trabajo doméstico en Honduras: a puerta cerrada*. Tegucigalpa: OIT-IPEC.

Sagot, Montserrat (2002). Pobreza y ciudadanía de las mujeres en la sociedad globalizada. En PNUD, *Cuadernos de Desarrollo Humano*. Guatemala: PNUD.

Sagot, Montserrat et al. (1999). *Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica*. San José: UNICEF/UCR.

Salter, William (1996). Child domestic service: a hazardous occupation? *Visayan Forum National NGO Consultation of Child Domestic Workers in the Philippines*. Quezón City, Filipinas.

Aborto inducido: ética y derechos*

Montserrat Sagot y Ana Carcedo

Introducción

Si bien la interrupción voluntaria del embarazo, o aborto, es una práctica común en todo el mundo, que ha sido practicada desde mucho antes de que existieran los registros históricos, el tema desata pasiones y muchas controversias en la época actual. Dado el tono de los debates y las características de sus principales voceros, podría dar la impresión de que todas las sociedades siempre han condenado la práctica del aborto, o que ha sido así en el mundo occidental al menos durante los últimos 2000 años, desde que empieza a configurarse la doctrina cristiana. Sin embargo, hace tan solo ciento cuarenta años el catolicismo planteaba que el feto se convertía en un ser con alma hasta después de cuarenta días de la concepción si era varón y 80 días si era mujer. En efecto, antes del *Apostolicae Sedis*, de Pío IX, promulgado en 1869, interrumpir un embarazo antes de esos plazos no implicaba eliminar una vida humana para la Iglesia Católica.

El debate sobre el aborto pone en la mesa de discusión temas fundamentales sobre la existencia humana, como el momento del inicio de la vida humana y lo que nos constituye en seres humanos. Este debate permite precisamente visibilizar el hecho de que el concepto de vida, y en particular el de vida humana, no es único, eterno ni universal. Por el contrario, existen y han existido una gran diversidad de concepciones de vida

* Extraído de Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana (agosto de 2002). Aborto inducido: ética y derechos. *Medicina Legal de Costa Rica* (San José: Asociación Costarricense de Medicina Forense), 19(2).

que varían según la época y la cultura. Se pueden encontrar posiciones tan extremas, como las de los budistas, que plantean el respeto absoluto para cualquier forma de vida del Reino Animal, hasta la de ciertos grupos de la India que no consideran al recién nacido como persona sino hasta después de un mes del alumbramiento, y hasta entonces no le dan nombre.

La comunidad científica tampoco comparte una sola visión sobre el inicio de la vida humana. Es evidente que un óvulo fecundado tiene vida, al igual que la tiene un espermatozoide, la sangre menstrual y hasta un tumor canceroso. Pero la vida humana es mucho más que una serie de procesos orgánicos y fisicoquímicos. Parte de la comunidad científica afirma que la vida humana empieza cuando el feto adquiere la capacidad de moverse por cuenta propia en el útero, Para otras y otros esta vida empieza cuando se desarrolla el sistema nervioso. Hay también quienes argumentan a favor del inicio de la función cerebral y quienes abogan por el primer latido del corazón. Finalmente, desde otras posiciones científicas se plantea que no se puede hablar de vida humana y menos de una persona hasta el momento en que el feto es capaz de sobrevivir independientemente del cuerpo de la madre. Por otra parte, el tema del aborto también se encuentra en el centro de debates como el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo, la naturaleza de las responsabilidades del Estado para interferir en este terreno, las tensiones entre las visiones seculares y religiosas sobre la vida humana y los derechos de las madres vis a vis los derechos del feto que algunos grupos defienden. Además, un elemento central de las discusiones sobre el aborto tiene que ver con un asunto particularmente controversial: el ejercicio de la sexualidad, y en particular de la sexualidad de las mujeres. En varios momentos y países la controversia pública ha estado marcada por la afirmación de principios éticos y morales contrapuestos y por la intolerancia, sobre todo de grupos poderosos que han sido capaces de imponerle al resto sus concepciones por la fuerza de la ley y de condenar con la sanción moral y hasta penal a quienes no comparten esas concepciones. En este artículo pretendemos discutir algunas de las implicaciones de estas controversias, así como brindar información sobre la incidencia del aborto a nivel mundial y nacional, y sobre las implicaciones tanto del aborto inseguro como de la despenalización. Finalmente, analizaremos las consecuencias de la penalización del aborto en el cumplimiento de algunos

derechos fundamentales y sus implicaciones para una convivencia social basada en el respeto a las diferencias y la tolerancia.

Algunos datos y estadísticas mundiales

Según la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 50 millones de abortos tienen lugar en el mundo anualmente. De estos, alrededor de 20 millones son abortos ilegales, cuyas condiciones insalubres y poco seguras resultan en la muerte de más de 78 mil mujeres al año (UN, 2001). Para América Latina, se estima que aproximadamente 4 millones de mujeres se someten cada año a abortos ilegales. En términos generales, las tasas de aborto para las mujeres que viven en países en desarrollo y subdesarrollados son muy similares (39 y 34 abortos cada mil mujeres), a pesar de que las condiciones jurídicas frente al procedimiento varían radicalmente en los diferentes países del mundo.

Si bien en países, como el nuestro, donde la Iglesia Católica tiene un fuerte dominio ideológico que se traslada hasta el ordenamiento jurídico, la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo puede aparecer en el imaginario colectivo como un delito y hasta como un pecado, la verdad es que 62 % de la población mundial vive en países donde el aborto inducido se puede practicar sin restricciones o es permitido por una amplia gama de razones. De hecho, 50 países, entre los que se encuentran Canadá, China, Sudáfrica y Guyana, tienen políticas muy liberales que permiten el aborto sin ninguna restricción. Por otra parte, en 14 países se permite el aborto por razones socioeconómicas, entre los que se encuentran la India, Gran Bretaña y Zambia, entre otros. En 20 países del mundo el aborto es permitido cuando la salud mental, física y/o la vida de una mujer están en peligro. Sin embargo, hay 74 naciones, en las que habitan el 26 % de la población mundial, que tienen leyes que restringen el aborto a menos que la vida de una mujer esté en peligro o que prohíben el procedimiento completamente. Casi todos los países de tradición católica, incluyendo el nuestro, se encuentran en esta categoría.¹

1. Datos tomados de Henshaw et al. (1999).

Como se puede apreciar en los datos anteriores, las legislaciones de los diferentes países del mundo están determinadas por principios éticos, legales y morales muy diferentes, que reflejan la diversidad de visiones y posiciones sobre la vida humana, la persona, la sexualidad y el derecho al control del cuerpo de las mujeres.

Mitos sobre el aborto

A pesar de la diversidad de concepciones éticas y posiciones legales sobre el aborto, existen una serie de mitos, algunos inducidos por ideas pseudo-científicas, que crean confusión y que son usados como armas ideológicas contra la despenalización de esta práctica y para producir temores entre las mujeres. A continuación se discuten algunos de estos mitos.

El mito del trauma posaborto

En 1987, siendo Ronald Reagan presidente de los Estados Unidos, les prometió a los representantes de los grupos que se oponían a la despenalización un informe sobre los efectos del aborto en la salud de las mujeres. Durante los siguientes dos años, el ministro de Salud de ese país, C. Everett Koop, y un grupo de investigadores se dedicaron a la revisión de cientos de estudios sobre esta temática. Como resultado, estos investigadores encontraron que las mujeres que se han practicado un aborto no son más propensas que las otras a tener problemas de salud. De hecho, el Dr. Koop y su equipo no fueron capaces de demostrar que el aborto es perjudicial para la salud mental de las mujeres. En su testimonio frente al Congreso de Estados Unidos el Dr. Koop planteó que “el desarrollo de problemas psicológicos relacionados con el aborto es minúsculo desde una perspectiva de la salud pública” (U. S. House of Representatives, 1989, p. 195).

Por otra parte, un informe de la American Psychological Association también concluyó que las reacciones psicológicas severas frente al aborto ocurren solo en raras ocasiones. De hecho, este informe planteó que la amplia mayoría de las mujeres experimentan una mezcla de

sentimientos frente al aborto, donde predominan los sentimientos de alivio (Adler et al., 1992). Un estudio publicado en Estados Unidos el año 2000 reveló que, después de dos años de practicado el procedimiento, el 72 % de las mujeres entrevistadas estaban satisfechas con su decisión de haber finalizado el embarazo y reportaron haber obtenido más beneficios que daños de su decisión. El pequeño porcentaje de mujeres que experimentaron problemas o reacciones negativas ante la decisión, tenían a tener una historia previa de depresión (Major et al., 2000).

Si bien en nuestro país o en América Latina no existen estudios similares, dadas las condiciones de ilegalidad de la práctica, los datos recopilados en Estados Unidos sugieren que el trauma posaborto es un mito creado con el fin de deslegitimar la práctica del aborto seguro y de producir mayores niveles de dudas y ansiedad en las mujeres que se plantean esta posibilidad.

El mito de las complicaciones en futuros embarazos

Una investigación basada en datos generados en 21 países demostró que el aborto no incremento los riesgos de sufrir complicaciones durante los futuros embarazos o partos. De hecho, el aborto inducido seguro no representa riesgos adicionales para la mortalidad infantil, el bajo peso al nacer, la infertilidad, el embarazo ectópico o los abortos naturales (Hogue, 1982).

El mito del cáncer de mama

Aunque los grupos que se oponen a la despenalización en algunos países han intentado alarmar a las mujeres haciéndolas creer que el aborto puede provocar cáncer de mama, las investigaciones científicas no respaldan esta afirmación. Desde 1981, más de 20 estudios han examinado la pretendida relación entre el aborto y el cáncer. *The New England Journal of Medicine* publicó el más amplio y comprensivo estudio sobre el tema y concluyó que “los abortos inducidos no tienen ningún efecto sobre los riesgos del cáncer de mama” (Melbye et al., 1997). Además, diferentes organizaciones, tales como el National Cancer Institute y The American

Cancer Society de los Estados Unidos, así como la Organización Mundial de la Salud han concluido que no se ha establecido ninguna relación entre la ocurrencia del cáncer de mama y el aborto inducido (WHO, 2000).

El mito de los peligros médicos del aborto seguro

Un estudio de 1999 determinó que, alrededor del mundo, las muertes asociadas con el aborto prácticamente nunca ocurren en aquellos países donde este es un procedimiento legal, accesible y practicado en las primeras semana del embarazo por personal calificado (AGI, 1999). De hecho, el aborto legal implica 1/100 del riesgo de muerte por una apendectomía, y hay más posibilidades de morir como resultado de una inyección de penicilina que de un aborto seguro (Hern, 1984).

Una historia poco conocida: la Iglesia Católica frente al aborto

Una vez clarificados los mitos antes analizados, resulta evidente que en la actual controversia en relación con la interrupción voluntaria de un embarazo están jugando un papel fundamental las posiciones morales, de conciencia o ideológicas. Se trata entonces, más bien, de una discusión en el campo de la ética. Dado este carácter, en este debate deberían ser tomadas en cuenta las posiciones que emanan de las diversas concepciones de mundo y de ser humano que tienen los diferentes grupos sociales, ya sea que estos se conformen por razones étnicas, religiosas o ideológicas. Sin embargo, como es bien conocido, en este debate parecen existir únicamente dos posiciones, la del Vaticano y sus aliados, y la del resto del mundo que no concuerda con la jerarquía oficial católica. Esto ya representa una violación a un principio básico necesario a tomar en cuenta, cuando se trata de decidir sobre aspectos que atañen al conjunto de las sociedades.

En particular, en Costa Rica, parece no interesar la opinión de la población indígena o de la comunidad judía, por citar tan solo a dos grupos sociales de particular relevancia en el país, y que no comparten los cuestionamientos morales del Vaticano sobre este tema. Menos aún parece interesar la opinión de las mujeres, a pesar de que se está tratando sobre

sus vidas y sus cuerpos. Esa polarización extrema de posiciones no solo está excluyendo a actores importantes; además, está ocultando elementos que son relevantes para el debate y la toma de decisiones. Una de las realidades que es necesario conocer, y que este debate ha dejado intencionalmente en la sombra, es la historia de las ideas de la Iglesia Católica sobre el aborto. En la actualidad conocemos una posición muy estricta y contundente, y pareciera que esta ha sido siempre su posición oficial. Sin embargo, las concepciones en torno a la interrupción voluntaria de un embarazo han cambiado a lo largo de la historia de la Iglesia Católica.

Al analizar esta historia, quizás lo más sorprendente es que siendo este un tema de tanta relevancia para el Vaticano —que ha motivado la movilización de las fuerzas católicas de todo el mundo para impedir acuerdos mundiales sobre población, salud y derechos de las mujeres—, la doctrina sobre el aborto no está gobernada por la Infalibilidad Papal y, por tanto, no es materia de dogma de fe.

Es sorprendente, también, que la posición actual del Vaticano, que establece la existencia de un ser humano desde la concepción, no haya sido un criterio dominante históricamente, sino que lo es tan solo desde 1869. En efecto, anterior a esta fecha los debates internos en la Iglesia Católica no han girado única ni principalmente en torno a esta tesis.

Sí ha existido una oposición constante en la jerarquía católica y sus ideólogos a todo acto que separe la sexualidad de su función procreadora; esto no ha cambiado en toda su historia. Esta es la razón por la que se condena los métodos de planificación familiar no naturales, que bien conocemos en la actualidad. Este fue también el argumento fundamental, hasta 1868, para condenar el aborto inducido. Por esta razón, era considerado y castigado como pecado sexual. Así, en los Cánones Irlandeses, escritos cerca del año 675, la penitencia por abortar era inferior a la de tener relaciones sexuales ilícitas:

La penitencia por destruir el embrión de una criatura en el vientre de su madre, tres años y medio [...]. La penitencia por destruir carne y espíritu, siete años y medio a pan y agua, sin tener relaciones. [...]. La penitencia para una madre que destruye a su propia criatura, doce años a pan y agua. [...]. La penitencia de una persona que ha tenido

relaciones sexuales con una mujer será de siete años a pan y agua. La penitencia del que haya tenido relaciones sexuales con una vecina será de catorce años o nueve. (McNeill y Gamer, 1979, pp. 119-120)

A la vez que se construía este consenso en la Iglesia Católica sobre el aborto como un pecado sexual, se producía un debate, histórico por su longitud y significado, acerca de la hominización del feto. Es decir, acerca de cuándo un feto se puede considerar una persona. Esta es otra gran sorpresa que nos depara la historia del pensamiento católico, pues significa que no ha habido consenso en torno a este punto a pesar de que las posiciones actuales del Vaticano, su firmeza e intransigencia, parecerían indicar lo contrario.

En la época de San Agustín, en el siglo IV, y durante el siguiente milenio, fue ampliamente aceptado que el feto debía alcanzar algún grado de desarrollo para ser considerado humano. En general, se estipulaba el término de 40 días, aunque para algunos ese lapso se refería a los fetos masculinos, porque si se trataba de fetos femeninos la hominización se alcanzaba a los 80 días. San Agustín no creía que cualquier feto representara vida humana, y refiriéndose específicamente a la posibilidad de que un aborto pudiera ser homicidio planteó:

Según la ley, el acto [del aborto] no se considera homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos. (cit. en Hurst, 1992, p. 14)

Santo Tomás, otro gran pensador de la Iglesia Católica compartía en el *Summa Contra Gentiles*, publicada en el siglo XIII, la idea de Aristóteles de que en el embarazo hay progresión en el desarrollo, tanto del cuerpo como del alma:

El alma vegetativa, que viene primero, cuando el embrión vive la vida de una planta, decae y le sigue un alma más perfecta, la cual es a la vez nutricional y sensible y entonces el embrión vive una vida animal, y cuando esta decae le sigue un alma racional inducida del exterior. (cit. en Hurst, 1992, p. 19)

Aunque esta posición sobre la hominización por etapas fue dominante en la Iglesia Católica hasta el siglo XIX, hubo mientras tanto otros pensadores que defendieron la posición contraria. Este debate revestía gran trascendencia, aunque el punto crucial aquí no fue, como pueda pensarse, la intención de condenar o no el aborto inducido, sino un aspecto teológico de gran peso dentro del credo católico, el hilomorfismo. Para el catolicismo ha sido fundamental considerar al ser humano como una unidad, en contra de las tesis dualistas que suponen que cuerpo y alma son dos elementos independientes. Se juegan aspectos fundamentales en este debate, como la creencia de que el alma se puede salvar independientemente de lo que haga el cuerpo, el rechazo a la procreación o el de que cualquier feto, no importa su nivel de desarrollo, se encuentre entre los resucitados después del juicio final. Aquí sí encontramos un dogma de fe, que como tal lo estableció el Consejo de Vienne (J. Doncel, 1970, cit. en Hurst, 1992, p. 19). En este asunto, y refiriéndose al bautizo de fetos abortados espontáneamente, en 1713 el Santo Oficio resuelve que: “Si hay una base para pensar que al feto lo anima un alma racional, puede y debe ser bautizado condicionalmente. Sin embargo, si no existe tal seguridad, de ninguna manera debe bautizársele” (cit. en Hurst, 1992, p. 23). Se adivina aquí un temor a considerar y tratar como humano al feto que no lo es, por el riesgo de caer en herejía. Los términos de precaución han sido invertidos en la actualidad, dominando el temor al homicidio sobre el riesgo a la herejía.

Un cambio fundamental en el desarrollo de esta serie de debates se da en 1864, cuando el teólogo jesuita Jean Hurí escribe: “El feto, aunque no haya sido infundido con un alma, está dirigido a la formación del hombre. Por lo tanto, expulsarlo es homicidio anticipado” (cit. en Hurst, 1992, p. 27). Ya no se trata de debatir sobre si el aborto mata o no a un ser humano, sino a uno en potencia, aun cuando se acepte que el feto puede tener o no tener alma. Esta posición la asume en 1869 Pío IX y en la *Apostolicae Sedis* castiga con excomunión el aborto en cualquier etapa. Es la primera vez que se plantea de este modo y tan tajantemente de parte de la oficialidad de la Iglesia Católica. En 1917, el Código de Ley Canónica ordena por primera vez, la excomunión para la madre, médicos, enfermeras y todos los que intervengan en un aborto (Hurst, 1992, p. 27).

A partir de ahí, los planteamientos del Vaticano se desplazan cada vez más hacia la protección de la vida desde su concepción, y el aborto ya no se condena como pecado sexual sino como homicidio. En 1974 la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe, nombre actual para lo que fue el Santo Oficio, promulgó la Declaración sobre el Aborto, donde se termina de formular lo que conocemos como posición oficial –y supuestamente histórica– de la Iglesia Católica:

En realidad, hay que respetar la vida humana desde que empieza el proceso de generación. Desde el momento que el óvulo es fertilizado, empieza una vida que no es ni la de la madre ni la del padre, es más bien la vida de un ser humano con su propio crecimiento. Nunca se convertiría en ser humano si ya no lo fuera. (Hurst, 1992, p. 29)

Sin embargo, los fetos siguen, en general, sin ser considerados seres humanos ya que no se les bautiza ni se les aplica extremaunción, no se dice misa de difuntos cuando hay un aborto espontáneo y no se les registra como personas. Solo opera el criterio de considerarlos seres humanos cuando se trata de condenar un aborto inducido. Por otra parte, esta valorización de la vida humana en potencia, en futuro, en concepto o en teoría ha llevado a desvalorizar la vida humana real de las mujeres y a condenar a una mala calidad de vida a ellas y a millones de niños y niñas que nacen en el mundo cada año sin condiciones apropiadas para su desarrollo.

El debate sobre el carácter humano del feto porque “es vida” ha sido sobredimensionado y posicionado como si fuera la única cuestión ética involucrada, con el consiguiente efecto de ocultar otras visiones. Desde una preocupación también ética hay quienes plantean que la interrupción voluntaria del embarazo debe analizarse a la luz de la viabilidad del feto fuera del útero. Es decir, que en la medida en que no haya posibilidad de vida autónoma, el embarazo es parte de un proceso fisiológico de la mujer y, por tanto, ella tiene derecho legítimo a decidir sobre continuarlo o interrumpirlo. Otras posiciones consideran que se debe tratar como ser humano al feto cuando tiene desarrollados los sentidos,

y otras señalan como básico la formación del cerebro por la capacidad de razonar que implica. Hay también quienes advierten que la viabilidad del feto fuera del útero plantea otros problemas éticos. En particular, las experiencias con las y los muy prematuros muestran que a medida que se logra bajar la edad de gestación en nacidos que logran sobrevivir, aumentan a ritmo acelerado las secuelas negativas que tendrán las niñas y niños nacidos en esas circunstancias. Se plantea entonces que, en general, apostar a la viabilidad tiene el riesgo de traer al mundo seres que pueden sobrevivir pero están condenados a condiciones inhumanas de sufrimiento. En ese sentido, la edad de desarrollo fetal que debiera considerarse para tomar decisiones en relación con el aborto no es la que llegan a alcanzar los registros médicos, que siempre están tratando de disminuir el número de semanas, sino la que garantice que no haya riesgos de graves secuelas.

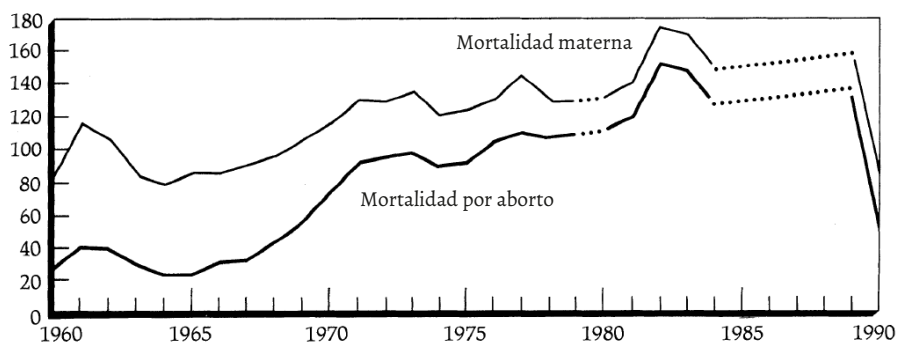
Hay, por otra parte, planteamientos éticos que también deben ser considerados, y que están relacionados con la calidad de vida de las mujeres, su derecho a controlar sus propias vidas y a tomar sus propias decisiones sobre la maternidad como una opción libre. Pero esta es la voz menos consultada y escuchada en todo este debate.

Las implicaciones del aborto inseguro

Más allá de los mitos, posiciones ideológicas y de la cuestión de legalidad o ilegalidad del aborto, las mujeres alrededor del mundo seguirán interrumpiendo los embarazos no deseados. La cuestión es si lo harán bajo condiciones seguras y dignas, o peligrosas, humillantes y aterradoras. A continuación se analizarán algunas de las implicaciones del aborto ilegal e inseguro. Está comprobado que la despenalización del aborto en Estados Unidos ha implicado prácticamente la eliminación de las muertes como resultado de este procedimiento. Entre 1973 y 1992, el número de muertes por cada 100 mil abortos declinó de 4,1 a 0,7 (Koonin et al., 1999). Por el contrario, en Rumania, después de que en 1966 se prohibiera la importación de anticonceptivos y se penalizara el aborto, el país terminó con el mayor índice de mortalidad materna de Europa durante

la década de los ochenta (159 muertes cada 100 mil nacimientos vivos en 1989). Aproximadamente, un 87 % de esas muertes fueron atribuidas a los abortos ilegales e inseguros. Un año más tarde, cuando Rumania despenalizó el aborto, la mortalidad materna decreció a 83 muertes cada 100 mil nacimientos vivos, prácticamente la mitad de su tasa para 1989 (Hord et al., 1991).

Figura 1. Efectos de la legislación sobre el aborto en la mortalidad materna. Rumania, 1960-1990



Fuente: OMS (1994).

De hecho, en aquellos lugares donde el aborto es ilegal los riesgos de complicaciones después de un aborto y la mortalidad materna son generalmente mucho más altos que en los países donde el procedimiento está despenalizado. La mortalidad materna asociada con el aborto es mucho más alta en los países subdesarrollados donde el aborto está penalizado que en los 16 países desarrollados donde es legal (AGI, 1999).

Para las adolescentes, que representan el 20 % de las mujeres que tienen abortos, el embarazo y el alumbramiento pueden implicar serios problemas médicos. Las adolescentes menores de 15 años pueden experimentar serias complicaciones en un embarazo, tales como toxemia, anemia y una labor de parto prolongada. Su tasa de mortalidad materna es casi tres veces mayor que la de las madres entre los 20 y los 24 años (Morris et al., 1993).

Por otra parte, las restricciones al aborto seguro, que obligan a las mujeres a llevar a término un embarazo no deseado, las expone a una serie de consecuencias sociales y económicas negativas y las obligan a asumir una maternidad impuesta, mientras que la sociedad les permite a los hombres librarse de sus responsabilidades. Además, producto de la condena moral y de la penalización, muchas mujeres desesperadas y sin recursos económicos tratan de provocarse ellas mismas un aborto, lo que implica graves riesgos. Otras recurren a lugares insalubres donde corren los mismos riesgos a manos de personas incapaces. Solo las que disponen de los suficientes recursos económicos pueden acudir a alguna clínica, donde legal o ilegalmente pueden practicarles un aborto con cierta seguridad. En ese sentido, las sanciones mortales y legales no son igualmente repartidas en la sociedad y la salud de las mujeres se convierte en un asunto de capacidad adquisitiva.

En una sociedad que penaliza el aborto, las mujeres son dejadas en manos de la biología y tratadas como simples máquinas incubadoras simplemente porque el cuerpo femenino posee la capacidad natural de concebir. En estas sociedades, las mujeres son despojadas de su derecho a decidir de acuerdo con su propia conciencia y la maternidad es concebida como una obligación biológica y no como una opción libre y deseada. En ese sentido, la despenalización del aborto en los países que así lo han establecido ha traído importantes ganancias y avances en la protección de los derechos de las mujeres a la salud integral. De hecho, el Instituto de Medicina de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos ha declarado que

la legislación y las prácticas que le permiten a las mujeres obtener abortos en ambientes médicos apropiados han llevado a menos muertes y menos complicaciones médicas que la legislación y las prácticas restrictivas. (Gold, 1990)

Otra consecuencia de contar de contar con legislación permisiva sobre el aborto inducido es que se elimina el carácter tabú que pesa sobre el tema y que suele extenderse a otros aspectos relacionados, como la sexualidad, la educación sexual y la planificación familiar. Esto representa

una mayor posibilidad de información y acceso a recursos para evitar los embarazos no deseados y por ende el aborto. Asimismo, en las sociedades donde se ha despenalizado el aborto se abre un mayor espacio de respeto y tolerancia a las diferencias, y se le permite a cada grupo social y a cada mujer actuar de acuerdo con sus propias creencias y su propia conciencia.

Prácticas y opiniones sobre el aborto en Costa Rica

El hecho de que en Costa Rica el aborto inducido, salvo el terapéutico, esté penalizado, dificulta la obtención de información. Solo es posible conocer el número de abortos que son tratados en el sistema de salud, algunos de los cuales son espontáneos y otros son inducidos. Sin embargo, muchos de los abortos provocados no llegan a ser atendidos por esa vía, precisamente por ser realizados en condiciones de clandestinidad.

Una investigación realizada en 1995 estimó el número de abortos inducidos que se produjeron en nuestro país entre 1984 y 1991. Los resultados son probablemente muy conservadores, ya que de acuerdo con estas estimaciones Costa Rica tiene una tasa alrededor de 10 abortos inducidos cada mil mujeres de entre 15 y 49 años (Brenes, 1995), muy baja comparada con el estimado de 30 por cada mil para el conjunto de Centroamérica. Como puede observarse en la tabla 1, la tasa a lo largo de los ocho años ha oscilado sin mostrar ninguna tendencia particular, y una parte importante de las hospitalizaciones por aborto se deben a los inducidos.

Tabla 1. Estimación de abortos espontáneos y abortos inducidos. Costa Rica, 1984-1991

Año	Hospitalizaciones por aborto	Número de nacimientos	Abortos espontáneos	Abortos inducidos	Razón abortos inducidos c/mil mujeres	Tasas de aborto inducido c/mil mujeres de 15 a 49 años
1984	8.181	71.755	5.812	7.107	99,05	10,93
1985	8.712	77.375	6.267	7.133	94,80	10,90
1986	8.486	76.252	6.176	6.930	90,88	10,03
1987	8.117	74.986	6.074	6.129	81,74	8,74
1988	9.095	77.140	6.248	8.541	110,72	11,73
1989	9.044	78.854	6.387	7.971	101,09	10,66
1990	8.780	77.373	6.267	7.539	97,44	9,82
1991	8.931	75.908	6.149	8.346	109,95	10,06
Promedio	8.669	76.205	6.173	7.462	98,21	10,36

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se han explorado las actitudes de las mujeres costarricenses hacia el aborto inducido en diversas encuestas de fecundidad. En general, estas actitudes varían según las edades de las entrevistadas y su condición de solteras, unidas o no unidas (separadas, divorciadas y viudas). En una encuesta realizada en 1999, las unidas fueron las que se manifestaron más contrarias al aborto (Chen Mok et al., 2001, p. 85). Es interesante analizar los cambios en las opiniones sobre el aborto encontradas entre la Encuesta de 1976 y la de 1993. Como puede observarse en la tabla 2, en ese lapso, las posiciones se han vuelto más permisivas, y las razones de salud de la madre y del niño, y de violencia son más aceptadas que las sociales.

Tabla 2. Porcentaje de mujeres en unión que aceptan el aborto inducido en las circunstancias que se describen. Costa Rica, 1976 y 1993

Circunstancia	Encuesta - AÑO	
	ENF-76	ENRP-93
Si peligra la vida de la madre	35,5	58,9
Si el embarazo es perjudicial para la salud de la madre	23,9	51,5
Si el niño será anormal	28,1	33,6
Si el embarazo es consecuencia de una violación	10,5	27,7
Si el embarazo es consecuencia de relaciones incestuosas	17,0	36,6
Si la mujer es soltera y el padre del niño no quiere casarse	1,7	3,9
Cuando no se puede mantener y educar a los hijos	4,2	9,2
Por cualquier otro motivo	3,2	7,2

Fuente: Brenes (1995).

La relación entre el uso de anticonceptivos y las prácticas religiosas son sorprendentes. En la Encuesta de 1999 el 80 % de las entrevistadas utilizaba algún método anticonceptivo, y solo un 8,5 % recurría a alguno de los aceptados por el Vaticano. Como muestra la tabla 3, los mandatos de la Iglesia Católica parecen no tener tanto peso como el esperado entre la población femenina de cualquier edad, ni siquiera entre las mujeres más practicantes.

Tabla 3. Porcentaje de mujeres en unión que usa anticonceptivos, según edad y práctica religiosa. Costa Rica, 1976-1999

Edad	ENF-76	EPA-81	EFS-86	ESR-92	ESR-99
15-19	n.d.	47	51	53	70
20-24	64	58	60	66	80
25-29	70	65	65	76	76
30-34	73	72	74	79	82
35-39	75	76	84	82	84
40-44	70	70	78	80	80
45-49	51	57	68	65	—

Asiste a la iglesia					
Semanalmente	n.d.	n.d.	n.d.	75	82
Esporádicamente	n.d.	n.d.	n.d.	74	78
Nunca o casi nunca	n.d.	n.d.	n.d.	75	78

Nota: n.d.= no disponible.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (CCP, 1999).

Otro terreno en el que las posiciones de la jerarquía católica han sido muy intransigentes es el de la educación sexual de niñas, niños y adolescentes. Es bien conocida su oposición a que se imparta este tipo de educación en escuelas, colegios y en los programas dirigidos a mujeres adolescentes. Esta fue la causa de una importante confrontación con el Gobierno de Miguel Ángel Rodríguez.

Sin embargo, a pesar de esta oposición férrea, el 90 % de las mujeres entrevistadas en la encuesta de 1999 están de acuerdo en que se dé este tipo de educación sexual, incluyendo la explicación de los métodos anti-conceptivos (Chen Mok et al., 2001, p. 86). Cuando se afirma que hay que respetar los criterios de la Iglesia Católica por ser la mayoritaria en el país, se asume que las y los creyentes comparten las posiciones oficiales de esa Iglesia. Estos datos muestran que esa es una presunción falsa. Las posiciones del Vaticano corresponden a las de una jerarquía que claramente comparte poco con las y los creyentes que dice representar.

Una ofensiva radical en marcha

En la mayoría de los países del mundo se permite legalmente el aborto terapéutico, al menos cuando la vida de la madre corre peligro, lo que ha permitido disminuir las tasas de mortalidad materna. Un criterio ampliamente aceptado al respecto, y que en general no ha causado conflictos éticos, es el de privilegiar la vida de la madre. Ha sido también el criterio más aceptado por las y los profesionales de salud. Esta situación, sin embargo, está en la actualidad bajo una seria amenaza, dadas las ofensivas de las corrientes penalizadoras encabezadas por el Vaticano. Cabe señalar que el aborto terapéutico fue también aceptado

por la Iglesia Católica hasta un pasado reciente. Sin embargo, a raíz de la ya mencionada “Declaración sobre el aborto” de 1974, emitida por la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe, y de un mayor peso del Opus Dei en la jerarquía católica, estos sectores están impulsando la penalización del aborto en todos los casos, incluyendo aquellos en los que la vida de la madre está en peligro.

El primer país de Centroamérica donde lograron este propósito es El Salvador, donde en la actualidad existe una de las legislaciones más restrictivas del mundo. Un nuevo Código Penal aprobado en abril de 1998 no solo eliminó las causas que despenalizaban el aborto en ciertas circunstancias. Además, sancionó nuevas formas de provocarlo y aumentó las penas para las mujeres y para quienes intervinieran en el proceso. Las tasas de mortalidad materna en El Salvador son de las más altas de América Latina, y la segunda causa de esas muertes es precisamente el aborto realizado en condiciones de riesgo (Centro Legal..., 2000, p. 11). Este empeño del Vaticano y del Opus Dei va en sentido contrario a la tendencia mundial, que se dirige hacia una mayor permisividad legal en relación con aborto inducido.

De hecho, 19 países en el mundo liberalizaron sus restricciones leves desde 1985, siendo El Salvador uno de los dos únicos que desde 1994 las endurecieron.

El proceso en El Salvador deja grandes lecciones y nos muestra un escenario que probablemente se trate de repetir en Costa Rica. Nuestro país es uno de los pocos en los que, por la vía de la Sala Constitucional en nuestro caso, se ha interpretado su Constitución adaptándose a la formulación de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe (antes Santo Oficio), que plantea existencia de vida humana desde la concepción. Por esta razón se declaró inconstitucional la fecundación *in vitro* y se prohibió legislar en materia de fecundidad asistida, a pesar de las reacciones en contra de amplios sectores de la población y de las opiniones de sectores académicos y profesionales que llamaron a que se respetaran los criterios científicos. Aunque parezca una posición absurda a inicios del siglo XXI, el Vaticano, el Opus Dei y otras corrientes aliadas apuestan al oscurantismo medieval, a la vuelta al tabú y a la satanización de las posiciones contrarias.

Basta recordar la férrea oposición a la Plataforma de Acción de Beijing, emanada de la Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995, sobre la falsa acusación de que se promovía el aborto. Curioso protagonismo político para los seguidores de un Jesucristo que enseñó que su reino no es de este mundo. Es claro que el Vaticano no se conforma con orientar espíritus ni guiar conciencias; quiere imponer las leyes de este mundo. Es claro también que no se limita a su propio rebaño, sino que tratar de controlar las acciones de otros y otras que no comparten sus creencias.

En El Salvador sectores que debieron pronunciarse públicamente no lo hicieron, como la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de ese país. Algunos legisladores no externaron su opinión o no votaron según su conciencia por temor a la Iglesia Católica. Y quienes se pronunciaron y disientían de las posiciones del Vaticano, fundamentalmente las organizaciones de mujeres y las organizaciones feministas, no fueron tomados en cuenta y sus posiciones fueron satanizadas (Centro Legal..., 2000, p. 38 y ss.). El temor a la Iglesia Católica de parte de la clase política, el fanatismo de las posiciones religiosas, la ocultación y tergiversación de la información científica e histórica, y la falta de respeto a la diversidad de creencias son características de la sociedad costarricense actual. Son también un terreno abonado para que se presente una situación similar a la de El Salvador, con el riesgo de que en el nuevo Código Penal se penalice incluso el aborto terapéutico.

Conclusiones

Debido a diversas razones, entre ellas la falta de acceso a métodos anti-conceptivos, el aborto inducido es una práctica a la que recurren mujeres de todo el mundo para interrumpir un embarazo no deseado. Las legislaciones restrictivas que prohíben esta práctica no logran disminuir el número de abortos inducidos.

La penalización de la interrupción voluntaria del embarazo coloca a las mujeres en graves riesgos de salud y de seguridad, al tener que recurrir a abortos que se vuelven inseguros por tener que realizarse en la

clandestinidad, sin condiciones adecuadas. Una de las consecuencias es el aumento en las tasas de mortalidad por aborto y las tasas de mortalidad materna.

En países como Costa Rica, donde la Iglesia Católica ha logrado imponer sus posiciones incluso en el ámbito legal, la penalización del aborto inducido va acompañada de otras políticas restrictivas en el campo de los derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, la jerarquía eclesiástica ejerce fuertes presiones por impedir la educación sexual de niñas, niños y adolescente, así como el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos. En la medida en que estas presiones tienen éxito, aumenta el riesgo de embarazos no deseados, y en consecuencia de los abortos inducidos. La penalización del aborto inducido discrimina a las mujeres frente a los hombres, pues ellas no pueden eludir las consecuencias de proseguir un embarazo no deseado, y solo sobre ellas recaen los riesgos de salud y de sanción penal en caso de que lo decidan interrumpir. Discrimina asimismo a unas mujeres frente a otras por razones económicas, ignora las necesidades y derechos de las mujeres, y las trata como meros entes biológicos, como incubadoras destinadas a procrear por el solo hecho de tener la capacidad natural de hacerlo.

La penalización del aborto inducido representa, además, un irrespeto a la diversidad de concepciones, visiones y opiniones que coexisten en una sociedad, impone los criterios de conciencia de un sector sobre el resto que no los comparte, y fomenta la intolerancia y el fanatismo. Finalmente, la penalización del aborto inducido viola derechos fundamentales de las mujeres, como el derecho a la salud, a la autodeterminación, y el derecho a una maternidad libre y voluntaria. En definitiva, la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo y la negación del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo muestra cómo, en algunos países, los grupos poderosos son capaces de imponerle al resto sus concepciones morales, incluso utilizando la fuerza de ley, lo que se convierte en un obstáculo para la aspiración y demanda creciente de construir una sociedad que respete la diversidad que, de hecho, existe y que fomente la tolerancia como un valor fundamental de la convivencia humana.

Bibliografía

Adler, Nancy et al. (octubre de 1992). Psychological factors in abortion: a review. *American Psychologist*, 47(10).

Alan Guttmacher Institute [AGI] (1999). *Sharing responsibility: women, society & abortion worldwide*. Nueva York: AGI.

Brenes, Isabel (1995). El aborto inducido en Costa Rica: actitudes y práctica. En *Actualidad demográfica de Costa Rica*. San José: Programa Centroamericano de Población.

Centro Centroamericano de Población (CCP) (1999). *Encuesta Nacional de Salud Reproductiva*. San José: CCP-UCR.

Centro Legal para los Derechos Reproductivos y las Políticas Públicas (2000). *Perseguidas: proceso político y legislación sobre aborto en El Salvador: Un análisis de derechos humanos*. Nueva York: CRLP.

Chen Mok, Mario et al. (2001). *Salud reproductiva y migración nicaragüense en Costa Rica, 1999-2000*. San José: Programa Centroamericano de Población.

Gold, Rachel B. (1990). *Abortion and women's health: a turning point for America?* Nueva York: AGI.

Henshaw, Stanley K. et al. (1999). *La incidencia del aborto inducido a nivel mundial. Perspectivas internacionales en planificación familiar*. Nueva York: AGI.

Hern, Warren (1984). *Abortion practice*. Filadelfia: J. B. Lippincott Co.

Hogue, Carol (1982). The effects of induced abortions on subsequent reproduction. *Epidemiologic Reviews*, (4).

Hord, Charlotte et al. (julio-agosto 1991). Reproductive health in Romania: reversing the Ceausescu legacy. *Studies in Family Planning*, 22(4).

Hurst, Jane (1992). *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica*. Montevideo: Católicas por el Derecho a Decidir.

Koonin, Lisa et al. (julio de 1999). Abortion Surveillance-United States, 1996. *Morbidity and Mortality Weekly Report*, 48(ss.4).

Major, Brenda et al. (agosto de 2000). Psychological responses of women after first trimester abortion. *Archives of General Psychiatry*, 57(8).

McNeill, John T. y M. Gamer, Helena (1979). *Medieval handbooks of penance*. Nueva York: Octagon Books.

Melbye, Mads et al. (enero de 1997). Induced abortion and the risk of breast cancer. *New England Journal of Medicine*, 336(2).

Morris, Leo et al. (1993). Measuring adolescent sexual behaviors and related health outcomes. *Public Health Reports*, 108(s.1).

Organización Mundial de la Salud [OMS] (1994). *Abortion. A tabulation of available data on the frequency and mortality of unsafe abortion*. Ginebra: OMS. [Segunda edición].

United Nations [UN] (2001). *Abortion Policies: a global review*. Nueva York: Department of Economic and Social Affairs, Population Division.

U. S. House of Representatives (16 de marzo de 1989). *Hearings before the Human Resources and Intergovernmental Relations Subcommittee of the Committee of Government Operations*. Washington: USHR Press.

World Health Organization [WHO] (junio de 2000). Induced abortion does not increase the risk of breast cancer. *Fact Sheet*, (240).

Cuando la violencia contra las mujeres mata

Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*

Montserrat Sagot y Ana Carcedo

Introducción

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida durante la última década como un problema social de grandes dimensiones. Sin embargo, a pesar de los avances en la visibilización del problema, en la provisión de servicios para las afectadas y en la aprobación de tratados internacionales y legislación nacional, este tipo de violencia sigue causando más muertes y daños en las mujeres de 15 a 44 años que la malaria, el sida o la guerra (Carcedo y Zamora, 1999).

A pesar de lo anterior, en las sociedades occidentales las ideas de paz y seguridad están fuertemente asociadas con la institución de la familia, tanto que algunos pensadores conservadores, como Talcott Parsons, la han llamado “el paraíso en un mundo sin alma”. Como consecuencia, para algunos ha sido y es todavía difícil aceptar el hecho de que muchas mujeres, niñas y niños son terriblemente abusados al interior de sus hogares. Pero la verdad es que para muchas, especialmente mujeres y niñas, la familia es el grupo social más violento y el hogar el lugar más peligroso.

Aunque la estimación exacta sobre la magnitud de la violencia basada en la inequidad de género y su impacto es difícil de determinar, dado el

* Extraído de Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana (2006). Cuando la violencia contra las mujeres mata: femicidio en Costa Rica, 1990-1999. En Mariza Corrêa y Erica Renata de Souza (eds.), *Vida em Família: uma perspectiva comparativa sobre “crimes de honra”*. São Paulo: Pagu/Núcleo de Estudos de Gênero, UNICAMP.

amplio subregistro que existe,¹ diversas investigaciones empiezan a develar esa terrible y opresiva situación que algunas sobrevivientes, sobre todo de incesto, llaman “el secreto mejor guardado”. Por ejemplo, estudios realizados en Estados Unidos demuestran que durante el período de la Guerra de Vietnam, murieron más mujeres a manos de hombres cercanos (un promedio de 3.500 al año) que soldados estadounidenses en esa guerra (57.685 soldados en 20 años de intervención estadounidense) (Morgan, 1989).

Esta es solo una pequeña muestra de la magnitud de la guerra cotidiana que se libra contra las mujeres. Otros estudios también realizados en ese país muestran claramente cómo la llamada violencia doméstica es sistemática y desproporcionadamente dirigida hacia las mujeres. Por ejemplo, desde la década de los setenta ya se había demostrado que el 63 % de todas las mujeres asesinadas murieron a manos de sus esposos, novios o compañeros, y que la mayoría de estos femicidios fueron cometidos en la propia casa de las víctimas.² Datos similares se reportan para Canadá y Brasil, donde entre el 60 % el 78 % de los homicidios femeninos son cometidos por una pareja, expareja o pretendiente (United Nations, 2000; Statistics Canada, 1993).

Otras fuentes, como el Reporte Hopkins, estiman que, alrededor del mundo, por lo menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o maltratada de alguna manera durante el transcurso de su vida (Johns Hopkins y CHANGE, 1999).

Por otra parte, un estudio llevado a cabo en Colombia por el Instituto Forense de Bogotá encontró que la quinta parte de los casos de lesiones físicas presentados para ser evaluados por la Medicatura Forense, se debían a violencia conyugal contra las mujeres (United Nations, 1991). Una evaluación de los servicios de emergencia de varios hospitales en Santiago de Chile determinó que el 73 % de las 2.618 mujeres atendidas por

1. De acuerdo con estudios realizados en los Estados Unidos, solo son denunciados a la policía el 2 % de los casos de abuso sexual infantil dentro de la familia, el 6 % de abuso sexual fuera de la familia, y entre el 5 % y el 8 % de abuso sexual o violación contra mujeres adultas. Comparativamente, son denunciados el 61 % de los asaltos y el 82 % de los robos. En América Latina, según estudios realizados para el caso de la violencia intrafamiliar, se estima que únicamente son denunciados entre un 15 % y un 25 % de estos incidentes.

2. Ver Dobash y Dobash (1979); Strauss, Gelles y Steinmetz (1980).

lesiones, entre septiembre y noviembre de 1986, habían sido heridas por miembros de la familia (Heise, 1994).

Es claro entonces que la violencia basada en la inequidad de género es una causa significativa de enfermedad y mortalidad femenina. Según recientes estimaciones de organismos internacionales acerca de la carga global de enfermedad realizadas con la metodología AVAD (Años de Vida Ajustados por Discapacidad), en las economías de mercado este tipo de violencia es responsable, en promedio, de uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva (Heise, 1994).

A pesar de que en Costa Rica existen pocas investigaciones sistemáticas sobre el tema, las estadísticas disponibles reafirman los datos anteriormente presentados. En el año 2000 la Línea “Rompe el Silencio” del Instituto Nacional de las Mujeres recibió 12.183 llamadas, de las cuales, el 94 % fueron para solicitar apoyo para mujeres afectadas por la violencia. Por otra parte, según datos del Departamento de Planificación del Poder Judicial, en 1999 se recibieron 26.437 solicitudes de medidas de protección por violencia doméstica, 26 % más que las registradas en 1998. Asimismo, en el transcurso del año, la Delegación de la Mujer atendió 5.188 casos, la mayoría relacionados con situaciones de violencia intrafamiliar contra las mujeres (Proyecto Estado de La Nación, 2000). Según la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, en el país, el 58 % de las mujeres ha experimentado al menos un incidente de violencia física o sexual a partir de los 16 años y la mayoría de esos incidentes fueron perpetrados por un hombre cercano (Sagot, 2004).

En un estudio realizado por el Programa “Mujer No Estás Sola” del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) con base en 5 mil mujeres que han acudido a sus grupos de apoyo, se comprobó que la gravedad de la agresión recibida frecuentemente las pone en riesgo mortal. Un 15 % de estas mujeres han sido atacadas o amenazadas con armas de fuego; un 31 % con armas blancas; un 24 % han sido atacadas con vidrios o han sufrido quemaduras o daños con otro tipo de instrumentos. Como puede apreciarse, el riesgo de muerte es parte de la vivencia cotidiana de estas mujeres. De hecho, un 58 % manifestó haberse sentido alguna vez en peligro de morir a manos del agresor, a la vez que un 47 % ha sentido deseos o intentado suicidarse como resultado de la

violencia ejercida contra ellas. Finalmente, el 48 % de estas mujeres ha tenido que dejar alguna vez la casa por miedo de morir (Carcedo, 1994).

Las situaciones vividas por las víctimas de la violencia basada en la inequidad de género y el tipo de respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda son un indicador de lo que en un trabajo anterior denominamos “la conspiración social total en la que cada actor tiene un papel y lo interpreta a cabalidad, sin necesidad de director” (Carcedo, 1994). Si en nuestro país, personas de cualquier otro grupo social fueran tan sistemáticamente violentadas, amenazadas y hasta asesinadas, por su sola pertenencia a ese determinado grupo, el hecho se denunciaría públicamente como una violación brutal de sus derechos humanos y de su integridad. Sin embargo, en el caso de las mujeres, hasta hace muy poco, esa “conspiración social total” apenas permitía que estas muertes fueran presentadas como casos aislados en las páginas de sucesos de los periódicos. Si bien la conciencia social sobre la gravedad del problema ha aumentado, y se han iniciado acciones destinadas a prevenirlo y confrontarlo, solo en el año 2000, al menos 23 mujeres murieron debido a la violencia doméstica y sexual.

Desde la anterior perspectiva nace la idea de desarrollar una investigación sistemática sobre los asesinatos de mujeres en Costa Rica por razones asociadas a la inequidad de género. Esta es la primera investigación de este tipo que se realiza en el país. Los objetivos de esta investigación son:

Objetivo general

Analizar las características y los factores asociados con los asesinatos de mujeres cometidos en Costa Rica por razones asociadas a la inequidad de género, en el período 1990-1999.

Objetivos específicos

- › Recopilar la información estadística disponible de mujeres asesinadas por razones de inequidad de género en el período 1990-1999.

- › Analizar la relación existente entre las mujeres muertas y quienes las mataron; lugar, forma y condiciones en que se producen las muertes; la ayuda previa solicitada por las mujeres y las respuestas encontradas.
- › Elaborar propuestas de prevención y protección para mujeres en riesgo de muerte por violencia basada en la inequidad de género.

Marco referencial: socialización de género, violencia y femicidio

En todas las culturas conocidas, el género es una de las principales determinantes de la organización de las relaciones sociales. Las diferencias que se observan entre las mujeres y hombres de una sociedad pueden atribuirse en gran medida a los patrones culturales derivados de las relaciones de género. Es decir, la masculinidad y la feminidad son expectativas construidas socialmente y no categorías determinadas por la condición biológica. Al igual que otros mandatos sociales derivados de la clase social o la etnia a la que se pertenece, el género también ejerce una poderosa influencia en las relaciones sociales de los seres humanos, sus posibilidades en la vida, sus oportunidades, y acceso a los recursos de la sociedad.

Todas las sociedades establecen mecanismos precisos para que los seres humanos aprendan las conductas, actitudes y expectativas consideradas apropiadas para cada sexo. Este proceso de aprendizaje se denomina socialización de género. El proceso de socialización de género cumple una serie de importantes funciones de control social. En primer lugar, nos impone una definición de nosotras(os) mismas(os) como mujeres y hombres. En segundo lugar, nos impone una definición del mundo y de nuestra posición en él. En tercer lugar, nos da una definición de las(os) otras(os) y del tipo de relaciones que debemos establecer con ellas(os). Finalmente, el proceso de socialización de género fomenta la adquisición de las características apropiadas para nuestro sexo y desalienta la adquisición de otras características definidas como propias del otro sexo (Andersen, 1988).

Este proceso, sin embargo, no es un proceso neutral. La socialización de género no ocurre en el vacío. El objetivo central de la socialización es obligar a las personas a adaptarse a las normas de su sociedad, y esta

sociedad está estructurada con base en la desigualdad y la opresión de género. Aunque el grado de opresión y desigualdad varía extensamente de una cultura a otra, en ninguna sociedad contemporánea la condición general de las mujeres es igual o superior a la de los hombres (Chafetz, 1988; Chow y Berheide, 1994).

El proceso de socialización de género cumple la función de reproducir y justificar en cada individuo las jerarquías sociales, principalmente la jerarquía entre los sexos, y los patrones de dominación y opresión institucionalizada existentes, ya que “la transmisión de la ideología de la opresión es el elemento central de la socialización” (Sagot, 1994, pp. 129-140). Como parte entonces de todo un engranaje social y cultural que pretende enseñar a las mujeres a vivir en la opresión, el proceso de socialización de género es un proceso violento. Esta violencia se manifiesta desde las formas más sutiles como la manipulación y las presiones psicológicas, a fin de que las mujeres repriman rasgos considerados inadecuados a su género, hasta las más violentas como la violencia física y sexual.

Además de ser uno de los elementos fundamentales del proceso de socialización, la violencia contra las mujeres es también un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia contra las mujeres es no solo uno de los medios con los que se las controla, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la subordinación. Como ya se planteó arriba, la posición de mujeres y hombres ha sido estructurada como una jerarquía en la que los hombres controlan los principales recursos de la sociedad y a las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los hombres sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad.

Como lo afirman Rebecca y Russell Dobash (1979) aunque el derecho legal de los hombres a ejercer violencia contra las mujeres ya no es explícitamente reconocido en la mayoría de las sociedades occidentales, el legado de leyes antiguas y de prácticas sociales abiertamente aprobadas continúan generando las condiciones que permiten la existencia generalizada de este tipo de violencia. Aunque las leyes no brinden más un

apoyo explícito a la práctica de la violencia contra las mujeres, la inacción, la indiferencia, las políticas y procedimientos contradictorios de las instituciones sociales continúan reflejando el ideal de la posición subordinada de las mujeres y el derecho de los hombres a dominar y controlar, hasta haciendo uso de la violencia.

Este complejo entretejido social de permisividad y dominación conduce a prácticas cotidianas de violencia sistemática contra las mujeres. Esta violencia, no solo afecta la integridad y calidad de vida de las sobrevivientes, sino que puede terminar en muchos casos en la muerte. La muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos no es el producto de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es el producto de un sistema estructural de opresión. Estas muertes son femicidios, la forma más extrema de terrorismo sexual, motivado, mayoritariamente, por un sentido de posesión y control sobre las mujeres.

Como lo plantean las autoras Jill Radford y Diana Russell (1992), al llamar a estas muertes de mujeres femicidio³ se remueve el velo oscurecedor con el que las cubren términos “neutrales” como homicidio o asesinato. El concepto de femicidio es también útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Estos planteamientos, producto de mitos muy extendidos, ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias de las mujeres y la responsabilidad de los hombres. Es decir, el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia basada en la inequidad de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres en la sociedad.

3. El término “femicidio” fue acuñado por Mary Orlock a inicios de la década de los setenta en Inglaterra y usado públicamente por primera vez cuando Diana E. H. Russell, feminista estadounidense, lo empleó en un testimonio sobre asesinatos de mujeres para el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, celebrado en Bélgica en 1976. En el libro citado anteriormente, Russell define el concepto como “el asesinato misógino de mujeres cometido por varones”.

El concepto de femicidio permite también hacer conexiones entre las variadas formas de violencia, estableciendo lo que Liz Kelly (1988) llama un “*continuum*” de violencia contra las mujeres. Desde esa perspectiva, la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización o la maternidad forzada, etc., son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres, y no fenómenos inconexos. En el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, esta se convierte en femicidio. El femicidio es, por lo tanto, la manifestación más extrema de este *continuum* de violencia.

Desde esa perspectiva, la violencia de género es un elemento central que ayuda a comprender la condición social de las mujeres. La presencia o amenaza real de violencia cotidiana y de femicidio ilustran cómo la opresión y la desigualdad colocan a las mujeres en una posición terriblemente vulnerable. La violencia contra las mujeres es de hecho la piedra angular de la dominación de género. Como lo plantea Lori Heise: esta violencia no es casual, el factor de riesgo es ser mujer. Las víctimas son elegidas por su género. El mensaje es dominación: confórmate con tu lugar (Heise, cit. en Bunch, 1991, pp. 15-31).

Definición de conceptos

El concepto de femicidio, como se señaló en el apartado anterior, es de cuño reciente. Las siguientes definiciones son construidas con fines operativos para esta investigación, basadas en las definiciones conceptuales de las autoras Diana Russell y Jill Radford (1992).

Femicidio: Se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de la violencia basada en la inequidad de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo.

Femicidio íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a estas.

Femicidio no íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

Femicidio por conexión: Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los *femicidios por conexión*. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

Estrategia metodológica

Este es un estudio exploratorio retrospectivo que se basa en la recopilación, análisis estadístico e interpretación de datos existentes relativos a los homicidios de mujeres ocurridos en Costa Rica por causa de la violencia basada en la inequidad de género, entre 1990 y 1999. Al no existir un ente que centralice toda la información buscada, se hizo necesario recurrir a diversas fuentes.

La primera tarea que se realizó fue la elaboración de la lista de mujeres asesinadas por violencia de género, de acuerdo con los criterios a partir de los cuales se define “femicidio”. Ninguna institución incluye esta categoría en sus registros. Por lo tanto, para elaborar esta lista se necesitó conocer, en cada muerte intencionada de una mujer, la relación entre ella y quien la mató y la forma en que ella muere. La elaboración de esta lista no fue una tarea sencilla y requirió del uso de diversas fuentes y procedimientos metodológicos, los que se describen a continuación.

Se partió del *Libro de Diagnósticos de Causas* de la *Sección de Patología Forense del Organismo de Investigación Judicial* (OIJ), para recoger la información relativa a las mujeres asesinadas y las causas de su muerte. Con esta información se conformó un primer listado de mujeres asesinadas.

Como segunda fuente se recurrió a los periódicos *Extra*, *La Nación*, *La República* y *La Prensa Libre*. En ellos se buscó información sobre la muerte de estas mujeres, lo que en ocasiones proporcionó el dato de quién la mató o se

sospecha que lo hizo, y su relación con la mujer. En los periódicos, para muchos de los asesinatos, también se obtuvo información sobre si se conocía de agresiones anteriores y de solicitudes de ayuda para ella, la forma en que la mujer muere o en que es encontrado su cuerpo, si hubo otras personas testigos o lesionadas, y lo que el asesino hizo después del asesinato.

En tercer lugar se utilizaron los *Anuarios Estadísticos del Organismo de Investigación Judicial* (OIJ) donde se presentan datos sobre los asesinatos y la relación de la víctima con el asesino. Con la revisión de estos anuarios se completó la información obtenida en la Sección de Patología Forense y en los periódicos nacionales.

Con la información recogida en estas tres fuentes se confeccionó, en forma tentativa, el universo de femicidios entre 1990 y 1999 y se elaboró una matriz conteniendo la información relevante sobre las mujeres. Para establecer si un asesinato fue o no femicidio se requirió de más información, disponible en las otras fuentes que más adelante se señalan.

En un segundo momento de la investigación se recopiló información de expedientes relacionados con la investigación judicial. Así, la cuarta fuente consultada fue *Libro de Casos Entrados* del OIJ.

Con el número de expediente obtenido en el *Libro de Casos Entrados* se consultaron los *Expedientes de Homicidios* de la OIJ. En esta quinta fuente, para cada caso, se completó la información relativa al imputado, si la hay.

Los *Expedientes de Homicidios* se encuentran localizados en las oficinas del OIJ de cada Provincia. Por razones prácticas, se limitó esta parte del estudio a las muertes ocurridas en San José, donde se producen mayor número de asesinatos de mujeres (29 %), y donde hay más accesibilidad a los expedientes. Se tuvo acceso a 62 expedientes de homicidios, lo que fue de utilidad para confirmar la información colectada en otras fuentes.

La información sobre los asesinos de las mujeres se completó con los datos en poder del Instituto de Criminología del Ministerio de Justicia.

Finalmente, para establecer comparaciones entre los datos relativos al femicidio y los correspondientes a otros tipos de asesinatos, ya sean de mujeres o de hombres, así como de muertes violentas de unas y otros, se recurrió a la información de *Estadísticas Vitales del Poder Judicial* y a los *Anuarios* del OIJ.

Análisis de datos

Con la información recopilada y depurada según los criterios establecidos se realizó un análisis estadístico de los datos buscando relaciones significativas y tratando de identificar cambios a lo largo del período. Algunos de los resultados analizados son: relación de los homicidios de mujeres con los homicidios en general, relación de los homicidios de mujeres con los homicidios de hombres, relación de los homicidios de mujeres en general con el femicidio, características de las mujeres asesinadas y de los agresores; relaciones y situaciones de más riesgo; nacionalidades; otras personas lesionadas en el ataque; armas usadas; ataque sexual asociado con el femicidio; antecedentes de los asesinos; suicidios; frecuencia de femicidio según provincia, edad de las víctimas, relación con el femicida, y lugar donde ocurre la muerte; sentencias condenatorias.

Dadas las limitaciones descritas arriba para conseguir información precisa, en esta investigación no se pudo llegar a una identificación total de todos los homicidios de mujeres, de manera que se pueda establecer con absoluta certeza cuáles son femicidios y cuáles no. En ese sentido, se adoptó una actitud conservadora, y no se incluyeron aquellos homicidios que no aparecen en los *Anuarios* del OIJ y sobre los que no hay, al menos, dos fuentes diferentes que lo corroboran. Todos los asesinatos de mujeres corroborados por al menos dos fuentes y que fueron el resultado de la violencia basada en la inequidad de género, según se establece en la definición conceptual, fueron categorizados como “femicidios”.

Por otra parte, hay 8 mujeres que las circunstancias de sus muertes hacen sospechar que fueron producto de femicidio, pero la información disponible no permite establecerlo con total certeza. En estas situaciones se empleó la categoría “sospecha de femicidio” en el análisis.

Hasta donde se ha podido profundizar en esta investigación, hay aún 53 mujeres, el 17 % del total, sobre las que no se tienen suficientes datos para determinar con certeza las circunstancias en que murieron. En algunas ocasiones, es probable que solo una investigación cualitativa, o una exitosa investigación policial, pueda esclarecer suficientemente lo ocurrido y si se trató o no de un femicidio. En estas situaciones para el análisis se empleó la categoría “indeterminado”.

Hallazgos de la investigación

Homicidios en Costa Rica: un problema creciente

De acuerdo con las estadísticas del OIJ, entre 1990 y 1999 los homicidios fueron la causa de muerte de 1.885 personas en el país, lo que representa un promedio anual de 188. La tasa relativa a la población total, que en 1990 era de 4,7 por 100 mil habitantes ha venido aumentando hasta llegar en 1999 a 6,7 por 100 mil habitantes.

Las víctimas más frecuentes de los homicidios son los hombres (86 %). Se trata de una llamativa asimetría que se encuentra en todos los países del mundo. En efecto, los hombres son quienes están más involucrados en todos los actos violentos, en particular en los homicidios, tanto como víctimas y como victimarios.

La segunda gran asimetría que revelan los datos es relativa a la autoría de los homicidios. En este caso, no solo la participación de las mujeres es menor, sino que, en términos relativos al total ha tendido a disminuir ligeramente a lo largo de la década. Entre 1990 y 1994 las mujeres fueron autoras del 7,5 % del total de homicidios y en los siguientes cinco años lo fueron del 5,5 %. La asimetría en este campo también se manifiesta en el hecho de que, en los últimos 10 años, las mujeres han aportado una mayor cuota como víctimas de homicidio (14 %) que como ejecutoras (6 % del total). Esta cifra claramente apunta a la direccionalidad de género en esta manifestación de la violencia. Es decir, los hombres no solo “se matan entre ellos”, sino que son más frecuentemente ejecutores de estas muertes violentas que víctimas, al contrario de lo que ocurre con las mujeres.

No es sorprendente la participación desigual de hombres y mujeres en los homicidios. Como seres generizados, la sociedad asigna a unos y otras roles diferenciados y consistentemente los prepara para desenvolverse y relacionarse de forma diferente con los otros seres humanos y con su entorno. De esta forma la violencia es un comportamiento fácilmente aceptado e incluso estimulado en los hombres. En la construcción de la masculinidad tradicional, es el recurso privilegiado para enfrentar los conflictos. Por el contrario, las conductas agresivas se consideran inapropiadas para las mujeres por lo que en ellas son desestimuladas y hasta reprimidas.

La direccionalidad de género en los homicidios, es decir, el hecho de que el porcentaje de mujeres autoras de homicidios es menor que el de mujeres víctimas, no es un hecho fortuito. Lo que explica esta direccionalidad son, precisamente, las jerarquías sexuales, que posibilitan la ocurrencia de los crímenes objeto de este estudio: los femicidios, es decir, los asesinatos de mujeres por la razón de ser mujeres.

Homicidios de hombres, homicidios de mujeres: dos escenarios diferentes

Las circunstancias asociadas a los homicidios de hombres (1990-1999) han tenido que ver, en la mayoría de los casos, con riñas, rencillas personales, robos y drogas, y solo una minoría de ellos con violencia intrafamiliar y sexual (7 %) o con los llamados “problemas pasionales”. Esta diferencia ha ido aumentando a lo largo de la década. Como puede observarse en el Cuadro 1, en 1999, las primeras causas señaladas fueron responsables del 67 % de los homicidios de hombres, mientras que la violencia intrafamiliar y sexual lo fueron del 8 % y los “problemas pasionales” del 1 %.

Cuadro 1. Costa Rica: homicidios de hombres según móvil, 1999 (en absolutos y porcentajes)

Causa	Total	%
Violencia intrafamiliar	15	6,94
“Problemas pasionales”	3	1,39
Robo	49	22,68
Rencillas personales	47	21,76
Riña	36	16,67
Violencia sexual	3	1,39
Problemas de drogas	13	6,02
Otros	50	23,15
Total	216	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario de Estadísticas del OIJ.

Por otra parte, las causas más frecuentes de los homicidios de las mujeres han sido, por el contrario, la violencia doméstica, la violencia sexual y los “problemas pasionales” (45 %). Solo una minoría de los asesinatos

de mujeres, el 21 %, se debió a robos, riñas, rencillas personales y drogas. En el año 1999, como puede observarse en el Cuadro 2, fueron los “problemas pasionales” y los problemas familiares los que cobraron más víctimas femeninas.

Cuadro 2. Costa Rica: homicidios de mujeres según móvil, 1999 (en absolutos y porcentajes)

Causa	Total	%
Violencia intrafamiliar	13	38,24
“Problemas pasionales”	6	17,65
Robo	4	11,76
Rencillas personales	4	11,76
Riña	2	5,88
Otros	5	14,71
Total	34	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario de Estadísticas del OIJ.

Dadas las circunstancias en las que se producen los homicidios de los hombres, no es de extrañar que un tercio de ellos muera a manos de personas con las que no tenían ninguna relación; por el contrario, solo una pequeña minoría de las mujeres (9 %) es asesinada por personas desconocidas por ellas.⁴ Tampoco son muchos los homicidas de mujeres cuya identidad es ignorada (19 %).⁵ Como se verá más adelante, quienes más frecuentemente matan a las mujeres son personas, además de conocidas, cercanas, y es la casa de habitación el lugar donde más frecuentemente son asesinadas las mujeres.

Femicidio: las cifras ocultas

Con esta investigación se detectaron 44 homicidios de mujeres durante la década (14 % del total) que no aparecen en los *Anuarios* del OIJ. De

4. Datos correspondientes al período 1991-1999. Se toman en cuenta únicamente los homicidios en los que se conoce la identidad del homicida.

5. Datos correspondientes al período 1991-1999.

estos, 26 cuentan con autopsia de la Sección de Patología Forense y son muertes consideradas como homicidios por esta dependencia. En tres casos, se trata de homicidios declarados como tales en los Tribunales. Este problema de subregistro en las muertes intencionales de mujeres es mayor aun cuando se trata de femicidios. Lo anterior se une al subregistro que, en general, existe en relación con la violencia contra las mujeres.

En relación con el femicidio –los homicidios de mujeres cometidos por hombres y provocados por la violencia intrafamiliar y/o sexual–, como ya se mencionó, las categorías empleadas por el OIJ no permiten identificar los femicidios, tal y como son definidos en este estudio. De los 50 homicidios de mujeres reportados en la década como cometidos por personas cuya relación con la víctima es ignorada, con esta investigación se pudo determinar que, al menos 13 de ellos (26 %), fueron cometidos por parejas, exparejas, pretendientes o clientes. Estos errores en la identificación de las relaciones del homicida con la mujer asesinada distorsionan la información, y lo hacen, precisamente, invisibilizando aquellos elementos que determinan que un asesinato pueda ser considerado femicidio.

Con esta investigación se determinó que existe un subregistro de al menos 61 femicidios en la década (33 % del total) en las fuentes oficiales. Esto significa que por cada dos femicidios ocurridos, identificables en los *Anuarios* del OIJ, hay uno que no lo está, ya sea porque no es posible identificarlo como tal o porque ni siquiera está registrado como homicidio.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, los femicidios constituyen la mayoría de los homicidios de mujeres en la década (58 %). Estos datos son consistentes con los encontrados en investigaciones realizadas en países como Estados Unidos, Canadá, Brasil y México. En efecto, la violencia basada en la inequidad de género es causante de más de la mitad de los homicidios de mujeres. Hay que tomar en cuenta, además, que hay un considerable número de homicidios (17 %) sobre los que no se pudo obtener suficiente información para determinar si podían ser considerados o no femicidios. Esto abre la posibilidad de que el porcentaje real de femicidios sea mayor al obtenido en esta investigación. Aun con este nivel de casos indeterminados, se puede asegurar que, por cada homicidio de mujeres ocurrido en la década que no es femicidio, hay cerca de tres que sí lo son.

Cuadro 3. Costa Rica: homicidios de mujeres y femicidios, 1990-1999

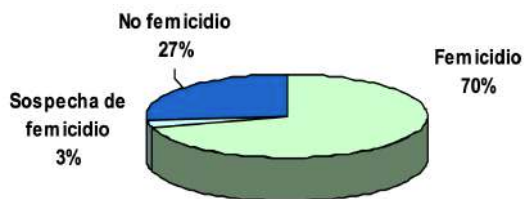
Tipo de muerte	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	Total	%
Homicidios de mujeres	32	39	27	29	30	32	27	26	34	39	315	100,00
Femicidios	21	16	13	20	18	20	17	12	21	26	184	58,41
Sospecha de femicidio	0	0	0	1	1	2	1	1	1	1	8	2,54
No femicidio	6	15	6	5	4	8	4	7	7	8	70	22,22
Indeterminado	5	8	8	3	7	2	5	6	5	4	53	16,83

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Femicidio: violencia de género sin paralelo en la población masculina

Tomando en cuenta únicamente los homicidios de mujeres en los que se conocen las circunstancias en las que ocurrieron (autor, relación, forma de muerte), es decir, si se excluyen los “indeterminados”, el porcentaje de femicidios asciende al 70 % del total de homicidios de mujeres, como puede observarse en el siguiente gráfico. Esto significa que la mayoría de los homicidios de mujeres cometidos en Costa Rica entre 1990 y 1999 se deben a una manifestación extrema de la violencia basada en la inequidad de género, es decir, son femicidios. Se trata de homicidios que no ocurren por casualidad, ni en los que las víctimas podrían ser indistintamente una mujer o un hombre. Se trata de homicidios en los que el hecho de que la víctima sea una mujer es una condición necesaria para que se produzcan.

Gráfico 1. Costa Rica: homicidios de mujeres en los que se conocen circunstancias según grado de certeza de que sean femicidios, 1999 (en porcentajes)



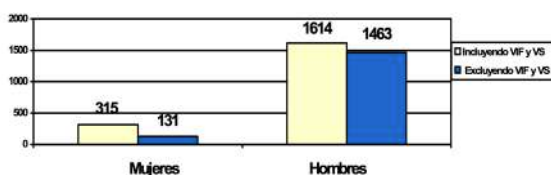
Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

El femicidio es un grave problema social que no tiene paralelo en el caso de los hombres. Ellos solo excepcionalmente mueren a manos de sus compañeras, hijas o familiares mujeres. Entre 1994 y 1999 murieron 30 hombres en esas condiciones, lo que representa el 2,7 % del total de homicidios masculinos ocurridos en ese mismo período. Cabe señalar que entre estas muertes de hombres están incluidas las que se producen cuando una mujer se defiende del agresor o cuando protege a sus hijas o hijos del maltrato, lo que da a estas muertes un significado diferente del que tiene el hecho de que un hombre ataque o asesine a su compañera o familiar como culminación de la dinámica de la violencia intrafamiliar o sexual.

Los datos encontrados muestran que, sin duda, hay un número importante de hombres que mueren en el espacio familiar o doméstico, pues al igual que en otros ámbitos, los hombres tienden más que las mujeres a involucrarse entre sí en riñas y actos violentos, siendo esta una vía común para enfrentar conflictos entre ellos. Aun tomando en cuenta todos los homicidios de hombres ocurridos en la década por violencia intrafamiliar (80), “problemas pasionales” (59) o ataques sexuales (12),⁶ ya sean ocasionados por otros hombres o por mujeres, todos ellos representan un porcentaje muy bajo de los homicidios de los hombres.

Si se lograra erradicar este tipo de homicidios por violencia intrafamiliar y sexual tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres, las muertes intencionales violentas de mujeres disminuirían en, al menos, un 58 %, mientras que las de los hombres solo disminuirían en un 9 %, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Costa Rica: homicidios de hombres y de mujeres según se incluyan o no los casos debidos a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, 1990-1999



Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

6. Según las clasificaciones del OIJ.

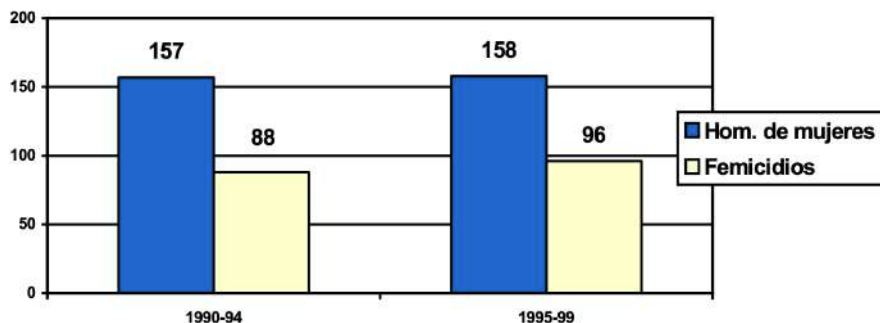
Cualquier expresión de violencia en una sociedad es indeseable y las muertes que tienen ese origen, sea de hombres o de mujeres, e independientemente de su número, son manifestaciones de graves problemas sociales que es necesario enfrentar. Sin embargo, los resultados de esta investigación muestran que el homicidio, como problema de seguridad ciudadana, no reviste las mismas características para hombres y para mujeres debido a que sus causas, escenarios, dinámicas y manifestaciones son diferentes. Esta es una realidad que empieza a ser tomada en cuenta en los foros internacionales sobre criminalidad y seguridad ciudadana. Un informe presentado en el *X Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Crimen y Tratamiento de Ofensores* en el año 2000 señala:

Los crímenes por violencia ocurren en grados variables en todos los países alrededor del mundo. Sin embargo, un patrón consistente es que las experiencias de violencia ocurren bajo diferentes circunstancias para hombres y para mujeres. La violencia para las mujeres es un problema de violencia íntima y violencia masculina. La violencia para los hombres es también predominantemente un problema de otros hombres, pero ocurre más frecuentemente bajo situaciones que involucran conocidos no muy cercanos y extraños, y mucho menos frecuentemente parejas íntimas. (Johnson, 2000)

Incidencia del femicidio

En la primera y la segunda mitad de la década en estudio ocurrieron un número similar de homicidios de mujeres (157 y 158 respectivamente). Sin embargo, entre 1995 y 1999 se reporta un 12 % más de femicidios que en los primeros años de la década. Este hallazgo es preocupante pues significa que mientras el número total de muertes intencionales de mujeres no ha aumentado, el de femicidios sí lo ha hecho. En ese sentido, los femicidios representan una proporción cada vez mayor del total de homicidios de mujeres (56 % en la primera mitad de la década y 61 % en la segunda).

Gráfico 3. Costa Rica: homicidios totales de mujer y femicidios, 1990-1999



Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

El impacto del femicidio

Entre 1990 y 1999 la violencia basada en la inequidad de género causó más muertes de mujeres que el sida e igual que la mortalidad materna, como puede apreciarse el siguiente cuadro. No es de extrañar que la OPS haya declarado a la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.

Cuadro 4. Costa Rica: muerte de mujeres por femicidio, sida y mortalidad materna, 1990-1999

Tipo de muerte	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	Total
Femicidio	21	16	13	20	18	20	17	12	21	26	184
sida	8	6	3	5	5	14	10	15	4	4	74
Mortalidad materna	12	28	18	15	31	16	23	29	12	15	184

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Tomando en cuenta la esperanza de vida al nacer de las mujeres asesinadas y considerando que esta ha aumentado de 43 años en 1930 a 80 en el 2000,⁷ su muerte prematura representa una pérdida total de 7.345 años que entre todas han dejado de vivir.

Sin embargo, los impactos del femicidio van más allá de sus efectos sobre la salud pública y la economía del país. Tienen que ver, antes que nada, con la violación del Derecho Humano más fundamental: el derecho a la integridad. Asimismo, la calidad de vida de las mujeres maltratadas, considerada más allá de su estado de salud, no alcanza los niveles mínimos a los que cualquier persona tiene derecho. Por otra parte, cuando una mujer muere a causa de la violencia de género es de esperar un fuerte impacto en la calidad de vida de las familias y en su bienestar emocional.

Las víctimas del femicidio

La edad promedio de las mujeres asesinadas a causa de la violencia basada en la inequidad de género durante la década es de 30 años. De hecho la mayoría tenía entre 20 y 39 años. Esto significa que la edad más peligrosa para morir como víctima de este tipo de crímenes es la edad reproductiva. El hecho de que el blanco principal de los femicidas sean las mujeres jóvenes y adultas, se explica por el tipo de relación que tenían la víctima y el perpetrador, como se analizará más adelante.

Relaciones peligrosas: las víctimas y los femicidas

Los datos muestran que, para efectos del femicidio, las relaciones de pareja son las más peligrosas (inclusive cuando la relación ha terminado). Como se muestra en el siguiente cuadro, las parejas o exparejas de las mujeres son las responsables del 61 % de los femicidios, seguidas de otros familiares, que causaron el 17 % de estos crímenes.

7. Datos del Centro Americano de Población (2001).

Cuadro 5. Costa Rica: femicidios según relación del femicida y la víctima, 1990-1999 (en totales y porcentajes)

Tipo de relación	Total	%
Pareja o expareja	113	61,41
Otros familiares	31	16,85
Pretendientes	13	7,07
Conocidos	8	4,35
Clientes	3	1,63
Desconocidos	6	3,26
Ignorados	10	5,43
Total	184	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Los datos muestran que son precisamente las personas que dicen quererlas y deberían protegerlas, los compañeros, esposos y otros hombres de la familia, los que representan el mayor riesgo para las mujeres. De hecho, el 78% de los femicidios han sido cometidos por hombres con los que las mujeres tenían o habían tenido relaciones de pareja o familiares, como se aprecia en el Cuadro 5. Como se señaló antes, esto no tiene paralelo en el caso de los homicidios de los hombres.

Por otra parte, no es fácil conocer las características de los femicidas, más que su relación con la víctima. Como suele ocurrir en las situaciones de violencia contra las mujeres, se conoce más de ellas que de los agresores. En parte esto se debe a que la lógica de los procesos penales enfoca la atención a los resultados de la violencia y no en la agresión misma. Esto hace que las investigaciones judiciales no comiencen examinando los actos de los agresores, sino los cuerpos de las víctimas como campo de exploración para la búsqueda de pruebas por medio de las lesiones.

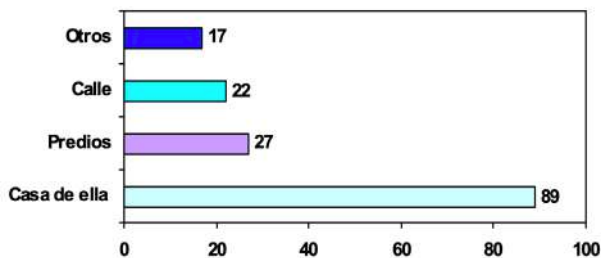
Los 184 femicidios de la década fueron ejecutados por 185 hombres ya que en uno de ellos hubo tres víctimas femeninas, otro femicidio fue ejecutado por dos hombres y otro más por tres. Se conoce la edad de 79 de ellos, resultado su edad promedio de 35 años.

Cuanto más cercano, más peligroso

Los femicidios íntimos ocurridos en la pasada década han sido, en cada ocasión, el punto culminante de una historia de agresión doméstica. No es de extrañar, entonces, que el lugar en el que más frecuentemente ocurren este tipo de asesinatos es la casa de la propia mujer o cerca de ella, como se muestra en el siguiente gráfico. De hecho, 89 de los femicidios han ocurrido en la propia casa de la víctima o cerca de ella. En la calle han ocurrido 22, mientras que 27 sucedieron en lotes, playas u otros lugares desolados. Hay 17 femicidios que han ocurrido en hoteles, bares, o en lugares inesperados como la cárcel, durante una visita conyugal, la casa de un pastor o una delegación de la Guardia Rural.

El mito que relaciona las situaciones de mayor riesgo para las mujeres con los asaltos de extraños en lugares desolados muestra su falsedad, pues en estos lugares solo se produjeron el 15 % de los femicidios de la década. Con esta investigación se confirma que lo que las mujeres aprenden como estrategia de seguridad personal, es decir, a evitar los lugares oscuros y apartados, no las aleja del peligro, ya que no es en estos lugares donde más frecuentemente pierden la vida, sino en las cocinas de sus casas, sus dormitorios y hasta en sus propias camas. Hay, además, un número de mujeres cuyos cuerpos han aparecido en lugares públicos y desolados, pero que murieron en sus casas y fueron llevadas ahí por sus compañeros para tratar de aparentar un ataque cometido por un desconocido.

Gráfico 4. Costa Rica: femicidios según lugar donde ocurren, 1990-1999



Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Consistente con los datos mostrados, las armas más usadas por los feminicidas son las que se encuentran al interior de cualquier casa: cuchillos de cocina, machetes, tijeras y otro tipo de armas blancas. En el siguiente cuadro se puede observar que así han muerto el 35 % de las mujeres.

Cuadro 6. Costa Rica: femicidios según arma o método empleado, 1990-1999 (en totales y porcentajes)

Arma o método empleado	Total	%
Blanca	65	35,33
Fuego	60	32,61
Asfixia o estrangulamiento	26	14,13
Golpes	14	7,61
Otros	5	2,72
Desconocido	14	7,61
Total	184	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Hay que destacar que las armas blancas, el estrangulamiento y los golpes, que son los métodos más empleados, implican contacto físico, ataques repetidos o prolongados y, frecuentemente, el uso de mucha fuerza, lo que excluye las posibilidades de muerte por accidente. Lo contrario ocurre con las armas de fuego. Un solo disparo puede ocasionar la muerte de una persona sin haberla tocado. Estos métodos de contacto empleados por los feminicidas difícilmente causan la muerte, si no hay decisión, insistencia y, en ocasiones, ensañamiento.

El ensañamiento

Las categorías empleadas por el OIJ para calificar las armas y los métodos con que se cometen los homicidios se quedan cortas para recoger lo que ocurre en el caso de los femicidios. Frecuentemente los feminicidas usan más de un arma y más de un método y, sobre todo, hay un nivel de ensañamiento que no suele presentarse en el resto de los homicidios de

hombres y mujeres. El ensañamiento es, precisamente, una de las características del femicidio, tanto del íntimo como del no íntimo.

Hay mujeres que han muerto de 67, 48 o 37 puñaladas, de numerosos impactos de bala, de golpizas brutales que les han quebrado el cuello; mujeres que fueron asesinadas mientras dormían (3), que fueron rematadas ya estando en el suelo, que fueron golpeadas, acuchilladas, asfixiadas, quemadas y enterradas, asesinadas cruelmente estando embarazadas (6), decapitadas (2), violadas y asesinadas o asesinadas y después violadas (22). Hay hombres que han planeado cuidadosamente los asesinatos (3), que se han asociado con otros para cometerlos o para ocultarlos (3), femicidas que han matado por la espalda (7) y otros que han recurrido a diversas armas para ultimar a las víctimas (11). Al menos 61 femicidas, el 33 % de los identificados como tales, han actuado con ensañamiento, han empleado una combinación de métodos, han planeado los femicidios o los han ejecutado en momentos en que las mujeres estaban indefensas.

Esta crueldad y alevosía sin duda descarta la defensa propia, o los accidentes. Los métodos empleados frecuentemente han sobrepasado los necesarios para provocar una muerte. Aun así, algunos femicidas alegan que ellos no tenían intención de matarlas, y que “solo querían darle una lección a la mujer”. Este es el caso de un hombre que en 1998, por celos, asesina a puñaladas a su esposa en un Hotel en San José y luego argumenta que “todo había sido un accidente” ya que su única intención era “darle una lección” (*La República*, 17 de enero de 1998). El ensañamiento habla de un deseo de dañar sin medida y de grandes cantidades de odio involucrado en estos actos.

Llama la atención que los femicidios más crueles de la década han sido cometidos por parejas o exparejas; es decir, corresponden a la categoría de femicidio íntimo: 13 de los 16 que apuñalaron repetidamente a las víctimas, 9 de los 11 que emplearon múltiples métodos y 5 de los 6 que mataron a mujeres embarazadas. Esto indica lo riesgoso de las relaciones de violencia de parte de la pareja, y obliga a analizar las dinámicas de control que se dan a su interior, sin duda muy diferentes a las situaciones de agresión que ocasionalmente se pueden presentar entre personas conocidas o desconocidas.

El control

Muchos de los femicidas íntimos son hombres que se resistían a que sus parejas los dejaran, aun cuando en ocasiones ellos las habían abandonado previamente, se habían casado o convivían con otras mujeres. Otros las matan argumentado celos o queriendo de alguna forma controlarlas a ellas o a sus hijas. Hay otros más que las ultiman cuando ellas se niegan a volver con ellos. Otros eran conocidos o pretendientes que las asesinaron cuando no aceptaron sus propuestas sexuales. Finalmente otros son conocidos o desconocidos que se consideran con derecho a controlar y usar el cuerpo de alguna mujer, simplemente porque es mujer y la atacan sexualmente.

Este sentido de posesión no es casual ni lo manifiestan únicamente estos asesinos. Es el mismo tipo de control identificado en todo el mundo en estudios sobre las relaciones abusivas de género (Johns Hopkins y CHANGE, 1999).

Del total de femicidios ocurridos en la década, en 101 de ellos, es decir, en el 55 %, los asesinatos se produjeron en conexión con alguna de las formas de control antes mencionadas. Es decir, el femicidio se produce como consecuencia última de un intento explícito del agresor por controlar a la mujer, su vida, cuerpo y/o sus actos. De los 101 femicidios en los que media el deseo de control por parte del perpetrador, el 33 % se produjo cuando las mujeres se separaron o intentaron hacerlo; un 24 % fueron asesinadas durante un ataque sexual; el 21 % por celos de los agresores; y un 7 % cuando rechazaron propuestas o avances sexuales de compañeros o pretendientes, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Costa Rica: femicidios en los que media control inmediato según tipo de control, 1990-1999 (en totales y porcentajes)

Tipo de control	Total	%
Separación	34	33,66
Ataque sexual	24	23,76
Celos	21	20,79
Otros	15	14,86
Rechaza sexo	7	6,93
Total	101	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

El momento de la separación del agresor o el intento de hacerlo es la ocasión particular en la que más mujeres han sido asesinadas. Esta circunstancia plantea un gran reto, ya que ni la separación del agresor ni el regreso con él parecen ser condiciones que disminuyen el peligro para las mujeres. Esto no es entendido por quienes recomiendan a las mujeres regresar con el agresor para evitar males mayores. No son este tipo de actos de sumisión de parte de las mujeres los que han decidido la balanza a favor o en contra de la protección de la vida de las que murieron. Estos resultados son consistentes con los encontrados en otros países, como Canadá, los que demuestran que los momentos de mayor peligro para una mujer maltratada son el de la separación y la reconciliación (Statistics Canada, 1993).

Por otra parte, el control de las mujeres por medio del ataque sexual no lo ejecutaron únicamente los extraños. Por el contrario, del total de 33 femicidios en los que de alguna manera se presentó la agresión sexual (18 % del total), solo el 39 % (13 casos) fueron ejecutados por desconocidos o por hombres cuya identidad es ignorada. En el resto de las situaciones los atacantes fueron las parejas, exparejas, conocidos u otros familiares masculinos.

Reflexiones finales: las causas del femicidio

A pesar de algunas ideas generalizadas en el país, ni el aumento general de la violencia, ni las migraciones parecen ser causantes directas de los femicidios ocurridos entre 1990 y 1999. Desde esta perspectiva, este estudio sugiere, en particular, que la teoría de que la violencia contra las mujeres es una expresión más de la violencia social no se sostiene. Es decir, la violencia contra las mujeres basada en la inequidad de género no se explica a partir únicamente de la violencia en general. Si bien las mujeres son también afectadas por todas las formas de violencia, y se ha demostrado una relación entre la violencia política y ciertas manifestaciones de violencia contra las mujeres, como la violación, la violencia social no es causa directa ni prerequisite para la que se ejerce contra las mujeres por razones de inequidad de género.

El femicidio, como expresión de la violencia de género, está causado por la estructura de poder desigual de la sociedad que coloca a las mujeres en posición de subordinación respecto de los hombres y que se expresa en todos los órdenes: el material, el institucional y el simbólico. La estructura social de inequidad de género facilita a los hombres el ejercicio de las relaciones de poder sobre las mujeres. A su vez, la socialización de género favorece en los hombres la interiorización de esas relaciones de poder sobre las mujeres y la construcción de una identidad masculina abusiva y violenta.

El femicidio, como expresión extrema de la violencia de género, tiene este trasfondo que lo alimenta. Sin embargo, hay también factores específicos que lo fomentan. Estos tienen que ver, en primer lugar, con la tolerancia social hacia la violencia cotidiana contra las mujeres basada en la inequidad de género. Gran parte de los femicidios, en particular los íntimos, se fueron gestando en una convivencia en la que la agresión y el control hacia la mujer fue la tónica, y muchos de los actores sociales (las autoridades, la comunidad, las familias) llegaron a verlo como si fuera aceptable y hasta natural.

La impunidad del agresor y de las autoridades que no cumplen su cometido frente a la violencia cotidiana que viven las mujeres son otro factor que alimenta el femicidio. A pesar de los avances de la última década, estas formas de impunidad son una expresión de la ineficiencia del Estado y, en algunos casos, de la falta de voluntad de los funcionarios de velar por la integridad de las mujeres maltratadas. Ambas formas de impunidad tejen un círculo vicioso que cerca a las mujeres que demandan protección y justicia, y en muchas ocasiones las deja sin instrumentos externos fundamentales para su defensa.

El tercer factor, que se relaciona con los dos anteriores, es la falta de voluntad política para enfrentar en forma específica y adecuada la violencia contra las mujeres. En las instituciones frecuentemente se minimiza el riesgo que corren las mujeres maltratadas y se promueve la reconciliación con los agresores, sobre la base de algún principio ajeno al derecho de la mujer a vivir libre de violencia. En este sentido, las orientaciones familistas que defienden la integridad familiar por encima de los derechos o intereses de sus miembros es un factor que obstaculiza

el ejercicio pleno de los DD. HH. de las mujeres maltratadas. Un papel similar juega una mala comprensión del principio del interés superior del niño cuando este se analiza descontextualizado de su vida cotidiana, se presenta como contrapuesto a los derechos de las madres y se concluye que las mujeres deben sacrificar o posponer sus derechos en aras de defender los de sus hijos e hijas.

En definitiva, el femicidio es el extremo de un *continuum* de violencia de género y a la vez la consecuencia de esta. Por tanto, se nutre en forma permanente y cotidiana de las mismas causas que las que genera la violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición de género. Si bien el femicidio no es aun estadísticamente un hecho diario, su riesgo sí lo es, pues está inscrito en la cotidianidad de la agresión que viven miles de mujeres en Costa Rica.

Este riesgo se alimenta tanto de la violencia de los agresores como de la falta de respuestas adecuadas que la sociedad ofrece a las mujeres maltratadas, especialmente en los momentos en que sus vidas corren peligro. Sin embargo, estas respuestas no podrán construirse sin una voluntad explícita, activa y efectiva que revierta la impunidad cotidiana de los agresores y asegure justicia, protección y solidaridad para las mujeres maltratadas.

Bibliografía

Andersen, Margaret (1988). *Thinking About Women*. Nueva York: Macmillan.

Bunch, Charlotte (1991). Los derechos de la mujer como derechos humanos. En Isabel Cárcamo y Cecilia Moltedo (comps.), *Mujer y violencia doméstica*. Santiago de Chile: Instituto de la Mujer.

Carcedo, Ana (1994). *Mujer no estás sola: cinco mil mujeres deteniendo el maltrato*. San José: CEFEMINA.

Carcedo, Ana y Zamora, Alicia (1999). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en Costa Rica*. San José: Organización Panamericana de la Salud.

Centro Centroamericano de Población (2001). *Datos demográficos de Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica.

Chafetz, Janet S. (1984). *Sex and Advantage: A Comparative Macro-Structural Theory of Sex Stratification*. New Jersey: Rowman & Allanheld.

Chow, Esther y Berheide, Catherine W. (1994). *Women, the Family and Policy: A Global Perspective*. Nueva York: SUNY Press.

Dobash, Rebecca y Dobash, Russell (1979). *Violence Against Wives*. Nueva York: The Free Press.

Heise, Lori. (1994). *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Washington: World Bank.

Johns Hopkins y CHANGE (diciembre de 1999). Ending Violence Against Women. *Population Reports* (Baltimore: The Johns Hopkins University School of Public Health), 27(4).

Johnson, Holly (2000). Enhancing Knowledge on Violence Against Women [ponencia]. *10th United Nations Congress on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders*. Viena, Austria.

Kelly, Liz (1988). *Surviving Sexual Violence*. Londres: Polity Press.

Morgan, Robin (1989). *The Demon Lover*. Nueva York: W.W. Norton & Co.

Poder Judicial, Costa Rica (24 de septiembre de 1999). *Boletín Judicial* N° 186. San José: PJN.

Proyecto Estado de la Nación (2000). *VI Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: PNUD.

Radford, Jill y Russell, Diana E. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne Publishers.

Sagot, Montserrat (marzo de 1994). Marxismo, interaccionismo simbólico y la opresión de la mujer. *Revista de Ciencias Sociales* (San José: UCR), (63).

Sagot, Montserrat (2004). *Resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. San José: Universidad de Costa Rica.

Statistics Canada (1993). *Violence Against Women. Survey Highlights and Questionnaire Package*. Ottawa: Canadian Centre for Justice Statistics.

Strauss, M. A.; Gelles, R. J. y Steinmetz, S. K. (1980). *Behind Closed Doors: Violence in the American Family*. New Jersey: Anchor Books.

United Nations (1991). *The World's Women 1970-1990: Trends and Statistics*, Serie K, N° 8. Nueva York.

United Nations (2000). *The World's Women. Trends and Statistics*. Nueva York.

Sobre las autoras

Montserrat Sagot

Antropóloga y socióloga. Profesora catedrática de la Escuela de Sociología y directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica (UCR). Cuenta con un Doctorado (Ph.D.) en Sociología y con especializaciones en Sociología Política y Sociología del Género, obtenidos en The American University, Washington, D.C., y el Consortium of Universities of the Washington Metropolitan Area. Fue integrante, así como directora, del Consejo Universitario de la UCR. Se desempeñó también como directora del Programa de Posgrado en Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades de la Universidad de Costa Rica. Fue integrante del Comité Ejecutivo de la Latin American Studies Association (LASA) y actualmente es parte del Comité Directivo de CLACSO en representación de Centroamérica. Es autora de numerosas publicaciones en las temáticas de violencia contra las mujeres, femicidio, feminismos, derechos de las niñas y las adolescentes, construcción del conocimiento y movimientos sociales en América Latina. Fue pionera en las investigaciones sobre femicidio en Centroamérica, así como en el desarrollo del concepto de necropolítica de género. Es acreedora de varios reconocimientos nacionales e internacionales por sus labores de investigación, docencia y acción social, entre los que se encuentran el Premio Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales (CLACSO, 2022), la Medalla Institucional de la Universidad de Costa Rica, el Premio “Lámpara Dorada” por la Defensa de los Derechos de las Mujeres y el Premio “Irene B. Taeuber” de la Asociación de Sociología del Distrito de Columbia, Washington, D.C.

Mariana R. Mora

Profesora en la Escuela de Sociología e investigadora en el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica. Obtuvo el Doctorado en Sociología y Género por la Universidad de Paris-Cité, donde llevó a cabo un análisis sobre las tensiones por el reconocimiento y las luchas por la justicia en torno a los femicidios en Costa Rica. Actualmente desarrolla una investigación sobre los contextos e impactos psicosociales de la impunidad de los femicidios en el país. Es creadora de la página web www.cartografiafemicidioscr.com, que presenta un mapa actualizado e interactivo de los femicidios en Costa Rica, y, a su vez, un mapa-memoria sobre las diferentes luchas por la justicia en este país. Su trabajo de investigación se vincula activamente al compromiso con las luchas sociales, en particular las feministas y de mujeres. Otras áreas de su interés son las epistemologías feministas, los feminismos decoloniales, las geografías y cartografías feministas, la sociología de los movimientos sociales y la vida cotidiana. Su perfil académico se puede conocer en <https://ucr.academia.edu/MarianaRMora>

Ana Carcedo Cabañas

Académica y activista feminista. Nació en Madrid, España, pero ha vivido en Costa Rica desde 1975. Es fundadora y presidenta del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA). Es fundadora también del Programa “Mujer no Estás Sola”, que organizó los primeros grupos de autoayuda para mujeres maltratadas en la década de los ochentas. Se desempeñó como profesora del Programa de Posgrado en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica. Es la coordinadora del Observatorio para la Erradicación del Femicidio en Centroamérica e integrante de la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia Hacia las Mujeres. Ha trabajado como consultora para diferentes agencias de las Naciones Unidas, así como para varios gobiernos de América Latina en materia de derechos de las mujeres, violencia y femicidio. Ha recibido varios premios internacionales, entre los que se encuentran The

Harrell Center Award for Outstanding International Public Service, de la Universidad de Florida, y el Premio UNIFEM para Practitioners de la Sección de Género y Estudios Feministas de la Latin American Studies Association (LASA).

Fernanda Souza de Bairros

Profesora adjunta del Departamento de Salud Colectiva de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). donde se desempeña como docente en los cursos de Bachillerato, Residencia Multiprofesional y en el Programa de Posgraduación en Salud Colectiva. Es graduada en Nutrición y tiene una maestría en Salud Colectiva por la Universidade do Vale do Rio dos Sinos. También posee un doctorado en Epidemiología por la UFRGS y realizó una pasantía doctoral en la Agencia de Salud Pública de Barcelona, España. Realizó un posdoctorado en Salud Colectiva por la Universidade do Vale do Rio do Sinos. Es la Coordinadora Adjunta del Núcleo de Estudios Afro-brasileiros, Indígenas y Africanos de la UFRGS.

Gabriela Arguedas Ramírez

Bioeticista, farmacéutica, docente y activista feminista. Posee un doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura por la Universidad de Costa Rica. Es Profesora Catedrática de la Escuela de Filosofía e investigadora del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica. En la Escuela de Filosofía tiene a su cargo los cursos de ética profesional para ciencias de la salud, introducción a la bioética, ética y educación sexual, entre otros. Se desempeñó como directora del Programa de Posgrado en Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades de la Universidad de Costa Rica. Entre los temas que ha investigado están la violencia obstétrica y el poder obstétrico, los fundamentalismos religiosos y los derechos reproductivos, así como el hambre, las subjetividades y la justicia. Es además consultora

en derechos humanos para varias organizaciones internacionales y especialista en propiedad intelectual. Recibió el Premio “Lámpara Dorada” por la Defensa de los Derechos de las Mujeres.

Stela Nazareth Meneghel

Médica por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), especialista en Salud Pública por FIOCRUZ, con una maestría y un doctorado en Ciencias Médicas por la UFRGS. También posee un posdoctorado en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Coordinó el PPG en Salud Colectiva y la Maestría Profesional en Salud de la Familia de la UFRGS. Fue becaria de productividad del CNPq desde el 2005 hasta el 2022. Se ha desempeñado como profesora asociada en la UFRGS, profesora permanente de la Maestría Profesional en Salud de la Familia (UFRGS-FIOCRUZ) y en el Programa de posgraduación en Salud Colectiva/UNICA/Nicaragua. Posee experiencia en las áreas de salud colectiva con énfasis en epidemiología, principalmente en las temáticas de vigilancia epidemiológica, violencia autoprovocada, violencia de género y violencia contra las mujeres.

Montserrat Sagot

Cuerpos de la injusticia.

Una crítica feminista desde el centro de América

Esta antología ofrece un recorrido por la prolífica producción de Montserrat Sagot, una de las figuras académicas más importantes en el campo de la epistemología feminista de la región. Su obra reúne agudas reflexiones que resultan fundamentales para transformar las realidades que viven las mujeres en Latinoamérica a través de la búsqueda de la justicia, la erradicación de la violencia y la libertad. La primera parte de este libro aborda sus elaboraciones sobre femicidio, concepto que esta socióloga tradujo por primera vez al español en 1995 y adaptó en un ejercicio de análisis que expandió esta problemática a la realidad de Centroamérica y dio pie a un proceso de apropiación que condujo a la tipificación penal. En la segunda parte se reúnen textos que imbrican militancia y academia, en los que se conjuga la relación dialéctica que el feminismo establece entre teoría y práctica. La última sección, por su parte, está dedicada a la violencia contra las mujeres y el lugar fundamental que ocupa Centroamérica en la producción de conocimiento en torno a esta problemática. En esta antología se hacen visibles los trazos del compromiso de Sagot y su coherencia como feminista. En sus textos dialogan una pluralidad de enfoques, historias y voces que luchan, que resisten y que sueñan con esos otros mundos posibles que la autora persiste en dibujar y que nos incitan a pensar en los desafíos para construir una utopía feminista.